

R-266

MORGA DO, Alonso (XVI)

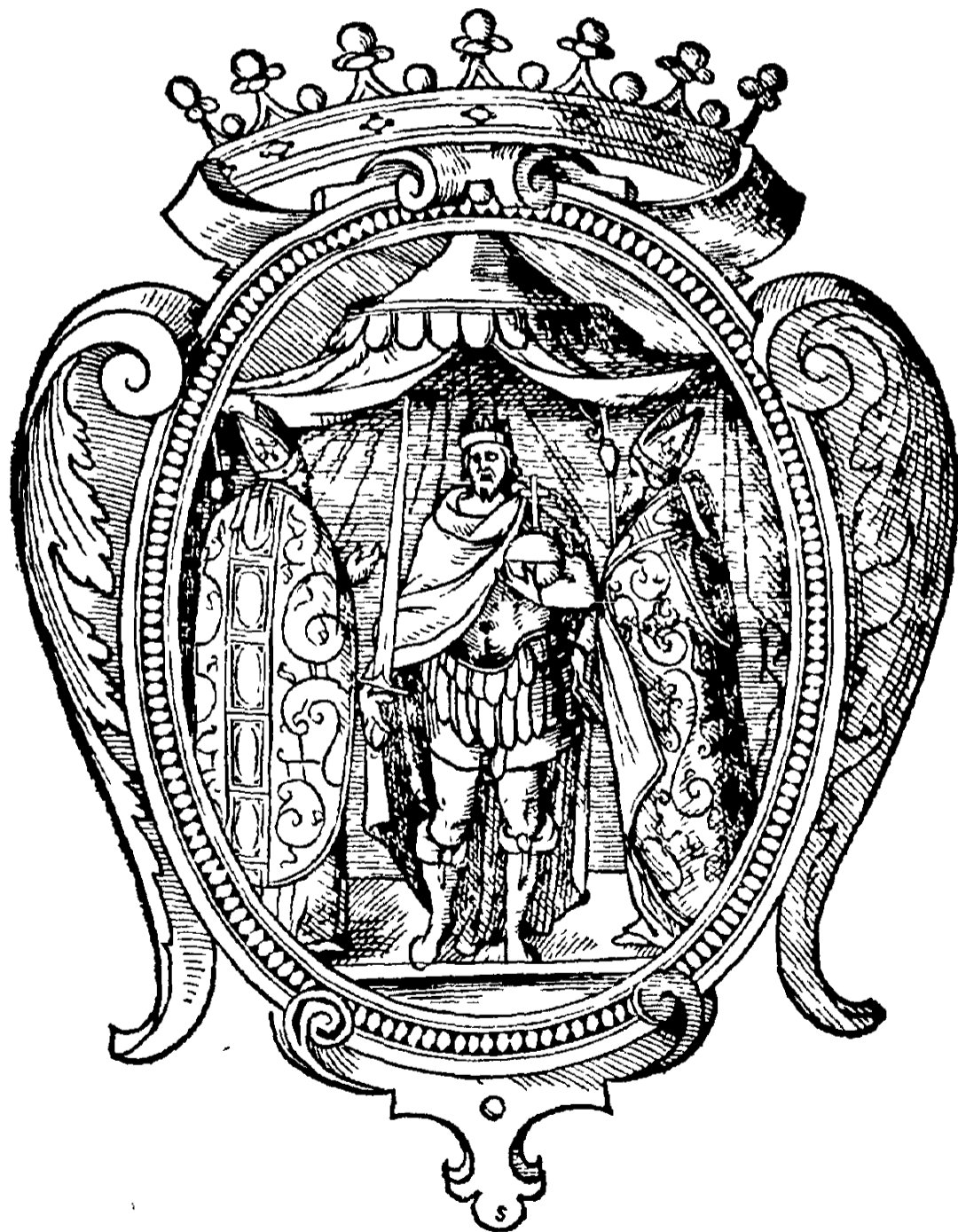
Historia de Sevilla... / compuesta  
y ordenada por Alonso Morgado...  
— \* En Sevilla: En la imprenta  
de Andrea Pescioni y Juan de  
Leon, 1587

*HISTORIA DE SEVILLA,*  
**EN LA QVAL SE CON-**  
**TIENEN SVS ANTIGVEDADES, GRAN-**  
**DEZAS, Y COSAS MEMORABLES EN ELLA**  
 acontecidas , desde su fundacion hasta  
 nuestros tiempos.

CON MAS EL DISCVRSO DE SV ESTADO EN  
 todo este progreso de tiempo, asi en lo Ecclesiastico, como en lo Secular.

Compuesta y ordenada por Alonso Morgado , indigno Sacerdote,  
 natural de la villa de Alcantara , en Estremadura.

*DIRIGIDA A LA C. R. M. DEL REI DON*  
*Philippe Segundo nuestro Señor.*

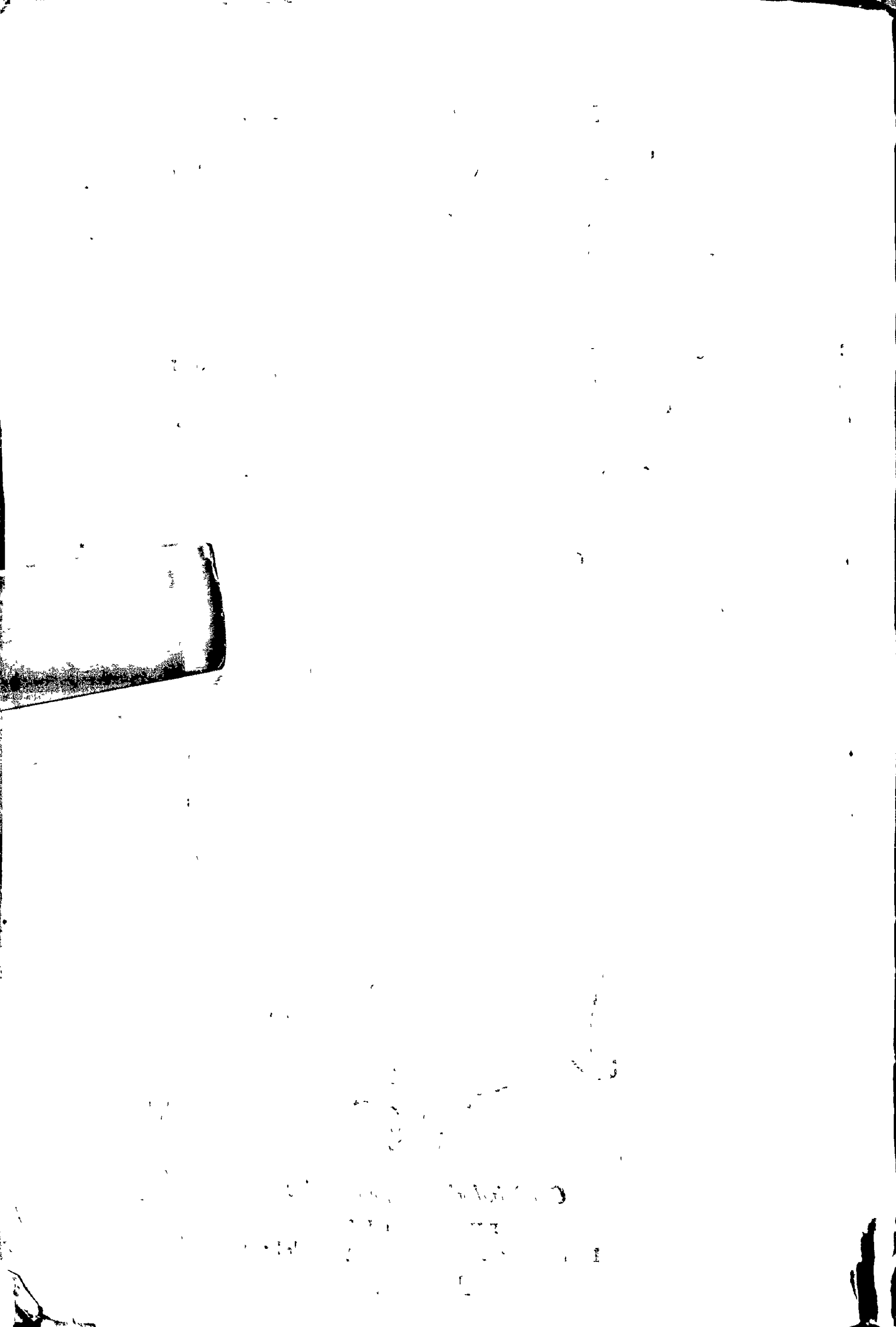


*Con Privilegio Real por diez años.*

EN SEVILLA.

En la Imprenta de Andrea Pescioni y Iuan de Leon.

1 5 8 7.



CENSURA Y APROBACION.

**P**OR mandado de vuestra Alteza he visto este libro de la Historia de Sevilla, con sus antigüedades y cosas memorables, compuesto por Alonso Morgado Sacerdote, vezino de Sevilla. Y parezeme que de mas de no tener cosa mal sonante a nuestra sancta Fe, ni a buenas costumbres: es vn libro curioso, gustoso, y de buen exemplo, assi en lo que toca de Historia, como en las demas grandezas de Sevilla. Y por ellas y sus advertimientos marginales, y comprobacion de otros autores, consta del trabajo y cuydado del Autor. Por lo qual, y por el servicio q̄ haze a su Magestad, de aver recopilado en el, las cosas mas notables de su Real ciudad, merezce bien la licencia y Preuilegio que pide. Fecha en Madrid, a veynte y seys de Junio, deste año de mil y quinientos y ochenta y seys años.

*Lucás Gracian  
Dantisco.*

# EL REY.



O, R. quanto por parte de vos Alonso Morgado, Clerigo Presbitero, nos fue hecha relacion, que amades compuesto vn libro, de las Antiquedades y Grandezas de la ciudad de Sevilla, con trabajo de diez años continuos, por lo qual y por que su letura era muy buena, y de notable exemplo, nos pedistes y suplicastes, os diessemos licencia y facultad para lo poder imprimir, y Privilegio para lo poder veder, por el tiempo que fuessemos seruido, o como la nuestra merced fuessse, lo qual visto por los del nuestro consejo, y como por su mandado se hizieron en el dicho libro las diligencias que la pragmática por nos sobre ello hecha dispone, fue acordado, que deviamos mandar dar esta nuestra cedula, para vos, en la dicha razon, y nos tuvimoslo por bien: por la qual vos damos licencia e facultad, para que por tiempo de diez años cumplidos, primeros siguientes, que corren y se cuentan desde el dia de la data della, vos o la persona que vuestro poder uviere, podays imprimir y vender el dicho libro que de suso se haze mencion, en estos nuestros Remos, y por la presente damos licencia a qualquier impressor dellos, qual vos nembraresdes, para que por esta vez pueda imprimir el dicho libro, por el original que en el nuestro consejo se vio, que va rubricada cada plana, y firmado al fin del, de Gonçalo de la vega nuestro escrivano de camara, de los q̄ en el nuestro consejo residen, y con q̄ antes que se venda, lo traygays ante los del nuestro consejo, juntamente con el original, para que se vea si la dicha impresion esta conforme a el, y traygau se en publica forma, como por el corrector nombrado por nuestro mandado, se vio y corregio la dicha impresion, y esta conforme a el, y quedan ansí mismo impressas las erratas por el apuntadas, para cada vn libro de los que ansí fueren impressos, y se tasse el precio que por cada volumen uvieredes de aver, sopena de caer e incurrir en las penas contenidas en la dicha Pragmatica y leyes de nuestros Remos, y mandamos que durante el dicho tiempo, persona alguna sin vuestra licencia no lo pueda imprimir, ni vender, so pena que el que lo imprimiere o vendiere aya perdido y pierda todos y qualesquier libros y moldes que del tuviere en estos nuestros reynos, e incurra en pena de cinquenta mil maravedis, la tercia parte dellos para el denunciador, y la otra tercia parte para la nuestra camara, y la otra tercia parte para el juez que lo sentenciare, y mandamos a los del nuestro consejo Presidente y oydores de las nuestras audiencias, Alcaldes y Alguaziles de la nuestra casa y corte y chancillerias y a todos los Corregidores Asistente, Governadores, Alcaldes mayores y ordinarios, e otros juezes e justicias, qualesquier de todas las ciudades villas y lugares de los nuestros reynos y señorios, ansí a los que agora son, como a los que seran de aqui adelante, que vos guarden y cumplan esta nuestra cedula y merced, que ansí vos hazemor, y contra el tenor e forma no vayan ni passen en manera alguna. Sopena de la nuestra merced y de diez mil maravedis para la nuestra camara. Dada en san Lorenzo, a tres dias de Julio de mil y quientos y ochenta y seys años.

YO EL REY.

Por mandado de su Magestad

Iuan Vazquez.

AL REY NUESTRO  
Señor.

SEÑOR.



**Q**UI SE PUEDE VER VN loco atrevimiento de mi parte, o por mejor dezir vna singularissima affabilidad de parte de vuestra Real Magestad, pues con serme assaz notoria la soberana excelencia, de vn Principe tan sin par, o so yo dedicarle obra al fin de mi mano y no bien limada. Bien es verdad que la Historia de vna ciudad de las mejores del mundo como Sevilla, no mereisce menos buen favor que el de vn Rei, el mejor que tiene, en la tierra, el Omnipotente del cielo. Y siendo como es ella, la que sola puede jatarse sobre todas las ciudades del Orbe, de la mas leal a su Rei y señor natural, haze buena concernencia à razon que en esto tambien lo sea, prostrandose a sus Reales pies, para con semejante Real favor no tener que temer su Coronica a ningun Detraçtor imbidioso, como ni su catholica republica a ningun Perturbador de su felicidad señalada. Del Escorial. 26. de Março de 1587.

Dios guarde la Catholica  
persona de V. M.

Alonso Morgado.

# AUTORES Y LIBROS, QUE SE CI- tan en esta Historia.

**A.**  
**S** An Augustin.  
 S Ambrosio.  
 Aeneas Sylvio.  
 Don Alonso de Cartagena  
 Obispo de Burgos.  
 Frat Alonso Venero.  
 Antonio de Lebriza.  
 Ambrosio de Morales.  
 Aristotiles.

**B.**  
 S. Bernardo.  
 Biblia.  
 Baptista Mantuano.  
 Breviario viejo Sevillano.  
 Breviario nuevo Romano.  
 Beroso Chaldeo.

**C.**  
 Concilios Sevillanos.  
 Concilios Toledanos.  
 Covarruvias.  
 Constantino Emperador.  
 Comentarios de Cesar.  
 Corneio Tacito.  
 Contraduelo.  
 Chronica general de Espa-  
 ña por el Rei don Alonso  
 el Sabio.  
 Compendio Historial de Es-  
 pana.  
 Chronica del S Rei don Fer-  
 nando 3.  
 Chronica del Rei don Alon-  
 so el Sabio.  
 Chronica del Rei don San-  
 cho el Bravo.  
 Chronica del Rei don Fer-  
 nando. 4.  
 Chronica del Rei don Alon-  
 so II.  
 Chronica del Rei dō Pedro  
 el justiciero.  
 Chronica del Rei don Hen-  
 rique. 2.  
 Chronica del Rei dō Iuã. 1.  
 Chronica del Rei don Hen-  
 rique 3  
 Chronica del Rei dō Iuã. 2.  
 Chronica de las tres orde-  
 nes.

Chronica del Rei don Hen-  
 rique 4.  
 Chronica de los Reyes Ca-  
 tholicos, don Fernando  
 y dona Isabel.

**D.**  
 F. Diego Ximenez Arias.  
 Diodoro Syculo.  
 Diogenes Laercio.

**E.**  
 Don F. Estevan de Salazar.  
 Estrabon.

**F.**  
 Flos Sanctorum nuevo To-  
 ledano.  
 Florian de Ocampo.  
 Francisco Hegembergio.

**G.**  
 S Geronimo.  
 S Gregorio.  
 Genesis.  
 Geronimo curita.

**H.**  
 Historia Tripartita  
 Historia del Rei don Rodri-  
 go.  
 Hart Manischedel.  
 Historia Pontifical.  
 Historia del Moro Rasis.

**I.**  
 S. Iuan Evangelista.  
 S. Isidro.  
 Iuan Magno Arçobispo.  
 F. Iuan de Pinepa.  
 Iuan de Malara.  
 Iuan Vaseo.  
 Iuan de Mena y su comēto.  
 Iuan Leon en Toscano.  
 Iuan de Aviñon.

Iuan Annio.  
 Iustimano.  
 Jorge Bruin.  
 Iulio Solino.  
**L.**  
 Libro de los Concilios.

Libro Pontifical.  
 Libro de la vida y Milagros  
 de san Isidro.  
 Libro de la fundacion de la  
 sancta Iglesia de Sevilla.  
 Libro de las ordenanças de  
 Sevilla.  
 Libro de las edades del mū-  
 do.  
 D. Lucas obispo de Tuid.  
 Lucio Marineo Syculo.  
 Luis del Marmol Caravajal.

**M.**  
 Morgaéz.  
 Mosen Diego de Valera.  
 Micael Riço Napolitano

**P.**  
 Pedro Mexia.  
 Paralyomenō del Obispo  
 de Girōna.  
 Pedro de Medina.  
 Peranton Beuther.  
 Plinio.

**R.**  
 D. Rodrigo Ximenez.  
 Arçobispo de Toledo.  
 D. Rodrigo Sanchez. Obis-  
 po de Palencia.

**S.**  
 Seneca.  
 Symon Valden Noevel.  
 Tarrafa.  
 Titolvio.  
 Terencio.  
 Tulio.

**V.**  
 Varron.  
 Virgilio.  
 Vlpiano.

**Z.**  
 Zenon Philosopho y ma-  
 cnos Previlgios, escrip-  
 turas, y memoriales anti-  
 guos.

P R O L O G O



V E R solo yo podido acabar lo que otro ninguno que yo sepa aya osado comēçar, como es sacar a luz la Chronica de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla, me ha hecho considerar diversas vezes, si a caso fue orden del cielo tãto poder en tã pocas fuerças. Moviendome a semejante consideracion el discurso que en ello hago, de que estando yo en la muy antigua, muy noble y muy leal villa de Alcantara mi Patria (despues de Clerigo de Missã, seys años avia, en la mayor quietud de que yo se acordarme, y quando menos razon, ni ocasion de ausencia se ofrecia, ni de trocar por otra ninguna la sancta compania de los de mas Sacerdotes señores y hermanos mios,) me privò de vna descansada vida vn tã forçoso desseo de residir en la muy famosa ciudad de Sevilla, que me ausento de mi casa tan arrebatadamente, y tan sin otra orden ni prevenciõ como si la ausencia, que ha sido para nũca mas aver buuelto a ella fuera (como solia) no mas de para hasta la Iglesia. Y asì fue que llegado a esta gran ciudad, me pareció que entrava en otra nueva patria, y aviendo con el tiempo consideradò sus grandezas, di luego en otra consideracion acerca de la injuria que padescia vna tan Insigne ciudad, en no tener ella Historia particular, que publicase sus antiguedades, y notables exelēncias, segun que la tienen otras ciudades de menos qualidad.

Tras esto formè vna manera de querella contra nuestros Chronistas Españoles, de que passavan por ella como por sobre brasas, haziendo mas notable su agravio et detenimiento que hazen, en la descripcion, antiguedad y nobleza de qualesquiera otras ciudades. Como fino fuera Sevilla vna de las tanto y mas antiguas ciudades de España, siendo ansi verdad, que tuyo principio su antigua fundacion. 1727. años antes que Christo nuestro Redemptor encarnasse, muy estimada y sublimada continuamente de todas aquellas gentes y naciones que la señorearon, por todos aquellos antiquissimos tiempos, y en estos nuestros la honra de los Reinos de España, famosissima por todo el mũdo, en Religion, Sanctidad, Letras, armas, Puerto, y tratos, y en todo lo que dize verdadera nobleza y

PROLOGO.

fidelidad, y la de más provecho a su Rey ella sola, que algunas juntas de las mejores de todos sus Reinos.

Y no parando en esto mi querella, quisiere ser yo poderoso en habilidad para poder tomar la demanda, por parte desta gran ciudad: mas considerandome forastero, solo, y desfavorecido, forçado amaynava las velas de mi furor, a la contraria fortuna. Sin desconfiar tan poco tanto en el talento que Dios quiso repartirme; que si quiera (para solo mi gusto) no me diese a leer qualesquiera libros, Privilegios, y antiguas escripturas; que pudieran ya darme alguna claridad en el discurso de su primero y mas antiguo estado hasta venir a este nuestro tiempo.

Y como nunca alçase mano en lo que tanto desseava vine a recoger tan buena copia de Memoriales, que me parecio provar por escripto las fuerças de mi ingenio, en ordenarlos, y reduzirlos todos a vn cuerpo de historia. Sin que en muchos dias acabase de acertar que discurso darle. Hasta que finalmente me parecio repartirla en dos partes, primera y segunda, entrambas de seys libros, tres cada vna parte.

¶ El primero Libro, de la primera fundacion de Sevilla y discurso de su estado, hasta quando el sancto Rey don Fernando Tercero la ganó de poder de los Moros.

¶ El Segundo del repartimiento, y descripcion de toda su tierra, su gran fertilidad y governacion.

¶ El Tercero de su gran fidelidad para con todos sus Reyes naturales.

¶ El Quarto, del principio, y numero de sus Parrochias, y de sus Hospitales, y hospitalidades.

¶ El Quinto, de todos sus Conventos de Frailes, con sus fundaciones y cosas mas notables.

¶ El Sexto, de los Monasterios de Monjas, sus fundaciones y excelencias.

PROLOGO.

La Historia así ordenada, me pareció sacarla a luz, para que yendo como va tan imperfecta, sirva ya si quiera de ocasion, a los doctos varones, que pueden hallarse a cada passo en Sevilla de la emendar y darle mas cómoda expedicion, semejantes a aquel excelentísimo músico, de quien se escribe, que nunca le oia nadie tañer ni cantar, sino quando le offendian el oydo las dissonantes voces de algun instrumento destemplado, porque en tal caso tomándole en sus manos, y aviéndole templado, tañia y cantava suavísimamente, mas por gusto de averle templado que de tañer ni cantar. Sin que por esto desmerezca ya si quisiera el titulo del primero autor, y el premio devido, a mi buena voluntad, de aver mejor acertado: la qual deven principalmente recibir los hijos desta gran ciudad; y los que no lo son, tener por agena de mi, qualquiera presumpcion de sospecha apasionada, no siendo yo de Sevilla ni tocandome por alguna via su naturaleza.

Y de que sean muchos los defectos desta Historia no es cosa agena de ocasion, siendo como son tambien muchas y forçosas las causas de que los aya, y sobran solas estas tres, para que no se ayan podido excusar.

¶ La primera y principal, mi insuficiencia a tan alta empresa.

¶ La segunda, el averme atrevido a caminar temerariamente solo sin otra compañía, por camino tan prolixo y largo, quanto nunca cursado de alguna gente a quien poder preguntar, por donde forçosamente me avia de perder a cada passo.

¶ La tercera el nunca aver procurado otro consejo que el mio, en todo su discurso, lo qual sabe Dios que yo hize por muy diferente motivo de lo que es arrogancia ni credito de mi habilidad. Por que en ello con nadie podia yo perder tanto como conmigo mismo, no aviendoseme jamas perdido de la memoria aquel infalible Proverbio Latino. *Summa confidentia summa stultitia*: tan repetido del muy docto Sacerdote, de vida inculpable, el Licenciado Francisco Morgado mi hermano, contra la vana presumpcion del mas docto, indocto por el mismo caso, que arrogante, siendo así verdad q̄ es argumento de notable ignorancia, en el q̄ presume de si q̄ todo lo sabe, pues nos dize el comú adagio, en figura de aquel sapiétissimo Homero, que no todas vezes esta en lo q̄ dize aun el mas sabio y prudēte. Lo mismo q̄ dize biē y muy biē el mas q̄ todos

Proverbiū

EL Lic.

Frâncis

co Mor

gado.

Quandoq̄

bonus dor

mitat Ho

merus.

PROLOGO.

diligente Poeta Virgilio, que no todas las cosas podemos todos los hombres.

Terent. *Pomo sū; humani nihil à me alienum puto.* Confessando tambien lo mismo el gran Cómico Terencio, que debaxo de ser hombre, ningun defecto juzgava por ageno de si. Y entre otros famosos Philosophos comprueva tambien esta verdad aquel eloquentissimo y no assaz alabado Baptista Man-

Bapt. Mā. *Nemo oīs homo, non solo, ser todos los hombres, ni todos saberlo todo.*

Que siendo todo esto assi, tienen mis faltas disculpa, mayormente, que la verdad prestarà a mi Historia autoridad y honra suficiente, para que tambien preste atencion a quien la leyere, con lo qual avre cumplido en lo que devo a su obligacion, siendo como es la verdad el coraçon de la Historia, y la Historia ( como

Ciceron. *Aeneas syl* dize Ciceron) Luz de la verdad. A lo qual atinava aquel poco de ciencia y merecimiento Aeneas Sylvio, diciendo, que en los libros de fabulas se buscan burlerias, mentiras y cosas fabulosas, mas en la Historia no sino veras y verdades.

Historie *nihil magis est contra ritū, quàm edictum, nugas in fabulis, v. historia verum querimus.* Algunas cosas se juzgaron a descuydo, que el callarlas procedio de mucho cuydado, contentandome por agora, con este breve compendio, por muestra del otro mucho original, que me parecio reservar para sacar tambien a luz, quando esta breve relacion aya contentado, y para quando no, que menos tiempo se aya perdido, y mas enfado escusado, sin que por alguna via deva no

Grata ne *gligita de de re potius quam de verbis laborantibus.* recibirse mi buena volùtad, agena de toda falta. No deviendo contentarse por tal la de las palabras ordenadas con algun descuydo, quando en lo substancial no lo uviessse. Y assi la comun sententia de los Sabios haze agenos de toda culpa, a los que dan en el clavo de la verdad essencial, sin que la dañe algun golpe, dado por el descuydo en la herradura si por esso no chapea: diferenciandose tambien en esto de los necios y idiotas, a quien ellos comparan a los Escaravajos, que passando de buelo por los prados verdes amenos, y fragancia de sus flores, se van a assentar de golpe y a escaravajar en el estiércol y suziedad de qualesquiera bestias.

Facile est *addere in ventis. l. munere.* Y pues yo he descubierto mi pecho y conosciendo mis defectos, ningun Detraçtor tiene que hazer aqui, sino es para emendarlos en otra Historia de su mano, siendo como es cosa facil, quitar y poner, en lo que otro ha primero inventado y suda-

PROLOGO.

y sudado, y verdad infalible, que nunca se dixo cosa que no pueda me  
jor dezirse. Lo qual sera mas licito y de menos riesgo al onor de los ta  
les Detractores, que la murmuracion en ausencia. Pudiendo siquiera  
avisarme de mis faltas de palabra o por escripto en la Iglesia de sancta  
Ana de Triana, donde yo soy Capellan, quedando por el mis-  
mo caso obligado, perpetuamente al servi-  
cio de quien con caridad me  
corrignore.

*Aeneas si  
vult.  
Nihil dictū  
est unquā  
quod mes  
lius dici nō  
possit.*

SONETO.

**A**quel Erce Alcides poderoso  
para mi fundacion dexò memoria  
y el gran Monarca Iulio con victoria  
me hizo muro fuerte sumptuoso,  
Los dos hazen mi nombre glorioso  
pero con todo siento mayor gloria  
de ver la celebrada dulce Historia  
do Morgado me da immortal reposo,  
Y si fuera fundada por Morgado  
faltara que el Alnado de la Iuno  
o el Cesar me hiziera celebrada,  
Mas en todo me fue propicio el hado  
porque a faltarme en este terno el vno  
quedava de mi cumbre derribada.

## SONETO DEL LICENCIADO

Geronimo de Montoya.

**B**Ethis de Oliva y flores coronado  
que en amorosa y placida corriente  
tu liquido Christal al Occidente  
llevas de hermosas Nymphas rodeado,  
Deten, refrena el curso acelerado  
levanta la florida y sacra frente  
veras como recoge en tu creciente  
perlas vn curiosissimo Morgado.  
El qual assi enriquece a tu Sevilla  
con el thesoro que ella se possée  
mostrandole a los ojos su riqueza,  
Que en si toda se alegra, y maravilla  
del espejo clarissimo en que vee  
su poder, su valor, y su grandeza.

## SONETO DEL LICENCIADO

Duarte Fernandez.

**B**Ethides bellas coronad la frente  
con mil guirnaldas de alabança y gloria  
a Morgado, pues haze en grave Historia  
vuestra mejor ciudad mas eminente,  
Porque qual el con ella eternamente  
a Sevilla dara immortal memoria  
tal lleve por vosotras la victoria  
del escriptor mas grave y mas prudente.  
Y si ella se engrandesce por quien viene  
el principio a su ser, y el crecimiento  
este da perfection a su alto estado,  
Y vida a su principio, y a su aumento,  
y assi le deve mas: pues en el tiene  
Alcides, Julio Cesar, y Morgado.

# TABLA DE LOS LI-

BROS EN ESTA HISTORIA CONTE-

nidos, con sus capitulos y numeros de las hojas

donde se hallaran.

## LIBRO PRIMERO.

**C**Ausa fundamental, porque Dios destruyo el mundo por aguas del Diluvio, dexando solamente convida al justo Noe, y a sus tres hijos y mugeres para generacion de otras nuevas gètes, y excelencias de la Bethica. Cap. 1. fol. 1.

De como Osyris padre de Hercules, mató a Geriõ, y de como a Osyris mató Typhon su hermano, y repartio su cuerpo en seys partes, embiando vn pedaço de carne a cada vno de los tiranos sus conjurados. Cap. 2. fol. 2.

Genealogia de Lybio Hercules el Egypciaco de la vengança que hizo en todos los tiranos, que conspiraron contra Osyris su padre, y de como fundo a Sevilla. Cap. 3. fol. 3.

De como Iulio Cesar renovò a Sevilla, y de vn sacrificio que hizo a los Dioses, en razon que sus naturales fuesen los mas valientes, y animosos de todo el múdo, y la dificultad que ay sobre dezir, que el mismo Iulio Cesar la fundo. Capitulo. 4. fol. 5.

De algunos exemplos que compruevan la mucha estimacion, que los Reinos hizieron de Sevilla, y de las ciudades sobre que la señalò por su cabeça el Emperador Constantino, en la reparticiõ que hizo de toda España, en seys arçobispados. Cap. 5. fol. 7.

Vida, Martyrio y muerte de las dos santas hermanas virgines Martyre Iusta y Rufina, Patronas tutelares de la ciudad de Sevilla. Cap. 6. fol. 9.

De como los Godos pusieron su corte en Sevilla, y de la division q̄ el Rei Vuamba hizo de sus suffraganeos, y de como estuvo en ella primero que en otra parte el Primado de las Españas, y de la causa porque de Sevilla se passò a Toledo. Cap. 7. fol. 12.

De la manera que los Godos recibieron la secta Arriana, y de la inquietud que desta causa tuvo la Iglesia de Sevilla, en

cuyo proposito se alega el martyrio de su Presado san Laureano, por los tiempos del Rei Tutila y tiranias del Rei Leovigildo. Cap. 8. fol. 14.

De la guerra que moviò y muerte que hizo dar el Rei Leovigildo al Principe Hermenegildo su hijo, y como desterrò a sus cuñados, el Arçobispo san Leandro, y Obispo san Fulgencio, y del primero Concilio Sevilliano, por el mismo san Leandro. Cap. 9. fol. 15.

De lo mucho que por su parte, tambien trabajò san Isidro por desterrar de España la secta Arriana, y de como por muerte de san Leandro su hermano sucedio en el Arçobispado de Sevilla, y de como celebrò en ella el 2. Concilio Sevilliano, y de su muerte en Sevilla. Capitulo. 10. fol. 18.

De como los Moros ganaron la ciudad de Sevilla, quando la destruccion de España con vn cathalogo de los Arçobispos q̄ uvo en ella hasta la dicha destruccion. Cap. 11. fol. 19.

De como milagrosamente fue el infante don Pelayo guarescido para la restauracion de España, y de como el Emperador Trajano edificò la insigne Puente, q̄ es en la villa de Alcantara, y del principio de la misma villa, y de como en ella fue guarescido el mismo Infante don Pelayo, que rezien nascido le echaron en Toledo por la corriente del rio Tajo, dentro de vna caja a su aventura. Capitulo. 12. fol. 20.

De la poca claridad, y mucha confusion que se halla de las Reliquias, Imágenes y cosas tocantes al estado de la Religion de Sevilla, quando los Moros la gauarò. Cap. 13. fol. 23.

De como los Moros pusieron la silla de su Reino en Sevilla, primero que en otra ninguna ciudad de España, y de algunas cosas notables de su tiempo. Capitulo. 14. fol. 24.

Villas

T A B L A.

Villas y ciudades que el Rei don Fernan-  
do III. gano a los Moros en la Andalu-  
zia, y de como aviendo ganado la ciu-  
dad de Iacn se determina yr contra Se-  
villa y de la defensa que en aquel tiem-  
po tenia la misma Sevilla. Capitulo. 15.  
fol. 26.

De como el sancto Rei Don Fernando  
partio de Iacn contra Sevilla, y de las vi-  
llas que gano de camino a los Moros. Ca-  
pitulo 16. 29.

De como el Rei don Fernando fue a so-  
correr su flota, y de como paso cerco a  
Sevilla Cap 17. 30.

Los de la Flota del Rei quebraron a los  
Moros de Sevilla su Puente de Triana.  
Cap 18. 31.

El Rei combate el Castillo de Triana sin  
poderlo rendir, y pone a Sevilla en aprie-  
to de tratar de concertos. Capitulo. 19.  
fol. 32.

Partidos que los Moros de Sevilla pidie-  
ron al Rei don Fernando, y de como le  
entregaron la ciudad. Cap. 20. 33.

Trabajos que el Rei don Fernando y to-  
dos los suyos padescieron en el cerco  
de Sevilla, y concierto de su Real, y per-  
sonas de cuenta, de que haze mencion  
la Chronica, que se señalaton en la con-  
quista. Cap. 21. 34.

LIBRO SEGUNDO.

De la manera que el S Rei do Fernando  
Poblo a Sevilla, luego que la gano  
de poder de los Moros, y comienço  
su repartimiento. Cap. 1. 35.

Repartimiento que le fue hecho a la ciu-  
dad de Sevilla. Cap. 2. 37.

Pueblos en el Axarafe de Sevilla, y su des-  
cripcion y Repartimientos Cap. 3. 38.

Pueblos que caen en la sierra, llamada de  
Aroche, y en la de Constantina, y en la  
Campiña. Cap 4. 40.

Del hermoso sitio de Sevilla, notase que  
sus muros nunca fueron rōpidos, y des-  
crivefe la corriente de Guadalquivir,  
desde sus fuentes hasta la Mar. Capitu-  
lo. 5. 42.

Quantas puertas tiene toda la cerca de  
Sevilla con sus nombres Cap. 6. 44.

Vniversidad y estudios de Sevilla. Capitu-  
lo. 7. 45.

Del clyma de Sevilla, del edificio y rega-  
lo de sus casas, del traje de su gente ciu-  
dadana, y de los baños que ay en ella. Ca-  
pitulo. 8. 46.

Del nuevo adorno exterior de las casas  
de Sevilla, de su nueva Alameda y fuen-  
tes. Cap 9. 47.

De los Ganos de Carmona y rio que en-  
tra por ellos en Sevilla, y se reparte en  
fuentes por toda la ciudad. Capitulo.  
10. fol. 49.

Alhondiga del Pan del Posito de Sevilla,  
su abundancia del vino, y Azeyte, y Al-  
monas de Xabon. Cap. 11. 51.

Carnicerias de Sevilla y Matadero, su Ma-  
tadero y buen gobierno en la provision  
de la carne, y grande abundancia de pe-  
cado y Pelcaeria. Cap. 12. 52.

Sublimacion de Sevilla, por su comunica-  
cion con las Indias, sus casas y juzgado  
de la contratacion, y algunas otras gran-  
dezas notables. Cap. 13. 54.

De otras Mercaderias, que ay siempre  
por la ribera de Guadalquivir, de su puē-  
te y nueva puerta de Triana. Capitu. 14.  
fol. 57.

De los muchos Cavalleros de Sevilla, y  
su abundancia de armas, incendio de la  
Polvōra de Triana y su estrago, y otra  
quema de Naos, Alcalde del rio, y Arti-  
llero mayor de la armada. Cap. 15. 58.

Definicion, de la Iusticia, y sus sanctos  
efectos, y governacion de Sevilla. Cap-  
itulo. 16. 59.

De la Carcel Real de Sevilla, y de su nue-  
va cofradia para sacar presos, della, y de  
otras cosas notables, y de la nueva car-  
cel de los Alcaldes. Cap. 17. 63.

LIBRO TERCERO.

De la manera que el sancto Rei do Fer-  
nando defendio a Sevilla, y conquistō  
otros pueblos sus comarcas, no de-  
samparando esta ciudad, hasta que mu-  
tuo en ella. Cap. 1. 67.

Don Alonso decimo, cognominado el  
sabio. Cap. 2. 69.

Don Sancho cognominado el Bravo. Ca-  
pitulo. 3. 72.

Don Hernando Quarto el Emplazado.  
Capit. 4. 72.

Don

T A B L A:

¶ Don Alonso Onzeno, el conquiridor. Capitulo. 5.	73.
¶ Don Pedro el justiciero. Cap. 6.	76.
¶ Don Henrique segundo el mayor. Capitulo. 7.	76.
¶ Don Iuan Primero. Cap. 8.	77.
¶ Don Henrique tercero. Cap. 9.	77.
¶ Don Iuan segundo, y el Infante don Fernando su tio, y tutor. Cap. 10.	78.
¶ Don Henrique quarto el impotente. Capitulo. 11.	79.
¶ Reyes Catholicos, do Fernando y doña Isabel. Cap. 12.	80.
¶ Don Philippe primero. Cap. 13.	83.
¶ El invictissimo Emperador don Carlos Quinto. Cap. 14.	84.
¶ El muy Catholico y muy poderoso Rei don Philippe Segundo nuestro Señor. Capitulo. 15.	88.

LIBRO QVARTO.

**D** Escrivese la insigne torre y Claustro muy hermoso de la sancta Iglesia mayor de Sevilla, que permanescen en ella de tiempo de Moros. Cap. 1. 91.

¶ Descripción del nuevo edificio de la sancta Iglesia mayor de Sevilla. Cap. 2. 97.

¶ Arçobispos de Sevilla, despues que fue ganada de poder de los Moros, sus dignidades, Canonigos, Racioneros, y todos Ministros del Coro. Cap. 3. 100.

¶ Sanctas Reliquias, y vn milagro de Lignú Crucis, y su Relicario. Cap. 4. 102.

¶ Dase noticia de la gran riqueza de todas las cosas de la sancta Iglesia, pertenescientes al culto divino. Cap. 5. 104.

¶ Cuna de los niños enechados, y el orden de su criança, y otras obras pias de la sancta Iglesia de Sevilla. Cap. 6. 106.

¶ Cuerpos Reales, que estan sepultados en la Capilla Real de la sancta Iglesia de Sevilla, y de su translacion a ella, de otra capilla de su Claustro. Cap. 7. 107.

¶ De la manera que el sancto Rei don Fernando hizo repartir en collaciones toda la ciudad de Sevilla, y de sus titulos y numero cierto. Cap. 8. 109.

¶ De algunos templos, Imágenes, y Reliquias de Sevilla, que oy permanescen en ella, y en otras partes, desde tiempo de Godos. Cueva de san Nicolas, y cabeça

del sancto Principe Hermenegildo, trayda de Sixena a san Lorenzo el Real. Capitulo. 9. 111.

¶ Nuestra Señora' del Antigua y dificultad del sitio, y titulo de la Iglesia mayor de Sevilla, por tiempo de Godos. Capitulo. 10. 117.

¶ Hospitales de Sevilla, sus hospitalidades, y memorias mas notables. Cap. 11. 119

LIBRO QVINTO.

**C** onvento de Sanctiago, y Prioratos de san Iuan y de Calatrava, y heredamiento de la orden de Alcantara. Capitulo. 1. 127.

¶ Monasterio de la sanctissima Trinidad, y carceles que ay en el, de las Virgines sancta Iusta y Rufina, y dificultad sobre do de estan sus sanctos cuerpos. Cap. 2. 129

¶ Monasterio de san Benito de Silos, de Frailes Benitos. Cap. 3. 131.

¶ Monasterio de san Augustin, de Frailes Augustinos. Cap. 4. 131.

¶ Convento de san Pablo de Frailes Dominicanos. Cap. 5. 132.

¶ Monasterio de sancto Domingo de Portaceli de Frailes Dominicanos. Capitulo. 6. fol. 133.

¶ Colegio de sancto Thomas de Aquino, de Collegiales Frailes Dominicanos. Capitulo. 7. 133

¶ Monasterio de Regina Angelorum, tambien de Frailes Dominicanos. Cap. 8. 134.

¶ Monasterio de sancta Maria de Montefion, de Frailes tambien Dominicanos. Capitulo. 9. 135.

¶ Convento insigne de san Francisco. Capitulo. 10. 135.

¶ Nuestra Señora del Valle, convento tambien de Frailes Franciscos. Cap. 11. 136.

¶ Convento de nuestra Señora de las Mercedes de Redempcion de captivos. Capitulo. 12. 136.

¶ Sancta Maria del Carmen, de Frailes Carmelitas. Cap. 13. 137.

¶ Insigne Monasterio de san Isidro de Frailes Hieronimos. Cap. 14. 137.

¶ Convento de san Hieronimo, de Frailes de su orden. Cap. 15. 140.

¶ Insigne Convento de Sancta Maria de las Cuevas, de Monges Cartuxanos. Capitulo.

T A B L A.

pitulo.16.	140.
¶ Monasterio de Sancta Maria de la Victoria, de Frailes Mimos de la ordē de san Francisco de Paula Cap.17.	142.
¶ Monasterio de nuestra Señora de los Remedios en Triana, de Frailes Carmelitas de la primera orden. Cap.18.	142.
¶ Casa professa, y Collegio de los Padres de la compañia del dulcissimo nombre de Iesus. Cap.19.	144.

LIBRO SEXTO.

<b>R</b> eal Monasterio de san Clemente, de Monjas de la orden del Cistel. Capitulo.1.	145.
¶ Insigne Monasterio de Sancta Clara, de Monjas de su orden. Cap.2.	146.
¶ Sacro Monasterio de sancta Ines, de Mōjas de sancta Clara Cap.3.	147.
¶ Monasterio de sancta Maria de Iesus, de Monjas Descalças de la primera regla de sancta Clara. Cap.4.	149.
¶ Monasterio de sancta Maria de las Dueñas, de Monjas del Cistel. Cap.5.	149.
¶ Convento de sancta Maria la Real. Capitulo 6.	150.
¶ Monasterio de san Leandro, de Monjas Augustinas. Cap.7.	150.
¶ Monasterio de la Madre de Dios, de Mōjas Dominiccas. Cap.8.	151.
¶ Monasterio de Sancta Maria de Gracia, Monjas tambien Dominiccas. Cap.9.	152.
Monasterios de sancta Maria de la Encarnacion, y de Belen, de Monjas Carmelitas, y de la Passion de nuestro Señor Ie-	

su Christo, de Monjas Dominiccas. Capitulo.10.	152.
¶ Monasterio de sancta Paula de Monjas, de la orden de san Geronimo. Capitulo.11.	153.
¶ Monasterio de Monjas de la Concepció de nuestra Señora. Cap.12.	153.
¶ Monasterio de sancta Isabel, de Monjas Comendadoras del abito de san Iuan. Capitulo.13.	154.
¶ Monasterio de Monjas de la Concepció de nuestra Señora Cap.14.	154.
¶ Nuestra Señora del Socorro, de Monjas del abito de su sancta Concepcion. Capitulo.15.	155.
¶ Monasterio del dulcissimo nombr de Iesus, donde solamente se recibē, para Mōjas, mugeres peccadoras, que arrepenidas de sus culpas, quierē professar y hazer penitencia en el. Cap.16.	155.
¶ Monasterio de la Assumpció de nuestra Señora, de Monjas Mercenarias. Capitulo.17.	156.
¶ Nuestra Señora de Consolacion en Triana, de Monjas de la orden de san Francisco de Paula. Cap.18.	156.
¶ Nuestra Señora de la Paz, de Monjas de la Concepcion. Cap.19.	156.
¶ Monasterio del glorioso san Ioseph, de Mōjas Descalças Carmelitas. Cap.20.	156.
¶ Monasterio Hospital de Sancti Spiritus, de niñas pobres, advocacion, nuestra Señora de los Remedios. Cap.21.	157.
¶ Emparedamientos de Sevilla. Capitulo.22.	157.
¶ Dase fin a la Historia. Capitulo.23. Y final.	157.

AD HISPALIM

Epigrama.

**S** Alve magna parens Populorum, juris & equi  
 servatrix, cultu ante omnes prestantior vrbeis,  
 pace potens, pietate vicens, preclara triumphis,  
 oceani Regina, orbisque vtriusque sequestra.  
 Ipsa tuus pollens opibus, quasque aurea mittit  
 chyle, & ophyraeis repetit tibi classis ab oris  
 delicias, Bethimque tuum tibi seres & Indi  
 inuideant, studijs nec certet Romula tellus.

# LIBRO PRIMERO DE LA

HISTORIA DE SEVILLA; CONTIENE SU PRIME-

ra Fundacion, y discurso de su estado, hasta quando el Sancto Rey Don Fernando Tercero la ganò de poder de los Moros.

## CAUSA FUNDAMENTAL, PORQUE

Dios destruyò el Mundo por aguas del Diluvio, dexando solamente con vida al justo Noe, y a sus tres hijos y mugeres para generacion de otras nuevas gentes, y excelencias de la

Bethica Cap. 1.º



SIENDO yo el primero que (con el divino favor) pretendo salir con empresa tan superior a las pocas fuerças de mi flaco ingenio y pobre caudal: como es aver de escrevir vna breve historia de algunas cosas notables de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla (honra de todos los Reynos de España) juzgo por cosa concerniente a razon (dexando lo mejor para despues adelante) dar aqui el primero lugar al primer principio de su Fundacion antiquissima. Sobre que ay tan poca noticia, que tengo por su particular excelencia (en comprobacion de su antiguedad, y de siglos tan sin memoria) el no aver de su Fundacion claridad suficiente.

Algunos autores la señalan quinientos y noventa años despues del Diluvio general, y treziétos y quarenta y siete despues de la Poblacion de España, y dozientos y quarenta y vno antes de la fundacion de Troya, y antes del nacimiento de Christo nuestro Redemptor mil y setecientos y veýnte y siete años, pero tá confusamente, que en parte tiene ya que no razon, alomenos alguna ocasion para dezir, lo que dize cierto dotissimo Doctor: conviene a saber, que no devieran permitirse en la Christiandad historias que no fuéssen sagradas, por la contrariedad de opiniones que suelen recrecerse comunmente entre los escriptores acerca de qualquiera averiguacion verdadera, que se pretenda sacar en limpio, como ya podria servir de exemplo la presente materia.

Supuesto pues que los mas principales historiadores que hablan

A en

## HISTORIA DE SEVILLA

en elló, atribuyen a Hercules la fama de aver fundado vna tan magnifica, tan insigne, tan antigua y nobilissima ciudad como esta de Sevilla, pretenden ellos mismos (por la confusion que nos pudiera hazer) darnos a entender, a qual de los Hercules se devá las gracias de tan heroyca Fundacion, como quiera que uvo otros muchos Hercules, y el Suplemento de las Chronicas los haze quarenta y tantos. Pero del tal Hercules Fundador de Sevilla que haze a este proposito: se dará razon en particular, y de quando la fundò, quanto se diga primero la causa fundamental, que le traxo por aca. Tomando toda via (con toda brevedad) la carrera vn poco mas de atras para mejor fundamento.

Tanto era el desfacato, y tanta la sobervia, y tales eran las torpezas y nefandos pecados de aquellas gentes fieras: que emponçoñavan el mundo antes del vniversal Diluvio, que no sin misterio (so correccion de la sancta madre Iglesia Catholica de Roma, a la qual desde luego me sujeto y someto en todo quanto aqui escriuiere y dixere, como hijo obediente, catolico y fiel Christiano, y ministro indigno suyo) me parece a mi que passò en silencio el divino historiador Moyses los generos y diferencias de semejâtes abominaciones: pues offendiera su relacion aun a

*Pratista  
cio del Au  
tor.*

*Genes.  
Cap. 5.*

los mas torpes oydos; diziendo en suma, que era mucha la iniquidad y malicia de los hombres sobre la tierra: y que todo su pensamiento de coraçon lo inclinavan siempre a mal y pecado.

Lo que tambien escribe en este mismo proposito el antiquissimo Beroso Sacerdote Chaldeo y natural de Babylonia, a quien atribuyê esta honra, de que Moyses y el mismo Beroso bevierò en vna misma fuente de historia. Y assi declara el Beroso las bestiales torpezas y sobervia diabolica contra su Criador: de aquellos rebeldes Gigantes por las palabras del margen.

Que no queriendo ya nuestro Dios sufrir maldades tã nefandas, que no admitê nuestro lenguaje. Fue la Divina determinacion: que el mundo fuesse totalmente destruydo por aguas de vn general Diluvio sin otra alguna acepcion de personas que la del justo Noe, que hallò gracia en el acatamiento del Señor, y con el sus tres hijos Sem, Cham, y Iaphet, y sus mugeres llamadas (segun Beroso) Tetea Magna, Pádora, Noela, y Noe gla. A los quales quiso reservar, para que (despues desta total destruycion) el linage humano fuesse por ellos de nuevo restaurado y multiplicado. Para cuyo efecto, mandò su divina Magestad al justo varon Noe, que fabricasse aquella grande Arca, donde se pudief-

sen

*Ex Bero  
s. lib 1.  
q. scribit  
illis tēpo  
ritus circa  
Libanum  
fuisse E-  
nos vi bem  
Gigantū,  
qui vni oer  
s. orbiana  
bantur ab  
ocasa so  
lus ad oriū  
Hic v. s. i. s.  
late corpo  
rum ac ro  
bore confi  
si. in v. s. i. s.  
armis omni  
nes oppre  
mebat. ubi  
dicit: ino  
servientes  
in v. s. i. s.  
papiones  
& instru  
menta ma  
sica et om  
nes delicia  
as. At tū  
cabant ho  
mines, &  
procuras  
bant abor  
sus, in edu  
liūq; pra  
parabant,  
et commis  
cebantur  
matribus  
filibus, jo  
roribus, et  
masenit,  
bratis, &  
n. hil erat  
fictis q  
non admitt  
terent con  
temptores  
Religiosus  
et Deorū.*

sen guarècer y escapar, y cõ ellos juntamente todos los animales, y las aves, que le fue mādado meter dentro de la tal Nao, para q̄ tambien ellos por su parte multiplicasen despues de passada la vniversal tormenta. Las aguas (que no cessaron por espacio de quarenta dias y quarenta noches excediendo sobre las mas altas cumbres de todo el orbe) començaron a menguar y resolverse al cabo de ciento y cincuenta dias, dexando encallada la famosa Arca de Noe sobre la mayor altura del Monte Gordio en Armenia. Entonces habló Dios a Noe, que saliesse del Arca con toda la de mas compañía. Viendo pues Noe que la tierra avia quedado desierta y deshabitada, de todos quantos la moravá: repartio entre sus hijos las Provincias mas principales, ordenando la divina Providencia (para mejor restauracion de otra nueva gente) que las mugeres pariessen dos criaturas de cada parto. Mediante lo qual y su larga vida se multiplicava tanto la nueva generacion, que se fue derramando por vnas y otras partes del mundo.

Fue así en efeto, que por ordẽ del mismo Noe vino a poblar a España el Patriarcha Tubal su nieto hijo de Iapheth cõ su muger y sus hijos, y con otra mucha gente que de grado le siguieron por los años ciento y quarèta y tres despues del

Diluvio, y dos mil y ciẽto y sessenta y quatro antes de la Natividad de Christo. Y en la primera parte donde parò de proposito, fue en la Provincia Bethica, que agora llamamos Andaluzia. Adonde señalò ciertas estancias, en que habitò al principio, y adonde se quedarò muchos de los q̄ consigo traya. Lo qual no juzgarà a sin ocasiõ, quien considerare las excelencias, que notan desta grã Provincia todos los historiadores de España. Y conformándose cõ ellos el Maestro Iuan Annio tambien acerca q̄ del Rey Betho se dize Bethica toda la Andaluzia, añade que (segun los Talmudistas) se deve escrevir este nombre Betho con diphthongo destas dos letras .æ. que significa lo mismo; que Bechin entre los Hebreos y los de Syria, y entre los Latinos region y Provincia de la vida, y que lo aprueba San Hieronimo conforme ala interpretaciõ Hebrayca, y que de mas desto los Arameos dizen, que Betho quiere dezir provincia dichosa y bien afortunada.

Añade mas, que la Bethica es toda ella vn lardin de recreacion y deleytes, y q̄ Homero y los Griegos llamaron a la Bethica hasta la Isla de Cadiz los Cápos Elysios, a donde los Gentiles creyan que yvá a descansar las animas de aquellos, que en esta vida vivieron vida inculpable, y gozar de todo lo

A 2 que

*Florians  
de Ocampo  
yo libr. 2.  
cap. 14.*

*Iuan An  
nio sobre  
Beroso de  
9. Rege  
Asiriorũ.*

*Ecelema  
cias de la  
Bethicalla  
mada los  
Cápos Ely  
sios.*

## HISTORIA DE SEVILLA

que dize, plazer, gozo, regozijo, descanso, y alegria, atinando en esto a las ecelencias maravillosas de esta Provincia Bethica, que excede a otras qualesquiera en provecho y recreacion, y trae alli a proposito que la riega toda el mar Oceano. Lo qual dize por las cōtinuas crecientes y menguantes que andan con la misma mar, y sube por Guadalquivir arriba veynete y dos leguas, quatro por cima de Sevilla, dexádola por aquella parte en la Ribera deste su Rio Guadalquivir, que (segun las historias de España) se dixo primero Bethis, tambien del nombre del tal Rey Betho, y segun Seneca dio nombre a sus tierras. Pero algo de lo mucho bueno, que ay q̄ dezir deste muy noble Rio se hallarà en el capit. 5. del lib. 2. Y lo de mas se ha notado, por tener Sevilla su asiento en lo bueno y mejor desta Provincia Bethica llamada desta manera

*Bethica  
Vandalia  
Vandalia  
Aus  
daluzia.*

hasta quando los Vandalos vinieron a España, de los quales (perdiendo el nombre de Bethica) se dixo Vádalia, y corrópiendose cō el tiempo se dixo Vádalia, hasta q̄ mas corruptamente se dixo, como se dize agora, Andaluzia.

**DE COMO OSIRIS Padre de Hercules matò a Geryon, y de como a Osiris matò Typhon su hermano, y repartio su cuerpo en seys partes, embiãdo vn pedaço de carne a cada vno de los tyranos sus cōjurados. Cap. 2.**

**A** Betho Sexto Rey de los veynete y quatro Reyes primeros de España sucedio tyranicamente el Tyrano Rey Geryon, mil y ochocientos y tres años antes de Christo nuestro Redemptor. Cuyas tyranias (nunca vistas en España hasta su tiempo) traxeron por aca al valeroso Osiris (por otro nombre Dionisio) desde Egypto, donde governava en tanta satisfacion que se leyen sus honrosos cognomentos en vna grã columna, que en su memoria levantaron los Egypcios. Pretedia Osiris desterrar de España al Tyrano Geryo, y poner en su lugar a otro mejor Rey, sin que a ello le moviesse ninguna otra ocasion que su propria naturaleza, que le hazia inimicissimo de tyranos enemigos del biẽ comun. En cuya persecucion dize Beroso, y alli el Maestro Annio cō Diodoro, que rodeò con mano armada primeramente a Ethiopia, y a toda Africa, y despues la Asia, hasta los desiertos y vltimos fines de los Indios, y al cabo hizo tambie correrias por Thracia, Macedonia, Italia, Germania, Francia, y España, venciendo, matando y privando de sus mados a muchos Principes tyranos, traspassando (de su mano) sus Plaças y Señorios en otros Principes inculpables sin otro interes (como tambien del se nota) que libertar qualquiera Provincia tyranizada. Supo Geryon, como

*Annio  
en la gte.  
de q. he.  
ge. Asio  
rum.*

*Diodoro  
Sculo li.  
2.56.*

passa-

passava Osiris en España cō poderoso exercito, por lo qual juntan- do el por su parte toda la mas gente que pudo, y venido a rōpimiē- to con Osiris, el Geryon fue venci- do y muerto con toda su gente.

Libro 2.  
cap. 21.

Añade aqui el Maestro Florian de Ocampo ser aquesta la prime- ra batalla Cāpal, de q̄ se tenga no- ticia en las Españas, y que Osiris hi- zo enterrar hōrosamēte a Geryō, en lo qual dio vfo y nueva costum- bre a los Españoles de sepultar sus defuntos, como quiera q̄ hasta en- tonces la sepultura q̄ vsavā darles, era, o los colgar de los arboles, o dexarlos por los cāpos sin otro en- terramiento.

Y porque le quedavan a Geryō tres hijos de poca edad, tuvo por bien Osiris (respōdiendo a su prin- cipal motivo) de los apoderar en quanto su padre señoreava, y salir se luego de España: dexandola pa- cifica y destyranizada.

De suerte que por ordē del mis- mo Osiris sucedierō a Geryon por oçtavo Rey de España sus tres hi- jos llamados Geryones, por los a- ños mil y seteciētos y sessenta y o- cho antes dela humana salud. Los quales (en todos los quarenta y quatro años que reynaron) nunca pudieron digerir el ardiēte desseo de vengar la muerte de su padre. Pero haziales no atreverse la gran- pujança del poderoso Osiris. Lo que hazia tambien callar, y no o-

farfele atrever ningunos otros Gi- gantes, que asì llama Beroso a los Tyranos de aquel tiempo. De to- dos los quales era el justo Osiris muy invidiado y aborrecido; co- mo quiera que los exercicios vir- tuosos y loables; y la luz de la vir- tud sea muy odiosa en los ojos de los malhechores. Y el q̄ mas le a- borrecia y invidiava era vn su her- mano llamado Typhon. El qual sollicitò en su maldad a los mayo- res Tyranos de toda Egypto, Li- bya, Asia, y Europa, prometiendo acada vno libre mando y señorío, a condicion q̄ ninguno dellos pre- stasse favor ni ayuda, a quien pre- tendiēse vengar la muerte, que se preferia el de dar al dicho Osiris su hermano.

Todos ellos assentaron con el seguro, de serle siempre parciales y valedores. Mediāte este trato, el Typhon cō alevē dio la muerte al inocēte hermano, y despedaçado lo enveynte y seys partes, embio a cada vno delos cōjurados su peda- ço o miēbro de carne, para q̄ por esta via les constasse de su muerte. Y para que asì como fuerō cōsen- tidores en semejāte trayciō y tyra- nia, le fuessen siēpre fieles defenso- res de su nuevo Reyno de Egypto, de q̄ tyranicamente se avia ya apo- derado, y por el consiguiente Busi- ris de Phenicia, otro Typhō o Ty- phco de Phrigia, Antcō de Lybia, los Lominos de la Celtiberia, los

Diodo-  
rus siculus  
l. x. vetu-  
stis Sacer-  
dotū archi-  
vis, qui O-  
siris tem-  
pore fue-  
runt, com-  
pertum est  
Osiridē E-  
gypto iusa-  
te regnatē  
a Typho-  
ne fratre  
impro atq̄  
nefaris in-  
terēptum.  
Quem il-  
le in sex ac  
viginti  
partes dis-  
sectū cuius-  
bet eorum  
quis secum  
iūti scele-  
ris particip-  
pes fuerāt

*partem de  
dit veluti  
tanti sceleris  
et ut jam al  
ipso d. fen  
sore, cas  
toda q. reg  
nidos ba  
beret.* **Lestrigonos de Italia, y de toda la  
mar Mylino el de Creta.**

Lo que desto resultò, se dize resolutamente en el capitulo siguiente, por pertenecer al Hercules Fundador de Sevilla, y como vino en España contra los tres hermanos Geryones, que tambien conspiraron contra Osiris su padre, por dõ de se rodeò la fundacion desta grã ciudad, segun la opinion de los de mas autores que tambien yre citãdo en su proposito, no obstante que son cosas estas tan antiguas, que las haze sumucha antiguedad como increíbles, y a mi temeroso de murmuracion, como si las escriviera yo de mi cabeça, o las traxera de autores, que no se honran con ellos los mas graves.

**GENEALOGIA DE LY-  
bio Hercules el Egypciano, y de la ven-  
gãça que hizo en todos los Tyranos, que  
conspiraron contra Osiris su padre.  
Y de como fundò a Senilla.**

Cap. 3.

**S**Eñala Beroso en la sucesiõ de Semiramys (ala qual haze quarto rey de los Asyrios) que en el primero año de su Reynado nacio en Egipto de Rhea y Camefenuo Iuno la Egypciana cognominada Isis Maxima, de la qual escribe alli grandes excelencias, que la hizieron famosa por todo el mundo, las quales refiere Diodoro, confor

me a como della las escrivierõ los Egypcios en vna coluna, que le levantaron en su memoria. Esta famosa Iuno, o Isis Maxima fue hermana y muger (segun el mismo Beroso) del Gran Osiris, los quales engendraron vn hijo por nombre Lybio cognominado Hercules el Egypciano a diferẽcia de los otros quarenta y tres Hercules, que refiere de Varron el Suplemento de Chronicas. Segun que mas largamente lo pretẽde averiguar el Maestro Iuan Annio en la Glosa sobre Beroso en su libro quinto, de quando Typhon matò a Osiris su hermano. Donde osa sustentar curiosamente, que todos los de mas Hercules fueron figura deste verdadero Hercules Egypciano, en especial refuta por fabuloso, todo lo que en contra desto quisieron sentir los Griegos, refiriendo alli del tal Egypciano hazañas maravillosas, que hizo por sola su persona, y los cognomentos de sublimada excelencia, que alcãçò por su gran valor.

Viniendo pues al principal proposito, luego que supo Hercules el Egypciano la cruel muerte del rey Osiris su padre, tras el primero q̃ dio, fue contra Typhon su tio, al qual descabeçò en Egipto, en Phenicia matò a Busiris, y al segundo Typhon o Typhero en Phrygia, y en Creta despedaçò a Phylino Almirante de las mares, y arrastrò al valien

Lib. 5.

Lib. 19.

*El mismo  
Beroso lib.  
5. y alli la  
Glosa de  
Iuan An-  
nio.*

Lib. 1.

22.

valiente Anteon por los Arenales de Lybia, y venido en España en busca de los tres hermanos Geryones, que fueron tambien en la conjuracion, los desafiò a cada vno de por si, y finalmente los vencio, y matò a todos tres. Y sobre todo lo hecho pudo recoger todos los huesos y miembros del cuerpo de Osiris su padre, los quales todos puso en lugar señalado, donde en honra suya hizo edificar vn sumptuoso Templo.

*Hercules  
les Egypti-  
ano funda-  
do a Sevil-  
la.*

Los escriptores que mas de propósito tratan de Sevilla, dan su primera fundación a este Hercules de que se trata, afirmando todos ellos que quando vino en busca de los tres hermanos Geryones, que reynaban en España, tuvo desseo de ver la Provincia Bethica, por la noticia que tenia de su grã fertilidad y riqueza. La qual le agradò tanto, que en la llanura y espaciosa Playa, que riega el Rio Bethis de Guadalquivir, fundò y levantò vna ciudad, a la qual puso nombre Hispalis, por la misma razon que sus primeras casas fuerò fundadas sobre Palos, dexando en ella, para que la poblassen, ciertas gentes llamados Hespalos, que avia traydo de cerca de la Scythia.

*Rodericus  
Archiepiscopus  
Toletanus  
lib. 1. ca. 5.  
Inde procedens ad Be-*

Esta manera lo refiere de San Isidro el Arçobispo de Toledo dõ Rodrigo Ximenez por las mismas palabras que van en el margen escriptas. La Chronica general de

España del Serenissimo Rey Don Alonso el Sabio siguiendo al Arçobispo don Rodrigo dize tambien, que passando Hercules de Africa en España surgio en vna Isla, donde entra el mar Mediterraneo en el mar Oceano, y porque le parecio, que aquel lugar era muy vicioso, y estava al principio del Occidente, levantò alli vna grande Torre, y le puso encima vna Imagẽ de cobre, que mirava contra Oriete, y tenia en la mano diestra vna gran llave, como que dava muestra de querer abrir alguna puerta. Y que tenia la mano siniestra alçada contra Oriente, y en la palma escripto vn letrero que dezia.

*ibicam, in  
planicie q̄  
Bethi flum  
ine intra  
gatur civi-  
tat. in His-  
palim ere-  
xit, nomẽ  
adaptas eo  
quod pris-  
ma habita-  
cula pallas  
suppositis  
regimẽ sus-  
cederunt.  
Et in ea  
Hespalos  
quiseñ de  
propè Scy-  
thiam ven-  
nerat acol-  
las colloca-  
vit.*

*Estos son los Mojones de Hercules.*

Y que de aqui le vino su nõbre à la Isla de Cadiz, y prosigue luego acerca de nuestro proposito estas formales palabras.

¶ E despues que todo esto huvò fecho Hercules, cojossè cõ sus Navas por la mar, fasta que llegò al Rio Bethis, que agora llamamos Guadalquivir, e fue yendo por el arriba fasta que llegò al lugar, donde es Sevilla poblada, e siempre yva catando por la Ribera, adonde fallaria vn buen lugar donde poblassen vna gran ciudad, e non fallaron otro ninguno tan bueno, como aquel donde agora es poblada Sevilla. Entõces demandò Hercules a Alas el Estrellero, si farie alli la ciudad. E el dixo, que ciudad auriẽ

A 4      alli

## HISTORIA DE SEVILLA

*Part. 1. cap. 6.* allí muy grande, mas otre la poblarie, ca non el. E quando lo oyò Hercoles, ovo gran pesar, e preguntole, que ome ferie aquel que la poblarie. E el dixo, que ferie ome honrado, e mas poderoso que el, e de grandes fechos. Quando esto oyo Hercoles dixo, que el farie remembrança, porque quando veniesse aquel, que sopiesse el logar, do avie de ser la ciudad. E Hercoles de que non poblò a Sevilla, puso allí seys Pilares de Piedra muy grandes, e puso en somo vna muy grande Tabla de Marmol escripta de grandes letras, que dezian así.

**AQVI SERA POBLADA  
LA GRAN CIUDAD.**

Y que en somo puso vna Imagen, que tenia la vna mano contra Oriente, e tenia escripto en la palma.

**FASTA AQVI LLEGO  
HERCVLES.**

E otra mano tenia contra yuso mostrando con el dedo las letras de la Tabla. Mas passando adelante es de notar, que aviendo Lybio Hercules el Egepciano muerto a los tres hermanos Geryones, no le davan lugar ni tiempo otras importancias a detenerse por aca. Por lo qual dexò en el Señorío de España a Hispalo su hijo, que por symbolizar vn nombre con otro quiere el Viterben- se, que deste Rey Hispalo se diga

Hispalis la ciudad de Sevilla. Lo qual aprueba Floriá de Ocampo, y del mismo parecer es (entre otros muchos) el muy religioso y clarissimo historiador Fray Iuan de Pineda en su Monarchia Ecclesiastica. El qual pretende averiguar, averse fundado Sevilla quinientos y noventa y dos años despues del Diluvio, que igualan con los dos mil y dozientos y veynte y ocho años de la creació del mundo dos años mas adelante, en que Hispalo tomò la governacion de España, y que en el segundo año de su Reynado (que haze mil y setecientos y veynte y seys años antes de la Natividad de Christo) la fundò, y la llamò de su nombre Hispalis, sin que tenga tal nombre porque sobre Palos ayan sido armadas sus Casas primeras, porque entonces (dize) ni muchos años despues no vsaron en España el nombre de Palos. El qual se uviera mostrado muy diligente, si autorizara su oposicion con la de otros autores tan graves como el, siquiera por estar de por medio el Sagrado Doctor San Isidro, que dize las palabras, que van por el margen escriptas, que suenan en Romance.

La ciudad de Sevilla aver sido llamada Hispalis, por la misma razon que sobre Palos muy entradados en tierra fue la ciudad fundada, por causa de su sitio todo de

Panta

*Libr. 12  
cap. 16.*

*Libr. 2:  
cap. 14.*

*Sanctus  
Isidor. lib.  
5. Etym.  
cap. 2.  
Hispalis  
vera sita  
cognomi*

*nata est, eo quod in Julio Calpurnii sufficit, et pro fūdo Calis lo cata sit, ne lubrico et quem stabili fundamento caeret.*

Pantanales, y baxios, adonde qualquiera otro fundamento de piedra y Cal fuera del todo violento, y nada permanente ni durable. Mas porque algunos atribuyen (inconsideradamente) a Julio Cesar la fundacion desta Insigne ciudad, se diran en el capitulo siguiente las razones, que para ello dan, y la dificultad que ay en ello.

**DE COMO IVLIO CESAR renovò a Sevilla, y de vn sacrificio que hizo a los dioses, en razon que sus naturales fuessen los mas valientes y animosos de todo el mundo, y la dificultad que ay, sobre dezir, que el mismo Julio Cesar la fundò. Cap. 4.**

**Q**uedaron los Romanos por Señores absolutos de España, despues que vencieron, y echaron de toda ella a los Cartagineses, embiando por aca de su mano quien la governasse y rigiessse con titulo y mando de Capitanes, Pretores, Consules, y Proconsules. Durò esta governaciõ por esta orden hasta los tiempos de Julio Cesar Primero Emperador de Roma, cõ el qual titulo adquirio juntamente el de Señor de España, y otro tanto sus Sucessores.

*Sanctus Isidor. lib. 5. Etim. cap. 1.*

Es pues de notar en lo tocate a Sevilla, lo q̄ tãbiẽ el Sagrado Doctor San Isidro nos dize del mis-

mo Julio Cesar, conviene a saber, que este Emperador renovò, y cercò de muros la ciudad de Sevilla, ala qual puso nombre Julia Romula conforme a su mismo nombre, y el de la ciudad de Roma. En este proposito me acuerdo aver leydo en algunas historias antiguas de mano vn cuento, de que hare aqui mencion con la autoridad que quisiere cada vno darle.

*Urbeni Hispani Cesar Iulius condidit, quanta ex suo nomine, et Romae urbis vocabule, Iuliam Romulam nuncupavit*

Dize se pues, que al tiempo que Julio Cesar determinò poner por obra el gran edificio de los muros y cercas de Sevilla, quiso ante todas cosas consultar a los dioses cõ grandes sacrificios y oblaciones, todo a fin de que los mismos dioses le revelassen, lo que devia hazer, para que la gente natural de Sevilla nacida de aquellos muros adentro fuesse la mas valiẽte, fuerte, y animosa de todo el mundo. Lo qual puso en execucion, y fue el Oraculo y respuesta, que todo seria conforme a su desseo, si primero bañasse la primera Piedra, que pusiesse en la cerca de Sevilla con la sangre de vn niño, que en lugar de vnico hijo suyo se criava, sacrificando le con muerte a los dioses. Lo qual Cesar executará por su propria mano; si a ella no le fuera la clemencia y amor Paternal. Por lo qual mando a vn su Capitan, pusiera luego en execucion el tal hecho. El Capitan matò en su lugar a vno de sus

A 5 mismos

## HISTORIA DE SEVILLA.

mismos hijos , con cuya sangre bañò la Basa y primera Piedra, por el orden que le fue mandado, criando con el devido regalo al hijo de Julio Cesar , sin que se entendiese otro, de q̄ en efeto era muerto, conforme a como el lo màdò.

Al cabo de largo tiempo el Capitan en nombre de hijo suyo lo assento con Cesar su padre, pareciendole que ya no se acordaria del, o alomenos que ya no le conoceria, aunque lo viesse delante. Pero sucedio muy al contrario, porque al primero dia de tal manera le arrebatò la vista la presencia del nuevo Paje, que hallando en el vn bivo y natural trasumpto de su sacrificado hijo, y nueva causa de vna nueva y repentina melancholia, le cargò tanta tristeza, que el Capitán uvo de echar de ver en Cesar semejante sentimiento y tristeza. De la qual Cesar no pudo menos, que dar claras señales, por aver avido aquel hijo en Syoma Iulia, a quien el amava ardentissimamente. De cuyo nombre dizen tambien, que dio el suyo a esta ciudad por cognomento de excelencia, que corrompiendose (andando el tiempo) se dixo Sevilla. El Capitan le uvo de preguntar, que si le pesava de averle mandado matar, y si holgara de tenerle bivo. Cesar respondió, que le dava grave pena su muerte, pero que mas que

ria inmortalidad de fama, que brevedad de contento.

Finalmente el Capitan le contò el caso. Por lo qual Julio Cesar ( con nuevos sacrificios ) otra vez consultò los dioses, cuya respuesta fue, que ya no avia lugar su pretension, pero que por el hecho del Capitan que sacrifico su proprio hijo, alcançava Sevilla por su primero y mas justo Titulo el de muy noble y muy leal ciudad que otra ninguna de las de toda España.

Como quiera que sea, todos los graves autores que tocan esta materia, dan a Julio Cesar esta honra, de aver ilustrado en su tiempo a Sevilla con magnificos y sumptuosos edificios. Y esto es, lo que San Isidro quiso significar por aquel verbo condidit, porque dezir, que la fundò el mismo Julio Cesar ( ni aun con todas las suposiciones de Fray Alonso Venero en su Inquiridion de tiempos) de todo punto es cosa imaginada y sin ningun fundamento. Como parece claro por aquella indecisa Platica que el mismo Julio Cesar haze a los de Sevilla en el ultimo fin de sus Comentarios. Y assi mismo por lo que se lee en el tercero libro de Estrabon, donde haze a Sevilla ciudad Insigne y Colonia Romana. Que siendo como es Estrabon autor tan Antiguo y grave de todo punto confunde

Syoma  
Iulia.

Graves  
Palabras  
de Cesar.

Strabo  
de fin or  
bis lib. 3.  
ait. Hijo

la

*palisquidē  
insignis, et  
ipſa Roma  
na Colonia  
huc autē tē  
pore mar  
net Empoz  
riū ceterū  
honore et  
deductis  
nuper in  
Coloniā  
Cſariani  
millibus  
civitas de  
his excels  
ſit, tūc  
ſiron ad  
madū ſplē  
d. de habi  
tata.*

la ignorancia de los que dan a Iu-  
lio Cesar la fundacion de Sevilla.  
Y aſi en virtud del testimonio de  
Estrabon substanciá los suyos, los  
que despues del tocaró esta mate-  
ria, y lo leyeron.

Como es el muy diligente obis-  
po de Gerona en su Paralyptome-  
non en el titulo de las ciudades, q̄  
fundò Hercules en España, y en el  
de las que en ella mudaró sus pro-  
prios nombres, donde dize estas  
palabras bueltas de su Latin en Ro-  
mance Castellano.

La ciudad de Sevilla muchos a-  
firman q̄ la fundò Hercules, y q̄ la  
llamò Hispaliſ, o porque la fundò  
sobre Palos, o por la Laguna llama-  
da en Latin Palus, que rodea esta  
gran ciudad. Los primeros Anti-  
guos la llamaron Hispaliſ, y des-  
pues Iulio Cesar la llamò Iulia Ro-  
mulca. Del qual nombre (segun  
Estrabon) se vino a llamar Sevilla  
corruptamente, como ciudad re-  
novada por el mismo Iulio Cesar.  
Dedonde en Latin pudo llamarse,  
Iulia civitas, y por el conſiguiente,  
(corrupto el vocablo) llamarse Se-  
villa. Y prosigue en el presente  
propósito, que dizen otros algu-  
nos aver fundado esta ciudad el di-  
cho Iulio Cesar, pero que lo tal es  
falso, como quiera que en Tytoli-  
vio, y en los Comentarios del mis-  
mo Iulio Cesar, y en otros mu-  
chos eſcriptores mas antiguos se  
halle hecha mencion, y bastante

memoria de la ciudad de Sevilla,  
y que ya pudo Iulio Cesar reno-  
varla, y ensancharla, por donde  
se equivocasse el negocio de re-  
novar en edificar o fundar. Y afir-  
ma en otra parte, que el Rey His-  
palo fue, el que del todo poblò, y  
acabò de edificar a Sevilla, sobre  
la primera fundacion de su padre  
Hercules.

Lo que acerca deſto prosigue  
Florian de Ocampo es, que quan-  
to Iulio Cesar pudo negociar en  
lo de Sevilla, seria darle grande-  
za mayor, que primero tuviese  
con edificios y nuevas labores, o  
con otros acrecentamientos Ro-  
manos. Porque antes muchos a-  
ños y tiempos que Iulio Cesar na-  
ciesse, fue Sevilla ciudad Prin-  
cipal en la Andaluzia, reputada  
por magnifica Poblacion entre  
nuestros Españoles. Y si mi pare-  
cer (dize) en este caso valiesse, nin-  
guna duda tengo, sino que quan-  
to hablan en aquel punto los au-  
tores, que recopilaron la Chroni-  
ca general de España por manda-  
do del Serenissimo Rey Dó Alon-  
ſo con las otras historias Españo-  
las, que van tras ella, no fue mi-  
rado como deviera. Y no le fal-  
ta ocasion, para notar alli algun  
descuydo en la General, por la  
contrariedad de los capitulos q̄ ha-  
blá acerca deſto. En especial en  
el capitulo ſiete de la parte pri-  
mera, dode parece que deſtuerce  
lo que

*Libr. 1.  
cap. 14.*

*Contra-  
riedad en  
la General  
de España*

## HISTORIA DE SEVILLA.

lo que acaba de dezir en el sexto, pues dize en el dicho septimo, que surgiendo Hercules otra vez en Guadalquivir sobre el lugar donde mādara fazer la Villa sobre los Palos, la puso nombre Hispalensis, mādandola cercar de muro y de torre. Y por lo que tambien dize en el cap. 103. de la misma parte primera, de que Julio Cesar despues que uvo tomado todas las Españas so el señorio Romano, e so el suyo, vino ala Provincia de Guadalquivir, e mudò a Sevilla su nombre, e mandola llamar Iulia Romulea. El muy diligente Estevan de Garivay toca de passo, que los Chaldeos poblaron a Sevilla cerca del año de quiniétos y noventa antes de la Natividad de Christo.

*En la historia de los Reyes de Granada, cap. 3.*

*En su filia de vacacion, par. 1. cap. 26.*

*Loores del muy magnifico Cavallero Pedro Mexia.*

Tambien toca esta materia el muy docto y muy magnifico Cavallero Pedro Mexia, cuya opinion en todo genero de buenas letras es de mucha autoridad, y la puede prestar a qualquiera catholica escriptura. Y assi en esta mia me honro yo mucho con su dulce nombre, y holgara grádemente se permitiera aqui qualquiera breve digression en sus dignos loores, siendo como fue gloria y felicidad de los escriptores desta ciudad de Sevilla Patria suya, y Veyntiquattro della, y vno de sus antiguos Cavalleros decendiente del Solar y Casa de Don Gonçalo Mexia Señor de la Guardia, y Marques de San-

tofinia. El qual despues de aver servido por algun tiempo al Emperador nuestro Señor Carlos quinto, le fue forçado retirarse (por falta de salud, y por enfermedades que le sobrevinieron) a su casa en esta ciudad, donde ocupò todos los dias, que vivio, en virtuosos y sanctos exercicios, y escrivio las obras que todos saben, en las quales mostro bien su mucha erudicion, y la gravedad de su doctrina, su mucha Christiandad, y mucha fidelidad y verdad. Y vistas y leydas por el Emperador nuestro Señor de gloriosa memoria todas sus obras, acordò de le encargar y mādardar, que se dispusiese a escrevir su vida, porque le parecio que ninguno la podia escrevir con mas fidelidad y verdad, y que vida que avia de còtener cosas tan altas y heroicas, era bien, que la escribiese hombre de su calidad y autoridad, como quiera que tan consumadamente supo escrevir las de todos los Cesares Emperadores de Roma. El qual obedecio el mādado de su Principe, y aunque cò mucha falta de salud se dispuso y començo a escrevir la vida deste invictissimo Monarcha, y llegó con su Chronica hasta los treynta y dos años de su edad. Y llegando alli fue Dios servido, de llevarle para si. Murio en esta ciudad de Sevilla, de edad de cinquenta y dos años. Esta sepultado en la Igle-

Iglesia Parrochial de Sancta Marina en su Capilla mayor. Fue su muerte generalmente sentida en esta ciudad, cuyo nombre y fama durará siempre en ella. La escritura quedó en poder de su digno hijo Don Francisco Mexia Cavallero virtuosísimo, y al fin otro su padre, a quien la mando pedir la Real Magestad del Rey Don Philipe, que la guarda en su poder con mucha estimacion, hasta su tiempo que salga a luz.

Do Frã  
cisco Me-  
xia.

El Do-  
tor Don  
Frey Beni-  
to Arias  
Montano.

Primero de presentar esta historia ala censura y aprobacion del Real Consejo quise comunicarla (por no confiarme de mi) con personas doctas y de letras, y de mucha reputacion en ellas. Y el que primero se me ofrecio en el seguro de mi intento, fue el doctissimo Doctor Don Frey Benito Arias Montano del habito de Sanctiago, por ser como es: de los eminentes en todo genero de buenas letras, y diversidad de léguas, que oy tiene la Christianidad, de que haze buen argumento la estimacion, que de su persona, y satisfacion que de su escritura sagrada y divina, ha tenido siempre la Real Magestad.

De su vida inculpable y grande merecimiento yo no me atrevo a tratar, ni a esperar licencia de su profunda humildad, ni aun ay para que, estando de por medio su floreciente fama por todo el Rey-

no: Acuerdome pues, que yendo el insigne Doctor leyendo estos dignos loores del nobilissimo Sevillano Pedro Mexia: de tal manera se enternecio, que se le arrasaron los ojos de agua, y repitiendo diversas vezes el nombre de su buen Maestro Pedro Mexia se bolvio a mi, como que increpando mi inadvertencia de llamarle gloria y felicidad solamente de los escriptores de su Patria, pudiendo con razon darle tal titulo sobre todos los escriptores de España. Bié conozco el agravio, que hago a este insigne Cavallero con tan breve memoria, y tambien ofendo a Sevilla, en no darle las gracias que merece, por aver producido vn tal hijo que tanto la ennoblecio y honró con su doctrina y obras. Mas pues la oportunidad no da lugar a mas, prosigo, que señala el doctissimo Cavallero, que a ninguna ciudad de las de España reconoce Sevilla ventaja en antigüedad y grandeza, y dello da autores, y que se llamó en sus principios del nombre de Hispalo, que en ella Reynò hijo o sobrino de Hercules. Y alega la opinion de San Isidro, en lo tocante a que la renovò Julio Cesar, y la ennoblecio haziéndola Colonia Romana, mas que ya entonces era ciudad muy grande y importante.

DE

**DE ALGUNOS EXEMPLOS,** que compruevan la mucha estimacion, que los Romanos hizieron de Sevilla. Y de las ciudades sobre que la señaló por su Cabeça el Emperador Constantino, en la reparticion, que hizo de toda España en seys Arçobispados. Cap. 4.

**M**ucho da que pensar la poca memoria, que desta gran ciudad de Sevilla ayan hecho las escripturas: que ya pudieran dar claridad en mas de mil y setecientos años, que corrieron desde que Lybio Hercules la fundò, hasta los tiempos en que Iulio Cesar vino a España. Lo qual tanto mas admira, quanto señalará todas las historias, aver sido en la Andaluzia el mayor golpe de los concursos y guerras de las vnas y otras gentes, que a la fama venian (segun la relacion de todas las Chronicas de España) de las muchas y grandes riquezas, assi de oro y plata, como de otros metales, que sacavan de las muchas Minas, q̄ por toda esta Provincia se descubrian de ordinario. Y assi mismo por la gran frequentaciõ de la Isla de Cadiz tan convezina a Sevilla, y de su insigne Templo del dios Hercules, que llamavan ellos Fundador de Sevilla. A cuyos huesos levantaron los Españoles de àquel tiempo en Cadiz vn sepulchro muy opulento. Y vn templo muy insig-

ne que consagraron a su eternidad y buena memoria reputandole todos los Gentiles tambien de su tiempo: y muchos años despues por su dios Hercules, y como a tal le hazian sus plegarias y sacrificios. Lo qual todo hazian ellos por sus heroicas hazañas, y singulares renõbres que alcançò de justo, y defensor de la Patria y de la justicia, y otros semejantes honrosos cognomentos, despues que (por muerte de su hijo Hispalo, y de su nieto Hispan) sucedio en el Reynado de España por su onzeno Rey, y aver reynado en ella diez y nueve años. Y aun da mas que pensar en la causa de la poca memoria de Sevilla: leer que las mas de las Flotas se armavan en los Puertos de mar sus mas convezinos, y en su Rio Guadalquivir, sin que tan poco desta causa se haga della mencion. Por lo qual juzgo yo por vna de sus principales ocasiones, esta de hallarse tan poco escripto della (alomenos hasta en tiempo de Romanos) para que ninguno antes de mi se aya atrevido: a caminar por camino tan solo y despoblado, que no se halla quien preguntar.

Mas ya que consta ser su Fundacion antiquissima en lo bueno de la fertilissima Andaluzia, y en lo mejor de sus llanos en la Ribera del Rio Guadalquivir diez y ocho leguas del mar de Barrameda, hase de advertir: como ya desde el  
 tiem-

tiempo en que Julio Cesar vino en España, se halla desta gran ciudad noticia mas señalada, aunque muy confuso el discurso de su estado por todo el tiempo de Romanos, Carthagineses, Vádalos, Suevos, Alanos, Hunos, Sylingos, Godos, y hasta quando el Santo Rey Don Fernando Tercero la ganó de poder de moros. No obstante que se dexa bien entender la mucha estimacion, que siempre hizieron della todas estas gentes y naciones, en todo el tiempo que la señorearon, segun que se yran señalando semejantes cosas notables juntaméte cō las vidas, muertes, y martyrios de los Sãtos de Sevilla, sin dexar de la mano su oscuro discurso, hasta venir a parar a estos nuestros tiempos, para por esta via dexar cada vna cosa señalada y puesta en su proprio tiempo y lugar. Sobre que advierto al curioso lector vaya en esta lectura cō este presupuesto, pues con el se entendera a claridad: lo q̄ sin el se me pudiera tener a confusion.

*Este presupuesto  
se advierte.*

El aprecio y mucha estimación que los Romanos hizierō siempre de Sevilla en quanto señorearon a España: parece se cōprueba por lo q̄ del mismo Julio Cesar se colige en aquella propria plática y razonamiento, q̄ hazia a los de Sevilla en el dicho fin de sus cométarios representandoles (quexádose injustamente dellos) quã favorable y

buen amigo les fue de cōtino: aũ desde el principio de su Questura, y Pretura. Y por lo que escribe Cornelio Tacito del Emperador Othon, que sucedio a Neron año de setenta de la Natividad de nuestro Redemptor, de que privilegiò a los Sevillanos, que fuesen Municipales, gozando Sevilla de las mismas libertades, y franquezas: que la misma Roma. Y añade que concedio graciosamente a la Provincia del Andaluzia, que tuviesse jurisdiccion sobre las ciudades de los Mauritanos, que serã (a mi saber) Tanjar, y Arzila, y las de mas ciudades de aquella costa de Africa. Lo qual parece comprueba, aver estado en Sevilla este Emperador Othon. Y tãbien por lo que Plinio escribe, que en las quatro mas principales ciudades de la Bethica tenian los Romanos quatro Chancillerias: llamadas en aquel tiempo Conventos Iuridicos, adonde se juntavan los Pretores Governadores de la Vlterior España ( que contenia toda la Andaluzia, Estremadura, y Portugal) a determinar los pleytos y causas de ciento y setenta y cinco Poblaciones: que avia por entonces en la Provincia Bethica.

Las quatro ciudades principales erã Sevilla, Cordova, Ecija, y Cadiz. Las ocho d̄ aquellas Poblaciones eran Colonias Romanas. Ser Colonia vna ciudad en aquellos

*Cornelio Tacito his  
toriarum,  
lib. 2.*

*Sevilla  
privilegiada  
como  
Roma.*

*Plinio  
lib. 3. ca. 2.  
Sevilla  
Convento  
Iuridico.*

tiem-

## HISTORIA DE SEVILLA.

Sevilla  
Colonia  
Romana

tiempos dezia mucha magestad, y excelécia, y particular señorío, y todo lo q̄ es mayor ventaja de autoridad y preeminencia, entre las quales tenia tambien Sevilla esta dignidad de Colonia Romana, a la qual llamavan Hispalis y Colonia Romulea.

Parte 1  
Cap. 143.

Tratando la Chronica general de España del Emperador Constantino Magno el que vio tres vezes la Cruz en el cielo, dize, que este Emperador Constantino como a via labor de adelantar la Christiãdad, repartio toda España en seys Arçobispados; de los quales hizo cabeça las ciudades siguientes. Sevilla, Narbona, Braga, Tarragona, Toledo, y Mérida.

Sevilla  
Metropo-  
litana.

Estas sillas erã Metropolitanas que dezimos Arçobispados, y entõces se dezian obispados de la primera silla, como quiera que por aquellos tiempos y hasta la destruycion de España solamente al Papa se le dava titulo de Arçobispo, pero diferenciavan se de los Obispos por estotro titulo de Metropolitanos.

Suffraganeos de Sevilla.

Tenia cada vna destas Metropolitanas sujetas a si las Diócesis que allí la General señala. De las quales dice solamente las nueve sillas: que le fueron señaladas a Sevilla por sus suffraganeas.

Italica.

La ciudad llamada Italica cuyo sitio quieren, los que mejor lo entienden, que sea el mismo, a que

llaman Sevilla la Vieja, muy cerca del Monasterio de San Ilidio; vna legua pequeña de Sevilla, de aquella vanda de Guadalquivir; donde se veen oy en dia grandes destroços y vestigios de sobervios edificios Romanos cõ todo el circuyto de su muy estendido muro todo arrasado, y en medio mas le vátados lienzos de paredes, y pedaços de vn Amphiteatro muy sumptuoso. Llama el vulgo a esta ciudad por este nombre Sevilla la Vieja, sin otro fundamento de razon por verla asy arruynada, y a estotra verdadera Sevilla en pie ilustrada y fuerte.

Lo qual es tan manifestamente falso, quanto no tiene necesidad de contraditor, como quiera q̄ no vuo jamas otra Sevilla nueva ni vieja, sino la que es agora. La gente docta y leyda bien osa afirmar, ser esta ciudad la que los Romanos y Godos llamaron Italica, y la que los Concilios hazen suffraganea de Sevilla. Y quien mas de proposito quiso averiguar: ser esto asy verdad, es el muy diligente Doçtor Ambrosio de Morales, al qual yo me remito. Y hallando de los Obispos de Italica sus firmas en algunos Concilios: que se celebraron muy poco antes de la destruycion de España, consta claro: que Italica fue destruyda quando la entrada de los Moros, no atreviendose ellos a poblar dos tan insignes

En el título  
de Italica  
de sus anti-  
quedades.

Insignes ciudades tá cōjuntas y a-  
llegadas cōtentádo se mas de Sevi-  
lla, Y el dezirse por cosa cierta, q̄  
todos los Marmoles y Colunas de  
hermoso marmol, y laspe, que los  
Moros pusieron en su Mezquita  
Mayor, y en otras Mezquitas, q̄ fa-  
bricaron en Sevilla, segun q̄ hasta  
oy permanecen, las traxerō ellos,  
todas de Itálica, seria harta ocasiō  
(si la primera) para desolarla. De  
donde así mismo sacaron toda  
la infinidad de las otras Colunas y  
Pilares tambien de Marmol, que  
se veen por todo el Axarife, y tier-  
ra de Sevilla, que los Moros de-  
xaron por sus Alcarías, y se veen  
tambien por templos, y quales-  
quier edificios de campo y po-  
blado.

*Eliberi.*

La otra ciudad de Eliberi, q̄ es-  
tava dos leguas de Granada prin-  
cipal y famosa por todo el tiempo  
de Godos, cuyos Obispos halla-  
mos tábien firmados en los Cōci-  
lios de Sevilla, y en otros muchos,  
pero ya no tiene Silla ni Pueblo.  
Como quiera que los Moros en su  
entrada la desolarō tábien, como  
hizierō a Itálica, y a otras muchas  
ciudades, que bien vián ellos, que  
cō violencia tyranzavan nuestra  
Provincia de España, muy teme-  
rosos por el mismo caso de su re-  
cuperacion por los Christianos.  
Y así no siendo tantos que bastas-  
sen al principio a poblarla toda,  
escogian ellos aquellas ciudades,

cuyos sitios les prometian mejor  
defensa, desolando las demás por  
que nosotros no nos fortaleciece-  
mos en ellas.

La otra fue la ciudad llamada  
Ilipa, cuyos Obispos se firman en  
los Concilios de Sevilla, Episco-  
pi Ilipenses, Obispos de la ciudad  
Ilipa, la qual quiere el Doctor Mo-  
rales, que sea Peña Flor en la Ribe-  
ra de Guadalquivir doze leguas  
por cima de Sevilla, fundandose  
en lo que buenamente se puede  
conjecturar en Estrabon al prin-  
cipio del libro tercero, y dudan-  
do con mucha consideracion, cō-  
forme a la comodidad de otros  
Pueblos de aquellos tiempos, que  
son en aquel paraje, a quien se pue-  
de atribuir la descripción de Estrabon,  
de Plinio, y del Emperador  
Antonino en su Itinerario. Mas  
como quiera que la General de Es-  
paña, y otros muchos autores cué-  
tan a Niebla entre las nueve Sillas  
que a Sevilla le fueron repartidas  
por sus Sufraganeas, y la nombrá  
por este mismo nombre Ilipa, pa-  
rece haze dificultad a todo lo que  
el diligēte Doctor colige de aque-  
llos sus autores, pudiendo ser esta  
Ilipa otra de la que ellos entien-  
den. Vasco por su parte bien osa  
afirmar, que la antigua Ilipa, de  
que se trata, sea la misma que a-  
gora es Niebla sujeta a Sevilla,  
ya sin titulo de Obispado, pero  
ay Arcediano de Niebla entre las

## HISTORIA DE SEVILLA.

de más dignidades; que oy tienē Silla y voto en la sancta Iglesia mayor de Sevilla.

*Asyndo.* Asyndo, que es Medina Sidonia, sin que falte quien piense, que sea Xerez de la Frontera, ninguna tienē Silla Episcopal, como quiera que fue trasladada en Cadiz.

*Cordova.* La antigua y famosa Cordova, que oy retiene su antiguo nōbre y Silla.

*Malaga.* Malaga q̄ tambien conserva su antiguo nombre y Silla.

*Ecija.* La ciudad de Astygi, q̄ es Ecija sujeta a Sevilla no tiene ya Silla Episcopal, pero da titulo de Arce-diano a vna de las Dignidades de la Sancta Iglesia Mayor.

*Cabra.* La ciudad de Agabra, que es Cabra, tampoco tiene Silla.

*Tussa.* Tussa dize la General, que era tierra de Tanjar la de vltra Mar, que tenia hasta Cadiz, y todo lo q̄ agora llamamos Algeziras.

Todas estas ciudades tuvieron Sillas Episcopales por todo aquel tiempo de Romanos, y despues en el de Godos. Pero aviēdose desconcertado todo, quando la entrada de los Moios, solamente son Obis-pados (despues dela recuperacion de España) las ciudades susodichas y dellas Sufraganeas a Sevilla, no mas q̄ Malaga y Cadiz, y el Obis-pado de Canaria. Y tiene no menos de quarēta Vicarias. Vale mas y menos de ochenta mil ducados, y suele llegar a cien mil.

**VIDA, O MARTIRIO, Y Muerte de las dos sanctas hermanas Vir-gines, Martyres Iusta y Rufina, Patronas Tutelares de la ciudad de Sevilla. Cap. 6.**

**T** Añ breve relaciō como se ha visto en el capitulo proximo, hazen de Sevilla por tiempo de Romanos las escripturas, que en este proposito he procurado aver leydo, ni tampocho de su estado Eclesias-tico se halla, q̄ raziō poder dar, ni de la manera q̄ se conservavan en ella sus Prelados. Aunq̄ siēdo como fuerō los Emperadores Romanos por la mayor parte tā crueles enemigos dela Sancta Iglesia Catolica, ya podremos echar de ver la poca amistad, q̄ a los Christianos así de esta ciudad, como a los de toda España, se les haria por parte del Imperio. Diocleciano y Maximiano q̄ sucedierō en el año de doziētos y ochēta y ocho del nacimiento de nro señor Iesu Chro, fuerō los dos Emperadores, q̄ movieron la decima persecucion de la Iglesia, y vnos de los mayores enemigos, y mas crueles tyranos, q̄ ella nunca tuvo. En cuyo tiempo resplādecierō aquellas clarissimas lūbres sancta Iusta y Rufina hermanas legitimas y mas legitimas en la entereza de Fe, cō q̄ en la vida y muerte confesaron siempre a Iesu Christo por su divino Esposo, y como a tales les canta con mucha razon su ciudad de Sevilla estos versos.

O que Iusta y que Rufina,  
 O que Rufina y que Iusta,  
 La vna Iusta Divina,  
 La otra Rufina Iusta.

Por ellas goza Sevilla de eterna excelencia y singular Prerrogativa del Cielo, como quiera que fuerón naturales della, y las primeras Virgines Canonizadas que ( conforme a mi saber ) regaron el Pueblo Sevillano; con sangre que derramaron por el mismo Iesu Christo vida de sus vidas, y alma de sus almas. Y siendo como son Patronas suyas, son tambien infinitas las misericordias, que nuestro Señor obra en esta ciudad por su intercessiõ y patrocinio. Por lo qual se cõfiessan todos sus vezinos por muy obligados a estas gloriosas hermanas. Y al tãto todos los Reyes Catholicos, que lo han sido en España, por quanto por sus meritos han recebido de Dios ellos tãbien grandes misericordias dãdo les victoria contra sus enemigos en la recuperacion de España.

Desde su niñez respládecio siẽpre en ellas vna clara y evidente muestra de Catholicas Christianas. Su trato y bivienda era veder vasos de Barro, de cuya pobre ganãcia solamẽte reservavã, lo q̃ para su sustẽto no podiã escusar, davan todo lo de mas a los pobres. Sobre que haze vna divina consideracion el glorioso San Isidro su

historiador, que de aquella supo-  
 bie ganancia vestian a Iesu Christo en el pobre, hospedavãle en el peregrino, mantenianle en el hãbriento, y davan le de beber en el sedieto. Fue assi en efetõ, q̃ estãndo las sanctas Virgines vendiẽdo su Vedriado en la plaça, acertarõ de passar por alli cierto Corro de mugeres Gẽtiles, las quales solẽnizavã ala diosa Venus. Todo el negocio de la fiesta era, traer por las calles de Sevilla aquel Idolo cõ actos festivos de bayles y regozijos, y grande acompañamiẽto demandando para la obra de su templo y sacrificios Gentilicos.

Pues como allegassen al lugar, donde las dos hermanas Christianas estavã, demãdarõles algun vaso para su diosa. Ellas respõdierõ, q̃ a vn solo Dios bivo adoravan, y no asemejantes estatuas de piedra y madera. La ciega gente indignada les quebrarõ todos sus vasos y vedriado. Mas no porq̃ las benditas hermanas viesse perdida la pobre hazenducla, con q̃ se sustentavã, se alterarõ cõ muestra de alguna impaciencia, pues aunq̃ asiendo del Idolo, cayendo en tierra se hizo mil pedaços. Fue aquella vna sancta yra, inspũandoles nuestro señor fuerças para ello. La nueva deste caso fue luego a Diogeniano, que por Diocleciano y Maximiano era en aquella sazõ Presidente en Sevilla. El qual

## HISTORIA DE SEVILLA.

las mandò luego prènder, y despues de àver tratado de espacio su causa; las hizo sacar a juyzio publico, sin q̄ pudiese conozer de ellas otro, que mucho contèto por lo hecho, confessandose siempre en pùblico y en secreto por Catholicas Christianas. Entre otros tormentos con que al presente las mandò atormentar, fue el primero, que las colgassen en el Eculeo y alli les rasgassen sus cuerpos con garfios de hierro, mas la esperança de còcluyr presto su Martyrio, prestava sufrimiento a las Sanctas hermanas, para gozolas y alegres passar los crueles dolores de sus despedaçados y benditos miembros, cuya virginal sangre innocènte ensangrentava todo el suelo. Preguntavales el tuez tyrano en la funa de su Martyrio, que si querian adorar los dioses, para que por esta via cessassen sus tormentos, con apercebimiento (lo contrario haciendo) de muerte cruel. A lo qual respondian ellas, que a Jesu Christo adoravan, y confessavan por su divino Espofo. El cruel Diogeniano viendo de las Virgines Christianas la determinacion, fue la suya, que las encarcelassen cò todo rigor de hambre y mal tratamiento. Y ofrecièndosele camino para Sierra Morena, las mandò llevar tras de si a pie y descalças.

Fueron grandes los denuestos, y terribles los trabajos que pade-

cieron las sanctas Donzellas en este riguroso viaje. En efecto despues que Diogeniano las tornò a Sevilla, estas consiguieron en ella triunfante Corona de Martyrio.

Sancta Iusta consumida con la hambre y crueles tormentos mu-

*Muerte de Sancta Iusta.*

rio en la Carcel, en lo profundo de la qual avia vn Pozo, dõde mandò Diogeniano echar su cuerpo. El Obispo Sabino ( que aunq̄ nõ se declara devio ser aquel Sabino, que se halla por segundo Prelado de Sevilla) tuvo manera ( favoreciendo Dios su piadoso intento) como desempozarla, y enterrarla en vn Cimiterio, que los Christianos tenian en el Arrabal de Sevilla, de que luego se diramas en paticular.

Sancta Rufina fue echada a vn bravo y hambriento Leon, el qual contra su natural crueza ni la tocò, ni hizo algun mal, despues la mataron a puros golpes tan crueles, que la descelebraron, y la quemaron en el Amphiteatro. El mismo Obispo Sabino recogio tambien los huesos, y los enterro con su hermana. Celebrasse su fiesta, y se reza della solenne en diez y siete del mes de Julio, la qual se guarda en Sevilla, y se solèniza grandemente cò solènes processiones de vnos a otros templos de su advocacion como se dira a su tièpo. Y al tãto se dara razon del lugar a donde estan sus sanctas cabeças,

*Muerte de Sancta Rufina.*

tra-

*En la par  
te segunda  
de esta bis.  
lib. 5. ca. 2*

tratando la fundacion del Cónvento de la Sanctissima Trinidad, dó de hasta oy permanecen sus Carceles sagradas, y donde se cree estar sepultados sus huesos y cenizas; y se notaran en este proposito algunas cosas notables. Mas por agora me parece dexar aqui notado, como desde aqueste Monesterio hasta la Collacion de San Bernardo ( que terna en distancia como pequeño medio quarto de legua por fuera dela ciudad hazia el medio dia ) fue en aquellos antiguos tiempos Cimiterio, adóde los Christianos enterravan sus difuntos. Lo qual es tradicion muy aprobada, autorizada con semejantes testimonios, como los que hemos visto en estos nuestros dias, de Sepulchros que se han descubierto, cuyos Letreros hazen Christianos, y de aquellos siglos a los alli sepultados.

Tales fueron dos Sepulchros de Marmol, que en diez y nueve del mes de Março del año passado de mil y quinientos y sesenta y seys se descubrieron en el mismo Arrabal de San Bernardo abriendo vna hoya para trasplantar vn Naranjo. Hallaron dentro de cada vno, los huesos de vn cuerpo humano, con vnas Redomicas de Vidrio blanco, y colorado; cuyo licor tenia ya consumido la mucha diuturnidad de los tiempos. Cada vna de las Losas que atapavan

los Sepulchros, que son tambien de Marmol; tiene vn Escudo con sus Armas con dos Cyfras en lengua de aquel tiempo, que en el nuestro quieren dezir.

CHRISTVS, MARIA, IESVS.

Tambien con dos letras Griegas *Alpha* y *Omega* para denotar su limpia y Catholica Christianidad. Cada qual tiene su Letrero, y notè quando los leya, que estavan por la parte de dentro de las dichas Tapas de los Sepulchros, porque la tierra no comiesse las letras. La del vno dize.

PAVLA CLSA FAEMINA FAMVLA XPI VIXIT ANNOS XXIIII. MENSES DVO S. RECES- SIT IN PACE. DIE XVI. KAL. FEBRV. ERA. DLXXXII.

Que es dezir en Castellano. Paùla muger llustre sierva de Iesu Christo bivio veynte y quatro años y dos meses. Partio desta vida en paz, adiez y siete de Enero de la Era de quinientas y ochenta y dos, q̄ fue año de la Natividad de Christo de quinientos y quarenta y quatro. La Fecha del otro Sepulchro es; diez y ocho años despues de la del primero, que dize assi.

CERVELA CLA FAEMINA FAMVLA XPI VIXIT PLUS MINOS ANNOS XXXV. RECES- SIT IN PACE CORO TRANS- FLIXIT. III. KALEN. FEBRSI ERA. DCCCC.

En Castellano dize: *Cervela* muger llustre sierva de Iesu Chrifto bivio pocos menos de treynta y cinco años. Passò desta vida en paz, dexando traspassado su coracon, a tres del mes de Enero, de la Era de seyscientos.

Año. 5.  
62.

Prado de las Virgines en Sevilla.

El Prado mas llegado al dicho Monasterio conserva hasta oy en dia el nombre de Prado de Santa Iusta, y de las Virgines Iusta y Rufina, por quanto fueron sepultadas en este Cimiterio, conforme al crédito de toda Sevilla, y así es tenido de todos sus vezinos en tanta veneracion, que es mas de venerar que de loar. Vense por todo el Prado Sancto a sus ciertos puestos Cruzes de madera levantadas, que sus mas devotos visitan y andan entre otras estaciones de devocion, adonde publican aver visto grandes maravillas Celestiales. Tambien es tradicion muy recebida, que cierto devoto desta ciudad pidio a vn Pontifice Romano algunas Reliquias para traer a Sevilla, y que el Papa pidio al Sevillano, le hiziesse primero traer alguna poca de tierra del Prado llamado en Sevilla del nombre destas Virgines, y siendo le trayda la apreto entre las manos, y al punto començo a echar sangre, concluyendo el Sancto Padre que para que buscavan otras Reliquias los de Sevilla teniendo en ella el Prado de las sanctas Vir-

gines Iusta y Rufina sus Patronas.

E ya seria posible, que estuviesen en este sancto Cimiterio los sagrados cuerpos de los gloriosos Martyres *Carpophoro* Sacerdote, y *Abudio* Diacono, como quierá que ni de sus cuerpos ni sepulchros den razon los Flos Sanctorum, ni alguna otra escriptura, q yo sepa. Y siendo así verdad que fueron en Sevilla sus Martyrios y muy señalados en la persecucio de los Emperadores *Dioleciano* y *Maximiano*, y que los prendio en esta ciudad vn su luez llamado *Marciano*. El qual despues de averles hecho acotar, los mandò encarcelar, y que ni de comer, ni beber les diessen, atinando a que por esta via muriesen mala muerte consumidos y affigidos de sed y de hambre. Mas embiando nuestro Señor del Cielo vn Angel que milagrosamente los puso en libertad, se vieron el dia siguiente (a imitacion de los Apostoles) predicando publicamente la Fe. RaviOSO desto *Marciano* despues de les aver hecho quebrar sus agradas bocas y dientes, los hizo degollar en diez dias del mes de Diziembre.

*Carpo*  
*pboro y*  
*Abudio* mar  
tyres.

Lo mismo se puede tambien presumir del otro glorioso Martyr *San Pedro*, que padecio en esta ciudad, sin otra razon de tiempo, de señalarse a los ocho de Octubre su fiesta, porque ni tan poco faltarian en aquellos antiguos

*San Pedro*  
*Martyr* de  
Sevilla.

Lo

tiempos Catholicos Christianos (que comprueva la antigua Christianidad de Sevilla) los quales favorecidos de nuestro Señor pudieron hazer, que por orden suya los tales Martyres fuesen sepultados en este mismo sancto Cimiterio de aquel tiempo aun de antes de Romanos.

Y porque no se me ofrecen otras algunas cosas notables de los milmos tiempos de Romanos (teniendo por superfluo tratar de las muchas Piedras y Estatuas que oy permanecen suyas en Sevilla, sino en caso forçoso de alguna comprobacion) me passo a tiempos de Godos, por los quales se ofrece tambien la misma injuria de escripturas, que pudieran dar mejor noticia de cosas tocantes al estado de Sevilla por todo el discurso de tiempos, q̄ la señorearó, hasta la destruyçión de España.

**DE COMO LOS GODOS pusieron su Corte en Sevilla, y de la division, que el Rey Vuamba hizo de sus Sufraganeos, y de como estuvo en ella primero que en otra parte el Príncipe de las Españas, y de la causa por que de Sevilla se passo a Toledo. Cap. 5.**

Por espacio de algunos centenarios de años señorearon a España los Romanos, y esto a pesar (como dizen) de todo el mundo,

aunque al suyo dellos (al cabo de tan larga possession) se la yvan ocupando los Vandalos, Alanos, Suevos, Silingos y Hunos. Pero sobreviniendo los que asu diferencia llamamos Godos, de tal manera lo atropellaron todo, que a los vnos y a los otros expelieron para siempre de toda ella; despues de infinitas mortandades de la vna y otra parte, y de aver triunfado diversas vezes de la misma Roma, juzgando por mejor region; mas prospera y mas rica la de nuestra España, de quantas Provincias ellos conquistaron por tantas y diversas partes del mundo. Y assi reynaró en ella, hasta que por sus pecados la perdieron, y se la dexaron en poder a los Moros Africanos, que reynaron en ella todo el tiempo, que al suyo diremos. Por agora es de notar en el particular de Sevilla, la mucha estimacion que tambien los Inclitos Godos hizieron desta ciudad.

El muy docto y muy diligente Doctor Ambrosio de Morales pretende averiguar (en la vida de Amalarico onzeno Rey Godo) a ver sido cosa muy notable, el aver hecho los Godos en España el Assiento de su Reyno por el tiempo deste Rey Amalarico, que començo a reynar quinientos y veynte y quatro años de la Natividad de Christo, aviendo estado hasta entonces en la Galia

Anaceo  
pbaleofis  
del Obiso  
po de Bar  
gai cap. 5.  
19. 20.

## HISTORIA DE SEVILLA.

Sevilla  
primera  
Corte de  
Godos en  
España.

Gothica. Y prosigue que de mas desto parece claro, por hartos de aquellos años siguientes que la Silla del Reyno, y la Principal residencia de la Corte estava en Sevilla. Y aunque es assi, q̄ los Godos en tiempo del Rey Leuegildo, decimo sexto Rey Godo, passaron la Corte a Toledo, fue (como tambien lo nota el mismo autor) por estar en medio de España, y mas en comodidad para los negocios Cortesanos. Pero hasta los tiempos deste Rey Leuegildo siempre Sevilla fue Cabeça de su Reyno, y asiento de la Corte, y todos los Reyes Godos hasta entonces holgavan de residir en Sevilla, por sus mayores excelencias. Y con esta insigne ciudad quiso Leuegildo honrar (como se dira adelante en el capitulo octavo) al Principe Hermenegildo su hijo, quando lo casò. Y esto (como tambien se nota allí) seria mucha parte, para q̄ el dicho Rey Leuegildo se passasse con su Corte a la ciudad de Toledo, por enalçar al mismo Principe su hijo cō Titulo Real de ciudad tan famosa como Sevilla.

Reynado el Catholico Rey Uvaba trigesimo Rey Godo se recrecian de ordinario entre los Prelados de España, que partian termino, grandes discordias, conforme alas que el Sagrado Doctor San Isidro reforma en su Còcilio segundo Sevillano. Todo el pleyto era,

sobre dezir los vnos que les pertenecian a ellos tales Iglesias, y dezmerias, y los otros por defenderse.

Pretendiendo Uvaba como Rey tan Religioso còformarlos, y proveer de remedio, Cuenta la General de España del Rey Don Alonso el Sabio, que andados quatro años del Reynado del Rey Uvaba, que fue en la Era de setecientos y diez y siete, quando andava el año de la Encarnacion de nuestro señor Iesu Christo en seyscientos y setenta y nueve años, hizo juntar el onzeno Còcilio en Toledo, adonde se congregaron todos los Arçobispos y Obispos de la tierra, y los personeros de los que no pudo venir. Y en lo primero que el Rey dio ordẽ, fue en hazer leer antes las historias de los Reyes sus Predecessores, para mejor poder repartir los terminos de las Diocesis, còforme como de tiempos atras estavan ya repartidos, para que cada vn Prelado conociesse (conforme a razõ y derecho) hasta donde se estendia su termino y jurisdiccion, sin alterar cosa alguna en las divisiones del Emperador Constantino, que arriba diximos, ni en otras algunas de otros algunos Reyes (que dize la General fuerõ Emerigo, Recila, Remismundo, y Theodomyro. Y otras historias antiguas de mano hazen mención en este mismo proposito de Gun-

deri-

Part. 2.  
cap. 51.

derico, G. serico, Hunrico, Iuncá mundo, Aldris; y Guymel Reyès Vandalos; mas antes las cõfirmò, cõforme i como ellos las cõfirmaron, y se leen en el capitulo cinquenta y vno de la segunda parte de la General.

Lo que el Rey Elvamba innovò despues desta confirmaciõ fue, señalar a los Sufraganeos de Toledo, de Sevilla, de Mérida, de Tarragona, y de Narbona, los terminos y pueblõs, que cada vna Diõcesis devia tener. La division de los Sufraganeos de Sevilla son los siguientes.

*¶ Division de los Sufraganeos de Sevilla conforme a la General de España, parte segunda, capitulo cinquenta y vno.*

Al Arçobispado de Sevilla que fue (segun palabras formales de la General) la primera Silla de las Españas obedezcanle estos Obispados, los quales repartimos desta manera.

1. El Obispado de Itálica (que como se dixo, esta despoblada vna legua de Sevilla, sobre Guadalquivir por la otra vanda) tenga de Vlca hasta Bulfa, y de Astá (que es Xerez de la Frontera, o vna legua de la misma Xerez) hasta Bola.

2. El Obispado de Asydonia, o Asyndo: que es Medina Sydonia, tenga desde Esemea hasta Data, y de Avisa hasta Cortesa.

3. El Obispado de Ilipula, o Ilipa

que es Niebla tenga desde Sena hasta Data y de Avisa hasta Cortesa.

4. El Obispado de Malaga desde Data hasta Melcan, y desde Denia hasta las Pocas del Campo.

5. El Obispado de Eliberi (que ya queda declarado) tenga desde Malaga hasta Sotela, y de Almira hasta la Posada.

6. El Obispado de Astagi, o Astigi que es Ecija, tenga desde Sotela hasta la Pared, y de Levar hasta Encavar.

7. El Obispado de Cordova tenga desde Pared hasta Vbeda, y de Gala hasta Dona.

8. El Obispado de Agabro, o Agauero que es Cabra, tenga desde Cabra hasta Vbeda, y desde Vbeda hasta Molafaxa, y desde alli hasta Cartama.

9. El Obispado de Taud tenga desde Molafaxa hasta Balagis, y de Aguera hasta Calzona, y desde alli hasta Cartama. Sobre averiguar que ciudad fuesse Taud (sin que falte quien diga, que fue Martos) ay contrariedad de opiniones entre los historiadores, que tocan esta division; sobre que me parece no contender, no aviendo ya memoria de su Silla, ni ay tan poco autor, a lo menos que yo sepa, que declare los limites desta division, y repartimiento, ni los nombres de aquellos terminos, pueblõs, y lugares conforme a razon, ni certidumbre, que se tenga dellos por

## HISTORIA DE SEVILLA

este nuestro tiempo.

En lo tocante a la sublimación, que la Sede Apostolica dio siempre a la Iglesia Metropolitana de Sevilla y a sus Prelados, consta por lo que se lee en muchos lugares y Cartas Decretales, que la misma Sede Apostolica eleva a los Metropolitanos de Sevilla. Tal es vna, que Simplicio Primero Romano Pontifice escribió a Zenon Arçobispo desta ciudad, que por ser tan breve y compendiola, la trasladare aqui.

### EPISTOLA PRIMERA

Hallas  
se en sus de-  
cretos fol.  
956. del  
Tomo pri-  
mero de los  
Conclios.

*Simplicij Papæ ad Zenonem Hispalensem Episcopum, de commissâ vice Apostolicæ Sedis.*

**D**ilectissimo fratri Zenoni Simplicius. Plurimorum relatu comperimus, dilectionem tuam fervore Spiritus Sancti ita te Ecclesiæ gubernator existere, ut naufragij detrimenta, Deo auctore, non sentiat. Talibus idcirco gloriantes indicijs congruum duximus, vicaria Sedis nostræ te auctoritate fulciri, cuius vigore munitus, Apostolicæ institutionis decreta, vel sanctorum terminos Patrum, nullo modo transcendere permittas. Quoniam digna honoris remuneratione cumulandus est, per quem in his regionibus divinus crescere innotuit cultus. Deus te incolu-  
me custodiat frater charissime.

Dize en  
Castellano

Epistola primera del Papa Simplicio para Zenón Obispo de Sevilla, en que le comete las vezes de

la Sede Apostolica.

Simplicio a Zenon su muy amado hermano. Por relacion de muchos nos consta de tu amor y charidad muy encédida en fervor del Espiritu Sancto, y que de tal manera te muestras tan buen Governador de la Iglesia, que con el favor de Dios no se sienten en ella daños de algun naufragio. Por tanto gloriandonos con semejantes buenas nuevas tenemos por bien, cometerle las vezes de nuestra Vicaria y Sede Apostolica. Para que reforçado con esta fuerza, por ninguna via ni modo permitas quebrantar ni traspasar los Decretos instituydos por la Sede Apostolica, ni lo determinado en la fe por los Sanctos Padres. Lo qual hazemos porque es muy bien, sea con tal remuneracion de honra remunerado aquel, por quien aumentarse el culto divino es cosa clara y sabida por estas regiones.

Guardete Dios hermano charissimo.

Y entre otras cartas, que los Sumos Pontifices escrivieron a los Prelados de Sevilla, se leen dos en el primero Tomo de los Conclios llenas de singulares preeminencias. La vna es del Papa Felix Tercero deste nombre successor de Simplicio, que se lee en sus decretos. La otra del Papa Hormisda para Saustio Arçobispo de Sevilla, que tambien se lee en sus Decretos.

Fol. 961.

Fo. 1041.

Pero

*Sevilla* Però lo que generalmente afirmá  
*Primado* las Chronicas de España es, que  
*de las Españas.* los Pontifices Romanos de aque-  
 llos tiempos proveyeron y asentá-  
 ró el nombre y poderio de Prima-  
 cia de las Españas, y la Legacia A-  
 postolica en la Sancta Iglesia de  
 Sevilla, y que permaneció en ella  
 hasta el tiempo de Chyndafuyndo  
 do vigesimo octavo Rey Godo,  
 que succedió año de seyscientos y  
 quarenta y siete. Siendo la causa  
 fundamental de averse passado a  
 Toledo, la que las mismas Chroni-  
 cas de España contestan, convié-  
 ne a saber, q̄ por muerte de Ham-  
 mato Honorato Sucessor de San-  
 tido Hidro se le dió el Arçobispado de  
 Sevilla a Theodisco, que otros  
 llaman Theodisco y Theodisto  
 Griego de nacion, por su singular  
 ingenio, y clarissima abilidad en  
 todo genero de buenas letras, y di-  
 versidad de lenguas y dulce con-  
 versacion. Mas como sea assi verdad  
 que los cargos y mandos sean vna  
 de las cosas que mas presto descu-  
 bre la hilaza del paño de virtudes  
 de cada vno, no mucho despues  
 que Theodisco fue puesto en la  
 Dignidad, se conoció en el, quan-  
 mal frisava la haz de su Ipochresia  
 sanctimonada cō el envés de su a-  
 nimo perverso, descubriéndose lue-  
 go de basto de aquella piel (al pa-  
 recer) de Cordero vn Lobo tã car-  
 nicero como esto, que procurava  
 con animo dañado destruyr nue-

tra sancta Fe Catholica, sembrando en ella hereticos errores. Y junto cō esto puso por obra, el cizar las obras y libros del glorioso Doctor San Isidro, que aun no avian salido a luz, y trastrocando sus Catholicas palabras las hazia, dezir erroneas falsedades y heregias, siendo como es todo lo que el Benditissimo Sancto escrivio pura y Catholica verdad.

Vino esto a noticia del Catholico Rey Chyndafuyndo, el qual hizo luego sobre este caso celebrar vn Concilio, en que se decretó, que el perfido Theodisco fuese (en pena de su pecado) depuesto de su Arçobispado de Sevilla, y desterrado precisamente de toda España. El mal Prelado se passò en Africa, adonde (perseverando en su depravada Apostasia) siguió la maldita Seta de Mahoma.

De esta manera verificá esto Dō Lucas Obispo de Tuid, en aquel divino libro, que compuso de la vida, muerte, y milagros de San Isidro, y el Arçobispo de Toledo dō Rodrigo Ximenez, y la General de España. Y tras dellos se van el Arçobispo Iuan Magno, y nuestros Modernos los Doctores Pedro Anton Beuther, Iuan Vasco, Gonçalo de Illescas, Ambrosio de Morales, y Estevan de Garivay todos ellos en la vida del dicho Rey Chyndafuyndo, comprobando aver sido esta la causa principal,

## HISTORIA DE SEVILLA

*Al fin del ca. 21* pal, de averse passado la Primacia a Toledo, que hasta entonces avia permanecido en Sevilla. Y averiguando otra vez Iuan Vaseo la ciudad donde tuvo primero su asietto el Primado de las Españas, lo halla en Sevilla mucho antes que en Toledo conforme a los Anales de la misma España. Y dize se por tradici6n, que la Puerta por donde Theodiselo salio desterrado de Sevilla, fue luego cerrada, y nunca mas se abrio, en detestaci6n de su pecado.

**DE LA MANERA QUE**  
*los Godos recibieron la Seta Arriana, y de la inquietud que desta causa tuvo la Iglesia de Sevilla, en cuyo proposito se allega el Martyrio de su Prelado S<sup>an</sup> Laureano por los tiempos del Rey Totila, y tyrantias del Rey Leuuegildo. Cap. 8.*

**D**espues que los Godos desampararon su Patria, embiaron a pedir su Beneplacito al Emperador Valente ( que en aquella saz6n tenia el Imperio de Roma) para asentarse y vivir en la Mysia deste cabo del Danubio proferiendose todos ellos de recibir la Fe Catholica, y que assi mismo tomarian siempre la Boz del Imperio Romano. El Emperador Valente como quiera que estava inficionado de la Seta Arriana embioles Obispos, Arrianos. Los quales en

lugar de la Fe verdadera de Iesu Christo les persuadier6 la Seta del Hereje Arrio. Y assi lo que los Godos sacaron de semejante trato, fue ( como dizen) beber en la leche la Seta Arriana, no obstante que leemos de algunos, aver sido muy Catholicos en nuestra España, quales fueron los Christianissimos Reyes Recaredo, Uvamba, Sysebuto, Chyndasuyndo, y otros algunos semejantes. Y assi la Iglesia en estos Reynos teniamas o menos paz conforme a la Perfidia o Religion de los Reyes, q̄ reynavá. En el particular de Sevilla tenemos exépl6 en aquel Totila Hereje Rey Godo, q̄ hizo degollar al Bendito San Laureano Prelado dignissimo desta ciudad, por el mismo caso que por espacio de continuos diez y siete años pele6 como valiente soldado de Iesu Christo, por confundir de todo punto, y desarraygar la Heregia Arriana; pero con hazer en ello su sancto posible, no pudo de todo punto llegar a devoto efecto su divino proposito. Y en el discurso de su sancta vida se cuenta, averle aparecido en sueños un Angel, que de parte de Dios le anuncio su Martyrio, y que huyesse desta enemiga tierra, que no le merecia gozar, y se fuesse a otra, donde serian mejor oydos y creydos sus divinos c6sejos. Y que no quisiese detenerse, porque tambien

*Martyrio de San Laureano*

*Su Reynado vna no. 10. de Sevilla*

bien

bien la ciudad de Sevilla padecería grande aflicción de hambre y de Pestilencia, sin llover en ella en todos siete años, al cabo de los quales (aviendo hecho Penitencia; y mediante sus Reliquias) la ciudad sería remediada, y cesaría en ella su castigo.

En cumplimiento deste divino anuncio el Sácto Laureano fortalecido con el Sanctísimo Sacramento de la Eucaristia (que ante todas cosas recibio) toma su baculo, da buelta por toda la ciudad, y la predica; y anuncia que le corre gráde castigo, hasta tanto que mediante su penitencia la socorra el Cielo. Y partiendose luego de Sevilla, se fue a Roma, adonde y por el camino obrò nuestro Señor muchos milagros por su intercession.

Y estando en la misma Roma le parecio otra vez el Angel de Dios, y le torna a anunciar que el Hereje Rey Totila le hazia buscar por vnas y otras partes, afin de quitarle la vida, y traer su cabeça a Sevilla. para que por sus meritos y divino favor saliesse ya esta ciudad de tantos trabajos, quantos la perseguian despues de su ausencia. El divino Prelado se sale luego de Roma, y con passo liberal y alegre pecho pone por obra, lo q̄ de parte de Dios segunda vez se le manda. Y en efeto hallandole los Herejes (que por orden de Totila le buscavan) le cortaron la cabe-

ça, y dexandola en el suelo ellos dieron de huyr asombrados y fuera de sí. El glorioso Martyr desca- beçado toma en las manos su cabeça, y caminando tras ellos les da bozes que no huyan, mas que tomen aquella su cabeça, y lleva- da a Sevilla la den, a quien los embio por ella. Ellos la recibierõ y la entregaron al Rey Totila. El qual la traxo a Sevilla, que padecia grande hambre y Pestilencia y otras calamidades. Mas luego cesò todo mal, y la ciudad fue libre y sana, segun que al despedirse se lo anuncio su benditissimo Prelado, como quiera que se puso Sevilla toda en oracion y penitencia, con mas devocion que hasta entõces. El cuerpo llevò a la ciudad de Beterri, que es en Francia, el muy devoto Eusebio Obispo de Arlés, en cuya Iglesia le sepultò con gráde veneracion y muy honrosamente. Tiene Sevilla por su Patrono a este glorioso Martyr y Cõfessor Prelado suyo; celebra se en ella solennemente su fiesta a quatro de Julio.

El mismo exemplo de no buen amigo de la Iglesia tenemos en Leuegildo; que por muerte del Rey Luyba su hermano sucedio por decimo sexto Rey Godo, de los treynta y quatro, que reynarõ en España por el año del Señor de quinientos y setenta y dos. Fue casado este Rey Leuegildo con la

*Pintante  
descabeçado  
con la  
cabeça en  
las manos  
llamado a  
los Herejes,  
que lo  
recibian.*

Ilus-

## HISTORIA DE SEVILLA

Ilustre y Catholica Theodosia hija del Catholico Severiano Capitan muy valeroso de la Provincia de Cartagena, y de doña Theodora su muger, y Severiano fue hijo de Theodorico Rey Godo de los de España. Tuvo Severiano de mas de a la Reyna Theodosia, otros tres hijos varones también muy Catholicos y grandes siervos de Jesu Christo, quales fueron aquellos dos refulgentes Luzeros de la Iglesia San Leandro y San Isidro dignos hermanos, y meritísimos Prelados, y divinos Patronos desta ciudad de Sevilla, y el otro fue San Fulgencio Obispo de Eciya, y despues de Cartagena, y también tuvo otra hija, que fue la Virgen Sancta Florencia, o Florentina Abadesa y Prelada de muchas Sanctas Religiones. Estos sanctos hijos y hijas tuvo el muy Catholico Severiano en la Christianissima Theodora su digna muger, Ilustre también en linaje.

Pero viniendo al principal proposito el Rey Leuegildo uvo en la muy Catholica Reyna Doña Theodosia dos sanctos hijos. El vno fue el Principe Hermenegildo Martyr de Jesu Christo, y el otro fue el glorioso Recaredo. Mas el Padre se preciò de tan gentil Arriano, que con diabolico furor dio en perseguir a los Christianos, haziendo a muchos dellos passarse a su pestilencial Seta Arriana, a

los vnos por fuerça y tèmor, a otros por dadivas y engañosos halagos. Atreviose a hazer rebaptizar a otros muchos Catholicos, no solo a los Plebeyos y gente leiga, pero también a los Ecclesiasticos. Otro si còflicò para si los proventos y rentas Ecclesiasticas cancelado todas sus escripturas y Privilegios. Mas que mucho? pues ni perdonò a su proprio hijo Hermenegildo Principe heredero de su estado, persiguiendole hasta le dar la muerte aqui en Sevilla, por el mismo caso, q̄ desecho de si la Seta Arriana, y convirtio a nra Sãcta Fe Catholica, lo qual passa desta manera con toda brevedad.

*Don Rodrigo lib. 2. cap. 14.*

**DE LA GUERRA QUE MOVIO, Y MUERTE Q̄ HIZO DAR EL REY LEUEGILDO AL PRINCIPE HERMENEGILDO SU HIJO, Y COMO DESTERRO A SUS CUÑADOS EL ARÇOBISPO SAN LEANDRO, Y OBISPO SAN FULGENCIO, Y DEL PRIMERO CONCILIO SEVILLANO POR EL MISMO SAN LEANDRO. Cap. 9.**

CAsò el rey Leuegildo al Principe Hermenegildo su hijo con la Princesa Ingunda hija de Sygisberto Rey de Francia y de la Reyna Brunichilda su muger. Autorizole con titulo de Rey, y hizo le participante de su Reyno, señalándole por Cabeça de su Señorio la ciudad de Merida, o segun otros a la ciudad de Sevilla. Era la

*El Principe Hermenegildo se casa con hija del Rey de Francia.*

Princesa Ingunda muy Católica,  
y como tal tratò luego de reducir  
a nuestra Sancta Fe Catholica al  
Principe su marido, que estava in-  
ficionado de la Seta de Arrio, ayu-  
dándole en ello principalmente  
su tio San Leandro, cuyos divinos  
consejos convirtieron al Principe  
a nuestra Fe verdadera.

El Prin-  
cipe se con-  
vierte a  
nuestra fe  
Catholica

Sus gra-  
cias y vir-  
tudes.

Era el Principe Hermenegildo  
de admirable primor y gala, de in-  
genio y condicion excelente; de  
grandeza y nobleza de animo, y  
estuerço maravilloso, acompaña-  
do siempre de vna humanidad y  
clemencia singular: Mostravale  
en el vna clara y resplandeciente  
lumbre en todo genero de virtud,  
en quien cada dia mas resplande-  
cian mayores y mas heroycas vir-  
tudes, cuya bondad, franqueza, a-  
fabilidad, modestia, y cortesia de-  
bolvian al mundo aquella su edad  
dorada. Por lo qual era en el cora-  
çon de todos generalmente tan a-  
mado, como si de todos fuera vn  
amantissimo hermano. Ofendia  
le grandemente al tyrano Rey su  
Padre, ver sus faltas y maldades en  
el espejo y clara lumbre de la bon-  
dad admirable del Principe Her-  
menegildo su hijo. Y assi fue, que

Compa-  
racion.

El Rey luego que llegò a su noticia su con-  
version a nuestra sancta Fe Catho-  
lica; dio en perseguirle hasta la  
muerte, semejate al Elefante que  
deser animal tan farnoso y feo al  
tiempo que va a beber enturbia

con la pata el agua clara primero  
que beva, por no ver en ella su  
fealdad.

El Principe con muchos Catho-  
licos, que seguian su Boz, y le aviã  
alçado por Rey, se fortalece en Se-  
villa, y aviendole apoderado de  
Cordova, y de otras ciudades, y  
castillos de la Andaluzia; fue co-  
brando fuerças mayores en su de-  
fensa. En efeto la guerra se comen-  
ço muy al descubierta por los a-  
ños del señor de quiniẽtos y ochẽ-  
ta y tres, cuyo principio fue cercar  
el Padre al hijo aqui en Sevilla. El  
padre mantuvo el asedio procurã-  
do entrar la ciudad, sin dexar me-  
ter provision en ella.

El Prin-  
cipe cerca  
do en Sea-  
villa.

De mas desto hizo otra cosa, q̃  
ofarla emprender, parece causa es-  
panto, mayormente que salio con-  
ella, y fue, que atajò e hizo correr  
por otro no natural curso el Rio  
Guadalquivir. Lo qual hizo por  
la comodidad que prestava a los  
cercados, para sus entradas y sali-  
das, y por quitarle el agua. No ob-  
stante lo qual durò el cerco sobre  
Sevilla hasta el año siguiente de  
quinientos y ochenta y quatro, y  
desesperado de poder entrar en la  
ciudad, uso de otro nuevo reme-  
dio, que fue, reedificar los muros  
de la arruynada Italica. Lo qual  
puso en grande aprieto a los cer-  
cados.

Viendose el Christianissimo  
Principe sin otro remedio deter-  
minò,

minò, salirse de Sevilla, a buscar nuevos favores, por lo qual pudo el Padre apoderarse de la ciudad, y por el confingite (dède a pocos dias) prender al Principe su hijo en la ciudad de Cordova, o en Sevilla como lo dize San Gregorio, y como tãbié lo afirma el Arçobispo Don Rodrigo, y el Obispo de Palencia Don Rodrigo Sanchez. Sigue esta opinion, de que fue preso en el Convento Juridico de Sevilla. Mas ora tuessse esta prision por fuerça, o como otros quieren por engaño (aunque el Napolitano Michael Rizo dize; q̄ fue preso en batalla) Leuegildo quitò al Principe su hijo el Titulo de Rey, y lo embio desterrado a Valencia, adonde se tiene por tradicion verdadera, que los mas de aquella ciudad le dieron libertad, y lo alçaron por su Rey.

Otras historias hazen menciõ desta guerra entre padre y hijo algo diferentemente, y como llevãdo Leuegildo preso al Principe a Toledo, lo embio a Sevilla ultrajado y con habito vil, adonde puesto en prision, no fueron parte las dadivas, ni promessas, ni los fieros ni amenazas del perfido Padre, para disuadirle de su firme y sancto proposito. Porque le respondia el muy Catholico hijo, que no podia, ni devia el negar la Fe verdadera, teniendo ya della vna vez en terno conocimiento, y confesando

dola por tal. Y aunque la carcel era muy obscura, y la prision muy aspera (con vna cadena a la garganta, que le travava las manos) no se notaba de todo punto en la Primavera de su juventud, su Reyno temporal, aspirando con extrañable afeto al Celestial y verdadero. Y tanto menos caso hazia de la Vanagloria deste mundo falso y caduco, quanto mas le cargavã tribulaciones, considerando divinamente que nada le quitava, que no le podia quitar, ni hazer negar a Dios.

Tomole en la carcel el dia de Pasqua de Resurrecion, quando a la media noche le enbto el Hereje Padre vn Obispo Airiano, para q̄ por su mano comulgasse, y por esta via tornasse en su gracia y amistad. Sabia el Catholico Principe, que por el mismo caso, que comulgava por mano de Obispo Hereje, era visto, que dexava ya de ser Catholico. Por lo qual (como quiera que se avia dado todo a Dios) dixo alli tales palabras al mal Obispo llenas de tal reprehension, que si en el cupiera vergüenza de tal hecho, se la pusiera muchissima en notable confusion de su Perfidia. Mas puso tanta colera, que dando buelta sin otro efecto contò, lo que passava al Rey su padre. El qual de tal manera se empeorò, q̄ ravisoso, y pospuesta toda misericordia, y amor Paternal,

*Prision del Principe*

*Libr. 3. Thoin. 2. cap. 31*

*Libr. 1. de los Reyes de España.*

*Carcel del Principe*

*El padre del santo Principe le embto vn Obispo Airiano, que lo persuadiera.*

*(100)*

*(100)*

ternal, al instante despacha de sus muy crueles Ministros; q̄ rōpieron la cabeça al Principe su hijo (cōfesor constātissimo de Dios n̄o Señor) con vna Hacha, o Alabarda, en la misma Carcel donde estava aherrojado hincado de rodillas. Quiso nuestro señor mostrar luego alli milagrosamēte la gloria de q̄ gozava con el, en el Reyno Celestial su bēdito Martyr. Pues fue assi, que se oyeron Canticos Celestiales, que cō divina Melodia los Angeles cantaron sobre el cuerpo del glorioso Principe. Y afirmase, que aparecieron de noche lamparas ardiendo en el mismo lugar de la Carcel, donde padecio su Martyrio. Delo qual se siguió, que meritisimamente de todos los fieles Christianos començasse luego, a ser honrado y reverēciado el cuerpo deste sancto Principe.

Esta es la suma, de lo que mas copiosamente escribe el Sagrado Doctor San Gregorio Romano Pontifice, el primero de los deste nombre. Lo qual no es la menor excelencia, mas antes es muy singular, tener este glorioso Principe vn tal Chronista suyo, que le atribuye la conversion, que succedio luego de todos los Godos, porq̄ como grano tambien muerto començo a dar colmado fructo, segun que nuestro Redemptor lo prometio por san Iuan.

Quien mas de proposito pro-

curò recopilar todo lo que pudo hallar escripto en graves autores deste glorioso Principe (assi de las diferencias y guerras, que tuvo el Arriano Padre con el Catholico hijo, como con lo de mas referido, y de la vengança que los Reyes de Francia pretendierò hazer sobre la muerte del Principe, y de la que Dios hizo, en el que lo matò, y de la muerte de la Princesa Ingunda, y succeso del niño Infante su hijo, y de todo lo de mas a ello tocante) fue el Doctor Ambrosio de Morales, por su particular devocion con este Sancto Principe, Martyr; Patron de Sevilla, cuya Fiesta se celebra en ella con toda solenidad a treze de Abril. De su Carcel que hasta oy se vee en esta ciudad sobre la Puerta de Cordova, y del lugar donde oy està su Sancta cabeça, y de otras cosas en este particular se hata mencion adelante en el capitulo nueve del libro quarto.

No se contentò con lo hecho el Rey Leuegildo, mas bolviendose contra sus cuñados Leádro, y Fulgencio los mandò desterrar de toda España, al tanto a Mausona Obispo de Merida, y a otros muchos Prelados por cōtraditores de la maldita Seta Arriana. Pero fue Sá Leádro (como se dixo) el principal en la conversiõ del Principe Hermenegildo su sobriño; y esta la principal causa de su destier-

C ro,

*Magros  
en la muer  
t. del s. m.  
do Princi  
pe.*

*Libr. 3.  
Tomo. 2.  
cap. 31.*

*Joã. cap.*

*21.*

*En su  
Cronica  
de España  
por toda la  
vida del  
Rey Leu-  
vegildo en  
el lib. 22.*

*Leuegil-  
do destier-  
ra de Espa-  
ña a Sá Leá-  
dro, y otros  
Prelados.*

ro. Iuntándose a esto, que nunca cessava de mitigar, y ablandar a los Arrianos con la blandura de sus palabras. Y fue tan fervoroso en esta divina conquista, que ausente y desterrado siempre movia guerra cruel a los mas rebeldes Herejes con bateria de libros, que contra ellos escrevia en su destierro. Y entre las muchas cartas, que escrevia a los Catholicos, sobre que perseverassen firmes y constantes en nuestra Sancta Fe Catholica, escrevia tambien al Rey Leuegildo su cuñado aconsejandole, que se tornasse a Dios, y con dolor de su error le pidiesse misericordia de la muerte cruel; que avia dado al Catholico Principe su hijo.

Fueron de tanta fuerza sus divinos consejos, que en efecto el poderoso Leuegildo (conociendo su perfidia y pecado) le pesò de lo hecho; porque acabò de conocer, que la Fe verdadera era la Catholica. Y recreciendosele vna enfermedad de que murio; dexò mandado, que alçassen luego el destierro a sus cuñados, y a los de mas Prelados, encomendando muy encarecidamente el cargo y dominatura de Recaredo su hijo sucesor, a San Leandro su tio, para que procurasse fructificar en el, el mismo sancto fruto, y Catholica doctrina, que en el Principe Hermenegildo su hermano.

Sucediole su bienaventurado

hijo Recaredo. El qual ante todas cosas mandò alçar el destierro a sus Sanctos tios Leandro, y Fulgencio; y a los de mas Prelados, y qualesquiera Catholicos. Los quales fueron recebidos de los de mas Catholicos de España con sumo regozijo y alegria. San Leandro se vino luego para el nuevo Rey Recaredo su sobriño, y lo primero que con el tratò, y acabò, fue, reducirle a la Fe verdadera. La qual abraçò el bendito Rey tan de veras, que fue el primero de todos los Reyes Godos de España, que de veras desterro de toda ella el error del Hereje Arrio, estableciendo por publica Ley, y general a todos. Que ninguno en todos sus Reynos profesasse otra que la Fe Catholica. Para cuyo mejor efecto hizo congregarse en Toledo aquel famoso Concilio de setenta y dos Obispos, en el qual de todo punto fue abominada, y detestada la Heretica Secta Arriana.

Visto pues San Leandro su deseo cumplido, se vino a descansar a Sevilla, en la qual celebrò vn Concilio sobre cosas tocantes al mejor gobierno de la Iglesia. Los Obispos que subscrivieron, como Sufraganeos de Sevilla fueron despues de San Leandro, que presidiò,

Iuan Obispo de Agabra, q̄ es Cabra. Obispos  
Agapio Obispo de Cordova. q̄ confirmaron.

Este-

El mismo Sacerdote en el dicho Tomo, libr. y cap.

Leuegildo alça el destierro a sus santos cuñados.

Primero Concilio Sevillano.

*Estephano Obispo de Eliberi cerca de Granada.*

*Basilio Obispo de Illipa, q̄ es Niebla o sea Peñafloz entre Cordova y Sevilla.*

*Velato Obispo Tucitano derivado de Tucci, o Tucca, la qual quiere el Doctor Ambrosio de Morales, q̄ sea Martos*  
*Algunos Concilios emiendan Episcopus Accitanus, y conforme a esto quiere Vasco, q̄ el Obispo sea de Gurdix, de San Tor donde fue Obispo san Torcato discipulo del Apostol Sãctiago.*

*Finticio o Synticio obispo de Italica.*

*Pedro obispo Iliberitano, q̄ el mismo Concilio emienda Abderitanus, Obispo de Almeria, de la qual fue obispo Ctesyphopo discipulo tambien del Apostol Sanstiago.*

Y nadie se equivoque en la Pronunciaciõ de la otra Iliberi, Sufraganea de Tarragona, q̄ comienza con esta letra .I. y estotro de Sevilla con .E. La Data del Concilio fue en el año quinto del glorioso Rey Recaredo, en Era de seyscientos y veynte y ocho, que fue año del Señor de quinientos y noventa.

**DE LO MUCHO QUE**  
 por su parte trabajò tambien san Isidro, por desterrar de España la Seta Arriana, y de como por muerte de san Leandro su hermano sucedio en el Arçobispado de Sevilla, y de como celebrò en Sevilla el segundo Concilio Sevillano, y de su muerte en Sevilla. Cap. 9.

SI bien se mira en ello, fue San Leandro, y fueron sus parientes (aquellos de que sabemos) los que bolvierõ por la hõra de Christo nuestro Redemptor tan de veras, que pudieron (mediante su divino favor) desarraygar de toda España la antiquissima perfidia, y Heretica Seta Arriana. Ser esto asì verdad, lo vera claramente, quiẽ leyere, lo que testifican deste glorioso linage vnas y otras historias, asì de los Reynos de España, como de escriptores sagrados. Y aun que vimos, que el Sancto Principe Martyr Hermenegildo, y su digno hermano el Rey Recaredo sacaron (como dizen) de los lomos de su Padre el Rey Leuegildo la perfidia del Hereje Arrio, parece por el contrario, que mamarõ en la leche de su Christianissima madre la Reyna Theodosia la Fe verdadera de Iesu Christo, pues cõ tanta facilidad ellos la recibierõ, y de tal manera se abraçarõ con ella, q̄ el vno (martyrizado por ella) quiso mas perder el Reyno tẽporal, y la misma vida, que perderla, ni negarla, y el otro la hizo professar, y por el contrario desterrar de toda España la tal maldita Seta Arriana. Al fin como sobrinos de tales tres tios Ilustres en la nobleza Real de los Godos, y mas Ilustres en la Sanctidad, q̄ les dio digno renombre de Obispos Celestiales.

Fue San Isidro el menor de sus

C 2 her-

## HISTORIA DE SEVILLA.

hermanos Leádro, y Fulgécio, Floretina y Theodora, pero tá digno hermano suyo, q̄ le llamã (cõ mucha razõ) sus leyendas Lúbre de España, y Luzero de la Christiãdad, siendo así verdad, q̄ se aventajò a todos los de su tiempo en todo genero de letras, y lenguas, ordenandolo así la divina Providencia, a fin ( como lo advierte su historia) que por qualquiera ciencia y lengua pudiesse arguyr, y confundir a los mayores Herejes, q̄ sabia Dios se avian de levantar en su tiempo. Y así fue tan divino defensor de nuestra Fe (en quanto le diuò la vida) quanto parece claro por los infinitos libros, q̄ nos dexò escritos de su mano, para q̄ tãbien despues de su muerte) pudiessemos con semejantes armas defenderla, y sustentarla contra qualesquiera adversarios.

Principalmente se mostro tan acerrimo perseguidor de los Arianos (estãdo en el destierro sus hermanos) q̄ con su profunda sabiduria juntaméte con la elegancia, facundia, y suavidad de palabras de tal manera cõfundia a los mas Doctos, y mayores Letrados de aquella maldita Seta, q̄ viendose ellos a cada passo arguydos y confundidos de moço de tan poca edad, se andavã ya conjurando cõtra el, para le destruyr, y matar, como en efecto lo pusierã por obra, sino lo estorvava la venida (alçado ya el des-

tierro) de San Leandro. El qual visto el riesgo, a q̄ su hermano traya puesta la vida, y conocièdo por divina inspiracion, que le avia de suceder en el Arçobispado de Sevilla, tuvo modo, como le retraer en vna celda, dõde estuviessè recogido orando y estudiãdo. Lo qual parece, fue Providècia del Cielo. Sièdo así verdad que en aquel encerramièto escribió el sagrado vator los mas de sus libros llenos de doctrina admirable, y zelo singular del servicio de Dios, segun que sus mismos escritos son oy en dia buenos Pregoneros del notable aprovechamiento de toda la Christiandad.

En este interin quiso Dios llevar para sí a San Leádro en perpetuo galardõ de sus perpetuos trabajos (en quãto le durò la vida por el enalçamièto de nuestra Fe Catholica) contra los Herejes Arianos. El qual antes de su muerte mandò sacar a su hermano Isidro de la celda, donde toda via estava recogido, y traerle ante sí, para echarle su bendicion, y encomendarle en sus oraciones. El fruto maravilloso, que este Celestial Prelado hizo en esta ciudad de Sevilla, y en toda España, su divina y preciosa muerte, remito a su Rezado viejo Sevillano, y Flos Sanctorum, que señala su Fiesta en treze dias de Março de seyscientos o pocos mas años, y de ochenta

*Muerte de san Leãdro en Sevilla.*

oche de su edad. Su sancto cuerpo fue sepultado en la Iglesia de las Sanctas Virgines y Martyres Iusta y Rufina, que se cree, fue entonces, donde agora vemos la Hermita destas sanctas virgines, á la Puerta de Cordova; en el Prado de Sancta Iusta. Tiene de Sevilla por vno de sus principales Patronos, y como a tal le reza su Iglesia, y le solemniza su Fiesta.

Muerto pues san Leandro, luego el Rey Recaredo su sobino mandò juntar los Prelados, y los Grandes de toda España con toda la Clerozia, para que el y ellos pidiesen a Dios, les proveyesse de Pastor conveniente en lugar del benditissimo San Leandro. Por otra parte todo el Pueblo de Sevilla aclama por su Pastor y Prelado a

*Toda se villa aclama por su Prelado a san Isidro.*

Isidoro, reputandole todos ellos por dignissimo de toda Dignidad, y para regir la Iglesia Metropolitana, y la Primacia de España, que en aquel tiempo andava anexa con el Arçobispado de Sevilla, como

*Asi lo dice el Obispo de Tui en la historia del mismo san Isidro.*

agora lo anda con el de Toledo. Y assi fue, que el Rey y los Grandes con los Prelados y mas principales declararon (de comun consentimiento) su intencion a san Isidoro, rogandole afectuosamente, que acetasse la eleccion. La qual forçado uvo de aceptar. Embiose la eleccion al Pontifice San Gregorio, y como luego la confirmasse, le embio su confirmacion con el

Palio y Primacia de toda España.

Celebrò en Sevilla el segundo Concilio Sevillano, que tuvo tre-

*Segundo Concilio Sevillano.*

ze capitulos en mejor reformation, de lo tocante a la exaltacion de la Fe Catholica. Los Prelados Sufraganeos de Sevilla, que confirmaron y subscribieron con san Isidro, que presidiò, fueron.

Bisipo Obispo Elisberitano.

*Obispos que suscribieron.*

Rufino Obispo Asydonesense.

Cambra Obispo Italicense.

Fidencio Obispo Tucidano.

Honorio Obispo Cordubense.

Cuyas Sillas quedan ya declaradas en el capitulo proximo.

Emendo por toda España qualesquiera escripturas mal ordenadas, o disonantes a la Fe.

Passò en Roma por ruego de su amantissimo amigo el Papa Gregorio, adonde confundio muchos Herejes.

Presidio en vn Concilio por benedicto del mismo Papa, que le concedio, quanto le demandò. Llorole toda Roma, al despedirse de ella. Viniendo para España obrò nuestro Señor grandes milagros por su intercession.

No le oyo esperar Mahoma en Sevilla, ni en toda España, adonde se avia entremetido (en su ausencia) por si pudiera obrar el falso Propheta en estas partes la maldita Seta y errores, q despues obrò en Berberia, en q halta oy persevera sus sequazes.

Llegado ya cerca de Sevilla toda la ciudad le sale a recibir con

## HISTORIA DE SEVILLA.

entrañable regozijo. En presencia de todos resucitó vna muger preñada muerta del aprieto de la gente. Nadie se atrevio, en quanto le durò la vida, a sembrar, ni aun a hablar cosa de Heregia, ni error contra la Fe.

Ocupado continuaméte en divinos exercicios llegó al vltimo tercio de su vida, y aunque ya muy viejo no perdonò al trabajo de yr de Sevilla a Toledo, donde congregò vn Cócilio de todos los Prelados, y personas mas principales de toda España en tiempo del Rey Seynthiliano o Sisenádo, en el qual presidiò el mismo San Isidro, como Primado que era de las España.

Y conociendo por divina inspiracion que se le acercava el morir, se vino a Sevilla, donde no mucho despues hizo juntar en la Iglesia del Martyr San Vicente, toda la Cleresia, y Pueblo de la ciudad, y alli en presencia de todos ellos delante del Altar Mayor, cubierto de silicio y ceniza, estendio sus manos al Cielo, y con humildad profundissima començo a hablar con Dios vna larga y divina oracion. La qual acabada recibio por mano de dos sanctos Obispos Iuá y Ulpacio el Sanctissimo Sacramento de la Eucharistia, y al quarto dia de su penitencia, despues de aver predicado al Pueblo, como lo avia hecho los tres dias antes, y avièdo echado a todos su bendiciò,

*Asi lo dice el Obispo Don Lucas en su histo. rias.*

*Muerte de San Isidro en Sevilla.*

alçando las manos al Cielo, y encomendando a Dios sus Ovejas, dio el espíritu a su Criador, en quatro de Abril de seyscientos y treynta y cinco años, o pocos mas reynando el Rey Sisenádo Vigesimo quinto Rey Godo, murio de edad de setenta años, y antes mas que menos. En el qual dia celebra Sevilla, como las de mas Iglesias su Fiesta, pero cò solenidad singular, cò octava como de tal Patrò suyo.

**DE COMO LOS MOROS ganaron la ciudad de Sevilla quando la destruyò de España, cò vn Catalogo de los Arçobispos, q uvo en ella hasta la dicha destruyò. Cap. 11.**

**T**uvo Paz la Iglesia en Sevilla y por el configuiente en toda España por espacio de mas de ciento y veynte años, q corrieron desde los tiempos del Serenissimo Rey Recaredo, hasta los de Vitiza trigessimo tercio Rey Godo. El qual llevò tan adelante sus bestiales pecados, y fue el q de tal manera maldò en nra Sancta Fe Catholica, q pudo el Arçobispo Iuá Magno còpararle a los peores tyranos del múdo, y afirmar el de Toledo Don Rodrigo Ximenez, que en tiempo del Rey Vitiza, llegaron los desatinos a lo vltimo de la total corrupciò de costumbres. Por lo qual (alçando la divina Magestad la mano deste Reyno) luego por el còsiguete se siguiò la ruyna

*Rodericus Archiepiscopus Tolitanus lib. 3. cap. 5.*

de

Inimicus de nuestra España, y así lo notan  
 todos los escriptores, que los mu-  
 chos y grandes pecados de los Go-  
 dos fuerō (por aquellos tiempos)  
 causa eficiente y exemplar, de que  
 el infelico Don Rodrigo ultimo  
 Rey Godo la perdiessse en el año  
 del señor de setecientos y catorze.  
 Tres entradas y correrias hizie-  
 ron los Alarabes por España; pri-  
 mero que della se apoderassen. Y  
 a la tercera vez Muça Abnozayr,  
 Principe o Birrey de Africa: pasó  
 el Estrecho de Gibraltar con exer-  
 cito de doze mil Moros, y rindien-  
 do primeramente a Medina Sydo-  
 nia, y a Carmona, rebuelve sobre  
 Sevilla. A la qual (como ciudad  
 que les prometia mejor seguro) se  
 avian recogido gran muchedum-  
 bre de Godos. Mas no pudiendo  
 resistir a gente tan victoriosa, de-  
 sampararon la ciudad, al cabo de  
 muchos dias, que la defendian có  
 mucha resistencia, y de Sevilla se  
 fueron huyédo a Beja, villa en Por-  
 tugal, que en aquel tiempo la ha-  
 zian ciudad fuerte y principal lla-  
 mada Pax Iulia: Contra Beja fue  
 luego Muça; y la rindio, aunque  
 primero que saliesse de Sevilla, la  
 dexò poblada de los Iudios sus  
 moradores, y de los Alarabes, que  
 traya consigo. Aqui parece, que  
 se conduce particularmente de  
 Sevilla el Arçobispo Don Rodri-  
 go haziendo particular mencion  
 de su gran Preeminencia, quando

tambien antes de los Godos tenia  
 su Corte en ella con Real Magest-  
 ad los Vandalos y Syngos, co-  
 mo mejor lo testifica ser Sevilla su  
 Metropolis en el capitulo yltimo  
 de su libro unico.  
 De Beja mueve Muça su cam-  
 po contra Merida, que se le dio a  
 Barido despues de algun largo as-  
 sedio. En este interin los Christia-  
 nos de Beja, y de Elepla, y de otras  
 partes se rebelaron contra los Mo-  
 ros, y haziendose fuertes en Sevi-  
 lla mataron muchos Alarabes, de  
 los que Muça avia dexado en ella,  
 para que la poblassen, y la defen-  
 diessen. Los que escaparon, toma-  
 ron la via de Merida con las nue-  
 vas a Muça. El qual embio luego  
 sobre Sevilla a su hijo Abdalaziz  
 por Capitan de un grueso exer-  
 cito. Mas no pudiendo ya los de  
 Sevilla segunda vez resistir a gen-  
 te tan victoriosa, y que el Cielo  
 parecè; que por sus pecados los  
 contrastava, Abdalaziz pudo en-  
 trar la ciudad, y executar en los  
 culpados muertes y castigos con-  
 forme a su crueldad, quedando  
 desta vez Sevilla en poder de Mo-  
 ros por tiempo de quinientos y  
 treynta y quatro años, que cor-  
 rieron desde el año de setecien-  
 tos y catorze, en que fue la des-  
 truyció de España, hasta el de mil  
 y dozientos y quarenta y ocho, en  
 que el Rey Don Fernando Tercero  
 cognominado el Sancto la ga-

humanige-  
 veris, qui  
 humanoge-  
 neri nõ de-  
 sunt in vi-  
 dere semia-  
 navit in  
 potestate  
 superbiã,  
 in religio-  
 ne accidiã,  
 in pace dis-  
 cordiã, in  
 abundantia  
 luxuriã,  
 in solertia  
 ignaviã,  
 adeo ut si-  
 cut popu-  
 lus, sic &  
 Sacerdos,  
 sicut im-  
 pius, sic &  
 Princeps  
 vivebant.

Muça  
 na a Sevi-  
 lla.

Sevilla  
 fue Corte  
 de los Van-  
 dalos y Sy-  
 lingos.

Abdala-  
 ziz hijo  
 de Muça  
 se apodera  
 segunda  
 vez de Se-  
 villa.

Abdala-  
 ziz hijo  
 de Muça  
 se apodera  
 de Sevilla en  
 poder de  
 Moros.

## HISTORIA DE SEVILLA.

no, como adelante se dira.

Luego los Moros corrompieron a Sevilla su antiquissimo nombre de Hispalis, llamandola Hisbilia; despues los Christianos corrompiendolo mas, la llamarón Sevilla.

Mas pues se acaba y espira en esta ruyna de España la Monarchia de su principal y mejor ciudad Sevilla; y la sublimacion de su Iglesia; me parece dexar aqui vn Catalogo de sus Arçobispos hasta este desventurado tiempo. Como quiera que ya de aqui adelante por todo el tiempo de su captiverio no ay buscar, q̄ poder dezir de su Religion, hasta quando puesta ya en libertad, y en poder de Christianos hagamos libro nuevo de su felicidad sublimada a gloria y honra de Dios nuestro señor,

### ARÇOBISPOS DE SEVILLA desde que los tuvo en ella, hasta quando la ganató los Moros.

<p><i>Archievo de la Iglesia de Sevilla y libros de los Concilios.</i></p>	<p>1.º <b>Marcialo.</b></p> <p>2.º <b>Sabino.</b></p> <p>3.º <b>Evidio.</b></p> <p>4.º <b>Deodato.</b></p> <p>5.º <b>Seproniano.</b></p> <p>6.º <b>Gentino.</b></p> <p>7.º <b>Claucio.</b></p> <p>8.º <b>Marciano.</b></p> <p>9.º <b>Sabino .2.</b></p> <p>10.º <b>Maximo.</b></p> <p>11.º <b>Laureano.</b></p> <p>12.º <b>Epiphano.</b></p>	<p>13.º <b>Orancio.</b></p> <p>14.º <b>Zenon.</b></p> <p>15.º <b>Affalio.</b></p> <p>16.º <b>Maximiano.</b></p> <p>17.º <b>Salustrio.</b></p> <p>18.º <b>Bigassio.</b></p> <p>19.º <b>Estephano.</b></p> <p>20.º <b>Theodolo.</b></p> <p>21.º <b>Iacinto.</b></p> <p>22.º <b>Reparato.</b></p> <p>23.º <b>Estephano .2.</b></p> <p>24.º <b>Leandro.</b></p>
--	--	---

<p>25.º <b>Isidoro.</b></p> <p>26.º <b>Hãmato, o Honorato.</b></p> <p>27.º <b>Theodiselo.</b></p> <p>28.º <b>Antonio.</b></p> <p>29.º <b>Fugitivo, o Fugitivo.</b></p> <p>30.º <b>Intiano.</b></p> <p>31.º <b>Floracio.</b></p> <p>32.º <b>Floresyndo.</b></p>	<p>33.º <b>Felix.</b></p> <p>34.º <b>Florentino.</b></p> <p>35.º <b>Faustino.</b></p> <p>36.º <b>Gabriel.</b></p> <p>37.º <b>Sysebento.</b></p> <p>38.º <b>Nomãncio.</b></p> <p>39.º <b>Herras.</b></p> <p>40.º <b>Olpas Intruso conjurado en la destruccion de España.</b></p>
--	---

Bien pareciera en este lugar señalar el tiempo de quales Reyes, y Pontifices Romanos fueron puestos y recibidos estos Prelados en Sevilla, y su estado en aquellos antiguos primeros tiempos con sus vidas y muertes. Pero en ello yo no he podido hallar escriptura, ni alguna razon ni claridad suficiente, mas de lo dicho de San Laureano, San Leandro, San Isidro, y de Theodiselo en sus propios tiempos y lugares. De los de mas Arçobispos despues que se ganò Sevilla hasta este presente tiempo, diremos tambien al suyo.

**DE COMO MILAGROosamente fue el Infante Don Pelayo guarecido para la restauracion de España; y de como el Emperador Trajano edificò la Insigne Puente, q̄ es en la villa de Alcantara, y del principio de la misma villa, y de como en ella fue guarecido el mismo Infante Don Pelayo, q̄ rezin nacido le echaron en Toledo por la corriente del Rio Tajo dentro de vna caja a su avetura. Cap. 12.**

No-

**N**OTAN divinamente todas las historias, que tratan la destruycion de España, como no olvidado nuestro señor, aunque ay rado, de su misericordia y bondad infinita, quiso guarecer y reservar al glorioso Don Pelayo (hijo del muy Catholico y valeroso Duque Don Fabila de la illustre sangre de los Godos): como a vna pequeña centella de lumbré, para que della se emprendiesse otra nueva propagacion Christiana. Y assi es, q̄ solo fue Dō Pelayo el primer hombre, que se atrevio (en tiempo de tanta calamidad y desventura) a apellidar la Fe de Iesu Christo, y a tomar las armas en las manos, y en efeto a levantar vndera cōtra los victoriosos Moros con tanta fortaleza de animo, que lo puso a muchos desfallecidos Christianos, para que con el mismo denuedo, y sancto atrevimiento, y negando otros el vassallaje a los Alarabes, osassen recogerse a su vndera, y seguirle como a hombre embiado del mismo Dios. Al qual tuvo su divina Magestad tan de su mano, que ni los gruesos exercitos del poderoso Moro Tarif le pudieron rendir, ni las mañosas ruyndades, ni embaucadoras persuasiones del maldito Arçobispo Dō Olpas (que seguia la Boz de los Alarabes) dissuadir, ni apartar tan solo vn punto de su firme y sancto proposito, cō hazer en ello el mal

*Arçobis  
po don Ro  
drigo lib.  
4. cap. 1.*

Prelado todo su dañado possible. Y pues fue Don Pelayo, a quien cō justo Titulo se le atribuye la recuperacion de España por oculto juyzio de Dios, no saldra muy fuera de proposito, tocar en esta ocasiō vna Antigualla suya, sabida de muy pocos, y de muy menos leyda, que passa desta manera en gracia y beneplacito del benevolo Lector.

El Emperador Trajano, que succedio en el Imperio a Nerua por los años del señor de novēta y nueve, fue el que edificò sobre las Riberas del caudaloso Rio Tajo aquella Puente la mas sobervia y memorable, de que se sepa otra en el mundo, llamada Puente de Alcantara, no digo la de Toledo, sino la de la villa de Alcantara en Estremadura, de cuyo nombre tomò la villa el suyo, despues que los Moros la ganaron, como quiera que en Aravigo llamen los Moros a las Puentes Alcantaras. A verla fundado el Emperador Trajano, consta claramēte por los muchos versos, y diferentes Letreros, que durá toda via desde su tiempo en vn Arco muy fuerte y levantado, que haze en medio de la misma Puente, y en vn pequeño templo de sobervias Piedras de aquel tiempo, que esta a la entrada de la Puente baxando de la villa. Los quales trasladarō por curiosidad el Maestro Antonio de Lebrixa en su Vo-

*Puente famosa villa de Alcantara*

*El templo tiene titulo de San Iulian cōsu Confradia despues q̄ Alcantara se ganò de los Moros.*

## HISTORIA DE SEVILLA

cabulario, y Iuá Vasco en su Chronica de España, y en la suya de las tres Ordenes el Licéciado Radés, por vna de las cosas nótables y maravillosas, de quantas por aca nos dexaró de su memoria los Romanos. Y entre los de mas versos se lee vno, que hasta oy sustenta y haze verdadero, lo que por el osó afirmar Trajano, de que duraria esta Puente, mientras el mundo durasse, como quiera que dize el verso con la concernencia de los demas que estan con el.

*Pontem perpetui mansurum in saecula mundi.*

Tiene la Puente de altura cinquenta y dos varas de medid de las de nuestro tiempo desde el comun peso del agua en verano, con yr el Rio Tajo al passar por ella tan hondo, que no se le halla suelo. Tiene seys ojos, y cinquenta y quatro varas el cordel, que ciñe cada vno de sus fortissimos Pilares, y de largo tiene dozientas varas. No se halla en toda ella alguna mezcla de Cal, ni de otra cosa, salvo de Plomo por sus grádes Pedestales. Y con ser el sobervio edificio de tanta Maquina de Piedras de Canteria de extraño grandor, es en si tan galano, tan artificioso, y perpetuo, que vence, y sobrepuja la materia al Arte, segun que lo dixo el mismo Trajano por este verso.

*Ars ubi materia vincitur ipsa sua.*

Uvo siempre Pueblo, aunque

no de muchas casas en el passo desta famosa Puente llamado el Pueblo (segun su primera denominacion por los Romanos) Norba Cesarea. Despues los Moros quando la destruycion de España, lo aumentaron, y cercaron de altas torres, y cercas terrapleñas con vna gran Fortaleza, y mudándole el nombre de Norba Cesarea, llamaron la Villa (segun dicho es) Alcántara, del nombre de su antiquissima y famosa Puente, que en Aravigo ellos llaman Alcantara.

Esta Villa de Alcantara fue de Moros hasta los tiempos del Rey de León el nono de los Alonsos, que començo a reynar por los años del Señor de mil y dozientos, y reynò veynte y ocho años, el qual puso en ella la Orden y Cavalleria del mismo nombre de Alcántara (que con tanta felicidad ha siempre florido en todos estos Reynos) para que fuéssse Cabeça de su Maestrazgo. Como que ya desde entonces alcançado por instinto divino la Fe, y firme lealtad que por su Ley, y por su Rey aviá siempre de mantener sus naturales y Cavalleros nacidos en ella. Segun parece por sus Previllegios de grádes essempciones, y libertades, que en reagrado de su fidelidad, y señalados servicios le concedieron los Reyes antepasados de buena memoria. Y segun constará claramente, por lo que

*Norba Cesarea.*

*Alcantara.*

tengo escripto de sus antiguos linages, y continuos y señalados servicios a la Corona Real, tambien de los Cavalleros deste presente tiempo en la historia del suceso del Reyno de Portugal, de que la Sacra, Catholica, Real, Magestad del Rey Don Philippe nuestro Señor goza (y goze muchos años amen) por justo Titulo de herencia; no olvidandome alla de Don Francisco Botello Cavallero estrechado en qualesquiera nobles exercicios a su clara sangre convenientes, siendo como es gloria y ornamento de su Patria. El qual con los favores de la buena memoria de sus valerosos Progenitores, merecio de comun consentimiento el titulo y oficio de Capitan de Infanteria, de la Compania con que esta leal Villa socorrio a su Magestad, en la guerra de Granada esta vltima Rebelion de sus Moriscos. Adonde (perpetuando la felice memoria de sus Passados) se señalò con grande gloria, por el mucho uso que tiene de la milicia aprendida en Italia, Flandes, y otras partes diferetes en servicio de su Rey. Pero dexando sus dignos loores, y de la nobleza desta muy noble Villa para el otro su mas cerniente lugar. Para este se nota, que de tiempo inmemorial se guarda vna Caxa en el sacro Convento de San Benito, que es en aquella Villa de Alcantara de Freyles

El Capitan Don Francisco Botello.

Arca en que se guarda en el Rio Tajo el Infante

Cistelcienfes de la misma Orden y Don Pedro Cavallero de Alcantara; Cabeça (como dicho es) de aquel Maestrazgo. La qual se ve en vn encaje de pared de vna Capilla Mayor ricamente guarnecida y adornada; y tenuta en mucha estimaciõ.

La causa desto (segun se dice por tradiciõ antiquissima, que de padres a hijos perpetua biva memoria) es, que viniendo aquella Caxa muy bien breada por la corriente del Rio Tajo, que passando por Toledo passa tambien por Alcantara; fue alli tomada por la gente del Pueblo. Y abriendola hallaron dentro vn niño de pocos dias nacido, cõ gran tesoro dentro de joyas y preseas de oro, y alli vn escripto, que declarava el nombre del Infante Don Pelayo encargando grandemente su crianca; con prometimiento de señaladas mercedes a quien le guareciesse.

El Infante se criò en aquella muy noble y muy leal Villa de Alcantara con el regalo posible. Lo qual sabido en Toledo (dõde los Reyes Godos, de quien el decen- te, y adonde el nacio, y adonde assi mismo fue de aquella manera echado por la corriente del Rio Tajo) a su tiempo le tornarõ a la misma Toledo, adonde se acabò de criar encubiertamente y con todo recato. Y llegado a edad de discrecion se ausentò de aquella ciudad,

El Infante Don Pedro Pelayo esca- pò la vida, y se criò en la Villa de Alcantara

dad, ya fuesse por fuerça, o de gra-  
do, como de lo vno y de lo otro  
ay opiniones. Lo que en ello dize  
el Arçobispo, es, que no ofando  
Libr. 4. cap. 1. Don Pelayo parecer delante del  
Rey Vitiza (o por temor de su e-  
nemistad, que pretendia sacarlo  
los ojos, o por las otras razones, q  
alli señala) se ahuyentò en Canta-  
bria. Pues la ocasion que pudo a-  
ver, para echarle luego de reñe  
nacido en el Rio, y a todos los que  
han leydo las Chronicas de Espa-  
ña, la pueden conjeturar.  
Acerca de lo qual no haze po-  
co argumento la desastrada muer-  
te, que cuenta el dicho Arçobis-  
po, dio el mismo Rey Vitiza al Du-  
que Fabula padre de Don Pelayo,  
o la ocasion (por mejor dezir) que  
dize tambien alli el Arçobispo Don  
Rodrigo, que tuvo para le matar.  
Que asi por estas razonables con-  
jeturas, como por la tradicion y  
Caxa de Alcantara se puede dar a  
esto enterò credito, y a la Insigne  
Villa renombre de maravillosa  
excelencia y sublimacion, pues en  
ella se dio la vida, al q la dio a toda  
España, como quera que desde su  
nacimiento le guardava Dios para  
semejante soberana importancia.  
Del como, y quando, y la oca-  
sion, porque el Infante Don Pelayo  
fue de la manera suso dicha, me-  
rido en un Cofre, que desde Tole-  
do vino por la corriente de Tajo  
hasta la Villa de Alcantara, don-

do fue guardado, y criado, y que  
por el mismo caso fue principio es-  
ta famosa Villa de la recuperaciò  
de España, lo cuenta todo en parti-  
cular la Chronica del Rey dō Ro-  
drigo, conforme a como dellò ha-  
ze meció el muy Docto Fray Die-  
go Ximenez Arias Dominicano.  
Aunque como he dicho lo vno, dire tambien la dificultad, que  
hallo en esto. Y entrò otras razones la primera y principal, que  
ningun autor, mas de los referi-  
dos, que yo aya leydo, haze dello  
mencion. Y lo otro me disuade  
mucho al credito deste negocio la  
grande impossibilidad, que com-  
prehendo, de se poder encubrir y  
guarecer entera y sana aquella Ca-  
xa, desde el tiempo deste Setenise-  
simo Infante hasta el tiempo del  
dicho Rey Dō Alfonso el noveno,  
que (como dicho es) ganò esta Vi-  
lla de poder de los Moros. Pues  
passaron en este progreso de tie-  
po mas de quinientos y veynete y  
tantos años. Aunque a la verdad  
a esto se puede responder; lo que  
de otras muchas pieças de Imagi-  
nes, y Reliquias, que se conserva-  
ron; y permancieron otro tanto  
y mas tiempo en otras villas y ciu-  
dades, que tambien estavan en po-  
der de Moros, o que por ventura  
lo permitiessse nuestro Señor.

Ni tampoco dexa de ser cosa  
concerniente a razon, que aques-  
to no lo escriviessse nadie, ora por  
igno

En su Le-  
xicon Eile-  
stico, en  
la expre-  
sion de  
Caxa  
que es Al-  
cantara.

Libr. 3.  
cap. 14

ignorancia, siendo como seria tan secreto, y en caso que se escribiesse tampoco es de maravillar, se perdiessen los Originales, sin quedar memoria de tal escriptura en tiempos de tantas inundaciones, y mudanças, sin que acerca desto aya quedado mas testimonio, que el de aquesta Caxa, y la tradició y escriptura suso dicha, que (a mi saber) es harto suficiente. Como quiera que sea, la Caxa se guarda en aquel Real Convento de Alcá-tara, y se tiene en grande estimacion mediánte el titulo suso dicho.

*DE LA POCA CLARIDAD, y mucha confusion, que se halla de las Reliquias, Imágenes, y cosas tocantes al estado de la Religion de Sevilla, quando los Moros la ganaron. Cap. 12.*

**B**OLVIENDO al discurso de Sevilla, si los de mas autores graves y aprobados, que escriben la destruycion de España, admittierá por verdadera aquella historia del Rey Don Rodrigo, que anda sin nombre de autor, dieranos bien que dezir, de las hazañas, y porfiadas guerras de muchos dias, que tuvieró los Godos de Sevilla con los Moros, quando en esta fazon la ganaron, hablando alli de Sevilla mas que de ninguna otra ciudad de España. Aunque a la verdad no se le puede ne-

gar al autor, que no se muestra diligente y verdadero en el texto y fundamento de lo substancial, sobre que el funda aquellas Chimeras, que le hazen notar de fabuloso. Mas el Arçobispo Don Rodrigo, y los de mas autores que le siguen, tá abreviadaméte, como se ha dicho, cuentan el suceso de Sevilla en esta su vltima cayda, y mayor abatimiento. Y aunque fuera Lectura assaz lastimosa, hazia buena correspondencia, hazer aqui mencion, de lo que fue de sus nobles Godos. Bien es verdad, que siendo como fueron en el Andaluzia, los mayores y primeros impetus de los Alarabes, y aviendose dado tan cerca de Sevilla (en las Vegas del Rio Guadalete, que corre por cercá de Xerez) aquella tan cruel batalla, en que se acabò, y espiro todo el poder de los Godos, con su miserable Rey Don Rodrigo, bien se entiende, que alli acabarian, los que mejor pelearon, como quiera que dize el Arçobispo, que avia en el exercito de los Christianos mas de cien mil hombres de pelea, aunque flacos y de pocas fuerças, por la Pestilencia y enfermedad de que salian de mas de dos años, y que escaparon pocos dellos.

Ni se puede saber el trueque, q hizieron los Moros desus Iglesias, y templos, ni lo que fue de su Prelado y Clerozia, y de mas Religiosos,

## HISTORIA DE SEVILLA

sos, y Religiosas Virgines esposas de Iesu Christo, ni se acaba de entender, lo que se hizieron sus sanctas Reliquias, y devotas Imágenes. No obstante que los Godos de Sevilla (como parece, por lo que oy dia vemos) pusieron buen cuidado en llevarlas, y absconderlas en Sierras y Cuevas, dōde permanecieron, hasta que nuestro señor fue servido, de las revelar a los Christianos. Como fue el sagrado cuerpo del glorioso San Leandro, que oy tiene la Sancta Iglesia de Sevilla en felicidad soberana. Sin aver podido yo averiguar, de que lugar, a que lugar fue trasladado su sancto cuerpo, ni tan poco lo dize el Rezado de su traslacion. Mas el lugar donde abscondieron el cuerpo sancto de San Isidro, bien se sabe, y el como, y quando le revelò nuestro señor, para que fuesse trasladado a la ciudad de Leon, y tambien se sabe, adonde llevaron, y adonde estan las sanctas cabeças del Principe san Hermenegildo, y de las gloriosas Virgines Iusta y Rufina, y de otras Reliquias y Imágenes, que oy resplandecen en Iglesias Parrochiales, y Conventos de Sevilla, como se dira en el progreso desta historia a sus propios tiempos.

Part. 9.  
cap. 2.

Por otra parte se lee en la Chronica General del Rey Don Alfonso el Sabio, que despues que los Moros ganaron a Toledo, fue par-

tido, que la Clerèzia con los Christianos, que quisierō quedarse en la ciudad sujetos a los Moros, pudiesen bivar en nuestra Ley. &c. Y haziendo relacion de algunos Arçobispos de Toledo, y Obispos de algunas otras ciudades, que se avian quedado en ellas tambiē sujetos a los Moros; Añade luego, que en aquel tiempo era otro si en Sevilla el Obispo Don Iuan, que era ome de Dios, e de buena e sancta vida, e loavano mucho los Alarabes, e llamavano por su nombre en Aravigo Cayed Almatran, y era muy sabio en la lengua Araviga. E hizo Dios por el muchos milagros, e trasladò las sanctas Escripturas en Aravigo, e hizo las exposiciones dellas, segun convenia a la Sancta Escriptura. E assi las dexò despues de su muerte, para los que viniessen despues del. Que segun esto devio este Prelado Iuā ser el vltimo Arçobispo de Sevilla, quando los Moros la ganaron quedándose en ella, conforme a lo que la General dize de Toledo. Porque aunque hallamos a Don Olpas el vltimo en la Lista de los Arçobispos de Sevilla, ya consta, que fue Intruso, en especial que por aquel tiempo le hazen Arçobispo de Toledo.

Mas lo que en esto me haze dificultad, es, que a questo Sancto Arçobispo de Sevilla Iuan, no devia estar, como la General dize  
en

en Sevilla despues de su captiverio, sino en las Montañas retraydo con los de mas Christianos, y guarecido en aquellas fraguras, obraria el sancto Prelado los sanctos efectos, y Catholicos exercicios, que la misma General dize. Porque dezir, que uviessse Arçobispos en Sevilla siendo de Moros, y que ellos lo permitiessen, yo no hallo escriptura otra que la General, por donde osarlo afirmar. No obstante que se tiene por cierto, que muchos Prelados se quedarón en sus Obispados exercièdo su Pastoral officio, con la misma sujeciõ a los Moros de España, que tienen los de Grecia a los Turcos.

Ni tampoco niego, que nuestros Catholicos Reyes de Leon y de Castilla, no proveyessen Arçobispos electos de Sevilla con el Titulo solamente, en quanto (conforme a sus buenas esperanças, y Catholicas pretensiones) se ganava esta ciudad de poder de los Moros. De la misma manera que vemos Prelados, que tienen las Sillas en Fez, en Marruecos, en Ocran, o Medauro, y en otras partes desta manera, que estan en poder de Infieles, y se podrian ya hallar en cõfirmaciones de algunos Privilegios Rodados los tales Electos de Sevilla estando de Moros. De la manera tambien que leemos en el Arçobispo Don Rodrigo, que se hallaron en la consagracion de

la Iglesia del glorioso Apostol, y Patron de las Españas Sanctiago, entre los Grandes Señores, y de mas Prelados los otros Obispos, que nombra su Chronica en el capitulo diez y ocho del libro quinto, cuyas Sillas y ciudades (dize) aunq̃ algun tiempo las ganarõ nuestros Reyes, no tuvieron fuerças bastantes en aquel tiempo tan calamitoso, para las poder defender, y conservar, y que por tanto destruydas las ocuparon los Moros hasta los tiempos del Rey Don Alonso el Sexto, que ganò a Toledo, huernas de sus Prelados. Los quales pobremente se entretenia por los territorios de la ciudad de Oviedo, llamádola por esta misma causa la ciudad de los Obispos.

Mas en efecto, assi esto como dezir tambien, que uviessse Sacerdotes, que celebrassen en Sevilla, es todo hablar a tièto, como quiera que no se halla dello escriptura, a lo menos que yo sepa. Lo que tambien pretendi averiguar, fue la successiõ de los Reyes Moros, que reynaron en Sevilla. Pero lo que en esto hallè, fue todo ello vna pura confusiõ y barbaria, como quiera que todo el discursõ de su vida fue vna continua guerra, a bi va quien vence. Y si pretendiessse señalar aqui algunas cosas notables, que tuviessen algun buen olor a nuestra Religión por aquellos Barbaros siglos, seria como luzes, que

## HISTORIA DE SEVILLA

que (en la mayor obscuridad de la noche) se divisan muy remotas las vnas de las otras por diferentes Montañas, segun son tan raros, y con tanta intermision de tiempos, los exemplos, que a cerca de esto se hallan, conforme a los que toda via, y con la misma confusió apuntaré en el capitulo siguiente.

**DE COMO LOS MOROS pusieron la Silla de su Reyno en Sevilla, primero que en otra ninguna ciudad de España, y de algunas cosas notables de su tiempo. Cap. 13.**

**L**A Chronica del Moro Rasis prosigue (tratando la destruycion de España) q̄ siendo sabidor el Miramamolín de las victorias de sus Moros, mandò llamar a los Capitanes Muça y Tarif, que sin otro detenimiento passassen averle con el en Asia, donde residia. Y que Muça dexò por Governador general; y como a Señor de España a su hijo Abdalaziz. El qual pulo su asiento en Sevilla, labrando en ella vn muy rico Alcaçar, para su morada, y que en Sevilla tomó por muger a Egilona, muger del Rey Don Rodrigo, que avia quedado captiva.

La General de España siguiédo al Moro Rasis añade, que andados quatro años del Señorio del Infante Don Pelayo de Catabria, que fue en la Era de setecientos y

Part. 3.  
cap. 1.

Año de  
717.

cincuenta y cinco, mataron los Alarabes a su Rey Abdalaziz, y que pusieron en su lugar a otro llamado Ayub Ovalib, el qual mudò a Cordova la Silla del Reynado, y Corte de los Alarabes, que antes era en Sevilla, sin dezir otra cosa en este particular, ni Rasis lo pudo tampoco dezir, acabando por entonces su historia.

El Doctor Illescas haze mencion de vna Insigne Escuela, de todas ciencias, que los Moros tenían en Sevilla, y en ella aver apredido las Artes Liberales, y Mathematicas Sylvestro Segundo Pontifice Romano, que sucedio a Gregorio quinto en el año del Señor de novecientos y noventa y ocho. Lo qual juzgo por grandeza de aquesta ciudad, y por singular excelencia suya. Como quiera que se infiere por lo del Pontifice Gregorio, que tenían estudio fraco en Sevilla los Catholicos en esta su Vniversidad.

En su T<sup>o</sup>  
cistral lib.  
5. cap. 1.

Vniversidad de estudios por tiempo de Moros en Sevilla.

Reynando en Sevilla Almuçamuz Abenamet, concurrio cõ sus tiempos el Rey Don Fernádo primero deste nombre cognominado el Magno, en quien se juntarõ entrambos Reynos de Castilla y Leon, y començo a reynar en el año de mil y diez y seys. El qual fue vno de los, que en mayor aprietõ pusieron a los Moros de España, y el que señaladamente desseò, trasladar ala ciudad de Leon algunos

cuer-

cuerpos Sanctos de los martyrizados y sepultados en Sevilla, por el mismo caso que pretendia el y su muy devota muger la Reyna Doña Sancha fundar su enterramiento en la misma ciudad de Leon, y ilustrarla con muchas Reliquias. En cuya demanda movio guerra de proposito contra este Rey Moro de Sevilla. Y lo que del pretendio principalmente ( despues de aver le rendido ) fue , que le dexasse, sacar de Sevilla el cuerpo de la gloriosa Virgen y Martyr Sancta Iusta hermana de Sancta Rufina Patronas desta ciudad de Sevilla , como ya se dixo en el capitulo quinto, para llevarle a su ciudad de Leon. Y como de grado le fuesse concedido , luego sin perder tiempo, siendo de buelta en Leon, despachò para Sevilla a Don Alvito Obispo de la misma ciudad de Leon, y a Don Ordoño Obispo de Astorga, y con ellos al Conde Don Nuño, y vn buen exercito de gente con dos Capitanes llamados Don Gonçalo, y Don Fernando. Los quales todos llegados a Sevilla fueron bien recibidos del Rey Almucamuz Abenamet. Y comunicado el caso con los Moros de su Consejo, ellos fueron de parecer, que por ninguna via se les diesse a los Embaxadores Christianos el cuerpo Sancto , que demandavan.

Mas no osò el contravenir a lo capitulado con el Magno Rey Don Fernando, respondiendole a los Embaxadores, que su voluntad era buena, de les cumplir su demanda, pero que el no sabia el lugar, adonde estuviessen el tal cuerpo Sancto, que demandavan, que lo buscassen ellos en toda Sevilla, y hallado lo llevassen nora buena.

El glorioso Arçobispo San Isidro vestido de Pontifical aparecio en sueños al venerable Obispo Don Alvito, y le anunció, como la voluntad de Dios era, que llevassen su cuerpo a Leon, como quiera que el mismo Dios le tenia dado por su Patron y defensor, y que no se sacasse de Sevilla el cuerpo de la Sancta Virgen, que buscavan, por las razones que se diran en el capitulo segundo del libro quinto de la segunda parte desta historia.

Esta vision còto luego el Obispo Alvito al otro Obispo Ordoño, y a todos los Cavalleros Christianos, y assi mismo al Rey Moro de Sevilla. El qual se admirò grandemete, porq̄ aunq̄ infiel conocia la virtud de Dios, q̄ resplandecia en su sancto Còfessor Isidro, y assi le respòdio lleno de aficion estas palabras. Si yo os doy a Isidro, cò quié me quedare en Sevilla? y aun q̄ muy turbado no pudo menos, q̄ còsentir en ello yendose el mismo

*Religio  
sas pala  
bras de Be  
names rey  
Moro de  
Sevilla.*

D en

## HISTORIA DE SEVILLA.

en compañía de los Embaxadores Christianos a Sevilla la vieja, vna legua de Sevilla de aquella vada de Guadalquivir, q' es Itálica, segun atrasedixo en el capitulo quatro, adóde el glorioso Prelado revelò al Obispo Alvito; q' hallaria su cuerpo, y del lugar le dio las señas. Y aviendo hallado su sancto sepulchro segun su revelacion, vieron el sancto cuerpo en vna Caja de Enebro. Cuya fragancia y olor suavissimo puso en grande admiracion a lós circunstantes Moros y Christianos, en especial que allí de presente dio nuestro señor (por su intercesion) a ciegos vista, a mudos habla, oydo a sordos, y sanidad a mancos, tullidos, y endemoniados. Y al tiempo que los Christianos lo pusieron en vnas andas, el Rey Moro le echo encima vna muy rica Cortina de seda diciendo cõ ent: añable afeto. O venerable Itidro vafte de aqui? tu sabes, lo que ay entre mi y ti, y quanto amor tengo contigo, yo te ruego que te acuerdes siempre de mi. Quieren dezir, que le aparecio el mismo San Isidro, y que le enseñò la Fe Catholica, pero de su conversion no se sabe cosa cierta. Fuerò muchos los milagros, que vieron todas gentes por todo el camino desde Sevilla a Leon. Y fue cosa maravillosa, la humildad y espiritual regozijo con que el Rey le fálto a recebir a la ciudad de Toro,

adonde descalço le hizo señalada veneracion juntamente con sus tres hijos Don Sancho, Don Alfonso, y Don Garcia. Los quales en cuerpo y cõ toda humildad tomarò las andas hasta Leon. Y antes de llegar a la ciudad, le ocurrieron muy devotas la Reyna Doña Sancha con sus dos hijas Doña Vrraca, y Doña Elvira, o Doña Geloira, y con ellas muchos Prelados, y gran Clero, y todas Ordenes, y acompañamiento Real. En cuya presencia dio vista a Eusebio ciego. Y metiendolo en la ciudad con muy solenne procession lo llevaron a la Iglesia de San Juan Baptista, en cuyo Altar mayor hasta oy resplancece con milagros de cada dia en vna Caja de oro de casi dos varas muy hermosa, y enriquecida de muchas Piedras preciosas.

Pues como nuestro Señor conservò, y conserva oy en dia el cuerpo deste glorioso Prelado sano y entero, es de creer, que los Christianos de Sevilla, quando la destruccion de España, lo abscondieron en Itálica sacandole de Sevilla, así como hizieron los demas cuerpos, Imágenes, y Reliquias, de que arriba se hizo mencion, y deste parecer es el mismo Pedro de Medina en su libro de las grandezas de España. Ordenando nuestro Señor Dios que en aque-

*Milagro, que obra San Isidro en su apremio.*

*El Rey Moro de Sevilla se despidió de yo: mens te de San Isidro.*

aquellas ruynas de Italica llamada sin otro argumento Sevilla la vieja, permaneciese encubierto a los Moros hasta este dicho tiempo, que por su oculto juyzio lo quiso revelar de la forma suso dicha. Y segun buena conjeçtura siempre los Christianos de Sevilla (siendo ella de Moros) devieron de tener noticia de aquel Sanctuario.

Cap. 22. Pues dize el Obispo de Tuid, que ciertos Christianos naturales de Sevilla fueron a visitar el sagra- do sepulchro de San Isidro, y que estando orando vieron hazia los pies del tumulo por las junturas vna Candela, que ardia dentro del mismo sepulchro, y viendo la *Cande- la maravil- losa,* maravilla, la sacaron de alli, y la guardaron con todo secreto. Y sucediendo el tiempo, el Rey de Leon embio a cierto Cavallero llamado Sylvestro, a cobrar el tributo, que los Moros le tributavã. Y sabido que los Christianos de Sevilla tenian aquella Candela, se la comprò por cien pieças de oro, y la llevò consigo a Leon. Succedio esto en tiempo del mismo Don Lucas Obispo de Tuid. El qual dize de si mismo, que luego que lo supo, se vio con el Cavallero, y que quando le mostro la Candela de San Isidro, no se hartava de besarla tocando con ella en sus ojos, y en su pecho, y que si posible fuera la quisiera tocar

con el anima. La qual dize, que era assaz hermosa, como de vna quarta de largo, y que palpandola parecia de hierro, y despues de vna vez encendida en manera ninguna se podia matar, menos que con vinagre fuerte, y viento muy rezio, y en tanto que ardia, siempre manava, y salia della vn olor suavissimo, sin que nunca se menguasse, ni gastasse. Y prosigue, que porque tenia el noticia, que el gloriolo San Isidro avia (por su ciencia natural) hecho aquella Cãdela, ofrecia al Cavallero Sylvestro toda su hazienda por ella, para bolverla al bendito San Isidro, cuya ella era, pero que en lugar de quererla dar, o vender, se apartò del como enojado.

Al sobre dicho Almucamuz Abenamet Rey Moro de Sevilla succedio su hijo segundo del mismo nombre, que fue tambien Rey de Cordova, y de la mayor parte del Andaluzia, y vino a ser el mayor Principe de los Moros de su tiempo. Reynò en Sevilla veynte años, y tuvo vna hija llamada Cayda en valor, nobleza y hermosura muy estremada, y sobre todo muy Catholica Christiana, y tanto como esto, que se preciò de casarse con ella el Rey Don Alonso el Sexto, que ganò a Toledo, que por fin y muerte del sobre dicho Rey Don Fernando Primero, y de sus dos hermanos Don

*Casamit- to del Rey don Alonso el sexto con Cayda hija del Moro de Sevilla.*

## HISTORIA DE SEVILLA

Sancho, y Don Garcia era Rey de Leõ, y de Castilla. El qual estava en aquella sazõ biudo de otras cinco Reynas, y la sexta fue esta Doña Cayda. Y como luego la llevassèn a baptizar, mádò el Rey, que no la llamassèn Maria, porque no queria (segun la General) tener ayuntamiento carnal con muger de tal nombre, y esto porque Dios naciera de Maria siempre Virgen nuestra Señora. Mas ella era tan devota deste soberano nombre, que se hizo llamar Maria en el Baptismo diziendo, que despues la llamasse el Rey como quisiessè. Y assi le pusieron nombre Maria, haziendo entender al Rey, que se llamava Isabel. Con esta seõora uvo el Rey en doze en el Reyno de Toledo, y otras partes las fuerças, y ciudades siguientes. Caracuel, Alarcos, Con suegra, Mora, Ocaña, Oreja, Vcles, Velez, Huete, Cotyra, Amalfatrigo, y a Cuéca. Y tuvo en ella al Principe Dõ Sácho Alfonso, al qual mataron los Moros sobre Vcles, por defenderla de Hali Miramolin, que la tenia cercada, y a su suegro el Rey de Sevilla Aben Amer avian muerto mucho antes los Moros Almoravides, en cuya vengança puso el Rey Don Alfonso cerco sobre Cordova. Y aviendo en su poder al Moro, que lo matò llamado abdalla, lo hizo hazer pieças, y quemarlas a vista de

los Moros; que lo pudieron ver, y juntamente con el a muchos de los Principales Moros, que fueron presos con Abdalla. Y aviendose le rendido el mismo Rey de Cordova Hali Abenaxe le perdonò, porque le dio muchas riquezas. La Reyna Doña Cayda fue siempre muy Catholica Christiana, y assi murio bienaventuradaméte. Fue sepultada en Leon en el Monasterio de su muy devoto San Isidro.

Y pues todo lo de mas que se podría dezir de Sevilla de tiempo de Moros, se halla con esta misma confusion, pienso dexarlo todo a parte, y dezir de la manera que el Sancto Rey Don Fernando se la ganò, y restituyò al gremio de nuestra Sancta madre Iglesia Catholica de Roma, y a la Corona Real de Castilla para siempre jamas con el divino favor de Dios nuestro Señor.

**VILLAS Y CIUDADES**  
*que el Rey Don Fernando Tercero ganò a los Moros en la Andaluzia. Y de como aviendo ganado la ciudad de Iáen se determina yr contra Sevilla. Y de la defensa que en aquel tiempo tenia la misma Sevilla.*

Cap. 14.

**LEENSE** las Chronicas de España despues de su destrucion

cion, todas ellas tan llenas de tan heroicas victorias, y de hazañas tan soberanas, que alcanzaron contra Moros nuestros muy Catholicos Reyes sucesores de aquel Padre de nuestra Patria Don Pelayo, quanto lo estan de vna y de otra sangre regados campos y poblados de toda esta gran Provincia. Siendo así verdad, que por todo el prolixo y infelice tiempo, que uvo Reyes Infieles en ella, casi de continuo anduvieron las armas por alto entre Moros y Christianos, nosotros por libertar nuestra España perdida, los Moros por defender la ganada. Y aunque es así, que ya por los años mil y dozientos y treynta y tantos estavan, con la ayuda de Dios, por de Christianos las tierras, que agora llamamos Reynos de Valencia, de Navarra, de Aragon, de Portugal, y de mucho antes los de León, y Castilla, toda via el Reyno de Granada, y toda la Andaluzia se sustentavan en sus primeras y mejores fuerças, no obstante, q̄ por bién de Paz se haziá algunas vezes los Reyes Moros, que avia por toda ella, tributarios a los Catholicos n̄ros. Cuya total conquista estava guardada para el Rey Don Fernádo tercero deste nombre, a quien có justo titulo dá todos este cognomento de Sancto Rey.

El qual de edad de diez y ocho años sucedio en el Reyno de Casti

lla por beneplacito y solene renunciación, q̄ hizo en su cabeça la muy Catholica y prudentissima Reyna Doña Beréguela su madre. Y sucedio en el de Leon, por muerte del Rey su padre Dō Alfonso nono de sola León por el año de mil y doziētos y treynta, tornandose a juntar en este Sancto Rey Dō Fernádo. 3. entrábos reynos de Castilla y León pa siēpre jamas cō el divino favor.

Tuvo en los primeros años de su reynado algunas controversias civiles, mas luego que las uvo apaziguado, determinò (en lo mejor de su edad, y quando mejor gozava de Paz y quietud todo su reyno de Castilla) bolverse contra los Moros de toda esta Provincia de Andaluzia: Lo qual puso por obra con tanta fortaleza de animo, y firme proposito, que no afloxò en tan justa demanda desde el año de mil y doziētōs y veynte y tres, que fue el primero, q̄ en buen punto la coméco, hasta el de mil y dozientos y cincuenta y dos, en q̄ le llevò Dios para si en esta ciudad de Sevilla, despues de averla ganado a los Moros por el año antes de mil y dozientos y quaréta y ocho. Como quiera q̄ para poder llegar a cóquistar (las espaldas seguras) esta poderosa ciudad, fuerò menester veynte y quatro años de perpetua guerra, q̄ corrierò desde el dicho año de mil y doziētōs y veynte y tres, hasta el de quaréta y ocho

## HISTORIA DE SEVILLA.

en los quales ganò a los Moros en la Andaluzia las ciudades, villas

*Lugares ganados en la Andaluzia por el Sancto Rey dō Fernando tercero.* y castillos siguientes; Quesada, Baeça, Vbeda, Andujar, Martos, Seviot, Xodar, Garcies, Eznotaph, Torre de Albeç, Santistevá, Chucrana, Pliego, Alhama, Capilla, y la antigua Cordova madre de Sabiduria (en dia de los Apostoles San Pedro y San Pablo del año de mil y dozientos y treynta y seys) Ecija, Almodovar, Luque, Lucena, Estepa, Sietefilla.

*Chronica del Arçobispo Don Rodrigo acabada.* Llegado el Arçobispo de Toledo Don Rodrigo Ximenez a este punto lo hizo en la profecuciõ de su historia de España por el año de mil y dozientos y quarenta y tres, yendo de proposito contando en ella las gloriolas victorias del Sancto Rey Don Fernando Tercero, hasta los veynte y seys años de su Reynado.

Fuele mucha desgracia a Sevilla, no tener en su libertad tan bué testigo de vista, como lo fuera el Arçobispo Dō Rodrigo grã Chronista de España, segun que lo fue en las Navas de Tolosa a la mano derecha del Rey Dō Alfonso octavo, y en otras muchas victorias, y tambien lo fue al Sancto Rey Dō Fernando perdiendo tal historiador en tan insigne victoria, a la qual parece claro, se hallara presente, aviendose hallado al lado de su Real persona casi en todas sus importancias, y ayudadole en

todas ellas, mayormente aviendo le acompañado y favorecido con todo su poder hasta este tiempo en esta conquista del Andaluzia.

La Chronica del mismo Sancto Rey Don Fernando, y la General prosiguen, que ganò tambien a los Moros las villas de Santaella, Moratilla, Hornachuelos, Fuente Rumiell, o Cumiell, Castra Paridal, Negon, Rubitella, Montoro, Aguilar, Bermexit, Luque, Porcuna, Cote, Moron, Murcia, Zábrea, Ossuna, Vaena, Caçalla, Marchena, Caheros, Curet, Arjona, Pegalhajar, Bexixar, Escarcena, Mula, Illora, Alcalá de Bençayde, que agora se dize Alcalá la Real.

Y teniendo cercada la fuerte ciudad de Iacn, vino al Real Aben Mahomad Rey de Granada. El qual besando la mano al Sancto Rey Don Fernando le prestò omenaje de fidelidad, y sujecion, y le entregò la ciudad. Y le fue siempre tan leal y buen amigo, que le favorecio con su persona y gente en esta conquista de Sevilla, y en qualesquiera otras empresas, como quiera que los Moros Sevillanos estuvieron siempre muy encontrados con los de Granada. Y entre otras antiguas causas era, porque los de Sevilla eran finos Arabes, y los de Granada, que vinieron despues, eran Palestinos.

Pues como en esta sazón no tuviere Rey Sevilla, quisiera el de Gra-

*Aben Mahomad Rey Moro de Granada se rinde al sancto rey.*

Granada, que lo reconociera a el por su Rey los Moros Sevillanos. Lo qual ellos nunca jamas confintieron cō manifesto menosprecio, q̄ de Granada hizo siēpre Sevilla. Y así por esta, como por otras ocasiones seguia Mahomad la parcialidad del Rey Don Fernando contra Sevilla. La qual por entonces era regida, amparada, y defendida por Arraezes, y tenia en esta coyuntura por su principal Caudillo y defensor, a vn muy valiente y señalado Morō llamado Axataf.

Detuvo se el Rey en Iáen ochō meses, despues de los quales entrò en consejo; acerca de la derrota, que se tomara, en lo que restava por ganar del Andaluzia, sobre q̄ uvo diferentes pareceres.

Dezian vnos, que se fuesse acorrer toda la tierra de Sevilla. Otros que se corriessen primero las Fortalezas de Moros, que restava por ganar en la frontera. Otros que se fuesse sobre Sevilla, porque ganada ella con menos trabajo se ganaria lo restante. Deziá otros, que seria mejor consejo correrle primero algunas vezes su tierra, y que despues que la tuviesen corrida, y sus Moros quebrantados, y puestos en aprieto, se pusiesse cerco a la ciudad, pues entonces se tomara en mas breve tiempo, y a menos costa y peligro.

Mas como acercase nuestro se-

ñor el tiempo, en q̄ ya esta ciudad saliesse de tan dura, y antigua servidumbre, y se tornasse a predicar y resplandecer en ella la Ley Evangelica, extirpada de todo punto la detestable Seta Mahometica, toda via insistieron los mas praticos Consejeros, en que la costa que se avia de hazer, y tiempo que se avia de gastar en correrias, entradas, y talas, y el trabajo y grã fatiga, que el Rey y toda su gente avian de padecer sobre los otros lugares de su tierra, que lo sufriesen sobre la misma Sevilla, porque al fin la Cabeça ganada; lo demas restava llano. Concluyendo que muy mejor era, acabarlo todo con vna misma costa, con vn mismo trabajo, y en vn mismo tiempo, que trabajar muchos trabajos, y gastar mucho tiempo por otra via.

Este parecer y consejo aprobò el Rey, y así sin otra dilacion se resolvió de todo punto en la conquista de Sevilla, cuyos Moros estavan muy bastecidos de armas, y mantenimiētos, y por el tãto muy pertrechados, por el mismo caso que muy recelosos, como era justa cosa, lo estuviessse muy escarmentado en cabeza agena, y mal seguro en su casa, quien via tantas cabeças quebradas, y casas abraçadas de sus mas fuertes vezinos. Y así parece, comprueva su prevención el largo asedio, que sufrió,

8750  
varas de  
medir ties  
ne Sevilla  
en circunye  
to.
 aunque muy corto respeto del se-  
 guro, que les prometian las mu-  
 chas defensas, y grâdes fuerças de  
 sta su gran ciudad. La qual (con  
 tener en circuytò su muro princi-  
 pal no menòs de ocho mil y sete-  
 cientas y cinquenta varas de me-  
 dir) tenían ellos toda llena y bien  
 bastecida de armas, y gête de guer-  
 ra. Sus muros bien altos y fuertes,  
 sin quebra, ni rotura, como que-  
 ra que los inuios de Sevilla nunca  
 fueron rotos, ni aporullados por  
 alguna fuerça de guerra, con mas  
 de ciento y sessenta y seys Torres  
 por toda su cerca, y su Barvacana  
 tal, que casi podia en aquel tiem-  
 po, servir de Muralla principal a  
 otra ciudad, y con su ancho y hon-  
 do Fosso, sus doze Puertas princi-  
 pales (sin los Postigos del Alcaçar  
 y de las Ataraçanas con rebelines  
 y rebuektas) espeñadas de clavos y  
 plancheadas de hierro sobre los  
 duros cueros, y con rastrillos aze-  
 rados. Y porque les assegurava en  
 su mejor defensa el Rio Guadal-  
 quivir, que por toda aquella par-  
 te que mira al Occidente, cerca y  
 defiende la media ciudad con las  
 seys Puertas, que le caen por aque-  
 llavanda; tenía de proposito por  
 de la otra parte de la ciudad los  
 Muròs y todas sus Torres (como  
 se veê oy en dia) mas fortalecidos  
 y levantados, y al tanto sus Barva-  
 canas, y la Cava mas ancha y a-  
 hondada.

Sus Torres.

Su Barvacana.

Su Fosso  
Sus Puertas.

Mas lo que principalmente los  
 hazia, en su concepto superiores a  
 qualquiera otro poder era el gran  
 socorro, que les prometia (alsi de  
 bastimétos, como de gente) aque-  
 lla muy famosa y fertilissima huer-  
 ta de Hercules, que ellos llamavã  
 Axarafe. Que comienza desde la  
 otra vanda de Guadalquivir fren-  
 te de Sevilla, y se estiende diez le-  
 guas por largo (como quiera que  
 participava de los Olivares de Nie-  
 bla) y cinco leguas por traves, y  
 veynete en redondo.

Axarafe  
pbe de Se-  
villa.

Avia en este Axarafe cien mil  
 Alcarias, sin las Fortalezas, y Pue-  
 blos, con sus Reyes Moros, de que  
 se hara mencion en el segundo li-  
 bro, y al tanto de su gran fertili-  
 dad. Y sobre todo les assegurava  
 el muy fuerte Castillo de Triana,  
 frente de Sevilla el Rio en medio,  
 que por aquella parte lo baten sus  
 ondas, y por la parte de ttra toda  
 cercado de fuerte muro dexando  
 en medio sus Torres bien grâdes,  
 fuertes y altas, como oy dia se veê,  
 y al tanto les era gran defensa la  
 fuerte ciudad de Haznalphara-  
 che, donde se fortalecian y am-  
 paravan los Moros de todo el A-  
 xaraphe, puesta en vn ferrejon tã-  
 bien de la otra vanda de Guadal-  
 quivir sobre su Ribera pequeño  
 quarto de legua por baxo de Tria-  
 na, siendo como era esta muy tor-  
 reada ciudad, y el gran Castillo de  
 Triana la llave de todo el Axara-  
 phe

Castillo  
de Triana

Haznal-  
pharache.

phé de Sevilla. Y por aquella parte y circuyto de Triana teniã tambien sus Torres y Atalayas, que hasta oy permanecen, poco distantes las vnas de las otras, y vn muy grande Fosso, que se tiene oy en dia nombre de Cava de Triana, por donde soltavan vn braço de Rio, que rodeava las dichas Torres y Castillõ, y assegurava todo aquel ambito de Triana. Y para mejor valerse, y aprovecharse la ciudad de la comunicacion, defensa, y socorro deste Castillo de Triana, tenian los Moros vna Puente de maderas sobre grandes Barcos muy fuertes, que con gruesas cadenas de hierro se amarrava al mismo Castillõ.

*Puente de Triana*

Y para tambien assegurar sus Naos y Galeras, en aquel passo tenian (dexando vna gran tabla de Rio en medio) vna mas gruesa cadena de hierro, que atravessava todo el Rio, la qual ellos quitavan, y tornavan a poner segun su menester, aferrada por desta vada en la Torre del Oro, que es la mas fuerte, mayor, y mas vistosa de quantas tiene la cerca de Sevilla, y la postrera mas llegada a la corriente por aquella parte del Rio abaxo, y por de la otra vanda de Triana se travava en vna fuerte Muralla argamassada, q̄ hasta oy se parece en vna calle de Triana, q̄ por el mismo caso perpetua este nõbre de calle del Argamasson.

*Cadena de hierro a travessada en Guadalquivir.*

**DE COMO EL SANCTO Rey Don Fernando partio de laen contra Sevilla, y de las villas, que de camino ganò a los Moros.**

*Cap. 15.*

**L**A priessa, con que llamava al Sancto Rey Don Fernando la conquista de Sevilla, no le dio lugar, a que de todo punto ordenasse las cosas de laen, y dexando (para este efeto) en su lugar a Ordoño Ordoñez, se parte con su exercito a la execucion de lo decretado en el capitulo proximo. La misma ocasion no le dexò parar mucho en Cordova, que estava por suya, ni detenerse sobre Carmona, que està en el camino seys leguas antes de Sevilla. Pero todavia le destruyeron todo lo de los muros a fuera, y tomariõ captivos muchos Moros. Juntòsele alli Mahomad Rey de Granada con quinientos Moros de Cavallo. E yèdo todo el exercito sobre la villa de Alcalá de Guadaira (mas llegada a Sevilla dos leguas distate) luego se dio al Rey de Granada, el qual la entregò al Rey Don Fernando.

Desde Alcalá embio el Rey a Don Alonso de Molina su hermano, y a Don Pelayo Perez Correa decimo sexto Maestre de Sanctiago a correr el Axaraphe de Sevilla. Y embio contra Xerez al Infante Dõ Enrique su hijo, y al Rey de Granada, y a Don Fernãdo Or-

D 5 do-

## HISTORIA DE SEVILLA

doñez duodecimo Maestre de Calatrava, y quedándose el Rey en Alcala fortaleciendola, y basteciendo la gran Fortaleza, le llegaron nuevas, de como era fallecida la Christianísima Reyna Doña Berenguela su madre. Cuya maravillosa prudencia le descuydava del gobierno de sus Reynos de Leon, y de Castilla. Y pareciendole ser muy importante su presencia en ellos, acordo dexarlo todo, y partuse alla, quanto diessen de buelta las compañías de Xerez, y del Axaraphe. Y assi fue, que aviendo venido, y juntándose con el en Alcala, dixo al Rey de Granada (dándose del por bien servido) q̄ se bolviessse para su tierra, y sin otro detenimiento se partio para Castilla, con proposito de llegado a Cordova, derramar las compañías.

Mas no se olvidando Dios de Sevilla, luego que el Rey llegó a Cordova, mudó de parecer, pareciendole que si en aquella coyuntura alçava mano de la conquista de Sevilla; avrian entretanto sus Moros hecho su nueva cosecha, y de nuevo bastecidose, y pertrechadose, y por el consiguiente cobrado nuevo esfuerço y brio, atento lo qual determinò dexarlo todo, por no dexar a Sevilla.

Con esta determinacion se parte para laen, para mejor dar ordẽ en la prosecucion de la guerra.

Desde laen despachò a Remó Bonifaz Burgales muy grande hombre de Mar, primero Almirante q̄ fue de Castilla, para que con vna Flota de Naos y Galeras, se viniesse costeando el Mar Oceano, hasta meterse en el Rio de Sevilla, lo qual hiziesse con la presteza, y diligencia possible.

Hecho esto, el Rey se parte de laen otra vez contra Sevilla, y en Cordova se le juntaron los Grandes del Reyno, y Maestres, y Priorres de las Ordenes, y muchos Cõcejos, y llegado todo el exercito a Carmona, otra vez le talaron, quãto tenia de sus puertas a fuera. Y juntandose alli otro mucho socorro de gentes del Reyno de Leon, y de toda Estremadura. Los Moros de la fuerte Carmona se dieron a <sup>Carmona se da a partido.</sup> partido de seys meses de Paz, y q̄ en este tiempo por ventura acordarian de rendir la Villa. Lo qual acepto el Rey cõ cierto tributo:

El Campo se levantò luego de sobre Carmona, y passando el Rio Guadalquivir con el trabajo, y peligro, que dize la General, fue sobre la villa de Cantillana, que està <sup>Cantillana entrecogada por fuerza.</sup> en la Ribera del mismo Rio cinco leguas de Sevilla. Tomose a puro combate, y entrada la villa mataron, y prendieron setecientos Moros, que la villa defendiã. Fue luego sobre Guillena tres leguas distante de Sevilla de aquella misma <sup>Guillena se rinde.</sup> vanda del Rio, y aunque estava muy

muy llena de Moros de peleá, se dieron luego a partido escarmen-  
tados en el castigo de Cantillana.  
Y yendo luego sobre Gerena, que  
por aquella parte está de Sevilla  
tres leguas, se defendio con tanta  
pertinacia, que puso al Rey en co-  
lera de no dexar Moro a vida, mas  
al fin la recibio a partido por rue-  
go de sus Grandes. Y aviendose  
buelto a Guillena enfermò de vna  
grave enfermedad, mas no por el  
lo afloxò en la cóquista, embiádo  
su exercito sobre Alcalá del Rio  
dos leguas de Sevilla el Rio arri-  
ba sobre su misma Ribera. Estava  
dentro della Axataf Arraez y Cau-  
dillo mayor de Sevilla con trezié-  
tos de sus Moros de cavallo, que  
viendo el enemigo, que se le acer-  
cava tanto, quiso ya mostrar su  
persona. Los nuestros le ponen  
cerco, y combaten a toda priessa.  
Axataf la defendia valerosamen-  
te, y saliendo diversas vezes con-  
tra los Christianos, les hazia todo  
mal y daño. Lo qual visto por el  
Rey (que aunque muy enfermo e-  
ra venido a la porfiada resistencia  
de Alcalá del Rio) mandò, que lue-  
go les talassen viñas, huertas, Pa-  
nes, y todo quanto les era de pro-  
vecho. Y como así se hiziesse, y  
desta causa les tuviessen ya pue-  
rtos en mucho aprieto, Axataf (no  
temédose allí por bien seguro) de-  
samparò la villa, y se metio en Se-  
villa. Los Moros se convinieron

en la mejor forma, que pudieron  
con el Rey, y entregaron luego la  
villa.

Estando en ella todo el Real e-  
xercito, el Rey tuvo aviso de Re-  
mon Bonifaz, como se venia na-  
vegando a todo viento, por me-  
terse en el Rio de Sevilla, su Flota  
muy bien proveyda de gente y de  
provision, mas que toda via les en-  
biaffe socorro a toda priessa, por-  
que venia sobre ellos otra grã Flo-  
ta de los Moros de Tanjar, de Ceu-  
ta, y de Sevilla, sin otra infinidad  
de enemigos, que tambien les car-  
gavá por tierra. El Rey les embiò  
luego en socorro mucha gente de  
cavallo y de pie. Mas quãdo llega-  
ron a la Flota, la enemiga no pate-  
cia. Y entendiendo que ya no vé-  
dria el socorro, se despiden de Re-  
mon Bonifaz, y se buelvé para Al-  
calá del Rio, donde estava el Rey  
acabandola de fortalecer, y baste-  
cer. Mas no bien se acabaron de  
despedir, quando la Flota de los  
Moros alcãça la de nuestros Chris-  
tianos, y viniendo entrambas Flo-  
tas a rompimiento Naval, los nue-  
stros se vieron en grande aprieto,  
y pensarò perderse allí, como quie-  
ra q̄ peleavan solas treze Galeras  
de Christianos cótra mas de veyn-  
te de Moros, segun la General, o  
contra mas de treynta, segun la  
Chronica, q̄ anda de por sí del San-  
cto Rey Don Fernando. Mas bol-  
viendo Dios por ellos, y su bendi-  
ta

ta madre cuyo divino patrocinio; sin cessar invocavá, los enemigos de la Fe fueron desbaratados y vécidos cō pérdida de siete Galerás, las tres ganadas, y vna quemada, otras tres echadas a fondo.

**DE COMO EL REY DON Fernando fue a socorrer su Flota, y de como puso cerco a Sevilla.**

Cap. 16.

**N**O sabia el Rey nada del bué suceso de la Flota, y temiendo de algun desmá, quiso el mismo en persona socorrerla. Como quiera que entendia bien, lo mucho que importava, para ganar a Sevilla, ganarle primero el Rio, estorvando que por ninguna via le entriasse por agua socorro alguno. Con esta determinacion sale con todo su exercito de Alcalá del Rio dia dela Assumpcion de nuestra Señora quinze de Agosto del año de mil y dozientos y quaréta y siete, y fue a dormir al Vado delas Estacas dos leguas de Alcalá el Rio arriba, siédo forçoso este rodeo por el comodo vado, que por aquella parte prestava a la gente de cavallo la gráde anchura y llanura del Rio, sin osar hazer camino por la otra vanda, pues forçosamente se avia de atravesar todo el Axaraphé, q̄ estava cuajado de Moros enemigos. Luego otro dia siguiente llegó a la Torre del Caño, q̄ es la misma q̄ oy permanece, y se llama

despues aca Torre de los Erveros, y junto della el grá Caño, que en aquel tiépo dava sobrenóbie a esta Torre, desta vanda desviada como quarto de legua dela corriente de Guadalquivir, dos leguas por baxo de Sevilla, y seys del Vado de las Estacas.

Luego prosigue la Chronica del mismo Sácto Rey Dō Fernando cōfusaméte, q̄ partiendo de la Torre del Caño fue adóde estava la Flota, y q̄ la mádò subir mas arriba de dōde estava, y q̄ el Maestre de Sáctiago Dō Pelayo Perez Correa cōsus Gavalleros, q̄ seríá entre Freyles y seglares hasta doziétos y setéta, fue a passar el Rio, y passò de aquella parte a vado por baxo de Haznalpharache a grá peligro suyo y de su géte, porq̄ Abenamafon que era entonces Rey de Niebla, estava de aquella parte, y defendia reziamente el passo.

Y prosigueluego el capitulo siguiente .47. q̄ (teniendo el Rey dō Fernando assentado su real junto al Rio) salíá los Moros cada dia, y davan en el real, y hazíá gran daño en el, así llevádole las bestias, como matando y llevando hombres. Y esto (dize) haziendolo a su salvo, porq̄ como era tría llana y rasa, no podíá echarles celada, ni se podíá guardar dellos, y era les forçado estar de continuo armados, y en mucho aviso, y q̄ por esto acordò el Rey mudarse de alli a Tablada.

Todo

Todo esto tiene confusión y dificultad, como quiera que no señala la Chronica tiempo ni distancia, quando dize; que fue el Rey desde la Torre del Caño; adonde estava la Flota, y que la mandò subir mas arriba, de donde estava. Mas en dezir luego; que el Maestro passò de la otra vanda del Rio (por baxo de Haznalpharache; que como ya se dixò, està en vn recuesto sobre la Ribera del mismo Rio, como media legua por baxo de Sevilla por de aquella vanda) haze buena conjetura; que el real se asentasse en aquel mismo paraje por desta vanda; o ya fuesse algun tanto mas abaxo, y que por el consiguiéte estuviéssse en aquel comedio la Flota, para mejor poder valerse los vnos a los otros. Y ya podria ser deste tiempo vn Ancora, que de treynta años a esta parte sacaron en este passo los pescadores de Sevilla. La qual juzgaron por antiquissima, como quiera que de tiempo inmemorial no se aya visto alguna Ancora de aquella manera ni de su hechura.

Lo que tambien haze dificultad, es, dezir que el Maestro y su gente passasse el Rio a vado, siendo como fue siempre Guadalquivir por toda aquella corriente de Haznalpharache muy hondo. Como lo da a entender la navegacion de las Armadas y Flotas, que de ordinario tomavan puerto en Se-

villa antes y despues de aquel tiempo, y las continuas Mareas que se alcançan las vnas a las otras de mas de ocho varas de crecientes, y suben por cima de Sevilla mas de quatro leguas de Rio.

Lo que yo entiendo en esto, es, que avia entonces puéte en aquel passo armada sobre Pilares, que oy dia permanecen a sus trechos en aquella travesia del mismo Rio. Y assi quieren dezir, que la puente sobre estos Pilares era levadiza, para la entrada de las Naos, y Galeras con la misma advertencia, que oy dia se tiene, de tomar bien el medio del espacio del vno al otro Pilar, por el peligro de perderse en ellos.

La General de España no dize, q el Maestro passasse a vado, mas todo el riesgo y peligro de su passage pone en la gran resistencia del Rey Moro de Niebla; por donde parece, que solo se resistia el passo de la puente. Y el aver en efecto, passado a pesar de tanta Morisma en salvo, y sin perdida de gente, supone mas mejoría, de la que tuvieran passando armados a nado en sus cavallos.

Como quiera que esto aya sido, prosigue la Chronica, que toda la tierra de aquella parte de Haznalpharache era de Moros sin número. Y que en el mismo Haznalpharache avia tantos de llos de cavallo y de pie; q el Maestro

## HISTORIA DE SEVILLA

stre y toda su gente se viá cada dia en muchas afrentas, sin vagarles a descansar rato ni hora, pero que toda via llevavá la victoria con la ayuda de Dios, vnas vezes embarcandolos, otras vezes haziédo en ellos grande estrago y destruyció. Y q̄ como el Rey viesse en la priesa y peligro que el Maestre y su gente estava, dixo. No es cosa justa, ni cortesía, partir tan mal cō los que estan de la otra parte del Rio, por que aca somos mil Cavalleros, y ellos no llegan a trezientos, bien sera, que passen alla algunos; Palabras cierto dignas de tal Principe. Y así les embio en socorro a tres valerosos Cavalleros cō otros ciento de cavallo, que fueron de mucha importancia.

*Notable  
respetado:  
Rey.*

Tambien haze dificultad, lo q̄ se acaba de referir de la Chronica, que el Maestre embarcava los Moros, pudiendo se entender de dos maneras, o que los Moros huyendo se embarcassen en los Elquifes de su Flota, que segun la misma Chronica teniá siempre en el Rio, o que captivos los embarcasse el Maestre en las Barcas de la Flota de Christianos, embiandolos al real que estava destotra vanda. Y si esto así fuesse, también haze buena conjetura, que quádo el Maestre y su gente passó el Rio, lo passasse en las Galeras de la Flota real, y el no hazer mencion, de alguna dificultad en el passar del Rio, el

socorro, que el Rey embió al Maestre, parece comprueba esto. Y por el mismo caso que el real estuviessse assentado frente del campo del Maestre, y la Flota en el intermedio del Rio. Lo que tambien parece comprueba, el aver dicho, que teniendo el Rey su real assentado junto al Rio, le fue forçado, passarse a Tablada.

Es Tablada vn campo muy espacioso y llano llamado por este nombre de Tablada, que desde los Muros de Sevilla se descubre todo por la parte del medio dia. Y dōde dize la Chronica, que fue assentado el Real, está mas defrente de Sevilla desviado poco mas de media legua de la ciudad, passada la Puente que oy se vee sobre el Rio Ira, a que los Moros llamarō Guadaira, que trae su corriente por medio de aquel campo de Tablada, hasta meterse por aquella parte en Guadalquivir padre de los Rios del Andaluzia. Y dize aquel capitulo quaréta y siete, que receládose el Rey del poder de los Moros, que era grande, y su hueste pequeña (porque aun no era llegada la gente de los Cócejos sino muy poca, y por quitarse de algunos sobresaltos) mandò, cercar todo el real de vna muy hōda Cava.

**LOS DE LA FLOTA**  
del Rey quebrarō a los Moros de Sevilla  
su Puente de Triana. Cap. 17.

Si yo

Si yo pretendiessse escrevir aqui por estenso las muertes, y peleas, que por espacio de diez y seys meses se continuaron entré Moros y Christianos sobre el cerco de Sevilla, seria, no poder llegar a escrevir su libertad; hasta después de muchos capítulos. Pero desto me puede escusar la Chronica General de España; que se acaba en esta conquista de Sevilla, a la qual me remito. Donde si bien se advierte, parece claro, que desde la hora y punto que Sevilla fue asediada, jamas se tuvo momento de Paz con los Moros, que la defendian; por vna parte contra el Maestre de Sanctiago toda la morisma del Axaraphe. Contra el Real todo el poder de los Moros de la ciudad de Sevilla; y de Xerez, y de todo aquello de hazia la Mar. Y contra la Flota la otra contraria, que los Moros tenian en el mismo Rio; que ya con Balsas de tinajas llenas de fuego de Alquitrá, resina, pez, y estopa se la pretendian quemar; o ya con furor Naval echar a fondo. Y assi parece claro, que milagrosamente bolvia nuestro Señor por esta su gran ciudad por los meritos y intercessiõ de los sanctos Leádro y Isidro, y de los otros gloriosos Patrones suyos, y por los ruegos del Sancto Rey Don Fernando; que la conquistava. Lo qual piadosamente se puede assi creer, siendo verdad

que en el Real de los Christianos no avia al principio del asedio, si no muy pocas mas de mil personas de guerra, y avia en Sevilla; aun después de ganada, y de tantas mortandades; mas de quatrocientos mil Moros. Bien es verdad; que cada dia ocurrían al Real mas y mas gentes de todo el Reyno, como quiera que de todos era entrañablemente amado el Sancto Rey Don Fernando, en especial que se entendia su determinacion, de no levantarse de sobre Sevilla, hasta o la ganar, o morir en la demanda, y assi holgavan todos de morir, o vencer con el.

Pues como el Rey advirtiesse, que se avian ya passado los meses de Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre, y Deziembre del año passado de mil y dozientos y quatro y siete; y assi mismo los otros meses Enero, Febrero, Março, y Abril del año siguiente de mil y dozientos y quarenta y ocho, sin reconocer en Sevilla alguna demostracion de desmayo, ni de querer se rendir; ni por alguna via tratar de conciertos, acabò de entender; que el todo dello era; ganarles el fuerte Castillo de Triana, sin que por alguna via se pudiesen comunicar los de la ciudad con los de la otra vanda del Rio. Por lo qual determinò bolverse de todo punto contra Triana, de donde le venia todo el resfuello a Sevilla, y a

## HISTORIA DE SEVILLA

la misma Triana de todo el Axaraphé. Esto podia proseguir el Rey seguras las espaldas, como quiera que ya por este tiempo no le podia entrar a Sevilla por esta vanda socorro alguno de mátenimientos, ni gente, rendido a su vassalla je lo mas y mejor. Tambien Carmona se le avia rendido, porque luego que se le cumplio a sus Moros la tregua de los seys meses, desesperados de remedio rindieron al Rey la villa, y su Señorio a partido, que les dexasse bivar en sus haciendas. La possession avia tomado en nombre del Rey, Don Rodrigo Gonçalez Giron, el qual aviendo dexado puesto buen recaudo en la Fortaleza, se bolvio al cerco de Sevilla.

El Rey en execucion de su designio encargò esta importacia a Remon Bonifaz, con esperanças de señalado premio si con la Flota rompiese la Puente de Triana, que como se dixo, era de madera sobre grandes barcos, que con gruesas cadenas la sustentavan amarradas al mismo Castillo por la parte del Rio arriba. Remon Bonifaz señaló al punto las dos mejores Naos de toda la Flota, y encargandose el de la vna cò la gente necesaria, y metiendo en la otra los (a su eleccion) mas conveniètes se baxò alguna buena distancia el Rio abaxo, para envestir con mas viento. Y aunque es asì, que al mejor

tiempo les calmo el viento, de tal manera les da por popa vn subito Vendaval tan rezo, que todas las velas tendidas las Naos envistierò de Proa la Puente tã furiosas, que la vna dellas por la vanda de Triana, en que yva Remon Bonifaz, la rompio de claro, aviendo llegado primero que ella la otra, que por la vanda de Sevilla la removio toda.

El Rey se avia puesto en oraciò por el buè suceso, y mádò poner ante todas cosas sendas Cruces en las Gavias de las dos Naos por exaltacion de la Fe, siendo como era el dia en que esto sucedio Domingo fiesta de la Invencion de la Cruz, tercero dia de Mayo del año de mil y dozientos y quarenta y ocho. Dexo de escrevir aqui la gran resistencia de los Moros, que procuraron por todas vias anegar las dos Naos, al tiempo del envestir, los vnos por esta vanda cò tiros, y ballestas, cò hòdas, y dardos emplumados, y con qualesquiera otros instrumètos militares. Y de dòde mayor guerra les haziã, era de la grã Torre del Oro, y otro tanto haziã los de la vanda de Triana. Mas plugo a Dios, que no les hizieron daño, q̃ mucho se sintiesse.

**DEL REY COMBATE**  
*el Castillo de Triana, sin poderlo rēdir,*  
*y pone a Sevilla en aprieto de tratar de conciertos. Cap. 18.*

Aunque

*Carmona  
 na rendida  
 da al Senor  
 El Rey.*

*Puente  
 de Triana  
 rompida.*

**A**VNQUE les fue gran quebranto a los Moros de Sevilla, ver quebrada la Puente de Triana, q̄ les era mayor defensa, no por esso mostraron algun punto de flaquezã, por todos los seys meses siguiẽtes Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Oçtubre, mas antes se encendio mas la guerra, porq̄ luego el dia siguiente el Rey con sus hijos el Principe Don Alonso, y el Infante Don Fadrique, y Dõ Enrique, y Maestres de las Ordenes, y con la mejor de su gẽte fue cõtra Triana, viendo q̄ de alli le venia el mayor daño, y mandò, q̄ el Castillo se cõbatiessẽ por todas partes de agua y tierra. Mas como fuesse mayor el daño, que los Moros hazian; q̄ el que recibian ellos, el Rey mãdò retirar el Campo, y Flota.

No haze ya de aqui adelante mención la Chronica de la Flota de los Moros; pero por los desbaratos passados, de que haze memoria la misma Chronica, se entieẽde, que la nuestra la tenia ya por este tiempo del todo desbaratada. Pues como todo su intẽto del Rey fue; ganar este Castillo, encargò particularmente a los dichos sus hijos, que por todas vias lo procurassen minar. Lo qual ellos con otros Cavaleros valerosos pusierõ luego por obra. Mandando hazer (como dizẽ la Chronica) çarços, y gatas para con q̄ pudiesen llegar al Mu-

ro. El Rey por otra parte por desviar de aquella a los Moros, comienza porfiadamẽte a cõbatir el Castillo. Pero todo fue de ningun efecto, porq̄ los Moros conociendo, q̄ los minavã, deshizieron su daño, y les fue desde alli adelante de mucho provecho (en quãto Sevilla no se rindio) el aviso en que esto les puso fortaleciendo se de mas gẽte, armas, y mätenimiẽtos, con que este Castillo de Triana jamas fue ganado. El Rey se bolvio al Real destorra vanda del Rio, adonde se continuaron las peleas de cada dia con los Moros, que fallian de Sevilla contra los Christianos. Y aunque es assi, que los enemigos llevavan siẽpre lo peor, y la ciudad estava ya muy cercada por todas partes; no podian los nuestros del todo vedar, que los Moros de Sevilla no passassen a Triana; y los de Triana a Sevilla, ni que dexassen de se ayudar, y socorrer los vnos a los otros. De lo qual el Sancto Rey Don Fernando se affigia; y congoxava muy grandemente. Y assi otra vez mandò a su Flota, que en todo caso con toda la gente necessaria les ganasse aquel passo tomando tierra en el Arrenal, que se haze desde la Puerta del Almenilla (que ya se dixo) hasta la Torre del Oro, batiendo en aquestas dos partes del Muro de la ciudad el mismo Guadalquivir,

E que

que dexa en esta distancia la ense-  
nada de Playa, que oy vemos tan  
espaciola y llana, que caben en e-  
lla mas de cincuenta mil hombres  
de guerra, sin los Arrabales que  
entonces no avia. Puso se esto lue-  
go por obra, mas los Moros lo re-  
sistieron con tanto impetu, que el  
Rey no salio con su pretensio por  
esta vez. Y prometiendo grades  
mercedes, si aquel passo se defen-  
diessse. La Flota se dio tan buena  
maña, que en efecto, por ningun-  
a via se atrevio Moro ninguno a  
passar mas ni desta ni de la otra  
vanda del Rio. Y como desta  
causa se viesse los Moros de Tria-  
na engañados en sus Algardaras,  
pertrechos, y ballestas, con que  
de claro passavan el Cavallero ar-  
mado de las mas fuertes armas,  
y en especial los de Sevilla, tá que  
brantados, y atrayllados, que ni  
por agua ni tierra les podia entrar  
socorro alguno, ni poderse valer,  
socorrer, ni ayudar los vnos a los  
otros, faltos de mantenimientos,  
y sin esperança de remedio, acor-  
daron de mover partidos, me-  
dios, y concertos, al cabo de  
diez y seys meses, que durava el  
asedio.

**PARTIDOS QUE LOS**  
Moros de Sevilla pidieron al Rey Don  
Fernando, y de como le entrega-

ron la ciudad.  
Cap. 19.

**ENTRE** otros partidos, que  
los Moros de Sevilla ofrecie-  
ron al Rey Don Fernando, fue  
el primero, que le entregarian el  
Alcaçar Real, y que la renta, que  
llevava el Miramamolin, se re-  
partiesse entre el Moro Axataf  
Caudillo Mayor de Sevilla, y el  
Rey Don Fernando, y que ellos se  
quedassen con sus haziendas, q̄ no  
estando el Rey por este partido le  
ofrecieron otro, que de mas de en-  
regarle el Real Alcaçar, le darian  
por suya la tercia parte de la ciu-  
dad, con todo el tributo, que tri-  
butavan al dicho Miramamolin.  
Y tampoco estando por este segun-  
do partido, le movieron el terce-  
ro, que fue, que le entregarian la  
mitad de la ciudad, y que ellos a  
su costa le echaria por medio vna  
cerca, que la dividiessse para mas  
seguro, y conformidad, y con car-  
go del mismo tributo. Que tápo-  
co queriendo estar por esto, le pi-  
dieron, que si quiera les dexasse  
derribar su Mezquita Mayor, o su  
Torre. El Remitio la respuesta de  
sta demanda al Principe Don A-  
lonso su hijo. El qual les respon-  
dio, que si vna sola teja, o ladrillo  
le quitavá de la Mezquita, o de la  
Torre, q̄ por el mismo caso no se  
vernía cō ellos apartado ninguno.

Viendo pues Axataf, que el  
Rey no estava en proposito de  
assentar con el tregua, ni parti-  
do alguno, le uvo de entregar

(no

(no dándole la necesidad lugar a otra cosa) el Alcazar, y llaves de Sevilla: en Lunes veynte y tres del mes de Noviembre, día del glorioso Pontífice y Mártir San Clemente, del año de mil y dozientos y quarenta y ocho, al cabo de quinientos y treinta y quatro años que avia, que estava en poder de los Moros.

534 A  
En esta  
Sevilla  
en poder  
de los Moros

El Rey hizo luego poner guardas, y gente de guarnición en el Alcazar Real, y por todas las Torres de la ciudad, y en la Mezquita Mayor su Estandarte Real con la señal de la Cruz.

Lo que capituló con los Moros fue, darles vn mes de plazo, para disponer de sus haziendas, y llevar dellas lo q̄ pudieffen, y que libres con sus hijos, y mugeres se pudieffen yr, adonde quisieffen, dando a los Moros que se quisieron passar en Berberia, que fueron no menos de cien mil, cinco Naos furtas en Guadalquivir, con ocho Galeras y vna Carraca, y a los que se quisieron quedar por aca, que fuerō trezientos mil Moros, mandò, se les diesse bagajes, y que fuesse con ellos Dō Fernando Ordoñez Maestro de Calátrava, hasta dexarlos en Xerez. Tambien fue partido, que Axataf y sus Parciales, y valedores se pudieffen quedar a su aventura en Sanlucar, en Hainalpharache, y en Niebla.

No quiso el Rey entrar en Se-

villa hasta cumplido el plazo del mes, que se cumplio día de la traslacion de San Isidro veynte y dos días del mes siguiente de Diciembre del mismo año. En el qual día Reo de Catholico triunfo fue recibido en la ciudad con tanta procesion de Obispos, y Clerozia, y de todos los de mas Christianos, que ya estava apoderados de la ciudad, y con singular plazery y alegría se fueron derechamente a la Iglesia Mayor de Santa Maria, que esta vocacion tenia ya por el Rey Don Fernando la Mezquita. En la qual (limpia ya de la fuzidad y hediondez Mahometana, y consagrada) celebrò la Missa aquel día Don Gutierre Electo de Toledo. Acabada la Missa, el Rey se fue a los Alcazares acompañado de todos los Grandes, adonde se hizieron fiestas, y regozijos, que duraron muchos días.

**TRABAJOS QUE EL Rey Don Fernando y todos los suyos padecieron en el cerco de Sevilla, y concierto de su Real, y personas de cuenta, de que haze mencion la Chronica, que se señalaron en la Conquista.**

Cap. 20.

DE los trabajos que se passarò en este cerco de Sevilla, en quanto latuvo cercada el Rey

E 2 Don

## HISTORIA DE SEVILLA

Cap. 72

Don Fernādo, ay en su Chronica vn capitulo del tenor siguiente.

El noble Rey Don Fernādo ganò la noble ciudad de Sevilla, en la manera que es contado. Empero passò el, y toda su hueste sobre aquel cerco muchos peligros y afrentas, sufriendo muchas lazerias, muchas trasnochadas, y madrugadas en muchas batallas, q̄ dio, en escaramuças, en entradas a correr la tierra, en meter recuas de mantenimientos hasta su Real, y en defender q̄ no le entrassen a los Moros, en mucha falta de viandas, q̄ en el Real uvo muchas vezes, en muchas muertes de los suyos, asì en las peleas, como por enfermedades grandes, q̄ en la hueste uvo. Porq̄ los calores hazia tan rezios, y tan destemplados corrian los ayres, que parecian llamas de fuego. Y deste destemplamiento murio mucha gente, porque durò muchos dias, que asì corria aquel ayre corrupto, y tan caliente, que parecia, que salia de los Infernos, e asì toda la gente andava todo el dia sudando corriendo agua. Pues por fuerça era (que asì por esto, como por las grandes fatigas y trabajos, que passavan) que avian de adolecer, y perderse mucha gente.

Y prosigue este mismo capitulo, que tenia el Rey Don Fernādo su Real assentado sobre Sevilla, q̄ parecia vnapopulosa ciudad, muy

*Cocierto del real sobre Sevilla.*

ordenada y puesta en todo cocierto. Avia en el calles, y plaças, avia calles de cada oficio de por si, Calle de Traperos, Calle de Cambiadores, Calle de Especieros, Calle de Boticarios, y de Freneros. Plaça de los Carniceros, Plaça del Pescado, e asì de todos los oficios, quantos en el mundo pueden ser, de cada vno dellos avia su Calle por si. De manera q̄ quien aquel Real vido, podria bien dezir con verdad, que nunca otro tan bien ordenado, ni tan rico lo vido, ni de tanta y tan noble gente, ni tan abastado de tantos mantenimientos, y mercaderias, ni aun ninguna rica ciudad lo podia ser mas. Porque asì avian arraygadose la gente con sus personas, y hazienda, y mugeres, y hijos, como si por siempre uvieran de bivar allí. Y desto fue la causa, que el Rey Don Fernando avia propuesto y prometido, que nunca de allí se levantara en todos los dias de su vida, hasta que ganasse a Sevilla, y plugo a Dios, que se cumplicio su desseo. Y esta certidumbre de la voluntad del Sancto Rey Don Fernando les hizo venir de todas partes de assiento allí. Entre las personas de cuenta, de que haze particular mencion la Chronica, que acudieron al cerco de Sevilla, y la ayudaron a ganar juntamente con el Sancto Rey Don Fernando, son las siguientes.

Prime-

Conquistadores de Sevilla.

Primeramente el Sancto Rey Don Fernando, y sus hijos el Principe Don Alonso, y Infantes Don Enrique, y Don Fadrique, y su hermano del Rey Don Alonso señor de Molina.

Don Pelayo Perez Correa decimo sexto Maestro de Sanctiago. Don Fernando Ordoñez duodécimo Maestro de Calatrava. Don Periañez sexto Maestro de Alcantara, todos con sus Freyles, y Cavaleros. Fernan Ruyz Prior de San Juan. Y el Prior de los Templarios. Mahomad Rey de Granada. Don Arias Arçobispo de Sanctiago. Don Gutierrez Obispo de Cordova. Don Sancho Obispo de Coria. Don Iayme Rey de Aragon con sus Aragoneses. Don Pedro de Guzman. Don Rodri-

go Gonçalez Giron. Don Pedro Ponce. Garçi Perez de Vargas. Don Lorenço Xilarez. Don Rodrigo Flores. Alonso Tellez. Fernandiañez. Don Rodrigo Alvarez. Gomez Ruyz Mançanedo. Don Arias Gonçalez. Don Diego Lopez de Haro. Don Rodrigo Gonçalez de Galizia. Don Rodrigo Gomez. Bastian Gutierrez. Diego Sanchez. Dó Rodrigo Alvarez. Don Gutierre Xuarez. Y Por agua Remon Bonifaz con otros muchos esperimétados, y diestros por la Mar. Y así mismo los Concejos de casi todo su Reyno, haciendo señalada mencion de la gente de Estremadura.

F I N

*Del libro primero de la Historia de Sevilla.*

E 3 LIBRO

# LIBRO SEGUNDO DE LA

HISTORIA DE SEVILLA; EN QUE SE CONTIENE

el repartimiento y descripción de toda su tierra, su gran fertilidad, y governacion.

DE LA MANERA QUE EL SANCTO REY

Don Fernando poblò a Sevilla, luego que la ganó de poder de los Moros, y començo su repartimiento.

Cap. 1.



DESPUES de aver el Sácto Rey Dó Fernádo destirado a Sevilla, y desarraygado della los Moros nuestros capitales enemigos, al cabo de aquella tá prolixa y barbara captividad de quinientos y treynta y quatro años, fue su Catholica determinacion principalmente y ante todas cosas, dar ordé, como la dio en las cosas de la Iglesia, en la forma que lo veremos (con el favor de Dios) en la segunda parte desta Chronica. Como quiera que me ha parecido, dexar para tratado de por sí todo lo tocante al estado Eclesiastico con el discurso y aumento, q̄ ha tenido la Religion en Sevilla, desde quando el Sancto Rey Don Fernádo la ganó hasta este presente tiempo, prosiguiendo hasta lle-

gar alla, su estado en lo Secular por sus discursos del vno al otro tiépo. Supuesto lo qual resta advertirse, q̄ luego q̄ Sevilla fue de Christianos, atraxo y llamó a sí las gentes de otros Reynos, por su grã fama de tan insigne ciudad, de tan agradable sitio, de clima tá saludable, y gran fertilidad de toda su tierra. El Sácto Rey poblo la ciudad (a su eleció) de la mejor y mas noble gēte, q̄ pudo. Señaládo calles de por sí a vnas y otras gētes segun sus officios, y sus naciones, conforme como hasta oy perpetuan sus nōbres las Calles de Francos, de Catalanes, de Bizcaynos, de Gallegos, de Genova, Calle de las Armas, Alcaceria, y otras muchas. Y assi mismo señalò sus Audiencias, y Tribunales para Iuezes, y juzgados. Y para los Escrivanos sus Barrios designados, conforme a sus Previllegios. Mas por q̄ veamos de la manera q̄ quiso premiar a los Conquistadores de Sevilla, y a sus Pobla-

Pobladores, y previlegiar la misma ciudad, me parece, comenzar por sus repartimientos.

No se contentò el Sancto Rey Don Fernando, con aver ganado lo que se ha dicho del Andaluzia, y aver echado los Moros de Sevilla. Pero pretendiendo tambien desterrar los de toda España rindio a su vassallaje todos los desta parte de la Mar.

Y assi ocupado en sanctas importancias, no le dio la muerte lugar, para poder acabar del todo el repartimiento de Sevilla, aunque lo desseò grandemente. Y dexandolo comenzado lo quiso acabar el Rey Don Alonso decimo su hijo successor. La diligencia, que el Sabio Rey puso en ello, còsta por la fecha del mismo repartimiento, que comiença desta manera.

### REPARTIMIENTO de Sevilla.

Año de  
1253.

**E**N Sevilla Iueves primero dia de Mayo, Era de mil y dozientos y noventa y vn años, con saber y grã voluntad que ovo el muy noble e muy alto Don Alonso por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Galizia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Iacn, de fazer servicio a Dios, e por hõra del muy noble Rey Dõ Fernãdo su padre. E por galardõnar al Infante Don Alfonso su tio,

e a sus hermanos, e a sus ricos homes, e a sus Ordenes, e a sus fijos dalgo, e a todos aquellos q̄ le ayudãrõ a ganar la muy noble ciudad de Sevilla, el servicio e ayuda, q̄ fizieron al Rey Don Fernãdo su padre, e a el, en ganarla, e conquistar el Andaluzia, e por poblar, e assossegãr la sobre dicha noble ciudad de Sevilla. Ovo de saber todas quantas Alcarias, e quãto heredamiento avia hi de Figueral, e Olivãr, e de huertas, e de viñas, e de pan, e sopolo por Dõ Remõ Obispo de Segovia, e por Roy Lopez de Mendoça, e por Gonçalo Garcia de Torquemada, e por Fernãservicial, e por Pedro Blanco el Adalid, que lo anduvierõ todo por su mãdado, e sopieron todo quanto era. E segun la cuenta que ellos dieron, que avia encada logar, dio lo el Rey de guisa, assi como es escripto en este libro. E dieron hi todo por medida de tierra, e por medida de pies, a razon de cinquẽta pies el arançada, e diola el Rey por la medida de los pies, que eramãs cierta que la de tierra, e fizo sus Donadios muy buenos, e muy grandes, e partiolos desta guisa.

**PRIMERAMENTE** heredò al Infante Don Alfonso de Molina su tio, e a sus hermanos, e a las Reynas, e a sus ricos homes, e a Obispos, e a Ordenes, e Monesterios, e a sus fijos dalgo,

## HISTORIA DE SEVILLA.

e de sí a los de su creacion, que fueron del Rey Don Fernando su padre, e de sí a los de su compañía, e a otros homes muchos. E tomó heredamiento para sus Galeas, e para sus Cilleros que hizo, e para su Almazén. E de sí heredó dozientos Cavalleros fijos dalgo en Sevilla, e dioles su heredamiento apartado, e todo el otro heredamiento, que fincó, diolo al Pueblo de Sevilla, así como es escripto y ordenado en este libro.

De manera que aviendo heredado primeraméte al Infante Dó Alonso de Molina su tio, heredó subsecutivamente al Infante Don Fadrique su hermano, y a la Reyna Doña Iuana, y a los de mas Infantes hermanos suyos Don Henrique, Don Philipe, Don Sancho, y Don Manuel con los de mas alli referidos, y así mismo a la Sancta Iglesia mayor de Sevilla. Al Infante Don Pedro de Portugal, y al Infante Don Alfonso de Aragon, y a Micer Vberto sobrino del Papa, y a todos los ricos hombres, y Cavalleros Principales y de valor. De los quales muchos decendientes resplandecen oy en manifiesta hora y felicidad de Sevilla, cuyos Ilustres Apellidos no espresso aqui, porque los olvidados por ignorancia, no lo juzguen a pasión, y por q̄ sus dignos loores requieren particular diligencia y trabajo, y para dezir poco, tengo por mejor no

*La nobleza de Sevilla resque reparticular historia.*

dezir nada.

Subsecutivamente heredó alas Ordenes de Vcles, de Calatrava, de Alcántara, de San Iuan, y del Temple, cō los Obispos de Astorga, de Segovia, de Palécia, de Caragena, de Iáen, de Cordova, de Cuenca, de Avila, de Coria, de Camora, al de Marruecos, al Deá de Burgos, al Monesterio de Sancto Domingo de Toledo, y al de Sancta Maria de Alficen tambien en Toledo, al Monesterio delas Dueñas en Santistevan, al dela Sanctissima Trinidad de Sevilla, a Sancta Olalla de Barcelona, a San Clemente de Toledo, al Hospital de Ronces Valles, al de San Pedro de Toledo, Sancta Maria de Rocamador, San Isidro de Leon, al Real Monesterio de Burgos, al Monasterio de San Andres de Arroyo, al Monesterio de Villamayor Sancto Domingo.

Heredó a los Cavalleros de Melnada del Rey, y a Cavalleros Leoneses tambien de su guarda, Cavalleros Portugueses, Cavalleros de Aragon, a los de Creaçon del Rey Don Fernando, Porteros Castellanos, Móteros Gallegos, Alcaldes del Rey, a veynte y seys Iudios, a Ballesteros de pie y de cavallo del Rey su padre, a los de su Creaçon Escrivanos, Reposteros, Cariqueiros, Coperos, Estanceros, Porteros, cien Ballesteros Cathalanes, Ballesteros suyos de cavallo y de pie,

pie, Menestrales, a los de compañía de la Reyna Doña Violante, a compañía de la Infanta Doña Leonor, homes de Doña Mayor, a compañía de la Reyna Doña Juana, Falconeros del Rey, a todos los Clerigos de la Sãcta Iglesia mayor de Sevilla comenzando del Dean, Arcediano, Capiscol, Tesorero &c. Y asì mismo al Deã de Cordova, Deã de Plasencia, Arcediano de Caceres, y Arcediano de Astorga.

Heredò tambien a todos los Adalides, Almogavares, Almocadenes, y en èfeto segun parece por el repartimiento, no dexò a persona, que deviesse ser galardonada, sin particular remuneracion, desde los mayores hasta los demenos calidad, y hasta las galeras, y galeotes de su Flota. Leenìe en el dicho repartimiento los nombres de todos los heredados, y sus heredamientos, q̄ haz è mucho processo.

Con particular remuneracion quiso, tambien heredar y premiar a dozientos Cavalleros de linage, que el Rey Don Fernãdo su padre avia señalado por Cavalleros Principales Pobladores de Sevilla, dando a cada vno destos Cavalleros vnas Casas Principales para su morada en la misma Sevilla, y veynte arãçadas de Olivar; y Figueral, con seys arãçadas de viñas, y dos arãçadas de huertas, y seys jugadas para pan, año e vez, todo en termino de Sevilla, dandoles en

cuenta deste heredamiento a Mayrena, Paterna, Ialandin, Monojos, Macharromara, y Albalat con sus catas y Molinos, y con todo el heredamiento que alli avia, para que lo uviesse libre y quitto por juro de heredad para siẽpre jamas ellos y todos sus descendientes. A condicion que ni lo vendiesse, ni empeñasse, ni lo pudiesse enagenar en los doze años siguientes despues de la fecha de la Carta de merced. Y por les hazer mayor bien y merced, les concedio, que entrassen en partija con el Concejo de Sevilla en todo su heredamiento, de que luego se hara mencion, por Cavallerias segun su fuero. Y les quitò el treynteno del azeite para siempre, que al Rey le venia en razon de aquel Donadio de las veynte arãçadas de Olivar. A condicion tambien que estos dichos dozientos Cavalleros tuviesse la Casa mayor, y la muger y sus hijos en Sevilla para siempre, apercebidos de cavallos y de armas de fuste y de fierro. Y que lo fiziesse servicio, doquier que les mandasse con el Concejo de Sevilla tres meses en cada vn año, y q̄ hiziesse con el Concejo todas las otras cosas, que el dicho Concejo hiziesse, y que cumpliesse su fuero. Sobre lo qual les concedio su Privilegio de merced otorgado en Sevilla a quinze del mes de Septiembre de la Erã de mil y dozientos

*Dozientos Cavalleros de linage heredados en Sevilla para q̄ la poblassen.*

## HISTORIA DE SEVILLA

tos y noventa y vno, que fue año del Señor de mil y dozientos y cinquenta y tres.

### REPARTIMIENTO que le fue hecho a la ciudad de Sevilla. Cap. 2.

*Hereditario de Sevilla.*  
**A**VIENDO el Sancto Rey Don Fernando, y el Rey Dō Alfonso el Sabio su hijo heredado a toda la gēte de vno y otro estado, y de vna y otra condicion en tierra de Sevilla. Parece por el repartimiento, que fueron heredados algunos Pueblos Principales, que entonces eran, y lo son agora en su jurisdiccion, heredando la primeramente a ella, y señalándole su heredamiēto, para que lo repartiēse entresi por Cavallerias y Peonias. Y aunque en las Alcañias, que le fueron repartidas, eran todas de Olivares, Figuerales, viñas, huertas, y heredades de pan, quiso darle el Rey todo por Olivar, y por medidas de arançadas, a razon de cinquenta pies el arançada, y así por esta orden le fueron repartidas a Sevilla estas Alcañias siguientes.

Alihandidá, Parcina, Porcunes, Caçalla, Tomar, Salteras, Valencina, Riáçuela, Gelves, Ombret, Espartinas, Geniscenet, Paternaharab, Santillan, Palmaraya con otras, que por todas son hasta setenta Alcañias, cuyos nombres no

refiero temiendo prolixidad. En las quales avia dos cuentos, y cinquenta y nueve mil, y quatrocientas, y noventa y quatro arançadas por medida de tierra.

Todas estas Alcañias le fueron repartidas a Sevilla por su heredamiēto en tierra y termino de Haznalpharache, como quiera que luego se rindio al Sancto Rey Dō Fernando en rindiéndose Sevilla, aunque fue partido, que se quedasse libre a su defensa. Y como luego se despoblasse, la vemos despues aca de su cerca a dentro arruynada, y plantada de viñas, y arboledas cercadas de las mismas torres y muros levantados desde aquellos tiempos, que hasta estos nuestros han siempre permanecido como por trophéo del Sancto Rey Don Fernando, a quien se le allanaró al cabo de tá largos tiempos de su fundacion. Tenia juridicció en aquel tiempo sobre Palomares, la Puebla, Coria, Mayrenilla, y otros lugares desta manera, que agora estan en la juridiccion de Sevilla.

Tambien le fue repartida la villa de Alcalá del Rio con estas Alcañias Dihay, Alborchoca, Ardiles, Librena, y Puzlena. En las quales avia setenta y ocho mil, y dozientos pies de Olivar, y de figueral, y por medida de tierra mil y ochocientas y cinquenta y vna arançadas, sin las viñas y huertas.

Y en termino de Alcalá de Guadaya-

*En termino de Haznalpharache.*

*En termino de Alcalá del Rio.*

*En termino de Alcalade Guadaya.* dayra se le repartierō las Alcarias, Algubet, Borge Abenhaldon, Cahete, Cuartos, Borge Abencoma, Marcharaxacafi, Quintos, en que avia quatrocientos y setenta y siete mil, y quatrociētos y tātos pies de Olivar, y de Figueral, y por medida de tierra diez mil y treziētas y noventa arançadas.

*En termino de Tejada.* Fueron le repartidas en termino de Tejada, Paternina, Ortuxena, Machaniella, en las quales avia quarenta y tres mil pies de Olivar, y por medida de tierra dos mil y ciento y veynte arançadas.

*En termino de Haznalcaçar.* En sola vna Alcaria que se le repartio en termino de Haznalcaçar llamada Vmbius uvo cien mil pies de Oliuār, y de Figueral, y por medida de tierra mil y sey scientas y treynta y ocho arançadas.

Y así mismo sin dezir en que termino, le fueron repartidas Alconeyzar, Dorbanizale, Triana, Goles, Maruma, Tafet, y Delma, en que avia ciento y novēta y cinco mil pies de Olivar, y de Figueral, y por medida de tierra dos mil y novecientas y treynta y tres arançadas.

Fueron le tambié dadas por su heredamiento estas otras Alcarias y Lugares siguientes, con el heredamiento que allí avia, aunque estavan yermas, Borge Almaul, Borge Aben, Islen, con las otras, que por todas eran diez y ocho.

En termino de Haznalphara-

che se le repartio a los Canonigos de la Sancta Iglesia mayor de Sevilla vna Alcaria llamada por este mismo caso Iglesia, a la qual los Moros llamavan Alvibayen, avia en ella quarēta mil pies de Olivar, y de Figueral, y por medida de tierra mil y dozientas y quarenta arançadas, señalándole la heredad de Pan en Haznalcaçar.

Juntamente con estas Alcarias cōcedio a Sevilla su Previlégio de merced. La Data dize fecha la carta en Sevilla por mādado del Rey, veynte y vn dias andados del mes de junio, Era de mil y dozientos y novēta y vno. E yo el sobre dicho Rey Don Alfonso en vno con la Reyna Doña Violante mi muger regnante en Castilla, en Toledo, en Leó, en Galizia, en Sevilla, en Cordova, en Murcia, en Iahen, en Badajoz, en Baeça, e del Algarve, otorgo este Previlégio, y confirmolo.

Lo que declara este Previlégio, que el Rey quiso de todo el Concejo de Sevilla (atēto que le dava, y otorgava todas las Alcarias suso dichas con todo su heredamiēto, para que lo partiessen entre si por Cavallerias, y Peonias al fuero de Sevilla) fue, que el dicho Concejo tuviesse las Casas mayores pobladas, y que le hiziesse aquellos derechos, y fueros contenidos en los Previlégios, y Cartas plomadas del dicho fuero de Sevilla: Y que

## HISTORIA DE SEVILLA.

que se lo dava libre y quito para ellos, e para susijos, e para sus nietos, e para quantos dellos viniessen, que lo suyo oviesse de aver, y heredar. En tal manera que lo vendiesse, e lo empeñassen, e lo cambiasse, e hiziesse dello todo lo que quisiesse como dello suyo despues de passados cinco años de la fecha del Privilegio. Mandando, y defendiendo firmemente, que ninguno fuesse osado, de yr cõtra este su Donadio, que el dio por este su Privilegio, nin de mēguarlo, nin de quebrantarlo en ninguna cosa, so pena de su yra, e pecharle en coto mil libras de oro, e a los del Concejo de Sevilla el daño doblado.

Mas porque si vna vez entramos dentro de la ciudad, se ternabiẽ que dezir hasta el fin desta historia, sin salir mas por aca fuera, me parece (aunque de passo, y cõ la priessa q̄ hasta aqui) hazer primero mencion de las muchas Villas, y lugares, que en estos nuestros tiempos le son sujetas, como a cabeça suya, assi con la obediencia de sus moradores, como con sus frutos, y cosechas. Para que gozãdo como gozan de la mejor tierra de toda España, se pueda ya echar de ver, quã bien servida sea esta gran ciudad de todo lo necesario al sustento y regalo de la vida humana. Advirtiendo que todos estos pueblos de su jurisdiccion

estãn divididos en quatro repartimientos de tierras; Axaraphe, Sierra de Constantina, Cãpiña, o Vanda Morisca, y Sierra de Aroche. Los quales como quiera que participã de campiñas, y tierras llanas, y assi mismo de Sierra, y Monte, gozan de qualesquiera temperamentos del Cielo. Y por el conti guiẽte llevã, y produzẽ por su parte las tierras llanas y caliẽtes aque llos frutos, q̄ a las no tales los niega el yelo, y el rigor del invierno.

*Axaraphe,  
Sierra de  
Constantina.*

*Vanda  
Morisca.  
Sierra  
de Aro-  
che.*

### DE LOS PUEBLOS EN EL AXARAPHE DE SEVILLA, Y SU DESCRIPCION, Y REPARTIMIENTOS. Cap. 3.

**E**STIMANDO el Sanõto Rey Don Fernando, y Don Alonso el Sabio su hijo sucessor, la riqueza del termino de Solucar, q̄ agora se dize Sãlucar la Mayor, la poblaron (luego que la ganaron de los Moros) de dozientos y cinquenta y cinco Pobladores, y la hizieron su Cillero. Y heredandola subsecutivamente despues de Sevilla, se le repartio el heredamiento de tierra en el mismo cuerpo de la villa, en que avia ochenta y dos mil pies de Olivar, y Higueral sanos, que por medida de tierra fueron (como alli dize) asmados a quatro mil arãçadas.

*Sãlucar  
la Mayor*

Y assi mismo le fueron repartidas las Alcarias, Benziza, en que avia quinze mil pies de Olivar, y

de

de Figueral, y por medida de tierra novecientas arañadas, y Guazindemat Alcaria, en q̄ avia treynra mil pies de Olivar, y de Higueral. Avia tambien en su termino las Alcarias Carnonina, Torrus, Albayda, Velves, Torre de Alpechin, Cambullon, Feliche, Borge Benzohar, Malchar Alcoraxi, Benacazon, Abnalgait; Castiella; y Tablante, en las quales avia ocho cientos y noventa y siete mil pies de Olivar, y de Higueral, sin muchas viñas, y huertas, y por medida de tierra siete mil y noveciētas y setenta y siete arañadas, y para heredad de pan ciento y cincuenta yugadas de bueyes, sin otros muchos Almariales. Distā Sanlucar la Mayor de Sevilla quatro leguas, es de no menos que mil vezinos.

*Haznalcaçar.*

Ala antigua Villa de Haznalcaçar le fueron repartidas por su heredamiento estas Alcarias, Pezina, Fugina, Soluna; Poit, Torres Iumana, Torre de Dirat, Machar zidjelo, Galbixa, y Braymes, en las quales avia cien mil y noventa y vn pies de Olivar, y de Higueral, y por medida de tierra fueron asmadas a ocho mil y trezientas y veynte y seys arañadas; y para pan avia tambien ciento y veynte yugadas.

En su termino avia assi mismo estas otras Alcarias, Rogacna, Coran, Notias, Moxibar, Torriellas,

Almoznoan, Alcaçar, Guadajoz; Carrion, Gozin, Guluferez, Albarrañiz, Torre de Cama, Bañrio de Bonigelbo, Bonimagait, Boscozar, Machar Almazor, Alhazayn, Mochar Alcadi, Pelias, Muros, Leynera, en las quales avia, y en el mismo Haznalcaçar, quatro ciētos y quarēta y seys mil pies de olivar, y de Higueral, y por medida de trā y viñas ocho mil y dozientas arañadas, con dos mil y dozientas y veynte y dos yugadas de bueyes para pā. Las antiguas Murallas de Haznalcaçar y su circuyto denota bien, quan otra poblacion de la de agora tuvo; quando ella era de Moros, con ser de seteciētos vezinos en este tiempo, distante de Sevilla cinco leguas.

Cae en su termino la Villa de Huevar cinco leguas de Sevilla, y es de quiniētos vezinos. A la qual el Rey apartò, y señalò para su Cilleio y Almacen. Avia en ella trezientos y setenta mil pies de Olivar, y de Higueral, y por medida de tierra quatro mil y quiniētas y noventa y dos arañadas.

En el primero año de su Reynado ganò el Rey Don Alonso el Sabio la antigua y famosa villa de Tejada de poder de Hamet su Rey Moro, y la dio por termino de Sevilla, como consta por el repartimiento. Puso en ella por sus Pobladores a cincuenta Cavalleros y setenta y dos Peones: A los quales conce

*Huevar*

*Tejada*

*Cronica del Rey D. Alonso el Sabio cap. 2.*

## HISTORIA DE SEVILLA.

concedio su Preuilegio todo lleno de grandes liberrades, en diez de Diciembre de mil y dozientos y cinquenta y tres años. Y señalole por su heredamiento estas Alcarías Siet Fif, Muzina, Esazena, Castiella Abenzumeit, Cocaena, Bilbiana, y Antigena. Avia en ellas cinquenta y ocho mil pies de Olivar, y de Higueral, y por medida siete mil y setenta y dos arañçadas de tierra, y trezientas y treynta y quatro yugadas para pan. Tambiē avia en su termino estas otras, Villanueva Anogaych, Calaña, Vngar, Alcalá de Tejada, Espechiella, Pizar, Bulules, Genzena, Vnñus, Xanis, y en termino destas Alcarías eran Bizcena, Gelunus, Bulchenan, setpmina, en que avia trezientos y veynete y tres mil pies de Olivar, y de Higueral, afirmadas a quarenta y cinco mil y ochenta y seys arañçadas de tierra, y atrezientas y setenta yugadas de bueyes para pan. Vemos en nuestro tiempo despoblada y arruynada esta antigua ciudad, sin que le aya quedado mas de solo el nombre de Tejada, cuyas cercas y puertas permanecen hasta oy, con vna Iglesia en media levantada donde se ha dicho, y dize Missa a mucha gente de campo, que allí ocurre todos los Domingos y fiestas de guardar, a obligacion de los Beneficiados que gozan su renta; que nunca se ha perdido. Fue Tejada

Reyno de por sí, quádo era de Moros en gran competēcia sus Reyes de los de Sevilla.

La causa de averse despoblado de tiempo memorial a esta parte esta ciudad tan antigua, y estimada de Moros, y Christianos, no se acabá bien de entender.

De cuya vezindad parece, averse poblado estos quatro pueblos, Escacena, que es de setecientos ve-  
 zinos. Y Paterna de otros tantos.  
 Y Mançanilla de ochocientos. Y  
 Castilleja del Campo de doziētos  
 vezinos, lugares poco distates los  
 vnos de los otros, que gozan toda  
 la tierra de Tejada.

*Escacena  
 Paterna  
 Mançanilla.  
 Castilleja del Cāo*

Y así llamá sus terminos el Campo de Tejada, que juzgan por el mejor terreno, ameno, y fertil de todo el Axaraphē. Está Tejada siete leguas de Sevilla, y los dichos pueblos son de su juridicion, como lo fue siempre la misma Tejada.

A Guillena pueblo en nuestro tiempo de quatrocientos vezinos tres leguas de Sevilla, hereda tambien el repartimiento, y le concede sus Cartas Plomadas, para que por virtud dellas pudiesen los Pobladores, que allí les señala, gozar de los heredamientos, en el dicho repartimiento contenidos.

*Guillena*

A la Villa del Algava, que da titulo de Marqués, al Señor cuya es, por cima de Sevilla vna légua en la Ribera de Guadalquivir, tomó el

*Algava*

el Rey para su Almazén. Avia en ella quarenta mil pies de Olivar, y por medida de tierra tres mil y novecientas y cincuenta aranzadas.

*Alcala del Rio.* Alcala del Rio, que como se dixo, fue repartida a Sevilla por su heredamiento, tenia tambien estas otras Alcarias, Gyzirat Abnathimar, Marcaloba, y Abentixe, y avia en ellas onze mil pies de Olivar, y por medida de tierra ciento y sessenta aranzadas, y quarenta y ocho yugadas de bueyes para pa. Es de seyscientos vezinos, y esta (como tambien se ha dicho) dos leguas por cima de Sevilla, sobre la Ribera de Guadalquivir.

*Coria.* Otras dos leguas por baxo de si tiene Sevilla a la villa de Coria, que es de quatrocientos vezinos, en la Ribera de Guadalquivir. La qual fue repartida en el termino de Haznalpharache por heredamiento de las Galeras del Rey. Avia en ella quaréta mil pies de Olivar, y de Higueral, y por medida de tierra mil y trezientas y doze aranzadas.

*La Puebla.* Tiene Coria frente de si a la Puebla en la misma Ribera de Guadalquivir, lugar muy antiguo de dozientos vezinos.

Por baxo de la Puebla como media legua rodea, y cine Guadalquivir (repartiendose en dos brazos, que despues se torna a juntar).

*Islas Captor.* las dos fertísimas Islas llamadas de tiempo de Moros Captor, y

Captor, y en nuestro tiempo las llaman Islas Mayor y Menor, las quales tomó el Rey Don Alonso para si. Y desseando en todo aprovechar a los vezinos de Sevilla, se las dio por su término concediendo a la misma ciudad su privilegio de merced, en el año de mil y dozientos y cincuenta y tres, por el qual veda, que de otros que de sus vezinos no puedan ningunos ganados entrar a pacer en ellas. Parece me digna cosa, hazer aqui mencion de estas dos Islas, siendo como son la vna mayor de siete leguas, y la otra menor, y apacientáse en ellas gran numero de ganados, vacas, yeguas, y carneros, có tanta fertilidad de pastos, como las que mas en España.

Por baxo de Haznalpharache, como media legua sobre la misma Ribera de Guadalquivir queda la villa de Gelves, q da título de Códex a su Señor. En esta distancia de Haznalpharache hasta Gelves parece a buena razon, que tenia su estancia el Maestre Don Pelayo Correa, el qual en compañía de Don Rodrigo Flores, Don Alonso Teñez, y Don Fernán diañez con la demás gente, que ya se dixo averle embiado en socorro el Sácto Rey Don Fernando (durante el cerco de Sevilla) dieron combate tan rezio a esta villa de Gelves, que la entraron por fuerça, y matado y prendiendo quantos Moros hallaron den-

20000

Gelves.

Su Chronica cap.

50.

## HISTORIA DE SEVILLA

*Alcala  
de Guada  
yra.*

Alcala de Guadaira, que como se dixo, està dos leguas de Sevilla, de mil y ochocientos vezinos, entre otras excellencias tiene vna muy notable, que es el nacimiento del agua de los Caños de Carmona, de que adelante se dira mas en particular. La Villa señalò el Rey por su Cillero, y heredandola, le fueron repartidas para heredad de pan estas Alcarrias, Bulvar, Tavila, Faraztalmu, Vivares, y Arnales Carchemã. En las quales avia noventa y quatro yugadas de bueyes. E sin las Alcarrias, que en su termino le fueron repartidas a Sevilla por su heredamiento, como ya se dixo, avia tambien estas otras, Bugabnalcady, Trestamar, Cerraja, Villanova Azequibry, Doxat, Gandut, Marchenilla, Borga Santaren, Mayrena, Borga Berroz, Borga Nadariz, Marcharhuben, y Aquin, y Borga Benferra. En las quales avia ciento y veynte y nueve mil, y quinientos pies de Olivar, y de Higueral, que por medida de tierra fueron asinadas a seys mil, y ochocientas y veynte y siete aranzadas, y otras ciento y dos yugadas para pan.

Serã ya demasiada prolixidad, querer referir aqui todos los otros muchos Lugares, y Alcarrias, de que haze mencion el repartimiento de Sevilla. Mayormente

si se pretendiera averiguar los muchos millones de pies de Olivar, y de Higueral, y de otros arboles frutiferos, y cultivados, que avia por todas ellas, segun que se manifiesta bien en este nuestro tiempo. Porque aunque los Moros se nos aventajen, en lo que es cultivar la tierra, el grande interesse, y mucho esquilmo de la de Sevilla ha hecho renovar, y sustentar toda su tierra a sus vezinos. Y asi es, que de mas de abraçar su jurisdiccion muchos grandes, y ricos pueblos (que a porfia la proveen de Pan, Vino, Carne, Leche, Miel, Manteca, Azeyte, con la gran superabundancia de su Agrio, Cidras, Limas, Naranjas, sus muchas Palmas, y de todas quantas frutas produce nuestra España) se echa bien de ver por toda ella, todo lo que Iulio Solino nota de la excelente Regiõ de Italia. Pues vemos en la de Sevilla la misma sanidad de los lugares, la replançã del Cielõ, la fertilidad de la tierra, la muy alegre postura de los Collados, la sombra de las Selvas, la seguridad de los Bosques, las cosechas de las vides, y Olivares, y copia de ganados, tantos Rios, tantos lagos, y flores, todo el discurso del Año. *Y*

*Iulio Solino cap. 7.*

DEL

**DEL HERMOSO SITIO** de Sevilla, notase q̄ sus Muros nunca fuerō rōpidos, y describe se la corriēte de Guadalquivir desde sus Fuentes hasta la Mar. Cap. 5.

**MATERIA** muy ancha se avia ofrecido, para (si yo tuviera espacio) poder biē el-tēder la pluma a cerca de muchas antiguas fundaciones, y fertilidad maravilloſa en qualesquiera cosechas, y provechos de los pueblos, que son en la jurisdiccion de Sevilla en el capitulo proximo referidos, con la descripcion de sus alegres Campos, Rios, y Fuentes, y Antiguallas, y excelencias harto notables. Mas no puedo ya menos, que acudir, adonde me llama el principal proposito de la misma Sevilla, considerando de camino su alegre, y maravilloſo sitio en lo bueno; y mejor de toda el Andaluſia, desviada por todas partes de Sierras, y Montañas. Por lo qual su Sitio es en extremo agradable, siendo como es en extremo espaciosa; y de la mayor llanura, que otra ninguna ciudad, que yo sepa, sin alguna peña, ni cosa (como dicen) en que tropeçar, ni que enoje ala vista. Hermosea mucho la ciudad sus hermosos Muros, con la muchedumbre de sus Torres, y Almenas. En cuyo proposito yo hallo dos cosas de consideracion. La vna es el animo, y braveza del Fundador, o del q̄ hizo su cerca,

y Muro. Pues quiē le pronōsticō a ellos, que avia de venir, a ser esta ciudad tan magnifica, tan Insigne, y populosa, para que luego al principio de su fundacion antiquissima le diessen tan grande, y maravilloſo circuyto, en forma redonda, que la haze muy mas hermosa, y vistosa?

La otra, que no se lea desta ciudad, aver sido arrasada su cerca, rota, ni aportillada, aun con aver sido Sevilla tan asaltada, y combatida, y aver passado, y sufrido tantos, y tan terribles asaltos, y combates en tiempos antiguos, y de tanta turbacion, y continuas guerras de todas las naciones, que las tuvieron en España. Esto mismo osō afirmar el Autor de la Chronica del Rey Don Iuan el segundo, siendo la primera vez que fue rompida la Muralla de Sevilla, la que el señala en el capitulo ochenta y seys de la misma Chronica, y la ocasiō q̄ uvo, para rōperse por jūto a la Puerta de Xerez, tornandose luego a ceirar.

Si esto contenga en si algun misterio, o particular prerrogativa del Cielo, yo no quiero meterme en tal juyzio. Mas dire, lo que me acuerdo, aver leydo entre otros muchos milagros del glorioso San Isidro Arçobispo, y Patron desta ciudad, de que siendo ella de Moros, y van muchos dellos a bueltas de los Christianos

Particū  
lar excelē  
cia de los  
Muros de  
Sevilla.

Libro de  
su vida y  
milagros.  
cap. 20.

HISTORIA DE SEVILLA.

dentro, la saquearon de muchas riquezas, q̄ hallaron dentro della.

Dize el repartimiento de Sevilla, que avia en ella veynte mil pies de Olivar, y de Higueral; y por medida de tierra mil y seyscientas y cincuenta arañçadas. Y que tomandola el Rey para si la dio luego a cierto Cavallero, a condiciõ que tuviesse dos Galeras a servicio del Rey.

*Camas.* Pequeña media legua por cima de Triana se vec Camas en las Vegas de Guadalquivir Alcaria, en la qual dize el repartimiento, que avia quinze mil pies de Olivar, y de Higueral, y por medida de tierra mil y seyscientas arañçadas. Dio la el Rey a cien Ballesteros Catalanes, a condicion que cada vno tuviesse en ella dos Ballestas, la vna de Estribera, y la otra de dos pies.

Los de más pueblos del Axaraphic se callañ, por abreviar, como son Hinojos, Pilas; Gerena, Burguillos, el Garrobo, Bollullos, Palomares, Valécina, Tomares, Bormujos, Benacazõ, Salteras, Espartinas, la Rinconada, y Haznalcollar de tiempo de Moros con otros Lugares.

**POBLOS QUE CAEN**  
 en la Sierra llamada de Arçhe, y en la de Constantina, y en la Campiña.  
 Cap. 4.

**D**EL antiguo pueblo llamado Aroche, q̄ està de Sevilla veynte y vna leguas, y es de seyscientos vezinos, tomò su nombre la Sierra de Aroche, en cuya Comarca cae la muy rica Villa de Aracena de dos mil y dozientos vezinos, catorze leguas de Sevilla. La qual era Cabeça de Reyno de los Moros de por aq̄lla parte, y se tenia cõ los Moros de Cordova, y Sevilla, mortales enemigos delos de Granada, que vinièrõ despues dellos, y era muy fuerte, por las siete cercas que tenia.

Frexenal, que està de Sevilla veynte leguas, de quatro mil vezinos, es la primera Villa desta Sierra de Aroche. En lo espiritual es termino del Obispado de Badajoz, y en lo temporal de Sevilla.

Cerca de Frexenal està la Higuera Villa poco menos de mil vezinos, que semejates poblaciones sufre la fertilidad, y latitud de la tierra de Sevilla, tã cercanas vnas de otras, poderosa a formar, y sustetar ciudades de muchas dellas.

Son tambien en esta Sierra de Aroche estos otros pueblos Castil de las Guardas de tiempo de Moros. Cumbres Mayores. Cumbres de San Bartholome. Enzina Sola. Cala. El Bodonal. La Nava, y Galaroza, en la qual segun dizen, nunca se ha visto alguna contagion de Peste, por la gran frescura, y fragancia de sus flores.

Y Corte-

*Aroche.*

*Aracena*

*Frexenal*

*Higuera*

*Galaroza*

Y Cortegana, Sufie, Santolalla, Real, el Almaden, cumbres de Medio, y Caltil Blanco.

Villamartin de setecientos vecinos, lugar propietario, y solariego suyo.

LUGARES EN LA Sierra de de Constantina.

Tambien se cuentan en esta Campiña, o Vanda Morisca los pueblos llamados Dos Hermanas, las Cabeças de San Juan, y Villafianca de la Maníma. Concluyendo a cerca desta materia con las ucas Villas de Vtiera, y Alcalá de Guadayra.

*Constancia.* LA Sierra de Constantina toma nombre de la Villa de Constantina, que está de Sevilla doze leguas, y es de mil y quinientos vecinos. En cuya Cordillera cae la famosa villa de Caçalla, de dos mil vezinos, doze leguas de Sevilla. Aventajasse Caçalla en vides a todos los pueblos de España. Como es buen testigo la superabundancia de sus vinos por entrambos mundos nuevo, y viejo.

Vtiera está de Sevilla cinco leguas. La qual se ha poblado después que se ganó Sevilla, y se ha hecho vna de las buenas Villas de toda la Andaluzia, de seys mil vecinos. Haze felice, y notorio su nombre por toda la Christianidad el Sancto Monasterio de nuestra Señora de Consolacion de Frayles de la Orden de San Francisco de Paulá, que está junto de la misma Villa. Cuyos maravillosos, y continuos milagros han estendido su fama por muchas, y diversas partes del mundo, en espacio de veynte y seys años, que ha que tuvo principio su singular devocion. La qual resplandee maravillosamente mediante el fervor, y continuas Romerías de toda la gente de España, que continuamente visita su sancta Casa.

*Vtiera*  
*Nuestra Señora de Consolacion en Vtiera*

Entre otros pueblos, que le cae por aquella vanda de la Sierra, es vno la Puebla de los Infantes, y la antiquissima Villa de Alanis, que de los Alanos, dizen, avei tomado su nóbre, y tambien el Pedroso.

LUGARES EN LA Campiña, o Vanda Morisca.

NO es la menor grandeza de Sevilla, tener tambien en su jurisdiccion, por aquella parte de la Campiña, o Vanda Morisca, a la muy antigua Villa de Lebrixa, distante diez y seys leguas, y de dos mil y quinientos vezinos, Patria del insigne Maestro Antonio de Lebrixa. Y tener a doze leguas a

Es Vtiera vno de los pueblos, que principalmente provee a la ciudad de Sevilla de pan cozido, y de lo bueno, y mejor, que entra en ella.

## HISTORIA DE SEVILLA

*Alcala  
de Guada  
yria.*

Alcala de Guadaya, que como se dixo, està dos leguas de Sevilla, de mil y ochocientos vezinos, entre otras excellencias tiene vna muy notable, que es el nacimiento del agua de los Caños de Carmona, de que adelante se dira mas en particular. La Villa señalò el Rey por su Cillero, y heredandola, le fueron repartidas para heredad de pan estas Alcarias, Bulvar, Tavila, Faraztalmi, Vivares, y Arnales Carchemma. En las quales avia noventa y quatro yugadas de bueyes. E sin las Alcarias, que en su termino le fueron repartidas a Sevilla por su heredamiento, como ya se dixo, avia tambien estas otras, Buigabnalcady, Trestamar, Cerraja, Villanova Azequibry, Doxat, Gandut, Marchenilla, Borga Santaren, Mayena, Borga Berroz, Borga Nadariz, Marcharhuben, y Aquin, y Borga Berferra. En las quales avia ciento y veynte y nueve mil, y quinientos pies de Olivar, y de Higueral, que por medida de tierra fueron asimadas a seys mil, y ochocientas y veynte y siete arañadas; y otras ciento y dos yugadas para pan.

Serà ya demasiada prolixidad, querer referir aqui todos los otros muchos Lugares, y Alcarias, de que haze mencion el repartimiento de Sevilla. Mayormente

*-ada*

si se pretendiera averiguar los muchos millones de pies de Olivar, y de Higueral, y de otros arboles frutiferos, y cultivados, que avia por todas ellas, segun que se manifiesta bien en este nuestro tiempo. Porque aunque los Moros se nos aventajen, en lo que es cultivar la tierra; el grande interese, y mucho esquilmo de la de Sevilla ha hecho renovar, y sustentar toda su tierra a sus vezinos. Y asi es, que de mas de abraçar su jurisdiccion muchos grandes, y ricos pueblos (que a porfia la proveen de Pan, Vino, Carne, Leche, Miel, Manteca, Azeyte, con la gran superabundancia de su Agrio, Cidras, Limas, Naranjas, sus muchas Palmas, y de todas quantas frutas produce nuestra España) se echa bien de ver por toda ella, todo lo que Julio Solino nota de la excelente Regiõ de Italia. Pues vemos en la de Sevilla la misma sanidad de los lugares, la templança del Cielõ, la fertilidad de la tierra, la muy alegre postura de los Collados, la sombra de las Selvas, la seguridad de los Bosques, las cosechas de las vides, y de los Olivares, y copia de ganados, tantos Rios, tantos lagos, y flores, todo lo qual se ve en el discurso del presente Año.

*Julio Solino cap. 7.*

DEL

**DE LO HERMOSO SITIO** de Sevilla, notase q̄ sus Muros nunca fuerō rōpidos, y describe se la corriēte de Guadalquivir desde sus Fuentes hasta la Mar. Cap. 5.

**MATERIA** muy ancha se avia ofrecido, para (si yo tuviera espacio) poder biē estēder la pluma a cerca de muchas antiguas fundaciones, y fertilidad maravillosa en qualesquiera cosechas, y provechos de los pueblos, que son en la jurisdiccion de Sevilla en el capitulo proximo referidos, con la descripcion de sus alegres Campos, Rios, y Fuentes, y Antiguallas, y excelencias harto notables. Mas no puedo ya menos, que acudir, adonde me llama el principal proposito de la misma Sevilla, considerando de camino su alegre, y maravilloso sitio en lo bueno, y mejor de toda el Andaluza, desviada por todas partes de Sierras, y Montañas. Por lo qual su Sitio es en extremo agradable, siendo como es en extremo espaciosa, y de la mayor llanura, que otra ninguna ciudad, que yo sepa, sin alguna peña, ni cosa (como dicen) en que tropeçar, ni que enoje ala vista. Hermosēa mucho la ciudad sus hermosos Muros, con la muchedumbre de sus Torres, y Almenas. En cuyo proposito yo hallo dos cosas de consideracion. La vna es el animo, y braveza del Fundador, o del q̄ hizo su cerca,

y Muro. Pues quiē le pronosticō a ellos, que avia de venir, a ser esta ciudad tan magnifica, tan Insigne, y populosa, para que luego al principio de su fundacion anti-

*Particular excelēcia de los Muros de Sevilla.*

quissima le diessen tan grande, y maravilloso circuyto, en forma redonda, que la haze muy mas hermosa, y vistosa? La otra, que no se lea desta ciudad, aver sido arrasada su cerca, rota, ni aportillada, aun con aver sido Sevilla tan asaltada, y combatida, y aver passado, y sufrido tantos, y tan terribles assaltos, y combates en tiempos antiguos, y de tanta turbacion, y continuas guerras de todas las naciones, que las tuvieron en España. Esto mismo osō afirmar el Autor de la Chronica del Rey Don Iuan el segundo, siendo la primera vez que fue rompida la Muralla de Sevilla, la que el señala en el capitulo ochenta y seys de la misma Chronica, y la ocasiō q̄ uvo, para rōperse por jūto a la Puerta de Xerez, tornandose luego a cerrar.

Si esto contenga en si algun misterio, o particular prerrogativa del Cielo, yo no quiero meterme en tal juyzio. Mas dire, lo que me acuerdo, aver leydo entre otros muchos milagros del glorioso San Isidro Arçobispo, y Patron desta ciudad, de que siendo ella de Moros, y van muchos dellos a bueltas de los Christianos

*Libro de su vida y milagros. cap. 20.*

a visitar el Sancto Sèpulchro de este glorioso Prelado, y demandar a Dios ayuda, y lo corro en sus enfermedades, y qualesquiera trabajos. Lo qual llegò a noticia del Miramamolín, que por el mismo caso màdò luego confiscar aquel sancto lugar, y profanarlo plantando en su circuyto, y sitio vna huerta para sí, con pena de la vida del Moro, que mas se atreviese a yr al dicho lugar, y sepulchro, a invocarlo el patrocinio de San Isidro.

De manera que aviendo mandado arrasar la Iglesia, y edificios sagrados, que eran de altura, y fabrica muy galana, edificados por el mismo Sancto, mandò, que todas sus piedras se pudiesen por los Muros de Sevilla, y en la Mezquita Mayor de su falso Mahoma, todo a fin de obscurecer totalmente la memoria de aquel sagrado templo, y de su celestial Fundador. Mandò tambien fabricar en su Mezquita vna gran Torre de su material, para que de encima de ella los Alfaquies, y Almuedanos invocassen el nombre de su falso Propheta Mahoma. Y prosigue, que no passando por ello nuestro señor permitio, que muriessen malamente precipitados de la Torre, quantos osaron, subir en ella para el dicho efecto.

Haze aqui vna devota consideracion el muy doct Obispo de

Tuid; de que no quiso nuestro Señor permitir, que aquellas sagradas piedras dedicadas por el mismo San Isidro al servicio y culto divino, fuesen tan desvergonçadamente ensuziadas con el abominable rito de Mahoma, aunque por su oculto juyzio permitio su divina Magestad, que fuesen puestas por los Muros desta Catholica ciudad.

Por lo alto pueden andar toda la cerca mano por mano dos personas, que tal es el grueso de su fuerte Muro, sin el de mas espacio, que ocupa el antepecho de las Almenas. Cuyo passo por sobre el mismo Muro es franco a toda gente, y haze gustoso entretenimiento, mirar de sobre aquellos Muros la gran poblacion de la muy populosa Sevilla. Representando a la vista todas sus torres, y edificios mas principales, compitiendo con los mas altos dellos sus antiquissimas Palmas, por sus fructos tan de tiempo Inmemorial. Y bolviendo la vista a la parte del Campo hazen mucho recreo los lexos de los mas levantados arboles, que se veen (todo quanto la vista alcanza) por todos los alrededores de Sevilla, todos plantados de huertas, y arboledas, o por mejor decir (como lo notan algunos escriptores) de muy grandes bosques de arboles frutiferos culti-

vados,

*Grande  
amenidad  
por todo el  
circuito de  
Sevilla.*

vados, con la muy fertil, y alegre huerta llamada del Rey. Por la qual se da passo franco al passo, y recreó de vna y otra gente, y por todas las de mas huertas llenas de toda amenidad, y frescura. Como lo son tambien las Campañas, que espacian la vista enfiada de mirar tanta arboleda. Y por el contrario para en que desfear, de mirar tanta llanura, tiene por aquella parte del Norte doblando al Oriente quatro leguas de si a Sierra Morena. Y por la parte de Guadalquivir (mirando de camino sus mareas, y vistofísima Playa) se ve toda la riqueza de sus Olivares, Mieses, y Viñas de muy gran parte del Axaraphic, y la hermosura de sus Collados, y por vnas y otras partes muchas Caserías de plazer, Monasterios, Hermitas, y muchos pueblos muy antiguos, aunque pequeños, que mezclados entre los Olivares, y Huertas hazen muy agradable y delēytosa vista. Refrescan, y reverdecen todo este terreno (por todo el tiempo del año) los Rios, Fuentes, y Lagos, que por todas partes cercan, y rodean la ciudad de Sevilla. En especial se alegra todo con las mareas, y crecientes de su Guadalquivir, siendole a Sevilla singular excelencia estar ella situada en la Ribera deste Rio tan famoso, y celebrado de los

Cosmographos, y de qualesquiera historiadores de España. El qual antiguamente se dixo *Bethis*, del Rey Betho sexto Rey de España, que començó a reynar en ella mil y ochocientos y treynta y cinco años antes del Nacimiento de nuestro Redemptor Iesu Christo. Estrabon, y Titolivio, y otros antiguos autores lo nombran tambien Tarteso, y Circo. Y otros quieren dezir, que tambien se dixo Hispalo por la ciudad Hispalia, o Hispatis, que es nuestra Sevilla. Mas el nombre que principalmente usaron los Poetas antiguos, y antiguas escripturas, es el nombre de Bethis. Al qual hazen nombre Chaldeo, que significa Casa, y en Hebreo hondura, conforme a este Rio, que lo comparan a vna casa honda, adonde se recogen las aguas de la Andaluzia. Lo qual parece, quiere sentir Plinio en las palabras del margen, que suenan en Castellano. El Rio Bethis al principio de su nacimiento muestra se pequeño, mas es capaz de muchos Rios, a los quales quita el mismo la fama, y las aguas. Y como quiera que este gran Rio corre, y atravieſsa por medio de toda la Andaluzia, fue razonable cosa, y pudo bien merecer esta excelencia, que de su nombre Bethis; se dixesse, como se dixo siempre Bethica toda la misma Provincia

*Nöbrei  
y corriete  
de Guao  
dalquivir*

*Plin. lib.  
3. cap. 1.  
Bethis  
modicus  
primam.  
sed multo  
rum flumi  
nū capax.  
quibus ip  
se famam  
aquasque  
aufert.*

de la Andaluzia. Despues adelante estimádo los Moros la grandeza y corriente tan caudalosa de aqueste gran Rio, lo llamaron en su lengua Araviga Guadalquivir, que quiere dezir Rio grande, y este nombre ha conservado, y conserva hasta oy, despues que los Moros ganaron a Sevilla.

Nace, y tiene sus fuentes por aquella parte de Quesada, y Caçorla como legua y media dentro de la Sierra de Segura, cõ ruydo que se oye en mucha distancia al despeñarse de la Sierra en grande altura. Y rebalsandose allí sus aguas en vnos grandes manantiales, comienza luego a correr por entre grandes arboledas, siguiédo su natural camino al Mar de Barrameda. Y aunq̃ no tiene de corriente sino poco mas de sessenta leguas, se mete en la Mar muy caudaloso. Bien es verdad, que en esta corriente recibe por el Lado Septentrional a los Rios Guadacévas, Cañamares, y otro Rio llamado Rio de la Vega. Y mas adelante a la Puente, que llaman de Vbeda, se le junta por el Lado de Mediodia Guadiana Rio caudaloso, aunque no tanto, ni tá famoso como el otro del mismo nombre, que passa entre otros muchos afamados pueblos, por Merida, y Badajoz. Y antes de llegar ala famosa Cordova, se le junta tambien el Rio Guadalimar. Con estos Rios passa Gua-

dalquivir por junto a la misma Cordova ya muy hinchado, y furioso.

Y por baxo de Cordova legua y media se le junta el Rio Guadaxoz. Y entre otros muchos Rios que tambien se le juntan, recibe al Rio Xenil en la villa de Palma, treze leguas antes de llegar a Sevilla. De manera que al passar por la misma Sevilla, la va rodeando en la manera que ya se ha dicho; tan profundo y caudaloso, que da Puerto seguro a todas las armadas, que allí se veen en todos tiempos del año, de las que van, y vienen de tantas partes del mundo.

El Maestro Florian de Ocampo haze las aguas de Guadalquivir desde aquella parte de Levante guiadas al Poniente seguidas, y bien dispuestas, dado que torcidas quanto mas andan la buelta del Mediodia tan dissimuladamente, que nadie siente su torcedura, hasta llegar poco mas encima de Sevilla, que ya muy a lo claro toma camino derecho por aquella via del Mediodia hasta la famosa ciudad de Sanlucar de Barrameda, adonde se mete en el Mar Oceano, para recebir allí la inmensa riqueza de Oro y Plata, y Mercaderias, de que se harà mencion adelante.

Esto quiso describir el Dotor Ambrosio de Morales diziendo, que

Libr 1.  
cap. 2.

que haze este gran Rio en su oriente la figura de vna .S. cō aque llas dos bueltas de su principio, y su fin. Y por honra de su Insigne Cordova, pretende averiguar, que tuvo Guadalquivir antiguamente su navegacion hasta la misma Cordova, conforme como en Estrabon, y en Plinio parece claro. Y en Peñafior ( que està en su Ribera casi en el medio camino, que va de Sevilla à Cordova ) fue tambien Puerto, y se parece agora su gran fabrica.

Escrive Ptolomeo en su libro de Geographia ( segun lo refiere el Maestro Pedro de Medina en sus grandezas de España ) que el Rio Ganges, que es vno de los mayores del mundo, tiene en su menor anchura ocho mil passos, que hazen quatro leguas, y en la mayor anchura tiene veynte mil, que son casi siete leguas. Cō el qual se puede comparar Guadalquivir, en su creciente, y cōtarse por vno de los tres mayores del mundo, como quiera que con las llavias de Invierno haze muy gran creciente, tanto que por la parte de Levante va desde Sevilla hasta Trebugena, que son diez leguas de camino, tā fuerte de madre, y de tal manera se estiende por aquella parte, que se llama la Marisma, que entra la tierra adentro casi dos leguas cubriendo aquellos capos de agua, que parecen Mar, de donde tiene nombre de

Marisma. Y por la parte de Poniente se estiende tābien por la tierra adentro en partes mas de otras dos leguas. Por manera que por alli tiene en ancho Guadalquivir, quando sale en sus crecientes, y avenidas quatro leguas algo mas, o menos.

Las dos Islas Mayor, y Menor de que arriba se ha hecho menciō, asì mismo en las crecientes, o avenidas grandes se cubren tambie de agua, excepto algunas partes altas, donde los ganados se recogen, y aun muchos dellos mueren en el agua. De suerte que por la Isla Mayor, quando el Rio la cubre, tiene mas de siete leguas en ancho.

### QUANTAS PUERTAS

tiene toda la cerca de Sevilla con sus nombres.

Y por toda la cerca de Sevilla quince Puertas principales. Las quales nombra el repartimiento por los nombres, que nosotros las hemos siempre nombrado. Imagino yo, que de la misma manera las nombrarian los Moros en su lengua, no por otra razon de la que se dexa entender, y que vulgarmente se dice. Como es, que la Puerta de Macarena tomò su nombre de vn Moro principal llamado Macarena,

Quince Puertas tiene Sevilla.

Puerta de Macarena.

# HISTORIA DE SEVILLA

por quanto salia el por esta Puerta para vna su heredad media legua de Sevilla, donde hasta oy permanece vna Torrezilla llamada Macarena del nombre deste Moro, que la edificò en aquella su pertenencia. Y por la misma razon se llama oy tambien aquel Collado la Cabeça de Macarena en el camino de la Rinconada pueblo de aquel tiempo vna legua de Sevilla.

*Puerta del Sol.* La Puerta del Sol, porque està a la parte del Oriente.

*Puerta de Cordova.* La de Cordova, porque se sale de Sevilla derechamete para Cordova.

*Puerta de Xerez.* Y por la misma causa la de Xerez. Y al tanto la de Carmona.

*Puerta de la Carne.* La de la Carne, porque entra por ella toda la carne del Matadero para las Carnecerias de Sevilla,

*Puerta de la Carneria.* llamada así por esta causa, por la misma razon que el repartimiento la nombra de la Iuderia, porq̃ se entrava, y se entra tambien agora por ella primero, y forçosamente a las Collaciones de Sãcta Cruz y de San Bartholome, que fueron Iuderia antiguamente.

*Puerta de Triana.* La Puerta de Triana, porque se sale per ella derechamente para la misma Triana, o q̃ se diga la Puerta Trina, como algunos Privilegios antiguos la nombran, por razon de las tres grandes Puertas, q̃ tenia, y tiene de tiempo de Moros, cuyos Arcos levantados permanecen hasta oy.

La del Arrenal, porque sale a la Playa de Guadalquivir.

La Puerta de Goles se dize, segun tradicion de Hercules corripido el nombre. La qual se llama Puerta Real, despues que la Catholica Real Magestad del Rey Don Philipe nuestro señor entro por ella en Sevilla, primero que por otra ninguna el año de mil y quinientos y setenta.

La Puerta del Ossario, porque siendo Sevilla de Moros, tenían ellos por aquella parte fuera de la ciudad sus enterramientos, y sacavan por ella los muertos.

Y así ni mas ni menos las de mas puertas llamadas. La Puerta Nueva. Puerta del Almenilla. Puerta de San Juan. Puerta del Alzeyte. Y Puerta del Oro.

Vemos todas estas Puertas renovadas, y labradas al uso, modo, y traça de nuestro tiempo, de Cáteria labrada, de galana y magnifica sumptuosidad, sin verse ya en ninguna de todas ellas, excepto en la del Sol, y en la de Cordova, aquellos rebelines, y rebueltas del tiempo antiguo de Moros, permitiendolo así nuestros Catholicos Reyes, cuya grandeza y sumo poder (mediante el divino favor) nos promete perpetuo seguro.

Por qualquiera destas quinze Puertas que se entre en la ciudad, se representa luego a la vista la magestad de Sevilla, llena toda de cá

ros Principes, Duques, Marqueses, Condes, y Señores de Titulo, naturales hijos suyos de Solares conocidos. En los cuales resplandece aquella antigua nobleza, y claros linages de los nobles y antiguos Sevillanos. Ilustrando así mismo la ciudad tan infinitas, no menos modestas, que agraciadas Damas, y Dueñas Castísimas, y de grã valor, cõ gran muchedumbre de Coches, Carroças, y Literas. Y sobre todo sus muchas Religiones de todas Ordenes. Tanta Clerozia. Tantos Generales. Tantos Capitanes, y Almirantes. Tanta infinidad de gente de todas naciones del mundo. Y lo que afirmo por notable grãdeze de Sevilla, es, que cõ ser así, que todos los mas dias de todo el año vienẽ Casas movédizas de todo el Reyno, a se avezindar en ella, sin la de mas innumerable infinidad de gente de Mar, y tierra, nõ se echa de ver por alguna via algun mas, o menos de gente en esta gran ciudad, semejante a la Mar, que ningunas otras aguas la alteran. Y así no se puede dar cuenta cierta en la vezindad de Sevilla, y porque tambien se vsa bivar muchos vezinos (de gentes que nõ pueden tanto) en vna casa, como yo se entre otras casas de vezindad, vna de ciento y diez y ocho vezinos.

Las Puertas se cierran de noche debaxo de llave, excepto la del A-

renal por el passo de la Puente de Triana, y la de la Carne, que sale al Matadero, y al Arrabal Colacion de San Bernardo. Las llaves de todas estas Puertas guarda en su poder el Alguazil Mayor, que es, o fuere de Sevilla, por particular preeminencia, entre otras muchas que tiene.

**UNIVERSIDAD. Y ESCUELAS de todos de Sevilla.** Cap. 7.

**Q**UATRO cosas principalmente (segun los que mejor lo entienden) hazen a vna tierra señalada y excelente. Conviene a saber, buen Clima de Cielo, amena frescura, prospera fertilidad, y que produzca altos Ingenios, como quiera que el buen Clima, y temperamẽto de Cielo, da los ayres templados y saludables. Los quales de mas de dar salud, y mas vida, abivã tambien los Ingenios. La frescura y amenidad haze la bivienda dulce, y delectosa. La buena fertilidad enriquece con provechos, y mantenimientos. Y los hombres sabios y prudentes, dan felice aumento de magestad a su tierra. Como quiera que son ellos el fruto mejor de la mejor tierra, y el mas importante y provechoso. Ninguna cosa destas le negò el Cielo a Sevilla, como se vera, por lo poco que se yra notando con

toda brevedad, de cada vna destas quatro excellencias, aunque pienso no dezir nada, en lo que ay más: que dezir a cerca de los divinos ingenios de los abilísimos Sevillanos para en todo genero de buenas letras, dexando para el Cielo (que haze eterna su gloriosa fama) tal empresa. Porque lo mas que yo sabre dezir, será lo menos que en ellos ay, más tocàre de parte el bué uso y exercicio de letras, que siempre ha avido en Sevilla, desde quando fue ganada de los Moros hasta nuestro tiempo,

*Colegio de San Miguel.*

El Rey Don Alonso el Sabio hijo sucessor del Sancto Rey D<sup>o</sup> Fernando fundò, y dotò en esta ciudad vn Colegio, que hasta oy florece, con titulo de San Miguel, donde siempre se ha leydo, y enseñado con toda curiosidad la lengua Latina. Y concedio a sus estudiantes grandes libertades y franquezas, impetrandò tambien letras Apostolicas, para que los Prebendados en qualesquiera Iglesias, hiziesen presencia en ellas durante el tiempo de sus estudios en este Colegio de San Miguel, como consta por vn Privilegio, que tiene la Santa Iglesia Mayor, sin que se acabe de entender, que ciencias se leyessen en este Colegio, ni tampoco se halla memoria de otros algunos Colegios, adonde publicamente se leyessen otras facultades, en que cursassen, ni se graduassen

algunos estudiantes. De cuya causa les era forçado a los de Sevilla (amigos de buenas letras, y de honorarse con ellas) buscar Colegios y vniversidades por otras partes. Lo qual solamente podian hazer los Prebendados, y ricos ciudadanos, quedandose por ay arrinconados los pobres curiosos, quebradas las alas de sus agudos Ingenios, y buenos deseos con el grave peso de la pobreza. Y aunque es verdad, q̄ ha avido Prelados en Sevilla, y Prebendados en su Catedral, que pudieran avêr dado en esto entero satisfecho, quisieron mas ilustrar la Insigne Vniversidad de Salamanca, con el famoso Colegio Viejo de San Bartholome, y el otro Nuevo a San Pelayo, y el de la Magdalena; teniendose desto Sevilla en alguna manera por agraviada, como quiera que recibieron en ella los tales Fundadores, Prelados suyos el más honroso titulo, y renombre, que en otra ninguna ciudad de España. Pero bien considerado, no se deve culpar juyzio de tá sabios varones; sino creer realmente, que su sancta disposición fue tan acertada, como convino, que fuesse. Y assi despertado nuestro señor por otra parte al sancto varon Ruyfernández de Santaella Arcediano de Reyna, y Canonigo en la Santa Iglesia de Sevilla, fundò en esta ciudad el Colegio, que de su nombre se dize vulgarméte Colegio

legio del Maestro Rodrigo en la Collacion de la Sancta Iglesia Mayor a la Puerta Xerez. En el qual ordenò, que uiesse quinze profesores de letras, los onze Colegiales, y los quatro Capellanes para el servicio de su Capilla, y para q̄ administrassen los Sacramentos a todos los del Colegio, y que su habito fuesse vna ropa negra hasta en pies muy honesta, cõ Beca Morada. De los quales el vno fuesse Rector, y que assi mismo uiesse en el vn Mayordomo, y dos Familiares diputados para el comun servicio del Colegio, cõ su Portero, y los de mas sirvientes necessarios, de manera que por todos fuesen veynte y dos. Y que los diez de estos quinze Colegiales professassen Theologia, y los cinco fuesen Canonistas. Y que assi el Rector, como todos los quinze, que hazen cuerpo de Colegio, fuesen todos Clerigos de la Orden de San Pedro, por lo menos de primera tonsura.

No se alterò cosa alguna en las ochenta y seys Constituciones, q̄ su Fundador establecio, fuesen guardadas en este su Colegio y Estudio de Sancta Maria de Iesus, que esta invocacion y titulo quiso tuviesse, por quãto le fundò a gloria de Iesu Christo nuestro Redemptor, y de su sacratissima madre nuestra Señora. Mas como Dios lo llevasse por el año de mil y quinie

tos y nueve, no mucho tiempo despues el Rector, y Colegiales (considerando que convenia mudarse, quitarse, y emendarse algunas otras Constituciones para su mejor gobierno) impetrarõ (para poderlo hazer) letras Apostolicas. Por virtud de las quales se derogaron, y anularon algunos Estatutos para su mayor autoridad, y mejor gobierno.

Satisfizo tanto en Sevilla, y en toda la Andaluzia la nueva fundacion del nuevo Colegio de Sancta Maria de Iesus, que se animaron otras personas devotas favorecedoras de virtud, para dotarle de mayores rentas, con cargo que de mas de Theologia, y Canones se leyessen tambien otras ciencias, y que assi mismo se aumentasse el numero de los Colegiales. Y assi fue, que con el aumento de la renta se aumentò lo vno, y lo otro en mayor numero de Colegiales, y Cathedras tambien de Leyes, y Medicina. Y como quiera que esta floreciente Vniversidad estè aprobada por la Corona Real de Castilla, y Sede apostolica, ha sido despues aca de su fundacion de sublimada magestad en Sevilla. Cuyos Cursos, y Grados se reciben, y apruevan en qualesquiera otras Vniversidades.

Los Maestros, y Doctores graduados por esta Vniversidad de Sevilla tienen en sus grados el examen,

*Colegio  
de M. Rodrigo  
titulo de  
Sancta Maria  
de Iesus.*

## HISTORIA DE SEVILLA.

ramen, Musica, y autoridad, y la forma, que los de Salamanca Y se guarda la misma orden, en el repartir de las Propinas, con trompetas, y atabales por las casas de todos los Doctores, y Maestros, que ordinariamente passan de setenta. Y el graduado haze tambien como en Salamanca, paseo publico, y acõpañamiẽto de Cavalleria por la ciudad, y de todos los tales Maestros, y Doctores cõ sus Capirotos, y Borlas, q̄ señalan de cada vno la profesion, y facultad.

Despues adelante el ilustrissimo Don Diego Deça Prelado meritisimo desta ciudad de Sevilla fundò, y dotò en ella el Colegio de Sancto Thomas de frayles Dominicanos. Y el suyo los Padres de la Compania de IESVS. Cuyas fundaciones, y las ciencias, que en ellos se enseñan, se dizen en los capitulos siete, y diez y nueve del libro quinto, por agora basta lo dicho, para en lo tocante a este particular. Como quiera que (a mi saber) produce Sevilla tã altos ingenios, y abunda siempre de tantos letrados hijos suyos, y tan excelẽtes en todas las facultades, como la ciudad de la mejor influencia de Cielo de toda la Europa.

**DEL CLIMA DE SEVILLA,** del edificio, y regalo de sus casas, del traje de su gente ciudadana, y de los Baños, q̄ ay en ella. Cap. 8.

**Q**UIEN mas de proposito pretendio informar, y dar aviso del asiento, calidad, complecion, y de todas particularidades, que abraçan los Muros de Sevilla, y de toda su tierra, pertenecientes a la conservacion de la vida humana, fue el Maestro Iuã de Aviñon, en su libro que anda impreso intitulado Sevillana Medicina. Lo q̄ y puedo atestiguar con el Maestro Iuã de Malara, es, el ayre de Sevilla ser caliente, y humedo en primero grado respecto de Cordova, y de los otros lugares de la frontera. Y estar la ciudad en veynte y siete grados y mediõ llegada a la Equinocial, seys grados mas que Toledo, y vno mas que Cordova. De cuya causa es mas caliente naturalmente, y por otras causas accidentales. Y assi no son las casas en Sevilla tan altas, como las de Castilla la vieja, porque de ser la ciudad tan humeda, y caliente, de industria las edifican sus moradores algo baxas, a fin de q̄ las entrẽ mejor los ayres, y desta causa abiertas, y cõ Patios, y Corredores. Lo qual tambien hazen por causa de las humedades, porq̄ mejor pueda el Sol bañar todas las calles, y casas, que a no edificarse en esta forma, forçosamẽte fuera Sevilla de Invierno mas humeda, y fria, y de verano mas calurosa. Y assi son de ver los admirables reparos para contra los calores, que ay en la

*Iuã de Aviñon.*

*Iuã de Malara.*

ma.

*Jardines* mayor parte de las casas desta grã ciudad, por sus muchos jardines, con sus Lincañados revestidos de mil juguetes, de Iazmines, Rosales, Cidros, y Naranjos de industria aparrados, que como los Mirros forman tambien grandes tablas, y mesas muy llanas, con todas las variedades de rosas y flores, que se dan en Sevilla todo el discurso del año. Y las marecas, y frescos ayres dela Mar la refrescan tambien mucho en el verano.

*Pacios.* Los Pacios de las casas (que casi en todas los ay) tienen los suelos de ladrillos raspados. Y entre la gente mas curiosa de azulejos, con sus Pilares de Marmol. Ponen gran cuydado en lavarlos, y tenerlos siempre muy limpios, q̄ con esto; y con las velas, que les ponen por lo alto, no ay entrarles el Sol, ni el calor en verano, mayormente por el regalo, y frescor

*Fuentes.* de las muchas Fuentes de pie de agua de los Caños de Carmona, q̄ ay por muchas delas casas en el medio de sus Pacios. Las quales por todo el tiempo del año (trasvertiẽdo sus aguas de vnas en otras Pilas de Marmol, y Iaspe) lo refrescan todo con gran contento, asy de la vista, como del oydo. Y en las casas, que falta este possible, de poder tener jardines, y Fuentes, se suple con el agua fresca de Pozos, q̄ *Pozos.* casi todas las casas los tienẽ, y juntando muchas Macetas de mil di-

ferencias de yervas odoríferas, y variedades de flores forman vn florido prado en Primavera, que reverdece, y refresca las casas.

Tenia buena experiencia desto el Catholico Rey Don Fernandõ quinto, que solia dezir, los Veranos averle de tener en Sevilla, y los Inviernos en Burgos, atinãdo en esto a los excelentes reparos contra los golpes de sus contrarios.

De los reparos contra los frios no ay para que tratar, por el poco Invierno, que ay en ella. Si a caso se estiema algun tanto el frio, luego quiebra en agua, al contrario de Castilla la vieja. Y si algunas nieblas, o ñublados se levantan, luego el Sol los deshaze, y se aclara, y serena el Cielo. Por maravilla se veen nieves, y raras vezes aquellas eladas, y desabridos ayres, que en otras tierras, por lo qual los ciudadanos visten comunmente Rajas, Cariscas, Gorgaran, Filete, Lanillas, Buratos, y Terciopelados.

Ninguna muger de Sevilla cubre manto de paño, todo es buratos de Seda, Tafetan, Marañas, Sopillo, y por lo menos Anascote. Vsan mucho en el vestido la Seda, Telas, Bordados, Colchados, Recamados, y Telillas; las que menos larguetas de todas colores. El uso de Sombrecillos las agracia mucho, y el galano requiejo, puntas, y Almidonados.

Vsan el vestido muy redondo, pre-

*El vera-  
no se ha de  
passar en  
Sevilla, y  
el invierno  
no en Bur-  
gos.*

*Si a caso  
se estiema  
algun tanto  
el frio,*

*Traje de  
la gente  
de la ciudad  
de Sevilla.*

## HISTORIA DE SEVILLA.

precia se de andar muy derechas, y menudo el passo, y assi las haze el buen donayre, y gallardia cono cidas por todo el Reyno, en especial por la gracia con que se loçanean, y se atapan los rostros cõ los mantos, y mirar de vn ojo. Y en especial se precian de muy olorosas, de mucha limpieza, y de toda pulicia, y galanterias de Oro y Perlas.

*Baños de Sevilla.* Vsan mucho los Baños, como quiera que ay en Sevilla dos casas dellos. Los vnos en la Collacion de San Isefõso junto a su Iglesia. Y los otros en la Collacion de Sã Iuan de la Palma, que han permanecido en esta ciudad desde el tiempo de Moros, por el testimonio, q se lee en el repartimiento de Sevilla, de averle sido repartidos a la Reyna Doña Iuana tambien vnos Baños junto a San Isefõso.

No pueden entrar los hombres en estos Baños entie dia, por ser tiempo diputado solamente para las mugeres; ni por el consiguiente muger ninguna ensiendo de noche, que los hombres la tienen toda por suya, con la misma franqueza, que tienen las mugeres el dia por suyo: Y assi tienen partido el tiempo entre los hombres, y las mugeres, por los inconvenientes que podrian resultar, de no guardarse este orden, so graves penas.

A las grandes Salas, donde se bañan, salen sus caños, que corren

de agua caliente, y tambien fria. Cõ la qual, y cierto vnguento, q se les da, refrelean, y limpiã sus cuerpos, sin que se estrañe en Sevilla, el yrse abañar vnas y otras Damas quando no quieran yr disimuladas, por ser este vso en ella tan de tiempo inmemorial.

DEL NVEVO ADOR  
no exterior de las casas de Sevilla, de  
su nueva Alameda, y Fuentes.

Cap. 9.

**T**ODOS los vezinos de Sevilla labran ya las casas a la calle, lo qual da mucho lustre a la ciudad. Porque en tiempos passados todo el edificar era dentro del cuerpo de las casas, sin curar de lo exterior, segun que hallaron a Sevilla de tiempo de Moros. Mas ya en este hazen entretenimiento de autoridad, tanto ventanaje con rejas, y gelosias de mil maneras, que salen a la calle, por las infinitas Damas nobles, y castas, que las honran, y autorizan con su graciosa presencia.

Es muy más saludable la bivienda de Sevilla en estos nuestros tiempos, como quiera que se han alçado algun tanto las calles con mas cuidado en su limpieza, y empedrados y mejores corrientes a sus desaguaderos. Aviendo tambien quitado los Salidizos, que antiguamente las hazian mas humedadas

das, y sombrías, y por el cōsiguien-  
te mas enfermas. Y así con esto,  
y con las muchas plaças alegras, y  
defensadã mucho toda la ciudad,  
sin que se veã ya en toda ella algu-  
na Laguna, o Pantano, que no se  
aya dispuesto a saludable bivienda.  
Segun que lo es la de la nueva  
Alameda, que por ser de mi tiempo,  
y hazer a este proposito, dire su  
principio.

De antiguos tiempos hasta los  
nuestros uvo en Sevilla (por la par-  
te donde antiguamente, y en tiem-  
po de Moros fue todo el trato, y  
concurso de la ciudad, y adonde  
los Reyes Moros tenian sus Pala-  
cios Reales) vna gran plaça yerma  
y solitaria llamada comunmente  
*Laguna*. Laguna, por las aguas, y corrien-  
tes, que de todos los Barrios sus  
convezinos corren a ella natural-  
mente, de cuya causa uvo siem-  
pre en ella vn husillo al Rio Gua-  
dalquivir, por donde se desaguã.  
Y con todo se hã visto algunas ve-  
zes andar Barcos por ella para el  
vso y passaje de aquella vezindad.  
Y así se veyã este espacioso Lagu-  
nal todo despoblado, y hecho Pã-  
tanales en los inviernos; y por el  
verano todo espessado, y ciego de  
grandes yervaçales, y malvas muy  
altas, que encubrian la gente.

Es pues de saber, q̄ peq̄ño quar-  
to de legua delos Muros de Sevi-  
lla avia vnas Fuentes de tiempo in-  
memorial, llamadas del Arçobis-

po, ya medio ciegas, y como olvi-  
dadas, a que se sale por las Puertas  
del Sol, y de Cordova. Cuyas a-  
guas estimaron siempre los de Se-  
villa por las mejores que otras nin-  
gunas aguas, como quiera que los  
Medicos las mandavã siempre be-  
ver a los enfermos por mas saludã-  
bles, y medicinales. La grã rique-  
za de Sevilla pudo meter (a gran  
costa suya) la corriente destas fue-  
tes dentro de la ciudad; cõ satisfec-  
cho q̄ primero se tuvo (de los me-  
jores Maestros que en esto tenian  
voto) de la perpetuidad de su cur-  
so, y corriente.

Donde primero separò con los  
aquaductos, dentro ya de la ciu-  
dad fue en esta ciega Laguna. La  
qual ante todas cosas se hizo lim-  
piar, y escóbrar, y abrirle a la lar-  
ga de la vna y otra vada dos grãdes  
Canjas de mas de dos varas en an-  
cho, y medio estado de hõdo, por  
dõde se desaguiassen al Rio por su  
antiguo husillo; con los suelos, y  
paredes de cal, y ladrillo, y con sus  
pontezuelas tambien de ladrillo,  
y cal por todas las çanjas, que ha-  
zen passo a la gente, plantãdo por  
vnas y otras vandas grandes hileras  
de arboles. Y así mismo por  
la parte de en medio otras hileras  
de los mismos arboles. Los qua-  
les divide vna çanja de agua, que  
corre por medio dellos, de la que  
trafvierten las tres Fuentes; que se  
levantaron en esta calle mayor, y  
mas

*Alameda  
de la  
vill  
de*

*Sus pont  
tezuclas.*

*Sus fue-  
tes.*

## HISTORIA DE SEVILLA.

mas principal de en medio de galano artificio de Marmol, y laspeado con sus Figuras por Remates. Las quales (siendo como son de alto proporcionado) derraman cõ abundancia perpetua, cada vna por sus Caños en triangulo, y quadrángulo claros chorros de agua de aquellas antiquissimas Fuentes del Arçobispo, que por singular regalo solia buscar la gente enferma, y mas regalada. Y assi la vemos al presente (en notable magestad, y general provecho de toda Sevilla) correr en estas Fuentes con tanta superabundancia, que riegan todo el año los mil y setecientos arboles, que entre Alisos, Alamos Blancos, Naranjos, Cipreses, y arboles de parayso, fueron en esta Laguna plantados, perdiendo desde entõces su antiguo nombre de Laguna, y llamandose despues aca por estotro nombre de Alameda.

Los arboles hallaron tan buena disposicion en aquel buẽ sitio, que en poco tiempo se levantaron a mucho vicio, y altura, tan copiosos, y entretexidos en sus ramos, que ya por lo alto no se diferenciã los vnos de los otros, y hazẽ muy hermosa vista por el compas, y nivel con que van plantados, sin que se interponga cosa por sus troncos, que ofenda, ni impida la vista, para que la primera Fuerte no se vea, por entre las dos carreras de arboles de en medio, con la segunda de

en medio, con esta la vna de la otra dozientas y mas varas de medir, ni para que la segunda no se mire con la tercera del cabo, en igual distancia.

Dende estas dos carreras de arboles de en medio, que tienen entre si las Fuertes, hasta las otras mgleras de los arboles de las grãdes çanjas de los lados, se haze de la vna y otra vanda vna calle tan ancha y llana, que puedẽ jugarse Cañas en qualquiera destas calles assi cercadas de arboles, aunque las quadrillas sean de a doze Cavalleros, prestandoles buena comodidad su suelo tiesso afeñoso.

En largo tiene toda esta Alameda quientas y sessenta varas de medir, poco mas, o menos, y ciento y quarenta y tantas en ancho; toda ella rodeada de casas, entre las Collaciones de Sã Gil, de *Oratorium sanctorum*, de San Martin, de San Miguel, y de San Lorenzo.

Y para ilustrar Sevilla esta obra de su mano, hizo traer aqui cõ otras Herculeas fuerças dos Columnas de aquellas seys, que se dixõ, Libio Hercules Fundador de Sevilla aver dexado en esta ciudad en su memoria. de piedra pardilla, rezissima como Marmol, de aquel su mismo grueso primero de catorze palmos en redondo, y del mismo extraño grandor de quatro estados de altura, conforme a como el mismo Hercules las puso

en lu

Sus arboles.

en su primero lugar, y asientó, á donde permanecieron desde sus tiempos hasta estos nuestros en la Collacion de San Nicolas. Pero destas Colunas, y su antigüedad se dara mejor relacion; tratando de la Iglesia del mismo San Nicolas en el capítulo nueve del libro quarto.

Las dos Colunas se pusieron apartadas la vna de la otra en igual nivel seys varas y media de medir, sobre grandes, altos, y gruesos Pedestales, muy bien fundamentados, labrados de cantería en quadro en medio del espacio de veynte varas; que se haze desde la Fuente primera hasta las dos Carreras de arboles; que van por el medio de la dicha Alameda; como por cabeça y principio della; en hermosa vista, y correspondencia. Y encima de la vna Coluna por su remate la figura del dicho Hercules primero Fundador de Sevilla: Y encima de la otra la de Iulio Cesar, que con ceras, y nuevos edificios la ilustró, y renovó; en ambas Figuras de extraño grandor, y fiereza, con grandes escudos de la misma piedra labrada; y en ellos las Armas Reales, sobre que estriba el vno la mano derecha; y el otro la siniestra, mirándose el vno al otro; con grandes Letras Gothicas abreviadas, que dizen sus atributos.

Y en el espacio, y llano de los

grandes Pedestales se leen dos Letreros en Tablas de Marmol, que hazen mención, conforme a lo referido: Como reynando en Castilla el Catholico; y muy alto; y poderoso Rey Don Philipe Segundo nuestro señor, los Ilustrissimos Señores Sevilla mandaron hazer estas Fuentes, y Alameda, que se acabò en el año de mil y quinientos y setenta y quatro. Y así mismo hizierò traer el Agua de la Fuente del Arçobispo, todo ello por industria, acuerdo, y parecer del Ilustrissimo señor Don Francisco Capata Conde de Barajas, que por este tiempo èra Asistente en esta ciudad. Al qual levató su Magestad, despues deste honroso cargo, a Presidente de su Real Consejo.

Para Sevilla salatio a vna guarda, q̄ con vara de justicia tiene cargo de guardar esta Alameda, de tal manera q̄ nada le enturbie, ni enpezca las dichas Fuentes, ni sus claras aguas, ni tampoco los troncos, ni ramos de sus arboles, y de hazerla limpiar; y regar todas las tardes del verano. Y para que a sus tiempos y menguantes de Luna desmarhojen los arboles, y corten sus renuevos por los troncos; para q̄ mejor crezcan, y se acopen.

Pues como la corriente destas Fuentes prometia perpetuo curso, subsecutivamente se abrieron, y levatarò otras Fuentes destas mismas Aguas por los barrios de Sevilla

Don Fr<sup>co</sup>  
cisco Capata.

Alguno  
del Alameda.

Otras Fuentes,

lla también mas necesitados de agua:  
 Vna Fuente en la Plaza de la Fe-  
 ria pegada con la Iglesia Parro-  
 chial de Omnium Sanctorum.  
 Otra en la Plaza de Santa Lu-  
 cia frente de su Iglesia Parrochial.  
 Otra en la Collacion de San Vi-  
 cente tambien cerca de su Iglesia.  
 Y otra pegada en el Muro, que va  
 por junto a nuestra Señora del Va-  
 lle Monasterio de Frayles Franciscos  
 en la Collacion de San Romá.

**DE LOS CAÑOS DE**  
 Carmona, y Río, que entra por ellos en  
 Sevilla, y se reparte en Fuentes en  
 por toda la ciudad. Cap. 10.

**M**UCHOS sumptuosos edi-  
 ficios labraron los Moros  
 en Sevilla: como parece,  
 por lo que se conoce de su tiempo  
 en el Alcazar Real, y en lo que se  
 ve, que sobro de su gran Mezqui-  
 ta, y por su sobervia Torre, y de  
 mas Torres, y acrecentamientos  
 por los Muros de la ciudad, y por  
 otros Palacios, y Casas, cuya gran-  
 deza, traça, y labores se manifi-  
 stá oy dia. Entre los quales se de-  
 ve contar por de mas utilidad, y  
 provecho en el particular, que se  
 va prosiguiendo, el de los famo-  
 sos Caños de Carmona, que los  
 mismos Moros fabricaron a gran-  
 dísima costa suya, pudiendo jun-  
 tamente hazer notable mencion

deste Insigne Aqueducto, y refe-  
 rirle por señalada grandeza de Se-  
 villa aquellos tres muy celebres  
 Cosmografos Francisco Hegen-  
 vergio, Simon Valden Noevel, y  
 Jorge Bruin en aquel su insigne li-  
 bro intitulado Ornamento de to-  
 da la tierra... Donde estan paroi  
 curiosísimamente, y describieron  
 las ciudades, y Provincias mas  
 principales del mundo. Pasaron a  
 la ciudad de Sevilla en las prime-  
 ras de España, muy populosa, muy  
 grande, y muy bizarra, con Titu-  
 los, que señalan sus mas principa-  
 les Puertas, Torres, y Templos.  
 Mas como ellos son Estrangeros,  
 y escrivieron por relación, no la  
 tuvieron verdadera, en lo tocante  
 al dezir, que el Rio, que entra  
 en Sevilla por aquel Aqueducto,  
 tiene su Origen en la Villa de Car-  
 mona, siendo la verdad (segun yo  
 he visto) lo que escribe Iuá de Ma-  
 lara, de que entre las cosas, que tie-  
 ne de notar la Villa de Alcalá de  
 Guadaira (distáte como ya se di-  
 xo dos leguas de Sevilla) es la Fue-  
 te de los Caños, que llama de Car-  
 mona, no porq̄ vengan de Carmo-  
 na, sino porq̄ desde Torre Blanca  
 (pequeña legua de Sevilla) vienen  
 por el mismo camino, y calçada,  
 que va a Carmona. Como quie-  
 ra que ay en la dicha Villa de Al-  
 calá de Guadaira vna Peña levan-  
 tada en vn Cerro, con vna pro-  
 funda, y honda Cueva, adonde  
 baxan

Francisco  
 Hegenverg  
 Simon  
 Valdenoe  
 Jorge  
 Bruin.

baxan por sus gradas; y adonde se ha visto siempre vn Manantial de agua tan grueso como vn cuerpo de vn Buey, que de tienpos sin memoria antes de Romanos, y despues en todos sus siglos hasta nuestra edad, ha estado esta Fuente con el golpe de agua, que agora tiene, sin menguante, y tan clara; que mirandose en ella por lo alto; se parecen las Arenas, y suelo, y sale por vna Canga de piedra Tosca.

Cap. 44. Tiene sus Acequias, que duran más de legua y media. El Maestro Pedro de Medina en su libro de las grandezas de España dize, que viene más de quatro leguas por baxo de tierra, por Minas honradas hechas á mano, y como llega quanto algo mas de vna legua de la ciudad, parece el agua sobre la tierra, y de allí deciendo haziendo vna buelta casi en arco, donde ay muchos Molinos, que muelen con esta agua, y luego toma su corrida hazia la ciudad hasta la Cruz, que es vn Humilladero de mucha devocion en el mismo camino de Carmona; poco trecho antes de llegar a Sevilla. Desde donde trayendo atravesado el mismo camino, comienza a subir desde el suelo por Arcos de vna vara, y de dos varas, y de vn estado, hasta otro Molino, y de allí se van los Caños levantando sobre los Arcos de Argamasson, y Ladrillos gruesos,

y bien labrados, que passan de quatrocientos y veynte.

Llegada pues el agua a la ciudad, y subiéndose por cima de la Puerta de Carmona, donde se haze su repartimiento, va desde allí mucha parte della por los Muros, que encaminan a la Puerta de la Carne hasta el Alcazar Real.

Y repartiéndose tambien por Iglecias, Monasterios, Plaças, Calles, y Casas de Cavalleros en sus Fuentes de pie, se consume todo el caudal del Rio dentro de Sevilla, sin salir agua ninguna fuera della.

El principio desta Agua lo tiene Alcalá con mucha guarda, y de baxo de llaves. Lo que yo tambien juzgo por grandezza notable de Sevilla, tener en su jurisdiccion, y tan cerca de si a vna tan principal Villa, que entré otros provechos le niere por suspuertas vn Rio de tanta Agua, y tan excelente, para bever. Que de mas de las muy muchas Fuentes de Claustros, Patios, Jardines, y tantas otras partes particulares, se veen por la ciudad tambien Fuentes publicas, y comunes a todos, de los Caños de Carmona a sus puertos necesarios, y convenientes.

Como es la gran Fuente de la Plaça de San Francisco. Insigne por su altura, y galanorémate en vna muy vistosa Figura de Bronce; sobre vn globo

G 2 de lo

## HISTORIA DE SEVILLA

de lo mismo, que por todas partes brota de sí tanta agua, y con tanta furia, que cayendo sobre vna Pila de Ialpe, y luego sobre otra tambien de Ialpe muy mayor de muchos Caños; se trasvieren con agradable ruydo al limpio suelo rodeado de Piedras de Marmol labradas de altor conveniente.

Y cómo es tambien la gran Pila, que sale de las Gradass <sup>Fuente en las Gradass</sup> de Sevilla; que corre sin cessar en tiempo ninguno, llamada comunmente la Pila del Hierro, por los hierros de lanças, y de passadores, que (segun quieren dezir) se hallarian cavando en aquel circuyto, por vna gran refriega que tuvieró allí Moros, y Christianos, siendo esta ciudad de Moros.

Y el grande Estanque a la Puerta de Carmona.

Y la otra Pila de San Salvador. <sup>Pila de San Salvador.</sup>  
Y la que está a la Puerta de la Carneceria mayor, sin otros Remanentes. <sup>Fuente a la Carneceria mayor.</sup>

De la amenidad, y frescura de Sevilla bastará, lo que se ha venido notando en diferentes propósitos. Como quiera que por todas las partes que se salga de la ciudad es todo Floridos Prados, Palmares, Huertas, Fuentes, Jardines, Vergeles, y Arboledas. Cuyas Flores, Rosas, Azahar, y odoríferas yervas hinchen de celestial fragrançia sus alrededores, siendo

como es su maravillosa copia en tanta superabundancia, y fertilidad, que no se si osar afirmar, que se destilan; y sacan en solamente Sevilla y su tierra mas aguas de olores, q̄ en todo lo restante de España.

Todo lo dicho alegre, y refriega evidentemente a Sevilla en notable reparo contra su calor, y por el consiguiente haze mas saludable su bivienda, mas delectosa, y amable.

Mas pues resta dezir tambien alguna cosa de su gran fertilidad, puede tambien quedar notado, para en este propósito lo referido de su mucha abundancia de aguas y Fuentes, mayormente passando por ella su tan caudaloso Guadalquivir. Cuyas aguas dize Seneca (segun lo refiere Iuan Annio) que son muy buenas, para bolver los rostros de las mugeres blancos como la leche, plateados, y resplandecientes. Lo que yo puedo atestiguar, es, que usan las mugeres de Sevilla entre sus Afeytes del agua deste su Rio Guadalquivir.

Tambien dicen estos autores, que son muy excelentes, para teñir las Lanas. Sobre que dize Marcial; O Guadalquivir adornado de Corona de Oliva, que con tus claras aguas buelvos de Oro las Lanas.

Mas en nuestro principal propósito lo que tambien puedo atesti-

*Grandes frescuras por los alrededores de Sevilla*

testiguar, es, que sus aguas son en extremo buenas para beber, con singular calidad, de que se conservan en vasijas de tal manera, que tanto son mas sabrosas de beber, y mejores quanto mas añejas.

**ALHONDIGA DEL**  
pan del Posito de Sevilla, su abundancia de Vino, y Azeyte, y Almonas de Xabon.

Cap. 11.

**L**A gran fertilidad de la tierra de Sevilla, se manifiesta en la grande abundancia de todos sus fructos, siendo assi verdad, que tiene de su cosecha (de mas de ser tambien muy abundante de ganados, y de Pescado) tãto Trigo, Vino, y Azeyte, que le sobra para si, y para todas las gentes, que de todas las partes del mundo tienẽ trato, y Comercio en ella, y assi mismo provision muy copiosa (sin tener que buscar de otra parte) para las Galeras, Flotas, y Armadas de su insigne Puerto. Mas porque son estos mantenimiẽtos de Pan, Vino, Carne, Pescado, y Azeyte, los mas principales, y necesarios, dire con toda brevedad el buẽ gobierno, que tiene Sevilla en su hãtura, y bastecimiento.

Para en lo tocante a la provisiõ del Pan, tiene en la Collacion de

Sancta Catherina vnas casas principales, que de su nombre tomò el iuyo la Calle del Alhoddiga, cõ sus Patios, y sus Alholies, y muy grandes Salas altas, y baxas capaces de todo el Trigo, Harina, Cevada, y de qualesquiera otras semillas, que en ella tambien se encieran por via de Posito, para la provision desta gran ciudad, con vna excelencia, que yo no he oydo de otra Casa semejãte de tãdo el Reyno. Que es, tener juridicõ de por si, de sus puertas a dentro con Horca, y Cuchillo, Carcel, y Prisiones para los transgressores de sus divinas Ordenanças, que los Reyes Catholicos ordenaron a cerca del buen gobierno del pan del Posito. Lo qual todo se dispone por orden del Cabildo, y Regimiento de Sevilla, que tambien provee en su gobierno vn Veyntiquatro para Llaverõ Mayor, y para Diputados otro Veyntiquatro, y vn Jurado, vn Fiel, y vn Tenedor del Trigo, vn Receptor, vn Alcayde, vn Portero, y vn Escrivano a provision Real. Con otras Ordenanças de q̃ qualquiera q̃ uviere de sacar carga, o cargas fuera de Sevilla de qualesquiera Mercaderias, salvo de Azeyte, sea obligado, a traer primero a esta Alhondiga otras tãtas cargas de pan de a dos hanegas y media la carga del Trigo, y de a tres hanegas la carga de Cevada, con libertad de las poder

*Singular excelencia del Alhõdiga.*

*Se juzga gado.*

*No pueo de sacarse carga de Mercaderia de Sevilla, sin meter primero otras tantas de Trigo en su Alhõdiga.*

## HISTORIA DE SEVILLA

véder en la dicha Alhondiga, y no en otra parte al precio, q̄ pudiere, y así es cosa admirable el gran vastecimiento, y que la fama publica deste gr̄a Posito de Sevilla. Segun que se vee en los años esteriles sacar desta Alhondiga ( para las Collaciones y casas donde publicamente se reparte el pan cozi-do del posito) mas y menos de quinientas hanegas en cada vn dia segun la necesidad del tiempo.

*Grande  
za del Al-  
hondiga.*

Cosa es averiguada, tenerse por principal grangeria, el arrendar de los Suelos, y granos, que se quedan por entre los Ladillos, con dar de renta por los tales Suelos. no menos de ochocientos ducados por año. Aun con ser orden desta Alhondiga, poder todos los que venden Trigo en ella, o Cevada, o qualquiera cosa, que tiene entrada en ella, coger para sí cō las manos, todo lo que se trae viene, y se arifa de las medidas, y poder poner mantas debajo dellas.

*Capilla  
en la Al-  
hondiga.*

Tambien es cosa notable desta Alhondiga, tener vna Capilla con su Retablo, Altar, ornamentos, y todo lo necessario en vnos Corredores, que descubren todo el Pato principal, donde se dize Misa todos los dias, que no son Domingos, y fiestas de guardar, para que alli la oygan todos los presentes.

Y para la Huana tiene Sevilla

toda abundancia demoliendas por sus Rios, y Riberas. Con vna grandeza notable de sus Muros a dentro, y por sus Arrabales, que son las muchas Atahonas, que muelen Trigo de a dos, tres, y quatro Piedras, con sus mulas en lugar de agua, y con sus Torvas, Tiendas, y los de mas aderentes, que las otras Aceñas, que muelen con agua, y con semejante ruydo. Y es así, que hazen mejor Harina, que los Molinos de agua.

*Atahonas  
de muel-  
ler trigo.*

Sin las infinitas Panaderas de Sevilla, la proveen de pan cozi-do ordinariamente Vtrera, Dos Hermanas, Alcalá de Guadaýra, Alcalá del Rio, los Palacios, Gandul, Mayrena, el Viso, Benajete, Coronil, los Molares, y otros muchos pueblos sus convezinos.

*Pueblos  
que muelen  
pan cozi-  
do todos  
los dias en  
Sevilla.*

Yo no tengo duda, de que valiera en Sevilla el Vino de balde, si todo el que se coge en su tierra, tuviera entrada en ella. Como quiera que no la tienen otros Vinos, que de los mismos sus vezinos Originarios, y para serlo, se requiere toda la informació, que se contiene en el libro de sus Ordenanças. Y con todo suele arrendarse el Alcavala del Vino, que tiene entrada en Sevilla de los tales sus vezinos originarios en mas de quarenta mil ducados.

*Abundancia de  
vino.*

*Alcavala  
del vino*

De su superabundancia yo no tengo para que tratar, siendo como es vno de los ocho Rios, que en-

entran en Sevilla, este del Vino, y tan caudaloso como esto, que no solamente rebalsan sus avenidas a Sevilla, y toda su tierra, pero tambien bañan sus grandes crecientes a toda Bizcaya, Galizia, Portugal con todas las Mares, y tierras de las Indias.

Provee Sevilla de Azeyte a todo el Reyno, y a todas las Indias, si puede assi dezirse, por lo qual no tengo para que tratar de su inmensa abundancia. Pues ya podria dar muestra desta verdad, las seys mil, y siete mil, y ocho mil arrobas, que por los años de buenas cosechas se regiltran muchos dias en su Aduana, y su diezmo, y Alcavala de treynta y dos mil ducados, y diez y seys mil arrobas de Azeyte.

Y lo que es mayor grandeza, q̄ no se aya visto en dia ninguno, q̄ (en espacio de solas tres, o quatro horas) dexa de venderse a la Puerta de su Aduana toda esta cántidad de Azeyte, antes que se descargue, y pagada de contado.

Y el venderse en alta boz por las calles (por menudo de qualesquiera medidas, a los precios puestos por Sevilla) se podria referir entre sus buenos vsos. Y el venderse assi mismo qualesquiera otras Mercaderias publicamente.

Por la mucha abundancia del Azeyte se entiende la gran provision de Azeytuna en Sevilla, para

comer de agua, y de ádobo, y su gran Saca por Mar y tierra, para las Indias, y tantas partes del mundo. Cuya mejoria es bié conocida dōde quiera, en especial de la Gordal, Morada, de Rey, y de Micanilla. Y aunq̄ no proveyera Sevilla mas de assi misma de Azeyte, era vna de sus notables grandezas.

Pues quien dira, que en solamente el Xabon, que se haze en ella, se gastan de cinquenta a sesenta mil arrobas. Pero no puede hazerse Xabon en todo este Arçobispado, ni Obispado de Cadiz, sino solamente dentro de Sevilla, en dos casas, las vnas en la Collacion de San Salvador, y las otras en Triana su guarda, y Collacion, que por merced Real son de los nobilissimos Duques de Alcalá. Y assi se arriendan por su parte a tiempo de diez años, en veynte mil ducados cada vn año, sin otros seys mil ducados de Alcavala. Y esto es lo demenos, respeto el otro muy mayor costo de los materiales, Azeyte, Cal, Ceniza, y Candelilla, sin los muchos clavos, y otros sirvientes, que forçosamente son necesarios en estas Almonas.

Yo me acuerdo, q̄ de sola la Xabonera, q̄ es en la Collación de San Salvador, se sacará cópradas en solo vn dia quatrociētas y quarenta y cinco arrobas de Xabón de lo prieto, llamado assi a diferencia de lo Bláco, q̄ se haze en panes en la otra

Grande  
abundancia de  
Azeyte de  
Sevilla.

Diezmo  
y Alcavala  
de la del  
Rey.

Azeyte  
se vende  
por las  
calles de  
Sevilla por  
menudo.

Su gran  
provision  
de Azeyte.

Almonas de Xabon.

Almona de Triana. Y es de veralli, que para solo el Xabon blanco ay doze Calderas tan grandes, que lleva cada Caldera deste Xabon blanco arriba de quatrocientas arrobas de azeyte, sin la cal, y ceniza.

Desto Blanco provee tambien Sevilla a muchas partes de España, de las Indias, de Flandes, y de Inglaterra.

**CARNICERIAS DE SEVILLA,** y Matadero, su juzgado, y buen gobierno en la provision de la Carne, y grande abundancia de Pescado, y Pescaderia.

Cap. 12.

Nueve Carnicerias de Sevilla.

Carniceria mayor

**P**ARA en lo tocante a las Carnes, que se pesan en Sevilla de Vaca, Ternera, Carnero, Cabritos, Puercos frescos, y Tocino añejo, ay nueve Carnecerias a sus pueitos, y lugares convenientes, en mejor participacion de vnos y otros Barrios de toda la ciudad y de Triana. De las quales la mas principal, y mayor es en la Collacion de San Isidro, cō quarenta y ocho Tablas para en que pesar la Carne, que ocupan sus quatro liengos a la redonda, atajada cada vna Tabla con Rexas, Puertas, y Cerraduras de hierro. Cō dos Puertas principales, y en medio vn espacioso Patio de Pilares de Marmol capaz de toda la gente de pie, y de Cavá

llo, a que el vso de Sevilla da licencia de tomar Carne en ella.

Veese en vn Corredor, que so- juzga toda la gran Carneceria, vn Altar con su Retablo bien adornado, con campana para hazer señal a Missa, como quiera que se celebra en ella todos los Domingos, y fiestas de guardar, para que la oyan los muchos Carniceros, y demás infinita gente, que alli se ocupa. Dentro bive vn Alcayde, que entre otras obligaciones, deve tener limpia esta Carneceria mayor en todo tiempo, y barrida a escoba.

Para endonde apacentar todos los ganados, que se há de pesar en estas nueve Carnecerias, tiene Sevilla las dos grâdes, y fertilissimas Dehesas Tablada, y Tabladilla a la parte del Mediodia, que parece prometen pasto a todos los ganados del Andaluzia. Por ser como son muy espaciosas, muy fertiles, y tan viciolas como esto, que en todo tiempo del año pacen los ganados verde yerva. Rematan se por la parte de Guadalquivir en sus mismas aguas, de cuya causa no puede faltarles agua a los ganados, sin las Fuêtes, Lagunas, y corriêtes de las mismas Dehesas, que de ser tan llanas, las descubre la vista de sobre los Muros de Sevilla.

Y por aquella misma parte del Mediodia, fuera de la ciudad a la Puerta de la Carne està el Matadero en forma de gran Caseria con sus

Capilla en la Carnecerias do se de

Alcayde de la Carnecerias.

Dehesas Tablada y Tabladilla.

Matadero.

sus Corrales, y Naves, y todas pertenencias. Y vnos Miradores, que descubren vna buena Plaza, donde se corren, y alancean Toros de verano ordinariamente.

*Su Alcayde.* Bive dentro vn Alcayde con cargo, de cerrar de noche sus Puertas, y tenerlo siempre limpio, y al tanto sus Corredores, donde ay vn Altar, y Oratorio con vnã devota Imagen de nuestra Señora, sin consentir subir a ellos a ninguna persona para ningun efecto deshonesto, ni dexar entrar de sus puertas a dentro a ningun hombre con algun genero de Armas, ni a muger por ninguna via. Y tiene obligaciõ a otras muchas cosas, que por evitar prolixidad, se vã dexando.

*Amo, y Repeso.* Bive tambien dentro otro Calfero llamado Amo, y Repeso, que recibe por su cuenta a la puerta de vn Corral los ganados para matar, de los quales se haze cargo. De condicion, que si alguna Res falta despues del entiego hecho; se la paga al dueño, por el peso de la mejor de la manada.

El qual tiene tambien cargo de otras muchas cosas tocãtes al mejor gobierno deste Matadero.

*Fiel del Matadero.* Donde tambien ay vn Fiel obligado de poner por asiento todos los ganados, que se registran desde vna hasta otra Pascua Florida, cada vn genero de ganado de por si, y en que dias se registraron, y a que precios, y los nombres de sus

dueños. Y tener su cuenta a parte del ganado, que se va pesando de lo tal registrado, con dias, mes, y año, en que se pesò, y a q̄ precio. Para que por su cuenta pueda la ciudad, y juzgado del Matadero saber la cantidad de ganados, que ay registrados, y a que precios, y lo que se viene pesado. Y al mismo està obligado a otras muchas cosas, so las penas cõtenidas en las Ordenanças, q̄ se leen en tres grandes Tablas pendientes en los Corredores deste Matadero; que hablan con los dichos Fiel, Alcayde, Amo y Repeso.

Ningun señor de ganado, a mi entender, ay en España, que pueda, o si puede, que ose, obligarse por año a las Carnecerias de Sevilla, por la gran cantidad que de todas las Carnes susodichas pide forçosamente el menester desta gran ciudad. A cerca de lo qual se pudiera notar por grandeza de Sevilla su gran bastecimiento, y hartura, por medio de los Ganaderos, q̄ la bastecẽ por el ordẽ siguiente.

Todo Ganadero, o Merchanté <sup>Buen gã</sup> que pretende pesar algun ganado <sup>vieno en</sup> en estas Carnecerias de Sevilla, o <sup>la carne,</sup> <sup>q̄ se pesa</sup> <sup>en sevilla</sup> curre ante todas cosas al Fiel del Matadero, ante el qual registra el numero, y cabeças de ganado, que trae, para pesar. Pero es de advertir, que tienẽ licencia los tales Ganaderos, de señalar a su alvedrio los precios, a que pretenden pesar sus

## HISTORIA DE SEVILLA.

sus ganados. El Fiel les recibe sus precios; y les da sus Fees, con las quales ocuden los Ganaderos a vn Conocedor de ganados, que para este particular tiene puesto Sevilla en vnas grandes Caserías, que son en las dichas Dehesas. El tal Conocedor por virtud de las Fees y Registros del Fiel da entrada a los tales ganados registrados al pasto destas Dehesas, entregádolos luego a sus Pastores. Y con tanto pierden cuidado los Ganaderos, porque libres de toda costa son allí apacentados por el bién gobierno deste Conocedor. El qual es obligado, entre otras muchas cosas, a pagar qualquiera Res, que faltare, o se perdire, por el valor de la mejor de todo el hato.

Para en lo tocante a los precios a que se va pesando la Carne, y para que en todo, y por todo, mejor le guarde, cumpla, y execute todo lo contenido en las Ordenanças suso dichas, provee el Cabildo de Sevilla para juzgado del Matadero vn Ventiquatro, y vn Jurado, y vn Fiel Executor. Los quales son obligados de asistir en este Matadero todos los dias, desde las tres de la tarde, hasta despues de aver visto ordenar lo tocáte a su gobierno en esta forma.

Ay en los Corredores vnos asientos para los luezes del juzgado, que hazen presencia, a ver repartir el ganado, q̄ está ya junto, y

q̄ se ha de matar para el dia siguiente, en vn Corral libre que cae los tales Corredores.

El Fiel, a cuyo cargo está el libro de los Registros de los ganados, que se há de pesar, assiste juntamente con los Diputados, para escrevir todos los dueños de los ganados, y que Contadores los llevan, y las Suetes, que se echan a vna y otra Carne. Y en efecto despues de aver estado los Diputados presentes, al ver matar, echar fuerres, y repartir del ganado, se juntán en otra parte de los Corredores, a donde ocuren los Merchantes, y Ganaderos, y allí en su presencia recibe el Fiel por asiento, y Fe las baxas de los precios, que los tales Merchátes, y Ganaderos quieren de nuevo hazer de los ganados, q̄ tienen en Tablada registrados.

Porque ninguno puede entrar, a pesar su ganado, sino es haziendo alguna baxa, contra lo que se va pesando. Y en aviendo qualquiera tal baxa, cessa el precio, y postura de aquellos Ganaderos, cuyos ganados a la sazón se yvan pesando. Y entrá a pesarse los ganados de aquellos otros, que han hecho de nuevo la tal baxa, por pequeña q̄ sea, y no aviédo quien mas baxe, se prosigue con los presentes precios. Y sucediendo (lo que raras vezes acontece) de acabarse las Carnes de los presentes precios, sin aver otra baxa, se pe-

sán

Conoce  
dor de Ta  
blada.

Juzgado  
do del Ma  
tadero.

sin los ganados de aquellos dueños, que los tienen registrados a mas baxos precios.

Hechas pues estas diligencias de cada dia por el ordẽ susodicho, el Fiel cierra la hoja de los nuevos precios, y los haze luego poner, y repartir en las Tablillas, que para el dicho efecto estan publicamente pendiẽtes por las Puertas de las Carnecerias, para que a todos les conste la innovacion de los tales nuevos precios de cada dia.

Y para en lo tocante a la provision, y bastecimiento del Tocino añejo, se guarda el mismo orden de Peso, y Registro.

Despuẽs de aver vna vez los Mercãhtes, y Ganaderos registrado, y metido sus ganados en Tablada, no puedẽ sacarse para otra parte, que derechamente para el Matadero, y para matarse en el, y pesarse en las Carnecerias de Sevilla. Cuyo Cabildo se conviene con los tales Ganaderos, a condicion que la ciudad les da para sus ganados pasto comun en estas Dehesas; y para el ganado Vacuno Vaqueros a su costa. Y aviendose pesado sus ganados les da de contado su Receptor todo su dinero, conformẽ a los precios que ellos admitieron; a que sus ganados se pesassen. Y los tales Merchantes, y Ganaderos dan a Sevilla los menudos de todos aquellos sus ganados. A cerca de lo qual passa vna

cosa, que se puede cõtar entre sus grandezas. Y es, que arrienda ella estos menudos por mas de siete mil ducados cada vn año; que con la costa que le tiẽne al Arrendador, casi llegan a veynte mil ducados. Porque es obligado (dexãdo a Sevilla libre de toda costa) de dar a su costa Tablas, y Cortadores, y traer doze moços con doze Cavallos, que acarrean del Matadero a las Carnecerias toda la Carne, que se va pesando; y encerrar a su costa en el dicho Matadero todos los ganados, que se hã de matar. Y con tener tambien otras muchas costas, tienen los arrendadores este arrendamiento por de mucho interes, y provecho.

Pues en quanto a la provision de Pescado; ya se puede echar de ver por las muchas Caravelas, que de tantas diferencias de Pescados se veen ordinariamente en la Ribera de Guadalquivir, de todo lo que se come en España, sin lo q̃ le viene por tierra de todos los Puertos, que le son convezinos, como tambien por la otra mucha abundancia, que provee por su parte el mismo Guadalquivir. Como son Savalos; Lãmpreas, Sabogas, Barbos, Picones, Machuelos; Corvinas; Anguillas, Cafios; Albures; que es pescado mas regalado; sin mas espinas q̃ la del Lomo, y Robalos; que se dan a qualesquiera enfermos, sin la chuzma de Pexerreyes,

Grande  
za delina  
ludero.

Sevilla  
mu  
dante  
pesadu.

## HISTORIA DE SEVILLA.

reyes, y Camarones, y todos estos Pescados entanta abundancia, qual parece por los Barcos, que con ellos se veen a la Puente de Triana. Matanse tambien algunos Sollos, cuyo pescado es comparado a la Carne del Carnero. E yo he visto pescar en el mismo Guadalquivir entre Sevilla, y Triana pescados, que suben de la Mar, mayores cada vno que dos hombres.

*Reta del Pescado fresco y salado.*  
 Y tambien consta su abundancia, por su rēta de diez y ocho mil ducados de solamente el Pescado Fresco en este año de mil y quinientos y ochenta y seys. Y la del Salado suele andar en diez y seys cuentos, y ochocientas mil maravedis.

*Pescaderia.*  
 Para en donde pescar este Pescado en mejor gobierno de la ciudad, tiene vna gran Pescaderia señalada, y publica, que despues de otras partes, solia estar en la Plaza de San Francisco en tiempo de los Catholicos Reyes. Los quales por vna su Carta fecha en Barcelona a veynte y quatro de Febrero, de mil y quatrocientos y noventa y tres años, dieron licencia a Sevilla, para que la ciudad tomasse vna de las Naves de las Ataraçanas, que son por la vanda de Guadalquivir, para que sirviessse de Pescaderia. De la qual se ha servido despues aca, con vn Alcayde, y diez y ocho Lonjas, y su Repeso en opo- sito del daño, y engaño de los pescos falsos.

Entre otras excelencias del Rio Guadalquivir, es vna dellas vn Privilegio Real muy antiguo, que tienen sus Pescadores lleno de señaladas preeminencias, y libertades, de las quales gozan oy dia en su primera forma, y sin que justicia ninguna pueda conocer, ni entrometerse en sus Ordenanças, ni conocer de algunas causas tocantes a su Pesqueria. Como quiera que tienen ellos para en este particular, su juzgado a la Puerta Real, con Alcalde, Escrivano, y de mas oficiales elegidos entre ellos mismos.

No me parece hazer mencion de la abundancia de otros algunos mantenimientos, siēdo como son los referidos los mas esenciales. Y tambien pudiendome escusar algun trabajo la notoriedad de su gran fama, y la verdad, con que se afirma entrar en Sevilla ocho Rios caudales, cōviene a saber de Agua, Vino, Azeyte, Leche, Miel, Acúcar, y los otros dos de Oro, y Plata por los Millones, que delas Pro- vincias del Piru, y de la nueva España, le entran todos los años.

**SVBLIMACION DE SEVILLA.** por su Comunicacion con las Indias, sus Casas, y Juzgado de la Contrataciō, y algunas otras grandezas notables.

Cap. 13.

E si

**E** Si toda via pretédiesse tratar de la gran riqueza de Sevilla en qualesquiera otras cosas necessarias al trato, y menester humano, yo no sabria ni por donde coméçar, ni acabar, siendo como es esta gran ciudad de las caudalosas, y florecientes en tratós, y Mercaderias, de toda la Europa, por la comunicació de táticas, y diferétes partes del mundo. Mayormente con la India Occidental, en tanta manera que han venido sus Mercaderes a tan supremo grado de trato, y comercio, que puede Sevilla jactarse, ser ella sola, la que goza de tal Privilegio, que ningunos Navios puedan passar alas Indias, sin que primero hagan en ella sus Fletes, y Cargazones. En cuyo particular parece, engrandecer el soberano nombre de su Rey aquel grado de aparato de guerra, y caudaloso bullicio para estas Navegaciones. Con singular excelencia tambien de Sevilla verla a ella por su parte embiar a las Indias sus Armadas, y Flotas cargadas de sus Mercaderias tan ricas, que parece, sobrepujan sus precios a qualquiera estimacion: Mayormente, y sobre todo tantos Religiosos, y Sanctos Varones, asy por la administració de la Iusticia, como por la Predicacion del Sancto Evágelio. Y las Indias por la suya como en sancto agradecimiento comunicar a Sevilla los thesoros del Oro, y Plata

de sus Minas, y Perlas de sus Mares, y quales quiera otras Mercaderias, que parece, las haze perder de su estimacion su grande superabundancia.

Cosa es de admiracion, y no vista en otro Puerto alguno, las Carretas de a quatro bueyes, que en tiempo de Flota acarrean la mucha riqueza de Oro, y Plata en Carretas desde Guadalquivir hasta la Real Casa de la Contratacion de las Indias. Donde ay para los negociós a ellas pertenecientes, y que en ellas se tratá, su Audiencia con Presidente, Fator, Theforeiro, Contador, Iuez. Acessor, Fiscal, Relator, Secretarios, Escriptanos, Alguaziles, Porteros, Alcayde de la Carcel, que es en la misma Casa de la Contratacion. Y sin que falte persona en este menester, ay también vn Piloto Mayor, dos Cosmografos, y Visitadores de las Naos, cõ mas vn Cathedratico de Astrologia, y Cõsmografia, que pertenece a la Navegacion, vn Receptor de las Averias, con su Contador, y vn Escriptano de las Armas.

Y para su Cõsulado vn Prior cõ sus Consules, que conocé de Playtos diferentes de todos los Mercaderes, que tratan en las Indias, cõ mas onze Consiliarios para la averiguacion de negocios graves, y calificados, pertenecientes al dicho Cõsulado, y Universidad de Mercaderes.

Para

Corredores de Lonja

Para mejor avio, y negociacion en qualesquiera tratos, y negocios de Mercaderias, proveyeron los Reyes antepassados, que uiesse en Sevilla Corredores, que llama de Lonja. Los quales sirviessen como si ven oy dia por sus officios, de conceitar, y avenir a los Mercaderes naturales, y estrangeros en qualesquiera tratos, y ventas, sin que los tales Mercaderes tengan, q salir de sus casas, o de sus Naos.

Lo que es de ponderar por grandeza desta ciudad, como quiera q sin este gobierno se avia de ver forzosamente los unos y los otros en alguna confusio a cerca de sus tratos, y ventas. Mayormente los muchos estrangeros, que viene de ordinario a ella por Mar, y por tierra con diversas Mercaderias, y riquezas para venderlas, y hazer en ella otros empleos,

Solian estos Corredores, ser ciento en numero. Y despues por merced, que el Rey Don Juan el segundo hizo al Condestable Don Alvaro de Luna deste officio, de Correduria, se reduxeron a doze Corredores por via de arredamiento. Y porque estos tales Corredores alteravan, y excedian de su officio, fue debuelto a la ciudad de Sevilla, como lo era de antes. Y assi en este nuestro tiempo se proveen por orden Real, sin que pueda otra ninguna persona entremeterse en su officio de Corredores.

En P. de la tela de 26 de Octubre de 1405.

dores de Lonja. Cosa es maravillosa, la gran riqueza de muchas Calles de Sevilla de todo lo bueno y curioso de Flandes, Grecia, Genova, Francia, Italia, Inglaterra, Bretaña, y de mas partes Septentrionales, y de las Indias de Portugal. Y la otra suma riqueza de la Alayceria, o Alcayceria de Oro, y Plata, Perlas, Cristal, Piedras Preciosas, Esmalte, Coral, Sedas, Brocados, Telas riquissimas, toda Sederia, y Paños muy finos. Es la Alcayceria vn Barrio de por si lleno de Tiendas de Plateros, y Escultores, Sederos, y Traperos con toda la inmensa riqueza, que se vela de noche, con sus puertas, y Alcayde, que tambien de noche las cierra con llave.

Alcayceria de Sevilla

Mas lo que refiero por grandeza notable de Sevilla, es, lo que se afirma, de que ningun Principe del mundo tiene ciudad, que en tan poco sitio y distancia, como la que ay desde esta Alcayceria hasta la Puerta de Xerez ( como quiera que no ay mas de noventa y dos pasos) incluya tantos, y tan sumptuosos edificios, y otras Casas, donde tanto Oro y Plata se encierre, ni tanta renta se cobie, ni que tenga por vezinos a Mercaderes tan ricos y caudalosos, ni de tantas otras excelencias, y grandezas. En prueba de lo qual cuentan luego despues de la Alcayceria a la Santa Iglesia Mayor, que es vno de los

Notable grandezas

Son estos pasos de los de cada un paso de qual que sea hombre.

Infig-

Insignes Templos de toda la Chri-  
 stiãdad; y junto della los Palacios  
 Arcobispales; y en caminando a la  
 dicha Puerta de Xerez, y dexando  
 sobre mano derecha la Sãcta Igle-  
 sia, se passã por los dos ricos Hos-  
 pitales de Sãcta Marta; y del Rey.

*Alcaçar  
Real.*

Y luego se sigue el grãde Alcaçar  
 Real; Insigne tambien por su mu-  
 cha renta, y grandezã de gran ma-  
 gestad; y de magnificentiãsiãã fã-  
 brica, renovada de cada dia con  
 galanterias tan curiosas, tan pere-  
 grinas, y costosas, que dicen bien  
 al fin ser obra de Rey. Junto al Al-  
 caçar Real se sigue luego la Real  
 Casa de la Contratacion de las In-  
 dias con su Sala del Thesoro; que  
 si toda la suma riqueza q̃ ha entra-  
 do en ella, despues que ellas fuerõ  
 descubiertas, se aplicara para el  
 empedrado de las calles de Sevilla,  
 se vieran (si puede assi dezirse) em-  
 pedradas de Ladrillos de Plata, y  
 Oro, Perlas, y Pedreria; como lo  
 estan de Ladrillos de Barro.

*Suma  
Riqueza  
de la casa  
de la Con-  
tratacion.*

Y bolviendo nos a poner en la  
 Alcayceria, y haziendo camino a  
 la misma Puerta de Xerez, por la  
 otra parte de la Sãcta Iglesia Ma-  
 yor, que mira al Occidente, se cuẽ-  
 tan sus Gradass tan famosas, quan-  
 to lo es su nombre de Gradass de  
 Sevilla, donde asisten de ordina-  
 rio todos los dias; que no son de  
 guardar; aquellos Pregoneros;  
 que por excelencia, y anciania (cõ  
 forme a sus Ordenanças) traen Al-

*Gradass  
de Sevilla*

monedas, y venden, quanto les da  
 que vendan. A cerca de lo qual se  
 puede notar por grandezã de Se-  
 villa, la continua, perpetua, y grã-  
 de abundancia de prendas de grã  
 valor; que alli se rematan; assi de  
 Oro, y Plata labrada, como de  
 grandes Possesiones, Ropas cos-  
 tosissimas, Tapicerias riquissimas  
 y muchissimos Esclavos, con toda  
 suerte de Armas, y quantas rique-  
 zas puedan imaginarse. Frente de  
 Gradass dexando sobre mano de-  
 recha otras muy ricas Tiendas de  
 Plateros, y las Casas del Banco de  
 Sevilla, donde se pesa tanta infini-  
 dad de moneda de Plata, quanta  
 en el Banco mas caudaloso, de que  
 se tenga noticia. Y passando por  
 vn grãde Arco; que se haze desde  
 la Sãcta Iglesia al Collegio de Sã  
 Miguel en vna fuerte, y grande  
 Torre de tiempo de Moros, que  
 cõ la otra mas principal Torre de  
 Sevilla toman a la Sãcta Iglesia  
 Mayor en mediõ, se da luego en la  
 Aduana del Azeyte; de cuya mara-  
 villosa abundancia se dixo arriba  
 en el capitulo onze. Y junto con  
 esta Aduana està la Alhondiga de  
 la Sal. En cuyo proposito lerã ra-  
 zonable cosa, hazer aqui memo-  
 ria de la nobilissima Sevillana Do-  
 ña Guiomar Manuel, por la que  
 ella tuvo de los pobres de Sevilla.  
 La qual entre otras grandiosas li-  
 mosnas, que con singular piedad  
 dexõ dotadas, y perpetuas en esta  
 ciu-

*Banco de  
Sevilla,*

*Alhõdi-  
ga de Sal.*

*Doña  
Guiomar  
Manuel.*

ciudad, dexò a sus vezinos, y de toda su tierra las Salinas; que son en tierra de la misma Sevilla hazia Sanlucar, que eran suyas, sin que se pudiesse llevar a los tales vezinos mas de a razõ de a veynte maravedis por la hanega de la Sal. Y assi en cumplimiento de tan sancta memoria tiene Sevilla esta Alhondiga de Sal; adonde acuden todos por ella en los dias Lunes, Miercoles, y Viernes de todas las Semanas del año. Y por el cuydado en su buen gobierno mandò, q̄ cada Veyntiquatro de Sevilla uviessse perpetuamente en cada vn año vn Cahiz de Sal, y assi mismo se le diessse medio Cahiz a cada vn Jurado de la misma ciudad, y assi dura en ella esta sancta memoria, desde el año de mil y quatrociētos y veynte y seys, en q̄ la llevò Dios para si. Y como quiera que en esta Alhõdiga està siempre la Sal de sobra, sobra siēpre su proveymiento, aunque se gastan en cada vn año mas, y menos de treynta mil hanegas.

*Almoxarifa Mayor.* Y en este intermedio son las casas de la Aduana, donde se cobran los derechos del Almoxarifazgo Mayor, y de Indias. Cuya Renta suele andar arrendada en setecientos y tantos mil ducados, sin la costa de su administracion, que passa de diez y siete cueros, por donde ya se puede entender la grã copia de Mercaderias, que vienen a

Sevilla. Son aqui tambien otras Casas Almacenes de Azeyte, y vna calle toda llena de Almacenes, donde es todo el trato de los mas ricos Trarantes en Azeyte. De lo qual es tanta la abundancia, que ay siēpre en esta calle toda de la cosecha de Sevilla, que parece la prometida, sin las otras partes de Indias a toda España, y a qualesquiera otros Reynos.

Y en esta distancia dexamos la Casa Real de la Moneda, donde se haze mas Moneda que en otra de todo el mundo, porque casi a la conzina la batien, y labran en ella mas de dozientos hombres. Y assi es cosa de admiraciõ, y et allí los grandes montones, y las recuas, q̄ salen della cargadas de la tal Moneda labrada de Plata, y Oro, como si fuera otra qualquiera Mercaderia.

Y dexamos assi mismo los Collegios de Sãctã Maria de Iesus, de Sancto Thomas, y de San Miguel, y alli junto vna Casa del Almirante de Castilla, donde se cobra la mucha rēta, que tiene en esta ciudad. Y tambien pueden contarse por cosa notable, y de grandeza, los tres soberbios edificios, que se van levantando en este mismo intermedio. Como es la nueva Casa de Aduana, de que se vsa dende este año de mil y quinientos y ochenta y seys, la mas sumptuosa, y magni-

*Epitafio*

*Casareal de moneda*

*Almoxarifa Mayor*

*Nueva casa de Aduana*

magnifica, que otra ninguna del Reyno.

*Nueva casa Real de la Moneda.*  
Y la nueva Casa Real de la Moneda, que se va labrando a toda priesa. La qual serà la mayor, y mejor Casa de Moneda, de que se sepa.

*Lonja de Mercaderes.*  
La nueva Lonja de Mercaderes que tambien se va labrando a toda priesa, y se començo por el año de mil y quinientos y ochenta y tres: Serà assi mismo despues de acabada, vno de los heroycos, y famotos edificios de todo el Orbe. El sitio, que costò sessenta y cinco mil ducados, se le dio en la mas comoda parte de toda Sevilla, alli cerca de Gradas, que han servido, y sirven de Lonja, en quãto se acaba esta otra. Que como quiciera que no se le junta o ro algun edificio, va campeandò mas su gran sumptuosidad, con sus quatro Puertas principales, que tiene en cada lienço la suya, que salen a quatro Plaças, que descubren la Sancta Iglesia Mayor con los de mas Insignes edificios referidos.

Terna la Lonja, y su Fabrica, despues de acabada a (a juyzio de su Maestro Mayor) no menos de trezientos y sessenta y tantos mil ducados de costa.

Dexo de dezir de las muchas Casas, que ay en esta dicha distancia de Mercaderes, y personas principales, y tan ricos como esto, que

bive oy entre ellos, quien pudo comprar tres buenas Villas al rededor de Sevilla. Y casando vna hija suya con vn Señor de Titulo, daile en dote dozientos y quarenta mil ducados, quedandole (como dizen) el braço sano para mayores importancias.

E si se uviera de hazer mencion de otras notables excelencias, que se veen por toda la ciudad, no fueran de passar en silencio las muy ricas Librerias de Calde Genova. Y en este proposito las Empréttas de Libros, que tambien ay en Sevilla de qualesquiera diferencias de Letras, en notable autoridad de nuestra España.

*DE OTRAS MERCADERIAS, que ay siempre por la Ribera de Guadalquivir. De su Puente, y nueva Puerta de Triana.*

*Cap. 14.*

**P**UES si (no atreviendome a saber dezir lo riquissimo de los Muros a dentro de Sevilla) quisiese salir de la ciudad, y como menos trabajo escrivir de las muchas Mercaderias, que a la continua le entran por sus Puertas, seria proceder en infinito. Como lo seria tambien, querer dezir las otras Riquezas, y Mercaderias de sus Atarçanas, con las de mas, q se veen con unuaméte por toda la Ribera de Guadalquivir. Siédo esta Playa

H lu-

## HISTORIA DE SEVILLA

lugar designado, y como Almacen, de la mucha abundancia de los grandes Pinos labrados de las Sierras de Veas, y de Segura, que por el Rio abaxo los traen en Balsas hombres, que vienen en cima gobernando los hasta Sevilla, y de la otra infinidad de Tablas, y toda madera de Galizia, con la otra de Borne, que viene de Inglaterra para Botas, Barriles, y Toneles para vino, y Bizcocho, de q̄ ay muchos hornos en Sevilla, y para otras Mercaderias, que se cargan por Mar.

*Hornos de Bizcocho.*

Veete tambien grande abundancia de Yeso, Cal, Teja, y Ladri- llo. Todo lo qual es de mucho valor, y renta, sin que se acabe de entender lo menos de aquello, en q̄ menos se mira. Pues quien dira, q̄ del Carbon, que en esta Ribera se junta, suele andar su Reta en veynte y dos mil ducados al año? Y la Renta de la Leña de Rania (que en Sevilla llaman Chamiza; que tambien se junta, y véde en esta Ribera) en casi dos mil ducados? Sirve esta Chamiza para calentar los hornos de Pan, y qualquiera menester, y su mathojo aprovecha para los hornos de Vidrio, que ay en Sevilla. Traese por el Rio arriba en tan grandes Barcas, que parece, traen sobre si todo vn monte, siendo assi verdad, que trae de peso vna Barca dos mil quintales desta Chamiza. Y como toda

*Renta de Carbon.*

*Reta de Chamiza.*

*Hornos de Vidrio.*

esta Riqueza venga por Guadalquivir, puede bien contarse por vna de sus excelencias. Y entre ellas su alto, y fuerte Muelle de dos Ruedas, que de tiempo inmemorial sirve junto a la Torre del Oro, para el servicio de su gr̄a Puerto. Y assi mismo los muchos Barqueros, que biven, de solo passar gente de vna a otra vanda en el Passaje de Sevilla a Triana, aun con estar a pocos passos por cima la Puente, que (como ya se dixó) es de madera sobre grandes Barcos. Y como quiera que ningun Maestro ha podido hallar Sevilla, que se aya atrevido a dar de Piedra Puente segura, y permanente (por la mala disposicion del sitio, que es todo muy llano, terrizo, y arenoso) no ha podido esta gran Ciudad otro, que passar con ella, assi como es de madera en todo nuestro tiempo, como los Moros en el suyo. Y assi paga ella (por via de Arrendamiento) en cada vn año mas, y menos de tres mil y seyscientos ducados a los Arrendadores, que se obligan, a tenerla reparada, fuerte, y entera conforme a las Ordenanças, que se leen en el libro de las de Sevilla, en el Titulo de la Puente, y sus condiciones. La qual tiene de largo dozientas y quarenta varas de medir, y doze de ancho. No deve de aver (segun en esto soy informado.) alguna

*Muelle.*

*Barqueros en el Passaje de Guadalquivir.*

*Puente de Triana.*

*Grandor de la Puente de Triana.*

Puen

Puente, ni passo en general, mas frequentado, ni de tanto concurso de gente, Cavalgaduras, Ganados, Coches, y Carretones como esta Puente de Triana, ni por donde entré en ninguna otra ciudad, como en Sevilla, tantas recuas de Azeyte, y de Vino de solo su Axaraphe, ni que en tan poco trecho, como hasta el passaje de los Barcos, incluya tantas otras riquezas, y rentas, q̄ por abreviar no digo.

*Grā m̄  
de dñbre  
de frutas  
en sevilla*

Pero la gran superabundancia de Naranja, Cidra, Lima, Melones, Granada, Membrillo, Zamboa, y de todas frutas, y legúbres, que a sus tiépos se desembarca junto a esta Puente (de las muy espaciosas huertas, y grádes arboledas frutíferas, que en distácia de algunas leguas, va regando con sus dulces aguas Guadalquivir, al passar por Sevilla) confirma la razon, cō que los Chronistas de España llaman bienaventuradas las tierras, por donde el caudaloso Rio lleva su corriente. Y la que tuvo Sevilla de autorizar la entrada, y recibimiento a la grā riqueza, que de su Esquilmo fertilissimo (en todo tiempo) su Axaraphe le embia, cō la nueva Puerta de Triana. La qual (rompiendo el Muro frente de la Calle principal del Convento de San Pablo, no muchos passos de la otra antiquissima Puerta primera) se començó por el mes de Nombre del año de mil y qui-

*Puerta  
nueva de  
Triana.*

nientos y ochenta y cinco, y se va labrando la mayor, la mas suntuosa, costosa, y magnifica de todas las otras.

**DE LOS MUCHOS Cavallos de Sevilla, y su abundancia de Armas, Incendio de la Polvora de Triana, y su estrago. Y otra que ma de Naos, Alcalde del Rio, y Artillero Mayor de la Armada.**  
Cap. 15.

**P**ARTICIPANDO Sevilla de todo lo mejor de la Andalazia, dōde mas, y mejores Cavallos se crian de todo el Reyno, claro se dexa entender su mucha abundancia, y comoda provision. Mayormēte por tener en su tierra Criança de Cavallos, a examen de Veedores los Padres generosos, que se han de echar a las Yeguas. Sobre que se hazen las diligencias necessarias, so graves penas, de los que a ellas contravienen. Mediante lo qual no se si osar afirmar, que excede Sevilla a qualquiera otra ciudad del Reyno en cantidad, y calidad de Cavallos regalados, de mejor casta, gallardia, talle, y carrera.

Y en este proposito se podria hazer aqui mencion (sin las otras grandes Ferias de Cavallos en la Andaluzia) de la Feria;

H 2 que

## HISTORIA DE SEVILLA

*Feria de Cavallos.* que se haze en Sevilla todos los Lunes, Lueves, y Sabados de todas las Semanas del año de sus Muros a dentro de solamente Cavallos, y de todas Cavalgaduras a la Plaza de Sancta Caterina. De mas de la otra Feria harro notable de todas Mercaderias, que se haze todos los Lueves en la Plaza, y alrededor de la Iglesia Parrochial de Omnium Sanctorum.

*Corredores de Cavallos.* Y en el mismo proposito es de notar el uso antiguo en Sevilla de los Corredores de Cavallos, que otros que ellos no pueden entremetirse en su officio de trocar, vender, comprar, avenir, ni igualar Cavallos, salvo los mismos Corredores dispuestos por el Cabildo de Sevilla, que ayá dado primero sus fianças, y hecho juramento solene, de guardar todo lo perteneciente a los dichos sus officios. Son graves penas de no poder comprar de los Muros a dentro de la ciudad, ni fuera dellos, ni en su termino para sus personas ninguna Cavalgadura, para vender, ni de las que a ellos se les dieren para vender, sean osados, de que tercera persona las compre para ellos, ni puedan ser Metoneros, ni tener Casas de Posadas. Y que para ser conocidos, traygan vnas varas de Membrillo, o de Azeytuno en las manos. Ni pueden comprar, ni vender Cavallos a personas fuera del Reyno. Y tie-

nen otras muchas Ordenanças, que no digo temiendo prolixidad. Proveen estos officios el mismo Cabildo de Sevilla, y son renunciabiles.

Los Corredores fueron siempre quarenta y vno. Los quales deven residir ordinariamente en la ciudad. Andan a Cavallo suyos, o que los traygan en venta. Precian se de muy buenos ginetes, como se requiere, que lo sean para el dicho su officio.

Labranse ya en Sevilla Espadas finas, Lanças, Coracinas, Arcabuzes, y qualesquiera Tiros, y toda suerte de Armas. Y aunque no se templan Arneses, tiene dellos mucha abundancia, de los mas finos de Milan, como se veen por las casas de Armeros.

Y en su Triana ay Molinos de Polvora, donde se haze tanta de ella, que de mas de a sus Armadas, puede Sevilla bastecer a muchas otras Artillerias. Mas porque si ya sirviessse de escarmiento (para que ningun Principe consienta, ni permita, que dentro en Poblado, por alguna via, aya Molinos de Polvora) dire aqui vna desgracia lastimosissima, que sucedio en Sevilla Lunes diez y ocho del mes de Mayo, año de mil y quinientos y setenta y nueve.

Estuvieron las Casas, donde esta Polvora se haze dentro de la misma Triana por la vanda de

Gua

*Quema de la Polvora de Triana.* Guadalquivir, casi frente de la Torre del Oro, hasta el dicho día, mes, y año; quando se emprendio de fuego toda la Polvora, que en ellas avia, y bolandolas con mas de otros treynta pares de casas en su hazera, y alrededor; se vido estremecer, y sacudirse toda Sevilla, aun con estar el Rio Guadalquivir en el intermedio. Como yo soy buen testigo, que estando comiendo a medio dia en la Collacion de San Bartholome (buena distancia de Triana medida en la ciudad) senti, que temblo toda la casa, y se me hincho de tierra toda la Mesa.

No quedò casa, ni templo en toda Sevilla, donde no se sintiesse lo mismo. Temblo tambien el Insigne edificio de la Sancta Iglesia Mayor, con quiebra, y ruyna de sus mayores Vidrieras. La gente de Triana, hasta las mas encerradas Donzellas, visto que al parecer se hundia la tierra, se salian huyendo al campo, atonitas, y como fuera de si del grande estruendo, y humareda. Mas la mucha gente que mataron los edificios al caer, fue vn espectáculo lastimosissimo, a unos, que estavan comiendo, a otros durmiendo, reposando, o como quiera en sus casas. Los maderos, y pedaços de paredes, que dispaava la Polvora, haziã pedaços a otros muchos por las calles. Y se hallaron muchos pedaços de cuer-

pos de hombres, y mugeres bolados por desta vada de Guadalquivir. Y en esta sazò cayan algunos cuerpos, de los que veniã bolados en el mismo Rio. Otros viendo se yr abrasando se lançavã en el agua, donde se quedavan ahogados.

Pudieron se contar de los muertos mas de ciento y cincuenta personas. Y tuvole que hazer algunos dias, en sacar cuerpos muertos de baxo de la tierra, y paredes arruinadas. Desta causa estan los Molinos de Polvora en el campo por baxo de la misma Triana en la Ribera de Guadalquivir.

Tambien podia servir de aviso a los señores de Naos la otra quema, quando en veynte y quatro de Septiembre año de mil y quinientos y sessenta y dos, amanecieron en Guadalquivir quemadas diez y ocho Naves gruesas con muchas Mercaderias, y quatro Caravelas, sin otros Barcos pequeños, por vn descuido de lumbré, que se emprendio en vna Nao, y della de vna en otra, en todas las de mas. El gobierno delas Naos, y Galeras pertenece solamente de sus Capitanes, y dueños, mas para el otro gobierno de los Barcos del Pasaje, y de la Vez, de Sevilla a Sanlucar, y de Sanlucar a Sevilla, de si andan bien Calafeteados, y proveydos de remos, y gente necesaria para llevarme a los Fletes, y para otras cosas a esto perteneciente.

*Quema de Naos en Guadalquivir*

## HISTORIA DE SEVILLA

Sevilla vn Alcalde del Rio, que tiene cuenta con todo ello, como *Artillero Mayor.* también ay en ella vn Artillero Mayor del Armada, que anda en guarda de la Carrera, y Costas de las Indias, que enseña a jugar el Artilleria, y otros avisos, y cosas de guerra a los Artilleros naturales del Reyno, de aquella calidad, y partes en su Real Provisión contenidas.

### DEFINICION DE LA Justicia, y sus sanctos efectos, y governacion de Sevilla.

Cap. 16.

VAME llevando tan lexos esta materia de la opulencia, y riqueza de Sevilla, y abriendo puerta a tantas cosas de sus tratos, y comercios, que (temiendo entrar por ella, y mucho mas la salida) determino dexarlo todo, por venir ya a lo bueno, mejor, y mas esencial, esto es, su buena justicia, y sancta governacion, que haze felice su Republica. Como quera que es governada por ella, conforme a su definicion por los Jurisconsultos Vlpiano, y Iustiniano, que dicen, ser la Justicia vna voluntad constante, y perpetua de dar su derecho a cada vno. Y aviendo dicho la governacion de Sevilla, avie dicho en suma todo lo de mas tocante a la materia deste libro segundo. Siendo como es la Justi-

*Vlpiano ff. de iusticia, et iure y Iustiniano no en el principio dela iusticia.*

cia ( segun San Gregorio en los Morales ) la verdadera Paz del Pueblo. La Firmeza de la Patria. La Libertad de la gente. La Templança del ayre. La Serenidad del Mar, y la que fertiliza la tierra. Sin la qual ( como dize divinamente San Augustin ) ninguna Republica puede permanecer, ni conservarse, ni llamarse Republica la donde no ay Justicia.

*Notables efectos de la justicia*

Sabian muy bien esta verdad los Catholicos Reyes antepassados, que lo han sido de Sevilla, despues de ganada de poder de los Moros. A imitacion de la qual fueron sus Magestades, como Reyes Christianissimos, estableciendo en esta su muy noble, y muy leal ciudad, officios, cargos, y mandos publicos de Justicia, para que sus Ministros ( conforme a sus Sanctos Ordenamientos ) la moderassen, rigiessen, y governassen en toda paz, amor, y charidad, y Sancto gobierno. Cuyos mas antiguos juzgados han permanecido hasta nuestros tiempos, sin

otra innovacion de la qual que dire en este capitulo de su governacion con toda brevedad.

### AUDIENCIA REAL

de Sevilla.

LOS

**L**OS que antiguamente llaman-  
van luezes de los Grados de Se-  
villa, y de suplicacion, asistencia,  
vista, y alçada, se dizen agora Oyd-  
dores de la Audiencia Real de Se-  
villa. Los quales son ocho, y vn  
Regente, que es como Presidente.  
Tienen sus Estrados, y Tribuna-  
les en las casas de la Audiencia, que  
son en la Plaza de San Francisco,  
con Grado de suplicacion de la sen-  
tencia, que pronunçiaron ellos mis-  
mos. Y por vna Carta de los Re-  
yes Catholicos, se confirma vna  
Preeminencia antigua, que se execu-  
ta sin otra apelacion, lo que en el  
dicho Grado de suplicacion se pro-  
nuncia. Donde tambien se decla-  
ra, que ningun natural de Sevilla,  
ni de su tierra, ni de Carmona, ni  
de su tierra, pueda ser Oydor desta  
Audiencia Real. Conocen tam-  
bien, dello que provee las Iusticias  
Eclesiasticas por via de fuerça.

### ALCALDES MAYO- RES DE SEVILLA.

**T**AMBIEN quisieron los Re-  
yes antepassados, que uiesse  
en Sevilla quatro Alcaldes Mayo-  
res. Cuyos officios perpetuos pu-  
sieron en cabeza de los principa-  
les personajes desta ciudad, para  
que conociessen de segunda ins-  
tancia, en causas Civiles en Gra-  
do de Apelacion de los Alcaldes  
Ordinarios, de que luego se dira.  
Y tambien conociessen en Gra-

do de Apelacion de Vista, y Revi-  
sta en las causas criminales.

Han tenido siempre, y tienen  
oy dia voto en Cabildo, y asisten-  
tos preeminentes, y otras preemi-  
nencias, por razon de sus Alcal-  
dias Mayorès. No obstante, que  
la Catholica Real Magestad del  
Rey Don Philipe Segundo nue-  
stro Señor les quitò en el año de  
mil y quinientos y cinquenta y tres,  
que no hiziesse de por sí, ni por  
sus Tenientes Audiencias, como  
hasta entonces, y otras algunas lu-  
dicaturas, que tenia como luezes.

### ALCALDES ORDI- NARIOS, que agora se dizen

de Corte.

**O**RDENARON asimismo,  
que uiesse en Sevilla otros cin-  
co Alcaldes con Titulo de Ordini-  
narios, ante quien se començassen  
los pleytos Civiles de la ciudad.  
Cuya elecion, quiso el Rey Don  
Alonso el onzeno, que pertene-  
ciesse al Cabildo de la dicha ciu-  
dad. Y ordenò a cerca de su ele-  
cion, que en el Ayuntamiento pri-  
mero que se hiziesse en las Casas del  
Cabildo despues del dia de Sã Iuã  
de Junio de cada vn año fuessen e-  
ligidos, y nombrados quatro hon-  
bres buenos vezinos de la ciudad,  
de buena vida, y fama, Letrados,  
sabidores, y pertenecientes pa-  
ra este officio, y que estos fuessen

## HISTORIA DE SEVILLA I

Cadañeros, aviendo sido hasta entonces perpetuos. Lo qual durò en esta forma hasta el año de mil y quinientos y cincuenta y siete, quando su Magestad puso en su lugar quatro Alcaldes de Corte, y los hizo perpetuos. Y quiso, que conociesse tambien de causas criminales por Casos de Corte.

### ALGUAZIL MAYOR,

*y de mas Alguaziles.*

**PROVEYERON** tambien, que uviessse en Sevilla vn Alguazil Mayor, llamado assi a diferencia de los de mas Menores, cuyo cargo dura hasta oy. Y por ser no menos honroso que provechoso, no lo provee la Real Magestad a otros, que a Señores de Titulo, o Cavalleros de Habito de valor. Deve asistir a los Cabildos de la ciudad todo el año, para executar lo que en el se acordare, adonde tiene voto, y el asiento primero a la mano derecha del Asistente, que es el que preside; y siendo primero el del Asistente, es luego el segundo el del Alguazil Mayor.

Y teniendo respeto los Señores Reyes antepassados, a q̄ la dicha ciudad de Sevilla es tan grande, y populosa, y que de ordinario suceden en ella muchos delictos, ordenaron, y proveyeron para mejor comodidad en la justicia, y en el prender de sus delinquentes, que el dicho Alguazil Mayor pusiesse

por si, y en su lugar dos Alguaziles Mayores por sus Tenientes, para usar por el dicho officio.

Nombra tambien otro su lugar Teniente para las entregas, y executions, asentamientos, y entradas de bienes, y otras cosas a esto, y al dicho su officio concerrnientes.

Y assi mismo nombra otro Alguazil para Triana, cuya jurisdiccion se estiende tambien por todos los

Arrabales de Sevilla. Y es a su nombramiento el Alcayde de su Carcel Real. Y son a su confirmacion todos los Alguaziles, que se proveen en los Cabildos, y Concejos de toda la tierra de Sevilla. Tiene otras preeminencias, que por abreviar se dexan. Y solian proveer otros Alguaziles Menores, que son los Veynte Alguaziles de Cavallo; q̄ comunmete se llama de los Veynte. Nombralos ya la Real Magestad cõ obligacion de bivar en las Collaciones, que le son señaladas, y de tener Cavallos, en que andar. Son sus officios perpetuos; y renunciabiles.

Sin los Alguaziles suso dichos, que todos andan a Cavallo, y con vara de justicia, ay otros dos en Sevilla tambien de Cavallo, que sirven de executar mandamientos del Audiencia Real, y de los Alcaldes de Corte desta ciudad, cuyos officios son tambien a merced Real. Las Varas, que ay en Sevilla, de Al-

*Tenientes de Alguazil Mayor.*

*Alguazil de Entradas.*

*Alguazil de Triana.*

*Veynte Alguaziles de Cavallo.*

Alguaziles de otros diferentes juzgados, son tantas, q̄ es la ciudad llena dellas.

**VEYNTIQUATROS**

de Sevilla.

**C**ONSTA por el libro de los Ordenamientos de Sevilla, aver avido en ella (para en lo tocante a su mejor governacion) treyn- ta y seys Regidores. Los quales duraron en este numero desde el principio; de quando fue ganada de poder de los Moros hasta los tiempos del Rey Don Alonso on- zeno; que los reduxo al numero de veynte y quatro, de donde les quedò este nombre de Veyntiqua- tros. Despues aca se han acrecen- tado por los Reyes successores, haf- ta mas de sessenta y tantos Veynti- quatos. Tienen grandes libetta- des, preeminencias, y franquezas, confirmadas por todos los Reyes, a cuya provision fueron siempre; y lo son sus officios, y son renun- ciables.

**JURADOS DE**

Sevilla.

**N**O es menòs antiguo en Sevi- lla el officio del Jurado, q̄ el de los Veyntiquatros, como consta por sus Ordenamiètos, q̄ disponè, aver avido sièpre en cada vna Co- llacion dos Jurados, para que (de mas de zelar sus Collaciones) sir- viesse de mirar por el biè comuni-

de Sevilla, y su tierra. Y para que diessen aviso a la Magestad Real de las cosas desordenadas en el Re- gimiento. Y assi mismo dar aviso al Cabildo, de lo q̄ en sus Collacio- nes hallassen; q̄ no se hazia devi- damète. Para cuyo mejor efecto ordenò el Rey Dò Juan, q̄ los di- chos Jurados entrassen en Cabil- do con los Alcaldes, que entonces seysava, y Alguazil Mayor, y Veyn- tiquatros, para que por està via- fuesse mejor informados de lo q̄ en los Cabildos passava; y para q̄ dello se le diese luego aviso, sien- doles esta entrada en los Cabil- dos prohibida hasta entonces, ex- cepto sino fuesse llamados a e- llos. Y assi despues aca entran en Cabildo, y no puede hazerse, ni vale, sin que se halle en el algun Ju- rado, no obstante que no tienè vo- to. Porque solo el cargo que les corresponde en Cabildo, es, pro- poner, apelar, y requerir con Fis- cales, y Censores còtra lo injusto, y mal ordenado en los Cabildos. Tàbien son estas Juraderias a mèr- ced Real, y son renunciabes.

**ASSISTENTE DE SE**

villa, y sus Tenientes.

**F**VELES causa principal a los mismos Reyes antepassados, de poner, y señalar vna persona con Titulo de Assistète en esta ciudad de Sevilla, para que mas comoda- mète se pudiesse saber, en que ma-

H 5 nera

## HISTORIA DE SEVILLA.

nera todos los Ministros de justicia la administravan en ella: Y corrigiessse, lo que no fuesse hecho conforme a razon, y justicia. Lo qual porque no se podia tambien saber como visitando la tierra personalmente, ordenaron, y mandaron, que el Asistente por sí, o por su lugar Teniente visitasse en cada vn año toda la tierra de Sevilla. Para lo qual le concedieron, que pudiesse proveer, y poner de su mano dos Tenientes en la dicha ciudad, y su tierra, que como el trae vara de justicia; y conocen de Civil, y Criminal. Y tambien provee otros dos Tenientes, el vno q̄ solamente conoce de causas Criminales llamado Alcalde de la Justicia de Sevilla, y su tierra. Y el otro que se dize Executor de la Vara, que conoce en su juzgado con los Fieles Executores ( de que luego se dira) en casos de governación. Es cargo este de Asistente de Sevilla tan honroso como esto, que no se provee menos, que a Señor de Titulo, y de quien se tenga bastante satisfacion para en lo tocante a este preeminente cargo.

Quales fuerón los Ilustrissimos Señores, que yo he conocido Don Francisco Capata Conde de Barajas, Mayordomo que por entóces era de la Reyna nuestra señora, q̄ es en gloria, Presidente que es agora del Real Consejo de su Magestad. Don Fernando de Torres,

y Portugal Conde del Villar, que tambien bive Visorrey del Pru. Y Don Iuan Hurtado de Mendoza, Guzman, y Rojas, Conde de Orgáz, Señor de la Casa de Mendoza, Prestamero mayor de Vizcaya, el qual (juntado a su esclavitud recida sangre vna rectitud rectissima) rige al presente, y gobierna por su parte esta ciudad, con satisfacion de felicidad tan sublimada, que meritissimamente goza del justo Titulo, que le da todo el Pueblo de Sevilla, de Padre de su Patria, con tan entrañable afecto, q̄ perpetuará su buena memoria por todos los siglos de la Posteridad, y sucesion futura. Y si su Magestad ( por lo que la Corona Real de Castilla deve a la inviolable fidelidad desta ciudad) no le ocupasse en otras importancias, dignas las mayores a su valor singular, no ternia Sevilla en esto mas que desear.

No puede hazerse Cabildo sin el Asistente, o su lugar Teniente, cuyo asiento es el mas Preeminente, y su voto el tēcio de todos los que estan en Cabildo. Y sola su persona cō tres Veyntiquatros haze ciudad, y Cabildo pleno, o no sean mas de dos Veyntiquatros, y en lugar del tercero el Alguazil Mayor como capitulante.

Tienen obligacion los veynte Alguaziles de Cavallo, de tres en tres por su rueda hazer como cuer

*Cōde del Villar.*

*Cōde de Orgáz.*

*Teniente de Asistente.*

*Cōde de Barajas.*

po de guardia en su casa, y acompañarle todos los dias por la ciudad delante del en sus Cavallos. Dura su oficio, y cargo solos tres años, o como mejor le es visto a la Real Magestad, siendo como es a su Provilion.

### FIELES EXECVTO

res de Sevilla.

**C**ONSIDERARON tambien los Reyes antepassados de gloriosa memoria, q̄ para mejor execucion de sus Ordenamientos, y buena governacion convenia poner en Sevilla Fieles Executores, para que con toda fidelidad y diligencia ellos por su parte executassen los dichos Ordenamientos, para lo qual les concedieron su poder cumplido.

Fueron estos Fieles Executores desde su principio siete dellos, dos Veyntiquatros, dos Jurados, dos ciudadanos, y vn Teniente de Asistente, hasta quando la Catholica Real Magestad del Rey Don Philipe Segundo nuestro Señor (a suplicacion del Cabildo de Sevilla) permitio cessassen los dos Fieles Executores ciudadanos, y quedasse este Juzgado solamente en los de su Cabildo, y Teniente de Asistente.

Tienen sus Estrados en la Audiencia, que es en la Plaza de San Francisco junto con las Casas de Cabildo: Donde para lo tocante

a su juzgado se señala tiempo determinado; para oyr, y determinar las causas, de que pueden conocer, por Carta de los Reyes Catholicos dada en Granada a veyn te y ocho de Septiembre, año de mil y quinientos.

En la Audiencia de cada dia se ha de hallar con el Executor de la Vara vn Jurado por lo menos, y vn Veyntiquatro.

Tambien sirven estos Fieles Executores (por su cierto tiempo del año con el dicho Executor Teniente, y con vn Escrivano) de recorrer todos los dias la ciudad, inquiriendo de la manera que se cumplen las posturas de las Mercaderias, y la fieltad en el peso, y medidas, para executar, en los que exceden las Ordenaças; las penas en ellas contenidas. Puede apelar se de su juzgado para el Cabildo de la ciudad, y del Cabildo para los Oydores de la Audiencia Real de Sevilla.

### ESCRIVANOS DE

Sevilla.

**T**ODOS los Juzgados suso dichos tienen sus Escrivanos particulares. Para en lo Criminal ay siete dellos, nombrados Escrivanos de la Justicia. Los quales tienen sus oficios en la Plaza de San Fráncisco. Y para en lo Civil ay otros quatro diferentes para cada Teniente dos, que hazé todos los dias

## HISTORIA DE SEVILLA.

dias Audiencia. Otros dos Escrivanos ay de Rentas Reales, ante quien passa la execucion delas comisiones Reales, que se embia al Asistente. Y otro Escrivano, que anda con el Teniente, que visita la tierra de Sevilla.

Los quatro Alcaldes de Corte tiene cada vno dos Escrivanos para su juzgado, que se dizé Escrivanos de Provincia: Los quales tienen tambien sus officios en la Plaza de san Francisco.

De mas destos Escrivanos ay otros veynte y quatro por tassa llamados Escrivanos Publicos, ante quien se otorgan Escripturas Publicas entre partes, y hazen las execuciones en la ciudad, por pertenecerles a solos ellos. Tienen repartidos sus officios por la ciudad, en orden de mejor gobierno.

La Audiencia Real de los Oydores tiene para en lo Civil dos Secretarios; y otros dos la otra Audiencia Real del Crimé, y la vna y la otra sus Relatores particulares.

### SANCTA INQUISICION

de Sevilla.

**T**ODOS los juzgados, y Ministros de Iusticia suso dichos avia en Sevilla, quando los Reyes Catholicos Don Fernando, y Doña Isabel de gloriosa memoria instituyeron en este Reyno los dos sanctos officios de la Inquisicion, y Hermandad. Los quales han ref-

plandecido despues acá en Sevilla con felicidad soberana.

El Sancto Oficio de la Sancta Inquisicion tiene los Estrados de su Audiencia, y su Tribunal (para contra la heretica Pravedad, y Apostasia) en el fuerte, y antiguo Castillo, que toda via desde aquel tiempo de Moros permanece en Triana, y por su juzgado tres Inquisidores, vn Fiscal Promotor, y seys Consultores Frayles, y Clerigos Theologos famosos, cō otros tantos Iuristas para la vista, y determinacion delos Processos, con quatro Secretarios. Y para lo de mas perteneciente vn Receptor, vn Alguazil, vn Abogado del Fisco, vn Iuez de bienes confiscados, vn Alcayde de las Carceles secretas, que son enel mismo Castillo, vn Notario del Secresto, vn Contador, vn Escrivano del Iuez de Bienes, vn Nuncio, vn Portero, y otro Alcayde de la Carcel Perpetua, q̄ es dentro en Sevilla, muchos Familiares asi en la ciudad, como por todo su distrito, y qualesquiera otros Ministros necesarios. Tuvò principio, en Sevilla, este officio Sancto de la Sancta Inquisicion por el año de mil y quatrocientos y ochenta.

### DE LA SANCTA HERMANDAD

de Sevilla.

**L**A Sancta Hermandad tiene tambien su juzgado en esta ciudad,

con

cō su Provincial, que trae vara de justicia, y dos Alcaldes, vno de los hijos Dalgo, y el otro de los ciudadanos, con vn Alguazil, y Escrivano, y muchos Quadrilleros, cō todas las libertades, y excelencias, que les concedierō los dichos Reyes Catholicos sus Instituydores. Y tiene su Carcel particular en la Collacion de San Pedro, para los delinquentes en casos de la Sancta Hermandad.

Mas porque ay en Sevilla otros tantos Juzgados, que passan de quarēta, y seria mucha prolixidad dezir los todos, bastaran los dichos, siendo como son los mas principales.

*Mas de  
quarenta  
juzgados  
en Sevilla*

**DE LA CARCEL REAL**  
de Sevilla, y de su nueva Cofradia para sacar presos della, y de otras sus cosas notables, y de la nueva Carcel de los Alcaldes.

Cap. 17.

CON este capitulo, que trata: rā de la Carcel Real de Sevilla, y de algunas de sus cosas notables, me parece dar fin a este libro segundo. Sin que este Titulo de Carcel deslustre al proximo passado, pues en ella es el Paradero de los Malhechores, y adonde se castigan los malos, que es vna de las dos partes especiales, en que la Justicia consiste principalmēte, con la otra de galardonar a los buenos.

De mas de que hallaremos tambien en ella vn notable exemplo de la buena governacion de Sevilla; en justo cumplimiento de las siete obras de Misericordia.

Veese pues ala boca de la Calle de la Sierpe por la parte de la Plaza de San Francisco junto a ella la Carcel Real de Sevilla; que campea mas que otra casa; y se dexa bien conocer aun de los mas Estiāgeros. Asi por el concurso de la gente innumerable, que sin cessar entra, y sale por su principal Puerta a todas las horas del dia; y que la noche da lugar, como tambien por los Letteros, que tiene sobre su gran Portada cō las Armas Reales, y de Sevilla. Y en lo alto por Remate vna Figura de la Justicia con vna Espada levārada en la mano derecha; y en la yzquierda vn Peso enfilado, con las dos figuras a sus lados de la Fortaleza, y Templança, todas tres de bulto de Cāteria labrada, y sus Titulos.

*Carcel  
Real de  
Sevilla.*

Al Postigo de la Puerta principal assiste continuamente vn Sotalcayde, y asi mismo vn Escrivano llamado de las Entradas. Cuyo cargo es, poner por escripto en su libro los nombres, de quantos se llevan presos, y sus causas, y los nombres de los Alguaziles; y de los Iuezes, que dieron mandamiētos, y de los Escrivanos ante quien passaron con dia, mes, y año de todo lo suso dicho.

*Escrivano  
de las  
Entradas*

Esto

## HISTORIA DE SEVILLA.

Esto así hecho, el Sotalcayde se entrega de los tales nuevos presos, avisando a otro segundo Portero guarda de vna fuerte Puerta, y Reja de hierro. El aviso es, llamarle primero por esta palabra. Ola, pronunciada con pausa. El otro segundo le responde luego al mismo tono, Ola. Y el primero dize. Alla va vn preso, y el otro le pregunta. Porque? Respondele el de la Puerta principal. Por tal, o tal delito, conforme ala relacion de la Iusticia, que le traxo preso. Todo lo qual se dize en publica, y alta voz.

El Portero segundo da este mismo aviso a otro tercero Portero, q̄ tiene frente de si, que también guarda otra Reja, y Puerta de hierro, por la qual se entra a vnos Corredores, que son sobre vn grande Patio, con vna Fuente en medio, que corre siempre agua de los Caños de Carmona.

Los Corredores, Patio, y Aposentos de presos de aquesta tercera Puerta para dentro, es todo franco a qualesquiera delinquentes. No obstante, que para los incorregibles, y facinorosos son allí las Galeras nueva, y vieja, y la Camara del Hierro, con otros Calabozos fuertes, y temerosos. Y por el contrario otros quartos de por si con Salas mas desenfadosas, para la gente de mas calidad, y menores delitos.

Raras vezes baxan de quinientos los hombres presos, que ay en esta Carcel Real, y muchas suben de mil, y llegan a mil y quiniétos. Casi todos andan sueltos sin prisiones, por vso de Carcel de Sevilla. Pero ver la chuzma de tantos presos, tan asquerosos, defarrapados, y en bivas carnes; su hedor, confusion, y bozeria, no parece, sino vna verdadera representacion del Infierno en la tierra.

*Los muchos presos de Sevilla*

De más destes Porteros son también otros quatro, que tienen cuenta, con encerrar de noche debajo de llave los presos por los aposentos, y de velar todas las noches la Carcel por sus quartos bozeando. Vela, vela.

*La Carcel se vela de noche.*

Otros Ministros ay que los Bastones, que traen siempre en las manos, les dan nombre de Bastoneros, que tienen tambien sus particulares cargos. Visita siempre a media noche la Carcel su Mayor Alcayde, entrando con su guaida, y lumbres encendidas por todos los Calabozos.

*Bastones de la Carcel.*

Y aunque entre los presos de menos honra se recrecen hurtos, pependencias, heridas, y algunas muertes dentro de la misma Carcel. También ay en ella otras cosas de consideracion, como son dos Cofradias, la vna del Santísimo Sacramento, y otra del dulcísimo nombre de I E S V S contra los ju-

*Cofradias en la Carcel.*

ma-

manos los mismos presos. Y de la limosna, que entre ellos se allega, tienen su cera, y mandan dezir sus Misas.

*Proc. s. sion de D. aplimātes presos de la Carcel.* Los Iueves Sanctos hazen ellos por los Corredores, y Patio vna gran procesion con sus Tunicas, derramando mucha sangre en memoria de la Passiō de nuestro Maestro; y Redemptor Iesu Chusto. Todo con mucha devocion, con sus Passos, y Musica en la procesion; y con mucha cera.

*Piedad de los presos con los que sacan a justiciar* Quando sacan a justiciar qualquiera presos, todos los de mas Cofrades hincados de rodillas le cantan les Letanias. Los que van a morir, pasan por medio dellos, y alli se despiden, y perdonan los vnos a los otros. Antes desto les han tenido en la Enfermeria, que es en la misma Carcel, todo el tiempo necessario, para ordenar todo lo tocante a sus animas, y conciencias.

Traen los, antes que los justicien, por ciertas calles designadas de la ciudad. Van delante dellos los Pregoneros publicando sus delitos, y sentencias. Y mas adelante los Niños de la Doctrina en procesion con su Cruz cantando las Letanias. Y a sus lados Religiosos Clerigos, Frayles, y siempre los Padres de la Compania de I E S V S, confortandolos, y ayudandolos a bien morir, hasta que los Verdugos les quitan la vida.

Ay Visita de Carcel dos dias en cada Semana. Los Martes visita *Visitas de Carcel.* el Asistente con sus Tenientes. Y los Sabados por su rueda dos Oydotes de los ocho de la Audiencia Real con el mismo Asistente, y sus Tenientes, y el Alguazil Mayor, o su Teniente. Las Semanas antes de todas las Pascuas del año se haze visita general de todos los presos de la Carcel. A la qual le hallan con los de mas suso dichos el Regente de la Audiencia Real, cō todos los Oydotes, y Alcaldes. Son muchos los presos, que por medio destas Visitas de Carcel se despachā, y mas, y menos de diez y ocho mil presos en cada vn año.

Muchas cosas notables se podrian contar de esta Carcel Real, y entre ellas por muy señalada la Misericordia, que obra Sevilla con los presos enfermos, o heridos pobres, y que no tienen substancia, para poderse curar. Pues tiene para los tales dentro de la misma Carcel vna buena Enfermeria con sus Enfermeros, y todo buen servicio y regalo, con Medico, y Curujano, Botica, y Barbero asalariados. Pagando tambien a vn Letrado, *Enfermeria en la Carcel.* q̄ defiende las causas de los presos pobres, y aun Capellan de la Carcel, que dize Misa todos los dias a los presos en vna Capilla, que *Letrado de pobres.* estā en vnos Corredores, donde la pueden todos ver, y oyr la Misa, y confiesa a los enfermos. Los de *Capellā de la Carcel.* mas

## HISTORIA DE SEVILLA.

mas Sacramentos se les administran de la Iglesia Colegial de San Salvador, por caer en su Collació la Carcel. Y no consentir los Prelados de Sevilla, que en esta Capilla aya Sanctissimo Sacramento, es por su lugar indecente, peligroso, y mal seguro. Mas para el Ministerio del Altar tiene ricos ornamentos, y todo servicio de Plata.

*Procuradores de pobres.*

Y sin esto paga tambien Salario a tres Procuradores de pobres, y mas y menos de novecientos ducados en cada tres años por la limpieza de la Carcel. Y sin estas limosnas, que son perpetuas, haze otras muchas de cada dia. Mas si con estas se uvieran tambien de referir las infinitas otras Limosnas de particulares de Sevilla vivos, y defunctos, fuera menester particular Escripura, y por tanto lo dexare para tratado de por si. Aunque no admiten dilació de tiempo en sus loores las señaladas Limosnas de la bendita Señora Doña Maria Enriquez Marquesa de Villanueva del Frezno. Siédo como es, vn verdadero exépló de Sácta biudez y de verdadera madre de pobres. Con los quales reparte ella có mano liberalissima toda su Renta, sin dexar para si sino aquello, que no puede escusar, muy tassado. Y entre otras Limosnas, que de ordinario haze a lo pobres presos desta Carcel ( vistiendo a los desnudos, y pagando por otros, que no tiené

*Doña Maria Enriquez.*

con que pagar las deudas, que los tienen presos ) les da de Limosna todos los Domingos, y Lueves del año en cada vno destos dos dias quaréta libras Carniceras de Carne, y vna hanega de Pan.

Los antepassados dexaron mádas a esta Carcel Real de Sevilla, con que se le ha comprado buena cosa de Renta. Pero sin esto es cosa averiguada, que de solamente la Limosna cotidiana, se gasta en Ració de los dichos presos pobres de treynta a quarenta mil maravedis todas las Semanas del año. Y se da libertad en cada vn año a mas de trezientos presos de los de tenidos por las Costas, o por deudas, que no tienen con que pagar, de otras Limosnas de particulares desta gran ciudad.

*Maravedis de las Limosnas.*

**C**OFRADIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA VISITACION, para sacar los presos de la Carcel.

**S**EMEJANTES obras de Caridad, y limosnas señaladas há siempre florecido en este particular de la Carcel. Mas lo q en ella divinamente respandee, en grandeza soberana de Sevilla, es la nueva Cofradia de nuestra Señora de la Visitacion, para sacar presos de la Carcel. La causa fundamental de su celestial institucion fue, la que se colige del principio de sus Constituciones, que comiençan desta manera.

E NEL

## IESVS

**E**N EL NOMBRE DE LA Sanctísima Trinidad Padre, y Hijo, y Espíritu Sancto, y de la siempre Virgen Sancta Maria madre de Dios, y amparo nuestro. Si estando el hombre encarcelado, y preso en este Valle de lagrimas, por el delicto de nuestros primeros Padres en el Parayso cometido, estimò Dios tanto su soltura, que embio su proprio, y vnigenito hijo, para que tratando della, y satisfaziendo con su propria sangre la parte agraviada, saliesse en favor del hombre la sentencia. Si tã de veras cumplio su divina Magestad la voluntad de su eterno Padre, que aviendo conseguido sentencia en favor contra la Muerte, pudiendo embiar vn Angel, que abriessse las Carceles del Limbo, el proprio abaxò, no se despreciando de quebrantar por su persona las Puertas, y Carceles del, y visitar los Sanctos Padres presos, y detenidos en aquella region oblcura, y sacandolos della los puso, y restituyò en el Parayso, que perdieron, y de alli el dia de su Acensió gloriosa subieron en su compañía a los Cielos. Es muy justo, que los Christianos movidos cõ tal dechado de entrañable amor, y Caridad visitemos las Carceles, cõsolemos los presos, favorezcamos los pobres con nuestro cuydado, y industria, facilitando sus causas, para

que con el menor daño, y mayor brevedad, que posible sea, ellos consigant su libertad, y soltura, y nosotros ateloremos en el Cielo premio divino de tal obra de Caridad a Dios tan accepta, de tal perfeccion, y excelencia, que en ella se enseña al ignorante, que en su propria causa suele el mas discreto ser lo. Dasse consejo, al que lo ha menester, pues ninguno es del mas necesitado que el pobre, y litigante. Consuelasse el afligido preso, cuya propria, y verdadera calidad es entristecerse. Dasse de comer al hambriento, de beber al sediento, pues por estar encarcelados, y no poder pedirlo, y mendigarlo, pierden la salud, y muchas vezes las vidas. Dasse el vestir al desnudo encarcelado, cuya desnudez pide ser mas remediada; visitandose los enfermos, que de ordinario ay tantos en las Carceles. Redimesse el captivo, que lo son estos pobres miserables, mientras duran sus prisiones. Finalmente en esta obra se suman, y cifran las de mas temporales, y espirituales.

Considerado el muy Ilustre Señor Don Andres Fernández de Cordova del Consejo de su Magestad, y su Oydor en la Real Audiencia desta ciudad cõ sancto zelo ser necessario, para que esta obra de Caridad con fervor y fuerça vaya adelante, y se conserve, que los a ella dispucitos se aunen, y hermanen

en forma de Cofradia, ha tratado, y conferido con los Cavalleros, y hombres principales, en quien comienza esta hermandad, la traça, y orden, que mejor ha parecido, para que la Magestad de Dios nuestro Señor mas se sirva. Y aviendo tomado el beneplacito, y licencia del Ilustrísimo Señor Don Rodrigo de Castro, Cardenal tituli Basilicæ duodecim Apostolorum in vrbe, Arçobispo desta ciudad. Aviendo así mismo ganado la voluntad, y aprobacion de los Ilustrísimos Señores de Sevilla, se ordena, y máda, que los hermanos, que son, y fueren, guarden, y cumplan inviolablemente los Capítulos, y Estatutos desta Congregacion, que comienza, y se instituye dia de la Natividad de nuestra Señora ocho dias de Septiembre de mil y quinientos y ochenta y cinco años.

La Sancta Congregacion se intitula, y nombra Nuestra Señora de la Visitaciõ. La qual tiene por sus Protectores al Regente, y Asistente desta ciudad, y vno de los de la Audiencia. Y porque Iesu Christo nuestro Redemptor por tiempo de treynta y tres años, que vivio, con obras, y predicaciõ nos enseñò, quan aseptas erã las obras de Caridad a su Padre, se ordenò, que en memoria fuya en esta bendita Cofradia treynta hermanos. Los quales cõ los tres Pro-

ectores hiziesse el proprio numero de treynta y tres, y al tanto tiene treynta y tres Cõstituciones muy notables, y concernientes a su mejor aumento, y conservaciõ. De las quales dire solamete la substancia en lo tocante a los presos.

Es ordẽ, que el Prefecto, y Diputados en el Cabildo del primero Domingo de cada mes nõbren ocho hermanos, y dellos el Prefecto señale dos cada semana, que se llamen Visitadores. Los quales tengan particular cuydado, de ocuparse en visitar la Carcel, y el vno dellos, qual el Prefecto señalare, acuda a lo que es sustento de los pobres, y a ver lo que les falta, y como se haze con ellos. Y el otro a la Enfermeria, para ver que limpieza, y cuydado se tiene con los pobres enfermos.

Que los Visitadores comiencen a servir la semana el Sabado, y asistan a la Visita de aquel dia juntamente con los dos hermanos, que acaban su semana, para que en la Visita se enteren de la calidad, y estado de los negocios de los pobres presos, que se visitaren.

Que los tales Visitadores nuevos, que comencaren su semana, y los dos antiguos, que la acabaren, se junten el Sabado por la mañana, y todos quatro llamados los Procuradores de pobres, visiten la Carcel antes de la Visita de las Justicias, y anden todos los lugares,

y Ca-

y Calabozos della, y veá todos los pobres, q̄ ay querellosos, y q̄ quieren visitarfe, y tomen las peticiones, q̄ les dieren, y el q̄ no la tuviere, hagá, q̄ vno de los Procuradores se la ordene, y todas las hagan sacar a la Sala de la Visita, y en su presencia las hagan, entregar, y repartir a los Escrivanos, y asistá a toda la Visita, y tégran cuenta cō q̄ se lean todas, y se veá sus causas. Y acabado esto todos quatro Visitadores se quedarán juntos en la Sala de la Visita, para q̄ los Visitadores antiguos den razon a los nuevos del estado, en que quedan los negocios de los pobres.

Y q̄ los Visitadores Semaneros repartá entre si tantos pobres vno como otro, y cada vno tenga memoria de los suyos, poniendo en suma el nōbre del preso, y Escrivano, Procurador, y Letrado, y causa, porq̄ está preso, y la siga su Semana por todas Justicias, hasta q̄ se acabe, y tenezca. Y al tiēpo q̄ se viere definitivamente, suba a los Escrivados, y asista a la Visita cō el Letrado, y tengan apercebidos a los Procuradores, y los llamé para esto con mucho cuydado, porq̄ no aya alguna falta. Y acabada la Semana, entregué los memoriales a los Visitadores nuevos, para que mejor prosigan las causas, y favorezcan los pobres.

Y porq̄ todos los mas de los pobres presos en las Carceles es gēte,

q̄ anda vagádo por el mundo, sin casa conocida, durmiēdo por Mesones, y Pórtales, y por esta causa suelen passarse muchos años, q̄ no confiesan, q̄ los Visitadores, luego q̄ qualquier pobre entrare en la Carcel, y uviere de tomar su pleyto a cargo, le pidá, y amonecē, te cōfiesse, procurádo aya en la Carcel Cōfessores. Los quales el Prefecto, y Diputados tendran cuydado, no falten acudiēdo a pedirlos a la Compañia de I B S V S. Y por Pascua de Resurrecion, pasado el Domingo de Qualimodo, pidá a los presos viejos cedula de confesion, y al q̄ no la diere, no ayuden, ni favorezcá con sus limoñas. Y todo lo cōtenido en este capitulo se encarga a los Visitadores, lo pidan, y rueguen a los presos cō mucho amor, y buenas palabras.

Que los Visitadores Semaneros, el tiēpo q̄ durare su Semana, acudan tarde, y mañana a la Carcel, y asistá en ella todo el mas tiēpo, q̄ pudieren, y hablen a los presos, luego q̄ entrarē, y siendo pobres, y queriendo ser ayudados como tales, los repartá entre si, y ayudē, y favorezcá, por manera q̄ no passe dia de prision en medio, sin q̄ tengan noticia dellos. Y si las causas fuerē muy livianas, tales que en el proprio dia se puedá despachar, o fueren palabras, o pendécias, busquen las partes, si pudieren ser avidas, haziendolos amigos negociē

## HISTORIA DE SEVILLA.

luego su soltura, y procuré, quáto sea posible, escutar q̄ no escrivan, ni entren en poder de Escrivanos.

Y así mismo, q̄ los tales Visitadores Semaneros tengá muy particular cuydado, de informar se muy a menudo de los pobres, si los Ministros de la Carcel, Procuradores, o Escrivanos leshá hecho algunos agravios llevádo algunos dineros, o si los Escrivanos rehusan tomar sus confesiones, o recibir sus del cargos. Y no pudiendo buenamente cóponerlo, y remediarlo, y hazer q̄ se les buelvá, acudá a los Luczes, o a vno de los Protectores, si les pareciere conviene, para q̄ sumariamente se deshaga, y castigue qualquier agravio, q̄ a los presos pobres sucediere.

Y aunq̄ el principal intento de esta Cofradia y Cógregaciõ es, ayudar los pobres presos indefensos, es Constituciõ, q̄ si algun preso otro q̄ no sea pobre, se quisiere valer deste favor, e ayuda, los Visitadores le acudan, y favorezcan, en todo lo q̄ pudieren. Y finalmente se ordena, que no se pueda hazer algun Cabildo sino en la Compañia de I E S V S.

*Carcel de mugeres.*

Todas estas Misericordias se obran también có las presas mugeres pobres, q̄ tienen su Carcel dentro de estotra Carcel Real, có su Puerta particular, sin comunicaciõ por alguna via có los hombres presos.

Y así mismo có los presos de la otra Carcel, q̄ en el año de mil y quiniétos y ochenta y cinco se acabò tá cerca de estotra, q̄ solamente las divide vna calle. La qual hizo labrar pegada có la Audiencia Real el Regente, Oydores, y Alcaldes para sus presos a vso de Chancilleria. Y tiene también dentro de si otra Carcel de mugeres, tan de por si, aunq̄ dentro della, como la de la Carcel Real.

*Carcel nueva de los Alcaldes.*

Pues como las Constituciones desta Sancta Cofradia se cúplan, y exercitè, segun y cóforme a como en ellas se cótiene, es maravilloso el fructo, q̄ de su cúplimièto se cósigue, y el q̄ se espera mas colmado, y mas quáto mas fuere, ðla mano de Dios no abreviada. Yo puedo verificar, q̄ en espacio de quinze dias dio soltura esta Sancta Cofradia a mas de ciento y tántas mugeres, y algunas de graves crímenes. Y en solos ocho dio libertad; y desencarcelò adoziétos y cincuenta y tres hõbres de los pobres presos. Y como la Cofradia es toda de Cavalleros, Veyntiquatros, y géte principal, no sabie biè dezir el sancto zelo, có q̄ toda Sevilla reparte de sus bienes para este santo proposito haziendo gruessas semeteras de limosnas, para q̄ en el Agosto de la muerte tengan gloriosas cosechas de eterno contentamiento.

*A 253. presos soltó la Cofradia en termino de 8. dias.*

FIN.

*Del Libro Segundo de la Historia de Sevilla.*

# LIBRO TERCERO DE

LA HISTORIA DE SEVILLA; EN EL QVAL SE  
contiene su gran Fidelidad para con todos sus Reyes  
Naturales.

DE LA MANERA QUE EL SANCTO REY  
Don Fernando defendio a Sevilla, y conquisto otros Pueblos  
sus Comarcas, no desamparando esta ciudad hasta  
que murio en ella.

Cap. 1.



**M**ANTVVO siépre Sevilla tanta Lealtad, y Fe a sus Reyes Naturales, y fueles tan favorable, qual parece, por el justo Titulo que los de León y Castilla le dierō (por excelécia de su Fidelidad) de muy noble, y muy leal ciudad, despues de ganada de poder de los Moros, conforme a la razon que se averigua en este libro tercero. Y si de mas atras se uviera de traer esta averiguacion, hiziera en ello argumento de Fidelidad, el quexarse Iulio Cesar (estando como estava subjeta España al Imperio Romano) de aquellos antiguos Sevillanos, por la parcialidad con Pompeyo, que seguia la Boz de Roma cótra Cesar, que la pretendia tyranizar. E ya podria hazer en este proposito vna Ley dada por el Emperador Constantino escripta a Tyberiano Vicario de las Españas, que

*Al fin de sus Comarcas.*

es la Ley. Si à sponso Cod. de donationibus ante nuptias, por el mismo caso que estava entonces, a lo que parece, el dicho Tyberiano en la misma Sevilla, ayudando en esto el dezir alli, que fue recebida en Sevilla por estas palabras en Latin, accept. Hispali, que muy raras vezes se halla en todo el Derecho Civil. Comprobando también su Fidelidad de tiempo de Godos, el aver seguido Sevilla la Boz de su Catholico Principe Hermeñegildo contra el Arriano Rey su Padre. Y la firmeza, y constácia có que murieron todos ellos defendiendo a Sevilla en la destruccion de España. Con lo de mas que se puede conjeturar, por lo que se dexa notado de aquellos antiguos tiempos.

Pero mi intento es, averiguar solaméte su Titulo de muy noble, y muy leal ciudad, por testimonios delas Chronicas de los Reyes sucesores del Sancto Rey Dō Fernando hasta este presentet tiempo.

Por tal manera q̄ lo q̄ se atestigua-  
re en este proposito, sea todo de  
cada vna Chronica del Rey, cuya  
sucessiõ, en ordẽ, se yra prosiguiẽ-  
do, no deviẽdo juzgar por super-  
fluo, el dezir de camino la decẽ-  
dẽcia de vnos, y otros Reyes, y sus  
muertes, para mejor continuar la  
dicha sucessiõ, hasta venir ( segun  
dicho es ) a estos nuestros tiẽpos.

Y aunq̄ en los del Sancto Rey  
Don Fernando no ay que dezir en  
este proposito, por aver sido el,  
quien por su persona ganò a Se-  
villa de los Moros, y la poblò de  
Christianos. Toda via por este  
mismo caso, se tomarà principio,  
desde quando la ganò.

Prosiguiendo sobre lo que se  
dexa notado en aquella sazõ. Co-  
mo luego que el Sancto Rey uvo  
ordenado, y puesto en su buen cõ-  
cierto las cosas de la ciudad, y pa-  
cificadola, a honra de su Rey, a ser-  
vicio de Dios, y utilidad de los Po-  
bladores, de tal manera movio  
guerra a los Moros, que restavan  
por conquistar por toda esta Co-  
marca de Sevilla, q̄ les ganò por  
cõquista, y a partido a Xerez, Me-  
dina Sidonia, Alcalá de los Gançu-  
les, Bejel, Sácta Maria del Puerto,  
Cadiz, Sanlucar de Alpechin, Ar-  
cos, Lebrixa, Rota, y Trebuxena.

Y en efecto acabada ya tan lar-  
ga, y porfiada cõquista ( por cuyo  
medio se reduxo al culto divino  
tanta tierra de Infieles desta parte

de la Mar ) el Rey desdeò grandẽ-  
mẽte passar en Africa. Para cuyo  
efecto tenia ya aprestada en Gua-  
dalquivir vna poderosa Armada.  
Y aun dize la General, q̄ muchos  
principales de Africa muy temero-  
sos estavan en proposito de ren-  
dirsele, si alla passasse. Pero deste  
dissinio procurarõ dissuadirle los  
Grandes del Reyno, aconsejando  
le no desamparasse a Sevilla. Acer-  
ca de lo qual, quiso tambien dar  
su voto Paja Truhan muy conoci-  
do, y querido de todos, que por  
referirlo por cuento de gracia, y  
verdadero algunas historias anti-  
guas, y de auctoridad, se permitiã  
en este lugar.

El Chocarrero Paja pidio vna <sup>Cuento</sup>  
merced al Rey, de que fuesse su cõ <sup>gracioso</sup>  
bidado, el Rey que gustava de  
sus donayres, le dixo, que acptava  
el combite, y tomando tambien  
palabra de algunos de los Grãdes  
con el mismo donayre, y conver-  
sacion que del hazian, le piẽgun-  
tò el Rey el lugar, y el quando del  
combite. Paja respondio, que el  
dia siguiente, y en lo alto de la Tor-  
re de la nueva Iglesia Mayor. Cu-  
ya solicitud subio a la Torre al  
Rey, y a los Grandes. Los quales  
le preguntaron cõ mucha risa, por  
la comida, mesas, y aparato.

Paja asomandose sobre lo mas  
alto de la Torre dixo al Rey, que  
desde alli mirasse la grã ciudad de  
Sevilla, y su bizzarria, y consideraf-  
se

se la mucha antigüedad, y nobleza de su fundacion, y de sus Muros, Torres, Fosos, y Barbacanas. La descubierta Playa tan espaciosa de Guadalquivir. La fertilidad, hermosura, y amenidad de sus Vegas, y Riberas. La gran planicie, y latitud de sus rasas, y estendidas Campiñas. Los montes, y collados, y arboledas, quanto la vista puede alcançar. Y aquella riquissima Huerta de Hercules, en que tenian los Moros cien mil Alcañarias. Todo lo qual bastava a dar Titulo de Rey a qualquiera Principe del mundo. Advirtiendole tambien, que considerasse los inmensos trabajos, que el ganarla, le avia costado, y que mirasse, que parecia estar del todo despoblada, con estar por todos sus Barrios alojadas sus gentes, y Companias, y divisarse por toda Sevilla los Pedones de todos los Concejos, que le avian seguido en la Conquista, y de todos los ricos honibres de Castilla, y Leon. Certificandole, que si en tal coyuntura desamparava ciudad tan insigne, que primero que se apoderasse della otra vez, le saltaria la vida, y que aquel aviso era, para lo que lo avia combidado. Dizen las mismas historias, que el Rey acató contra el lugar, y que le dixo estas palabras. Siempre lo oy dezir, y agora tengo, que es verdad, que de los Locos salen a las vegadas buenos exé-

*Huerta de Hercules se descubrió antes de Moros el Rey Don Fernando.*

plos, e si yo no te creo, Dios nunca me vala.

Fue así en efecto, que en todos los tres años, y cinco meses (después que ganó a Sevilla) nunca la desamparó, hasta que en ella pasó desta vida para la eterna con muerte tan exemplar, qual era justa cosa (siguiendose a buena vida buena muerte) muriesse Rey, al qual sus sanctas obras levantaron al devido Cognomento de Sancto Rey. Y con aquel extraño dolor, y llanto, y general sentimiento de toda la Christianidad, que su Chronica testifica. Llorole tambien Mahomad Rey Moro de Granada, y por su orden movieron grandes llantos los Moros de su Reyno. De todos los quales, aunque le temian, era querido, y amado, por la Fe, que les mantenía, y porque debaxo su amparo tenian ellos seguro, y en paz todo su Reyno.

Y después de su muerte embiava este Rey de Granada Mahomad a muchos de sus Cavalleros Moros de pie, por señal de mayor duelo, cada vno con vn gran Cirio ardiendo de cera blanca. Los quales ponian al rededor de su Sepulchro cierto dia de cada vn año. En el qual le hazia hazer vn Aniversario el Rey Don Alonso el Sabio su hijo successor. Este dia, ni otro antes no se permitia, que en Sevilla se abriesen tiendas, ni tra-

I 4 bajaf-

*Tres años, y cinco meses vivió el Santo Rey Don Fernando después que ganó a Sevilla.*

Cap 78.

## HISTORIA DE SEVILLA.

bajassen los oficiales. Lo qual cumplio siempre el dicho Rey Don Alonso, en quanto reynò.

Este era el dia, en que Leoneses y Castellanos mostravan el extraño dolor, y sentimiento, que con su muerte dexò a todos ellos, en especial a los del Andaluzia. Cuyos Principales procuravá hallarse todos presentes a esta honra funeral. Y trayan todos ellos sus Pendones, y las Señas de sus Villas, y ciudades, y con cada Pendon muchos Cirios de cera blanca. Los Pendones ponian por la Sancta Iglesia Mayor desta ciudad, y de gran madrugada encendian los Cirios, y ponian los al rededor de su enterramiento, donde ardian todo aquel dia, siendo como erá muy grandes.

Este Aniversario, con su oficio de defuntos haze oy dia el Cabildo de la Sancta Iglesia Mayor de Sevilla, por particular dotacion con la Musica, y Sermon, y toda hõra funeral por el anima del Santo Rey Don Fernando. Al qual se halla tambien el Cabildo de la ciudad, y su Audiencia Real, en dia de la Sanctissima Trinidad en la tarde, y el dia siguiente. Para cuyo efecto se fabrica vn Tumulo entre los dos Choros, y sobre el Tu-

mulo se ponen vnos Coxines de Brocado, y sobre ellos la Espada, y Corona Real del mismo Rey. Sacase tambien su Estádarte Real, con que se ganò Sevilla, el qual se pone en el Pulpito del Evangelio.

Murio en lueves treynta de Mayo, del año de mil y dozientos y cinquenta y dos, aviendo que reynava en Castilla, y Leon treynta y cinco años. Luego el Sabado siguiente primero de Junio fue sepultado en vna de las Naves de la Mezquita Mayor consagrada ya, y hecha Templo de Dios. Como en deposito, en quanto se acabasse de labrar la nueva Iglesia Mayor, que es agora, que aun entonces no se avia comenzado. De aquel lugar fue trasladado ( como adelante se dira ) a la nueva Capilla Real, que se acabò por este tiempo. Donde yacè sepultado en notable magestad de la Sancta Iglesia con los demas cuerpos Reales, de que tambien se hara mencion adelante.

Tiene vn sumptuoso Sepulchro de Alabastro, con letras muy doradas en Latin, Griego, y Hebrayco. Y entre ellos se lee este, que en Castellano dice con letra muy antigua.

Letre

LETRE RO EN EL SEPVLCHRO  
 Del Sansto Rey Don Fernando  
 Tercero.

AQVI:IAZE:ELREY:MVY:ON-  
 DRADO:HERRANDO:SEÑOR:DE:CASTIE  
 LLA:E:DE:TOLEDO:DE:LEON:DE:GALLI-  
 ZIA:DE:SEVILLA:DE:CORDOVA:DE:MVRCIA:  
 ET:DE:IAEN:EL:QVE:CONQVISO:TODAES  
 PAÑA:EL:MAS:LEAL:EL:MAS:VERDADERO:  
 E:EL:MAS:FRANC:E:EL:MAS:ESFORÇADO:E:  
 EL:MAS:APVESTO:E:EL:MAS:GRANADO:E:  
 EL:MAS:SOFRIDO:E:EL:MAS:OMILDOSO:E:  
 EL:QVE:MAS:TEMIE:A:DIOS:E:EL:QVE:MAS:  
 LE:FAZIA:SERVICIO:E:EL:Q:QVEBRANTO:E:  
 DESTRYO:A:TODOS:SVS:ENEMIGOS:E:EL:  
 QVE:ALÇO:E:ONDRO:A:TODOS:SVS:AMI  
 GOS:E:CONQVISO:LA:CIVDAD:DE:SEVILLA:  
 QVE:ES:CABECA:DE:TODA:ESPANA:E:PAS  
 SOS:HI:EN:EL:POSTREMERO:DIA:DE:MA  
 YO:EN:LA:ERA:DE:MIL:ET:CC:ET:NOVAEN  
 TA:AÑOS.

Añode  
 1252.

HISTORIA DE SEVILLA

**C**ONCVRRIO con sus tíe-  
pos el Papa Innocencio quar-  
to. El qual sin otra requisicion,  
concedio veynte dias de perdon  
de la penitencia, que les fuesse im-  
puesta a qualesquiera personas, q̄  
penitētes, y cōfessados visitassen  
la Sancta Iglesia de Sevilla, adon-  
de el cuerpo del dicho Rey Don  
Fernando tercero está sepultado,  
en qualquiera dia de Sabado, y a-  
lli se oraciones suplicassen a Dios  
por su anima. Y para ello conce-  
dio su Sanctidad vn Indulto, que  
comiença desta manera.

*Innocentius Episcopus servus ser-  
uum Dei, universis Christi fidelibus,  
presentes literas inspecturis, salutem &  
Apostolicam benedictionem. Clare  
memorie Ferdinandus Rex Castellæ,  
& Legionis, in via mandatorum Do-  
mini sic ambulasse creditur, ut ab ipso  
delictorum suorum veniam consequa-  
tur. Nos itaq, cupientes. &c.*

Y así prosigue hasta la Data,  
que fue. *Anagnine Quinto nonas In-  
lij. Pontificatus nostri anno. 12.*

*Armas,  
y Sello de  
Sevilla.*

Tiene Sevilla desde aquel tiem-  
po por su Sello, y Armas al Sancto  
Rey Don Fernando en Tubanal  
asentado, con vna espada desnuda,  
y levantada en la mano dexe-  
cha, y en la yzquierda vn Globo  
de mundo, entre los dos gloriosos  
hermanos Leadio, e Hildoro Patro-  
nes de Sevilla, y Prelados suyos.

**DON ALONSO DECIMO**

*Cognominado el Sabio. Cap. 2.*

**E**N EL dia, mes, y año, que  
Dios llevó para sí al Sancto  
Rey Don Fernando, fue alçado, y  
obedecido por Rey de Castilla, y  
Leon en esta ciudad de Sevilla Dō  
Alonso decimo de los Reyes deste  
nombre, su hijo mayor. Cuya es-  
trena abilidad, y sabiduria, le dio  
Cognomento de varon Sabio. El  
qual hizo el repartimiento de Se-  
villa, en la forma, que ya se dixo.  
Mas no por esto peidio punto en  
la prosecucion de la guerra cōtra  
los Moros de Algezira, pretendié-  
do libertarla de todo punto. Fue  
así, q̄ estando por las posturas, y  
avenencia, q̄ el Rey su padre avia  
puesto con Mahomad Rey Moro  
de Granada, se bolvio contra los  
Moros de Tejada Villa fuerte, y  
poderosa en aquel tiempo, siete le-  
guas de Sevilla. La qual ganó de  
poder de Hamet su Rey Moro en  
el año primero de su Reynado, y la  
dio por termino de Sevilla, como  
tambien se dixo.

*Año  
1.  
Cap. 2.*

Y pretēdiendo sujetar lo restā-  
te en la buena vettura de su padre,  
ganò a Niebla undiēdo a su vassa-  
llaje a su Rey Moro Abenmafod.  
De cuya causa se le rindio todo el  
Algarve, cōviene a saber ( de mas  
de la villa de Niebla con todos sus  
terminos ) Gibrleon, Buelma,  
Serpia, Mora, Alcabin, Castro-  
marin, Tavira, Faro, y Caule,  
para

*Año  
5.  
Cap. 6.*

para todo lo qual fue el todo Sevilla. En la qual quiso el Rey tratar (en quanto Reynò) todas sus importancias, como que atinando luego al principio de su Reynado, que toda España le avia de negar (en algun tiempo) el devido vassallaje. Y sola Sevilla le avia siempre de reconocer, y confessar por su Rey, y señor natural, como en efecto ello passò assi, segun que luego veremos.

*Año 11. Cap. 12.* En Sevilla hallò todo buen aparejo para contra el Rey de Granada, que se le avia rebeladò. Acerca de lo qual señala su Chronica a la gente de Estremadura, por la que mejor sirvio, sin desampararle jamas en vna, ni otra fortuna.

*Año 12. Cap. 13.* Y en Sevilla congregò su exercito, para yr sobre Xerez, que tan bien se le avia rebelado. Y para hazer guerra al Rey de Granada, bolvio a Sevilla, adonde ni mas ni menos cobrò fuerças, para rèdirle.

*Año 17. Cap. 18.* Y tambien en Sevilla se rehizo de fuerte, que pudo tomar a Cadiz. Y en Sevilla se le dio libertad al Reyno de Portugal del omenaje, que tenia hecho a Castilla, como era, venir a Cortes lós Reyes de aquel Reyno, cada y quando que se por los de León, y Castilla fueren llamados, y darles cierta gente, todas las vezes que moviessen guerra contra Moros.

*Cap. 35. Año 23.* En Sevilla se hizieron las amistades entre el Rey, y el Infante Dó

Phalipe su hermaro, y de los demas ricos hóbres, q̄ andavá confederados còl Rey Moro de Granada. Aquié hizo el Rey Cavallero, y el de Granada le hizo pleyto omenaje, de serle siépre vassallo, y de le tributar de sus Rétas en cada vn año, trezientas vezes mil mrs de la Moneda de Castilla.

Estava tan estendida por muchas partes del mundo la buena fama del Rey Don Alonso el Sabio, que sin el pretenderlo, le vinierò Embaxadores de Alemaña, en razon de que algunos de los Electores de aquel Imperio le avian elegido por Emperador. Embiando le vna llave, que oy se guarda en la Sancta Iglesia desta ciudad, de diferentes metales en extremo curiosa, con las Armas en ella de Castilla, y Leon, y del Imperio. Y con letras de la vna y otra parte de las entricadas guardas, que deziã vna misma cosa, conviene a saber.

**D I O S A B R I R A,  
Y R E Y E N T R A R A.**

Leense las vnas letras al reves, y las otras al derecho. De cuya causa partio de España, y llegado a Belcayre no le sucedierò los negocios al desseo de sus Electores apasionados. Por lo qual dio la buelta dentro de dos años, viniendose derechamente a Sevilla, dõde fue mejor recebido, q̄ lo fuera en ninguna de las ciudades d sus Reynos, segú las novedades q̄ en ellas avia.

Al

*Año 16. Cap. 17.*

*Llevò may cas rrojã.*

## HISTORIA DE SEVILLA.

Cap. 66.  
67.
 Al vigesimo quinto año de su Reynado armò en Sevilla vna Flota de ochenta Galeras, y veynte y quatro Naos, para yr sobre Algexira, y en la misma Sevilla hizo toda la gente de Infanteria necesaria para el efecto. De donde salio con toda pujança el año siguiente vigesimo sexto de su Reynado, y teniendola cercada le pedia su gente paga, o que levantaria el cerco. El Rey estava en aquella sazón tan necesitado, q̄ fue necesario buscar por todo su Reyno socorro de dineros, sin que en otra ciudad sino en Sevilla pudiesse hallar suficiente remedio.

Cap. 73.
 A los veynte y nueve años de su Reynado hizo Cortes en Sevilla. A la qual escogio para tan importante negocio, y para que en ella se labrasen dos Monedas. La vna de Plata. Y la otra de Cobre, a fin de que mas comodamente pudiesen cõprarse qualesquiera Mercaderias de mucho, o poco precio.

Vino el sabio Rey, por las ocasiones que dize su Chronica, en tanto aborrecimiento de los suyos, y por el consiguiente en tanta necesidad, quanto en riqueza, y gracia de todos ellos el Infante Don Sancho. Al qual levantaron, y obedierõ por Rey en vida de su padre.

De tal manera passava esto, q̄ todas las ciudades de su Reyno (negándole el devido vassallaje) le cerraron sus Puertas.

Solamente (dize su Chronica) las hallò muy abiertas en la ciudad de Sevilla, adonde se recojó, siendo en ella recebido con la misma Lealtad de hasta allí, sin que note la Chronica alguna desobediencia de Sevilla. En cuyo reagratiemiento la procurò sublimar por todas vias. Cõfirmole el Previlégio, que el Sancto Rey Don Fernando su padre le concedio. Y por hazer mas bien, y mas merced a los Cavalleros hijos dalgo, y a todos los vezinos de Sevilla, les cõcedio en termino de la misma Sevilla muchas Villas, y Lugares, y Castillos para siempre jamas, con todos sus terminos. Y franqueoles de sus derechos muchas cosas, como consta por el dicho Previlégio. Otorgole asimismo otros muchos Previlégios, que dexo de dezir temiendo prolixidad.

Fundò, y dotò en ella el Colegio de San Miguel, de que se hizo mención en el capitulo septimo del libro segundo. Y otros muchos edificios de Templos, y Monasterios, segun que a su tiempo diremos.

Y para en que sus Galeras invernasen, hizo por la vanda de Guadalquivir pegadas con el Muro las Ataraçanas, q̄ oy vemos en su forma primera, que se rematan a la Torre de la Plata, donde puso estos versos en memoria del quando, y efecto, para q̄ las másdo hazer.

Res

*Res tibi sit nota, Domus hæc et fabri: a tota  
 Quam non ignarus, Alphonsus sanguine clarus;  
 Rex Hispanorum, fuit iste suorum,  
 Actus in Austrinas, vires servare Carinas,  
 Arte micans plena, fuit hic informis arena.  
 ERA Milena, Biscenten, Nonagena.*

Año  
1252.

EN efecto quiso el Rey Don Alonso el Sabio, esperar la muerte en la ciudad, que le mató toda buena lealtad todos los treinta y dos años de su Reynado. Y así se mandó sepultar en su Santa Iglesia Mayor, como parece por su primero testamento otorgado en la misma Sevilla, en Domingo primero de Noviembre, de la Era de mil y trezientos y veinte y vno, que fue año de mil y dozientos y ochenta y tres. Y así mismo por el otro segundo testamento, otorgado también en Sevilla, en Lunes veinte y dos de Enero, vn año despues de la fecha del primero.

**DON SANCHEO** COGNOMINADO EL BRAVO.

Cap. 3.

A DON Alonso el Sabio sucedió en los Reynos de Castilla, y Leon su hijo Don Sanchó cognominado el Bravo, en la Era de mil y dozientos y veinte y dos. Cuenta su Chronica en el capítulo primero, que al tiempo que el Rey su padre murió, quedó en Sevilla el infante Don Iuan su hijo, y hermano del nuevo Rey Don Sanchó, con

Año  
1284.

tra el qual pretedió levátarse el dicho Infante su hermano. Acerca de lo qual nota allí la Chronica, que no consintió Sevilla en este levantamiento, por que tenia ella hecho Pleyto omenaje al Rey Don Sanchó de le recibir por su Rey, y Señor, despues de los dias del Rey Don Alonso su padre. Y así cuenta este capítulo primero, que la primera cosa que hizo el Rey Don Sanchó, luego que murió su padre, fue, venirle a Sevilla donde todos los de la ciudad le recibierón, y obedecieron por Rey y señor con los de mas del Reyno.

Atemorizó tanto a los Moros del Reyno de Granada, y de toda la Andaluzia, ver al Rey Don Sanchó en Sevilla jurado, y obedecido por su Rey, que vino a ella Abdalhaf Embajador del Rey Abenjucaf Señor de Marruecos, que tenia cercada a Xerez, para saber del Rey Don Sanchó, de la manera que pensava avenirse con el Rey su señor. Al qual dio por respuesta el Rey Don Sanchó, que en la vna mano tenia el Pan, y en la otra el Palo, para herir con el Palo, a quien presumiese tomarle el Pan. El Embajador se partió de Sevilla con esta resoluta respuesta.

## HISTORIA DE SEVILLA

puesta, y el Rey se quedò en ella. Y haziendo Alarde, y Reseña de su gente en el campo de Tablada hallò, que cò las Ordenes tenia quatro mil Cavalleros. Y despues de aver velado sus vanderas en la Santa Iglesia Mayor de la misma Sevilla, embiò a desafiar al Rey Abenjucaf, previniendole, de que atento que le tenia cercada a Xerez, q̄ el se queria ver con el de poder a poder dentro de cinco dias. Y sin perder tiempo, el mismo dia que llegarò los Embaxadores a Xerez, surgiò su Flota en el Puerto de Santa Maria. Abenjucaf le demandò treguas, dandole por bien de paz luego de presente dos cuentos de maravedis. Estas mismas treguas le demandò el Rey de Granada.

cap. 9 Sacaron de Sevilla al Rey otras importacias, y bolviendose a ella porel mes de Mayo del año de mil y dozientos y noventa y dos, donde luego dentro de quatro dias le pario la Reyna Doña Maria al Infante Don Philipe. Y haziendo juntar toda su gente de guerra, y congregar en Guadalquivir vna gruesa Armada, para yr sobre Algezira, salio de Sevilla con este desinio, passado el mismo dia de San Juan del mismo año.

Puso cerco de camino a Tarifa, y entrola en veynte y vno de Mayo dia del Apostol Sã Matheo, del dicho año. La tenencia fue da

da ( despues de a otro Cavallero a quien se dio primero ) al nobilissimo Sevillano Don Alonso Perez de Guzmã cognominado ( por su bondad singular ) el Bueno, Fundador q̄ fue de la Casa de los Duques de Medina Sidonia. Cercole en ella el sobre dicho Infante Don Iuan hermano del Rey, y puso sobre Tarifa cinco mil Cavalleros ginetes, q̄ le dio Abenjacob Rey Moro de Fez, por pacto, y còcierto q̄ con el hizo, a fin de vengarse del Rey Dõ Sancho su hermano. Refiere algunos originales de mano, q̄ acercandose el Infante a los Fossos, y Muros de Tarifa, pidio seguro, para poder hablar cò Dõ Alonso Perez de Guzmã. El qual vino luego, donde le fue dicho, q̄ al punto cortarian la cabeça a su vnico hijo, q̄ los Moros aviã preso en cierta escaramuça, y lo trayan alli còsigo, sino les rendia la ciudad, y q̄ respòdio el Valeroso, y constãte Capitã, q̄ Tarifa era del Rey Don Sancho su Señor, por lo qual el no podia dar lo ageno.

Y en lo del partido tan inhumano de su hijo, les respondió ( arrojãdoles vn Puñal, q̄ tenia en la cinta ) tomad perros enemigos, cò q̄ corteys v̄ra esperãça, q̄ primero q̄ entregar a Tarifa, consentire en la muerte suya, y en las de otros cinco hijos, si los tuviera. Los Moros viendo tanto esfuerço, y pertinacia, cortaron luego alli la cabeça a su

*Don Alonso Perez de Guzmã el Bueno.*

a su vnico hijo con el mismo puñal del padre: y de vn mismo golpe (como el se lo auia dicho) la esperanza de poder conquistar tan fuerte hombre, levantando luego el cerco.

Viendo el Rey Don Sancho la razon de premiar semejante fortaleza de animo, le concedio las Almadrauas, y Pescueria dende el Reyno de Granada hasta Portugal, segun y como lo gozan oy los Duques de Medina Sidonia dignissima posteridad suya. Explicado alli el Preuilegio (segun fuy informado) estas palabras, hablando con Don Alonso Perez de Guzman. Vos lo concedemos, por quanto vos a semejança de nuestro Padre Abraham disteys el cuchillo, con que degollassen vuestro hijo, nuestro Padre Abraham por voluntad, y vos por la obra.

Reynò el Rey Don Sancho onze años. Murio en Toledo de su muerte natural, Martes veynte y cinco de Abril, año de mil y doziētos y noventa y cinco.

Confirmò luego al principio, q̄ començo a reynar, el Preuilegio, q̄ el Sancto Rey Don Fernando su Abuelo cōcedio a Sevilla, y los demas Preuilegios, y Cartas de merced, que el Rey don Alonso el Sabio su Padre le avia tambien concedido. De los que el mismo cōcedio, no hago mencion, por no detenerme tanto.

¶ DON HERNANDO

Quarto, el Emplazado.

Cap. 4.

**A**DON Sancho el Bravo sucedio en los Reynos de Castilla, y Leon su hijo Don Fernando quarto deste nombre, cogido nominado el Emplazado, a veynte y seys de Abril, año de mil y dozientos y novēta y cinco, que por quedar de tan poca edad, conietio el Rey Don Sancho en su vida su Tutoria a la Reyna Doña Maria su muger, con la gobernacion del Reyno, y por tal Tutora, y Governadora la dexò reccebida, y jurada. Pero, en el interin que el Principe no tuvo edad, para poder reynar, anduvieron siempre partidos en vandos, y parcialidades, casi todos los q̄ mandavan en el Reyno, excepto los de Sevilla, y de toda la Andaluzia. De los quales dize su Chronica, que se ocupavan en continuas guerras contra Moros. Los vnos seguian la Boz del Infante Don Iuan tio del Rey, y hermano (como se ha dicho) del Rey Don Sancho su Padre, el qual se intitulava Rey de Leon. Otros seguian la Boz del Infante Dō Alonso primo del Rey, que se dezia Rey de Castilla. Y otros muchos se aquadrillavan cō el Infante Don Henrique tio tambien, y Tutor del Rey, y guarda de sus Reynos. Muchas fueron las ciuda-

## HISTORIA DE SEVILLA.

dades, villas, y lugares, que malea-  
ron por todos los años, que andu-  
vo en Tutorias el Rey Don Fernã  
do quarto, sin que se halle escrip-  
to de Sevilla algun mal resabio.  
Mas antes la Chronica nota sieni-  
pre de los leales Sevillanos, que de-  
fendian ellos muy bié la tierra por  
la Reyna Doña Maria.

*Cap. 19.* Al onzeno año de su Reynado  
quiso el Rey visitar a Sevilla, para  
cô su favor mover guerra a los Mo-  
ros del Andaluzia. En la qual ha-  
llò siempre aquella fidelidad, y fa-  
vor, que largamente se lee en su  
Chronica.

*170.14*  
*Cap. 13.* Y queriendo mas de proposito  
yr sobre Algezira, se vino derecho  
a Sevilla. En la qual hizo juntar  
toda la gète, y armò para este efe-  
cto vna gruesa Armada en su Rio  
Guadalquivir. Fue Algezira asie-  
diada en veynte y siete de Julio de  
mil y trezientos y ocho. Importa-  
va mucho rédir primero a Gibralt-  
ar para la Conquista de Algezi-  
ra. Por lo qual la cometio el Rey  
principalmente a Don Alonso Pe-  
rez de Guzmã, y al Arçobispo de  
Sevilla, para que juntamente con  
el Cõcejo desta ciudad, tomassen  
el negocio por suyo. Tomaron lo  
ellos tan a su cargo, que en breve  
tiempo entraron a Gibraltar, sin  
dexar en ella Moro, que ho se pas-  
fasse a Berberia por concierto, y  
partido.

Semejãte victoria pudieron cõ

seguir los de Sevilla, cõ ser Gibralt-  
ar tan fuerte, que se teniã sus Mo-  
ros en ella por tã seguros, que nin-  
gun Rey Christiano fuesse pode-  
roso, para poderlos echar della. Y  
assi prosigue el captiulo decimo  
tercio de laño decimo quarto, que  
yêdo el Rey a ver a Gibraltar, lue-  
go que la ganaron, le dixo en ella  
vn Moro muy viejo estas razones.  
Señor? que oviste conmigo, en me  
echar de aqui? Ca tu Visabuelo el  
Rey Don Fernando ( quando to-  
mò a Sevilla ) me echò dende, e  
vineme a morar a Xerez. E des-  
pues el Rey Don Alonso tu Abue-  
lo, quando tomò a Xerez, echo-  
me dende, e yo vineme a Tarifa.  
E cuydãdo que estava en lugar sal-  
vo, vino el Rey Don Sancho tu Pa-  
dre, y echome dende. E vineme  
a morar aqui a Gibraltar, tenien-  
do que en ningun lugar estaria tã  
en salvo en toda la tierra de los  
Moros de Aquende la Mar, como  
aqui. E pues veo, que en ninguno  
destos no puedo fincar, yo yre A-  
llende la Mar, e me porne en lu-  
gar donde biva en salvo, e acabe  
mis dias.

El Rey se vino de Algezira para  
Sevilla, donde se detuvo muchos  
dias, por la buena comodidad pa-  
ra todas sus importancias. Aunq̃  
su poca edad no nos da, que pô-  
der dezir de Sevilla, porque mu-  
rio de veynte y quatro años, y nue-  
ve meses, a siete de Septiembre  
de mil y

*Cap. 16.*

*Cap. 56.*

de mil y trezientos y ocho años, y nueve meses, y onze dias. Concedio a Sevilla muchos Previllegios, y confirmò ante todas cosas, todos los otros Previllegios, Cartas, Fueros, Franquezas, Libertades, y buenos vsos, y costumbres, de la misma manera, que se los concedieron los Reyes sus predecesores.

**¶ DON ALONSO ONZENO**  
no el Conquiridor.

Cap. 5.

su Cbro  
nica  
Cap. 4.

**P**OR la muerte de Don Fernãdo quarto deste nombre; fue alçado por Rey de Castilla; y León su hijo Don Alonso ónzeno deste nombre, en edad de solo vn año, y veynte y seys dias. No fueron menores las turbaciones; y diferencias, que uvo por este tiempo, en todo el Reyno, que las que uvo en tiempo de Don Fernando su padre, por quedar el tambien un niño, y de poca edad. Mas si en ello se advierte, verase, que haze la Chronica deste Rey libies a los de Sevilla de semejantes tumultos, y parcialidades, y a los de las Fronteras de la Andaluzia, por que siempre siguieron la Boz de aquellos, que legitimamente podian (en semejantes tiempos) ser, y nombrar Tutores.

En execucion de lo qual fue a Toledo el Arçobispo de Sevilla, en nombre de la ciudad, y de toda su tierra, donde recibio por Tutor del niño Rey al Infante Don Pedro su Tio, y así mismo a la Reyna su madre; y por tal Tutor obedecio siempre Sevilla al dicho Infante Don Pedro. El qual sabiêdo, que los Moros yvan a cercar a Gibraltar, se vino a Sevilla. De donde (como lo dize la Chronica) sacò muy grande cantidad de Aver, y hizo alli armar la Flota; mandando a la gente, que juntò en Sevilla, que fuesen por Mar, y el se fue por tierra.

Cap. 10.

Cap. 15.

Cap. 54.

Luego al primero año, q̄ el Rey salio de Tutorias, q̄ fue el decimo quinto de su Reynado, quiso de proposito hazer guerra a los Moros de la Frontera. En cuya execuciò a la primera ciudad, q̄ quiso visitar, para en ella apercebirse mejor, fue a Sevilla. Donde se le hizo el recebimiento, que refiere el capitulo cincuenta y quatro de su Chronica por estas formales palabras, yendo tratanto de quan biê recibido era en todos los pueblos, por donde passava; dize así de Sevilla.

Pero Sevilla es vna de las mas nobles ciudades del mundo, y en que uvo omes de grandes Solares. E otro si avian passado grãdes males en luengas temporadas, en quanto el Rey estuvo en las Tuto

K

rias.

## HISTORIA DE SEVILLA

rias. Y en este recebimiento o-  
vo muchas danças de omes, e  
de mugeres con trompetas, y a-  
tabales, que trayan cada vno de-  
llos. E otro si avia hi muchos bes-  
tiales fechos por manos de omes,  
que pareciã bivos. E muchos Ca-  
vallerõs, que bohordavan a escu-  
do, e lança. E otros muchos, que  
jugavan la Gineta. E por el Rio  
Gaadalquivir avia muchas Barcas  
armadas, que jugavan, e fazian  
muestra, que peleavan. E avia en  
ella trompetas, y atabales, e mu-  
chos estormentos, que fazian grã  
des alegrías.

E antes que el Rey entrasse por  
la ciudad, los mejores omes, e  
mas Ricos Cavalleros, e ciudada-  
nos se apearon, e tomarõ vn Pa-  
ño de Oro muy noble, e traxeron  
le en varas encima del Rey. E des-  
que el Rey llegó a la ciudad, fallò  
las calles, por do yva todas cubier-  
tas de Paños de Oro, e de Seda, e  
las paredes destas calles esso mes-  
mo. Y en cada vna casa destas ca-  
lles pusieron cosas, que olieron  
muy bien, las mejores, que pudie-  
ron aver.

Y este dia, que el Rey entrò en  
la ciudad, fallò ay a Don Abrahã  
fijo de Ozmin, e venian con el pie-  
ças de Cavalleros Moros a servi-  
cio del Rey. E salieron lo a rece-  
bir fuera de la ciudad. Y este rece-  
bimiento del Rey fue fecho con  
grande plazenteria, e lo mejor, e

mas honradamente, que los de la  
ciudad pudieron.

No se hallava el Rey sino en Se-  
villa, como parece, por lo mucho  
que en ella residia en gran turba-  
cion de los Moros. Cuya amistad  
procurando el Rey de Granada,  
embio sus Embaxadores a Sevi-  
lla, que dixessen al Rey Don A-  
lonso, que el queria ser su vassa-  
llo, y darle en Parias doze mil Do-  
blas en cada vn año. Lo qual el  
Rey aceptò en Sevilla por cierto  
tiempo.

Sabido por el Rey, como Abo-  
mileque hijo de Albohacen Rey  
de Marruecos le tenia cercada a  
Gibraltar, se vino luego a Sevilla,  
donde juntò toda su hueste, y se  
rehizo para el socorro de todo lo  
necessario. Y saliendo della, vino  
a batalla Campal con Abomile-  
que cerca de Algezira, y de Gibral-  
tar. Quando en la furia de la ba-  
talla tuvo el Rey necesidad de so-  
corro, y a los primeros, que man-  
dò llamar, fue al Concejo de Sevi-  
lla (que yva tambien en aquella  
guerra, como en todas las de mas)  
y asì mismo mandò llamar a sus  
Capitanes Don Pedro Ponce de  
Leon, Don Juan Alphonso de  
Guzman, y Don Alvar Perez de  
Guzman, que llevavan la Van-  
guardia, que sin otro detenimiẽ-  
to se juntassen con el. Lo qual  
cumplieron al mismo punto, y  
con su favor, y presto socorro tu-  
vo

Ca. 94.

Ca. 117.

Ca. 129.

vo buen successo à quella tan sangrienta, dudosa, y porfiada batalla.

Ca. 122.

Aviendo entrado los Moros a Gibraltar, el Rey tuvo necesidad para proseguir la guerra, de provision, y dineros, y respondiòle muy bien Sevilla a la confianza, con que el Rey embiò, a valerse della en este menester, dandole todo cumplimiento, en lo que demandò. Y estando en Sevilla fue le forçoso, partirse a Castilla, y por estar necesitado, no tenia para pagar sus gentes, ni a los de Cavallo, que corrían, y defendían de los Moros los Castillos Fronteros de Xerez, Moron, Olvera, Cebra, Estepa, Vaena, Luque, la Rábla, Santaella, Castro, con otros del Obispado de Iáen.

Ca. 131.

Lee se en su Chronica, que a la primera ciudad, que pidio socorro, fue a Sevilla, y que por el mismo caso que dio ella al Rey, por espacio de tres años, Alcavala del Pan, Vinò, Carne, Paños, y de Pescado, le concedieron lo mismo los de mas pueblos de la Frontera. Y antes de partirse, firmò en Sevilla treguas, y paz por quatro años con Albohacen Rey de Marruecos, y con el Infante Abomileque su hijo, y así mismo con el Rey de Granada.

Ca. 170.

Los negocios de Castilla no davan lugar al Rey, a que por su persona pudiesse socorrer a la ciudad

de Badajoz, que la tenia cercada el Rey Don Alonso quarto de los Reyes Alonsos de Portugal, no obstante, que le dava mucha pena. Por lo qual a los primeros (según testifica su Chronica) que demandò favor, y encomendo el socorro, fue a los nobles Sevillanos Don Alfonso de Guzman, y a Dõ Pedro Ponte de León. Los quales con el Concejo de Sevilla desbarataron de camino, a casi todos los Portugueses del exercito, de que venia por su Capitan Pedro Alfonso de Sosa, que por ser tantos los Portugueses, no les avia osado acometer con los suyos Don Henrique Henriquez. Sabido por el Rey de Portugal, que estos Cavalleros de Sevilla, y su Concejo venian contra el alcaerò de Badajoz, se levantò luego, y metiòse en Portugal, mal pareciendo. Y en el discurso de la Chronica se haze relacion de las grandes diferencias, que trayan nuestro Rey Don Alonso, y los Reyes de Portugal, sobre que trayan sus Armadas por la Mar, y por la tierra sus exercitos.

Ca. 171.

Andava con la gente de guerra el mismo Rey. El qual venido a batalla con el de Portugal hizo notable estrago en toda su gente, y por todo Portugal. En cuya fazòn le sobrevino vna enfermedad, de que se vino a curar a Sevilla.

K 2

Y

Y como tambien por este mismo tiempo se encontrassen en ambas Flotas de Portugal, y de Castilla en el Mar de los Algarves, y de Lisboa, la de Portugal fue rendida. Cuyo despojo mandò recoger Don Alonso Iufre Tenorio Almirante por el Rey. Y dando la buelta la derrota de Sevilla, surgió toda la Flota en Guadalquivir, con las Galeras, que tomaron de Portugal remolcando amarradas las unas a las otras. Y en ellas trayan al Almirante de Portugal llamado Manuel Piçano Genoves, y a su hijo llamado Carlos sueltos, y libres. Pero a los de más atrayllados con sogas, con su Estándarte Real rastrando por el agua. El Rey lo mandò luego quitar, y colgar en la Sancta Iglesia Mayor de Sevilla.

Ca. 186. Luego que el Rey convalcicò de su enfermedad, congregò su exercito en Sevilla. Con el qual entrò por el Algarve talando sus tierras. De donde buelto a Sevilla, le mandaron pedir, los que estaban en los Castillos Fronteros de Portugal, pagas, y bastimentos. Para lo qual, dize el capítulo ciento y ochenta y seys, sacò de Sevilla prestada vna gran contia de maravedis, y se los embiò.

Ca. 198. En aquel mismo año juntò el Rey su gente para contra Almileque, que avia metido de refresco mucha gente Mora en la Andalu-

zia, cuyo orgullo pudo el Rey refrenar en la furia de sus primeros impetus. Despues de lo qual se bolvio a Sevilla, en la qual quiso estar se todo aquel verano, proveyendo desde allí a los suyos, que defendian los Castillos Fronteros. Y assi mismo a los, que asseguravan la Mar en tiempo, que andava la guerra muy encendida por vna y otra parte.

Ca. 199. El Rey se partio de Sevilla a negocios forçosos de Castilla. Sabida su ausencia por Abomileque, que estava en aquella sazón dentro de Algezira, de la qual el se llamava Rey, saliò della con cinco mil Cavalleros Moros, a fin de saquear a Lebrixa, robando de camino la tierra de Medina Sidonia, y de Xerez.

Venido esto a noticia de Fernan Perez Portocarrero, que tenia la Tenencia de Tarifa, dio aviso al Obispo de Mondoñedo, que estava en Xerez, y a otros algunos Castellanos de los Presidios de aquella Comarca. Los quales se entraron (antes que los Moros llegassen) en Lebrixa, y de tal manera la defendierò, que desesperados los Moros dieron debuelta. Salio contra ellos Fernan Perez Portocarrero cò solos quarenta hombres de Cavallo, y con no mas de setenta de pie, y dando aviso al Concejo de la ciudad de Sevilla, de como los Moros

ros (teniendo se por seguros) se llevaban grandes rebaños de Ganados, recojendose para Algezira, robando, y talando toda la tierra.

Ca. 203. Los de Sevilla sin otro espacio, salieron al aviso, que todos ellos serian ochocientos hombres. Los quales desbarataron, y vencieron a mil y quinientos Moros de los mas escogidos por valientes. Y no contentos con esto; otra vez salieron los nuestros de Arcos con alguna mas gente, que fueron por todos dos mil de Cavallo, y quinientos de pie. Y con esta desigualdad de gente osaron (otro dia siguiente) acometer al exercito de Abomileque de cinco mil Moros de los mejores, que Albohacen su padre pudo embiarle, y muchissima gente de pie, que yva sobre los Ganzules. Y juntandose entrambos exercitos, el campo quedò por de los Christianos; con muerte de Abomileque; y de su gran Capitan Aliatar, y de casi toda su gente.

El tiempo andando, se pusieron en toda buena gracia, y amistad nuestro Rey Don Alonso con el de Portugal. Los quales se confederaron aqui en Sevilla para el socorro de Tarifa, que la tenia cercada, y en grande aprieto Albohacen Rey de Marruecos. Acerca de lo qual antes de partir de Sevilla, viò el Rey de vn ardid;

tratado con vn Soldado Christiano, que fingiesse, querer se tornar Moro, y renegar de nuestra Sancta Fe Catholica. Lo qual comunicasse con vno de los Moros de las Ataraçanas de Sevilla; y que le prometiesse industria, y libertad, para que entrambos juntamente se passassen para Albohacen, que estava sobre Tarifa. *Ardid maravilloso del Rey don Alonso*

Pretendia el Rey por esta via, saber, lo que passava en Tarifa, antes de yr al socorro. El Soldado Christiano supo tambien rodear el negocio, que en efecto fue a Tarifa, y bolvio a Sevilla con todo buen despacho. Y por que el Rey no tenia suficientes Virtualias para la jornada, dize la misma Chronica, que lo sacò prestado de Sevilla. En esta jornada fue, quando se ganò de los Moros aquella memorable batalla del Salado tã decantada de todas las historias de España. Donde fueron desbaratados Albohacen Rey de Marruecos; y Abenjuceph Rey de Granada. En tiempo, que pensavan ellos, que no uviera lança enhiesta contra ellos. Porque en cinco meses no hizo el Rey Albohacen, sino pasar Moros de Berberia en Algezira en setenta Galeras. *Batalla del Salado*

Y queriendo saber despues de vencido (aviendo passado a Berberia) la gente, que le faltava, hizo requerir los Alcamices, que

Cap. 254. nosotros dezimos Alardes, adonde avia mandado juntar la gente, que avia escapado de la del Salado, y hallò menos quatrocientas vezes mil personas, sin la gente, q̄ murio del Rey de Granada.

Ca. 250. El Rey hizo hazer Reseña al tiempo del partirse de Sevilla a esta guerra, y hallò, que en toda su gente avia de Cavallo ocho mil, y de pie doze mil. Despues desta señalada victoria los dos Reyes Alonsos de Castilla, y de Portugal se bolvieron a Sevilla. Acerca del recebimiento, que en ella

Ca. 256. se les hizo, dize la Chronica estas palabras formales.

Los desta ciudad de Sevilla recibieron los muy bien, con muy gran alegria, y gran plazer. E fizieron les muchos juegos. Y el Arçobispo, y el Cabildo de la Santa Iglesia desta ciudad de Sevilla salieron los a recibir con muy gran procesion. E los Pendones, que fueron tomados en aquella batalla del Rey Albohacen, y del Rey de Granada, e de los otros Moros de grandes poderes, e grandes Solares, que a esta batalla vinieron. Los quales Pendones metieron en la ciudad de Sevilla bajos rastrando, cargados a los cuellos de los Moros, que trayan captivos. E los Reyes de Castilla, e de Portugal, e los Prelados, e Ricos omes, e los Maestres de las Ordenes fueron a la Iglesia con

la Procesion, y ellos y todos los Christianos, que con ellos veniã, dierõ muy grandes gracias a Dios, por la mucha merced, que les fiziera.

En Sevilla hizo el Rey juntar toda su gente, y Armada para la Conquista de la ciudad de Algezira. La qual ganò de poder de los Moros Sabado bispera de Ramos, veynte y siete de Março, del año de mil y trezientos y quatro y quatro, aviendo la tenido cercada diez y nueve meses, y veynte y tres dias.

El valor, que alli mostraron los nobies Sevillanos, y todo el Concejo de Sevilla, su favor, y socorros, y sus fatigas, y trabajos, y el no perder tiempo en todo el progreso del asedio, en socorrer con mantenimientos en qualquiera necesidad, dizen lo los capitulos ciento y setenta y dos, y trezientos y quinze, y trezientos y veynte y ocho, y trezientos y treynta y ocho de la misma Chronica.

No le fue menos favorable Sevilla al Rey en la Conquista de Gibraltar, que la avian tomado los Moros por traycion. Quando teniendo cercada, se hirio de vna Landre, de que murio, en Viernes de la Semana Santa, veynte y siete de Março, del año de mil y trezientos y cinquenta.

Su cuerpo fue traydo a Sevilla, de donde le salio a recibir el

Ca. 271.

Ca. 338.

Muerte del Rey.

Ca. 341.

342.

el Rey Don Pedro su hijo con su madre la Reyna Doña Maria, y todos los de Sevilla con el mismo extremo de sentimiento, y quebranto, que de plazer, y alegrías quando en esta ciudad fue recebido la primera vez, q̄ entrò en ella. Fue llevado ala Sancta Iglesia Mayor, donde fue sepultado en la Capilla de los Reyes, y se le hizierò las exequias convenientes a tal Rey.

Cócedio a Sevilla muchos Privilegios de grandes preeminencias, y ordenò en ella muchas Ordenanças. Y por vna su primera Carta Real aprobò, y cõfirmò todos los Privilegios, todas las Cartas, todos los Fueros, y Libertades, que ella tenia de los Reyes, que Reynaron antes del.

Y fue tan zeloso de la honra de sta ciudad, que prohibio, y vedò, so graves penas, las casas, q̄ avia en ella llamadas Monasterios de malas mugeres, por el mal vso de sus cuerpos. Las quales teniã vna Patrona a manera de Abadesa. Estableciẽdo tãbien por publica Ley, q̄ las mugeres publicas pecadoras traxessen tocas açafranadas, q̄ las diferenciassen de las casadas, castas, y honestas. Y porq̄ las tales casahõradas, y modestas dierò en vsar las tocas açafranadas, proveyeron los Reyes suceßores, que las mundanales traxessen vn Pédedero de Oropel en la cabeça encima de las tocas.

¶ DON PEDRO EL JUSTICIERO. Cap. 6.

AL Rey Don Alonso onzeno succedio en los Reynos de Castilla, y Leõ Don Pedro su hijo Cognominado el Justiciero en edad de quinze años, y siete meses. Reynò diez años segun el capitulo vltimo de su Chronica. La qual, o su mayor parte fuera necessario, trasladar aqui, quando se pretendiera, alegar los capitulos, que atestiguan la gran Fidelidad, que le mantuvo siempre su muy noble, y muy leal ciudad de Sevilla, quando se ardia todo el Reyno en parcialidades, y guerras contra el. Y aun en tiempo, que ya pudiera tãbien Sevilla, tenerse del por mal contenta. Pues fue assi, q̄ no perdonò su rigor, y cruel condicion a ciudad alguna de su Reyno.

Y venido a tiempo, que ya (como dizen) no le consentia la tierra, que pisava, se tuvo en Sevilla por mas bien seguro, que en otra ninguna ciudad, y en ella por mas celadas sus hijas, y mas bien guardados sus Tesoros, y por mas respetada su amantissima Doña Maria de Padilla. A la qual (en las Cortes, que juntò en Sevilla el año de cimo tercio de su Reynado) declaró el por su legitima muger, y por su legitimo hijo a Don Alonso, que en la misma ciudad de Sevilla fue jurado por Rey, y muio

Año  
17.  
Cap. 4.  
Cap. 13.  
14.

## HISTORIA DE SEVILLA

*Año 19.  
de su Rey  
nado.  
Cap. 7.*

en ella en vida de su padre. Y el Rey Don Pedro murió a manos de su hermano Don Henrique en la Villa de Montiel, de edad de treinta y cinco años, y siete meses, en el año de mil y trezientos y sessenta y nueve.

Ilustrò, y reedificò algunos Tèplos desta ciudad, y su Alcaçar Real, y otros edificios.

### DON HENRIQUE SE- gundo el Mayor.

*Cap. 7.*

*Su Chro-  
nica ca. 1.*

**A**VIENDO Don Henrique segúdo deste nombre muerto en Montiel al Rey Don Pedro su hermano, quedò el por Rey absoluto de los Reynos de Castilla, y Leon. El qual de la ciudad que principalmente hizo confianza (para con su favor, no tener q̄ temer los tumultos, de que toda España, en aquellos tiempos, andava muy alterada) fue la ciudad de Sevilla. A la qual el se vino de rechamète no mucho tiempo despues de lo sucedido, por el seguro, y prendas de Fidelidad, que ya de ella tenia, desde quando en tiempo del Rey Don Pedro su hermano, con quien el andava desavenido, le hizo esta ciudad aquel recebimiento, que dize su Chronica por estas palabras.

Y desde que llegó a Sevilla (entiéndese el Rey Don Henrique) fue re-

cebido con muy gran solemnidad, en guisa que tantas eran las compañías, que de todas las Comarcas eran allí venidas, por ver aquella Fiesta, que aunque llegó bien de mañana acerca de la ciudad, quando llegó a su Palacio, ya era hora de nona.

Estuvo esta vez en Sevilla el Rey Don Henrique enteros quatro meses. En la qual hallò no menores muestras de su Lealtad esta segúda vez, pues nos dize su Chronica, que avia ya Sevilla tomado su Boz, antes que el llegasse a ella, y que fue en ella segunda vez muy bien recebido, y obedecido por su Rey y Señor. Y que siendole forçado partirse desta ciudad, dexò por Fronteros cõtra los Moros de Granada, y contra Carmona, que estava rebelada, a Don Alonso Perez de Guzman Alguazil Mayor de Sevilla, y vno de sus buenos, y nobles Sevillanos, juntamente cõ otros de quien osava confiar semejantes importancias.

*Cap. 1.*

Y como, dandole el tiempo lugar para ello, tuviesse por su principal estancia la de Sevilla, no perdia ninguna ocasion, ordenando en ella sus guerras civiles, y lo que mas le importava. Como quiera que hallava siempre en ella aquel favor, y Fidelidad, que todos los otros Reyes sus predecesores. Lo qual compruevan diferentes capitulos de su Chronica.

Mu-

Murio de su enfermedad en S<sup>an</sup>cto Domingo de la Calçada, en Lunes a las dos horas de la tarde a diez y nueve de Mayo, año de mil y treientos y setenta y nueve, de edad de quarēta y seys años, y cinco meses. Su cuerpo está sepultado en la Capilla, que el fundò en la Sancta Iglesia de Toledo.

**DON IVAN PRIME-**  
ro. Cap. 8.

Su Cbro  
m. ca. 1.  
f. no  
7.  
Cap. 9.

**L**VEGO que murio Don Henrique segundo, fue alçado, y obedecido por Rey de Castilla, y Leon ( en S<sup>an</sup>cto Domingo de la Calçada ) su hijo Don Iuan primero deste nombre. El qual pretendio el Reyno de Portugal por la via de la Reyna Doña Beatriz su muger vnica hija de D<sup>on</sup> Fernando noveno Rey de Portugal, sobre q̄ andavā las Armas por alto vn Rey contra otro. En cuya sazón tenia por el Rey Don Iuan, la Villa de Mertola Don Fernandantes Cavallero Portugues del Habito de S<sup>an</sup>ctiago. Al qual cercarō en ella los del Algarve, y de Beja, y todos los Portugueses de aquella Comarca, que por ser tantos, pudieron apoderarse dela Villa, aviendosela entregado sus moradores. Avia en ella vn fuerte Castillo, donde cercaron a Fernandates. El qual dio luego aviso al Concejo de Sevilla, que como leal a su Rey lo socor-

riessē a toda priessa, porque el no podia sostener mucho el asedio. Acerca de lo qual dize la Chronica estas mismas palabras.

E como vierō los de Sevilla las Cartas de Fernandantes, acordaron de le embiar socorro. E Don Alvar Perez de Guzman Alguazil Mayor de Sevilla, que ende era en la ciudad, de edad de diez y ocho años, dixoles, que por servicio del Rey, e por la honra del Cōcejo de Sevilla, que dando ellos gentes, q̄ fuessen con el, aunque no fuessen tantos, como los que tenian cercado el Castillo de Mertola, que el de buena voluntad tomaria el cargo de yr alla, a pelear con ellos.

E al dicho Fernandantes, e a los de Sevilla plugo mucho, de lo que Don Alvar Perez de Guzman dixo, y pues que el queria tomar este cargo, dieron le compañías. E partio de Sevilla cō treientos hōbres de Armas a Cavallo, e ochocientos de pie. Ellegò al lugar de Mertola, e fallò, que los de Portugal avian cobrado la villa, e teniā cercado el Castillo, donde estava el Comendador Don Fernandantes, que lo tenia por el Rey Don Iuan. Y eran los de Portugal dozientos de Cavallo, y quatro mil Peones, e pelearō con ellos, e fuerō vencidos los de Portugal, e prēdieron muchos dellos, e bastecieron la villa. De manera que el dicho Comendador fue socorrido,

K 5 y ba

## HISTORIA DE SEVILLA.

y bastecido, de lo que uvo menester.

Estava el Rey en aquella sazón en Alcantara mi Patria, donde le dieron la nueva, y dizé, que dixo estas palabras. *Sevilla avia de ser.*

La téprana, y defastrada muerte del Rey, que corriédo vn Cavallo cayo có el en Alcalá de Henares, no nos da, que mas poder dezir de Sevilla. Avia, que reynava, onze años, y quatro meses, y doze dias. Está sepultado con su padre en la Capilla, que fundò en la Santa Iglesia de Toledo.

### DON HENRIQUE Tercero. Cap. 9.

**P**OR la defastrada muerte del Rey Don Iuá primero fue luego obedecido por Rey de Castilla, y León, en la villa de Madrid, Don Henrique Tercero de los Henríques cognominado el Enfermo, y tambien Justiciero, en el año de mil y trezientos y noventa. El qual quedò de muy poca edad, para poder gobernar, y reynar, al tiempo que murió su padre. Pero venido a tiempo de poderlo hazer, y aun antes de cumplir los catorze años, quiso venir a Sevilla, para con su industria, y favor dar traça en las cosas de la guerra contra los Moros de Granada, por averseles acabado ya las treguas de hasta allí. Y así có este desinio salio de Madrid, y llegado a Talavera le

llegarò Embaxadores del Rey de Granada, que le demandava prorrogacion de treguas. El Rey les dio por despacho, que se fuesen a Sevilla, donde le esperassen, y que allí les daria resoluta respuesta.

Llegado el Rey a Sevilla, se le hizo en ella el solene recebimiento, que refieren todos los, que començaron, y no acabarò su Chronica. Qual fue vno dellos el Chronista del Rey Don Iuan segundo, que escribe al principio della, que sabido por el Rey Don Henrique Tercero, que estava en Castilla, como en el año sexto de su Reynado, los Reyes Moros de Granada (no estando por las posturas, y treguas, que tenian puestas) hazian algunas Corrierias por tierra de Christianos, se apercibio segunda vez para contra ellos. Y tomádo la via de Sevilla, quiso de camino hazer Cortes en Toledo, para có todas veras hazerles guerra. Donde antes de poder llegar a efeto su Sancto proposito, murió su muerte natural (o ya sea de la ocasion, que pretende averiguar Estevá de Garivay en su Compendio historial de España en la historia, que recopilò deste Rey Don Henrique Tercero) en veynte y cinco del mes de Diziembre principio del año de mil y quarenta y siete, que a esta cuenta bivio, despues de la muerte de su padre, diez y seys años. En los quales confirmò a Sevilla

villa sus Previllegios , y de mas de los que por su parte les concedio, le dio tábien otras sus Cartas Reales pertenecientes a la buena go-vernacion desta ciudad, como se contienen en el libro de sus Ordenanças.

**DON IVAN SEGUNDO**, y el Infante Don Fernando su tío, y Tutor.  
Cap. 10.

**L**VEGO que murio el muy prudente Rey Don Henrique Tercero, sucedio en sus Reynos de Castilla, y León su hijo Dō Iuan el segundo deste nombre, que por quedar aun no de edad de veynte meses, reynò por el el Infante Dō Fernando su tío.

El qual aviendo convallecido de vna enfermedad; que tuvo en Sevilla, salio della contra los Moros del Andaluzia, llevando consigo la Espada del Sancto Rey Don Fernando, que la ganò. La qual le entregaron con toda solenidad los Veyntiquatros de la ciudad, so cargo del Pleyto omenaje, que ante todas cosas el hizo, de la tornar, como la llevava: Y prosiguiendo su camino, embio a pedir a Sevilla su pendon Real; con mas seyscientos Cavalleros, y seymil Peones Piqueros; y Ballesteros. Los quales al puto despachò Sevilla con su Pendon, en quinze

de Septiembre, del año septimo de su Reynado.

Cahará fue desta vez tomada por combate, donde mostraron bien su valor los de Sevilla. De los quales se valia principalmente el Infante en qualesquiera importancias de guerra. Y assi se lee en la misma Chronica, que yendo el Infante de proposito sobre Setenil, embiò delante, por particular excelécia, el Pendón de Sevilla. Y viendo, que no avia poder entrar la villa, determinò venirse a Sevilla, para en ella dar orden, de lo q̄ mas còviniesse. Acerea de lo qual prosigue el capitulo cincuenta y cinco del año septimo de su Reynado, formalmente desta manera. Que vino a Sevilla, por tomar la Espada, que avia traydo del Sancto Rey Don Fernando, y con proposito de aver ende dineros para sus necesidades, y para comprar Paños de Oro, y de Seda, para dar a los Estrangeros; que le avian venido, a servir en aquella guerra. Y haze relacion del gran recebimiento, que en Sevilla se le hizo. E mo- tiendole en procession en la Sancta Iglesia su Cabildo, y Clerezia cantando Te Deum laudamus, y aviendo hecho muy devota oracion ante la Imagen de nuestra Señora; puso la Espada en la mano del Rey Don Fernando, besandole el pie, y la mano, y assi mismo al Rey Don Alonso el Sabio, y ala Rey-

Año  
7.  
Cap. 36.

Cap. 37.  
41.

Cap. 55.

Año

7.

Cap. 34.

Reyna la mano solamente.

El dia siguiente el Infante embiò a llamar a los Alcaldes Mayores, y Veyntiquatros, Cavalleros, y Jurados de Sevilla. A los quales hizo este razonamiento, contenido al pie de la letra en el capitulo siguiente cincuenta y seys.

Yo vos embiè a llamar, lo primero por vos dar gracias, por los trabajos, que aveys tomado por servicio de Dios, y del Rey mi Señor, y mi sobrino, y mio, en proveer con gran diligencia en todas las cosas, que yo vos escrevi, ser necessarias, para los que en la guerra estavamos. E soy cierto, que en ello todos aveys trabajado con muy buena voluntad, como leales, e muy buenos vassallos del Rey mi Señor. Y porque yo he conocido, quanto bien todos lo aveys hecho, vos lo tengo en mucha gracia, e gran servicio, e vos lo entiendo galardonar, en todo lo que yo podrè.

E previniendoles de la gente, y delo de mas necessario para la prosecuciõ de la guerra, fenece su pratica con estas palabras.

Y en tãto, que aqui estoy, ved, si algunas cosas os cumplen, dad-melas por vuestras peticiones, q̃ yo cumplire todo lo, que de razõ se deva cumplir. Y los de Sevilla concluyen su muy discreta respuesta, que todos le avian servido con muy entera voluntad, y trabaja-

do cada vno lo a si posible, y que ni mas ni menos estavan todos muy prestos y aparejados para su servicio.

Luego el año siguiente teniendo el Infante total determinaciõ de combatir a la fuerte Antequera, y aviendo salido de Sevilla con este proposito, embiò desde Cordova, a demandar a la misma Sevilla, que para el dicho efecto le mandasse dar las Bastidas, que avia en ella. Y que atento, que los Pertrechos eran tan pesados, que la ciudad a su costa los pusiesse sobre Antequera. Hizo esto Sevilla con toda liberalidad, y diligencia, no obstante, que para llevarse, fueron menester treziètas y diez Carretas, que se labraron en el Alcaçar de Sevilla. Y assi mismo embiò con ellos mil y dozientos Peones, que el Infante tambièn le avia demandado.

Fueron grandes los trabajos, q̃ se passarõ, sobre ganar a Antequera. Pero al fin la entrarõ nuestros Christianos, aviendola tenido en cada continuos seys meses. Si se leyesse el capitulo noventa y cinco de la Chronica del Rey Dõ Iuã el Segundo, veria se claro, lo mucho, o el todo, que fue Sevilla en la toma de Antequera. Como tãbien se infiere del capitulo ciẽto y veynte y dos, que dize estas palabras al pie de la letra.

E como quiera, que todas las ciu-

Año.  
8.  
Ca. 85.

Año  
10.  
Del Rey  
nado del  
Infante.

ciudades, e villas de la Andaluzia trabajaron mucho en esta guerra, la ciudad de Sevilla sirvió mucho mas, y con mayor presteza, que ninguna otra. E así el Infante gratificò mucho a todos los naturales della, reconociendo el gran servicio, que a Dios, y al Rey, y a el avia hecho en esta guerra.

Acabada la Conquista de Antequera, el Infante se vino a descansar a Sevilla, y a dar orden en lo de adelante. Entrò en ella Martes a catorze de Octubre del año de mil y quatrocientos y diez, con aquel solene acompañamiento, que dize el capítulo ciéto y veynte y quatro de la misma Chronica. Donde se haze particular mención del señalado recibimiento, que se le hizo en Sevilla. Delante el Infante yvan todos los hombres de Armas, y Cavalleros, y entre ellos y el Infante yvan diez y siete Moros principales de los, que fueron presos en vna batalla, en q̄ el mismo Infante vencio a los Infantes de Granada. Los quales yvan a pie, cada vno con vna Vándera sobre el hombro llegando las puntas al suelo, las mismas que les ganaron en aquella batalla. Y desta manera entraron en Sevilla triunfando, con vn Sancto Crucifixo levantado en alto, con dos Pédones de la Cruzada el vno Colorado, y el otro blanco. Cerca del Infante venia el Adelantado Pera Fan con la

Espada del Rey Don Fernando, que llevaba siempre el Infante a las batallas mas peligrosas, y allí junto los grandes, y Ricos hombres. Y haziendo larga relación del orden, y concierto de los Estándartes, y Vánderas, y de la manera, que todos yvan en procesion a la Sancta Iglesia Mayor, prosigue, como los salieron a recibir a la Puerta del Perdon el Arçobispo con el Cabildo, y Clero, cantando Te Deum laudamus.

Y desta manera llegaron al Altar Mayor llevando el Infante Don Fernando en la mano la dicha Espada, con que se ganò Sevilla. Y aviendo adorado la Cruz, puso la Espada con gran reverencia en la mano del Sancto Rey Don Fernando, de donde la avia tomado. Y fue al Alcaçar Real, donde le esperaba la Infanta Doña Leonor su muger.

Y mas adelante nos cuenta la misma Chronica, como fue declarado por Rey de Aragon el Infante Don Fernando. El qual (como Tutor, que era del Rey Don Iuan el Segundo sobrino suyo, con la Reyna su madre) determinò, antes de passar, a tomar la possession de aquellos Reynos, dexar en los de Castilla, y Leon cabeças tales, q̄ por el lo rigiessen, y governassen en quantò el Rey su sobrino no acabava de tener edad, para poder governar por su Real persona.

Mas

Mas fue assi, que venido el tiempo de poderlo hazer, era vna de las cosas, que el Catholico Rey mas deseava; el poderse emplear en guerras contra los Moros, que restavan por conquistar de la Andaluzia. Pero no le davan tiempo oportuno (a la execucion de su santo desseo) los tumultos, y continuas diferencias, que trayan turbado su Reyno. Deste le descuydava en su posible su leal ciudad Sevilla, y sus nobles Sevillanos, como a los testimonios, que de su gran Fidelidad, se leen por toda su Chronica en este proposito, despues que salio de Tutorias. Y como por causa de semejantes bullicios, como los que por estenso relata la misma historia, no le diessen tiempo, como el quisiera, para venir al Andaluzia, mas vezes de las que vino; no ay sino concluir, con que le llevò Dios para si de su muerte natural en Valladolid, a veynte y dos del julio dia de la Magdalena, del año de mil y quatrocientos y cinquenta y quatro, en edad de quarenta y nueve años, y seys meses, y veynte y siete dias.

**DON HENRIQUE**

*Quarto el Impotente.*

*Cap. 11.*

*Chronica del Rey don Henrique 4.*

**A**L Rey Don Iuan el Segundo succedio en los Reynos de Castilla, y Leon su hijo Don Hé

rique quarto deste nombre Cognominado el Impotente; en el año de mil y quatrocientos y cinquenta y quatro. Fue su principal Chronista el Licenciado Diego Henríquez vno de los de su Real Consejo. Cuya Chronica de mano yo sigo. El qual escribe, que venido el mes de Abril del año siguiente de su Reynado, en que la guerra se avia de comenzar en la Andaluzia contra los Moros, el Rey se partió para Cordova; adonde los Grandes de su Reyno, con los Prelados y toda la de mas gente se avia de juntar. Los primeros, que la Chronica señala, son D<sup>o</sup> Alonso de Fonseca Arçobispo de Sevilla, con el C<sup>o</sup>cejo della, y nobles Sevillanos. Y aviendo el dicho Arçobispo hecho los desposorios entre el Rey, y la Infanta Doña Iuana hermana del Rey de Portugal en la misma Cordova, luego tres dias adelante, se partieron para Sevilla, adonde dize la misma Chronica, que les fueron hechas grâdes fiestas de Justas, y Torneos, juegos de Cañas, y Toros, y correr de la Seda por Guadalquivir, con particular mencion de vn Torneo de doziētos cavalleros, ciēto de cada vada.

Y porque no fuera razon, que por parte de su Prelado se cizañara el muy justo Titulo de muy noble, y muy leal ciudad de Sevilla, fue assi, que conjurâdole los principales del Reyno con el Rey de Ara

*Cap. 9.*

*Año. 4.  
Cap. 12.*

Aragon, y Rey de Portugal cōtra el Rey Don Henrique. Cuyos nō brēs, y ocasion se lee en el capitulo veynte y cinco de su Chronica. Fue de ningun efecto su siniestro desinio, por razon de que se dió parte desta conjuracion al suso dicho Arçobispo de Sevilla Don Alonso de Fonseca pretendiēdo su parcialidad. El qual vsando de su mucha lealtad como fiel Consejero dioluego secretamēte aviso del caso al Rey, para que su Magestad lo remediassse, como en efecto se remedio.

*Cap. 22.* Antes desto en tiempo, que se echava bien de ver la Fidelidad de los, que se tenian por buenos en Castilla, hizo en Valladolid el mismo Arçobispo Plato, y Sala Franca al Rey, y a la Reyna cō todas sus Damas, sacado por postre de Mesa muchos Platos con anillos de Oro de muy diversas Piedras preciosas de mucho valor, para que la Reyna, y sus Damas tomassen a su voluntad.

*Real Cōbite del Arçobispo de Sevilla.*

Mas pues todos los veynte años, y quatro meses, y veynte y dos dias, que reynò el Rey Don Henrique, fueron todos ellos tan llenos de aquellos trabajos, cismas, y parcialidades, que sus Chronicas hablan como entre diētes, me cōtento, en mi proposito, con lo dicho. Mayormēte que todas ellas en todo salvan a la ciudad de Sevilla, como consta por su lectura:

Murio su muerte natural en el Alcaçar de Madrid a nueve de Diciembre, año de mil y quatrocientos y setenta y quatro, de edad de cincuenta años, aviendo que reynava los dichos veynte años.

## REYES CATHOLICOS

Don Fernando, y Doña Isabel.

Cap. 12.

**P**OR matrimonio con la Serenísima Reyna Doña Isabel hermana, y suçsora del defunto Rey Don Henrique, succedio en los Reynos de Castilla, y Leon el Catholico Don Fernando quinto deste hēbre. Los quales despues de aver en la de Toro, quebrantado el orgullo, y potencia del Rey Don Alonso de Portugal, que pretendia la suçsion de Castilla, y Leon, por razon de Doña Juana la Beltraneja sobrina, y esposa suya. Y despues de aver recobrado para la Corona Real muchos bienes, rentas, y villas, que avian sido enagenadas del Patrimonio Real. Y aviendo metido por camino qualesquiera perturbadores de la Paz, y bien comun. Y en efecto aviendo allanado toda la tierra cō toda buena justicia, quanto el tiempo la requeria. Y ordenado tambien ( para contra los Ladrones, malhechores, y tyranos, que sin temor de otro superior acometian, quanto querian) la

## HISTORIA DE SEVILLA.

*Sancta* la Sancta Hermádad en el año de  
*Herman-* mil y quatrociétos y setéta y seys,  
*dad.* y en el de mil y quatrocientos y se-  
*Sancta* téta y ocho. El Oficio Sancto de  
*Injusticia* la Sancta Inquisicion para contra  
 los Herejes Iudayzantes, y contra  
 qualesquiera otros culpados del  
 pecado de heretica Pravedad, que  
 por aver tenido principio aqui en  
 Sevilla, le es notable excelencia.  
 Se determinaró (para del todo cõ-  
 sagrar a la immortalidad la buéna  
 fama de sus obras soberanas) a que  
 rer acabar por sus personas, lo que  
 los de mas Reyes sus predecesso-  
 res començaron; y prosiguieron  
 contra los Reyes Moros de Grana-  
 da, y de toda la Andaluzia, A fin  
 de (cõforme a sus Catholicos des-  
 seos) libertar de todo punto a to-  
 da nuestra España. La victoria de  
 vna tan heroyca Hazaña estava  
 guardada para Reyes tan Catholi-  
 cos, y bienaventurados. La execu-  
 cion de lo qual ellos uvierá de mu-  
 cho antes puesto por la obra, si las  
 sanctas ocupaciones referidas, y  
 forçosos impedimentos, que refie-  
 re el Maestro Antonio hasta la ter-  
 cera parte del libro primero, le u-  
 vieran dado lugar para ello.

*En sus*  
*Decadas.*

Pero llegados a este tiempo, nõ  
 podiá ya los Catholicos Reyes lle-  
 var a paciencia. Lano buena pro-  
 porcion, que hazia de igualdad a  
 su felicidad, y sancto zelo, el segu-  
 ro en que se tenian los Reyes Mo-  
 ros de aquel Reyno de Granada

delante su acatamiento. En espe-  
 cial que los de Africa procuravan  
 assegurarle en su amistad.

A esto se juntava el donayre, q̄  
 de sus Reales personas hizo Mu-  
 ley Albohacen Rey Moro de Gra-  
 nada, quando estando los Catho-  
 licos Reyes en está ciudad de Sevi-  
 lla, les embiò el Moro sus Emba-  
 xadores, demandando les treguas  
 por cierto tiempo. Las quales de  
 grado (por el tiempo en que sus Ma-  
 gestades se hallavan) le fueron cõ-  
 cedidas. Con tanto que le pagaf-  
 sen en cada vn año las mismas Pa-  
 rias, que los Reyes Moros solian  
 pagar. A lo qual respõdio Muley  
 Albohazen, que los Reyes Moros  
 de Granada, que solian dar Parias,  
 ya eran muertos. Y que en las ca-  
 sas, donde se labrava entonces la  
 Moneda, que se pagava en Parias,  
 se labravan ya hierros de láças, pa-  
 ra defender, que no se pagassen.

En especial se acabaró de indig-  
 nar, y resolveise en su sancto pro-  
 posito, porque duráte las treguas  
 y pazes, que solenemente tenian  
 assentadas, y puestas dela vna y o-  
 tra parte, los Moros, segun su infi-  
 delidad, escalaton de noche la vi-  
 lla de Zahara, que era de Christia-  
 nos, sin perdonar su crueldad la vi-  
 da a padres, madres, ni hijos, que  
 descuydadamente estavan durmién-  
 do en sus camas. Por lo qual los  
 Catholicos Reyes dieron aviso a  
 todos los principales dela Andalu-  
 zia, que

*El Mae-*  
*stro Anto-*  
*nio.*

*Año.*  
*1478.*  
*Ca. 91.*

*El Sien-*  
*to Titulo*  
*delos nom-*  
*bres de*  
*Granada*

zia; que guardassen muy bien sus Pueblos, y se aperebiesen para la guerra, certificandoles su venida, muy en breve, de mano armada.

Venidos pues los Catolicos Reyes al Andaluzia de proposito a conquistar el Reyno de Granada, estimando el gran socorro, y Lealtad de Sevilla, todo su recorro era en ella, y eran tantas las ydas, y venidas, quantas las mismas Chronicas atestiguan. En la qual plugo a nuestro Señor (despues de grandes sacrificios, y oraciones) que la Catolica Reyna tuviesse felice parto del Principe Don Juan en treyn-  
*Nacimiento del principe Don Juan.*

ta de Junio, año de mil y quatrocientos y setenta y ocho. Y como siempre eligiessen a Sevilla por Puerto mas seguro, en quanto durò la gran tormeta de la porfiada, y pertinaz Còquista del Reyno de Granada, fue esta ciudad, la que perseverò hasta el fin, y se señaló en Lealtad, costas, y trabajos.

Y como la fundacion de Santa fe en la Vega de Granada por el año de mil y quatrocientos y novēta y vno se encomendasse alas ciudades Sevilla, Cordova, Iacn, Ecija, Vbeda, Carmona, Xercz, y Andujar, atestigua la Chronica delos Catholicos Reyes por el Maestro Antonio de Lebrixa; q̄ los q̄ mas merecieron, fuerò los de la ciudad de Sevilla, trabajando de noche, y de dia en la obra con toda voluntad, y grandes espensas suyas.

Y fue Sevilla, si puede assi decirse, la primera ciudad, q̄ a su costa, y por su propria autoridad metio mano a esta Conquista de Granada. Quando partiendo della su Asistente Diego de Merlo, por el calor, y fervor del muy valeroso Don Rodrigo Ponce de Leò Marques de Cadiz, y del Còcejo de la misma Sevilla, ganò la ciudad de Alhama, de q̄ hazia grãde estimacion el Rey de Granada Muley Albohacè, y muy mayor la hazia Ali Muley Boabdelin, llamado vulgarmente el Rey Chico de Granada. El qual doliedose en estremo de la perdida de Alhama, vino sobre ella cò ochēta mil Moros, los principales de su Reyno, q̄ por fuerza la sobrarã, si saliēdo de Sevilla Dõ Henrique de Guzmã Duque de Medina Sidonia con tres mil hõbres de Cavallo, y casi quarēta mil Peones, no le hiziera levantar el cerco.

Esta Còquista de Alhama, emprendio Sevilla (sin aguardar, a q̄ los Reyes viniessen de Castilla) en vengãça de la crueldad, q̄ los Moros usarò cò los Christianos de Zahara. Y fue tambien Sevilla (si tambien puede assi decirse) la q̄ acabò esta tã insigne Còquista, saliendo della el Catolico Rey Dõ Fernãdo con vltima, y resoluta determinaciõ de no alçar ya mano de tal empresa, hasta ganar a Granada, que era la postrera, q̄ sola restava por ganar en todo su Reyno, como en

Desde  
villa ga-  
narò a Al-  
hama.

## HISTORIA DE SEVILLA

efecto la acabò de ganar (con el di-  
vino favor principalmente) en pri-  
mero de Enero, año de mil y qua-  
trocientos y noventa y dos. Siendo  
así verdad, que si pretendiera,  
hazer aquí entera mencion de los  
señalados socorros; y de la mane-  
ra que ayudò Sevilla, sin perdonar  
a costas, ni trabajos, en la Conqui-  
sta de todo el Reyno de Granada,  
fuera, no dar tan presto fin a esta  
historia.

Loores  
de los va-  
lerosos Se-  
villanos

Mayormente, si tambien preté-  
diera, referir las heroicas hazañas,  
victorias maravillosas, proezas, y  
hechos excelétes de sus nobles Se-  
villanos, Cavalleros, y grandes va-  
rones, Capitanes Ilustres, y fuer-  
tes en las cosas de la guerra, de  
muy gran virtud, y Fe constancíssi-  
ma a sus Principes, y de muy gran  
Renombre, Titulos, y Cognomé-  
tos muy hōrosos, devidos a sus he-  
roycos triunfos, y victorias contra  
Infieles. Lo qual yo he passado en  
silencio, por no incurrir en loco a-  
trevimiento, siendome mas licito  
el callar, que el aver de hablar for-  
çosamente muy corto en sus dig-  
nos loores, conociendo la insufi-  
ciencia de mi pluma a tal empresa.

Y así remito la prueba desta  
verdad, a las Chronicas de todos  
los Reyes, que han reynado en Ca-  
stilla, y Leon, despues que Sevilla  
se ganò de Moros. Las quales se  
leen todas tan llenas de semejâtes  
testimonios, que si a los Chronis-

tas, no les tocara tan de lexos qual-  
quiera prefuncion de sospecha, en  
parte la dièra, de apasionados de  
Sevilla. Siendo así verdad (dexa-  
do a parte el valor incomparable  
de sus Magestades) q̄ pudiera dar-  
seles Titulo de Historiadores desta  
ciudad, y de sus muy valerosos,  
y Leales Sevillanos. En especial  
en lo tocante ala Conquista contra  
todos los Moros deste cabo de la  
Mar, que desde la muerte del San-  
cto Rey Don Fernanno permanes-  
cieron por el Andaluzia, y Reyno  
de Granada, hasta el tiempo don-  
de agora llegamos, en que del ro-  
do fueron sujetos, y avassallados,  
troçado en en el de esclavos el nō-  
bre, que de Reyes avian sustenta-  
do en España, por espacio de sete-  
cientos y setenta y siete años, que  
corrieron desde la destrucion de  
la misma España hasta el sobre di-  
cho año, en que se ganò Granada.

Mas prosiguiendo el discurso,  
q̄ llevo, la Christianissima, y nun-  
ca assaz alabada Reyna Doña Isa-  
bel, passò desta vida mortal para  
la eterna, en Medina del Campo,  
a veynte y seys de Noviembre, año  
de mil y quinientos y quatro, de  
edad de cinquenta y cinco años. La  
qual en el habito del Señor san Frá-  
ncisco fue sepultada en la Capilla  
Real de Granada.

Muerte  
de la Reyna  
Doña  
Isabel.

Uvo en Sevilla antes de su muer-  
te, y en el mismo año vn terrible  
Terremoto. El qual conforme al  
juy-

juyzio de los mejores Astrologos, pronosticava muerte, y fallecimie-  
to de algun Principe Christianis-  
simo. Y como luego adelante se  
entendiese en ella la muerte de la  
Catholica Reyna, juzgaró el Ter-  
remoto, por verdadero anuncio  
suyo. Queriendo sentir, que así  
como fue ella la ciudad, adonde  
mas se sintio, fue la que tuvo mas  
razon para ello, con demonstra-  
cion de semejantes Señales sobre-  
naturales. Y realmente fue Sevi-  
lla la ciudad, que mas la perdio  
en todo el Reyno, por las razo-  
nes evidentes, que se leen en la  
historia de los Reyes Catholi-  
cos por el Maestro Antonio de Le-  
brixa.

Pero no atando yo mi voto al  
juyzio desto, dire aqui la substancia  
deste espátolo Terremoto có-  
forme a su testimonio, que en La-  
tin, y escripto en Pargamino se  
guarda en la Sancta Iglesia Mayor  
desta ciudad, del tenor siguiente  
traduzido fielmente en nuestro  
Castellano.

**TERRIBLE Y ESPAN-**  
*tofo Terremoto, y Temblor de tier-*  
*ra en Sevilla, y en otras muchas*  
*partes, y alrededores de su*  
*Comarca.*

**E**N EL año del Señor de mil y  
quinientos y quatro, en la In-  
dicion septima, en la ciudad de Se-

villa, Viernes Sancto, cinco dias  
de Abril, casi a la hora de Tercia  
despues de salido el Sol, como a  
las nueve del dia. Siédo sumo l'õ-  
tifice Julio Segundo, y Arçobispo  
de Sevilla Don Inan de Cuínga  
Maestre, que fue de la Ordé, y Ca-  
valleria de Alcántara, y agora es  
Presbitero Cardenal Titulo de Sã-  
cta Anastasia: Y reynando en las  
Españas, en Sicilia, y en Cerdeña  
los Christianissimos Reyes Don  
Fernandó, y Doña Isabel, quando  
el Clero, y todo el Pueblo estavan  
en los divinos officios en ella, y en  
todas las de mas Iglesias, y Mona-  
sterios desta dicha ciudad, y el Cie-  
lo claro, y sereno, se vio repentinã-  
mente levantarse vn tan cruel, y  
terrible Terremoto, que estreme-  
cio toda la ciudad. Y de tal mane-  
ra se vieron remover, y temblar to-  
dos sus edificios de Templos, y de  
casas, como si verdaderamente es-  
tuvieran pendientes en el ayte.

Andavan así hombres, como  
mugeres assombrados, atonitos, y  
fuera de si, y llenos de vn divino  
temor por la muerte, que vian al  
ojo. Y hiriendo sus pechos có grã-  
des clamores, llamavã a Dios, y a  
la benditissima virgen sancta Ma-  
ria su madre preciosa, invocando  
su misericordia, y divino favor.

Por otra parte los atemoriza-  
van del todo los temerosos, y dis-  
sonantes bramidos de las Bestias,  
y Animalias, los tristes balidos

## HISTORIA DE SEVILLA :

de las Ovejas, y los aullidos de los Perros.

Las Lechuzas, y las de mas Aves nocturnas desamparando sus nidos, y covachas, le vian aadar contra su naturaleza, rebolando en medio del dia.

Las Bovedas de los Templos, los mas altos, y firmes Techos de qualesquiera Torres, y Palacios. Las juntas de las paredes principalmente deste magnifico, y fantuoto Templo, y de todas las de mas Casas sagradas se arruynavan, hiriendo, y matádo muchos hombres, y mugeres.

El Rio Guadalquivir con sus Nios, y toda su Flota se vio diferentes vezes tan fuera de madre, que atemorizó por su parte toda la gente de Sevilla, juzgandose ya en el vltimo, y final dia del juyzio.

Entre esta confusion se vio la Torre de la Sancta Iglesia Mayor removerse, y temblar de tal manera, que de su, o cinco, y mas vezes se tañeron las Campanas. Y algunos dizen, que la vieron abierta por todas sus quatro esquinas. Y que así mismo vieron, que la sustentava vn Angel abraçado con ella, que no se arruynasse.

Los Pastores, y gente del Campo contavan, que vieron otras muchas Señales sobre naturales, en especial, que cayó muy grueso

so Pedrisco. Y que el Sol se turbò, y lo vieron, escurecerse, y que uvo grandes temblores de tierra, y que verdaderamente les avia parecido, la ciudad de Sevilla averse atolado de todo punto. Y que vieron por todo su Campo abriuse la tierra, y por sus aberturas salir grandes avenidas de agua, y tornandose luego a cerrar, resolvelas dentro de si.

Y romperse, y abriuse tambien por medio las Peñas, y las Breñas exalando de si vn vapor muy espesso todo mezclado con ceniza, que dexava encenizados los arboles, y toda la tierra.

Y que fue tal la tempestad, y grandes lluvias, que reballaron las Villas Carmona, Cantillana, Villanueva, y Lora. Cuyas Fortalezas, y mayores edificios se rompieron, hiriendo, y matando mucha gente, que coxian debaxo.

En efecto turbados todos buscavan el campo, y despoblados, sin curar de sus Casas, Oro, Plata, ni de otro remanente. De mas desto afirmavan otros, que vieron, manar las Fuentes sus aguas de color de Sangre, en especial en el Almaden, y en Caçalla, y en otros Pueblos. Los quales casi de todo punto se uvieran desolado.

Tambien en dia Viernes veynete y vno del mes de Junio del mismo

*Segundo de Terremoto.*

mo

mo año; como a las onze de la noche temblò otra vez la tierra, y por tres, o quatro vezes se estremeciò terriblemente, y aunque este segundo Temblor, no hizo el estrago, ni derribò los edificios de Sevilla, como la vez primera, alomenos renovò; y refrescò de tal manera el no bié asegurado temor de lo pasado, que todas las gentes de Sevilla temiendo les amenazava otro semejante Terromoto, turbadas, escandalizadas, y llenas de pavor, ocurrieron en aquella hora de media noche a los Templos. Adonde con humildes oraciones claman a Dios, implorando su divino auxilio. Ordenose al rededor de la Sancta Iglesia Mayor vna solenne procesion, en que se hallò toda la gente de entrambos estados Ecclesiastico, y Seglar. Y por guia todas las Cruces de las Collaciones de Sevilla; con las Reliquias de los Sanctos Servando, y Germano Martyres gloriosos Patronos desta ciudad. Y hecha la Plegraria, se osò bolver cada vno a su casa confiando en la misericordia de Dios nuestro Señor, por medio de sus lagrimas, y humildad, de su gran contricion, e invocacion de la siempre Virgen Maria nuestra Señora, y de todos los benditos Sanctos.

Muchos uvo, que antes que sucediesse este terrible Terromo-

to, lo anunciaron. Empero (dize este testimonio) lo que dexamos referido, es lo que todos vimos, y sentimos.

¶ DON PHILIPPE PRIMO. Cap. 13.

EL Catholico Rey Don Fernando ( hechas las honras funerales de la muy Catholica Reyna Doña Isabel ) mandò luego venir a Cortes a todos los Grandes del Reyno. A los quales hizo, jurassen a Doña Juana su hija por Reyna de Castilla, y Leon. &c.

De lo qual se le dio luego aviso en el Condado de Flandes, donde a la fazon estava con su maitdo el Serenissimo Rey Don Philippe hijo del Emperador Maximiliano. Y en el entretanto que venian, governò el por ellos hasta el mes de Abril del año de mil y quinientos y seys, que se detuvieron, en venir a España. En los quales renunciò la governacion de los dichos Reynos, y se partio con Doña Germana su segunda muger, para su Reyno de Aragon.

En este tiempo el Rey Don Philippe, y la Reyna Doña Juana tuvieron Cortes en la Villa de Valladolid, en las quales fueron obedecidos por Reyes, y Don Carlos su hijo por Principe de Castilla. Era el Rey Don Phi-

## HISTORIA DE SEVILLA

lize de muy gentil disposicion, muy hermoso de rostro, de aspecto muy gracioso, de animo muy liberal, de muy alto ingenio, muy dotado de todos los bienes de Natura, señalado en todo genero de buenas letras, y de costumbres verdaderamente reales, y sobre todo Catholico grandemente. Mas teniendo la muerte invidia a tanta felicidad le cortò el hilo desta vida mortal, llevandolo Dios para si, en la ciudad de Burgos, a veynte y cinco del mes de Septiembre del suso dicho año de mil y quinientos y seys, aviendo que reynava solos quatro meses.

*Muerte del Reydo Philipe. 1.*

En tanto grado sintio la Christianissima Reyna Doña Juana la muerte del Rey, quien amava amorosissimamente, y sobre natura, que sin curar mas de la governacion de los Reynos, se retraxo en Tordesillas con el cuerpo de su defunto marido. Adonde en vida solitaria, y sancta biudez bivio poco menos de cinqueta años, dexando encomendada la goveruacion de estos Reynos al Cardenal de España Don Francisco Ximenez, y a los de su Consejo, y entre ellos al Licenciado Hernando Tello varon generoso, y de grande estima de la ciudad de Sevilla. Y esto en quanto a ellos bolvia el Rey Don Fernando su padre, que los tuviese por Don Carlos su nieto, que estava en Flandes en poder de Do-

ña Margarita su tia, y Tutora.

Al Catholico Rey Don Fernando traxeron de Napoles las cartas, y ruegos de la Reyna Doña Juana su hija, y de todos los Grandes. Governò estos Reynos en toda paz, y justicia por espacio de siete años. Al qual (saliendo de la ciudad de Plasencia) le dio nuestro señor el eterno Reyno del Cielo, llamandole para si en Madrigalejo, a veynte y dos de Enero del año de mil y quinientos y diez y seys, de edad de sessenta y quatro años, aviendo quarenta y dos, que reynava. Fue llevado su cuerpo a la ciudad de Granada, para sepultarle en su Capilla real, con la bendita Reyna Doña Isabel su primera muger. Adonde tambien fue trasladado, por mandado del Emperador Dō Carlos, el cuerpo del Rey Don Philipe su padre, desde Tordesillas, dōde avia estado mucho tiempo. Y afirmasse del Catholico Rey Dō Fernando, que murio con este desseo, de morir en Sevilla. Lo qual, parece comprueva, lo que dize el Syculo Chronista suyo, y del mismo tiempo, de que le tomò la muerte en la dicha villa de Madrigalejo viniendo enfermo, con vn desseo extraño de llegar, a convalecer, o morir en Sevilla.

*Muerte del Reydo Fernando quinto.*

Y asies de advertir en sus Privilegios, aquel gran reconocimie to de gratitud, a los continuos, y se-

y señalados servicios de Sevilla; qual se lee en sus Cartas reales cō semejantes amorosas palabras como estas.

En vna Provision dada en Sevilla a veynte y quatro de Agosto, año de mil y quatrocientos y setenta y ocho, se leen estas palabras formales hablado con la misma Sevilla. Enos queriendo entender, y proveer en el bien publico desta ciudad. E aviendo acatamiēto a la Lealtad, que en ella avemos fallado, e a los servicios, q̄ della avemos recebido, mandamos. &c.

Y en otra su Carta, y Provision real dada en favor de Sevilla en la Villa de Caceres, a onze de Mayo año de mil y quatrocientos y ochenta y nueve, se leen estas mismas palabras. E por fazer biē, y mer a la dicha ciudad, acatado los muchos, y buenos, y leales, y señalados servicios, que nos han fecho, e fazen de cada dia, y en alguna emienda, e remuneracion dellos, tuvimos por bien. &c.

Y así mismo en otra su Provision real, hablando en favor desta ciudad dada en Cordova a quatro de Junio del año de mil y quatrocientos y novēta y dos, dize allí desta manera. Sobre lo qual todo nos desseado remediar, y proveer a la dicha ciudad de Sevilla, de quiē avemos recebido, e cōtinuamēte recibidos muchos, y señalados servicios, mandamos. &c.

Y porq̄ sería prolixidad, no se refieren aquí los muchos Privilegios de grandes franquezas, y esenciones, que los Catholicos Reyes Don Fernando; y Doña Isabel de buena memoria le concedieron, y confirmaron.

**¶ FL INVICTISSIMO**

*Emperador Don Carlos Quinto.*

*Cap. 14.*

**A**VIENDO llevado nō Señor para sí al Catholico Rey Dō Fernado, quedò sola en el reyno la Serenissima Reyna Doña Juana, de la qual pedia todo el gobierno, por ausencia del Rey Don Carlos su hijo, que (como se dixo) estava en Flandes. El qual luego que supo la muerte del dicho Catholico Rey Don Fernando su Abuelo, passò en estas partes en diez y nueve de Septiembre año de mil y quinientos y diez y siete. Pero fuele necessario, tornarse alla dentro de dos años. Por quanto por muerte del Emperador Maximiliano su Abuelo, que murio en Bellis, al principio del año de mil y quinietos y diez y nueve, los Electores del Imperio, o la mayor parte dellos, de conformidad, le dieron sus votos. Tuvo su Magestad necesidad de algun socorro para la yda, y buelta desta jornada. Lo qual le fue ocasion de pedir a estos reynos algū servicio.

L 4

Para

Para cuyo efecto quiso hazer Cortes en la Coruña, donde se avia de embarcar. Y aunque los Procuradores de las ciudades, que acudieron a estas Cortes, y van con animo, de no conceder el nuevo servicio, que entendían ellos, que era el todo, para que su Magestad los mádava juntar a Cortes, llegados alla mudaron de proposito, conformandose con el de su Rey, y Señor, siendo como era justa, y devida petición.

Esto así ordenado, el nuevo Emperador se hizo luego a la vela, dexando por Governador de estos Reynos al Cardenal Adriano, Obispo de Tortosa, juntamente con los de su Consejo Real de Valladolid. Mas no bien uvo su Magestad buelto las espaldas, quando se conocio, que el Reyno quedava muy refabiado, siendo como eran muchos, los que no podian, llevar a paciencia el nuevo tributo. Y de tal manera procuravá sacudirlo de sí, que se entendia claramente el grande mal, y daño, q̄ semejante indignacion amenazava, y esto, por medio de alguna conjuracion, y levantamiento, como fue así en efecto. Pues no mucho despues desto, se levantò en estos Reynos de Castilla aquella Rebelion, a que comunmente llamamos Comunidades. Que causò en España tan dura servidumbre, y tanta desquietud, que refrescò

Comunidades.

en ella la triste memoria de su destrucion, quando los Moros la ganaron, segun que oymos, lamentar a nuestros padres, de la manera que se levantaron, y pusierò en Armas las ciudades Segovia, Toledo, Medina del Campo, Avila, y por todas quinze ciudades, cò otros muchos Pueblos principales, negando la obediencia al Cardenal Adriano, y al Còsejo Real, y a qualesquiera Ministros del Rey, por falsas querellas, que contra ellos alegavan, de que no administravan justicia. Y colorádo su Cisma aclamavan libertad diziendo, que pretendian, reduzir estos Reynos en forma de Republica, para que por esta via no se sacassen los dineros del Reyno, ni se proveyesen los Obispados, ni tenéncias en personas estrágeras, sin dar lugar a otros Desafueros, y codicias, como las que ellos publicavá de Mòsiur de Gevres.

Quien menos se pésava, se quería hazer mandon en el Reyno, y poner en su cabeça el Maestrazgo de Sanctiago, Audiencias, y Corregimientos, y los mejores cargos y mandos, y entre ellos el Obispo de Camora se soñava Arçobispo de Toledo. Los de Segovia sacaron de sus casas al Regidor Tordefillas, y despues de averle apedreado por las calles, lo ahorcaron entre dos ladrones, porque avia sido de parecer del Rey, quando la Imposi

posicion del servicio, y socorro.

Los de Medina del Campo mostraron mas contento, de aver defendido su Artilleria a los de la parte del Rey, que dolor, ni pesar de las setecientas casas, que dexaron quemar de las mas principales de la Villa, con el Convento de San Francisco, y multitud inapreciable de riquezas. Cuyo fuego hizo poner por aquella mejor parte Don Antonio de Fonseca señor de Coca, a fin de que en quanto los vezinos acudiesen al incendio, tuviessen los de la parte del Rey lugar, de sacar la Artilleria, para batar los muros de Segovia. Ala qual tenia cercada el Licéciado Rodrigo Ronquillo Alcalde de Corte por Comunera levátada. Lo que hizieron los de Medina luego, fue yrse alas casas del Regidor Gil Nieto, al qual, porque no consentia con la Comunidad, echaron por las ventanas, y lo recogieron en las Picas, los que estaban abaxo.

Todos los Comuneros se juntaron en tan grande exercito, que pudieron apoderarse de Tordesillas, y de la Reyna, que estava alli. Y entrando có furor diabolico en Valladolid prendieron a algunos de los Oydores, y al mismo Cardenal Adriano. Y apoderándose del Sello Real, libran Cartas, y Provisiones en su nombre, y de la Reyna, usurpando totalmente la Iudicion Real. Apoderándose

tambien de Burgos, de Palencia, y de Salamanca, tomó su Boz Nájara, Toro, Leon, y Camora, executando ya con mayor poder grâdes, y atrozes crueldades en los leales al Rey.

No se guardava justicia en tienpo de casi vn año, q durò esta terrible persecucion, ni avia hazienda segura. Apenas osavan, los que se tenian con el Rey, salir de sus casas. Saqueavanse los Pueblos, y echavan dellos a los leales. Forçavan se las mugeres. Todo era robo, confusion, muerte, y discordias, aun entre padres y hijos. De xo de referir los otros diabolicos insultos desta infernal Cõjuraciõ, por venir (supuesto lo dicho) a mi principal intêto, que es, dezir (en tanta turbacion deste Reyno) la grân firmeza, y Lealtad, que mantuvo siempre Sevilla a la Corona Real.

Estando pues las cosas en este discurso, sin que regalos, ni fuerças bastassen, para sostener en la Fe del Rey a los mas de los Lugares de Castilla, guardò la ciudad de Sevilla tanta Lealtad, y Fidelidad có su Rey, que no fueron parte cartas, ni ofrecimientos, ni requerimientos, ni protestaciones de Toledo, y de otras ciudades, q no faltaron, para apartarla della. Antes estuvo siempre obediênte en todo, y por todo a los mandamientos de su Rey, y de sus Gover

nadores. Y con su autoridad, y exemplo estuvieron firmes, y constantes en el mismo proposito Cordova, Xerez, Ecija, Malaga, y otras ciudades, y Villas desta Comarca. En lo qual (como digo) perseverò Sevilla desde el principio hasta el fin, aunque fue muy induzida, y provocada, como parece, por lo que en ella acontecio en esta fazon.

Y fue, que Don Iuan de Figueroa hermano de Don Rodrigo Põce de Leon Duque de Arcos, induzido, y acõsejado por algunas personas bulliciosas, y movido de ambicion, y vanagloria, estando el Duq̃ su hermano ausente en su Villa de Marchena, quiso alçar la ciudad, y pueblo della en Comunidad, pensando ser el Capitã, y Governador. Para lo qual, teniendolo de antes amassado, y concertado con los que eran con el en este trato, vn Domingo despues de medio dia, diez y seys de Septiembre del dicho año de mil y quinientos y veynte, el y algunos Cavalleros se fueron a las casas del dicho Duque su hermano, y convocados, y llamados alli mas de setecientos hombres de los criados, y allegados suyos, y de los que estaban hablados, y pechados para el proposito, se armaron ellos, y el. Y puestos a Cavallo el, y los otros Cavalleros con la otra gēte de a pie, tomãdo quatro Pieças de Artilleria,

que en la misma casa estaban, salieron por las calles apellidando. Biva el Rey, y la Comunidad. Y assi caminarõ hasta la Plaça de Sã Francisco, sin que el otro Pueblo se alterasse, ni se juntassen cõ ellos, mas de a ver, lo que passava. Y en el camino hizo Don Iuan, quitar las Varas a algunas Justicias, y pulsas en otras personas por la Comunidad. Y aviendo así ellos llegado hasta aquella Plaça, la gente del Duque de Medina, que al rebato se avian juntado, començaron a venir contra el por la calle de la Sierpe, viniendo por su Capitã Valencia de Benavides Cavallero esforçado natural de Baeça, que era cuñado del Duque casado con su hermana bastarda. Y estuvieron muy a punto de pelear los vnos cõ los otros, y fue por entonces estorvado por algunos Cavalleros, que amavan la paz, que se atravesarõ entre ellos.

De manera, que los del Duque de Medina se uvieron de bolver, y el Don Iuan cõ su gente passò adelante. Y llegado a la Puerta del Alcaçar real, que es casa llana, y sin defensas, determinò, de se apoderar della. Y hallandola cerrada hizo disparar algunos tiros, con los quales derribaron las Puertas, e se entrò dentro con su gente, y prendio a Don Jorge de Portugal Conde de Gelves, que tenia la Tenencia, y estava en ella. Y siendo ya

noche, se aposentò allí pensando, que viniera a hazerse con el el Comun, y Pueblo desta ciudad, y a aprovechar, y favorecer, aprobando lo que ávia hecho.

No solamente no le acudio así, però de los que con el avian venido, los mas le desampararon, y se fueró a sus casas aquella noche. Y otro dia de mañana Don Hernádo Henriquez de Ribera hermano del Marques de Tarifa Don Fádrique, que era ydo en Romeria á Hierusalen, y padre de Don Perafan de Ribera, que era Marques; Veyntiquatro desta ciudad, y los otros Veyntiquatros, y Iusticia, se ayuntaron en su Cabildo, y començaron á tratar, de que el Pendon real se sacasse, y por mádado de la ciudad, por todos se combatiessé el Alcaçar, y se restituyessé al Alcayde, que por el le tenía. Tomádo este acuerdo, acudio allí Don Francisco de Cuñiga Conde de Belcaçar, que a caso se hallò en Sevilla, y muchos Cavalleros de la ciudad armados, y algunos del Pueblo.

En quanto esto se tratava, y ordenava, los Capitanes, y gente del Duque de Medina, siendo su General el dicho Valencia de Benavides (por orden, y mandamiento de la Duquesa Doña Ana de Aragon, y de Don Luá Alonso de Guzman, que estava aquel dia, y muchos antes, muy enfermo en la ca-

ma, el qual, por la inabilidad del Duque Don Alonso su hermano, governava, y mandava el Estado) se juntaron, y convocaron a muy gran priessa. Y sin esperar, a que el Pendon real, ni la gête de la ciudad viniessé, con grande animo, y determinacion fueron al Alcaçar, y començaron lo a combatir. Y aunque Don Juan de Figueroa; y los que con el avian quedado; lo defendieron esforçadamente, en menos de tres horas lo entraron por fuerça de Armas. Y en el combate, y la entrada murieron hasta quinze, o diez y seys hombres de los vnos y de los otros, y uvo algunos heridos. Y Don Luá de Figueroa fue preso con dos heridas, que le fueron dadas, al tiempo que lo prendieron. Y fue entregado sobre su Fe, y palabra al Arçobispo desta ciudad Dón Diego Deça, q lo pidio con grande instáncia. Y el Alcaçar fue restituydo a Dón Jorge de Portugal: Y así se deshizo en menos de veynte y quatro horas aqueste ñublado, que tanta tēpestad amenazáva.

En lo qual dos cosas principalmente hallo yo de consideracion. La vna es el señalado servicio, que el Duque de Medina, y su Casa hizieron a lá Corona real, en se determinar tan presto, en rematar este hechò, y con tanta determinacion, que cierto fue muy gráde, y muy señalado. Y la otra es la Lealtad

## HISTORIA DE SEVILLA.

tad del Comun, y de los otros estados de la ciudad de Sevilla. Pues en tiempo, que la mayor parte del Reyno, como està dicho, estava alçada en Boz de bien publico, como ellos dezian, y con halagos, ni amenazas no se avian podido sostener las otras ciudades en la Fe, y obediencia. Ella por el contrario rogada, y combidada, y casi forçada (como se acaba de cõtar) jamas quiso cõsentir, en lo que las otras, ni apartarse de la obediencia de su Rey, y de su Iusticia. En lo qual guardò cierto su antigua, y maravillosa Lealtad, porque jamas maleò, ni se hallarà, que se aya rebelado, ni desobedecido a su Rey por guerras, ni contrastes, que uviesse en el Reyno, aunq̃ otras muchas lo hiziesse, como por las Chronicas de Castilla lo hemos echado de ver. Por lo qual dignissimamente merece el nombre de muy leal, que tiene, y que los Reyes de León, y Castilla le dieron. Y aunque no se lo uvierà dado, por solo este he-

cho lo mereciera. Porque todos juzgavan entonces, que si Sevilla se alçara en esta sazõ, las otras ciudades del Andaluzia la siguierã en ello, como a mas principal, y cabeça. Y las de Castilla se esforçaran mas en su pertinacia, y a penas, uviera con que resistirlas.

De manera que por ello merece Sevilla perpetua fama, y renombre, y por este servicio mandò el Rey restituyt al Duque de Medina las Fortalezas de Niebla, y Sanlucar, y Huelva, que desde el tiempo del Rey Catholico estavan por el Rey. Y le hizo otras mercedes, y favores. Y a la ciudad de Sevilla se lo agradecio, y alabò muy mucho, y tuvo siempre respeto de hecho tan señalado. Y como tuviesse noticia por alla, donde estava en aquella sazõ, de las alteraciones, y tumultos de por aca, y estimando la Lealtad, y firmeza de Sevilla, le escrivio una Carta, q̃ dize desta manera.

### CARTA DEL EMPERADOR Don Carlos Quinto a la ciudad de Sevilla.

CONCEIO, IUSTICIA, ASSISTENTE,  
Alcaldes Mayores, Veyntiquatros, Cavalleros, Jurados, Escuderos, Oficiales, e Hòmes buenos de la muy noble, e muy leal ciudad de Sevilla, por cartas del Reverèdo Cardenal de Tortosa mi Governador de estos Reynos, he sido informado, de la buena voluntad, y obra, q̃ en essa ciudad ha hallado, despues de mi partida

tida deffos Reynos, para las cosas de mi servicio. Y como ha estado, y está en toda paz, y sosiego, y obediencia de nuestra Justicia, que todo ha sido, como de la mucha nobleza, y Lealtad de esta ciudad le esperaba. E vos lo agradezco mucho, e tengo en servicio, que por aver sido en tal coyuntura, es razon; de lo estimar como yo lo estimo: Y así lo tendré siempre en memoria, para que esta ciudad sea remunerada, e gratificada, en todo lo que se ofreciere, como su mucha Lealtad, e servicios lo merecen.

E así os encargo, e mando, que durante mi breve ausencia de los Reynos, continuando vuestra antigua Lealtad, estéis en toda paz, y sosiego, e obediencia de nuestra Justicia: E guardéis, e cumpláis, lo que los nuestros Visorreyes, e Gobernadores; de nuestra parte os embiaren, a mandar. E que esta ciudad de mas de lo hazer así, trabaje, como tan principal, q̄ los otros Pueblos de esta Andaluzia, y su Comarca, no fagan novedades. E para el remedio dello, cumpla, lo que los dichos Visorreyes, e los de nuestro Consejo, e Chancillerias, de nuestra parte le mandaré, que en ello, de mas de hazer, lo que deven, e son obligados, re-

cebire mucho plazer, e servicio, como largaméte de

mi parte lo escrivira el dicho muy Reverendo

Cardenal de Tortosa. De Malignas a

veynte y dos de Septiembre, de

mil y quinientos y veinte

Años.

Y O E L R E Y.

**L**A Parcialidad, y furor de los Comuneros de Castilla yva siēpre de mal en peor, y en mayor aumento de gente de su vando, en especial de la holgazana, y vagabunda. En la Andaluzia passavá las cosas muy al contrario, porque aunque las ciudades de Vbeda, y Baeça, y tambien Iacn (por las grādes Parcialidades, que en ellas avia) el

vno de los Vandos juntandose cō el Comun, avia tomado Boz de Comunidad. La ciudad de Sevilla, y Cordova, y las otras ciudades todas (puesto que se aviā ofrecido en parte dellas algunas competencias, y porfias entrē Señores, y Principales hombres dellas, que el tiempo, parécia, traya consigo) en lo tocante al servicio del Rey;

y a

y a la obediencia de sus Governadores, y Justicia, no solamēte aviā estado, y estaban bien. Pero por el mes de Enero, y principio del año (quādo Valladolid, y Castilla, y el Reyno de Toledo ardian en el fuego, que se ha entendido) el Regimiento, y Justicia dellas (cō desseo, e intencion de apagarlo, y remediarlo, si pudiesen, y de estorvar, que no se emprendiesse, y creciesse mas, y en ello, y en lo q̄ mas se ofreciesse, servir a su Rey) embiaron a pedir licēcia a los Governadores, para juntarse por sus Procuradores en alguna parte, para platicar, y tratar, que modo, y manera se tendria para lo dicho.

Avida esta facultad, se juntarō en la villa de la Rambla cerca de Cordova, por estar mas en comarca para todos los Procuradores, y Menageros de las ciudades Sevilla, Cordova, Ecija, Xerez, y Cadiz. &c. Y así ayuntados hizierō vna Confederacion, y vnion, que verdaderamēte se pudiera, llamar Sancta mejor, que (falsamente) se llamava la de Toilesillas, y Valladolid. Y por ella se obligaron, y juramentaron de guardar cierta capitulacion, que en substancia contenia.

**PRIMERAMENTE**, que guardarian el servicio del Rey, y de la Reyna, y la obediencia de sus Governadores, y Virreyes, y q̄

guardarian paz, y cōcordia entre si, y en cada vna dellas. Y que si escandalos, o alborotos se ofreciesen; hañian toda su posibilidad, por los apaziguar, y allanar.

Que sosternian, y favorecerian con toda obediencia, y acatamiento las Justicias, que en las dichas ciudades, e villas estaban, o fuesen puestas por sus Magestades, y sus Governadores dando les el favor, y ayuda, que para execuciō de la justicia así fuesse menester. Y q̄ esto procuraria de hazer, y sostener todas jūtas, y cada vna dellas.

Item, que si en algunas destas villas, o ciudades, o en su tierra uviesse alguna persona, de qualquier estado, o condicion, que fuesse, que perturbasse, o diesse ocasiō de perturbar la paz, y cōcordia, y sosiego dellas, o de alguna dellas. O impidiesse la obediencia, y execucion de la justicia, o se desacatasse contra ella, que cada vna ciudad por si, y todas juntas (si menester fuesse) los echassen, y desterrasen fuera de la tierra.

Y así mismo, que si algún Gñade, o Cavallero poderoso, o qualquiera otra persona alborotasse la tierra, o hiziesse junta de gētes cōtra el servicio del Rey, o contra la paz, y vnio de las dichas ciudades, y villas, que todas ellas con toda presteza se convocassen, y juntasen a lo resistir, y remediar con toda la gente, que fuesse menester.

Que

Confederacion Católica quādo las ciudades se unieron.

5. Que ningunos mandamientos, Cartas, ni Provisiones, que por los de la Junta en nombre de la Reyna, ni del Rey fuesen embiadas, fuesen recibidas, obedecidas, ni cumplidas, antes fuesen contradichas, y resistidas, y q̄ los q̄ las traexessen fuesen presos, y castigados.

6. Que si por parte de la Junta, y Comunalidades fuesen embiados algunos Capitanes, o exercito contra estas ciudades confederadas, o contra alguna dellas, que todas ellas hiziesen luego Oapō, y exercito, para los resistir, y hazer guerra. Y ante todas cosas concertarō, que se escribiesse a Tolēdo, y a las otras ciudades todas, que estavan alçadas: Y assi lo hizieron requiriendolēs, e pidiendoles, que dexassen la dicha Boz, y se reduxessen al servicio, y obediencia de sus Magestades, ofreciendosse, que seriā por ellos buenos intercessores, en lo tocante a su perdon, y sus justas peticiones. Y que si assi no lo hiziesen, que aquellas ciudades no pōdian dexar, de hazer en este proposito, lo que el Rey, y sus Governadores les mandassen. Para todo lo qual, y para todas las otras cosas, que se podrian ofrecer, nonbraron, y apuntaron luego la copia de gente, que cada ciudad, o villa fuesse obligada, a embiar. Y embiasse con orden de la acrecentar, o acortar cōforme a la presente necesidad. Y dieron, y conser-

taron la forma, y manera, que se avia de tener en se avisar, y apercebir las vnas a las otras, y en poner en efecto, y execucion, lo que està dicho.

Y hecha esta confederacion, y Liga, la embiaron a otorgar particularmente a todas las ciudades, cuyos poderes tenian, y a confirmar la de los Governadores; y fue por ellos confirmada: Y para lo mismo fue embiada al Emperador, q̄ en esta sazón estava en la ciudad de Borns, prosiguiendo las Cortes, y Dicta, que tenia comēçada: Suplicandolo por sus cartas, q̄ con la mas brevedad, que fuesse posible, viniessse a estos Reynos, y que fuesse su venida por algun Puerto de los del Andaluzia. Y q̄ su Magestad fuesse servido, de no se embiara, en traer gente de guerra, y estrangera, mas de la que pareciesse necesaria para su navegacion, porque en ella hallaria toda la gente de pie, y de Cavallo, que fuesse menester para su servicio, y para la pacificaciō de sus Reynos.

Finalmente sabido, y entendido por su Magestad bien, lo que passava, se tuvo por muy servido de Sevilla, y de las otras ciudades, que en esta vnion avian sido, y assi lo embiō a significar por sus Cartas aprobando, y loando, lo que avian hecho. Y venido en España por el año de mil y quinientos y veynte y dos, y estimado la Lealtad

## HISTORIA DE SEVILLA.

tad de su muy noble, y muy leal ciudad de Sevilla, la escogio, para celebrar en ella sus felices bodas con la Serenissima Emperatriz, y verdaderamente Reyna Christianissima de todos quatro costados Doña Isabel, digna hija del muy valeroso Don Manuel Rey de Portugal, en año adelantado de mil y quinientos y veynete y seys. Y sobre todo hizo buena correspondencia, que en tal ciudad, y tan Católica fuesse engendrado el muy Católico Rey Don Philippe Segundo nuestro Señor, como por gloriosa satisfacción, a su fidelidad, y señalados servicios.

Y porque seria ya prolixidad, referir aqui la solemnidad, con que Sevilla celebrò estas reales bodas, con otros notables servicios. Còcluyo, cò que a la esclarecida Reyna llevó Dios para sí, en Lueves de la Cena, onzo del mes de Abril, año de mil y quinientos y cincuenta y cinco, estando en la villa de Tordesillas, en edad de setenta y tres años, donde avia estado biuda, y enferma casi los cincuenta años. Y al famosissimo, y muy Católico Emperador de gloriosa memoria, a veynte y vno del mes de Octubre, año de mil y quinientos y cincuenta y ocho, de edad de cincuenta y ocho años, y siete meses. Aviendo poco mas de dos años, q̄ se avia recogido al Monasterio de Iuste, que es de Frayles Hierony-

mos en la Vera de Plasencia. En cuya compañía (estando haziendo sancta, y religiosa vida) triumphò deste mundo, aviendo renunciado su Reyno, para mejor triumphar del eterno, que nuestro Señor le tenia aparejado en remuneracion de los inmensos trabajos, que padecio, y sufrió en defensa, y ensalzamiento de nuestra Sancta Fe Catholica.

Este Monasterio fue trasladado a San Lorenzo el Real en el Escorial, para el año de mil y quinientos y setenta y quatro. Cuya traslacion encomendo la Real Magestad del Rey Don Philippe nuestro Señor a Don Hernando Henriquez de Ribera Duque de Alcala, nobilissimo Sevillano. El qual hizo en ello, conforme a quien es.

**DEL MUY CATHOLICO,**  
y muy poderoso Rey Don Philippe Segundo deste nombre, nuestro Señor.

Cap. 15.

**B**IVIENDO EL INVICTISSIMO Emperador Don Carlos Quinto de gloriosa memoria, despues de aver alcãçado tantas señaladas victorias, en Francia, Italia, Africa, Alemaña, y antes de averse recogido al dicho Monasterio, donde acabò de dar vn divino exemplo de la fineza de su virtud, y de la grãdeza admirable de su animo, y valor incomparable, y cono-

*Muerte  
de la Reyna  
Doña  
Isabel.*

*Muerte  
del Empe-  
rador Car-  
los quinto.*

ociendo divinamente en el Serenissimo Don Philipe su digno hijo successor, todas aquellas excellencias convenientes (para poder reynar de por si) a vn Principe el mejor, y mas excelente del mundo, divino defensor de la Fe, y amparador de la Iglesia. Hizo en el (cō divina providencia, estando sus Magestades en Flandes, en la Villa de Bruxelas, en diez y siete de Enero, año de mil y quinientos y cinquenta y seys) solenne Renunciacion de todos los Reynos, y Señorios, que le avian quedado, despues de la otra Renunciacion, que tambien hizo en su Cabeça de los Estados de Flandes, por el año antes de mil y quinientos y cinquenta y cinco, en dia de los Apóstoles San Simō, y Judas. Y en la misma Bruxelas en el Parque (por el dicho mes, y año de mil y quinientos y cinquenta y seys años) renunció en su hermano Don Fernando Rey de Romanos el Imperio Romano, sin dexar para si el gran Monarca alguna cosa de quanto imperavã.

La sublimacion, que por los felicissimos tiempos de la Sacra; Catholica, Real Magestad del Rey Don Philipe Segundo nuestro Señor, ha tenido la Iglesia, y Republica de Sevilla, se nota bien por la felicidad sublimada, que ha siempre resplandecido en ella, en felice anuncio de perpetua vñi-

dad, y paz.

De su Lealtad continua, y buenos servicios pudieran dexarse aqui muchos exemplos, pero solamente dire (como por muestra) lo siguiente. Quando succedió esta vltima Rebelion, que los Moriscos del Reyno de Granada nuestros Capitales enemigos nos movieron de pensado, y de propósito (la noche de la Natividad de nuestro Redemptor Iesu Christo, que dava principio al año de mil y quinientos y sessenta y nueve) tuvo su Real Magestad a notable servicio el presto socorro de Sevilla. Como quiera, que en su allanamiento sacrificaron sus vidas; peleando varonilmente, muchos valientes, y valerosos Sevillanos, y entre ellos el muy animoso Don Luys Ponce de Leon. El qual no se contentò, con ser igual en la nobleza, y clara sangre a los valerosissimos Duques de Arcos, digno descendiente suyo, pero quiso tambien igualarles en las hazañas, y fidelidad a su Rey, segun que lo yva mostrando señaladamente en esta Rebelion, si de los perfidos Moriscos no fuera, en el Peñon de las Guajaras, muerto tan sobradamente, y con tanta desigualdad. Mas aunque vido al ojo tan sobrada ventaja; no por esso quiso bolver pie atras, como quiera que pudo mas en el nobilissimo Sevillano la hōrosa vègança, q̄ la sabia covardia.

Don Luys  
Ponce de  
Leon.

M Fue-

## HISTORIA DE SEVILLA.

Fuele ocasion a su Real Magestad esta diabolica Rebelion, de venir a la ciudad de Cordova, y hazer en ella Cortes sobre el Caso, que a tanto como esto llegò el negocio. Pues como viesse Sevilla tan cerca de si a su amantissimo Rey, y Señor, fue muy de considerar aquel afecto entrañable, con que toda ella llena de regozijo, y suma alegria no parò, hasta meterle por sus Puertas, en primero del mes de Mayo, dia de los Apostolos San Philipe, y Sanctiago àel año adelante de mil y quinientos y setenta. Donde le fue hecho el solennissimo recebimièto, que por andar impresso, y figurado al juyzio del Maestro Iuan de Malara, yo no refiero. Su Catholica Magestad como Principe Christianissimo lo primero, que hizo (entrando en Sevilla) fue, yrse derechosamente a la Sancta Iglesia Mayor. Y sièdole suplicado (despues de aver hecho su muy devota oracion) jurasse los Previlégios, se notò allí la buena gracia, con que su Magestad satisfizo a la justa Petición de Sevilla. Y gustando de ver en esta gran ciudad algunos de sus Templos, Convètos, y Hospitales, y de ser informado de algunas cosas notables, se notò tambien el ponderar mucho en todo sus grandezas.

Y como despues desto le prefirasse Sevilla seyscientos mil duca-

dos de contado; lo tuvo su Magestad a notable servicio por la vigènte necesidad, que entòces se ofrecia, juzgando esta gran ciudad, asì como por la mas noble, y mas leal, tambien por la mas poderosa de todo el Reyno a semejantes importancias. Y mostradosse sumamente agradecido a este, y otros servicios semejantes, mandò desde luego, despachar a Sevilla los Previlégios, y todo lo que pidió a su satisfacion, en mayor aumento de sus Libertades, y Preeminencias.

La liberalidad, y presta diligencia, juntamente con la devocion, y pompa Catholica funeral, con q̄ tambien puso en execuciõ, el mandamiento, y beneplacito de su Catholica Real Magestad a cerca de la traslacion de los cuerpos Reales del Claustro de la Sancta Iglesia Mayor desta ciudad a la nueva Capilla Real, que es dentro del cuerpo de la milma Sancta Iglesia, acrece gran comprovacion a su justo, y devido Titulo de muy noble, y muy leal ciudad. Porq̄ fue aquel el dia, en que Sevilla mostrò evidentemente, quanto le convenga de derecho este honroso Titulo, no tãto por los mas de seys mil ducados, que gastò en la traslacion de vna Capilla a otra, en vn mismo cuerpo de Iglesia, como por la muestra que dio de su gran nobleza, fidelidad, y natural desseo, de

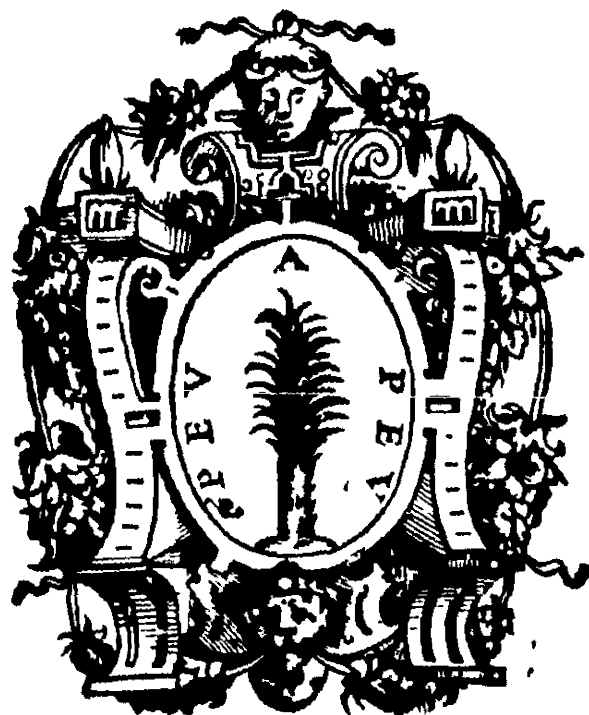
de por todas vias servir a su Rey. Y como quiera que tuvo mucho, que considerar esta insigne tráslacion, se dize della adelánte en el capítulo septimo del libro quarto. Y con tanto me parece, poner fin a esta primera parte de la historia de Sevilla, siendo así verdad, que no se halla, aver dexado esta ciudad de dar bastante muestra de su Lealtad real en qualquiera oportunidad. Como tambien la dio el año pasado de mil y quinientos y ochéta y cinco sirviendo a su Real

Magestad con sessenta mil ducados, para ayuda de costa en la jornada de las Cortes de Monçon, dando en esto exéplo a las de mas ciudades del Reyno, para que como ella hazia, así hiziessen ellas. Y con el mismo animo, y se sirviessen a su dignissimo Rey, y Señor: Cuya importantissima vida, a toda la Christiandad, conserve, ensalce, y sublime la Magestad Divina por largos tiempos.  
Amen.

*F I N*

*De los tres Libros primeros de la primera parte  
de la Historia de  
Sevilla.*

*M*



1. The first part of the document is a list of names and their corresponding addresses. The names are listed in the first column, and the addresses are listed in the second column. The list is as follows:

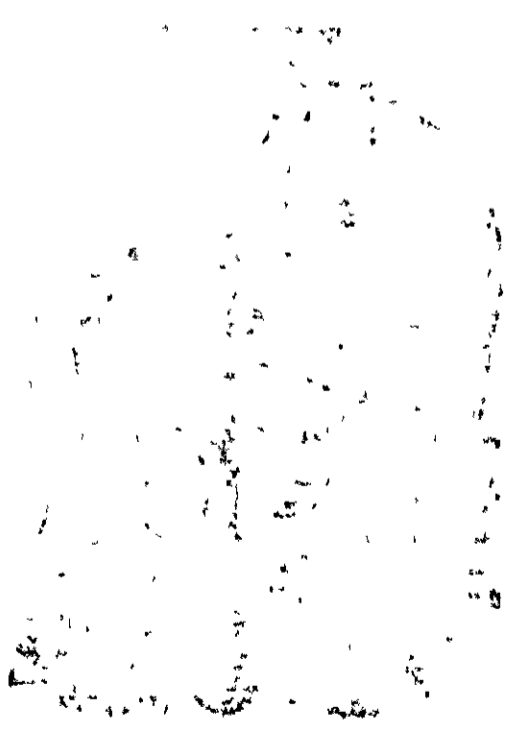
Name	Address
John Doe	123 Main St, New York, NY
Jane Smith	456 Elm St, Los Angeles, CA
Robert Johnson	789 Oak St, Chicago, IL
Mary White	101 Pine St, San Francisco, CA
David Brown	202 Cedar St, Boston, MA
Sarah Green	303 Birch St, Philadelphia, PA
Michael Black	404 Spruce St, Washington, DC
Laura Grey	505 Willow St, Houston, TX
James Blue	606 Ash St, Dallas, TX
Elizabeth Red	707 Hickory St, Austin, TX
William Purple	808 Cypress St, San Antonio, TX
Olivia Yellow	909 Magnolia St, Fort Worth, TX
Benjamin Orange	1010 Dogwood St, El Paso, TX

2. The second part of the document is a list of names and their corresponding phone numbers. The names are listed in the first column, and the phone numbers are listed in the second column. The list is as follows:

Name	Phone Number
John Doe	(212) 555-1234
Jane Smith	(213) 555-5678
Robert Johnson	(312) 555-9012
Mary White	(415) 555-3456
David Brown	(617) 555-7890
Sarah Green	(215) 555-1122
Michael Black	(202) 555-3344
Laura Grey	(713) 555-5566
James Blue	(214) 555-7788
Elizabeth Red	(512) 555-9900
William Purple	(817) 555-1122
Olivia Yellow	(940) 555-3344
Benjamin Orange	(915) 555-5566

The following information is provided for your reference:

Name: John Doe  
 Address: 123 Main St, New York, NY  
 Phone Number: (212) 555-1234



91  
SEGUNDA PARTE  
DE LA HISTORIA DE

SEVILLA, QUE CONTIENE SV

REPUBLICA ECLE-

SIASTICA.

Compuesta, y ordenada por el mismo Autor

Alonso Morgado, indigno  
Sacerdote.



EN SEVILLA,

En la Imprenta de Andrea Pescioni,  
y Iuan de Leon.

1586.

# LIBRO QVARTO DE LA

## HISTORIA DE SEVILLA, CONTIENE EL NÚMERO

ro cierto de sus Parrochias, y Hospitales, y sus Principios.

Y otras Antigüedades, y cosas

Notables.

### DESCRIVASE LA INSIGNE TORRE, Y

*Claustro muy hermoso de la Sancta Iglesia Mayor de Sevilla,*

*que permanecē en ella de tiempo de*

*Moros. Cap. 1.*



VIENDO DE xado para Trata- do d'por si el felice aumento, q̄ ha tenido la Religión Chri- stiana en Sevilla ( despues que fue ganada de poder de los Moros) me ha parecido, repartir esta segunda parte de su Historia en otros tres Libros, tratando en el primero de todas sus Collaciones, y Hospitales. Y en el segundo de los Conventos de Frayles. Y en el tercero de los Monasterios de Mōjas con sus fundaciones, y cosas notables.

Conforme a lo qual serà muy conforme a razon, dar aqui el primer lugar a la Cathedral Sancta Iglesia Mayor, diziendo algo della, por q̄ el todo requiere particular volumen de escriptura, y otro Ingenio, y fuerças, que las mias.

Vimos ya como en lo primero, q̄ dio orden el Sancto Rey Dō Fernando ( despues de aver echado de Sevilla los Moros al cabo de tã largos tiempos, como avia, q̄ la pos-

seyan) fue en las cosas de la Iglesia, limpiado la Mezquita mayor de la hediondez Mahometana, y consagrado la para Tēplo de Dios, con su antiguo titulo de Iglesia Cathedral, y advocacion de la sacratissima virgen Maria nuestra Señora. Sin q̄ se halle razō, que poder dar de la entera fabrica, y forma desta Mezquita, como quiesca q̄ vemos fundada en ella la nueva Sancta Iglesia Mayor. Pero dexasse entender, q̄ devia ella ser vna de las insignes Mezquitas, q̄ los Moros fabricarō en España, por lo q̄ se conjetura de su sobervia Torre, y Patio insigne, q̄ hasta oy permanecen.

No obstate q̄ algunos nros mas curiosos Architectos no acabã de persuadirse, q̄ vn edificio tan alto, tã fuerte, tã suntuoso, y magnifico (como esta famosa Torre de Sevilla) sea obra de Moros, sino que es muy de antes, y de tiempo de Gentes, como quiesca q̄ es cosa clara la menciō, q̄ della se halla por tiempos de Moros. Mas no pudiendo ne-

*Sancta Maria es la advocacion de la Sancta Iglesia Mayor de Sevilla*

*Torre de Sevilla es edificio de Moros.*

gar por toda su fabrica mucha obra y labores Moriscas, quieren cõjeturar, q̄ fue adorno, y acrecentamiento suyo. Pero puesto esto en buena razõ, nõ la tiene el dezir, q̄ sea edificio de Romanos, no teniẽdo de su fabrica alguna evidente demonstraciõ. Y quando la tuviera, los Godos sus ravisosos enemigos (q̄ despues d̄ llos reynarõ en España) la arrasarã cõforme a la medida de otros edificios de los mismos Romanos.

Y si toda via los Gõdos (tã cõdiciosos, cõforme a su natural, de arruynar fuertes edificios, quãto mal dados a fabricarlos) la dexaran en pie, vieramos por toda ella grãdes, y magnificas inscripciones, conforme a como los Romanos las dexa-

vã, para perpetua memoria, en quã, lesquiera otras fabricas d̄ menos calidad, y momento Piedras, Marmoles, y estatuas celebrãdo alli los nõbres, de los q̄ las fabricaron, o dedicarõ, y de los Emperãdores, q̄ imperarã, y para quien fuerõ dedicadas, cõ fecha de la Era, y cõ otras menudencias, y particularidades. Biẽ es verdad, q̄ çañjandose (en mi tiẽpo) la tierra para ciertos cimientos, por jũto a los de la Torre, a la parte del Oriente, se descubrierõ alla en lo profundo vnas dos Piedras de Romanos de hermoso Marmol, o Porfido, que fueron Basas de Estatuas, con sus Letreros de Letras Gothicas, que dicen las del vno.

SEX. IVLIO. SEX. F. QVIR. POSSESORI. PRAEF. COH. III. GALLOR. PRAEPOSITO NVMERISYROR. SAGITTARIOR. ITEM ALAE PRIMAE HISPANOR. CVRATOR CIVITATIS ROMV LENSIVM. M. ARVENSIVM. TRIBVNO. XII. L FVLMINATR. CVRATORI. COLONIAE. ARCENSIVM. ADIECTO. IN DECVRIAS AB OPTIMIS MAXIMISQVE IMP. ANTONINO ET VIRO AVGG. AD IVTORI \_\_\_\_\_ ANTONINI PRAEF. ANNON. AD OTIVM \_\_\_\_\_ HISPANVN, RECENSENTVM. ITEM SOLAMINA TRANS FERENDA. ITEM VECTVRAS NAVCVLARIIS EXOLVEDAS. PROC. AVGG. AD RIPAM BAETIS. SCAPHARII HISPALENSES. OB INNO CENTIAMQVE EIVS SINGVLAREM.

Y en Castellano se trasladan desta manera.

LOS Barqueros de Sevilla pusierõ esta Estatua por su singular entereza, y justicia a Sexto Julio Possessor, hijo de Sexto de la Tribu Quirina, que tuvo todos estos Cargos. Fue Prefecto de la tercera Co-

horte de los Franceses. Preposito del numero de los Syrios Flecheros. Preposito tambien de la primera Vãda de Cavallos Españoles. Procurador de la ciudad de Sevilla. Y del Municipio de los Aruenses. Tribuno de la Legion duodecima, llamada Lançarrayos. Procurador de la Colonia de los Arcenses. Vno

M 4 delos

## HISTORIA DE SEVILLA:

de los acrecentadores en las Decurias de los luezes, por merced de los excelentes, y soberanos Emperadores Antonino, y Vero Augustos. Ayudante de                      Antonino Prefecto del Trigo. Y para tener cuenta con el Ocio Imperial de

España. Y para embiar el tributo de las consolaciones. Y para hazer pagassen los Passajes a los Proconsules de los Emperadores, los Marineros de toda la Ribera de Guadalquivir.

*La otra Inscripcion dize assi.*

PROVINCIAE BAETICAE MANENTIBVS  
 PRO FVTVRA.  
 COLONIAE HISPALENSIVM. XXIII.  
 XXIII. XXII. XXI.  
 XX. XVII.

**Y** En Castellano. Esta memoria aprovechara, para los que residieren en el Andaluzia. Los Lugares de la Colonia de Sevilla son, veynte y quatro, veynte y tres, veynte y dos, veynte y vno, veynte, diez y siete, que devian señalar las Comarcas, que tenia a tantos Lugares.

Pero todo esto es de ninguna prueba, por la ninguna que da en este proposito el latino de los Letrados, y postura de las Piedras. Siendo la verdad, que se aprovechavan los Moros en su tiempo, como nosotros en el nuestro de las Colunas, y Piedras, que del suyo nos dexaró por aca los Romanos.

Como tambien vemos otras Pie-

dras trastrocadas de su tiempo en la Torre mayor de la Puerta del Almenilla, y vna en el Claustro de la Iglesia Colegial de San Salvador, que es de tiempo de Moros, y por otros edificios sin respecto de sus letteros, sino de su mejor asiento para qualesquiera edificios.

A los Moros no se les puedé negar sus fuertes, y curiosas fabricas, por lo que leemos de grandes, y soberbias Torres, y Muros por Africa, y Berberia. Y por lo que vemos de la gran Fortaleza, y lindeza del Alhambra en Granada. Y por la curiosidad de lo Musayco, y acrecentamientos del Real Alcaçar de Sevilla, que los Moros de Granada labraron en el, a contemplacion, y  
 se gu-

seguro del Rey Don Pedro. En especial, que los Moros tiené por negocio esencial, levátar Torres juntamente con sus Mezquitas.

*Por Lays del Mar mol. Caras. v. 3. cap. 40.*

Y en este proposito me acuerdo, aver leydo en la descripcion de Afríta, que Iacob Almáçor nieto de Abdulmumen edificò en la gran Mezquita de Marruecos la gran Torre, que oy tiene, y que es de la misma traça, y hechura, que la de la Iglesia Mayor de Sevilla, y que la de la ciudad de Rabato, y que las hizo vn mismo Maestro. Lo qual como alli parece, sucedio todo en tiempo, que Sevilla estava en poder de Moros.

*El mis. mo lib. y cap.*

Y dize tambien esta Chronica de Africa, que en lo alto de la Torre estan puestas sobre el postre Chapitel quatro Mançanas de Oro fino vna sobre otra en vna gran barra de Azero, que la mas baxa cabe

*Mançanas de estaño grande anti- guamente en la Torre.*

*Cap. 74. yendo alas bandos la Torre de Sevilla.*

ocho hanegas de Trigo, la segunda quatro, la tercera dos, y la quarta vna. Y siendo en todo conforme a la de Marruecos estotra Torre de Sevilla, sabemos de cierta ciencia, que tenia tambien ella otras quatro Mançanas, de las quales haze mencion la Chronica del Santo Rey Don Fernando, por estas formales palabras.

Y encima de la Torre estan quatro Mançanas vna sobre otra, tan grandes, y de tan grande obra, y hermosura, que no creo, que se hallen otras tales en el mundo. La que està sobre todas, es la menor.

Y luego la segunda es mayor. Y la tercera es muy mayor. De la quarta no se puede dezir su grandeza, ni estraña obra, que es cosa increíble, a quien no la vido. Esta es labrada por muy singular Arte. Tiene doze Canales, cada vna dellas es cinco palmos en ancho; que quando la metieron en la ciudad, no pudo caber por la Puerta, y fue menester, que se quitassen las Puertas, y que ensachassen la entrada para metella: Quando el Sol da en estas Mançanas, resplandecen tanto; que se veen de mas lexos que vna jornada.

Hasta aqui es de la Chronica, y hablava el Autor como testigo de vista, como quiera, que las tales Mançanas permanecieron en esta Torre, hasta el dia de San Bartholome, del año de mil y trezientos y noventa y quatro. En el qual dia de tal manera temblò la tierra, que la Barra, sobre que estavan fixadas, se desmembrò de la Torre, y cayeron en tierra, y assi acabò allí aquella Antigualla.

Y juntamente el pedir los Moros de Sevilla al Sancto Rey Don Fernando entre otros partidos, que siquiera les dexassen derribar la Torre de su Mezquita, es indicio, de ser edificio suyo. Y que por ser el mas sobervio, que ellos edificaron en España, no quisieran, que nosotros los Christianos lo gozaramos. Y sobre todo

M s lo

lo confirma; lo que en su descripción dire brevemente, mayormente el no hallar hecha alguna mención de ella, a lo menos que yo sepa, por tiempo de Fenices, Cartagineses, Romanos Vádalos, Alanos, Suevos, Hunos, ni Godos, hasta por tiempo de Moros, como no fuera posible menos, de hazer della memoria los Escriptores, siendo como es de tanta magestad y grandeza, que la puede prestar a qualquiera insigne ciudad.

*Descripción de la Torre de Sevilla.*

Por su perpetua firmeza se denota sus grades, y fuertes cimientos, que son todos de Silleria hasta un buen estado sobre la tierra, y un Sillar de aumento por cada una equina. Lo de mas de dentro, y fuera todo es de cal, y puro ladrillo de extraño grandor, sin que bien se divisen sus juntas. Toda ella es quadrada, y cada un lienço en igual proporción de cincuenta pies de ancho, y en un mismo nivel de quadro, sin desmenguar, ni crecer por la parte de afuera poco ni mucho en toda la altura, donde vemos las cápanas. Y lo que es de mucha consideración, que pusieron sus Fundadores encarados los quatro lienços al Oriente, Poniente, Noite, y Mediodia.

Desde el suelo hasta en altura de ochenta y siete pies es todo raso, y sin alguna Moldura. Mas desde allí hasta lo mas alto, sube por medio de cada lienço una orden de ventanas, y tantas galanterias, que hazen hermosísima vista.

Las primeas ventanas de cada lien-

ço, desde donde comienza las variedades, y labores, tienen a veynete pies por cima de si, y en un mismo nivel otras ventanas de la misma forma, y estas segundas, otras terceras, y las terceras otras quartas, todas en una misma distancia las unas de las otras, con dos varas y quarta de claro cada una, y en alto al doble, y una columna de Marmol a cada lado por la parte de afuera, y otra en medio un poco mas a dentro del cópax de las dos en mejor forma de correspondencia, sobre que se rematan sus Arcos muy galanos.

Y para mejor notar la curiosa fabrica, se ha de advertir los cincuenta pies, que tiene de quadro cada un lienço cópartidos en cinco hileras, que suben hasta el coronamento de la Torre, desde las ventanas (que como se acaba de dezir) dá principio a las variedades de labores.

Las tres de en medio, por donde suben las ventanas, son todas una pura armonia, y variedad de lazos, y galaterias relevadas.

Las dos de los lados, que suben por todos los lados de las equinas tienen también ellas de por si otras quatro ventanas por cada una, que aun que atapadas hazen hermosa apariencia de ventanaje, con otras tres columnas de Marmol cada una, y del mismo grandor, y autoridad, y con la misma proporción, y correspondencia. Por que vá tomando en medio alas primeras abiertas mas baxas de las Molduras, y así mismo a las terceras en un mismo nivel de

través, dexádo entre si alas segúdas abiertas, y por cima de las terceras alas otras quartas abiertas. Que có la misma distancia, q̄ ay desde estas quartas vértanas abiertas hasta el coronaméto dela Torre, viené a quedar las segundas en vna misma proporción, y distancia delas primeras a las terceras, q̄ las quartas desde las terceras hasta el coronamento. El qual cápea mucho sustentado có sus colunas también de Marmol más pequeñas onze por vada, q̄ con las demás de las otras ventanas abiertas, y tapadas, viene a tener la Torre cierto y quárta colunas de Marmol y laspe. Y es de advertir, q̄ todos quatro liços tienen vn mismo ventanaje, adorno, y magestad, sin más ni menos el vno, q̄ el otro. Có más otras quatro vértanas muy grádes, y vistosas en lo raso de cada vn liço la suya, ochéta y ochó pies en nivel por baxó de cada vna de las otras quatro vértanas primeras delas Molduras, todo ello có vna misma correspondéncia, proporcion, y medida.

Y no menos tiene también, que notar por detrás de si, entrádole a ella por vna puerta, quáto buenamente cabe vn hōbre. Pero esta entrada es la media Pórtada de la otra media, q̄ se vee, ser atapada de fuerte sillera, q̄ toda ella venia, a tener hasta cinco pies de claro, y en alto proporcionado. La qual se cierra con vna Puerta plancheáda de hierro.

No se podia entrar a la Torre (cóforme alo que luego veremos) sino

por de detrás dela Mezquita, como quiera q̄ la Puerta está en el liço, q̄ mira al Poniente, q̄ hazia cabeça a la misma Mezquita.

En entrando por esta Puerta, en distancia de solo vn passo, se daluygo en otro fuerte Muro también de sillera, q̄ tiene frēte de la Puerta primera otra segúda Puerta rōpida como al desden en aquel fuerte Muro segundo sin nivel de Pórtada. Y es tá pequeña, q̄ a penas cabe por ella vn hōbre, por pequeño q̄ sea menos q̄ de lado, y abaxado, sin q̄ por otra parte se pueda entrar a la Torre por lo baxo. Pero luego en entrádo de desta Puerta se muestra la bravosidad deste sobervio edificio, dádo a tres o quatro passos en otra Torre del mismo Material, y de la misma firmeza, y tan alta, y mas q̄ la principal Mayor, que le sirve como de coraçó, también de forma quadrada, en igual correspondéncia eó la dicha Mayor de liços a liços, y de esquinas a esquinas, de novéta y dos pies de quadro a veynte y tres por vada de cada liço, y los mismos tiene de vn descáso a otro en las bueltas dela subida. La qual es tá ancha, y llana de argamasson muy fuerte, q̄ desde el suelo de la Torre de en medio la puede subir dos hōbres parejos a cavallo có sus láças, como por vna calle muy llana, hasta la mayor parte dela subida. Como quiera q̄ se van engrossando los liços táto quanto por la parte de arriba. Sin acabar, de saber encarecer los Architectos

de

No se podía  
de la  
primera  
Puerta, y  
de la  
Cris  
materia, q̄  
es edificio  
de la dicha  
Iglesia nue  
va, y ac su  
tiempo.

Hombres  
a cavallo  
pueden su  
bir a lo ab  
to dela tor  
re.

de nro tiempo tá maravillosa fabrica; por la travazõ, y a fierro de los lienzos vnõs con otros por lo mas alto; yendole assi engrossando sobre los ocho pies, q̄ tiene de Muo cada liẽço, para mas perpetua perpetuidad en toda mejor forma de buena Architectura. Pero vnõs cavallos empos de otros la pueden subir con la misma facilidad hasta lo alto de las capañãs. Porq̄ aunq̄ es assi, q̄ se acaba d̄ subir a ellas por diez y siete pasos de Marmol, tienẽ la subida tan llana, y espaciosa, que la subirá qual quiera cavallo tá facilmente como lo de mas.

Mirado desde el suelo todo el ventanaje de los quatro liẽços, no dirã (sino es, q̄ se mire de proposito) sino q̄ las ventanas estã en vn mismo nivel de correspondẽcia las de vn liẽço cõ todas las otras de los otros liẽços. Y cõ esta advertẽcia, o inadvertẽcia se ha de dar forçosamente; y formar la duda, q̄ yo formẽ. De q̄ cõmo es posible estando todas en vn nivel; poderse assomar a todas ellas, sin q̄ el grueso de la subida, q̄ da entrada a la vnã vêtana, dexẽ de encõtrarse cõ el claro de algunas de las otras en las bueltas, q̄ va haziendõ por toda la subida de la Torre? Pero aqui entra el primor de su fabrica maravillosa, q̄ las ventanas, q̄ mirã al Mediodia, de tal manera; y tá disimuladamente se vã levãtado, sobre las q̄ mirã a Poniente, y las del Oriente sobre las del Mediodia, y las del Norte sobre las del Oriente, y las

del Poniente sobre las del Norte. Y assi cõsecutivamente, q̄ no se echa de ver en ello, sino es (como digo) q̄ se mire con advertẽcia. Y assi se pueden yr assomãdo al subir por todas las vêtanas. De cuya causa la subida es muy clara, y alegre, q̄ parece, se va por alguna calle de Sevilla; segun la mucha gêtẽ, que ordinariamente baxa, y sube por ella, aver vna de las mejores vistas, y mas desenojosas; q̄ deve tener el mundo. Y por la vezindad de algunos aposentos de hermoso quadro de doze pies, q̄ a sus techos tiene la Torre en medio, en correspondẽcia sus Puertas cõ las vêtanas, q̄ las hazen muy claras.

Finalmente esta Torre d̄ en medio se levãtava sobre estotra Mayor todo aq̄llo, q̄ buenamente venia a darle mejor proporciõ de Remate, cõ vn grã Chapitel de Azulejos de varios colores. Y en el estava la gruesa Barra de Azero; sobre q̄ estavan puestas las dichas quatro grandes, y resplãdicientes Mançanas, lo qual dava Remate a toda la obra. Pero ya de tal remate no parece nada, como quiera q̄ por estos nros dias el Illustrissimo Dõ Fernãdo de Valdes Arçobispõ meritissimo desta ciudad, y el Cabildo de la Sãcta Iglesia acrecentaron otros cien pies sobre los dozientos y cincuenta, q̄ tuvo la Torre desde su principio, adornandola de nuevo lustre Blanco; y Colorado. Y formando las Ventanas con sus Varandas de Piedra muy Blanca de vias claras Boyas; y sien

y subiendo cō vnos remates de bella muestra, dorádo muchas cosas en ella, q̄ cō el Sol resplédecen admirablemente, y las mismas luzes parecē mas con la Luna. Vienesse haciendo vn Curucheo de estaña labor, y luego vna Bola dorada de cinco pies de altura, y encima vna Victoria, que es vna hermosa Imagē de Bronze, en q̄ se remata, dorada, y a partes encarnada, do lo ha menester, q̄ tiene de altura quatro varas y media de medir, y de peso veynte y ocho quintales, eō vn ramo en la mano derecha también de Brōze; q̄ pesa dos quintales, q̄ en tãta distancia de altura le da mucha gracia. Y en la mano yzquierda vna grãde Vela de quatro quintales, y también de Brōze, q̄ denota, y señala qualquiera viento, q̄ corra, y sople, tras la qual se va la misma Victoria cō tãta facilidad, y ligereza, como si fuera vna pluma, tal es el Artificio maravilloso, sobre que està puesta.

Hizo de costa esta nueva ilucidacion, y adorno passados de cinquēta mil ducados. Pero veese la Torre despues aca muy galana por estremo, todo el coronamento entre sus Colunas de Marmol, enllonado de Imágenes de Sãctos con divino Pinzel. Y assi mismo las Vētanás tapadas, y con mayor representacion las delos gloriosos San Leãdro, y Sã Isidro, Sãcta Iusta, y Rufina, y el Martyrio del San

cto Principe Hermenegildo Patronos Tutelares de Sevilla. Y para perpetua memoria deste nuevo acrecentamiēto se puso en el liēço, q̄ mira ala parte del norte, vn ilustre Letrero en vna grã piedra quadrada de letras doradas Gothicas, q̄ entre otras cosas señala, averse acabado este nuevo adorno por el año de 1568, de nuestro Redemptor Iesu Chusto.

El Patio, q̄ es a la parte del Norte, también denota el de por si la grã suntuosidad de la Mezquita, quando lo era. Conto quiera q̄ se estie de desde la Puerta, q̄ tiene al Oriente hasta la otra, q̄ tiene al Occidente treziētos y treynta pies, y tiene cietro y treynta y quatro de traves. Sin q̄ se acabe de entender, si el liēço de la Sãcta Iglesia Mayor nueva q̄ cortò esta Mezquita, y la atravieſsa toda de la vna a la otra Puerta, a caso se metio algunos pies en el mismo Patio, por dōde pēsemos q̄ tenia mas pies de quadro. Y para cōjeturar esto, da alguna ocasiō vn hueco de Boveda, q̄ de tiempo de Moros vemos oy en dia en este ilustre Claustro por debaxo d̄ tierra de doze pies en ancho, y quinze en alto, q̄ desde la parte del Norte a la otra del Mediodia lo va cruzádo todo. Sin q̄ tãpoco se pueda entender su paradero, por q̄ los cimiētos de la nueva obra la tiene atajada, echãdose claro de ver, q̄ se yva metiēdo ala misma Mezquita. Lo qual

Tiene la Sãta Iglesia Mayor por sus ornamentos esta famosa y recentel as dos santas hermanas Iusta, y Rufina, y tronos de Sevilla, q̄ la sustentan, y desfienden.

Claustro de la Sãta Iglesia.



## HISTORIA DE SEVILLA

*Iuã Leõ.*

qual haze tábié pensar, q̄ devia el Patio tener todo aquel traves, hasta donde la Boveda yva a rematar se. No obstáte, q̄ Iuan Leon en su historia de Africa, q̄ anda en Tofcano, encarece mucho la hermosa fabrica de la Mezquita, q̄ los Moros teniá en Sevilla. Y entre otras cosas notables dize, q̄ tenia por debaxo de tierra tátos huecos, y vazios en hermosa Boveda, como naves tenia toda la Mezquita, q̄ hazia correspondencia las Naves de por debaxo de tierra có las otras, q̄ por lo alto cubriá la grá Mezquita.

Pero ya desta curiosidad no parece nada en lo por debaxo de tierra, sino solaméte esta gráde, y hermosa Bobeda del Patio, q̄ con las de mas (q̄ a buena razon deven estar ciegas) serviá de Algibes; para recoger, y cóservar água en abundancia limpia, y clara, como parece por la blácura, y grá lisura, y limpieza de sus paredes, suelos, y techos, todo de vn Berú en extremo tal para este efecto. Y si las letras muy gastadas en Arabigo, q̄ tiené al rededor los Brocales d Marmol de los dos Pozos ciegos, q̄ hasta oy vemos de aquel tiempo en este Patio, ellas se pudierá leer, a caso dixerá algo en este proposito. Está los Brocales acanalados del continuo vfo de las sogas, y en el vno dellos se veé toda via los góces de Bróze dela puerta, q̄ cerrava el pozo, q̄ parece, denota la guarda, y

cóservacion dela tal agua. Y para mejor recogerla, permanecé también hasta oy vnos Caños de mucho hueco todos de Plomo, q̄ cubiertos por entre los estribos traía las vertiétes delos tejados al patio. Cuyas Naves de aquel tiépo, q̄ lo cercan todo tienen veynte pies de traves. La Nave rópida del Oriente, q̄ se mitta con la otra de hazia el Ocidente tábien rópida có lo nuevo, quedò cada vna có siete Arcos en correspondencia los vnos de los otros. Mas la Nave dela parte del Septentrió, q̄ nunca fue rópida, tiene quinze Arcos, q̄ forçosamente aviá de hazer correspondéncia a otras tantas Naves, q̄ de lo interior de la Mezquita venian saliendo al cuerpo del Patio.

Las Naves vnas; y otras tienen los Techos de madera de Alerze muy incorrutible, y olorosa, q̄ por fuerza se avia de traer por la Mar desde Berberia, dóde dizé, q̄ lo ay solaméte, sino es, q̄ sea verdad, lo q̄ por tradició quieren algunos de zir, q̄ todo el cápo de Tablada, y alrededores de Sevilla estaban llenos de estos arboles Alerzes por tiépo de Godos. Pero no aver en este nuestro alguna muestra, ni señal de renuevos, parece lo cótradize.

Las Alfardas, y Tirátes dela techúbre tiené los cabos, q̄ se entrá en las paredes todo de madera de Olivo, q̄ del todo es mas incorrutible, có Encaxes tan ajustados có los

los Alerzes, que por ninguna via se divisavan las junturas. Lo qual pone en mucha admiracion a los Carpinteros de nuestro tiempo, por ser obra en extremo costosa, y de muchissima flemma, q̄ dize bien la curiosa Fabrica, y mucha perpetuidad, que los Moros procuravan a esta su gran Mezquita.

Tienen los Arcos treze pies de claro, y veynte y seys de alto, como quiera que los Moros no acostumbravan levantar mucho sus Mezquitas. Todas las paredes del Patio por de dentro, y por de fuera está coronadas de Almenas, como lo devia de estar lo de mas de la Mezquita. Pero sobre todo esto es de ver el Insigne Claustro todo plantado de Naranjos muy viciosos, y Palmas, que llevan fruto, en ordenanças por sus calles, que le hazen en todo tiempo agradable, y deleytoso. Y siendo hueco debaxo queda Huerto Pésil lo de arriba conforme a los Huertos Pésiles de Babylonia, q̄ refieren entre los siete milagros del mundo.

*Huerto Pésil.*

En la antigüedad de los Naranjos no me entremeto; pero las Palmas prometen mucha diuturnidad de tiempos, en especial la q̄ yo me acuerdo, venirse a tierra de puro alta, que llevaba fruto de tiempo muy inmemorial. Tiene vna gran Fuente en medio entre ocho Colanas cerradas hasta en vna vara en alto, y por los claros Rejas de

hierro hasta el cornijamierto, que es todo almenado. El agua, que es excelente, le viene de los Canos de Carmona, rodeada cō sus altos Cipreses, que a sus tiempos los Parrales, q̄ la revisten, la hazen vmbrosa, y amena, con otro gran Remanente de la misma agua, q̄ por sus riegos riega todos los arboles.

Y de la misma manera, que el Claustro permanece hasta oy en su primera fabrica, y traça Moisica por la parte de dentro, permanece también por la parte de afuera cō fuertes estribos diadrillo, como lo es toda la obra, en igual y cōveniente distacia los vnos de los otros. Y como quiera q̄ está todos coronados de Almenas, hazen hermosa apariencia de otras tantas pequeñas Torres Almenadas.

En el lienço de la parte del Noite, q̄ (como dicho es) permanece entero, se le cuenta lo diez y ocho estribos, o Torrezillas, q̄ tuvo desde su primera fabrica. Entre las quales (dexádo nueve de cada parte) vemos su Puerta principal, que nosotros llamamos del Perdõ de diez y seys pies en ancho de solo el claro, y alto proporcionado, cō toda la entrada, y salida de Losas de Marmol, cō el batidero baxo todo de vna pieça de hermoso Marmol de manchas verdes, y blancas.

*Puerta del Perdõ.*

Las grandes Puertas todas está cubiertas de Bronze cō Artesones relevados por todas ellas del largor

## HISTORIA DE SEVILLA.

gor de vna mano, aunque no tan anchos, muy labrados, y por entre follajes mas relevados, que los va dividiendo cō hermosas labores, y lazos. Y por Aldavas dos grandes Florones del mismo Bronze fundido. Tiene mucho que ver la *Insigne Portada*, por la mucha variedad de sus labores muy menudas de aquel tiempo, y nuevo adorno del nuestro con grandes figuras de bulto de los gloriosos Sá Pedro, y San Pablo, y de los otros Sanctos.

Y doblando desde la punta deste lienço sobre el otro lienço, que mira hazia el Oriente, vemos que a ciento y setenta y quatro pies va a dar en la Torre, y rematandose en vn mismo nivel, y parejo con la primera esquina, que mira a Poniente, prosiguia desde la otra esquina, hasta donde la Mezquita se rematava del todo, sirviendole de lienço los cincuenta pies, que como los de mas tiene de traves, aquel lienço de la Torre, que mira al Occidente. En el qual estava, como està oy en dia la Puerta (que diximos) de la Torre, entrandose a ella por de dentro de la Mezquita. Y quedando los otros tres lienços de hazia el Sur, Oriente, y Septentrion, por de la parte de afuera, parece, hazia cabeça, y señoreamiento a toda la Fabrica.

Y como quiera q̄ desde la Torre hazia la parte del Mediodia no

ay rastro ya de Mezquita (porque toda se arrasò, para fundar alli la nueva Sancta Iglesia Mayor) no se acaba de entender, hasta donde se estendia toda ella por aquella parte. Mas siédo así verdad, que los Moros dan siempre a sus Mezquitas mas traves, que largo, dexasse entender, que tendria mas pies, y mas largo desde aquella parte del Septentrion hasta la otra del Sur, que los trezientos y tteynta pies, que, segun dicho es, tiene de Oriente al Occidete. Como yo notè en la Sancta Iglesia Mayor de Cordova, que en su primera insigne traza, y forma de Mezquita permanece oy en dia. Y en la Collegial de San Salvador de Sevilla, que también fue Mezquita de Moros, en tiempo que ellos reynavá en ella.

Lo que resta advertir, es la gran llanura, que dieron los Moros al sitio desta su gran Mezquita de Sevilla allanando la poca Ladeta, q̄ se hazia desde la parte del Mediodia, que declinava hazia las otras tres partes del Oriente, Norte, y Occidete, cō sus Andenes por lo baxo de perpetua firmeza, de veynte y cinco pies en ancho, y de siete Gradas de subida por donde mas, yendosse perdiendo la altura, hasta se consumir en lo llano de por aquella parte del Mediodia, llamandosse (despues aca que se ganò Sevilla) todo este Anden por este famoso nombre de Gradas de Sevilla,

Sevilla, cercado su circuyto de Colunas de Marmol, que passan de ciento, y tantas, que a mi pensar, serian, de las que se sacaron de la Mezquita, quando se derribava, todas atravessadas; antes de agora con cadenas de hierro, que se acabaron de poner en Miercoles a veynte y seys de Julio, año de mil y trezientos y noventa y seys.

Y con esto queda dicho, lo que buenamente se puede conjeturar de la grandeza, y sumptuosidad de la dicha Mezquita. Sin hallarse claridad, ni alguna mención de los Reyes Moros, que la començaron, ni acabaron, ni alguna razon del tiempo: que ya seria posible, aver dexado los Moros, en esta su tan magnifica Fabrica, alguna Piedra con letras en su lengua, que hiziessen dello mencion, la qual se perdiessse, quando la Mezquita se derribò. Como vemos en la de Cordova, vna Piedra de Marmol Blanco con vn gran Letrero en Aravigo, que dize, averla labrado los Reyes Abderramen, e Issen padre y hijo.

**DESCRIPCION DEL**  
*nuevo edificio de la Santa Iglesia Mayor de Sevilla.*

Cap. 2.

**N**O aviendo pues, de la gran Mezquita, que los Moros te-

nian en Sevilla, otra memoria, ni remanente de su Fabrica, que la Torre, y Patio, de que se acaba de dezir, ha se de entender, que la derribaron nuestros Christianos, a pocos años despues que Sevilla fue ganada, para fundar en ella la Santa Iglesia Mayor. Cuyo celebre edificio juntamente con la famosa Torre es, el que mas campea, y se levanta sobre los de mas edificios desta ciudad. Juzgandola todos por el mayor Templo de las Cathedralas de España, y ala de Salamanca por la mas fuerte, a la de Toledo por la mas rica, y a la de Leon por la mas hermosa, y galana. Pero si a la de Sevilla sola le convengan, o no todas quatro exelécias, yo no quiero meterme en tal disputa. Mas diré cò toda brevedad algo de su mucha riqueza, y gran sumptuosidad, por muestra del todo a que yo no me atrevo.

En lo tocante a su Fabrica tiene de largo quatrocientos y veynte pies de a tercia, y dozientos y setenta y tres de quadro, y de alto por la Nave de en medio ciento y veynte y seys.

Es de cinco Naves, sin el hueco de sus insignes Capillas, que la cercan al rededor. Y aunque el cordel, q̄ ciñe cada vno de sus gruesos, y hermosos Pilares, tiene catorze varas de medir, no se denota de llos algun embaraço ni obstaculo, que por alguna via ofenda la vista.

N Sien-

## HISTORIA DE SEVILLA

Siendo, como es muy talantoso, y grandemente agradable, muy de senfadoso, y de mucho recreo en todo tiempo del año. En especial de verano, assi por sus Fuentes de agua, que le vienen de los Caños de Carmona, como por su mucha altura, y mucho quadro, todo muy claro, y descubierro.

Por lo alto a la redonda tiene *Vidrieras* mas de ochenta Vidrieras de hermoso grandor todas quajadas de Imaginera de historias diferentes de la Sagrada Escripura, que con esto, y con su variedad de colores, de mas de aclarar toda la Sánta Iglesia, la herмосean por este mo. Tambien por su parte lo aclaran mucho sus nueve Puertas muy grandes, las Portadas todas rodeadas de Imagiues de escultura de tanto primor, que dan bien que mirar, y considerar. Las dos Puertas tiene a la parte del Oriente, y vna sola al Mediodia, y tres al Occidente, donde es la mayor frecuencia, trafago, y bullicio de Gradadas. Y las otras tres a la parte Septentional, que salen al Insigne Claustro, que tambien tiene las tres Puertas, que diximos, averle quedado de la Mezquita. Vna al Oriente. Otra al Poniente. Y la principal del Norte, que llamamos del Perdon. Todas las Puertas estan cubiertas de planchas de Bronze, quieren dezir, que muchas dellas eran de la Mezquita.

No se halla en todo el Sancto Templo algun genero de madera, ni de teja, porque en lugar de tejados tiene a manera de Calles, y Plaças, y Miradores enlósados, que se anda todo llanamente con Varandas, y Claras Boyas de Canteria labrada, que (con los Arbolantes, Puntas, y Piramides muy grandes, que rematan sus muy firmes, y gruesos estribos, y que se veen por todos los altos de su gran circuyto) hazen hermosísima vista. Tambien por lo alto de la parte de dentro tiene sus Corredores de Claras Boyas, por donde se puede ver, y andar todo al rededor. Tiene mas de cinquenta y tantos Altares (sin los del Claustro) por sus Capillas, las mas dellas con sus Rexas de hierro muy labradas, y doradas. Con algunas Capillas tan grandes, y sumptuosas, que lo pueden ser, y servir de Capillas Mayores en Iglesias Cathedrales.

La Capilla Mayor fundaron la sus Architectos cõforme a nuestro uso Catholico, sobre la parte hazia el Oriente, entre seys Pilares, de los que se estienden por todo el largo del Sancto Templo, por la vna, y otra vanda de la Nave mas ancha del medio. Cerrando (para mejor formar la gran Capilla) el ancho, y quadro, quasi hasta lo mas alto del Arco de

*Altars*

*Capillas*

*Capilla Mayor.*

de los últimos dos terceros Pila-  
res opuestos al Oriente. Y así  
mismo los Claros de los primeros  
Arcos de cada lado hasta los Pila-  
res de en medio con muchas labo-  
res por lo alto de la parte de afue-  
ra, y con dos hileras de Sanctos de  
bulto por cada vn lienço cerrado.  
Y los Claros de los segundos Pila-  
res hasta los terceros, discurrien-  
do hazia el Occidente los cerraron  
tambien, hasta no mas de cinco  
pies en alto de Cantēria labrada,  
sobre que se assientan vnas Rexas  
de hierro hasta en alto proporcio-  
nado, y conveniente, muy dora-  
das, y curiosas, sobre Pedestales  
calados, y Colunas revestidas de  
Talla del Romano de cinco orde-  
nes, con sus Cornijas, Fresos, y Ar-  
chitraves, y sus Remates tambien  
de Talla a lo Romano, con otras  
curiosas galanterias, y primor-  
es en la otra Rexa principal, que cier-  
ra todo el ancho de los dos prime-  
ros Pilares opuestos al Occidente,  
con grandes Puertas en ella muy  
labradas por donde se entra a la  
Capilla, y sus dos Pulpitos a cada  
lado, el suyo por la parte de afue-  
ra tambien de hierro labrado co-  
mo todo lo de mas. Y así viene  
a quedar la Capilla en vn quadro  
de setenta y seys pies en largo, y  
cincuenta y nueve en ancho, y  
en medio el Altar Mayor, que to-  
ma todo el ancho. Y de tras del  
vna buena Sacristia con sus Puer-

tas doradas, y curiosas de cada la-  
do la suya; por donde salen los  
Prebendados a los officios divinos  
del Altar. Y con otra Puerta fal-  
sa, que sale de frente de la otra Sa-  
cristia principal.

Subese al Altar Mayor por diez  
Gradas de hermoso Marmol, que  
corren todo el ancho de la Capi-  
lla cinteadas de Oro, con los Pas-  
sos muy baxos, y llanos. Y desde  
las Gradas hasta la Puerta, y Rexa  
principal queda hecho vn espacio  
de veynte y siete pies, con todo el  
traves de la misma Capilla de vn  
orden de Soleria tambien de Mar-  
mol, y Piedra negra, que hazen  
galana labor a lo Romano.

El Retablo, que está en el Altar  
Mayor, afirman, los que mejor lo  
entienden, ser vno de los más ri-  
cos, y sumptuosos de toda la Chri-  
stiãdad. Ocupa todos los pies, q̄  
tiene de ancho la Capilla, y buena  
parte de los lados. Tan alto, que  
casi confina el Sancto Crucifixo,  
en que se remata, con lo mas alto  
del Templo. Y así tiene mil y tre-  
cientas y cincuenta varas el Velo  
negro, con q̄ se cubre por la Qua-  
rēlma. Parece todo el ser puro  
Oro, contiene todo el discurso, y  
peregrinacion de nuestro Redem-  
ptor, desde su Nacimiento, hasta  
su gloriosa muerte, Passion, y As-  
cension a los Cielos, y al tanto las  
Festividades de nuestra Señora, y  
otros muchos Passos de devoti-

lima consideracion.

*Perspectiva admirable.*

Las Figuras son todas de bulto, con Perspectiva de maravillosa advertencia. Porque todas las Imágenes representan a la vista vn mismo grandor, y tamaño, con ser mayores las vnas que las otras, quanto mas va subiendo el Retablo, yendo supliendo las altas con su aumento de grandor, lo que la vista desfallece en los lexos de los altos. Tardose algunos años en hazer, y así trabajaron en el los mejores Maestros, que se hallavan en España de aquel tiempo. Acabose de assentar por el año de mil y quinientos y veynte y quatro. Y contavame Monicon vno de los Maestros, que lo ayudaron a assentar, que oy bive, que estando vn hombre llamado Benito trabajando juntamente con el en lo mas alto del Retablo, de tal manera se le desvanecio la cabeça, que cayò de toda aquella altura, y se quedò sobre las manos de nuestra Señora, del mismo Retablo, como si fuera vn Copo de Lana.

*Milagro*

*Choro Mayor.*

De frente de si tiene la Capilla, a vn mismo peso, y nivel, al Choro de la Sancta Iglesia, el qual tiene cinco Puertas. La principal, que haze correspondencia a la principal de la Capilla, y se mira con ella, es de dos Puertas de Rexas de hierro en otra Rexa de lo mismo de aquella hechura, y primor, que tambien ocupa todo

aquel Claro principal. Tiene sesenta y seys Sillas altas, treynta y tres de cada parte. Y otras cinquenta y dos Sillas baxas, en igual numero por vanda, y en lugar Preeminente de todas ellas la del Arçobispo. Es todo el Choro labrado de Talla con infinitas Figuras varias, y diferentes por todas las Sillas, y qualesquiera partes. Con los Espalderes de Aziaque de dos hojas, y hermosos Lazos, desde el qual se descubre toda la Capilla con su Altar Mayor.

Todas las Naves, y Pilares tienen de vnos a otros vna misma distancia de largo, y traves, excepto la Nave de en medio, que tiene veynte y vn pies mas en ancho, para que con los que tiene de largo la Capilla entre los seys Pilares, le quedasse aquel quadro de mejor proporcion, y correspondencia, a su representacion de mayor magestad, lo que se entiende tambien con el Choro.

*Naves, y Pilares.*

Y como quiera, que del Norte al Mediodia cruzia toda la Sancta Iglesia (por entre la Capilla, y el Choro) otra Nave de aquel mismo alto, y ancho, que la que se estiende por la parte de en medio de Oriente hazia Poniente, pudo muy bien darsele aquellos cinquenta y nueve pies, que ay desde la Capilla al Choro con todo el quadro de la Nave mas ancha de en medio (a que comunmente llamamos en-

entre los dos Choros de Sevilla) todo ello en su forma de Arquitectura. El Choro tiene vn Letrero con las Armas de Castilla, que dize averse acabado año de mil y quatrocientos y setenta y ocho.

Capilla Real.

A treynta y nueve pies por cima de la Capilla Mayor (en vn mismo nivel rematandose en el lienço Oriental) està la Capilla Real de setenta y nueve pies de largo, y veynte y cinco de traves, con altura correspondiēte al quadro, y largo. Cuya sumptuosidad Real, y Imagineria de peregrina Escultura requiere mejor pluma, que la mia.

Sacristia Mayor.

Y luego alli cerca a la parte del Mediodia està la Sacristia Mayor de largo de doziētos y treynta y vn pies, y setenta de quadro, con todo el alto, que requiere su correspondēcia. Es toda ella muy clara por sus grandes Vidrieras.

Fuente en la Sacristia.

Tiene en el medio vna Fuente de agua, que le viene de los Caños de Carmona, al raso del suelo en vna Pila de Marmol labrado, que con furia regozijada brota el agua por lo alto. Tiene tanto, que ver por toda ella tambien de Imagineria esculpida, que no puede acabarse de ver, con cinco Capillas en el lienço postrero de frente de la Puerta principal, con sus Altares bien adornados. Y sobre el de la Mayor de en medio vn ri-

Capillas en la Sacristia.

quisimo Relicario, de cuyas Reliquias se dize adelante en el capitulo quarto. E si de las Casas nuevas del Cabildo, y de muchas Ilustres Capillas, Retablos, y Fabricas diferentes, que son dentro del cuerpo de la Sancta Iglesia, se pretendiera hazer aqui relacion, requeria su descripcion particular escriptura. Todo el edificio junto promete perpetua firmeza, considerada su Fabrica por la mayor parte a lo Moderno de Canteria labrada, y la honra, y mucho ancho de sus grandes cimientos, y fuertes estribos, que suben por la parte de afuera, hasta lo conveniente a su mejor firmeza, y seguro. Sin que en tiempo alguno aya hecho algun sentimiento por alguna via, excepto, lo que atestiguan los mas viejos de Sevilla. Y assi mismo este Principio de vn Testimonio, que se guarda en la Sancta Iglesia, que es del tenor siguiente.

Porque el agradecimiento del beneficio recebido es disposiciō adelante, para impetrar otro mayor, y como dize San Bernado.

Raynā del Zimō berio.

*Danti rependi quicquam gratius ab accipiente non potest, quam si gratum habuerit, quod gratius acceperit; Cessat enim Decursus, vbi Recursus non fuerit gratiarum, quoniam iniuria sequens*

N 3 quens

## HISTORIA DE SEVILLA.

*quens prioris providentiæ beneficia cõrumpit.*

Considerádo la merced, la gracia, y beneficios, que recibimos de Dios nuestro Señor por meritos, e intercession de su madre sacratissima, la Reyna del Cielo nuestra Señora, y abogada de todos los que en esta Sancta Casa estávamos juntos el día de los Inocentes, que passò a veynte y ocho dias del mes de Deziembre, el año del nacimiento de nuestro Redemptor Iesu Christo de mil y quinientos y doze, quando vno de los quatro Pilares Principales, que sustentavan el Zimborio, comenzó a se abrir, y quebrar por muchas partes. Y plugo a la Divina Magestad tenerlo, hasta que fue de noche, a hora de las ocho, que persona ninguna estava en la Iglesia. Y en aquella hora quebrò el Pilar, y traxo consigo el Zimborio con tres Arcos Torales, que tenia sobre si, con tan grã de ruydo, que casi en toda la ciudad se sintio, abollando la Rexa, y arrojando el Atril grande de Palo a la Silla del Arçobispo.

Porende Nos Don Diego Deça Arçobispo de Sevilla, y el Dean y Cabildo desta Sancta Iglesia desfeando, que perpetuamente se dé gracias a nuestro Señor, y a su gloriosa madre, especialmente por el beneficio en tal dia recebido.

Y reformando en devoción, lo que se hazia con alguna soltura de Burlas, ordenamos, y mandamos, que de aqui adelante el Oficio, y Fiesta del Obispillo, que de antigua costumbre en esta Sancta Iglesia, en memoria de la Infancia, y humildad del Nacimiento de nuestro Redemptor IESV Christo, se haze, y celebra el dia de los Sanctos Inocentes, se haga con mucha honestidad, y devocion presidiendo los menores a los mayores en la forma siguiente.

Conviene a saber, al Canto de *Magnificat*, que se canta a las segundas Bisperas de San Iuan Evangelista, llegando al Verso, *Deposuit Potentes de Sede. &c.* los Moços del Choro, y los Clerigos de la Veyntena se suban a las Sillas Altas. &c. Y assi va prosiguiendo mas largamente.

El Arçobispo concedio gracias, y perdones a todas las personas, que sacassen de aquel material fuera de la Sancta Iglesia. Y assi fue cosa de ver, quan en breve fue todo limpio, y la priesa, con que ocurrio toda Sevilla, a gozar por esta via, de los perdones, hasta las mayores Señoras, y Donzellas mas encerradas. Confinava el Zimborio con las Cápanas de la Torre, y su quiebra fue luego reparada con tal galano, y costoso reedificio, q̄ parece,

rece; fue así necesaria su tuyna, y desbarato, para que el Cielo de entre los dos Choros quedasse en su mejor, y mas verdadero, y seguro edificio, y en mejor traça, y fabrica, conforme a la opinion de los, que mejor lo entienden. Sin que ellos mismos, por el mismo caso, echen de ver, que allí uvo innovacion. Tiene se gran cuidado, de que por ninguna parte de todo el Sancto Templo se diuise cosa, que ofenda a la vista mal puesta, ni fuera de su punto. Y para los reparos, y renovacion de qualquiera cosa, y su ilucidacion, y aumento trae la Fabrica ordinariamente mas, o menos de cincuenta hombres peones, Obros, y Canteros, con su Veedor, y Entallador, y Maestro Mayor.

Lo de mas de las infinitas Labores, Imagineria, Metopas, Follajes, Molduras, Traça, Obra, e infinitos primores, que ay por todo el celeberrimo Téplo, no puede darse a entender por palabras, ni enseñarse por escripto, por ser negocio de juyzio, y vista, que causa admiracion, aun a los mejores Geometros Artifices.

**ARCOBISPOS DE SEVILLA** despues que fue ganada de poder de los Moros. Sus dignidades, Canonigos, Racioneros, y todos Ministros del Choro.

Cap. 3.

**TORNANDO** al principio de quando se ganò Sevilla, luego que la Mezquita fue consagrada, en lo que consecutivamente dio orden el Sancto Rey Don Fernando, fue, en lo que dize su Chronica por estas formales palabras.

Despues que el noble, y bienaventurado Rey Don Fernando uvo reposado en esta su noble ciudad, y uvo su coraçon el cumplimiento de su desseo, començo lo primero a renovar, y restaurar a hõra de Dios, y de Sãcta Maria su madre, la Silla Arçobispal, q̄ grã tiempo avia, q̄ estava vazia, y huertana d̄ su Pastor. Y este muy noble Rey Dõ Fernãdo establecio Canõgias, y Dignidades muy hõradas a hõra de la virgen nãra Señora Sãcta Maria, cuyo nõbre la Sãcta Iglesia tiene. Dotolã de muy ricos heredamientos, de villas, y lugares muy ricos, y otras muchas, y grandes Riquezas, q̄ le dio. El Arçobispado dio a Dõ Remõ, q̄ fue el primero Arçobispo de Sevilla.

Todo esto es del capitulo setenta y quatro de la misma Chronica, sin q̄ allí se declarẽ los heredamientos, ni rãtas, q̄ le fuerõ señaladas, y repartidas. Però en el repartimiento de Sevilla, se halla en esto bastãte memoria, al qual yõ me remito y a la instituciõ, escripturas, y Privilegios de la Sãcta Iglesia, sin aver para que tratar aqui dello, por algunos respectos pues por la su-

blimacion presente, de que se yrà  
haziendo mencion, se infiere cla-  
ro las grandiosas Preeminencias,  
con que la Sede Apostolica, y Co-  
rona Real de Castilla la ha siem-  
pre procurado, engrandecer, y su-  
blimar.

La misma Chronica haze (co-  
mo se acaba de ver) primero Arçobis-  
po de Sevilla a Don Raymun-  
do, sin hazer mencion del Infante  
Don Philipe hijo del Sancto Rey  
Don Fernando. El qual (aviendo  
sido primero Canonigo de la San-  
ta Iglesia de Toledo, y Abad de  
Valladolid, y de Covarruvias) fue

*Infante  
Don  
Philipe  
primero  
electo Ar-  
cobispo de  
Sevilla.*

despues Electo por Arçobispo de  
Sevilla el primero que otro ningun-  
o, despues que el Sancto Rey su  
padre la ganò, sin que en esto se té-  
ga entera claridad de tiempo. Pe-  
ro la causa, de aver dexado el Ar-  
çobispado, bien se sabe, que fue,  
porque el Rey Don Alonso el Sa-  
bio su hermano le persuadió, que  
se casasse con Doña Christina hi-  
ja del Rey de Nuruega, despues de  
averla el dicho Rey Don Alonso  
demandado por muger, no ob-  
stante, que estava casado con Do-  
ña Violante hija del Rey de Ara-  
gon. De lá qual pretendia apar-  
tarse, sin otra ocasion, de porque  
no paria. Mas plugo a nuestro Se-  
ñor, que en el interin que la Doña  
Christina vino a Castilla, la Reyna  
Doña Violante se avia hecho  
preñada. De cuya causa el Rey ca-

sò al dicho Infante su hermano cò  
la Infanta Doña Christina. Y el  
mismo Rey (conjecturo yo que)  
dio el Arçobispado a Don Raymú-  
do, de quien el Rey tenia entera  
satisfacion, pues le hizo Padrino  
del Principe Don Sancho su hijo,  
como parece por escripturas, que  
yo he leydo de su tiempo. Y de-  
vino de bivar tanto y mas tiempo,  
que el mismo Rey, como quiera  
que lo hallamos firmado en todos  
sus Previlgios Rodados. Confor-  
me a esto yo comienço la successiõ  
de los Arçobispos, que lo han sido  
desta ciudad, despues de ganada  
de poder de los Moros, haziendo  
su primer Arçobispo al dicho In-  
fante Don Philipe, aunque no le  
nombrèñ sino Electo de Sevilla.

Y el orden de los de mas prosle-  
guire, conforme a lo que me  
mejor he podido averiguar.  
**EL Infante Don Philipe.**  
**Don Remon, o Raymundo.**  
**Don Pedro.**  
**Don Nuño.**  
**Don Gonçalo Gutierrez.**  
**Don Juan.**  
**Don Fernando Gutierrez.**  
**Don Iaymes.**  
**El Maestro Dõ Fray Alonso de To-  
ledo Augustino.**  
**Don Fernan Tello.**  
**Don Pedro Barroso Cardenal.**  
**Don Fernando Albornoz.**

- Don Almoravit,  
 Don Sancho.  
 Don Fructos de Fexera.  
 Don Gonçalo de Mena.  
 Don Alonso de Xea Patriarcha de Constantinopla uvo el Escusado, que tiene la Fabrica de Sevilla.  
 Don Diego Maldonado de Añaya fundò el Colegio de San Bartholome de Salamanca.  
 Don Iuan de Cerezuela, o de Luna hermano de Don Alvaro de Luna.  
 Don Gutierre de Toledo.  
 Don Garcia Henrique Osorio.  
 Don Iuã de Cervãtes Cardenal Fundador del Hospital de San Hermenegildo, llamado vulgarmente del Cardenal en esta ciudad.  
 Don Alonso de Fonseca el viejo.  
 Don Alonso de Fonseca, y Azevedo.  
 Don Iñigo Manrique.  
 Don Pedro de Saona Cardenal.  
 Don Pedro Gõçalez de Mendoça, Patriarcha, Cardenal, Obispo, que fue de Ciguença, y Palencia, y Calahorra, y Abad de Valladolid.  
 Don Diego de Mendoça su sobrino Cardenal, y Patriarcha, dexò a esta Santa Iglesia muy Ricas loyas.  
 Don Iuan de Cuiñiga Cardenal, antes Maestro de Calatrava.  
 Don Fray Diego Deça Dominico, Fundador del Colegio de Sancto Thomas de Sevilla.  
 Don Alonso Manrique Cardenal.  
 Don Fray Garcia Iofre de Loaysa, Dominico Cardenal.  
 Don Fernando de Valdes.

Don Gaspar de Cuiñiga, y Avellañeda Cardenal.

Don Christoval de Rojas, y Sandoval.

Don Rodrigo de Castro Cardenal Tituli duodecim Apostolorum in vrbe, que oy vive en notable felicidad de su Iglesia. No soy tan temerario, que nõ tema, el perderme luego a la Orilla del profundo Mar de sus infinitos loores, ni tan ignorante, que no entienda la mucha autoridad, honra, credito; y seguro, q̄ con ellos dava a esta mi Historia. Mas conociendo mi insuficiencia a tan alta empresa, licito me es el callar.

**G**UARDARON siempre nuestros Reyes de Castilla, y Leon esta Preeminencia a la Cathedral de Sevilla, de no admitir, ni nombrar por Arcobispo della a ningun Estrangero, menos que a persona meritissima, y de entera satisfaciõ natural destes Reynos. Y de aver en vna vacante, el Romano Pontifice, nõbrado a vn Cardenal Estrangero por Arcobispo de Sevilla; resultò desta Eleccion; lo que verifica la Chronica de los Reyes Catholicos (en cuyo tiempo succedio, hablando de Don Iñigo Manrique vigesimo quinto Arcobispo de Sevilla, y cõ la misma Sevilla) por estas formales palabras.

En la Vacante deste Don Iñigo Manrique, estando los Reyes Catholicos Don Fernando; y Doña Isabel en esta ciudad, les llego vn

## HISTORIA DE SÈVILLA.

Nuncio del Papa con poderes, para tomar la possession del Arçobispado de Sevilla. Del qual el Papa avia proveydo a vn Cardenal, que avia sido su Vicechanciller Valenciano de naciõ. No quisierõ estar por esta Provision los Catholicos Reyes, por parecerles, nõ cõvenir al servicio de Dios, ni suyo. Por lo qual, estimando la Lealtad, y Preeminencia de Sevilla, y sus grãdes, y señalados servicios, y respondiẽdo por la sublimaciõ de su Iglesia, respondierõ al Nuncio, y por sus letras notificaron al Papa. Como esta Iglesia de Sevilla era vna de las principales de sus Reynos, y confinavan sus tierras casi con las de los Moros, y que no era razon, se proveyesse en Extrangero, y no en natural de Castilla, por los grãdes, y manifiestos incõvenientes, que de semejante Provisiõ podiã, recrecerse en notable deservicio de Dios, y daño desta Iglesia, y de las cosas della.

Advirtiendole, que para la Provisiõ de las Iglesias de sus Reynos, devia esperar la suplicacion, que ellos le hiziesse, antes que della se proveyesse, segun fue assentado con el Pontificado. Y en especial desta Sancta Iglesia de Sevilla, de la qual, por ser tan insigne, era necesario, que fuesse proveyda a persona, que fuesse natural dellos, q̃ no estuviessse ausente dellos. Porque de la ausencia del Prelado se

podrian seguir irrecuperables daños, assi en las tierras de la Iglesia, como en todas sus Comarcas.

Certificando a su Sanctidad (que guardando lo que cumplierse a sus conciencias; como a Catholicos Principes) que quãdo alguna Iglesia vacava en sus Reynos, siempre le suplicavan por personas dignas, y quales cumplan al servicio de Dios, y suyo, y a la buena administraciõ de las Iglesias. Por tanto q̃ le suplicavã, remediassse de tal manera, que no uviessen lugar los manifiestos inconvenientes, que de aquella Provision se podiã seguir.

El Papa avida su informacion, tuvo manera, como el dicho Cardenal Vicechãciller resignasse en sus manos la Provision, que le hizo, y tornò a proveer deste Arçobispado de Sevilla a Dõ Pedro Gõçalez de Mendoza. Desta manera habla en este proposito la dicha Chronica de los Reyes Catholicos.

Mas prosiguiendo adelãte cõ mas claridad acerca de la Institucion de la nueva Cathedral de Sevilla, fue el sobredicho Don Raymundo primer Arçobispo, a quien el Sancto Rey Don Fernando, y Don Alonso el Sabio su hijo sucesor cometieron el cargo de la Institucion. La qual se acabò por el mes de Mayo de mil y doziẽtos y sessenta y vno, estableciẽdo primeramente las Dignidades siguiẽtes.

Dean,

Dean, y vn Prior, que presidiese, y representasse la persona del Deán en su ausencia, Arcediano, Chantre, Theforero, Maestro Escuela. Y de mas del Arcediano de Sevilla, estos otros Arcedianos, que tienen las Sillas en la misma Iglesia. Arcediano de Ecija, Arcediano de Xerez, Arcediano de Niebla, Arcediano de Reyna, Arcediano de Carmona, que son por todas onze Dignidades. Cuyas Rétas, Terminos, y Territorios, conforme a la disposición de su antigua fundacion, Cargos, y Preeminencias, que les pertenecen por razon de sus Dignidades, se leen en el libro de la misma Institucion primera.

Subsecutivamente instituyó quarenta Canongias. Veynte Raciones enteras, y veynte medias Raciones, sin que pudiesen acrecentarse a mayor numero, excepto, si las Rentas de todo el Cabildo no se aumentassen en cada vn año, a passados de veynte y cinco mil y ochocientos y setenta mrs. Los quales se repartiessen entre los Prebendados.

El Ilustrissimo Presidente Covarruvias en su Tratado de Monedas averigua curiosamente, que cada vn maravedi de aquel tiempo, responde en este nuestro al valor, y peso de vn Castellano. Que si esto assi fuesse, parece tanto lo de mas como lo de menos, respecto a quel buen tiempo, mayormente

estando Sevilla, y su tierra (quando la fecha de la Institucion) rezié acabada de conquistar.

Las onze Dignidades; quarenta Canongias, veynte Raciones enteras, y otras tantas medias Raciones permanecen hasta oy en su mismo numero primero; con renta cada vna Canongia de mas de dos mil ducados, cuya tertia parte es la renta de vna Racion:

Para la continua asistencia de las horas, que siempre se dicen cántadas en el Choro, ay veynte Veynteros Sacerdotes.

Y sin ellos diez y nueve Capellanes designados de Choro, que tambien asisten a todas las horas excepto a Maytines. Y los Capellanes, que sirven en esta Sancta Iglesia las Capellanias del Cabildo, y Fabrica, son por todos ciento y setenta y tantos.

La Musica, y Capilla assi de Bozes, como de Ministriles, Chirimias, Sacabuches, Baxon, Flautas, Cornetas, y todos instrumentos, puede competir con la mejor de toda la Christiandad, porque no ay tassa en los Musicos, ni en sus Salarios, como lo merezcan sus Bozes, y habilidades, juntandose a esto las mejoras de cada dia, y perpetuidades, y las Raciones, que ay para dos Triples, para vn Contrabaxo, para vn Contralto, y para el Organista. Los Seyses son los muchachos de mejores bozes, que

Dignidades

Canono

Raciones

Raciones

Veynteros

Capellanes

Capellanes

Musica

## HISTORIA DE SEVILLA.

que pueden hallarse. Y así es cosa del Cielo, en esta Santa Iglesia, la suavidad de su Música, y por cántarse siépre en ella la de aquellos Maestros, q̄ mejor han cópuesto.

*Sacristanes.* Para el servicio del Altar, y del Choro son muchos los Sacristanes, mas y menos principales, y Mayores, y Menores, y muchos también los Moços de Choro.

*Moços de Choro.* Ay tres Pertigueros cō ceptros de Plata, el vno Lego con Titulo de Mayor, para desde el Choro a la Capilla, y Altar Mayor.

Los otros dos, que son sacerdotes, para recorrer por la Santa Iglesia, en quanto se celebran los divinos officios, evitando qualquiera perturbacion de Corrillos, y Conversaciones indecentes. En efecto no ay cosa, que cosa pida para su cuyo, que no la tenga en esta Santa Iglesia Mayor de Sevilla.

¶ **SANCTAS RELIQUIAS, y vn Milagro del Lignum Crucis, y su Relicario.**

Cap. 4.

**T**IENE entre otras sumas Riquezas vn riquísimo Theso-ro de tanto precio, que no le tiene, lleno de Sanctas Reliquias de los gloriosos Sanctos siguientes.

*Reliquias de la Santa Iglesia de Sevilla.* El Cuerpo de su Prelado, y Patrono San Leandro, que esta en la Capilla Real. La Cabeça, que esta de por sí se guarda, y venera en

tre las de mas Reliquias de la Santa Iglesia.

Los Cuerpos de San Servando, San German, y de san Florencio.

Reliquias de san Clemente.

Vn Braço de san Bartholome, y parte de su pellejo.

Vna Canilla de san Sebastian.

Vn Dedo de la mano de San Blas.

Reliquias del Apostol san Andres.

De la Magdalena.

Del Habito, y Silicio de san Francisco.

Del Habito de san Bernardo.

Reliquias de san Christoval.

De Sancta Ines.

De Sancta Maria Eypziaca.

De Sancta Anastasia.

Vna Quixada de vna delas Onze mil Virgines.

Las Tablas Alphonfies, llamadas así, por averlas dexado a esta Santa Iglesia el Rey Don Alonso el Sabio. Pueden contarse por v-

*Tablas Alphonfies Precioso Relicario*

na de sus mayores grandezas, no por sus Reversos de Plata fina sobredorada, con sus historias sinzeladas, ni porque de la parte de dentro sean todas de Oro fino, y de primor, y obra costosísima, y sembradas todas de Camafeos, y Piedras preciosas de inapreciable valor, y estima, sino por los trezientos y veynte Encasamientos (si el tener tanto, que ver, me los dexò bien contar) y detrás de cada vno

su

su Reliquia de diferentes Sanctos con sus Letreros, que lo declaran.

En algunas Proceſſiones ſaca el Cabildo eſte precioſo Relicario, abiertas las dos Puertas, que lo cierran, de vna vara y quarta en ancho, y deſpues de cerrado queda en vn quadro de dos tercias. Y ſobre todo tiene eſta Sancta Igleſia otra divina Reliquia del Precioſiſſimo Madero de la Cruz, en q̄ nuestro Redemptor padecio. Lo qual comprueba vn Teſtimonio en Latin, que ſe guarda en ſu Libreria, del tenor ſiguiente tradu- zido en Caſtellano.

*Lignum  
Crucis, y  
ſu Mila-  
gro.*

*Teſtimo-  
nio.*

La muy religioſa, y devota ſan- cta Helena toda encendida en fer- vor de devocion, que ella tenia con el precioſiſſimo Madero de la Cruz, en que nuestro Redemptor Ieſu Chriſto padecio, hizo hazer (deſſeando, que el Emperador Cō- ſtantino ſu hijo ſalieſſe ſiempre vi- ctorioſo cōtra Inſieles, y Paganos) vna pequeña Cruz de aquel muy precioſo Madero, toda guarneci- da de Oro, con vna Inſcripciō en ella de letras Griegas, mandando le, que la traxeſſe ſiempre al cue- llo. Cumplio eſto el muy Catho- lico Principe inviolablemente to- do el tiempo, que le durō la vida, y mando en ſu muerte, que con ella le ſepultaſſen. Succedio pues, que (al cabo caſi de mil y ciento y quarēta años) movio guerra cruel el Rey de los Turcos, llamado Ma-

hometo, contra la ciudad de Con- ſtantinopla. La qual entio, avien- dola tenido cercada cincoēta dias y la dio a ſaco al beneplacito de ſu gente.

Vn Cierta Satrapa (aviēdo pri- mero deſhecho, y deſbaratado el Sepulchro del Magno Conſtanti- no) deſpojō el cuerpo del Empe- rador de las Mortajas, que tenia de Oro, y de ſus Trenas, y Rica Pe- drea, con que le ſepultaron.

Y entre otras riquezas, que te- nia, le vio al cuello (en vna Cade- na de Oro) la precioſa Cruz. La qual el Sarrapa le quitō arrebatado mas del valor del Oro, que por devocion de la Cruz. Que cono- ciendoſe la vn Cardenal Legado Apoſtolico tuvo manera, como la pudo aver en ſu poder, dando por ella al Sarrapa cierta cantidad de dineros, traxola conſigo a Ro- ma, y preſentola al Sumo Pontifi- ce. Diſcurriendo el tiempo, la em- biō el Papa al Rey de Eſpaña. El Rey la dio a Don Alonſo de Fon- ſeca Arçobispo de Sevilla, para Re- liquia deſta Sãcra Igleſia. El qual perplexo, y dudoso conſigo miſ- mo (ſobre ſi la dicha Cruz fueſſe verdaderamente del Madero de la Sanctiſſima Cruz, en que nuestro Redemptor padecio) en preſen- cia de la Clerozia, y de los Nota- rios, y Canonigos de la Sãcra Igle- ſia (proteſtando, que no hazia, ni intentava tal hecho con animo de

ten-

## HISTORIA DE SEVILLA.

tentar; ni de ofender a la Divina Magestad, sino por averiguar la verdad) hizo encender vn Brasero de lumbre, y echádo en medió della la preciosa Cruz, estuvo allí, en quanto se celebrò la Missa de Pontifical, con toda la Musica; y Solennidad. Y prosigue, que fue cosa de grande admiracion, y digna de q̄ se sepa en todo el mundo, ver allí la Divina Cruz (hecha ya vnas bivas brasas) échar de sí vn olor suavísimo, y tañ divino, que convocò, y traxo a sí mucha gente, de la que estava fuera de la Santa Iglesia. Veniá todos inquiriéndolo, por el rastro del olor, la parte, y el lugar, de donde salia aquella Celestial fragancia, como que llamados para testigos del Milagro. Y fue así, que los que estavan dentro; jamas sintieron olor poco ni mucho. Acabada la Missa, sacaron del fuego la benditísima Cruz, con vnas tenazillas, ni mas ni menos de como fue echada en el fuego, ardiendo, sana, y entera, y de la misma manera, que la vemos en esta Santa Iglesia, y fuera della en Processiones, que haze el Cabildo. La qual quiso dexar el susodicho Prelado, en su Testamento; a esta Santa Iglesia.

Después de lo qual fue puesta entre las de mas Sanctas Reliquias; aviéndola primero salido a recebir hasta San Bernardo extra Muros de Sevilla, en vna Procession muy

solennè; y gēneral. En la qual se hallò Don Pedro de Médoça presbitero Cardenal de la Santa Iglesia de Roma; del Titulo de Santa Cruz en Hierusalé, Arçobispo de esta ciudad, con el Cabildo de la Santa Iglesia, y toda su Clerozia, y con toda la gente de la ciudad; en el año de nuestra salud de mil y quatrocientos y ochenta y dos. Reynando en España los Catholicos Reyes Don Fernando, y Doña Isabel de gloriosa memoria.

De esta manera lo refiere todo el Testimonio, que yo traduxe fielmente en Castellano. Y acuerdo me, aver leydo en aquel grande, y curiosísimo libro de las edades, y Chronica del mundo compuesto por el Doctor Hartmani Schedel, que al tiempo, que Mahometo entrò la ciudad de Constantinopla, fue captivo vn Cardenal llamado Isidoro; y que se rescató por trezientos asperos, como quiera que no fue conocido, porque se disfracò, y trocò el habito al tiempo, q̄ la ciudad se entrava de los Turcos. Que a buena razon devio de ser este mismo Cardenal Isidoro Legado Apostolico, el contenido en el Testimonio; que comprò al Satrapa la Santa Cruz del preciosísimo Lignum Crucis, y se hallò en aquella miserable ruyna, y captividad de la famosa Constantinopla; que hasta oy dura en aquella barbara subjecion.

*Doctor  
Hartman  
ni Schedel.*

Tie-

*Riquisissimas Reliquias*  
 Tienen (como se dixo) las Sanctas Reliquias su Relicario en la gran Sacristia, que ocupa todo el hueco de la Capilla de en medio muy enriquecido de Talla, y todo el sobre dorado costosissimo; y muy de ver.

**QDASE NOTICIA DE**  
 la gran Riqueza de todas las cosas de la Sancta Iglesia pertenecientes al Culto divino.

Cap. 5.

**SER** A necesario, traer aqui algunos exemplos en confirmacion, de lo que se engrandece de la Sancta Iglesia, acerca de que no ay cosa en ella (para en lo tocante a su ornato, y Culto divino) q̄ no pueda contarse, cada vna en particular, por grandeza singular, y señalada. Siendo, como de grandiosa autoridad, y riqueza todas sus cosas tomadas en general, y en particular, por la curiosidad, y Sancto zelo de su Illustrissimo Cabildo, y Renta de su Fabrica de mas de quatro mil ducados en cada vn año. Como se denota por el valor inapreciable de sus Baxillas, Vasos, y Cruces de Plata, y de Oro, Engastes, y preciosa Pedreria, y gran numero de Ornamentos costosissimos, Paltos, Tapicerias, Brocados con todo lo quanto puede hazer mayor representacion de magestad Catholica. Y como quiera, que el

Illustrissimo Cabildo procura siempre mejorar en ella qualesquiera cosas, de como las hallaron de tiempos atras; sin perdonar en estos nuestrs a gastos muy mayores, servira para exemplo de su Sancta curiosidad lo siguiente.

**NUEVA CUSTODIA**  
 para el Sanctissimo Sacramento.

**NO** contento pues el muy devoto Cabildo de la Sancta Iglesia de Sevilla, con que la Custodia del Sanctissimo Sacramento compitiesse con la mayor, y mas rica de toda España, quiso hazer otra de nuevo tal, y tan buena, que ninguna Iglesia en todo el Reyno pudiesse dezir, que la tiene tan grãde, ni de tanto peso de Plata, ni tan rica, ni collosa. La qual tardò en hazer seys años el famoso Escultor de Oro, y Plata, y gran Geometro Iuan Iuã de Arphe y Villafañe, natural de Arphe Leon. Tiene de altor tres varas y y media sin la Cruz de vna quarta, q̄ lleva por Remate, y vna vara, y tres quartas de ancho de Coluna a Coluna. Y lo de mas lleva toda ella la Proporcion duplex, sexquialtera, que es la que tiene el dos con el cinco, segun Regla de Geometros, y disminuyen los cuerpos vno sobre otro dos quintas partes de cada lado hasta el remate de la Cruz. Y los cuerpos todos vienen, a ser tan

tan anchos como altos, y todos ellos tienen doze vistas claras. Tiene de peso mil y trezientos Marcos, que hazen veynte y seys Arrobas de Plata, y de costa treynta y seys mil ducados, con todas hechuras. Llevasse sobre vn Carro de quatro ruedas con fuerça de hombres, pendiente en correones, cubierto todo de Brocados. Y fuera mucho mayor, si las Puertas de la Sancta Iglesia, aun con ser tan grandes, dieran lugar, y tuvieran mas vazio, para poder sacarla, y entrarla por ellas los dias del Sanctissimo Corpus Christi.

¶ **SANCTO MONV**  
*mento.*

**E**NTRE las demas cosas de ornato de autoridad Christiana, tenia la Sãcta Iglesia de tiẽpo antiguo, Instrumentos de vn Monumento para el Sãctissimo Sacramẽto la semana Sãcta. Del qual se usò en este divino Ministerio hasta nros tiẽpos, quãdo su Cabildo cõ Sãcto fervor hizo hazer otros nuevos Instrumentos de vn edificio, de tanto que ver, que yo no sabre dezirlo. Siendo asì verdad, que con razonable coniectura (segun los que mejor lo entienden) se le da nombre de Templo de Salomon.

Es de forma Oãtõgona, cõ quatro vistas principales, de a nueve pies de Coluna a Coluna, y otras

quatro vistas menores con la mitad de claro de las mayores. Los Pedestales de las Colunas tienẽ de alto nueve pies, y las mismas Colunas veynte y vn pies de alto, y tres de Diametro sobre las Basas. El Cornijamento con su Arquitrave, y Cornija, y Freso tiene seys pies de alto. El Dombõ, o Cupula con sus diez Gradassiete pies de alto. Y el Cuerpo dos, y de remate doze pies de alto. Y toda su altura contiene cincuenta y cinco pies, sin los remates, partido en muy galana forma.

El Cuerpo primero es de orden Dorica, que parece todo representacion de Marmol Blanco, con Cimacõs, y Cintas doradas, y los Tryglyphos del Freso de Oro Bruñido, y asì todos los de mas ornatos sobre el Enbasamento de los Pedestales de las Colunas. Tiene cinco Gradassobre que se pone la Custodia. Estan estas Gradassmetidas entre quatro Colunas de ordẽ Corinthio, de a diez y seys pies cada vna Coluna de alto, y el Cornijamento dos pies de alto, y tres los Pedestales.

Delãte de las ocho Colunas principales estan ocho Figuras de bulto, sobre vnos altos Pedestales, de estatura de grande hombre, o muger, que representã, la Figura de Christo, la de Aaron, Ley de Gracia, Vida eterna, Melchisedech, Moyssen Ley de Escrittura, Naturaleza Hu  
mana

mana; de vn mismo grandor todas ellas, con Insignias, y Letreros conforme la representaci6n de sus Misterios, en muy hermosa, y devota apariencia.

Tiene tambien el Sancto Monumento por todos los Altos en correspondencia otras muchas Figuras de bulto de los Apostoles, y de otros Sanctos. Viene a rematarse todo el en vn Crucifixo vivo mirando al Cielo de aspecto diuino, y de divina c6nsideracion entre los dos ladrones, y algo mas abaxo a nuestra Señora, y Sã Iuan.

El Cuerpo Corinthio, que estã dentro, sirve de sustento a la Copula de arriba. Dicho esto assi, no parece mucho, mas visto, y c6nsiderado, cierto que pone admiracion, ayudando la gran muchedũbre de lumbres de cera blãca.

Todas sus Pieças, Colunas, y Figuras acabãdas en perfeccion, se guardã en la Sãcta Iglesia. Comieçale a fabricar la tercera Semana de Quaresma, y tardãse en assentar hasta la Semana Sancta, c6n trabajar todos los Obreros de la Fabrica.

#### ORGANO NUEVO.

QVERIENDO tambien el dicho Cabildo desta Sancta Iglesia hazer en ella vn nuevo Organõ, q̃ se aventajasse sobre el mejor de toda Espaõa, fue cometido a vn Maestro Flamenco; llamado Maestro Jorge, que supo de tal manera satisfazer a su sancto desseo,

que no se sabe dezir de otro q̃ le iguale. Es de Tono de diez y seys palmos, y tiene otro Organõ por assiento, y espaldar, que es de Tono de catorze palmos. El Grande, y principal tiene veynte y quatro medios Registros, y el pequeño espaldar catorze, que son por todos treynta y ocho, y se reduzẽ a diez y nueve Enteros, porq̃ son Medtos. Destos diez y nueve Registros se hazen quarenta Mixturas diferentes de la orden de la Caõneria, que tienen. Y de Mixturas Simples tiene las siguientes.

Vn Flautado principal de diez y ocho palmos, y vnas Flautas tapadas, Vniss6nus del proprio Flautado. Vnas Oçtavas deste Flautado, otras Flautas Oçtavas tapadas, otras Quinzenas de Espiguetta, otras Quinzenas destapadas, otras Quinzenas en lleno, y otras sobre Quinzenas, vnas Trompetas, y vnas Xavegas.

En la Cadera tiene vnas Flautas tapadas de catorze palmos, llamadas Quintadẽ, porq̃ siendo vn Caõõ haze el sonido como de dos Caõõs, vno quinta del otro, otras Flautas Oçtavas, otras Quinzenas, otras sobre Quinzenas, vnas Dozenas, y otras Sobredozenas con vnas Tr6petas Bastardas.

Tiene tãbiẽ el Grãde otros nueve Registros, los cinco mudos, los dos Sonãtes, los otros dos Tẽblãtes. De los cinco mudos, el vno es

O

Sucl.

## HISTORIA DE SEVILLA

Sueltaviéto, para en acabando de tañer, que no rebiente por otro lado. Los dos de los quatro son también Sueltaviento del dicho Organó grande, para quitarle totalmente, y los otros dos son ni mas ni menos Sueltaviento del Organó mas pequeño de la Cadera. Los Sonantes, el vno es Ruyseñores, y el otro es Atambor. Los otros dos Temblantes se han de echar de entrambas partes, que cõ ciertas mixturas (retembládo las bozes) hazen vna suave diferéncia.

Tiene siete Fuelles en vn aposento debaxo del mismo Organó. Su hechura es a dos hazes, casi Ovado, con los Castillos de en medio en vnos medios Diametros, con muchos Remates por lo alto, y todas partes, toda la Cañuteria, que suena, está metida debaxo de Claras Boyas muy galanas. La otra Cañuteria, que parece por de fuera, no es mas de para apariencia, que pudieran hazerle della otros dos Organos. Tiene sus Andenes de Varandas por todas partes estriadas de galana hechura.

Tiene dos Juegos el vno sobre el otro, encierranle las dos Varandas en vn aposento con dos Puertas de golpe. Todo su Compuesto es de grandissima curiosidad de cosas tan excelentes, y menudas, que costaron, como si fueran de Plata. Y así hizo de costa veynte y quatro mil ducados.

*Libreria*

La Insigne Libreria desta Sãcta Iglesia puede señalarse por vna de las notables grãdezas del Reyno. El muy docto, y diligéte Fray Hieronymo Roman osa afirmar, q̃ tiene veynte mil Cuerpos de Libros.

*Libr. 5.  
de la Rep.  
Christiana  
capit.  
17.*

En lo que menos se imagina, se manifiesta tambien la gran magestad, y riqueza de la Sãcta Iglesia. Pues quien dirã, que el Cirio Pascual ( que a su tiempo se pone en la Capilla Mayor muy dorado, y labrado ) tiene de peso setenta y seys Arrobas de cera? y que tambien se labren en cada vn año doze mil y setecientas y veynte y tantas Libras para su gasto? Bien es verdad, que continuamente arden en el Altar Mayor dos Velas de a libra, sin las muchissimas, que se repartē en los dias de la Cãdelaria de cada vn año.

*Cirio pas-  
cual.*

El Facistor, que está en medio del Choro para los Libros de Cantoria, tambien puede en su tanto servir aqui de exemplo, siendo como estan grande, y tan costoso, por sus muchas Figuras de Angeles, y de los Evangelistas de bulto, todas de Bronze, y todas las Laminas de lo mismo, relevadas de otras muchas Figuras, y primores.

*Facistor*

El Cãdelero de Tinieblas, q̃ es la mayor parte de Brõze, juzgan por el mas curioso, y que mas tiene que ver ( con quinze Figuras de Sãctos de bulto por el alto ) que otro ninguno. El qual por su

*Cãdele-  
ro de Tinie-  
blas.*

mu-

mucho peso tiene en los asientos sus Ruedas de Bronze, con que lo llevan desde la Sacristia, donde se guarda, al Choro por las semanas Sanctas. Y las Campanas, que tiene la Sancta Iglesia en su luzidissima Torre, le pueden tambien referir entre sus grandezas, así por ser, como son muchas, como por su concertadissimo uso al officio divino (estando como estan yngidas, y bendezidas con solenidad por los Obispos, que tambien las impulsieron sus nombres, conforme a la bendición de Campanas del Pontifical, ordenado por la Sancta Iglesia) como tambien por la singular curiosidad, que se tiene, en que todas ellas hagan consonancia las vnas con las otras, de Contrabajos, Tenores, Contraltos, y Triples, a examen, y juyzio de sus Maestros de Capilla. Sin consentir por algunavia Cápana, que disuene, como yo vi subir vna a la gran Torre, que pesava no menos de ciento y ochenta quintales, y porque dissonava algun tanto entre las de mas, la hizieron pedaços. Y así es cosa notable el gran regozijo, que se siente por toda Sevilla, quando en Fiestas Solennes, y espirituales regozijos las tañen todas a Pino. Mas concluyédo con esta materia, que me llevaria muy lexos su entera relacion, me parece, dezir tambien

vn poco de las obras Pias dotadas, y perpetuas, en singular misericordia de los pobres.

**CUNA DE LOS NIÑOS**  
Enechados, y el orden de su criança, y otras obras Pias de la Sancta Iglesia de Sevilla. Cap. 6.

**Q**VERIENDO proveer el Ilustrissimo Cabildo de la Sancta Iglesia en el amparo, y criança de los Niños, que ordinariamente se echavan por las Puertas de las Iglesias, y por qualesquiera otras partes de toda Sevilla, ordenaron zelosissimamente, que uyésse, por la parte de fuera de vna Casa junto a la Sancta Iglesia, vn Torno, para en donde pudiesen las tales criaturas Enechadas. Y que en esta Casa biviesse vn Ama Mayor, y principal cō particular salario por el cuidado, y cargo, de recoger las tales criaturas, y para que de ordinario asistiésse ala Puerta del Perdon, con vna grande Cuna para tener de presente los Niños, que van echando, en quanto se dan a sus Amas, que los crien. Y como todo se haze, y exercita en forma, es de ver las Amas, que ocurren a la Cuna ordinariamente, a darles el Pecho, y a buscar crianças. Alas quales se les dan sus salarios pagados por meses, mas o menos conforme a las criaturas enfermas, o sanas, o de mejor, o peor criança.

O 2 Y CO

## HISTORIA DE SEVILLA

Y como quiera que el numero de los Niños Enechados baxa pocas vezes de ciento y quatro, son menester para su crianca quatro mil ducados de renta perpetua, que aun que no tiene esta renta enteramente, todo lo suplen las limosnas de Sevilla, sin que por falta dellas se dexen de criar, todos quantos Niños remanecen Enechados. E yo conoci a Bartholome de Dueñas Mercader vezino desta ciudad, del qual es justa cosa, tener yo aqui memoria, por la que el tuvo en su muerte de la crianca de estos Niños con Limosna de siete mil ducados, que se echaron en Renta.

Grandeza es de Sevilla, y que promete mucha Religion, y singular Misericordia en ella, que antes de llegar ninguno de estos Niños a edad de dos años cumplidos, hallé quien los porhije, y en un dia solo de cada un año suelen porhijarse de sessenta Niños arriba. Esto es los dias de la Anunciacion de nuestra Señora, quando todas las Amas lo mas apuestas que ellas pueden, se juntan por la mañana en el Monasterio de San Fráncisco desta ciudad. De donde salen (con sus criaturas en los brazos, muy indixadas y galanas, y con sus velas encendidas, y cada vna su Comadre al lado) en vna solene procession, que haze el Dean, y Cabildo con las Cruzes de todas las Parrochias, y

van hasta la Sácta Iglesia Mayor, donde oyen Missa. Son perpetuos Administradores desta obra Pia los mismos Señores Dean, y Cabildo, y Patronos de vna hermandad, y Cofradia, que los vezinos desta ciudad instituyeron para mejor gobierno en este particular. De la qual son Cofrades sus Canonicos, y Dignidades, y otras personas nobles de Sevilla.

Exemplo notable de Caridad, en esta sancta Iglesia, la Cofradia y hermandad de seyscientos hermanos marido y muger, y obra Pia, que en la Capilla de la Anunciacion de nuestra Señora fundó, y dotó (por el año de mil y quinientos y veynte y vno) Micer Garcia de Gibraleón natural de Sevilla, para el prospero, y necessario efecto de casar Donzellas pobres de edad de diez y seys años, de legitimo Matrimonio nacidas en esta ciudad, y sus Arrabales, o hijas de vezinos della, aunque ayan nacido en otra parte. Cuya devocion despertó a otras devotas personas, que adjudicando tambien sus Rentas para el mismo Sancto proposito, se casan, y dotan en cada un año de treynta a quatroenta Donzellas, por orden de los Piores, y Conçiliarios de la Cofradia. Las tales Donzellas, que salen nombradas en cada un año, se recojen, y ayuntan (conforme a los Estatutos de la mis-

*Capilla  
de las Do-  
zellas.*

ma

ma Cofradia) en la dicha Capilla en el dia de la Natividad de nuestra Señora luego por la mañana. Y como quiera que este dia el Arçobispo, y Cabildo hazen procession por dentro de la sancta Iglesia, al passar por la Capilla, salen della los tres Priores de la Cofradia, y sus Consiliarios, con los demás hermanos, de dos en dos con velas blancas encendidas, y entre cada dos hermanos vna de las tales Donzellas, que se dotan aquel año con vna Dueña, que la lleva de la mano, todas con sus Mantos de Grana Blanca, y desta manera acompañan la procession. Y acabados los divinos officios, se les da a cada vna vna Bolsa de seda con su Dote de quinze mil mrs. La Capilla se llama despues aca, por este mismo caso, de las Donzellas.

Entre otras obras pias, que dexò dotadas en esta sancta Iglesia el Reverendissimo Don Fernando de Valdes prelado meritissimo de Sevilla, fue vna, para casar Donzellas huérfanas de padre, pobres, y de buena vida, y fama, nacidas en esta ciudad, y su Arçobispado, y de doze años arriba. Las quales dexò a nombramiento de los Prebendados desta Sancta Iglesia, q̄ tengan voto en Cabildo. Y que las Donzellas, que cada vn año saliesen, se hallassen presentes a la Missa del Anniversario, q̄ en la Sancta Iglesia se haze en cada vn año

*Obra Pia de dō Fernando de Valdes Arçobispo de Sevilla.*

por su anima dia de San Bartholomé. Y que las Dotes esten en poder del Mayordomo del Cabildo, hasta tanto que conste, que las tales Donzellas estan casadas, por testimonio del Cura, q̄ él las velò. Esta misma ordē se tiene en las Dotes, q̄ instituyò tambien en esta sancta Iglesia Don Fernando de Melchaca, de buena memoria, Canonigo, que fue en ella, sin pedir alas Donzellas mas de vna Fe del Bautismo. De suerte, que por razon destas dos Mādas dotadas casa la Sancta Iglesia en cada vn año muchas Donzellas, con Dotes de a quinze, y de aveynce mil mrs. Tambien tiene otras Mādas, y Rēta señalada, y perpetua para redempcion de Captivos, y para sustentar Estudiātes en Salamanca, virtuosos, y pobres hijos desta ciudad, y Estudio publico de Latinidad en su Colegio de san Miguel. Y otras muchas Sāctas memorias, q̄ a quererlas dezir por estēso, seria estarnos aqui, sin poder tā presto passar adelante. Y así cōtentandome cō esta succinta, y abreviada relacion, me tēgo por mas seguro en dexar para otra mejor pluma q̄ la mia, la entera relacion de las otras muchas excelencias, riquezas, y grandezas desta Sancta Iglesia. Aunque me parece, sera biē antes de salir della, contar por insignē excelencia suya, como tiene en su muy rica Capilla Real los cuerpos

*Obra Pia de dō Fernando de Melchaca.*

Reales, de que haré mención (y de como fueron a ella trasladados) el capítulo siguiente.

**CUERPOS REALES**

que estan sepultados en la Capilla Real de la Santa Iglesia de Sevilla, y de su traslación a ella, y de otra Capilla de su Claustro.

**V**A dexamos visto, como el santo Rey Don Fernando, que ganó a Sevilla, se mandó enterrar en ella, y al tanto su hijo sucesor el Rey Don Alonso el sabio, segun que tambien fueron sepultadas algunas Reynas, y discretos Infantes. Cuyos Cuerpos fueron depositados juntamente con las Reliquias del glorioso san Leandro, y dos Imágenes de nuestra Señora, y la Espada, y Pendon, con que se ganó Sevilla) en la Mezquita Mayor despues de consagrada por Templo de Dios; y Cathedral Iglesia; donde permanecieron por largo tiempo. Primeramente en vna Nave de la dicha Mezquita, dōde es agora la Capilla llamada de las Dōzellas en el cuerpo de la sancta Iglesia Mayor nueva, de donde fueron trasladados a otra nueva de la dicha Mezquita, que agora sirve de Libreria. Y desta Nave fueron segunda vez trasladados, adonde estava la Libreria vieja, que es jun-

tó a Gradás. Estas Naves, o Capillas segunda, y tercera son; las que diximos, que se quedaron de la Mezquita en el Claustro, adonde las Reliquias, Imágenes, y Cuerpos Reales estavan depositados de prestado, en quanto se acabava de labrar la muy insigne Capilla Real dentro de la sancta Iglesia, y como se acabò en toda su perfeccion por estos nuestros tiempos (precediendo el mandato, y beneplacito de su Magestad) se juntaron en aquella Capilla, donde estavan los Cuerpos Reales, el Arçobispo desta ciudad Don Christoval de Rojas de sancta memoria, el Regente de la Audiencia Real de Sevilla, y su Asistente en dia sabado treze dias de junio del año de mil y quinientos y setenta y nuebe a las siete de la Tarde, dōde tambien se hallaron los Oydores, y muchos Veyntiquatros, y Jurados, y algunos Comendadores de Sanctiago, con otros señores Titulados, y el Dean de la sancta Iglesia con algunos Canonigos, y Racioneros, y con el Presidente, y Capellanes, y guardas de la dicha Capilla Real. Los quales todos descubrieron alli el Cuerpo del glorioso san Leandro, y dos Imágenes muy antiguas, y muy devotas de nuestra Señora, el Cuerpo del Santo Rey Don Fernando, y de la Serenissima Reyna Doña Beatriz su muger, y del

Rey

Rey Don Alonso el Sabio su hijo, el de Doña Maria de Padilla, y Cuerpos de los Infantes Don Alonso, Don Pedro, y Don Fadrique Maestro de Sanctiago. Y aviendo tambien visto la Espada, y Estandarte Real del Sancto Rey Don Fernando, y despues de hechas las solennidades, y diligencias necessarias, y ante Escrivano Real desta ciudad, llevaron los Cuerpos (en sus Caxas guarnecidas de Tela de Oro, cō Bordados de Castillos, y Leones, y otras Insignias Reales de Plata, y de Oro) a vn magnifico, y sumptuoso Tumulo, que para este efecto estava fabricado entre los dos Choros de la Sancta Iglesia, donde los dexaron aquella noche con la decencia, y Real autoridad posible. Las Imagnes de la gloriosissima Virgen nuestra Señora, la vna llamada de los Reyes pusieron en sus Andas en la Capilla Mayor, y la otra, que es toda de hueso, pusieron en su Altar Mayor, con el Cuerpo del glorioso Prelado San Leandro.

Hallosele al Sancto Rey Don Fernando vna Sortija con vna Piedra Azul en vn dedo de la mano derecha, con Espada ceñida, y Espuelas calzadas.

La Reyna Doña Beatriz tenia en vna muñeca vna Manilla de vn Tegillo negro con Aljofar a la redonda.

El Rey Don Alonso el Sabio te

nia tambien vna Espada ceñida, con Ceptro, y Corona, y ciertas otras Insignias de Emperador, y calzados vnos Capatos à la Antigualla con Lazos de Plata. Y notosele, que tenia la frente, y cabeça grande en demasia, y la barva poco mas crecida que vn Clerigo.

Luego el dia siguiente, que fue Domingo de la Sanctissima Trinidad, amanecieron riquissimamente colgadas todas las Calles, por donde anda el Sanctissimo Sacramento en su dia, con variedad, y riqueza inapreciable, de riquissimos Dofeles de Brocados, y de todas Sedas, con muchos Arcos Triumphales, y curiosissimas Inuenciones de Passos, y nuevas curiosidades, por las quales traxerō las Reliquias, y Cuerpos Reales en vna procesion tan solenne, como se ha visto en Sevilla.

Y va en ella el sobte dicho Arçobispo Don Chustoval de Rojas, y Sandoval, con todas las Dignidades, y Clerozia de la Sancta Iglesia Mayor, y assi mismo toda la de mas Clerozia de todas las otras Iglesias de la ciudad; cō todas sus Cruzes. Donde tambien se hallaron casi todos los Reyes de todas las Ordenes; que dellos ay en Sevilla, todos por su orden de Antiguedad, que cierto fue vn expectaculo religiosissimo, y de magestad sublimada.

## HISTORIA DE SEVILLA

Acompañaron los Padres del Sancto Oficio con todos sus oficiales, y Ministros. Y Colegiales del Colegio del Maestro Rodrigo desta ciudad, con toda la Universidad de los Maestros, y Doctores, cuyos Capirotos, y Borlas señalavan la profesion de cada vno. Acompañò toda la Audiencia Real, y Cabildo de la ciudad con todos los Veyntiquatros, y Jurados, Regente, Oydores, y Ministros muchísimos de justicia, con sus Portereros de Maça vestidos como suelen de Carmesi, y delante el Pendon Real de la misma ciudad. El Prior, y Còsules de la Còtratacion de las Indias, Fator, Theforero, y todos sus Ministros principales. Tábien eran muy de ver los infinitos hermanos de veynte y cinco Cofradias, todos con sus velas encendidas, y con sus Estandartes, que señalavá cada vna Cofradia, y con los Sanctos, en Andas, abogados de sus Cofradias. A sus ciertos puestos yvâ muchos Maceros, y hombres de Armas, y dozientos Soldados muy bizarros con Picas, y Alabardas, que juntâdo con esto la diversidad de Ministriles, y toda la Musica de la Sancta Iglesia Mayor: no se sefar, dezir, que ninguna otra ciudad fuesse ya poderosa a tanta magestad, y representacion de gente tâ illustre, y señalada, supuesto ser todos hijos, y naturales de Sevilla, o

forçosos residentes en ella, por razon de sus cargos, y mandos.

El sagrado Cuerpo de San Leádro, y sanctas Imágenes de nuestra Señora, con otras muchas Reliquias de sanctos Patronos desta ciudad, y otras muchas Imágenes de otros Sanctos llevavan los Sacerdotes vestidos cò Alvas, y Dalmaticas, y así mismo todas las Reliquias de la Sancta Iglesia Mayor.

Todos, los que llevavá el cuerpo del Sancto Rey Don Fernando, eran Señores Titulados, con Palo riquísimo de Brocado de tres Altos, en varas de Plata. El Cuerpo del Maestro de Sanctiagò Don Fadrique llevavan Cavalleros de sa Orden, y Habito de Sanctiagò (de los quales deve de aver en Sevilla naturales suyos, mas q̄ en otra ciudad de España) con sus Mantos blancos, y en torno tambien todos los Freyles del Convèto de su Orden de aqui de Sevilla. Los de mas Cuerpos llevavan los Principales en mando, y poder de la ciudad. La Espada del Sancto Rey Don Fernando llevava el Còde del Villar Dò Fernando de Torres, y Portugal Asistente de Sevilla. Y el Estandarte Real llevava vn Cavallero, en quien concurríâ las partes, y calidades, para poder lo llevar.

Aviendo buelto la procession a la Sancta Iglesia Mayor se pusieron

ron

ron las Imaginés en la Capilla Mayor, y los Cuerpos Reales en el Tumbalo entre los dos Choros, segun y como el Sabado ántes en la noche, y las de mas Imágenes, y Reliquias se llevaron a sus Sanctuarios, y Relicarios. Dixo Missa de Pontifical el mismo Arçobispo.

Y este mismo dia desde horas de Bisperas clamorearon las Campanas, segun vfo Real hasta el Lunes siguiente, en q̄ fueron hechas honras generales por los dichos Reyes, e Infantes con toda solemnidad, y mismo acompañamiento, dixo tambien la Missa el Prelado susodicho con toda la Musica de la Sãcta Iglesia, y uvo sermon.

El mismo Acompañamiento acompañò (acabadas las honras) el Cuerpo sancto de San Leandro, y Cuerpos Reales hasta la nueva Capilla Real, y fuerò puestos en muy sumptuosos, y Reales Sepulchros de Alabastro, que para el efecto estavan riquissimaméte labrados, y el Pendon, y Espada se guarda despues aca en la misma Capilla Real. Las devotissimas Imágenes llamadas de los Reyes (por quanto en la paz, y en la guerra las tra-yan siempre consigo el Sãcto Rey Don Fernãdo, y su hijo el Rey Dõ Alonso) pusieron en el Altar Mayor para siempre, y para celestial consuelo de la gente toda de Sevilla, q̄ no se halla ausente de su celestial aspecto, y divina presencia.

Ay tambien por toda la Sancta Iglesia, y sus Capillas muy illustres y sumptuosos Sepulchros, y Enterramientos de muchos Prelados de Sevilla, y otras personas insignes. Cuyos Letreros, de mucha consideracion, podian formar vn libro de lectura no poco curiosa, y exemplar. Pero aviendo tratado de los Enterramientos de Reyes, y Principes tan señalados, no me parece licito tratar de otros algunos.

*Los muchos sumptuosos sepulchros, y enterramientos ay en la Sancta Iglesia Mayor de Sevilla.*

**DE LA MANERA QUE el Sancto Rey Don Fernando hizo repartir en Collaciones toda la ciudad de Sevilla, y de sus Titulos, y numero ciento.**  
Cap. 8.

**E**N EL repartimiento de Sevilla se lee tambien el otro Repartimiento, que de toda la ciudad fue hecho, repartiendo la en veynte y dos Collaciones (no contando entre ellas a la Sancta Iglesia Mayor) con las mismas advocaciones de Sanctos, que tienē oy en dia, donde tambien se leen los nombres de los sessenta y seys repartidores, a quien el Sãcto Rey Don Fernando cometio la reparticion, para cada vna Collacion tres dellos, nombrando por Escrivano a vno de los tres de todos los veynte y dos Treles, que por no hallarse ya de sus decediétes alguna memoria, yo no la hago de sus

O 5 nomi-

nombres. Mas en lo tocante al orden, que tuvieron en el buen cõcierto del repartimiento de las Collaciones, he considerado yo muchas vezes, que devieron ellos de repartir toda la ciudad en dos medias partes, y que seria (por lo que luego parece) desde la Puerta del Arenal, prosiguiendo por Calle de la Mar, y dexando luego alli (como por principio, y remate) a la Sancta Iglesia Mayor, se entrò por Calle de Entalladores a Calle de Abades, derecho al Candilejo, donde llaman la Cabeça del Rey Don Pedro. Y de alli seguidamente hasta la Puerta de Macarena, yendo dexando sobre mano derecha al hilo de la Calle alas Iglesias Parrochiales de Sancta Catalina, de San Marcos, y de Sancta Marina. Sin que se halle en toda Sevilla Calle mas seguida, ni continuada, que como ella atraviesse toda la ciudad, ni en mejor compartimiento de toda ella. Porque aunque (mirada desde la Torre de la Sancta Iglesia Mayor, que la descubre toda muy al descubierta por su gran llanura) parece, que dexa mucho Pueblo por aquella parte de hazia San Lorenzo, sobre mano yzquierda, lo mismo se recompensa sobre la mano derecha, luego que se prosigue desde la misma Sancta Iglesia Mayor.

Mas como quiera que ello ayafido, mirando en lo que pocos de

vé de aver advertido, hallatemos, que esta particion, q̄ yo hago por la Calle toda seguida desde la Puerta del Arenal hasta la de Macarena tiene vn mismo numero de Collaciones de cada parte. Conviene a saber, sobre la mano derecha prosiguiendo desde la Puerta del Arenal, se van dexando estas onze, sin contar (como dixen) a la Sancta Iglesia Mayor, que es la primera sobre mano derecha.

- 1.ª San Bartholome.
- 2.ª San Nicolas.
- 3.ª San Ildefonso.
- 4.ª San Estevan.
- 5.ª Santiago.
- 6.ª Sancta Catalina.
- 7.ª San Roman.
- 8.ª Sancta Lucia.
- 9.ª San Marcos.
- 10.ª Sancta Marina.
- 11.ª San Julian, a que llama el Repartimento San Illan, conforme ala habla de aquel tiempo.

Las otras Collaciones de la mano yzquierda son estas onze.

- 1.ª San Salvador.
- 2.ª San Isidro.
- 3.ª La Magdalena.
- 4.ª San Lorenzo.
- 5.ª San Vicente.
- 6.ª San Miguel.
- 7.ª San Andres.
- 8.ª San Martin.
- 9.ª San Pedro.
- 10.ª Omnium Sanctorum.
- 11.ª San Gil.

Estas

**E**STA Sveynte y dos Collaciones conservan tambien hasta oy sus primeros detritos, de aquellas Casas, y Calles, que le fueron señaladas en este repartimiento primero. Y las mismas Iglesias Parrochiales permanecé en su mismo sitio primero renovadas (conforme a lo que oy vemos) y mas ilustradas por los Reyes sucesores, y por algunos antiguos muy illustres; y muy devotos Sevillanos con sus Enterramientos, y Sepulchos insignes, y muy suntuosos.

La Collacion de la Sancta Iglesia Mayor abraça los Barrios, y Calles de la gente (a vna mano) mas rica, y de mayores tratos de toda Sevilla. Acerca de lo qual deve notarse, que quando el Sãcto Rey Don Fernando consagrò la Mezquita Mayor, para que sirviessede Iglesia Cathedral, fue puesto el Sãctissimo Sacramento en aquella Nave, que diximos, que se quedò en el Claustro; que lo atraviesse por la parte de hazia el Norte, donde es la Puerta del Perdon, que segun conjetura mia, luego el Sãcto Rey propuso en si, de desbaratar la Mezquita, para fundar en ella (como se fundò) la nueva Sancta Iglesia. Y traçandò de que el Claustro se avia de reservar, y quedarle en pie, fue prudente advertencia, poner en esta Nave el Sãctissimo Sacramento, a la qual dio

esta advocacion de San Clemente, por averse ganado Sevilla en este dia. <sup>Sagrario</sup> <sup>Capilla</sup> <sup>de San</sup> <sup>Clemente.</sup> Aqui pues en esta Nave, y Capilla de San Clemente, llamada generalmente el Sagrario, tiene puestos el Cabildo de la Sancta Iglesia (para la administracion de los Sacramentos) cinco Curas, y cierto numero de Capellanes.

Mas fue tan mucha la Feligresia, que el Sãcto Rey Don Fernando repartio a la Sancta Iglesia Mayor por su Collacion, que no se podia comodamente sacramentar toda ella por el Ministerio de sola esta Capilla del Sagrario. Lo qual visto por su Cabildo ordenò prudentemente, que por aquella parte, que cerca el Muro, donde antiguamente era la Juderia, se repartiesse su vezindad en dos Collaciones, con lo en efecto se hizo de tiempo inmemorial. La vna es la Collacion de Sancta Maria la Blanca; y la otra la Collacion de Sancta Cruz.

Y porque tambien le competia el gobierno Ecclesiastico de Arrabal, que por aquella parte del Mediodia confina con Tablada, y huertas del Rey, ordenò el mismo Cabildo de treynta años a esta parte, que tambien alli aviesse otra Iglesia Parrochial con Titulo de San Bernardo. Quando el Sãcto Rey Don Fernando ganò a Sevilla, agradaaronle mucho vnos jardines, y arboledas,

Collacion  
de Sancta  
Maria la  
Blanca  
y  
de Sancta  
Cruz

Collacion  
de San  
Bernardo

das, que avia entre las Puertas del  
 Ossario, y de la de Carmona, y as-  
 si entre otros heredamientos las  
 repartio al Real Monasterio de las  
 Huelgas de Burgos. El qual las  
 dio con todo su sitio al Monaste-  
 rio de san Augustin de Sevilla, en  
 trueque de otra Renta, que el de  
 san Augustin tenia en Burgos. Per-  
 dianse estas huertas por el regalo,  
 que se les yva perdiendo, por lo  
 qual los Frayles de san Augustin  
 vendieron esta Possession, donde  
 despues aca se han labrado tantas  
 Casas, y crecido en tanto Arrabal,  
 que (como tambien entrasse en la  
 Collacion de la Santa Iglesia Ma-  
 yor) ha sido necessario de doze a-  
 ños a esta parte, fundar tambien  
 aqui otra Iglesia Parrochial con Ti-  
 tulo de San Roque, quedandose  
 siempre la Santa Iglesia Mayor con  
 lo bucho, y mejor de su Collacion  
 primera, y con la juridicion, y go-  
 vierno de otras nuevas quatro  
 Collaciones, por ser, como son  
 Capillas suyas.

Y por ser, como era el fuerte ca-  
 stillo de Triana la llave de Sevilla,  
 por aquella parte del Axaraphé,  
 procuró siempre el Santo Rey Don  
 Fernando, y despues del su hijo el  
 Rey Don Alonso el Sabio, assegu-  
 rarle por todas vias de los Moros  
 de Niebla, de las Algeziras, y de  
 los de toda la Costa. Los quales,  
 quebrantada la fe de las avenen-  
 cias, y partidos, hazian Correrias

por todos los confines desta ciu-  
 dad. Y assi pusieron siempre en  
 este Presidio gente de guarnicion,  
 para en donde tambien se assegu-  
 rassen, los que se yvan avzindan-  
 do en aquella parte de Triana, que  
 hasta oy se llama guarda, y Colla-  
 cion de Sevilla. Y pretendiendo  
 tambien entrambos Reyes padre,  
 y hijo proveer en lo Eclesiastico,  
 fundaron dentro del mismo Cas-  
 tillo vna Capilla, a contemplacion  
 del glorioso Martyr san Iorge, que  
 hasta oy florece por Capilla de los  
 Padres del Santo Oficio, que tie-  
 nen alli sus Estrados, para que con-  
 sagrada, oyessen alli Misa los del  
 Presidio, y vezinos de Triana, que  
 cada dia se yvan aumentando. Y  
 de que en aquellos principios, en  
 esta Capilla de san Iorge, uviesse  
 Curas, y Beneficiados, consta por  
 letras Apostolicas de aquellos tie-  
 pos, que hablando con los tales Cu-  
 ras los nombra Beneficiados de san  
 Iorge de Triana. Cuya vezindad  
 como se fuesse tanto aumentado,  
 y pretendiessen ellos mismos leván-  
 tar, y fundar vna Iglesia Parrochial  
 mayor, y en lugar publico, y mas  
 comodo, sucedio (al ponerlo por  
 la obra) lo que testifica vn Testi-  
 monio, que se guarda en la Iglesia  
 de Señora Santa Anna de Triana  
 del tenor siguiente.

**EL NOBLE REY DON**  
**Alfonso** estado doliente de sus  
 ojos

Testimo-  
 nio.

Collacio  
 de San Ro-  
 que.

Collacio  
 de Señora  
 Santa An-  
 na de tria-  
 na.

*De esta enfermedad baze mencio en Chronica. cap. 72.*  
 ojos de muy gran dolor, salio se le el ojo derecho del caño, a prome-  
 tio a la Virgen nuestra Señora de hazer aqui vna Iglesia, que le di-  
 xessen Sancta Anna madre de nue-  
 stra Señora sancta Maria. E luego  
 en essa hora se le tornò el ojo sano  
 y en su lugar. Y el noble Rey Dō  
 Alfonso quando vido tan grandif-  
 simo Milagro, que hiziera nues-  
 tro señor Dios, vino a este lugar,  
 e preguntò a los vezinos de Tri-  
 ana, como no hazian aqui Iglesia, y  
 ellos dixeron: Señor agora la que  
 remos fazer. E preguntoles, co-  
 mo le querian poner nòbre, ellos  
 dixeron: Señor queremos, que le  
 digan Sancta Maria. E entonces  
 dixo el noble Rey Don Alfonso,  
 yo tengo por bien, y es mi volun-  
 tad, de fazer aqui vna Iglesia a hō-  
 nor de la bienaventurada Señora  
 Sancta Anna madre de nuestra Se-  
 ñora la Virgen Maria, a quien yo  
 soy tenuto de servir. E porque  
 yo he bien, e por quāta ayuda me  
 faze, que sin ella yo non podria a-  
 cabar, lo que pido al su precioso  
 hijo nuestro Señor. Entonces di-  
 xerò los Jurados, e los homes bu-  
 nos vezinos de la Collacion. Ha-  
 gase Señor, lo que vos mandare-  
 des, pero señor que vos demandá-  
 mos de merced, que lo sepa antes,  
 e hagamos la relacion al señor Ar-  
 çobispo. E luego fue el noble Rey  
 a las Casas del Señor Arçobispo  
 Don Remon su Compadre, Padri

no del muy noble Rey Dōn San-  
 cho. E rogole, que por su amor,  
 cavalgasse, e passasse aqui a Tri-  
 ana, e que bendixesse aquesta Igle-  
 sia. Y el señor Arçobispo Dō Re-  
 mō por su ruego lo hizo assi, e be-  
 dixo este Sancto Templo. E lue-  
 gō hizo, e establecio esta vocaciō  
 a loor, e alabança de la bienaven-  
 turada señora Sancta Anna.

El Arçobispo cōcedio muchas  
 gracias, y perdones a todas las per-  
 sonas, que ayudassen en esta obra.  
 Y al tanto fueron concedido los  
 Arçobispos de Sevilla Don Sācho  
 Don Garcia, Dō Almoravit, y cō  
 ellos los Prelados de toda España.  
 Por lo qual se acabò la Iglesia de  
 edificar con brevedad, por el año  
 de mil y dozientos y setenta y seys  
 en la misma traça, y forma, que la  
 vemos en nuestro tiempo. Cuyo  
 edificio de Boveda de ladrillo, sin  
 teja, ni algun genero de madera,  
 es el mejor, y mas fuerte de todas  
 las Iglesias Parrochiales de Sevi-  
 lla, y aun la mayor de todas ellas,  
 como que atinando el Sabio Rey  
 a que con el tiempo se avia de au-  
 mētar su vezindad a los pocos me-  
 nos de quatro mil vezinos, que tie-  
 ne oy en dia. Cuyo principal au-  
 mento ha sido, despues que las In-  
 dias se descubrierō, siendo como  
 es Triana, qual vn Almacen de to-  
 da la Brea, Clavazon, Remos, y  
 de todas las xarcias de Navegaciō.  
 Y quien mas bulle en ella, es toda  
 la

gente de Mar, como son Capitanes, Pilotos, Maestres, y toda suerte de Marineros. De manera que vienen a ser por todas veynete y ocho las Collaciones, que tiene Sevilla.

**DE LAS COLACIONES, Y DE LOS TEM-  
PLOS, IMAGINES, Y RELIQUIAS DE SEVILLA,  
que oy permanecen en ella, y en otras  
partes desde tiempo de Godos.**

**Cueva de San Nicolás, y Capilla  
de la boca del Sancto Principe  
de Hermenegildo trayda de  
Sixena a San Loren-  
co el Real. Cap. 9.**

**L**AMENTANDO el Arçobispo Don Rodrigo la destruycion de España; y su miserable abatimiento, hinche todo el capitulo veynete; y el siguiente veynete y vno del libro tercero, de lastimosas endechas, considerandola des poblada de gente; regada de sangre, humedecida con lagrimas, llena de clamores, Patria de advenedizos, estraña a sus naturales, biuda de sus hijos, forçada de Barbaros, sola sin remedio, sin esperança de consuelo, semejante a otra Babylonia, quando Cyro, y Dario la dessolaró, sin de otro provecho que para perpetua emboscada de Serpientes, y Bestias fieras, y qual otra Roma atropellada de Alarico, y Athaulpho Reyes Godos, y

de Gysericus Rey Vandalos, sufriendo lo que Hierusalen quando ( conforme a lo que della estava profetizado ) no quedó en ella Piedra sobre Piedra, dessolada, y abraçada. Passando tambien por semejante castigo, que la noble Carthago, quando Scipion la metio a sangre, y fuego. Y en efecto viene a dexarla toda hecha vna sangrienta Sepultura de Christianos.

Y hablando en esto el muy docto Hieronymo Curita, al principio del libro primero de su Chronica de los Annales de Aragon dize assi: Fuesse esta Pestilencia extendiendo tanto, que afirman; no aver quedado ciudad insigne, en que uiesse Iglesia Cathedral, que eran muchas, que no fuesse abraçada, y destruyda, engañado los Moros, a los que en los lugares mas fuertes se pusieron en defensa, atrayéndolos, y persuadiendolos, que quedassen en la tierra debaxo su señorio, y tributo. Desta manera se entregaron brevemente muchas ciudades, muchas villas, y castillos, cuyos moradores permanecieron con ellos; y de los nombres de nuestra Religion, y de su gente y secta, fueron despues llamados Mocarabes. Pero siendo con engaño, y fingidamente reducidos a su yugo, quebrantando las promessas, que dieron, fueron por los Infieles ocupados los Theforos de las Iglesias, y violados, y profanados los

Tépllos, y lugares sagrados, y Reliquias de Sanctos, sino fueron las que algunos Obispos, con sancto zelo, y Religion alcaró, y recogieron a lo fragoso de los montes Pyreneos, y a los lugares altos de las Montañas de Asturias, Galizia, y Cantabria, dóde se acogio la mas gente, q̄ pudo escapar de la persecuciõ, y estrago de los enemigos.

Palabras son estas traduzidas formalmente del dicho libro tercero capitulo veynte y vno del Arçobispo, por el mismo Secretario Hieronymo de Çurita. Cuya opiniõ, de mucha autoridad, yo quise juntar con la del Arçobispo, para pensar, que aunque esto fue assi verdad, no contradize a la tradicion, que ay en Sevilla, de que algunos de los Templos de las veynte y dos Collaciones, que se acababan de dezir en el capitulo proximo, sirvieron tambien de Iglesias por los tiempos de Godos. Contentandose los Moros con violarlos, robarlos, y profanarlos, sirviéndose dellos a su beneplacito, sin perderse jamas el Titulo, o alomenos la noticia, de aver sido Templos de Dios, cõservada entre los Christianos, que de vna manera, o de otra nunca faltarian de Sevilla, no obstante, que nunca faltaron de España hijos de padres, hasta q̄ se ganó esta ciudad, en quien se conservaria esta tradicion.

En tiempos atras se hallò, derri-

La

bando vna pared en la Iglesia de señor san Roman, vna Caxeta cõ Reliquias, y vn Escripto, que nonbrando el nombre del que las abscondio, que ya no se sabe, dezia desta manera. Estas Sanctas Reliquias abscondio en esta pared, quando la destruycion de España, Fulano Beneficiado desta Iglesia de san Miguel, que esta vocacion deviera tener por aquel tiempo de Godos. Pero tiene esto consideracion, de que se hallassen estas sanctas Reliquias en la misma pared, donde es agora el Sagrario.

Vna Espina de la Cruz de nuestro Redemptor Iesu Christo, se afirma tambien, averse hallado entre otra pared de la Iglesia Parrochial de señor san Martin.

Tambien en la Iglesia de santa Marina, afirman personas fidedignas, aver leydo en vn su Retablo antiquissimo vn Letrero, de quien lo hizo por el año de seyscientos y tantos. Y por el discurso desta historia yremos conociendo la misma antigüedad de Templos de aquel tiempo, que tambien lo son en este nuestro. Permitiendo nuestro Señor (como yo no poga duda en ello) que para gloria suya, veamos en Sevilla bueltas a ser Casas de Dios, despues de ganada España; las mismas que lo eran antes de su destruycion. Y aun trae mas de atras esta consideracion la Iglesia de San Nicolas.

La

El scripto  
estava en  
Latin.

112

La qual antiquissimamente (segun tradicion muy recebida) fue Templo; donde los Gétiles de Sevilla veneravan al demonio en vn Idololo, que tenian, y les hablava en vna Cueva. Cuya boca hasta oy en dia se ve en esta Iglesia, que sirve de Ossario, con las paredes de Silleria, y tan espaciosa, y alta, que la podian andar dos hombres parejos en pie. Y como quiera, que es assi verdad, que hasta por estos nuestros tiempos se han sentido, y visto en esta Iglesia muchas vezes ilusiones del Demonio de noche, y de dia. Quieren dezir, q̄ el mismo Demonio del Idolo anda todavia por alli, sin poder olvidar su antigua Possession, y querella, de averla perdido. Lo qual me quiere parecer, a lo que me acuerdo aver leydo, en la historia Eclesiastica, y Tripartita, de otro Demonio espantable, que saliendo debaxo de las Columnas del grande, y fuerte edificio del Templo de Iupiter, que estava en la ciudad de Apamia, no dexava a la llama obrar segun su virtud, y quemar las Vigas, con que se pretendia abrasar aquel Templo, por mandado del Emperador Theodosio. Y como no se pudiesse llegar esto a efecto, porque aquel Demonio lo defendia, diose dello aviso al Sancto Marcelo Obispo de aquella ciudad, el qual milagrosamente lo derribò:

Cueva  
de sã Ni-  
colas

Part. 2.  
cap. 8.

il. Otros quieren, dezir, q̄ le correspondia a esta Cueva de San Nicolas otra Puerta en la ciudad de Italica, que (como se dixo) està vna legua frente de Sevilla, por de aquella Vanda de Guadalquivir, y que el Emperador Trajano, q̄ fue natural de Italica, hizo hazer esta Cueva como passadizo, para venir por debaxo de tierra desde Italica a Sevilla, por mayor excelencia de magestad, y grandeza. Y dizen, que dos hombres se metieron por ella cõ vn cordel en la mano, que dexaron preso en la Boca de la Cueva, para no errar la buelta, y llegaron hasta donde hallarõ ciego el camino, y midiendo con el cordel la distancia, se hallò (lo que parece imposible) que passaron de la otra vanda de Guadalquivir.

Permance hasta oy por diversas partes de Sevilla, diferentes Piedras, y Estatuas de tiempo de Romanos, con Letreros en memoria de quien, y por quien se dedicarõ. Y entre las Antiguallas de mas notable memoria, son aquellas seys tan insignes Columnas, de que se hizo mencion en el capitulo nono del libro segundo, diziendo como las dos de ellas (por grandeza) fuerõ llevadas, y puestas en la Alameda. Y como quiera que estas dos hazian correspondencia con las otras sus hermanas tomado en medio la Cueva, quieren algunos conjeturar,

Columnas  
de Heron  
les.

jecturas, que las puso allí el mismo Trajano por memoria de la tal Cueva. Lo qual parece cosa imaginada, y de sueño, e yo por tal la juzgo, en especial careciendo totalmente de escriptura, sin otro fundamento de razón, que vn oylo, no se aquien. Y en especial lo contradize, el no hallar en sus Basas, ni en alguna parte dellas algunas letras, ni Letreros, cosa que tanto usavan los Romanos, aun en qualesquiera Pedruzuelas tan desconfortes a estotras de Sevilla, tan señaladas sobre quantas se hallan en toda España de su tiempo. Las quales tanto mas admitan, quanto desde aquellos antiquissimos tiempos permanecieron hasta estos nuestros levantadas, enteras, y sanas.

Lo que a mi me parece mas cierto, es, que las Columnas andan con el mismo tiempo, y memoria de la Cueva, sin que esto contradiga a la comun opinion, y tradición de tiempos antiquissimos heredada, de que las Columnas se alasmismas, que dexò Hercules en su memoria, quando fundò a Sevilla. Del qual parecer lo es tambien Vasco en el capitulo decimo, y el Maestro Pedro de Medina capitulo quarta y quatro de sus grâdezas de España.

Mas tornando al primero proposito, aviendose desterrado la Idolatria del Templo desta Cueva fue hecho Templo de Dios por

tiempo de Godos, con Titulo de Sancta Maria Soterranea, porque estava vn poco honda la Iglesia.

Mas aunque Sevilla estuvo en poder de Moros todo el tiempo, que se ha dicho, nunca se perdió en ella la memoria de Sancta Maria Soterranea. Y oy dia florece su devocion de tal manera, que visitan esta Iglesia de Sâ Nicolas las mugeres, y gente devota desta ciudad entre las nueve Casas de nuestra Señora en los dias de sus Festividades, llamâdola por el mismo antiguo Titulo de Sancta Maria Soterranea. Y no se, que razon tuvieron los Repartidores de las Collaciones, para no darle a esta Iglesia su antigua vocacion. Ya pudo ser, que no tuviesen noticia deste misterio, aviendose mostrado curiosos, y devotos en repartirla por Collacion de Sevilla, por los vestigios, y memoria de aver sido Templo en tiempo de Godos.

### IMAGINES Y RELIQUIAS

en Sevilla de

tiempo de

Godos.

EN lo tocante a devotas Imágenes, y Sanctas Reliquias, muchas son las de aquellos tiempos, y de la misma Sevilla, que oy resplandecen en ella, y en otras diferentes partes. Porque quando

P la

la entrada de los Moros ) los Godos hizieron , lo que nosotros hizieramos, si nuestros pecados nos traxeran a tales meritos , que fuera, los Sacerdotes, y Religiosos ocurrir a los Tèplos, a pedir a Dios misericordia, y a poner en salvo el Santisimo Sacramento , Imágenes , y Reliquias , y despues desto juntandonos con la gente de Pelea ayudar a defender nuestra Patria, hasta morir por nuestra Ley, y nuestro Rey. Y assi se halla, que los Canonigos de Sevilla sacaron della el Cuerpo de San Fulgencio Obispo, q̄ fue de Ecija, y despues de Carthagená, hermano mayor de San Isidro , y de San Leandro, y cō el juntamēte otras Reliquias, y la Imagen de nuestra Señora de Guadalupe , que dio a san Leandro su singular amigo el Papa san Gregorio , y fueron a esconder la Imagen, y Reliquias a las breñas, y fraguras de Guadalupe, por ser en aquel tiempo las mas desabitadas y desiertas de toda aquella tierra. Adonde permanecierō, hasta quando milagrosamēte fue hallado todo en tiempo del Rey Don Alfonso el onzeno.

El Cuerpo Sacto fue puesto en Berzocana lugar cerca de Guadalupe , dōde es muy reverenciado, aunq̄ tãbiē ay opiniō, de q̄ està en Guadalupe encerrado en el Altar Mayor, serà por ventura, que deve de aver buena parte del.

La bendita Imagen respládece cō milagros de cada dia en el Altar Mayor del sacro Monasterio de la misma Guadalupe, donde es reverenciada cō devociō universal de toda la Christiãdad. Y quãdo se llevò de Sevilla , devia de estar en su Cathedral, a la qual la dexaria san Leandro, y parece lo verifica, el averla guarecido sus canonigos.

El Cuerpo sacto del bendito san Leandro tienelo (como se acaba de dezir) la sancta Iglesia de Sevilla, sin saberse, donde fue escondido, ni el Rezado de su traslaciō lo declara.

Y el de su glorioso hermano San Isidoro, vimos, como estuvo escondido en las ruynas de Italica; hasta los tiempos del Magno Rey Don Fernando primero deste nombre, que lo llevò a la ciudad de Leon: Donde resplandee tãbiē en celestial autoridad de aquella ciudad, y de toda España.

Entre otras muchas Sanctas Reliquias, que hazen del todo illustre, y famoso al Real Monasterio de nuestra Señora de Sixena, que es de Religiosas del Habito de San Juan de Hierusalen dentro de Aragon, dos leguas de la raya de Cathaluña, y vna del Rio Cynica, se han venerado siempre con toda reverencia tres Cabeças, la vna con Titulo del Principe San Hermenegildo Patrono de Sevilla, y las otras dos de las

Cabeça del Principe San Hermenegildo.

ben

Nuestra Señora de Guadalupe fue de la Iglesia de Sevilla.

benditas Virginès, y Martyres Sã  
 eta Iusta (que allí llaman Iustina)  
 y Sãeta Rufina.

Tienese en Sixena por cosa cierta, que estas sanctas Cabeças estã en aquel Real Monasterio, desde quando le fundò la Sãeta Reyna Doña Sancha muger, que fue de Dõn Alonso sexto, el primero que fue llamado Rey de Aragon, y Cõde de Barcelona, que a buena cuẽta ha mas de treziẽtos años. Cree se, que la Sãeta Reyna, o su bendita hija Doña Dulce hizieron trasladar estas notables Reliquias a su Real Monasterio, que desde la destruccion de España avian permanecido en la Cathedral de Caragoça. Porque como quiera que las Reliquias de Sevilla eran muchas, muchos serã los Religiosos, y devotos, que las alçarian, para escaparlas de las sacrilegas manos de los Infieles: Y los vnos tomarian vn camino, y otros tomarian otro, para donde llevarlas a esconder, cõforme al desinio, que es de creer piadosamente, que nuestro Señor les inspiraria.

Y assi de que se llevassen de Sevilla a Caragoça (por aquel calamitoso tiempo) estas Sanctas Cabeças, y qualesquiera otras Reliquias, con facilidad me persuado, a creerlo assi, siendõ como fue la entrada de los Moros, principalmente por esta parte de Sevilla, y Puertos Maritimos del Oceano.

Por dondẽ es de creẽt, que assi cõmo los de Toledo quisierõ guarecer sus Sanctas Reliquias, y Riquezas en las Montañas, y Asturias, los de Sevilla (entrãndose la tierra a dentro) se tuvieron por mas seguros la derrota de los Montes Pyrincos; y en aquellas partes de Navarra, y Cathalufia, llevando consigo solamente las Cabeças de aqueſtas Sanctas, y Sãcto Principe Patronos suyos, y otras Reliquias de otro tanto, o menos peso, dexando los Sãctos Cuerpos en Sepulchros los mas escondidos, que ellos pudiefen, por no yr tan embaraçados, yendo como yvan huyẽdo inciertos del lugar, adonde la fortuna los echaria. Y como muchos de los Pueblos de los Reynos de Aragon no fueron entrados de los Moros, mas antes despues de averse defendido, se dieron a partido, y señaladamente Barcelona, y Caragoça, pudieron los Christianos de Sevilla, conservar, y esconder bien las Sanctas Reliquias de los sanctos, como escondieron, y guardaron los Tesoros, y otras cosas de mucha menor consideracion.

Y entre otras muchas escripturas, que se guardan en el Archivo del Trãschoro de aquel sacro Cõvẽto de Sixena, se halla vn Pergamino mayor q̃ todos los otros de letra muy antigua, con muchas

firmas; y señales de Sellos diferentes, vnos en el mismo Pargamino, y otros pendientes. No se dexa acertar a leer, porq̄ cō la mucha antiguedad casi no se divisan las partes, y la letra se confunde mas, por estar escripta en mal Latin, y parte en lengua Aragonesa, y Catalana. Pero toda via se dexa entender, que haze mencion de la Reliquia del Sancto Principe Hermenegildo, y de como fue recebida en aquel Monasterio de nuestra Señora de Sixena, por el tiempo de Doña Dulce hija (como se dixo) de la Fundadora Reyna Doña Sancha.

Forma,  
y tamaño  
de la Cabeza  
del S<sup>to</sup> Prins  
cipe Herme-  
negildo.

La Cabeça del glorioso Principe sacada de su Relicario parece, es de vna proporcion mediana; y tira mas a lo pequeño. Esta muy monda, y faltale vn pedacico del lado izquierdo, que es vna parte de la Mandibula. Tiene en la parte superior vn agujero, como quadrado, y grandezillō, que se echā bien de ver, aver sido hecho con violencia, y tiene otro mas abaxo, q̄ es mayor golpe a manera de cuchillada, que se diera cō algun Alfanje, o Cuchillo pesado, conforme a lo q̄ reza su Martyrio, que le rompiērō la cabeza cō vn arma, q̄ en Latin se dize *Securis*, y en Castellano Segur, o Hacha de armas.

En la Seu de Caragoça ay tambien Reliquias del Sancto Principe, ya sea (segun dizē algunos) tier

ta parte de vn hōbro, o segū otros de la cabeza, metida en vna Medalla, o bulto de Plata de los hōbros arriba. Empero la cabeza, salvo lo que a vn lado le falta, que es lo poco, que los dos golpes tomarō, en lo de mas queda entera por notable, y señalada Reliquia. Y en el Monasterio se guarda otra Escripura, que contiene, como en vn dia del año de mil y quatrociētas y quarenta y quatro entrō en Cabildo la Priora Doña Maria Cornel, y se estableció, q̄ se hiziese Oficio Particular, y Fiesta do-ble, y Procession del Sancto Principe en su dia, porq̄ de antes no se hazia, y despues acá siempre se ha hecho, y se haze. Y para esto es de saber, que aquella Real Casa tiene Oficio; y Breuiario particular, para el Convento solamente, y muy aprobado; que se intitula *Breviarium secundum Sixenā Monasterij*, cosa muy notable, y rara.

De todo esto del sacro Monasterio de Sixena me dio relacion verdadera; como testigo de vista el Señor Licenciado Olivon de Alvernia Preboste de Arquellis, y Canonigo de Vich. De cuyo valor, virtud, y modestia no se puede hablar en suma, ni menos de su mucha erudicion, ni tengo yo para que, siendo como es tan notoria su mucha autoridad, y credito entre los mas doctos, y exercitados en letras.

El Licenciado Olivon.

Cuya

El Do  
tor dō  
Luys  
Copōs.

Cuya satisfación le haze muy que-  
rido, y no hallarse sin su cōpañia  
el muy llustre señor Dō Luys Co-  
pons primo suyo clarissimo varō,  
y Letrado Insigne, cuya vida incul-  
pable, y singularissima nobleza, a-  
fabilidad y cortesia, le hazen gene-  
ralmente, de todos quantos le co-  
nocen, muy amado, y querido, y  
su muy rara prudencia, assi en los  
negocios espirituales, como tem-  
porales, digno de qualesquiera o-  
tras mayores dignidades, que la  
Plaça de Inquisidor, de que meri-  
tissimamente goza en el Sãctō  
Oficio de Sevilla. Donde zelosis-  
simamente se sustenta, y defien-  
de la Fe de Dios, y el seguro parti-  
do de los Catolicos y divinos Prin-  
cipes Hermenegildos, y se casti-  
gan a sangre y fuego relaxados al  
braço seglar, los perfidos Leuve-

gildos. En la jornada de las Cortes de  
Monçō por el año passado de mil  
y quinientos y ochenta y cinco tu-  
vo la Catolica Real Magestad del  
Rey Don Phelipe nuestro señor  
cãtera noticia desta tã celebre Re-  
liquia del Sãctō Principo. Y co-  
mo quiera, que San Hermenegil-  
do es vno de los de aquel inclito li-  
nage, y familia esclarecida, de dō  
de su Magestad trae su Real decē-  
dencia, de tal manera fervio lue-  
go la parienta, y clarissima sangrē  
en el religiosissimo pecho de vn  
Principe tan sumamente Chatho-  
lico, que sin otra dilacion procu-  
rò, aver en su poder la Sancta Ca-  
beça por el orden, que declara es-  
ta Carta, que su Magestad escrivio  
al Convento de Sixena, en esta  
forma.

## EL REY

## VENERABLE PRIORA, Y RELIGIO-

*sas amadas nuestras, del Obispo de Vich, y de Iuã Fran-  
cisco de Copons de la Manserrana, que va en su compañía, enten-  
dereys el servicio, q̄ recibire, en lo que de mi parte os propor-  
nan. Yo os encargo mucho les deys entero credito, y hagays en  
ello, lo que confio del zelo, que teneys a mi servicio, assegurand-  
oos, q̄ en las ocasiones, que se ofrecieren a essa Casa, vereys la  
memoria, q̄ tengo, del que en esto recibire, por ser cosa, que mu-  
cho desseo, para favorecer vuestras cosas, y hazeros toda  
merced. De Vinesar a cinco de Deziembre de mil y  
quinientos y ochenta y cinco.*

YO EL REY.

P 3

LA

Carta  
del Rey  
don Phelipe  
nuestro  
señor al  
Convento  
de Sixena

LA Priora y Monjas, obedecien-  
do el mandato de su Catholi-  
ca Real Magestad con la solenni-  
dad conveniente, entregaron la  
Sácta Reliquia al Obispo, al qual  
escribio su Magestad otra Carta  
de doze del mismo mes de De-  
ziembre, mandandole ( porque  
no via la hora, de que llegasse a su  
poder cosa de tanta devocion, co-

mo aquella Sancta Reliquia) se la  
embiasse luego con algun su Ca-  
pellan, y que viniesse con dissimu-  
lacion, que a su tiempo se pon-  
dria, plaziendo a Dios, en el lugar  
y decencia conveniente. La qual  
en efecto vino a poder de su Ma-  
gestad, como parece por estotra  
tercera Carta, escripta al mismo  
Obispo del tenor siguiente.

*Juan Bap. Cardo  
a Obispo de Vich  
Ed. hizo esta carta  
de orden de Felipe  
quintana de  
de febr. fol 130*

EL REY

REVERENDÓ IN CHRISTO PADRE

Obispo de Vich del mi Consejo, muy bien vino la Cabeça  
del glorioso san Hermenegildo, oy la he visto, y se me ha reno-  
vado la devocion, que le tenia, y el contentamiento de que a-  
ya venido, a mi poder Reliquia de tan grande estima. Y as-  
si por la parte, que vos aveys sido para ello, os doy de nuevo las  
gracias. Y fue muy bien aver me embiado la Arquilla, en que  
estava encerrada, y advertirme, lo que dezis delas Reliquias,  
que ay en Valencia, que en todo veo la voluntad, que  
teneys a mi servicio, de que yo estoy muy satis-  
fecho. De Tortosa veynte y vno de

Deziembre de mil y qui-  
nientos y ochenta y  
cinco.

YO EL REY.

Y para el Sancto Pundonor del  
Monasterio de Sixena, y cõsue-  
lo espiritual de sus Religiosas, q̃ en-  
trañablemẽte lo suplicarõ, y pidie-  
ron de merced, les mandò su Ma-  
gestad vn poco, que se cortò de  
la Cabeça en vna Caxita de Plata

entre Algodones en vn Tafetan  
negro.

Mas bolviendo a lo tocante a  
Sevilla permanece hasta oy en  
lla sobre la Puerta de Cordova la  
misma Carcel, y prision, donde  
este Sancto Principe alcãçò la Pal-  
ma,

*Carcel  
del Prino  
cipe San  
Hermene  
gildo.*

ma, y Coronà de su triumphante Martyrio, renovada, y abierto se le vna Ventana en el mismo Muro; que dà claridad à vn Altar, que se ha labrado sobre la Puertezilla, que dà entrada al Tabuco de su Carceleria. Y sobre el Altar vna Imagen de bulto suya, con grillos a los pies en forma de aprisionado, dexandò alli formada su Capilla en la forma a que da lugar a quella estrechura. La qual tiene a cargo (con la otra Capilla Mayor, que a su contemplaciõ se ha labrado en lo baxo de la Torre) vna Cofradia con invocacion del Sancto Principe Martyr.

Los Conquistadores de Sevilla y Cavalleria de aquel tiempo honravanse grandemente, de renovar la gloriosa memoria de vntal Principe, haziendose todos ellos hermanos de la hermandad, y Cofradia, que a su devocion ellos fundaron. Y entre otras cosas, con que pretendian solenizar la devida veneracion del inclito Sancto, teniã ellos junto a esta Puerta de Cordova, por de dentro de la ciudad al largo del Muro, vna Tela armada continuamente, donde se juntavã todos los mas de los dias a lussa, y Carrera, y como que haziendo Cuerpo de guardia a su sagrado Sanctuario, bañado cõ la Real sangre de vn Principe de España Martyr de Iesu Christo, y Patrono desta ciudad. Donde no solamen

te tiene Capilla en su Carcel, pero tienela tambien en la sancta Iglesia Mayor a el dedicada, en la qual celebra su dia solenemente el Cabildo de la misma sancta Iglesia. Y en muchas diferentes partes lo tienen en Imagen con autoridad Real, y en la Collacion de San Julian, donde caen sus Carceles, y Puerta de Cordova, ay vn Hospital de su advocacion, y el mismo titulo y advocacion puso el Cardinal Don Iuan de Cervantes al insigne Hospital, que el fundò en Sevilla. Y assi mismo quisieron los Padres de la Cõpañia de I E S V S autorizar su nuevo Colegio con titulo deste Sancto Principe Hermenegildo, q̄ padecio en esta ciudad por el año de quinientos y ochenta y quatro, sin averse sabido por todo este tiempo de su Cuerpo sancto, aguardando la devocion de Sevilla, al quando serã Dios servido, de lo revelar.

La Sancta Cabeça puso su Catholica Real Magestad en el insigne Relicario de San Lorenzo el Real del Escorial, donde se venera con las de mas notables Reliquias de aquel Sacro, y Real Convento de la Orden del glorioso Sã Hieronymo. Impetrando luego letras Apostolicas, para que en toda España se reze en su dia, a treze de Abril, con officio doble, lo que antes se hazia en sola Sevilla, por ser Patrono suyo.

Las otras dos sanctas Cabeças, que diximos, llaman en Sixena de Sancta Iusta, y Sancta Rufina. Algunos han pensado, que sean las de Sácta Iusta, y Rufina Patronas de Sevilla, fundandose en la semejança de los nombres, y por no hallarse en esta ciudad, ni en otra parte, Reliquia alguna (que yo sepa) destas Sanctas hermanas. Pero q̄ en efecto sean las de Sevilla, no se ha averiguado cosa alguna, así por la mucha antigüedad del Martirio, como por la falta de Documentos, que no ay en Sevilla, ni en Sixena, para certificar dello, como porque tampoco se avran hecho diligencias. Lo de mas que resta por dezir de sus Carceles, y Cuerpos sagrados, se dexa para el capitulo següdo del libro quinto.

Nuestra Señora de la Ginesta

La Iglesia Parrochial de Sã Juliã es vna de las frequentadas de toda Sevilla, por la singular devociõ de vna devotissima Imagẽ de nuestra Señora, que ha hecho muchos Milagros, llamada comunmente de la Ginesta, por quanto aparecio debaxo de vna Retama, o Escobera, a que los Cathalanes llaman Ginesta, en vnos montes de Cathaluña. Donde quieren dezir, que permanecio todo el tiempo, que España fue de Moros, y aver sido de Sevilla, y llevada della a esconder en aquella Montaña, quando la entrada de los Moros. Como tambien se atestigua, que

tenia en vna Tablilla vn Letrero, que dezia.

SOY DE VNA HERMITA  
 ALA PUERTA DE CORDOVA  
 EN SEVILLA.

Por lo qual fue debuelta a Sevilla, y puesta en esta Iglesia de San Julian, siendo como es la mas conjunta a la dicha Puerta de Cordova. Y si como quieren dezir, ya fuessen de su misma hermita los ciñetos de antiquissimo edificio, que en nuestro tiempo se descubrieron en ella, darnos y a que pensar, si a caso fuesse ordẽ del Cielo, ver restituyda esta divina Imagen en el mismo lugar antiquissimo suyo de tiempo de Godos.

Revelose a vn Ilustre Cavallero Catalan, que andando a caça de Açor por aquel monte, hizo la herida en el mismo lugar, donde estava la muy preciosa Imagen, y alli cõ ella se vio vna Perdiz sobre su misma cabeça, y el Açor junto con ella mirádose. El testimonio de todo esto, y la relacion de sus muchos milagros estavan puestos por memoria en vn libro, que se guardava en esta sancta Iglesia, el qual desaparecio vn cura, que avia en ella.

La Capilla (donde la preciosissima Imagẽ resplandece alumbrada

da con más de doze Lamparas de Plata, y en ella su muy hóroso Enterramiento) es del muy llustre señor Dō Andres de Mōsalve, Veyntriquatro, y Alcalde Mayor de Sevilla, heredada de sus Ilustrísimos mayores descendientes del antiguo, y claro linage de aquel felicísimo Cavallero Catalán, a quien (deviendo tenerse por singular Prerrogativa del Cielo) aparecio la divina Imagen.

**NUESTRA SEÑORA**  
del Antigua, y dificultad del sitio, y Título de la Iglesia Mayor de Sevilla por tiempo de Godos.

Cap. 10.

**O**TRAS Imágenes veremos adelante por los Conventos de Sevilla; que son de aquellos mismos tiempos de Godos. Mas sobre todas es de mayor consideracion la muy celebre de nuestra Señora del Antigua, llamada así generalmente de tiempo inmemorial por su antigüedad de tiempo de Godos, permaneciendo siempre en Sevilla (en quanto los Moros la señorearon) contra su perfidia, que diversas vezes la pretendieron borrar, y deshazer, quedando siempre mas bella, y resplandeciéte. Lo qual se tiene en Sevilla por tan cierta tradicion, q̄ daria ocasion de risa, quien dixesse lo contrario. Bien es verdad, q̄

yo no he visto escriptura, ni testimonio, mas de solamente esta piadosa tradicion muy confirmada.

Y así se ve la devotísima Imagen, del tamaño de vnã muger muy proporcionada, en vna sumptuosa Capilla de la sancta Iglesia Mayor, donde es venerada cō general, y continua frecuencia de toda la gente de Sevilla. Alumbran la quarenta Lamparas de Plata, y a su contemplacion se dize en su Capilla gran numero de Missas, y Fiestas. Todos los Sabados la Salve en Canto de Organo con toda la Musica de Bozes, y Ministriles de la Sancta Iglesia.

Solia estar a la mano derecha de la Capilla luego en entrado por su Rexa, y el Ilustrísimo Dō Christoval de Rojas y Sandoval Prelado meritísimo desta ciudad, y Cabildo de la misma sancta Iglesia la trasladarō frente de la Puerta principal de la Capilla, con artificio, y rara invencion, y de mucha costa, porque fue menester; mudar con ella todo lo que la Imagen ocupava, y sus circunferencias de la pared de Argamasson rezísimo; sin algun detrimento, macula, ni lesion de la Imagen. La qual parecio entōces aver sido otra vez trasladada, porque se vio su Argamasson claraméte cortado de otra pared, que seria a buena razon, quando se edificavã la Sãcta Iglesia Mayor trasladãdola a esta su Capilla;

donde agora resplandee mas al descubierta. Y el material, que llevò consigo la pared de la Imagen, era diferente del otro de la Capilla, y el mismo de q̄ son los Muros de Sevilla argamassados.

Otra tradiciõ quiere atestiguar, lo que parece mas verisimil, que los Moros, por no desplacer a los Christianos, que siempre avria en Sevilla, permitieron, que se quedasse en su primera Capilla, y que la alumbrò muchos años, que tuvo de vida, vna buena vieja Christiana. Como quiera que esto aya sido, si ello fue, parece que comprueba, aver los Godos tenido en este lugar y sitio su Cathedral Iglesia, sin que del tal sitio se tenga en Sevilla alguna certidumbre, ni claridad, ni tampoco de su invocacion, ni titulo.

**DVDA SOBRE SI**  
*la Iglesia de San Vicente  
 fue Iglesia Cathedral de  
 Sevilla por tiempo  
 de Godos.*

**BIEN** es verdad, q̄ se dize en Sevilla tambien por tradicion, q̄ la Iglesia Cathedral, q̄ los Godos tenian en Sevilla, tenia advocacion de San Vicente, y refiriendo esta tradicion el Doct̄or Ambrosio de Morales añade, ser la misma, que dura hasta agora con este nõbre, sin dar en ello razon alguna pre-

guntádose la yo, ni aun la deve de aver, a lo que yo entiẽdo. E si yo no lo leyera en el capitulo veynte y vno del libro duodécimo de su Chronica de España, nadie me pudiera vender por suya semejãte opinion, siendo como es la Iglesia de San Vicente de Sevilla, la que menos tiene de antigüedad, y de la misma traça, y tiempo, que las de mas Iglesias Parrochiales.

La Iglesia Cathedral, q̄ los Godos tenian en esta ciudad, dexase entẽder su Fabrica maravillosa, y de grã sumptuosidad, por su gran potencia, y Prelados insignes.

Y la historia de Africa, en aquel capitulo setenta y quatro, haze della mencion diziendo, como aquel Moro Iacob Almançor hizo tambien poner en la Mezquita de Marruecos ( por Tropheo ) las Puertas, que hizo llevar, de la Iglesia Mayor de Sevilla, y que se veõ oy en dia cubiertas de menudas Pieças de Bronze, con sus Aldavas grandes labradas del proprio metal en la Puerta del Cierço, que responde al Azequite viejo, y que se conocen bien por las letras Latinas, que ay en ellas. Y que tambien puso en la misma Mezquita dos Campanas, que llevò de España, que ( segun dize en otra parte ) fueron tambien de la Iglesia Mayor de Sevilla, y que las tienẽ colgadas al revers, con gruesas cadenas de hierro, en vna Nave, donde

*Puertas  
 insignes de  
 la Cathedra  
 l de Se  
 villa por  
 tiempo de  
 Godos en  
 la Meza  
 quita de  
 Marrue  
 cos.*

de son vistos todos.

De que en Sevilla uiesse por tiempo de Godos Iglesia de Sã Vicente, parece claro en el Arçobispo Don Rodrigo, quando Gunderico destruyò a Sevilla, llevádo rã adelante su temeridad, que se atrevio en ella, a profanar, y robar la Iglesia del Martyr San Vicente. De cuya causa permitio nuestro señor (en pena de su sacrilega maldad) que los Demonios le rebentassen en los vmbrales del mismo Templo.

Y aquel divino libro de la vida y Milagros del glorioso San Isidro cuenta (segun que ya se dixo otra vez) como sintiendose el Sancto Prelado cercano a la muerte, embio a llamar a los dos Obispos Iuã y Vparchio (que entonces llamavan Corepiscopos, y erã como Vicarios, y casi coadjutores suyos en el gobierno de su Metropoli) para q̄ lo llevassen a la Iglesia del Martyr san Vicencio. La qual dize allí el Obispo de Tui, que segun opinion de algunos, era en aquel tiempo la Iglesia Mayor de Sevilla. Pero ninguno destos Autores lo verifica, ni la nõbra Cathedral, sino solamente Iglesia de san Vicente. Lo que yo entiendo desto es, que la Sancta Iglesia Mayor de Sevilla, por tiempo de Godos, tenia invocacion y titulo de Sancta Hierusalen; cõforme se colige del Concilio primero de Sevilla, donde di-

ze así en el capitulo primero. *Interea confidentibus nobis in Ecclesia Hispalensi Sancta Hierusalem.* Que es dezir, que los Obispos se congregaron, y asentaron, a celebrar el Concilio en la Iglesia de Sevilla llamada Sancta Hierusalen. La mejor impresion deste Concilio es la de Colonia Agtippina en el Tomo segundo de los Concilios folio ciento y veynte y seys. Y otra impresion dize, que el Concilio se congregò en la Secretaria de la iglesia de Sevilla Sãta Cruz de Hierusalẽ, que lo vno y lo otro denota, ser esta iglesia de Sãta Hierusalẽ la Metropoli de Sevilla, por que llamarla el Concilio absolutamente *Ecclesia Hispalensi*, parece, que es nombre, que denota particularidad, y excelencia, que compete solamẽte a la Iglesia Mayor. Y aun parece, que lo comprueva mas el dezir, q̄ los Prelados se congregaron en la Secretaria, porque conforme a nuestros tiempos no tenian Casas de Cabildo, ni Secretarias otras, que Iglesias Cathedralles, en especial Secretaria rã suntuosa y magnifica, como aquella parece lo seria, capaz de semejante congregacion de Prelados, que se congregavan a Concilio.

En lo que es, no aver vestigios, ni memoria de su sitio en toda Sevilla, yo me conformo con la opinion del Arçobispo Dõ Rodrigo en aquel capitulo veynte y vno, de

Sancta  
Hierusalen.

de q̄ no quedò Iglesia Cathèdral en España, que los Moros no abrasassen, o assolassen en su entrada.

O ya podría ser, que aquellos Infieles edificarò su Mezquita en esta Sancta Iglesia Mayor de los Godos, como nosotros edificamos la nuestra en su Mayor Mezquita.

Otras Mezquitas tenian tambien los Moros aqui en Sevilla, de las quales permanece en su primera traça de Mezquita (cò su Patio de aquel tiempo con Naranjos, y Fuente de pie en medio.) la que agora tiene titulo de San Salvador, Iglesia Colegial de diez Canonicos, de los quales el vno es Dignidad con titulo de Prior.

Y al tanto tiene Sevilla a las Iglesias Parrochiales de san Bartholome, y de Sancta Cruz, y al Monasterio de la Madre de Dios, q̄ fuerò Sinogas de Iudios por tiempo de Moros, quedándose siempre los Iudios en Sevilla, desde quando los Moros la rindieron al Sancto Rey Don Fernando hasta los tiempos de los Reyes Catholicos Don Fernando, y Doña Isabel, q̄ los echaron della, y de todo su Reyno, sin respecto al interes de su farda, aun con ser de mucha contia. La qual parece, pagarò siempre a los Christianos, despues que ganaron a Sevilla, y el sobredicho primero Arçobispo Don Raymundo, mandava en aquella su antigua Institucion, que se acabò año de mil y do-

zientos y sessenta y vno, q̄ el tributo de los treynta Denarios, q̄ pagavà los Iudios por cada vna persona partiessen por iguales partes entre el Arçobispo, y el Cabildo. Y el dezir subsecutivamente, que la misma particiòn se hiziesse de las Decimas, que pagavan los mismos Iudios, y Sarracenos, parece como prueva aver también quedado algunos Moros en Sevilla en aquellos principios, de quando fue ganada.

Tuvieron por tiempo de Moros, y despues de Christianos los Iudios de por si su habitaciòn, y distrito, cercado del fuerte Muro, q̄ oy se vee bien alto, que abraça las Collaciones de Sancta Cruz, de Sancta Maria la Blanca, de Sã Bartholome, y parte de otras Parrochias. Llamose siempre todo esto la Iuderia, con su Puerta en el Muro de la ciudad, llamada en su tiempo de la Iuderia, y agora de la Carne.

Mas aunque tenian esta cerca, y distrito de por si, nunca faltavan entre Moros, y Iudios sus dares, y tomares. Como tampoco faltaron, especialmente despues q̄ esta ciudad fue de Christianos. Y en el año segundo del Reynado del Rey Don Henrique Tercero en Miercoles de Ceniza se levantò grã alboroto por toda Sevilla, siendo la ocasion; que acotaron dos Christianos, porque llamarò perros a los Iudios. Quitoselos a la

Robo de la Iuderia  
Iusti

Iglesia  
de Sã Salvador  
vador fue  
Mezquita  
de Almoravides.

Iuderia  
de Sevilla.

Iusticia el Pueblo menüdo, metieron los en la Iglesia Mayor, y apedrearó al Alguazil mayor. Despues desto en Martes seys dias de Junio se robò toda la Iuderia, y mataron mas de quatro mil Iudios. *Y en el año de mil y quinientos y seis*  
**HOSPITALES DE SEVILLA, sus Hospitalidades, y memorias**  
*de las mas notables.*

Cap. 2.

**TORNAND** O a coger el hilo de la historia, ha se de advertir que a tiempo que Sevilla fue repartida en Collaciones, se le dio a cada vna su Hospital con el titulo de su Iglesia Parrochial, y su hermandad de doze Cofrades Christianos viejos, sin raga de Moros, ni Iudios, como oy dia se guarda en algunos dellos, que con los de mas Hospitales, que hasta agora se han aumentado, pasan de ciento por este año de mil y quinientos y ochenta y seys, cada qual exerciéndose las obras de Misericordia a que su posible puede. Por lo menos cumpliendo sus Cofradias (que todos las tienen) las remembranças y memorias, que en ellos dexaron sus Instituydores.

Otros se estienden a vn poco mas, como es, dar en los Hospitales aposentos, y camas al numero de pobres hombres, y mugeres, que cada qual puede, y Medicos, y Medicinas, y todo bué servicio en sus

enfermedades, y en otros se les da de vestir, y calçar. Otros ay, que de lo que sobra de sus remembranças, y memorias, cafan, y dotan Dozellas huérfanas, pobres, y viútuosas. Y entre los tales tienen nombre el Hospital de Dios Padre, el de San Isidro, y el de San Clemente, y otros assi. Las Dotes son de a quinze, y de aveynete mil mrs, y las mas se dan en Axuares muy cupidos, los quales ponen por los dias Lueves Sactos colgados en los tales Hospitales a vista de todos.

El numero de los pobres hombres y mugeres acomodados por toda su vida en esta forma passa de dozientos y cincuenta.

Tiene todos los Hospitales sus Capellanes, Ornamentos, y Capillas, donde se dizen las Missas de su obligacion. Celebran los Cofrades con mucha solemnidad los dias de los Sanctos de sus advocaciones, y todos ellos con su cera horan, y entierran a sus hermanos defunctos, y con la misma pompa a qualquiera de los pobres de sus Hospitales.

Pero passando por lo de mas, tocante a estos menores Hospitales, dexare aqui notado de los de mas calidad lo siguiente por conclusiõ deste libro quarto, dexando entre este medio hecha menciõ del Hospital de San Iorge. Cuyo Sancto Instituto refiero por divino Beneficio, resplandeciendo como resplan

*Hospita  
les de Dios  
Padre, de  
San Isidro,  
de San  
Clemente*

*El Hospital  
de San Iorge  
de San  
Clemente*

*Mas de  
cien Hof-  
pitales ay  
en Sevi-  
lla.*

*Hospita  
l de San  
Iorge.*

plandee por toda Sevilla la gran diligencia, y zeloso cuydado, que tiene su Cofradia, en buscar con unas andas, y vn Crucifixo los muertos, sin bivós que sean por ellos; que nunca faltan en esta ciudad, y su cõtorno de muertes desastradas, dando a los muertos Eclesiastica sepultura, y socorriendo sus animas con Missas, y sufragios.

Ala...  
201...  
515...  
101...  
412...  
511...

**HOSPITAL REAL.**

Para sol...  
dados vie...  
jos ya im...  
pertinen...  
tes.

**EL** Rey Don Alonso el Sabio, (y aun pudo ser el Sancto Rey Don Fernando su padre, conforme alas fechas de Escripturas, que hablan en este proposito) fundò, y dotò de su Patrimonio Real (entre la Santa Iglesia Mayor, y el Real Alcazar) vn Hospital por el mismo caso llamado Hospital Real, para su sustento, y reparo de gente de guerra, ya impertinente por lesion, o pobre vejez. Tenia tanta Renta, q̄ costeava por la Mar ciertas Galeras en defensa de la Fe. De la qual dispusieron, por sus buenos fines, los Reyes Catholicos Don Ferrnando, y Doña Isabel, dexando la suficiete para el sustento de doze pobres de las mismas calidades, q̄ no sean ya de provecho, aviendo servido a la Corona Real de Castilla en la guerra: en cuyo militar exercicio se ayán envejecido con pobreza, o mancadoles la guerra.

101...  
101...  
101...

A los tales doze se les da en es-

te Hospital Real su buen aposento de por si a cada vno con su cama, y de comer, y beber, vestir, y calçar, y en sus enfermedades Medico, y Medicinas todo muy cumplidamente, con todo buen servicio, y limpieza. Y vn Capellan, q̄ tambien bive con ellos, para que les administre los Sacramentos, y les diga Missa en su Capilla.

**CASA HOSPITAL**

*Real de San Lazaro.*

**ESTIMANDO** el mismo Rey Don Alonso el Sabio la salud, honra, y provecho de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla hizo en ella, lo que yo no he leydo, que hiziesse con otra alguna ciudad de todo su Reyno. Que fue ordenar, que uiesse vna Casa de la Orden de San Lazaro, donde fuessen recogidos, alimètados, y curados los Gafos, Plagados, y Malatos de todo el Arçobispado de Sevilla, y Obispado de Cadiz su Sufraganeo. Para cuyo mejor efecto dotò la Casa competente-mente del Patrimonio Real, y puso en ella vn Administrador Mayor con titulo de Mayoral. Al qual señalò Renta perpetua del mismo Patrimonio Real, y le concedio sus Previlgios de grandes frãquezas, y libertades. Y entre ellas, q̄ pueda nombrar, y poner de su mano cien hombres en cien pueblos del

Para Malatos de San Lazaro.

del dicho distrito, que puedan de mandar limosna para esta Casa de San Lazaro de Sevilla; a los quales haze libres la tal demanda de todo Pecho; y Alcavala; y les da otras libertades. Y privilegian do la Casa; de que ninguna Justicia pueda ofender, ni sacar della a ningun Retraydo por ningunde lieto, excepto de Alevosia; o contra la Corona Real.

*Año 1334.* Todo esto se cõprueba por vn Privilegio del Rey Don Alonso onzeno de treze de Junio en Sevilla de la Era de mil y trezientos y setenta y dos, que se guarda cõ las escripturas desta Casa. Lese en este Privilegio la substancia de vna Carta; que el Sabio Rey Don Alonso decimo escrivio al Principe Don Sancho su hijo; fecha en Sevilla a veynte y dos de Agosto, Era de mil y trezientos y veynte y dos, en que le encarga mucho el favor y amparo desta Casa de San Lazaro de Sevilla, sin permitir; q ninguno tocado desta enfermedad pueda ser recogido, ni amparado, ni curado en alguna casa de algun poderoso hombre; so graves penas, y perdimiento de bienes, que luego se executen en la vna y otra parte, sin otra licẽcia de poder estar en otra que en esta Casa, atañando en todo a que de su comunicacion y trato; no se le pegasse a otros el mal y Gafedad. Y que le fuesen en todo, y por todo

guardadas estas libertades entre las de mas al Mayoral, de poder executar todo esto; y poner en la Casa a los tales Malatos. Sin que en lo tocante a este particular, le pueda yr a la mano alguna Justicia Eclesiastica, ni Secular, excepto solamente su Consejo Real; que es quien solamente puede visitarle; como quiera que el Rey de España es Patron de la Orden de San Lazaro en todos sus Reynos.

Los Malatos tienen dentro desta Casa sus aposentos para perpetua morada; hasta q mueren. Da seles todo buen menester a su cura, alimentos, y todo lo necessario sin otro interes, que rogar a Dios por los Reyes, que fundarõ, dotaron, y favorecieron esta Casa. La misma obligacion tienẽ tambien los Curas, que biven en ella para la administracion de los Sacramentos. En cumplimiento de lo qual es de mucha devociõ, ven todos los Malatos, juntarse cõ los Curas en la Iglesia desta Casa a todas las horas de Bisperas, y leerles alli la obligacion, y el orden, que deven guardar, y tener muy en la memoria el cargo, de rogar a Dios por los dichos Reyes antepassados de buena memoria.

Los tales Malatos, nõ embargante la Renta de su Casa; salen quatro dellos por su orden cada dia, a demãdar limosna por la ciudad cada vno en su Cavallo. Y

*Pobres en Sevilla que demandan limosna a Cavallo.*

por

porque conformé a su Instituto no pueden demandar la hablando; traen unas Tablillas, que le sirven de lengua en este menester.

La Casa está pequeño trecho de la ciudad en la Estrada Real, que va para toda Castilla saliendo por la Puerta de Carmona, pegada con ella una Torre, que hasta oy permanece de tiempo de Moros. La qual edificaron los dos hermanos muy famosos, entre ellos, llamados los Gausines.

**EL MONASTERIO. CASA** de San Cosme, y San Damian, llamada vulgarmente la Casa de los Locos.

**EL Monasterio de San Anton,** que es en la Collacion de San Miguel cura misericordiosamente todos los enfermos, que a el ocurre del mal, o Fuego, que dizen de San Anton. Para lo qual tiene la Casa Renta suficiente con su Administrador, que bive en ella, y tiene el gobierno, Sacerdote con la Cruz, o Tau Azul. El qual nombra, y provee el Conveto de Castro Xeriz su cabeza. Donde se guardan todos los papeles desta Casa, que pudieran dezir su antigüedad. Aunque segun tradicion muy aparente a verdad, ella es vna de las Casas Reales de Hospitalidad muy antiguas de Sevilla, y de los tiempos del Sancto Rey Don Fernando, o alomenos del Rey Dó Alon

Para los del Fuego de San Anton.

casas de hospitalidad

so el Sabio su hijo, y dotada del Patronazgo Real, lo qual parece con prueba, el no tener sobre ella jurisdiccion el Ordinario de Sevilla. Esta en estos tiempos muy ilustrada, asi por la renovacion de la misma Casa, y ensanchamiento de su Iglesia, como por sus Capellanias, y Fiestas dotadas, y por la riqueza y curiosidad del ornato, y Ornamentos para el culto divino.

**CASA HOSPITAL** de San Cosme, y San Damian, llamada vulgarmente la Casa de los Locos.

**EL Hospital de San Cosme, y San Damian,** llamado vulgarmente en Sevilla Casa de Locos, fundó, y dotó Marcos Sanchez de Contreras y su devota muger, en la Collacion de San Marcos, por los tiempos de los Reyes Catholicos Don Fernando, y Doña Isabel de sancta memoria. Los quales favoreciendo su sancto proposito concedieron a esta Casa cierta Renta de Trigo sobre las Tercias de Sevilla, como costa por vna su Carta de merced, que se guarda en ella, diciendo alli. La qual merced vos fazemos, por ser mas antigua, y primera Casa de Locos, que en nuestros tiempos se ha fundado. Y assi la recibieron debaxo su amparo, y la dotaron del Patrimonio Real, segun que

Para los Locos.

gun que se lo encomendo Inno-  
cencio octavo Romano Pontifi-  
ce; a requisicion del dicho Mar-  
cos Sanchez, con este fundamen-  
to de recoger en el los muchos lo-  
cos; y furiosos; que andavan por  
Sevilla sus vezinos; y de otras par-  
tes. Concedierõ le assi mismo o-  
tros Privilegios de libertades re-  
servando las Visitas, y el tomar de  
Cuentas a la Corona Real. Y assi  
por su orden se nombran los dos  
Administradores Lego, y Clerigo  
de Misa, que biven en la misma  
Casa; para todo lo necessario a su  
buen gobierno.

Favorecenla mucho con sus li-  
mosnas Sevilla, y en particular la  
ciudad de Ecija por su particular  
devocion; con las quales limosnas  
y con sus rentas es nuestro Señor  
servido en esta gran ciudad; y sus  
pobres consolados, y reme-  
diados en toda; lo

**INSIGNE HOSPITAL**  
de San Hermenegildo, Do-  
llamado comunmente  
del Cardenal.

EL Santo Prelado Don Juan de  
Cervantes Obispo de Hostia, y  
despues meritissimo Arçobispo de  
Sevilla fundò; y dotò en ella a la

Para que  
lesquiera  
enferme-  
dades, ex-  
cepto con-  
tagiosas.

sup

Collacion de San Diego el Viejo;  
el famoso Hospital de San Herme-  
negildo, llamado vulgarmere del  
Cardenal del titulo de su Funda-  
dor, que tambien fue Cardenal.  
El qual tambien dotò la Capilla  
del mismo Principe San Hermen-  
gildo; que es en la Santa Iglesia  
Mayor; donde se mandò sepultar  
en su Sepulcho año de Marn, 01;  
en veynte y cinco de Noviembre  
de mil y quatrocientos y cincuen-  
ta y dos años. Reciben se en este  
Hospital hombres enfermos de  
Calenturas; de Camaras, y heri-  
dos; y de qualesquiera otras enfer-  
medades, excepto Buvas, y Lam-  
parones. Tiene ochenta Camas  
de respecto para enfermos, y por  
sus grandes, y espaciosas Enferme-  
rias. Y para las Medicinas; q los  
Medicos, y Cirujanos recepa; v-  
na grande, y curiosa Botica; con  
todos los medicamentos; de que  
se tiene noticia en España. Es mu-  
cho su gobierno; tiene siempre  
de los mejores Medicos; y Ciru-  
janos de toda Sevilla, y diligen-  
tes Enfermeros. Y en un quarto  
de por si (para lavar la Ropa, y a-  
massar, y cozer el Pan, y otros ofi-  
cios de mugeres) tres Amas lla-  
madas Madres, cada vna de las  
quales tiene por sus coadjutoras  
dos Donzellas. A estas seys Don-  
zellas (de mas de sus compe-  
tentes Salarios) se da a cada v-  
na dellas nueve mil maravedis;

El Hosc  
pital dota  
cada tres  
años seys  
Dõzellas

Q pa-

Y por otra parte cada vn año mas de diez y tres.

para ayuda a su buen Estado de vida; y sin esto gozan tambien de las Dotes de a veynte mil maravedis en dineros; q̄ así mismo tiene cargo este Hospital de dar en cada vn año mas o menos de a doze Donzellas, pobres, y virtuosas, segun crece, o mengua la renta, q̄ para este efecto tiene de Trigo, aunq̄ nunca baxan de diez, o doze Dotes, y suelé passar de diez y seys.

Puede servir de Iglesia Parrochial su Capilla respecto las Capellanias, q̄ en ella se sirven, y cantan perpetuas; cō Missa cantada todos los días. Y así mismo habitan en el Hospital dos Sacerdotes, q̄ sirven en el de Curas; para administrar los Sacramentos a los enfermos. Los quales sirven por sus semanas siendo obligado el Semanero, a repartir por su mano la comida a los dichos enfermos. Todo lo qual govierna, rige, y manda vn Administrador, q̄ tambien bive dentro del mismo Hospital. La Administracion provee el Cabildo de la Santa Iglesia Mayor, como su Patrón, en personas tales, q̄ merecen, que la Catholica Real Magestad, los lovan de Administradores deste Insigne Hospital a Prelados en España; como vimos en el año de mil y quinientos y ochenta y tres, salir proveydos dos Administradores suyos, el vno por Obispo de Tui, y el otro por Obispo de Vich

de la Santa Iglesia Mayor...

Cuya falta y ausencia se recompensa, y satisfaze con la sancta administracion del Licenciado Francisco Pacheco varon doctissimo en todo genero de buenas letras, y de vida inculpable, muy benemerito de semejates Dignidades, que las de sus dos predecessores.

El Licenciado Frãcisco Pacheco.

HOSPITAL DE LAS

Cinco Llagas, que llaman de la Sangre.

El Hospital de las Cinco Llagas de nuestro Redemptor, llamado comunmete el Hospital de la Sangre, fundaron, y dotaron de grades Rentas los Illustrissimos Señores Doña Catalina de Ribera, y Doña Perafan de Ribera Marques de Tarifa su hijo, para en que se recibiesen hombres; y mugeres heridos; o enfermos de qualesquiera enfermedades, excepto de contagiosas.

Para enfermos, o heridos hombres, y mugeres, de qualesquiera enfermedades, excepto contagiosas.

Vale, a toda priesa, acabando de labrar, que segun su magnifica sumptuosidad sera vna de las Illustrés Casas de pobres de toda la Christiandad. El medio Hospital, que es lo que pertenece a las mugeres, aunque no está del todo acabado, se curan de ordinario en el hasta cien mugeres, recibirse han hasta trezientas despues de acabado de todo punto el dicho Hospital. Los quatro liços que

de la Santa Iglesia Mayor...

que son todos de Cantería labrada van ya levantados dos Picas en alto representando a la vista vnos sobervios, y muy vistosos edificios, mas de Alcaçares de Reyes, q de Hospital de pobres, con sus Torres, y Chápitales en cada vna escuina en quadro, con mucho Ventanaje, y Rexas azules de hierro, todas en orden, y nivel.

Los grâdes Salarios, assi del Administrador, y Curas, Capellanes, Médicos, Cirujanos, y qualesquiera sirvientes, hazê manifesta su mucha renta, y riqueza, y en especial la autoridad, y gran hartura de la Casa. Su Botica se juzga por la mas abundante de Medicinas de todo el Reyno, de las quales se dan graciosamente a qualesquiera pobres de la ciudad cõ Recepta de algun Medico, como mejor se darâ acabado el Hospital, q ha de aver tres Boticas. Las Enfermeras son todas mugeres, sin q otros hombres, q los Medicos, Cirujanos, y Barveros, Administrador, y Curas puedâ entrar en las enfermerias de las mugeres, como tampoco podran ellas entrar en las Enfermerias del otro medio Hospital, que se va ya acabando para los hombres enfermos de las enfermedades susodichas.

Biven dentro del Hospital el Administrador, Curas, Capellanes, Enfermeros, y Sirvientes, para administrar a todas horas los Sa-

cramentos a los enfermos, y enterrar los defunctos en el Campo Sancto, que ay dentro en el. Los Capellanes dizen Missa en vna curiosa Capilla, que tiene de prestado, en quanto se acâba la Ilustre Iglesia, de muy luzida, y sumptuosa fabrica de grâdes Colunas de laspe, q viene a quedar en medio del gran Hospital. El qual estâ a la Puerta de Macarena fuera de los Muros, en la Collacion de San Gil, sin que por parte ninguna se le junte otro edificio, sino por los dos lienzos de atras las cercas de sus muy espaciosas huertas. Impetratõ sus Fundadores muchas gracias, y perdones de Roma para los Ministros, enfermos, y defunctos deste celebre hospital.

**HOSPITAL DE SAN COSME, y SAN DAMIAN, llamada comunmente de las Bubas.**

**FUNDACION** el Hospital de San Cosme, y San Damian, en la Collacion de Sancta Catalina, los Medicos, y Cirujanos de Sevilla, por los años de mil y trezientos y ochenta y tres, a contemplacion de los Medicos gloriosos San Cosme, y San Damian. Dieron el Patronazgo al Cabildo desta ciudad, que les dio luego vnâs Casas, para en que

Para enfermos de Bubas.

lo fundassen, y cierta renta conforme al tiempo. Llamasse vulgarmente Hospital de las Buvas, por los enfermos, que se curan en el solamente del mal Fráces, en dos temporadas del año, como es por el tiempo del Estio, y por la Primavera, por ser aquellos tiempos entre el calor, y el frio convenientes a su mejor cura.

Tiene cincuenta y dos Camas de respecto para quarenta hombres enfermos, y doze mugeres. Todos los quales toman el agua del Palo, y estan en cura treynta dias. Al cabo de los quales se reciben otros tantos enfermos hombres, y mugeres por el mismo orden, que los passados. Y assi van saliédo de treynta en treynta dias los vnos cincuenta y dos enfermos, y entrando a curarse otros tantos, en quanto las grandes calores, y rigor del Invierno no contradizen la cura. Parece cosa milagrosa, ver las acertadas Curas, que en aquel espacio de treynta dias sienten aquellos enfermos, aunque mancos, y tullidos del dicho mal Frances. Bive dentro su Administrador Sacerdote, que nombra el Cabildo de Sevilla, en persona calificada en letras, y de vida inculpable.

**HOSPITAL DEL**

*Amor de Dios.*

EL Hospital del Amor de Dios en la Collació de Sã Andres, tiene siépre de ochenta a novēta Camas de respecto para pobres enfermos de Caléturas cóforme a su Instituto. Tiene dentro su Botica có su Boticario, y Medicos asalariados, có todo lo de mas necessario a la cura de sus enfermos en lo tocante a lo corporal, y para lo espiritual, como los de mas, su Capilla, Administrador, y Cura. Y aunq̃ es de los antiguos, y tuvo siépre esta forma en su hospitalidad, hizo mucho al caso la memoria, q̃ en el pufo el buen Castellano Andres Gutierrez Burgales, dexádole diez mil ducados de Oro, para ayuda al reparo, y sustento de los pobres, q̃ en el se curá. Con cargo, que en su Capilla (dóde se mádo enterrar) se le dixesse vna Missa rezada en cada vn dia de todos los años. Y todos los Domingos, y Fiestas del año otra Missa cá cada có sus Ministros, y en particular los Lunes por las animas d Puratorio. Todo lo qual por cumplirse como el lo mandò, ennoblece mucho a este Hospital. En especial porq̃ llamó su vltima voluntad a Capellã Theologo, docto, y benemerito, q̃ supiesse doctrinar, y predicar a los pobres enfermos. Y aunq̃ no tiene de renta enteros tresmil ducados, las limosnas de Sevilla suplè todo su gasto, en toda superabundancia.

Para enfermos de Caléturas.

HOS-

**HOSPITAL DE LA**  
Coronación de nuestra Señora  
raz, llamado comunmen

te de los Desamparados

Para en  
fermos de  
Llagas.

**EL** Hospital de la Coronación de  
nuestra Señora, que tambien  
tiene advocacion de la Santa Cata-  
lina, y se llama vulgarmente de los  
Desamparados, fundaron de tie-  
po inmemorial en la Collación de  
la Magdalena los Cofrades de su  
Cofradia; para los pobres enfer-  
mos de Llagas; que son como el  
desecho de los otros pobres. De  
los quales ay de Cura ordinaria-  
mente de quarenta a eincuenta.  
Daseles aqui todo lo necesario a  
su Cura; y remedio. El Medico,  
que tambien se procura sea Ciru-  
jano; buscase el mas famoso. Y  
como los de mas tiene dentro su  
Botica muy proveyda, y su Botica-  
rio. Y al tanto su Administrador,  
y vn Cura-Sacerdotes, para su me-  
jor gobierno, y administracion de  
los Sacramentos, con su Capilla,  
e Iglesia.

**CASA DE HIERV.**

salen.

Para en  
fermos Co-  
valcientes

**LA** Casa de Hierusalen tambien  
en la Collacion de la Magdale-  
na es de pobres Convalescientes,  
que van saliendo de otros Hospi-  
tales, a covalear en esta Casa Hos-

pital, donde hallá todo refrigerio, y  
còsuelo, con su Administrador Sa-  
cerdote benemerito, q bive den-  
tro, y les dize Missa en su muy cu-  
riosa Capilla. Fundolo el muy de-  
voto Rodrigo de Herrera de veyn-  
te años a esta parte.

**HOSPITAL DE NUESTRA**  
Señora de la Paz

Para en-  
fermos In-  
curables.

**POR** vna de las sanctas grande-  
zas de Sevilla señalo la Hospita-  
lidad del Hospital de nra Señora  
de la Paz en la Collación de San Sal-  
vador, siendo assi verdad; q sin te-  
ner alguna réta; se curá en el mas  
y menos de ochenta pobres enfer-  
mos de males incurables; q solos  
los tales se reciben, y curá en el. Y  
no obstáte su ninguna réta; son tá-  
curados, y regalados, como qua-  
lesquiera otros pobres del mas ri-  
co Hospital de Sevilla; hasta táto;  
q mueren, o saná. Y no parando  
aqui sus limosnas sustentá; como  
los de mas su Administrador, y to-  
dos los sirvientes necesarios, con  
su Capellan; q tábien bive dentro;  
para sacramentar los enfermos, y  
dezir Missa en su devota Capilla;

**HOSPITAL DE SAN-**  
ta Marta

Para po-  
bres hom-  
bres bñe-  
rados.

**DON** Hernádo Marmolejo Ar-  
cediano de Ecija, y Canonigo  
en la Sácta Iglesia d Sevilla fundò

en la Collacion de la Sancta Iglesia Mayor, y junto a ella el Hospital de Sancta Marta; y le dotò de Renta perpetua para el sustento de treynta y seys pobres hombres, y que se fuesen aumentando conforme al aumento de la Renta, que dexò. Los quales quiso, que fuesen de buena vida, y fama, y que se oviesse visto en menos necesidad, de la que se requiere, para que este Hospital pueda darles, como les da al medio dia vna suficiente racion a mesa puesta en la Sala Refitorio del mismo Hospital, o que la puedan llevar guisada, o por guisar a sus casas, de dos libras de pan regalado, dos quartillos de muy buen vino, y vna muy buena porcion de Carnero, con sus antres y postres, y otros regalos de Aves, conforme al tiempo, y sus enfermedades. Y quiso que fuesen preferidos los Sacerdotes tan menesterosos como esso. Dexò vna buena Capellania para el Capellán Administrador del mismo Hospital, que la sirviessse, y cantasse dentro en su Capilla. Todo lo qual se cumple, y guarda en devida forma, y notable exemplo de Caridad, por orden, y disposicion del Cabildo de la Sancta Iglesia, q̄ tiene el Patronazgo.

HOSPITAL DE SAN

Bernardo.

Para pobres hombres, y mugeres.

**E**n la Collacion de San Juan

de la Palma fundaron de tiempo inmemorial sus primeros Cofrades Clerigos, siendo el primero, y que principalmente lo dotò el de voto Sacerdote Alonso Sanchez. Reciben se en el, para hasta que mueren, treynta pobres, los diez y siete hombres, y treze mugeres, personas que se ayan visto en honra. Aqui tienen Casa agradable para toda su vida, y (como dizen) cama hecha, y mesa puesta, con todo cumplimiento de barrura, y limpieza, y de vestir, y calçar en salud, y enfermedad. Y quando muere alguno dellos, es llevado a enterrar en ombros de Sacerdotes, como quiera que la Cofradia del Hospital, es de treynta Clerigos, con esta obligacion entre otros Estatutos. Cada vno dellos sirve por su rueda de Administrador por tiempo de dos años dentro del mismo Hospital, para mejor estar a la mira de todo lo perteneciente a su mejor gobierno.

geres, que se vieron en barra.

Sirvense en su Capilla ciertas Capellantias, por lo qual ay en ella Missas todos los dias.

Vna memoria piadosissima, y muy antigua ay en este Hospital digna, de que se haga della, y de saberse en toda la Christiandad. De muy antiguo ay en Sevilla la Horca, que dizen, de Tablada (en el campo desta Dehesa a vista, y cerca de la ciudad, y mas cerca

Notable memoria en este Hospital.

esta cerca

cerca de la Hermita de san Seba-  
stian, que está formada en quadra-  
gula de quatro Vigas atravesadas  
sobre quatro pilares. En la qual  
ahora se las Justicia de Sevilla a los  
Salcadores, y más famosos ladro-  
nes, y qualos que sean incorregibles,  
facinerosos, y grofferos de mas ar-  
rotes de lictos, adonde para casti-  
rigo, y exemplo los dexavan col-  
gados y hasta que el tiempo los  
consumia. Abaz onom. al top. con-  
m. Acerca de passar por alli. yn Ra-  
cionero de la Santa Iglesia de Se-  
villa, y vido, como los fierros, y  
Puerros estava debaxo de aque-  
llas Horcas royendo los miembros,  
y huesos de los tales Justiciados, q  
de los palos se yvá por tiempo ca-  
yendo. El qual movido de sancto  
zeo del de luego procuró, poner  
en tal menester piadoso remedio,  
dexando a este Hospital Reina su  
fiorenta con cargo perpetuo, que  
sus Clerigos, Cofrades recojan los  
tales Justiciados, y les den Eclesias-  
tica sepultura. En cumplimiento  
de lo qual es de mucha considera-  
cion en Sevilla ver, como se junta  
todos ellos el Sabado si-  
guiente despues del dia de la co-  
memoracion, que haze nuestra Sa-  
cta madre Iglesia por todos los fie-  
les defunctos, juntamente con los  
Curas del Sagrario de la Iglesia  
Mayor, por caer aquel Campo en  
su distrito, y aver los de enterrar  
en su Collacion, llevádo su Cruz

alta, y vno ó mas lechos, si son me-  
nestre. Y llegados al tal lugar, re-  
cobrá todos los cuerpos de los Justi-  
ciados, q hallaron la tal Hora de  
Tablada colgados, o ay de No-  
si misma todos los quatro de ho-  
ros justiciados, y q puestos sobre  
los nunca faltá por todo aquel co-  
rno, y en forma de solenne en-  
terro con velas encendidas, y gra-  
acompañamiento de otras gente  
devotas, o q des toca, los traen al  
Colegio de san Miguel, q como  
ya se dixo está junto a la Santa  
Iglesia Mayor, y tiene de estructura  
rígida Iglesia, y allí se les dice a que  
ha misma tarde una Vigilia, y los  
entierran muy honrosamente en  
su Boveda. Y luego el dia siguien-  
te se torná todos a juntar en el mis-  
mo lugar, y se les dice una Misa  
cantada con toda solennidad, y ser-  
mon. Y al tanto se haze otro dia  
luego adelante en el Sagrario, con  
beneplacito, que primeramente  
se pide a la Audiencia Real, y Jus-  
ticia de Sevilla. Y para que co-  
mo de antes no tengan lugar los  
Betros, se tiene despues aca la  
dicha Hora de Tablada con  
p. s. obs. cercada de altas o q es lo  
en el campo, en Paredes.

## CASA DE NIÑOS

de la Doctrina. P. N. J.

EL Cabildo Ilustrissimo de Sevi  
lla piadoso al amparo, y reme-  
dio

Q 4

Para  
nos buer-  
fanosa

dia de los Niños huérfanos, y por breves de su Republica ordenò, que viviesse en ella, en la Collacion de Sancta Marina, vna Casa publica, donde los tales fuesen recebidos debaxo el gouerno del Administrador Sacerdote; que el mismo Cabildo, como su padre, les señalasse, y para sus alimètos, y gouerno le fué luego señalada. Rentas. Despues ya por este tiempo, la muy illustre, y devota Señora Doña Blacade Guzman Condesa de Baylès dió vnas sus Casas Principales, donde agora biven en la Collacion de sancta Marina, que con esto, y con la Renta, que les han ydo dexando tambien otras personas devotas, y con las ordinarias limosnas respaldete esta sancta memoria es notable remedio; y amparo de estos Niños huérfanos, q̄ siempre ay muchos dellos, llamados comunmente de la Doctrina, por la que en esta Casa se les enseña, y a leer, escrevir, cantar, y çòtar, cò de comer, vestir, y calçar, y en sus enfermedades todo lo necessario, por tiempo de cinco años. Al cabo de los quales se les da estudio, o les ponen al oficio, o estado, a q̄ su Inclination les llama, que mas honroso sea.

BOA...  
CASA HOSPITAL  
de Niños Perdidos.

Para Niños perdidos  
CONSIDERANDO algũnos Ciudadanos zelosos del

servicio de Dios, que de ay en esta ciudad grãdissimo numero de Niños, y Niñas huérfanos, y solteros, y no tenen quien los ampare, ni gouerne, andavan vagando ociosos, aprehendiendo vicios, como jurar, jugar, blasfemar, y auer huir, y cometer otras graves delictos, y las Niñas a ser desonestas, y las vnas, y los otros vienen a perderse por muchos, y diversos caminos, que lo menos dañoso, que hazen (aunque no es de menor importancia) es, quedarse perpetuamente impuestas, en pedir limosna por las puertas. Para remediar, y evitar estos daños, han instituydo vna Cofradia, y hermandad de la vocacion, y título del Santissimo Niño Perdido, y de la gloriosa sancta Anna, ocupandose en recoger todos los dichos Niños, y en los enseñar la doctrina Christiana, y hazerlos confesar, y vestirlos de nuevo, y ponerlos con Amos, para que les enseñen oficios, y modos de bivar. A los que tienen Tña, Lepra, o Sarna los curan, y estando sanos tambien los ponen a oficios, y a las Niñas cò mugeres honradas, que las enseñen exercicios virtuosos de mugeres, para todo esto se otorgã elcrupturas en forma. Los que son tan malos, que no quieren gozar deste beneficio, los apremian, y castigan con facultad del Asistente de Sevilla. Los Niños chiquitos

Cofradia  
del santissimo Niño  
perdido.

tos



yos de la Calle de la Sierpe, mas q̄  
 no se ordenó, porque no fue la vo-  
 luntad de Dios, falta que fue cun-  
 plida su voluntad por el año de mil  
 y quatrocientos y setenta y seys. Y  
 ob Sabie Dios, Padre de Misericor-  
 dia, su misericordia, que rogia se vis-  
 ta (para que abar de el el Sello,  
 y veniente en obras de Caridad  
 y Misericordia a todas las ciuda-  
 des de la Christianidad) de que se  
 fundasse en ella un semejante Hos-  
 pital, que a los otros y cas, y haziéndose  
 limosnas misericordiosas y justas. El  
 cual de verda de las obras de Misericor-  
 dia es el mejor y mas a lo Instituto,  
 y que fueren tan poderosas, que  
 pudieren remediar mil males pas-  
 sados, y que por venir, prevenir  
 de sanctorum medio. Por lo qual tu-  
 vo por bien su Divina Magestad  
 recibiendo a singular regalo la li-  
 mosna de casar Donzellas huerva-  
 nas, y pobres, y tomar la mano en  
 este misericordioso beneficio, por  
 el q̄ a ellas se le avia de seguir, sien-  
 do el dado como de tal mano. Y  
 para que aviendo venido esta su di-  
 vina obra en el dumento, q̄ se vea,  
 olasse yo afirmar (en virtud de su  
 Fundador Soberano) que solo es-  
 te Hospital de la Misericordia de  
 Sevilla casa, en cada vna Semá-  
 na Santa de todos los años, más  
 Donzellas, que todos los de toda  
 España en todo el discurso del a-  
 ño. Y para que juntandose esta  
 con las otras sus memorables li-

mosnas, vengamos a echar de ver  
 por lo poco, que suena este Insigne  
 Hospital en el mundo, q̄as mu-  
 chas, y grandiosas limosnas, y hos-  
 pitalidades de Sevilla, las quales  
 por ser tantas, q̄asi no se advierte,  
 aise echas de ver en ellas. Porque  
 este Hospital de la Misericordia  
 quisere dezir, que tiene catorce  
 mil ducados de Renta, y que los  
 gasta todos en Dotes, y Ajuars  
 de Donzellas pobres, honestas, y  
 en otras obras pias, respoderle ha  
 el de la Sangre, que el tiene otra tá-  
 ta Renta, y que la gasta también  
 en la hospitalidad de los pobres  
 enfermos. Y dirale el del Carde-  
 nal, q̄ gasta en lo mismo los mas  
 de siete mil ducados, que tiene tá-  
 bien de Renta. Y el del Amor de  
 Dios, q̄ gasta mas de quatro mil  
 ducados en cada vn año. Y podra  
 el de Hierusalen dezir, que gasta  
 con sus pobres convalescientes qua-  
 tro tanta mas Renta, de la que tie-  
 ne. Y el de las Tablas, que sin Ré-  
 ta alguna, gasta con sus pobres no  
 menos de tres mil y seytientos du-  
 cados todos los años. Y que en lo  
 mismo gasta el Hospital de los De-  
 samparados los tres mil ducados,  
 que tiene de Renta. Y alegará el  
 Hospital del Rey, q̄ sustenta Real-  
 mente a sus doze pobres soldados  
 viejos. Y dirá el de san Bernardo,  
 que haze lo mismo cōtreynenta po-  
 bres hombres, y mugeros. Y al tá-  
 no dirá el de sancta Marta de sus  
 treyn-

23 176 P  
 250 W 101  
 270 W 201  
 240 W 1

treyn ta y seys pobres hombres hō-  
 rados. Y aldran de traves todos  
 los de mas Hospitales; que como  
 se dixo, son por todos mas de cie-  
 to. Y así mismo la Capilla de las  
 Donzellas, por lo que se notò ha-  
 blando dela sancta Iglesia mayor,  
 con las de mas soberanas Limos-  
 nas suyas, y con la Cuna de los Ni-  
 ños, que de ordinario passan de  
 ciento y quarenta. Y al tanto di-  
 ran las Casas de los Niños, y Ni-  
 ñas de la Doctrina. La Casa de S<sup>a</sup>  
 Anton, que cura a los que o-  
 curren a ella del mal del Fuego, q̄  
 llaman de San Anton. Y lo mis-  
 mo puede dezir la de San Lazaro,  
 y la de los Locos. Y juntándose  
 de la Santissima Trinidad, y de  
 nuestra Señora de las Mercedes di-  
 ran con mucha razon, que meten  
 de ciento en ciento los Captivos  
 Christianos, que han redimido de  
 poder de Infieles. Y en esto ten-  
 dra voto el Ilustre Convento dela  
 Cartuxa juntando a esto sus mu-  
 chas Limosnas, y las otras señala-  
 das memorias tambien para redē-  
 pcion de Captivos, que ay por mu-  
 chas Iglesias, Conventos, y Hof-  
 pitales desta gran ciudad.  
 Y muchas Casas ay de Particu-  
 lares, que tienen por Sancto Pun-  
 donor, casar, y dotar cada vn año  
 vna, o mas Donzellas pobres, y  
 honestas. Y puede con mucha verdad de-

zir vna Señora de Titulo, que es  
 ta ella sola todos los años todo el  
 Estado en Limosnas. Y entre o-  
 tras ay vn Particular en Sevilla, q̄  
 de su hazienda tiene repartidos  
 seys mil ducados de por si para Li-  
 mosnas en cada vn año. Y así y  
 no dudo, que en lo olvidado tie-  
 ne Sevilla, lo que bastava para dar  
 felice renombre de ciudad Catho-  
 lica, y sublimada en Religion a la  
 mas señalada de la Christianidad.  
 Por lo qual vuelvo a dezir, que la  
 mucha abundancia de las heroy-  
 cas, y soberanas memorias de o-  
 bras pias, que ay en Sevilla, es cau-  
 sa, de que no campeen, ni suenen  
 como en otras ciudades. Y la mis-  
 ma avrà sido, la que hizo a nues-  
 tros Modernos Historiadores, pa-  
 rarse tan de espacio en Caragoças,  
 en Burgos, en Toledo, en Grana-  
 da, en Lisboa, y otras ciudades,  
 passando por Sevilla como por so-  
 bre brasas, lo que los Sevillanos  
 les atribuyen o a invidia, o a parti-  
 cular passion. Porque a q̄ ciudad  
 del mundo no ilustrará con fama  
 soberana solamente este Hospital  
 de la Misericordia? Cuyas Limos-  
 nas (como dicho es) han podido  
 comprar catorze mil ducados de  
 Renta perpetua, de la qual casa, y  
 dota en cada vn año (conforme a  
 su fundamental Institutō) mas y  
 menos de ciento y cinquēta Don-  
 zellas de Axuares, sin otras treyn-  
 ta en Dotes de dineros. Delas qua-  
 les

Donze-  
 llas, q̄ ca-  
 sa cada  
 vn año el  
 Hospital  
 de la Mis-  
 ericordia

les tiene asentadas, y recibidas el Hospital mayor numero, que van saliendo, y dotandose por su antiguedad.

Y quando sucede, que no iguala el numero de las Dózzellas al de las Dotes (o alomenos para mejor prevencion) haze poner la Cofradia Edictos por las Puertas de los Tēplos de Sevilla para las Dózzellas, que pretenden estos Axuares, espresando alli las calidades, q̄ han de tener de naturales de Sevilla, de diez y ocho años arriba, y q̄ ayá servido, por lo menos, dos años a gente horada; Dózzellas, pobres; honestas, y recogidas; y de buena vida, y fama; y q̄ no sea Indias; Negras, ni Mulatas; ni Moriscas; sin otra Dote de Axuar, y Fe del Baptismo.

La Ilustre Cofradia, que es de quarenta a cincuenta hermanos; tiene obligaciō de visitar a sus tiempos del año las Donzellas nōbradas, informandose de su honestidad y hora, porq̄ de no ser, las q̄ devē; pierden su anciana, a sus Dotes, y Axuares. Que aunq̄ no fuera mas deste freno, q̄ se les pone a tantas Dózzellas, en vna Sevilla, bastava por vna d̄ sus Catolicas grādezas.

Los Axuares se ponē los jueves Sanctos de todos los años en la Santa Iglesia Mayor. Los quales por ser tantos la cerca toda por dentro, q̄ verdaderamente, a mi juicio, no se q̄ mayor grādeza ordinā

ria de todos los años se pueda ver en alguna otra ciudad de Christianos. Y aunq̄ estos Axuares no son mas de a quinze mil mrs, valē muchas, por atravesar (cōforme a su riqueza) la Cofradia tanta mercaderia por junto, y a sus mejores tiempos.

Las treynta Dotes en dineros, ninguna baxa de cincuenta ducados, y algunas llegā a ciento. Otras tantas Bolsas de Seda, como son estas Dotes; se ponē tambien en vn Pilar de la Santa Iglesia Mayor por los mismos dias de los Jueves Sanctos, para denotar estas Dotes en dineros. Y alli con ellas vn grā sumario de las personas, q̄ han dotado esta Cofradia de la Misericordia, y de la renta, q̄ le dexaron.

Luego el Viernes Sancto siguiēte se dá, y entregā sus Dotes en dineros (en la Santa Iglesia Mayor) a las Donzellas, que salieron nombradas aquel año juntamēte con sus maridos.

Tienen assi estos Axuares, como los otros de los demas Hospitales, quātas cosas se requierē, para el vto, y menester de vna Casa de casados; y todo de lo mejor, q̄ se halla en Sevilla.

De mas desta memorable Limosna de las Dotes, y Axuares referidos viste este Hospital en cada vn año, a ciēto y cinquēta pobres, por cuenta, hōbres y mugeres, en los dias de todos los Sanctos, y de

Pobres,  
y viste.

en p. 2. de  
esta p. 2. de  
esta p. 2. de  
esta p. 2. de  
esta p. 2. de  
esta p. 2. de

por su a cie niños, y niñas de edad de seys a diez años, y más y menos de las Collaciones de Sevilla por el dia de los Inocentes, en q se gastá ochocietos ducados de signados para este efecto. Todos estos vestidos se cuelgá publicamente en estos dias por los Corredores del Patio deste celebre Hospital, que ninguna Tapiceria, de quãtas yo he visto, pareciera alli tãbien a otro efecto no tan bueno.

Insigne Hospital de la Misericordia de Sevilla con la autoridad de algunas Iglesias Cathedrales de España. Y teniendo como tiene tãbien seyscientos ducados de renta perpetua en cada vn año de signados para redempció de Captivos. Y siendo como es toda la rêta susodicha para semejãtes sanctos efectos como los referidos, hazé verdadero su glorioso titulo de Hospital de la Misericordia. Y como quiera que fue su Fundador el mismo Dios, su Divina Magestad ha dispuesto en el rã suamente, q nunca han faltado, ni faltã Obreros de cada dia en esta su obra de Misericordia, cõ q se ha levãtado a la soberana magnitud, con q resplandece por toda la Christiãdad. Y sin q sean para echarse en renta, les dexã personas devotas desta ciudad en sus testamẽtos muchas limosnas sueltas, para q juntandose con la Renta deste gran Hospital ayudẽ, a casar mas Donzellas, como se ha visto desta causa, casar en vn año dozientas y veynte y ôcho seys dellas.

Reta pa  
ra redem  
pion Capti  
vos.

Capella  
nias en el  
Hospital.

Otras  
Sãctas me  
morias.

Y por escusar prolixidad, no refero las infinitas otras limosnas, q aqui se hazen todas dotadas. Asi como tiene tãbien treynta Capellanias, de las quales las diez o doce se cãtã en su Capilla, sin los dozientos ducados, q tiene para fiestas, y remembranças de todos los años, q se cumplen en el, y por las Iglesias, y Monasterios de Sevilla. Que cõ estas Capellanias, y las memorias de su misma Capilla, y junto con esto procurãdo siempre su Cofradia solenizarlas cõ toda Musica de voces, y Ministriles, y Sermones de los mas famosos Predicadores desta ciudad, no se yo, si osasse afirmar, poder cõpetir este

FIN

Del Libro quarto de la Historia de Sevilla.



# LIBRO QUINTO DE LA

## HISTORIA DE SEVILLA, EN EL QUAL SE

Contiene el número cierto de todos sus Conventos de Fray-

les, con sus Fundaciones, y cosas mas

Y Notables.

Y

### CONVENTO DE SANCTIAGO, Y

Prioratos de San Juan, y de Calatrava, y heredamien-

to de la Orden de Alcantara.

Cap.

ENDO CUM-

pliando có lo pro-

metido, resta ver

en este libro quin-

to el número, que

ha tenido la Religión en Sevilla,

tambien a cerca de las Ordenes de

Frayles, y quántos Monasterios de

ellos se han ydo fundando en ella,

despues que fue ganada de po-

der de los Moros por el Santo Rey

Don Fernán. Del qual se afirma

por tradición, que andando (luc-

go que entró en ella) passeando, y

viédo de proposito todos sus Bar-

rios, Calles, y Plazas. llevava a sus

lados a los Maestres de las Orde-

nes. A los quales dixo ( queriédo

començar, a remunerarles sus se-

ñalados servicios, y grandes traba-

jos recibidos en esta Conquista)

Vos Maestre tomareys para vues-

tra Orden aquellas Casas Princi-

pales, y vos estotras, vos estas, y

en estas Casas.

Y



Y también es así, que los Señores Reyes de aquel tiempo concedieron sus Privilegios en favor de los vezinos, y moradores de aquellos Compases, para que ningunas Justicias tuviessen sobre ellos jurisdiccion, al menos, que no los pudiesen prender por deudas, ni delitos ni a los retraydos en ellos. Lo qual todo se ha ydo perdiendo, así como se ha ydo aumentando la malicia de la gente, no permitiendo los de mas Reyes sucesores, que en esta su ciudad uviesse Cortos para ningunos delinquentes. Sino que sus Reales Justicias lo pudiesen entrar, y allanar todo, sin que otros que los Templos, y los lugares sagrados gozen desta inmunidad, en lo que tenga lugar de derecho.

Estavan estos Compases, y distritos de tal manera cercados de casafas de sus moradores, que no se entrava a ellos sino por sus Puertitas atravesadas con cadenas de hierro. Tampoco estas Feligresias no las ay de tiempo inmemorial en las Ordenes de Sanctiago, ni de Calatrava. La Religion de San Juan ha siempre conservado su Jurisdiccion sobre las cinquenta y tantas Casas, que abraça su Compas, cuyos vezinos, y feligreses reconocieron siempre superioridad en lo Ecclesiastico al Prior, que pone allí la Religion, y le acuden con los diezmos de todos sus frutos, y

ganados, y sin reconocer otra Iglesia Parrochial, que la del Priorato en este Compas. Y el dicho Monasterio de San Clemente, que es de Monjas Cistercienses, y de aquel tiempo tiene hasta oy su vezindad, y Compas, como en su lugar diremos.

Los Maestres de las Ordenes de Sanctiago, y de Calatrava quando venian a Sevilla, posavan en estas mismas Casas, que el Santo Rey Don Fernando dio a sus Ordenes. Lo que ellos han hecho (discurriendo el tiempo) fue por su parte Don Lorenzo Xuañez de Figueroa (trigesimo quarto Maestro de Sanctiago, cuya eleccion fue por el año de mil y trezientos y ochenta y siete) instituyó el Convento, que tiene esta Orden en Sevilla con titulo de Sanctiago de los Cavalleros: Donde ordenó, que uviesse seys Religiosos, vno de los quales fuesse Prior, y q todos fuesen de Orden Sacerdotal, o dentro de vn año la recibiesen. En esta institucion permanecio hasta los tiempos de los Reyes Catholicos Don Fernado, y Doña Isabel a los quales estos seys Religiosos, inmediatos hasta entonces al Papa, dieron la obediencia. De cuya causa y despues acá mayor numero de ellos, porque se reciben, y profesan novicios. Y salen para Prioratos, y qualesquiera cargos de la dicha su Orden, lo que antes les vedava el

Priorato de San Juan.

Convento de San Diego de los Cavalleros.

absv. 27  
sh otuor  
m. (1) 11  
m. 2. 11  
27. 11

## HISTORIA DE SEVILLA.

el ser inmediatos al Romano Pontífice.

*Fue 23.  
Maestre.*

El Maestre de Calatrava Don Gonçalo Nuñez de Guzman celebrò Capitulo general en el Còvento de Calatrava por el año de mil y trezientos, y noventa y siete, dõ de ordenò, que se fundassen muchos Prioratos, para que a las Iglesias dellos acudiesen a las confesiones, y comuniones los Comendadores, y Cavalleros cada vno en su provincia, o partido, y en ellos fuessen sus cuerpos sepultados. Y assi entre los Prioratos, q̄ en este Capitulo general fuerõ cõ firmados, y fundados de nuevo, fue vno en esta ciudad de Sevilla en las Casas, q̄ el Sancto Rey Don Fernando avia dado a la Orden, con titulo de San Benito, dõde ay otros dos Beneficios, que son Cappellanias perpetuas, y se dan a sus Freyles. Cuyas provisiones dizẽ, que los reconozcan por tales Cappellanes los feligreses deste Convento. Por donde (guardandose en estas Provisiones, q̄ son de nuestro tiempo; la nota, y fuerça del passado) parece, confirma la tradicion de toda Sevilla, en lo tocante a las Feligresias destas Ordenes en esta ciudad.

*Priorato de Calatrava Sevilla.*

*Hereditario de la Orden de Alcantara.*

Aunque acerca de la Orden, y Cavalleria de Alcantara, no he podido averiguar la ocasion, porque no tenga tambien ella dentro de Sevilla su Priorato, como estotras

Ordenes. Siendo assi verdad, que le fuerõ repartidas vnas casas principales en la misma Sevilla, y quinze yugadas de heredad en su termino, y dõs Aldeas en su tierra; a la vna de las quales el Maestre puso nombre Alcantara, y a la otra Monterroso, aunque no permanecieron con estos nombres, sino cõ los Aravigos, que antes tenian, q̄ erã Brenes, y Lamazul. Desta manera lo refiere el Licenciado Francisco de Rades, y que este heredamiento fue hecho a Dõ Pedro Yañez sexto Maestre de Alcantara. El qual se hallò cõ los Cavalleros de su Orden en servicio del dicho Sancto Rey Don Fernando en el cerco, y toma desta ciudad de Sevilla. En cuyo repartimiento hallamos tambien (o ya sea el heredamiento, que dize el mismo Rades) que el Rey Don Alonso el Sabio dio a la Orden de Alcantara a Drunchuelas Taxit, a q̄ puso nombre el Rey Alcantara. En la qual dize; que avia veynte mil pies de Olivar, y por medida seysciẽtas arañadas menos doze; que fue asmadã a trezientas arañadas de sano año e vez en Gozin; terminõ de Haznalpharache. Todo lo qual dexò perder la Orden, aunq̄ ya podrian ser deste repartimiento la Villa de Castilleja de Guzmã; llamada assi del Apellido del Illustrissimo Dõ Henrique de Guzman Conde de Olivares Embaxador de

*En la Cronica de Alcantara. Cap. 7.*

*En la Cronica de Alcantara. Cap. 7.*

dor de su Magestad en Roma, que la comprò por este nuestro tiempo, aviendo conservado hasta entonces su antiguo titulo, y nombre; de Castilleja de Alcantara, con la otra villa de Heliche. La Castilleja vna legua de Sevilla, y Heliche dos mas adelante en su Axaraphe, q̄ son en lo ecclesiastico de la Ordē de Alcantara, anexa su Vicaria al Priorato de la Serena.

**MONASTERIO DE**

*la Sanctissima Trinidad, y*

*Carceles, que ay en el delas*

*virgines sanctas Iusta,*

*y Rufina. Y dificultad*

*sobre dōde es*

*tā sus sanctos*

*Cuerpos.*

*Cap. 2.*

**EL MONASTERIO** de la Sanctissima Trinidad es vno de los primeros, que se fundaron en Sevilla, despues que los Moros fueron echados della; como parece por este Preuilegio, que concedio a sus Frayles Trinitarios el Rey Don Alonso el Sabio del tenor siguiente.

Preuile  
gio.

**CONOCIDA COSA** sea a todos los homes, que esta Carta vieren, como yo Don Alfonso por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Galizia, de Sevilla, de Cordo-

va, de Murcia, de Iahē, dō, e otopgo a la Orden de la Sanctissima Trinidad en Mayor setaēta araçadas de Olivar, e de Figueral del heredamiēto, q̄ hy a. E q̄ ayan su parte de todo lo al, q̄ hy oviere, así de viñas, cuemo de huertas, cuemo de molinos, cuemo de casas, cuemo de heredad de pá, ala razón deste heredamiēto, q̄ le yo do, e q̄ he dado a los otros, q̄ he heredado en esta aldea sobredicha. E doles seys yugadas de Bueyes de heredad para pá, año, e vez en Machar Almacor, que es de termino de Façalcaçar. E este heredamiento sobredicho les do, e les otorgo, que lo ayan libre, e quito por juro de heredad para siēpre jamas, para dar, para vender, para empeñar, e para fazer dello, todo lo q̄ ellos quisieren, cuemo de lo suyo mismo.

Mayor  
era una  
Alcaria  
el Axarā  
pbe.

E mando, que por este heredamiento, que les yo do, que me tengā el Ministro, y los Frayles en su Monasterio vn Capellan por siempre, que cante por el alma de mio padre. E mando, e desiendo firmemiente, que ninguno non sea osado, de yr contra mi Carta desta donacion, nin de quebrantarla, nin de menguarla, en ninguna cosa, que qualquiera que lo fiziesse, avrie mi yra, e pecharmie en coto mil maravedis, e a ellos, o a quien su boz tuviesse todo el daño doblado. E porq̄ esta donaciō sea mas firme, e mas estable, mādē

R

fe-

se sellar esta Carta con mió Sello de Plomo. Fecha la Carta en Sevilla por mádado del Rey véynte y cinco dias andados del mes de Mayo en Era de mil y dozientos y novēta y vn años. *Alvar Garcia de Frōstra la escrivio.*

*Año 1253.*

*Tradicio.*

**Q**VANDO los Romanos señorearō a España, tenían ellos en Sevilla su Palacio Imperial junto a la Puerta del Sol fuera de la ciudad, dōde agora està fundado este Ilustre Cōvento. Y en el residia el cruel Diogeniano ( Governador en Sevilla por los Emperadores Diocleciano, y Maximiano tyranos movedores de la decima persecucion de la Iglesia) quādo martyrizō a las dos sanctas hermanas Iusta, y Rufina gloriosas Patronas Tutelares desta gran ciudad, cuyas sagradas Carceles han permanecido en el mismo sitio del Palacio desde entōces hasta oy en dia. Lo qual haze mucho argumento, de que se conservō, o alomenos q̄ nunca se apagō del todo en Sevilla, en quanto ella fue de Moros, la lumbrē de la Religion Christiana. Y que teniendo deste Sāctuario noticia verdadera los Religiosos Trinitarios, que (como se colige claramente) se hallaron cō el Sancto Rey Don Fernando en la conquista de Sevilla, supieron ellos luego estimar el sitio deste sagrado lugar para sublimada exce-

*Carceles de las Sanctas virgines Iusta, y Rufina.*

lencia de su nuevō Cōvento, lo que yo les atribuyo a singular prerrogativa del Cielo.

Veense las Carceles en su primera forma debaxo de tierra tan oscuras, y tenebrosas; quanto era mucha la Impiedad del cruel tyrano, que las martyrizō, aunque algun tanto mas claras ya por las dos mayores Puertas, que se le hā abierto, por dōde se entra a ellas. La vna que sale al Claustro, y la otra, que corresponde al medio de la Iglesia, cercada con Rexas de hierro, a las quales se baxa cō lumbrēs encendidas, para mejor ver en ellas las dos Cobachuclas, donde el tyrano las mandō encalabogar, tan estrechas, que apenas cabian sentadas en ellas. Son visitadas con gran devocion de los Fieles Christianos por los grādes gustos espirituales, que en ellas reciben. Donde se vee tambiē el profundo Pozo, en el qual mādō empozar ( despues de triumphāte de su Martyrio ) a la Iusta, y bendita Sancta Iusta. Ay vn Altar en estas sagradas Carceles, en el qual el Sacerdote, que dize Missa, saca de Purgatorio el anima, por quien celebra, y en el, de bulto las Imágenes destas gloriosas Virgines en forma de encarceladas con Argollas de hierro al cuello, y Cadenas presas dellas, que se amarran a vn Pilar de Marmol. Todo qual, muy de veras, renueva su

*Pozo en las Carceles.*

su triumpho glorioso, su devoci6n, y dulce memoria, y por el con-  
guiente acrece felice autoridad a  
este Ilustre Monasterio.

Ya dexamos visto, como los  
Christianos de Sevilla llevar6n de-  
lla (quando la entrada de los Mo-  
ros) las Cabeças destas virgines,  
que se cree ser, las que se veneran  
en aquel sacro Monasterio de Si-  
xena. En lo tocante a sus Cuer-  
pos sagrados, no faltá quien for-  
me dificultad, sobre si están en Se-  
villa, o si trasladados en otra par-  
te. Como es el Arçobispo Don  
Rodrigo Ximenez libro sexto ca-  
pitulo decimo tercio, que dize es-  
tas palabras formales bueltas en  
Castellano:

Algunos dizen, el Cuerpo de  
Sancta Iusta aver sido trasladado  
juntamente con el cuerpo de San  
Isidro. Mas porque en nuestros  
tiempos los Cuerpos de las San-  
ctas virgines Iusta, y Rufina fue-  
ron descubiertos por revelacion,  
y trasladados al Real Monasterio  
de Burgos por Pedro Fernandez  
Noble Principe, yo no quiero di-  
finirlo, otros lo averiguen. Y a-  
viendo dicho esto no trata mas de-  
llo el Arçobispo.

El Licenciado Alonso de Ville-  
gas dize con la misma d6da, que  
algunos quieren dezir, estar en vn  
lugar poco trecho de Santillana,  
q da nõbre alas Asturias, ad6de es-  
tá vna Iglesia d6tro en vna Cueva

en vna Peña, que entra en la Mar.  
No se les podria, contar a los Se-  
villanos cosa mas nueva, q dezir-  
les, que en algun tiempo ayá sido  
trasladados los cuerpos destas glo-  
riosas virgines de Sevilla a otra al-  
guna parte, por la fe, y creencia, q  
les dexaron sus Mayores, sin aver  
oydo cosa en contrario, sino q co-  
mo tales Patronas Tutelares des-  
ta ciudad de Sevilla nunca se con-  
sintieron dexar, sacar della, aun-  
que lo pretendieron algunos Re-  
yes, y personas poderosas, y en-  
tre ellos el Magno Rey Don Fer-  
nando primero deste nombre.  
El qual forç6, por via de guerra,  
al Rey Moro de Sevilla Almoca-  
muz Abenamet, a que le dexasse  
sacar desta ciudad algunos cuer-  
pos Sanctos de los martyrizados,  
y sepultados en ella; como mas  
largamente se dixo en el capitulo  
decimo tercio del libro primero  
referido de aquel divino libro, q  
el Obispo de Tuit Don Lucas es-  
crivio de la vida, traslacion, y Mi-  
lagros de San Isidoro. Donde se  
vee, como por bien de Paz el Rey  
Moro concedio al Catholico su  
peticion, y como principalmen-  
te demand6 el Cuerpo de la vir-  
gen Sancta Iusta, como quiera  
que el de su hermana Sancta Ru-  
fina fue quemado. Y en esta de-  
manda por orden del mismo Rey  
Don Fernando primero el Mag-  
no vinier6 de Leon a la ciudad de

*Dificul-  
tad del lu-  
gar, d6de  
están los  
cuerpos de  
las Sanctas  
Virgines  
Iusta, y  
Rufina.*

*En su  
Elos San-  
tum nec-  
to de To-  
ledo.*

## HISTORIA DE SEVILLA

Sevilla Don Alvito Obispo de la misma Leon, y a Don Ordoño Obispo de Astorga juntamente con el Cōde Don Nuño, y vn buen exercito de gente. Y llegados a Sevilla aparecio en sueños al Obispo. Don Albito el glorioso San Ilidro, y le dixo estas palabras formales.

Yo he sabido, q̄ tu y tus cōpañeros soys venidos a Sevilla, para llevar el cuerpo de Sãcta Iusta, pero no es la voluntad de Dios, q̄ saqueys desta ciudad el cuerpo de aquella sancta virgẽ, q̄ buscays, por q̄ la ciudad no sea descōsolada, ni destruyda por ausencia desta sancta, que es dada por Dios para su guarda, y amparo.

Fray Lirãço Religioso de la Orden de san Hieronymo hijo de Sevilla (a quien en Poesia divina ninguno se la gano de su tiempo) cōpuso en loor destas bendictas virgines vna Justa Literaria en versos Castellanos, q̄ por ser divinos cōceptos, los q̄ el discretissimo Religioso quiso sentir de veras, dire aqui, lo que sintio en ella, entre los de mas versos, acerca de no averse descubierto los sagrados cuerpos destas gloriosas virgines.

*¶ Dios de Joseph el de Egypto  
Quiso los huessos llevassen  
Del Pueblo malo al bendicto,  
Y que los vuestros quedassen  
Sanctas, en Pueblo maldito.*

*Saca Dios los del varon  
A tierra de Promission,  
Y no los vuestros con ellos,  
Porque la maldita en ellos  
Se torne de bendicion.*

*¶ Quiso el Divino Concepto,  
Que el sepulchro de Moysen  
Al mundo fuesse secreto,  
Y el vuestro Sanctas tambien,  
Pero fue contrario efecto.  
Si el de Moysen fue guardado,  
Fue, porque el Pueblo engañado  
Como a Dios no lo tuviesse,  
Y el vuestro, porque Dios fuesse  
Del Pueblo malo adorado.*

**E**N el Claustro del Monasterio ay vna Capilla con su mismo Titulo de la Sanctissima Trinidad. En la qual aviendo sepultado a vn Frayle de la Casa, lo hallaron otro dia de mañana sobre la sepultura. Los Religiosos se pusieron todos en oracion, que nuestro Señor les quisiesse revelar la causa, y ocasion de aquel misterio. Vno de los quales tuvo revelacion, que porque estavan en el sitio de aquella Capilla los cuerpos destas Sanctas virgines, sin que despues aca se aya permitido, enterrarse en ella persona alguna, y la Capilla es tenuta en gran veneracion en este Insigne Convento. El qual ha siempre florecido, despues de su fundacion, en notable autoridad de Sevilla, por la

la gran Religion, doctrina, y bué exemplo de sus Religiosos Trinitarios.

MONASTERIO DE

San Benito de Silos de Fray

Benito de Silos.

Cap. 3.

**N**O menós antigüedad promete en Sevilla el Convento de la Ordé fecundísima del glorioso San Benito, que el de la Sanctísima Trinidad, segun cõsta por estotro Preuilegio del mismo Rey Dõ Alfonso el Sabio, que dize así.

Preuilegio.

**C**ONOCIDA COSA sea a todos los omes, que esta Carta vieren; como yo Dõ Alfonso por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Galizia de Sevilla, de Cordova, e Murcia, e de Iahen. Do, e otorgo a vos Dõn Rodrigo Abad de Sãcto Domingo de Silos; e a vuestro Monasterio, e a vuestros sucesores, que despues de vos vernan, vn Solar para casas a la Puerta de Carmona, e ha por linderos de la vna parte la Carrera; que va por somo del Padre fasta la Mezquita; que està en somo del Oteruelo, e así como atraviessa por medio de la Laguna, e llega sobre la Fuessa de Audalla. Fide Almocorre vn Estadal; y sale derechamete a la Carrera de Carmona; y de la otra parte la Carrera sobredicha,

q̄ llega a la quadra del Pozo. Este Solar sobredicho vos do, e vos otorgo, que lo ayades libre, e quito por juro de heredad para siẽpre jamas, para dar, para veder, para en peñar, para cãbiar, e para fazer de llo todo q̄ vos quisierdes; e cuembõ delo vño mismo. E mado, e desie do firmemete, q̄ ninguno nõn sea osado, de yr contra esta mi Carta de donadio, nin de quebrantarla; nin de menguarla en ningunã cosa; q̄ qualquiera q̄ lo fiziesse, avrie mi yra, e pecharmie en coto mil mrs, e a vcs y a quien vña Boz tuviessse todo el daño doblado. E porq̄ esta mi donacion sea mas firme, y estable, mado sellar esta Carta con mio sello de Plomo. Fecha la Carta en Sevilla por mado del Rey, seys dias andados del mes de Iunio; en Era de mil y dozientos y noveta y vn años. Alvar Garcia la escriuio el año segundo, q̄ el Rey Don Alfonso Reyno.

Quiere sustentar los muy eminentes Religiosos deste sacro Conueta, q̄ la primera Missa, q̄ se dixo en Sevilla; despues de ganada de los Moros fue, donde es agora el mismo Cõvento; a lo qual ayuda la menciõ, q̄ haze el Preuilegio de la Mezquita, q̄ avia en aq̄l sitio, q̄ por vectura la hatia el Sancto Rey Don Fernãdo cõsagrar, para dõde oyr Missa (ya sin tiendas de aloxamietos) en aq̄llos treynta dias, q̄ asento cõ los Moros; no entrar e

la ciudad, despues que ellos se la rindieron.

No poca excelécia ácrece a Sevilla, aver avido en ella Casa desta divina Orden, aun desde quando el Sancto Rey Don Fernando la ganò de los Moros, y la misma primera, q̄ oy vemos; aunque ilustrada, y mas ensanchada en el mismo lugar, y sitio, que reza el Privilegio cerca de la Puerta de Carmona fuera de la ciudad. La qual fue siempre Priorato hasta nuestros tiempos; quando fue ordenado, que fuesse Abadia Capítular, de cuya causa se recibénovicios, que professan en ella. Y así mismo desde aquellos antiguos tiempos conservò este Titulo de Sancto Domingo de Silos, hasta que á cõtemplacion dela Ilustrissima Doña Leonor de Figueroa Marquesa de Tarifa; que la dotò de mucha renta, y està enterrada en su Capilla Mayor (se le mudò en San Benito de Silos.

**MONASTERIO DE**

*San Augustin de Frayles*

*Augustinos.*

Cap. 4.

**V**EGO allí cerca del Monasterio de san Benito de Silos està el Monasterio de san Augustin mas llegado a la Puerta de Carmona; en cuyo sitio uvo primero una casa en forma de Mo-

nasterio con titulo de Sancti Spiritus de mugeres Religiosas, sin q̄ se acabe de entender, si haziã profesion como Monjas, no obstante que guardavã la misma clãusura, y recogimiento. Cuyo principal exercicio era, enseñar a leer, y escrevir, y a labrar; y sobre todo buena y sancta Doctrina á Doncellas hijas de gente noble de Sevilla, á las quales ellas admitiã consigo en aquel su Monasterio, para su loable, y sancta orden de bivar, que segun parece; se devio de fundar, no mucho tiempo despues que se ganò Sevilla, porque se halla; que Arias Yañez, y su muger Doña Peregrina compraron el Monasterio de Sancti Spiritus a la dicha Puerta de Carmona; y lo concedieron a Fray Domingo Miguel Prior Provincial, y al Prior Fray Velasco; y á otros Religiosos dela Orden del sagrado Doctor de la Iglesia San Augustin con ciertos cargos; como quiera que dotaron el nuevo Monasterio de Augustinos de toda su hazienda. Segun consta todo por la escriptura, que se otorgò entre vnã y otras partes en la Era de mil y trezientos y cincuenta y dos años, que fue año del señor de mil y trezientos y catorze.

La causa, porque dexaron su Monasterio las Monjas, o Beatas, tampoco se dice; ni por la escriptura consta más de lo dicho,

de

de q̄ fue de Religiofas, y se llama-  
van de Sanctiago. El qual Titu-  
lo cōservò algunos años, despues  
que fue de los Religiosos Augusti-  
nos, mas perdida ya la memoria  
de su primera advocacion, se inti-  
tula Convento de San Augustin.

Tambien es verdad, que en su  
fundacion fuerõ mucha parte los  
excelentes Duques de Arcos, de  
cuya causa tienen ellos sus Enter-  
ramientos, y Sepulchros en su Ca-  
pilla Mayor.

*Sancto  
Crucifixo  
de Sã Au-  
gustin.*

Entre otras Sanctas Reliquias,  
que ay en este sacro Convento, es  
cosa devotissima vn Sancto Cru-  
cifixo, llamado generalmente de  
San Augustin, por estar de tiem-  
po inmemorial en vna su Capilla  
dentro de la principal Mayor. A  
cuya devocion ocurre luego Sevi-  
lla en qualesquiera grandes traba-  
jos de malos temporales, o enfer-  
medades, y sacandole en Procef-  
sion general por sus Calles, se han  
visto milagrosas mercedes del Se-  
ñor. Las quales me fueron ocasiõ  
de querer saber su primero prin-  
cipio, mas ninguna razon de es-  
criptura se halla, sino algunas tra-  
diciones tan confusas como esto,  
que el Sancto Crucifixo fue traydo  
de Indias, y que los Religiosos Au-  
gustinos lo uvierõ para este su Cõ-  
vento, y que pretendiendole tam-  
bien el Cabildo de la Sancta Igle-  
sia, se uvieron de meter en ello los  
Padres del Sancto Oficio prestan-

do su benèplacito, para que con  
toda decencia fuesse puesto en vna  
Litera de dos Cavallos a la dis-  
posicion del Cielo, y que los Ca-  
vallos se vinieron derechos a este  
Sancto Convento. Y nõ es de  
maravillar, passasse esto en efe-  
cto, pues lo mismo testifica Don  
Lucas Obispo de Tuit, que se hi-  
zo con el Cuerpo Sancto del glo-  
rioso San Isidro en Leon, quando  
fue trasladado de Sevilla.

*En el lib.  
de su vis-  
ta. y mila-  
gros.*

Otra tradicion atestigua, que  
el Sancto Crucifixo fue reveladõ  
a vn Pastor en vna Acequia entre  
este Convento, y el de la Sanctif-  
sima Trinidad, que son convezi-  
nos, y que tenia el braço derecho  
doblado sobre la llaga del Costa-  
do, que si esto assi passò, dixera-  
mos, aver quedado de tiempo de  
Godos, pero todo esto es, hablar  
a tiento, sin otra comprobacion  
de mas verdad.

El Insigne Monasterio honra,  
y autoriza mucho a Sevilla por  
sus muchos Religiosos, siendo co-  
mo son vn dechado, y claro  
exèplo de Reliigiõ ver-  
dadera, y dellos Insi-  
gnes Theologos,  
y muy famolos  
Predica-  
dores.

CONVENTO DE SAN

Pablo de Frayles Dominicanos.

Cap. 5.

R 4

EL

## HISTORIA DE SEVILLA

**E**L Sacro Convento de San Pablo, que es de la Orden de los Predicadores, en la Collacion de la Magdalena, promete en esta ciudad tanta antigüedad, como el q̄ mas, como parece por este Privilegio de merced tambiẽ del mismo Rey Don Alonso del principio de su Reynado, que denota averse otorgado despues de su fundacion.

**CONOCIDA COSA**  
 sea a todos los omes, que esta Carta vieren, como yo Dõ Alfonso por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Galizia de Sevilla, de Cordova, e Murcia, e de Iahen. Por gran favor, que he de fazer bien, e merced al Conveto de los Frayles Predicadores de Sevilla, a los q̄ agora son, e seran de aqui adelante para siempre jamas. E por el alma del muy noble, e mucho hõrado el Rey Don Fernando mio padre, que yaze enterrado en la muy noble ciudad de Sevilla, doles, e otorgoles aq̄llas Casas, e aquel lugar, en que moran, q̄ son ala Puerta Trina, ala Collacion de Sancta Maria Magdalena, e hà por Linderos de las quatro partes las Calles del Rey, ansi cuemo las ellos tienen el dia de la Era, en que fue fecha esta Carta. Y estas Casas, y este lugar sobredicho les do, e les otorgo, que las ayan libres, e qui-

Privilegio.

tas para siempre jamas, para fazer dellas, y en ellas, todo lo que ellos quisieren, ansi cuemo de lo suyo mismo, cuemo lo deviera fazer su Orden.

E mando, e desiendo, que ninguno non sea osado, de se las contrallar, nin de se las embargar por ninguna razon, que qualquiera, q̄ lo fiziere avrie mi yra, e pecharmie en coto mil maravedis. E por q̄ esta Cartasea firme, y estable mã dela sellar con mio Sello de Plomo. Fecha la Carta en Palencia por mãdado del Rey, tres dias andados del mes de Mayo, en Era de mil y dozientos y novẽta y tres años. *Alvar Garcia de Fronstra la escrivio el año tercero, q̄ el Rey Don Alfonso Reynò.*

**E**L Convento se ha ydo despues aca de tal manera renovando, que se juzga por vna de las Insignes Casas de su Ordẽ, de muy sumptuosos edificios, en especial tiene mucho, q̄ ver su magnifico Claustro, porque con ser muy grãde es todo quajado de historias figuradas, que contienen todo el discurso de la vida de San Pablo, con todos los infinitos Misterios, que abraça esta Religion fecundissima. Los quales declarã los muchos Letreros, y versos heroycos, que se leen por todo lo historiado figurado, que si de todo ello se ordenara vn libro estampado, con razon se le

*Clauso  
tro infige  
ne deste  
Convento.*

se le pudiera dar titulo de Jardin de Flores de Parayso, y verdadera mente Celestiales.

No se si osar afirmar, ser aquesta Sácta Casa la mas rica, y de mas Religiosos, sin Colegio, que la q̄ mas en España de su Orden, y por el Consiguiente de mas Letrados en las divinas letras, y tanto como esto; que conforme a las pocas mias, juzgo por tantas, y por tan poderosos en ellas a los muy Religiosos deste Insigne, y celebre Convento, que bastaran solos ellos a restaurar la Predicacion, la Theologia, Philosophia, y todo genero de buenas letras, quando ya se uvieran del todo perdido en todas otras partes, y su Insigne Libreria fecunda a dar Originales a nuevas Impresiones de todos los libros Catholicos.

Primero de tratar de otro algũ Monasterio de otras Ordenes, me parece advertir, como ay tambié en Sevilla otras quatro Casas principales desta Ordẽ de Sancto Domingo. No deviedo tenerse a mucho, que las aya en esta Catholica y gran ciudad, siendo assi verdad, que todo lo puede, pide, y requiere su opulencia, magestad, y grandeza. De las quales dice en orden, lo que he podido averiguar acerca de la antiguedad de sus primeras fundaciones en

Sevilla.

MONASTERIO DE  
Sancto Domingo de Portaceli de Frayles  
Dominicos.

Cap. 6.

EN lo tocante a la fundaciõ del muy Religioso Monasterio de Sancto Domingo de Portaceli (q̄ està fuera de los Muros de Sevilla entre las Huertas del Rey, como salimos a ellas por las Puertas de la Carne, y de Carmona) no se halla otra claridad de escriptura, que vn antiguo simple memorial de cierto Religioso deste Convento, que contiene lo siguiente.

FVND O esta Casa de Sancto Domingo de Portaceli el Reverendo Padre Maestro Fray Rodrigo de Valencia Frayle dela Orden de los Dominicos Confessor, que entonces era del Rey Dõ Henrique, y la fundò en el año del Señor de mil y quatrocientos y cinquẽta. El qual Padre la tuvo quinze años, y siempre fue de observãcia. Y lucedio despues deste tiempo el Reverendo padre Fray Iuan de Sancta Marina, al qual matarõ por robarlo, en el tiempo de las guerras del Duque, y del Marques en el año de mil y quatrocientos y sessenta y vno. Y en el tiempo deste Padre dio Iuan de Monsalvo Mastresala de los Reyes Don Fernando y Doña Isabel toda la tier-

Simple  
memorial

## HISTORIA DE SEVILLA.

ra, dōde agora està la Porteria desta Casa, y vnos Corrales, que toda esta tierra era de la Huerta del Rey, entre las Viñas y el Ataxia, hasta la Alcobilla del luengo, que es desta Casa, para que della haga, lo que quisiere, y mas vn Garvanço de agua en el Alcobilla, dō de agora se toma. Lo qual dio en el año de mil y quatrociētos y cinquenta y siete. Y luego sucedio en esta Casa por Prior el Reverendo Padre de Cudriñas, en el año de mil y quatrocientos y sessenta y ocho. Y en el de mil y quatrocientos y setenta y cinco començò al diferente esta Casa el muy Ilustre Señor Don Alonso Henriquez Almirante de Castilla tio del Rey Dō Hernando, porque vn dia le aparecio nuestro glorioso padre Santo Domingo en Sevilla en las casas de Alōnso Nuñez de Toledo a Calle de Abades, y le dixo la visió, que hiziesse esta Casa, y que en ello serviria mucho a nuestro Señor. El qual hizo el Refitorio, y el Capitulo, y la Claustra, y empeço la Iglesia, y diò muchas cosas, y procurò con el Rey del agua medio Cornado. Y en el año de mil y quatrocientos y setenta y ocho, le dio el agua el Rey, y Reyna doña Isabel de sancta memoria. Luego sucedio por Señor, y Patron de esta dicha Casa Don Fadrique Henriquez de Cabrera Almirante de Castilla, Conde de Medina en el

año de mil y quatrocientos y novēta. En el qual año acabò la Iglesia, y hizo otras muchas cosas. Lo qual es asì verdad, y sacado por elcripturas, y lo saque yo Fray Mathias de San Iuan.

Este memorial parece, se confunde en la cuenta de los años, en lo de mas parece, conforma con su relacion, lo que por tradicion se afirma, que avia en este mismo sitio, antes que el Monasterio se fundasse vna hermita del glorioso Sãcto Domingo de estremada devocion, y que el sobredicho Almirante de Castilla dotò (como dicho es) este Convento en sancto agradecimiento de vn milagro, q̄ por intercesion del bendicto Santo Domingo obrò nuestro señor con el, teniēdole cercado los Moros en Tarifa, cuyo Patrocinio, y favor invocò alli el dicho Almirante.

El Monasterio ha siempre florecido en toda Religion por la notable observancia de sus Religiosos, dellos Confessores, y grandes Letrados, y dellos (conforme a su Orden) Insignes Predicadoras.

### COLEGIO DE SAN

*El Thomas de Aquino de*

*Colegiales Frayles*

*Dominicos.*

*Cap. 7.*

**D**E las otras tres Casas desta Orden la mas antigua es el Cole

Colegio de Sancto Thomas en la Collacion de la Sancta Iglesia Mayor. El qual fundò, y dotò para Religiosos el Illustrissimo D<sup>o</sup> Diego Deza Arçobispo de Sevilla desta misma Orden de los Predicadores a servicio de Dios, y para defension de nuestra Fe Catholica. Y fue instituydo, para que el principal estudio, que en el se ha de tener, es en la sagrada Escritura, y en la Doctrina de los sanctos Doctores. Acabose año de mil y quinientos y diez y siete.

Conforme a sus Estatutos no puede aver en el mas de veynte Colegiales Frayles professos de la misma Orden de Sancto Domingo hijos desta provincia, los quales se reciben por oposiciõ de mas habilidad. Los diez son perpetuos, y los otros diez a tiempo de diez años. Los vnos y los otros tienen facultad (durante su tiempo) para si quieren, no salir deste Colegio para otros Conventos.

De mas de los veynte Colegiales ay vn Maestro, que por su parte lee Theologia, como tambien se lee Logica, y Philosophia a qualesquiera oyentes, tan de ordinario, y con la misma publicidad, que en la Insigne Vniversidad de Salamanca, la qual admite los cursos, y Grados deste Colegio sin algun inconveniente, y al tanto los admite la Vniversidad de Osuna, y qualesquiera otras Vniversidades

deste Reyno, no se oyen en ningun otro. De los Colegiales, los vnos son Lectores, y algunos son oyentes, otros son Predicadores. Los quales (conforme a sus Estatutos) no pueden predicar en ninguna Iglesia de los muros adentro de Sevilla, excepto en la Sancta Iglesia Mayor, y en la Quaresma en la Collegial de San Salvador, y en las Casas de Frayles, y Monjas de su Orden a instancia de sus Priores, ni tampoco pueden entrar en ningun Convento de los de su Orden en Sevilla, sino con alguna duda. Atinando en esto su Fundador, a que por la comunicaciõ, y visitas no pierdan de su Estudio. Y por el mismo caso no tienen Choro, ni otra ocupacion, que les impida al exercicio de las letras.

Esta sepultado su Fundador en la Capilla del mismo Colegio en vn Sepulchro de Marmol levantado con su figura de bulto con Mitra, y Baculo, y a la redonda vna letra, que señala el dia de su muerte nueve de Junio del año de mil y quinientos y veynte y tres. Electo de Toledo en edad de ochenta años.

MONASTERIO DE REGINA ANGELORUM tambien de Frayles Dominicõs. Cap. 8.

LA MUY DEVOTA SEÑORA DOÑA GUIOMAR DE CASTRO

tro muger de Don Pedro Manrique Duque de Najara murio con este sancto desseo, de dexar en su vida fundado, y dotado vn Monasterio de doze Monjas, y vna Abadesa todas ellas hijas dalgo, y de nobles padres, y de tal manera pobres, que les faltasse el posible, para poderse casar conforme a la calidad de su clara sangre. Cuya execucion dexò ( en su muerte) muy encargada a su digna hija Doña Leonor Manrique y de Castro casada con Don Francisco de Cùñiga y de Guzman Marques de Ayamonte. La qual (juntando a su sancto zelo el de la Duquesa su madre defuncta) fundò en la Collacion de san Pedro el Monasterio, y doctore (conforme a la institucion su sodicha) por los años de mil y quinientos, y veynte y vno., y yo conoci algunas de las primeras Monjas, que en el se recibierò. Las quales permanecieron en este Monasterio por espacio de solos nueve años, porque los Frayles Dominicos (a quien eran subjectas) en vn Capitulo general decretaron, que devia deshazerse este Monasterio, entre otras razones, porque la Casa no era realenga, ni la podian tener las Monjas mas de por espacio de nueve vezes nueve años, y porque su renta no era competente para su menester, y gasto.

La Marquesa lo recibio en agraviò, mas por no tomarse cò la Or-

den, puso a sus Mòjas, las vnàs en casa de sus padres, y las que no los tenian, repartio por otros Monasterios de Sevilla. Y pareciendole q̄ todo atinava al servicio de Dios nuestro señor, adjudicò esta Casa a los Frayles Dominicos peregrinos, o que viniessen de Indias, que passassen, o viniessen a Sévilla a negocios, y de passo. Y en efecto quiso, que fuesse este Monasterio como vna Hospederia de Frayles Religiosos desta Orden, para lo qual lo dotò de renta competente. Y assi permanecio en ella forma los pocos años que ( despues desto) ella bivio.

Y fue assi, que de la misma manera que Doña Guiomar de Castro Duquesa de Najara dexò encomendado el Monasterio de Monjas a Doña Leonor Manrique y de Castro su hija, assi ni mas ni menos estotra Señora Doña Leonor Manrique de Castro encomendò en su testamento la mejor fundacion, y dotacion deste Monasterio a Doña Teresa de Cùñiga su hija. La qual siendo ya biuda de Don Francisco de Sotomayor Còde de Belalcaçar, tomò tà a su cargo este sancto negocio, y de tal manera lo quiso, acabar de dotar, y fundar, qual lo dize bien la sumptuosidad de su nuevo edificio, y la renta, de que gozan sus meritissimos Religiosos. El qual como desde su primera fundacion fuesse su

su invocaci6n, y titulo Regina Angelorum, Reyna de los Angeles, conserva oy dia el mismo titulo.

MONASTERIO DE

Sancta Maria de Monte

Sy6 de Frayles t6bien

Dominicos.

Cap. 9.

**D**ON Alvar Perez de Guzm6n hijo de Don Iuan de Guzm6n Duque de Medina Sidonia, y de Doña Isabel de Meneſes uvo en Doña Maria Manuel su legitima muger a la castiſſima Doña Mencia Manuel de Guzman Comendadora del Habito de S6ctia- go. La qual, en la Primavera de su felice juventud, fue casada c6 D6 Sancho Mexia Cavallero principal, y de alto linage, y devio de ser hecho este casamiento contr6 toda voluntad de la modestiſſima Doña M6cia Manuel de Guzm6n, que (segun parece) devia tener hecho voto de Castidad. Pues fue asi, que en la primera noche de la Boda se trav6 aſolas entre los Novios ( alla en su retraymiento ) tal controversia, y discordia, que ( quedando por la castiſſima ſeñora el campo ) de tal manera desesper6 a su nuevo velado del ayuntamiento de su legitima, y amantissima muger, que nunca jamas se os6 aventurar en tal demanda, apartandose desde entonces sin jamas

tornar a ella.

Cosa es agena de qualquiera duda; esta bendita Sevillana aver cumplido c6 Dios su palabra, acerca del voto de Virginidad, que c6 su divino esposo tenia puesta. La qual, en el verdor de su juventud, juzg6 por mas felice, y florido estado el recogimiento. Y asi lo tuvo ella tal ( todo el tiempo que le dur6 la vida, sin mudar de su voluntad en toda ella ) qual lo publica su sancta fama en Sevilla.

Para cuyo mejor efecto, tenia ella en su casa, a la Collaci6n de san Iuan de la Palma, vn Oratorio, y Capilla de mucha devocion. La qual era muy frequentada de toda la gente desta ciudad, por las muchas gracias y perdones, que visitandola se ganavan en ella, por c6nſesion Apostolica concedidas a instancia suya; donde tambien se dezia Misa por sus Capellanes.

Y traçando, en como mejor heredar de todo su Patrimonio, renta, y hazienda a Christo su divino esposo, orden6 dotar, y fundar en su misma casa, vn Monasterio de Monjas Comendadoras de su Habito de Sanctiago. Mas como Dios nuestro Señor disponga todas las cosas suavemente, mud6 de proposito, siendo est6 la ocasi6n.

Y endose vn dia disimulada, y como quiera, por no ser conocida, a se confessar a vn Monasterio de Frayles desta ciudad, lleg6 ciertas

tas

## HISTORIA DE SEVILLA.

tas vezes a los Confesionarios, y siempre le dezian los Confesores (como no la conocian) que se detuviesse ella, y que llegassen aquellas otras personas mas conocidas suyas. Ella disgustò, y se resabiò tanto desto, y de ver, de que nunca llegò su vez, de poderse confesar, que desde aquel punto propuso, de fundar de Frayles de la Orden Sancto Domingo el Monasterio, que pensava fundar de Monjas. Y que los tales Frayles se ocupassen solamente en Predicar, Confessar, y Comulgar, sin alguna excepcion de personas, y sin obligacion, ni cargo de Choro, ni horas cántadas, ni otro algun impedimento. Atinando en esto al mejor efecto de su institucion, que tambien fue, para definir, declarar, y averiguar las dudas, q̄ se ofreciesssen en las cosas de la Religion, y divinas letras. Atento lo qual instituyò, que solamente uviessse en este Monasterio catorze Religiosos, los quales fuessen Theologos, y de treynta años arriba, y que el Prior fuessse graduado, y que uviessse sido Colegial en el Colegio de Sancto Thomas de Sevilla, de que arriba se dixo, o de san Gregorio de Valladolid, que tambien es de su Ordé. Y que assi mismo uviessse sido Prelado en otro algun Convento de su misma Orden.

Acreecle a Sevilla autoridad notable ( en satisfacion de Religion,

y excelencia de letras) a questo Ilustre Colegio de Sancta Maria de Monte Syon, por el divino efecto del fin para que fue fundado en el año de mil y quinientos y cinquenta y nueve.

### CONVENTO INSIG

*ne de San Francisco.*

*Cap. 10.*

**E**L GRANDE ESTRAGO, que hizieron los Frayles Claustrales de los Previlgios, y escripturas de sus Conventos en Sevilla, se siente principalmente en este sacro, insigne, y gran Convento de Sã Frãcisco, q̄ da nõbre a la muy famosa Plaça de San Frãcisco, por estat fundado en ella, a la Collacion de la Sancta Iglesia Mayor. Siendo assi verdad, que no le dexaron papel, que por alguna via pueda dar claridad del principio de su fundacion. Pero cosa llana es, que serian los Religiosos desta Orden de los primeros, que procurarian plantarse en esta ciudad, luego que fue ganada, y que el Sancto Rey Don Fernando los heredaria en ella conforme a razon, y derecho. A lo qual ayuda, ser cosa averiguada, que traya siempre consigo el Sancto Rey Religiosos desta Orden, assi en tiempo de paz, como de guerra. Y en la Chronica del Rey Don Alonso el Sabio se halla ya por su tiempo he-

hecha mencion de Casa de Fránciscos en Sevilla diziendo el capitulo septuagesimo segundo. Que despues de aver corrido el Infante Dó Sancho, y talado toda la Vega de Granada; se vino con el dicho Rey su padre, que lo hallò en Cordova, para Sevilla, donde se fue a posar al Monasterio de San Francisco. Lo qual señala alli la Chronica, que fue en Era de mil y treziétos y diez yocho, año del señor de mil y dozientos y ochenta.

Y en lo tocáte a sus heredamientos, hazen buen arguméto las grádes rentas, de que gozaron sus Religiosos Claustrales hasta los tiempos de los Reyes Catholicos Don Fernádo, y Doña Isabel de gloriosa memoria. Las quales ellos (quádo la reformació de las Ordenes) adjudicaron alas Monjas de su Orden en esta ciudad, por cuya via se quedò, como dizen; todo en casa. Y assi aunque despues aca de la observancia, no tienen, ni pueden tener propiedad, ni renta, es aqueste Religiosísimo Convéto de mas de tan gráde, y de mas Religiosos, que otro en Sevilla, el menos necesitado, y el mas opulento ( si puede assi dezirse ) de toda ella. Favorecido siempre; en su menester, con mano tan larga, y poderosa, como se vido, quando ( Miercoles en la noche diez y ocho del mes de Septiembre del año de mil y quinientos y setenta y

siete) se encendió fuego en los Corredores altos del Claustro principal; y abrasò todo vn lienço, y dexò mandas la gente, que (por la seña dela Campana dela sancta Iglesia Mayor) acudio al socorro del Incendio, con que se reedificaron, a toda priessa; los Corredores en fabrica mas galana, y obra mas costosa. Y con costar la renovacion quatro mil ducados, sobraron dineros, y material para otra mayor importancia.

De la autoridad Catholica, mèmorias señaladas, y obras pias, q̄ son eneste muy religioso Convéto, se pudiera hazer vn largo tratado en exemplo grádioso de Caridad sublimada, mas el tiempo no da lugar a ello. Como tampoco para poder, dezir algo del mucho merecimiento; humildad profunda, y gran perfeccion de sus bendictos Religiosos, y de su vida inculpable. Aunque desto no tégo yo para que tratar, siendo como es tápublico, y sabido el divino exemplo de su sancta vida, y fructo celestial de su Predicació Evágelica.

*NUESTRA SEÑORA  
del Valle Convento tambien  
de Frayles Franciscos.*

*Cap. II.*

**O**TRO Monasterio también de la Orden del glorioso padre San Francisco ay en Sevilla,

Ha, en la Collacion de san Romá, no tan caudaloso, ni de tanta magestad como estotro principal, ni tan antiguo, pero de grandissima devocion por muchas sanctas razones, y entre otras por la de vna preciosa Imagen de nuestra Señora. De la qual, y de su antigüedad de tiempo de Godos, se cuentan muchas cosas misteriosas, y muchos Milagros de por mar, y tierra, cuya substancia declarará los Milagros en Pintura cō Letreros por la Iglesia, y Porteria. Tiene titulo de nuestra Señora del Valle por el Valle, y arboleda, que se hazia, adonde agora está su Monasterio. El qual fue primero Casa de Monjas, donde sucedieron Beatas recogidas, y despues fue Convento de Frayles Terceros, hasta que (en el año de mil y quinientos y sessenta y siete despues de algunas contien- das) quedó la Casa por de los Frayles Observantes, que la biven agora. Cuya sancta vida, y exemplar exemplo, lo da de verdadera, y religiosa observancia.

CONVENTO DE NUESTRA

*Señora de las Mercedes de Redempcion de Captivos.*

Cap. 12.

HONRA MUCHO A Sevilla el muy Religioso Convento de nuestra Señora de la Merced, q̄ es de Frayles Mercenarios,

en la Collacion de la Magdalena. El qual, aunque padece la misma injuria de tiempo, que otros, en lo tocante a la claridad de su primera fundacion, cosa llana es, ser de los tiempos del Sancto Rey Don Fernando conforme a la tradiciō muy aprobada de toda esta ciudad. Y parece, se comprueva por vna Clausula, que se lee entre las memorias, y cargos perpetuos, a que tiene obligacion este Sancto Monasterio, q̄ dize formalmente.

SOMOS obligados en cada vn año, a dezir vna Missa de defunctos por el anima del Rey Dō Fernando, que ganó a Sevilla, dexonos mil y doziētos maravedis en el Almojarifazgo.

Tuvo al principio el Convento titulo de Sancta Olalla, conforme a las de mas Casas desta Ordē a cōtéplaciō del Hospital de Sãcta Olalla de Barcelona, dōde se fundò primeramēte esta Religió, discurriendo el tiempo lo llamó Sevilla hasta oy de la Invocacion de nuestra Señora de las Mercedes, conforme al titulo, que la vision del Rey Don Iayme de Aragón impuso a esta celestial Orden. Sus Religiosos en Sevilla la dan mucho lustre, y la hermosean grandemente, siēdo como son no menos eminentes en letras algunos, que todos ellos en virtud señalada, exemplo, y Religion.

SAN-

## SANTA MARIA

del Carmen de Frayles

Carmelitas. *cap. 13.*Cap. 13. *de la fundacion*

de este Monasterio

**F**LORECE en toda Religion y lañca autoridad de toda Sevilla, en la Collacion de san Vicēte, el sancto Conuento de nuestra Señora del Carmen, q̄ es de Frayles de su Orden. No se hallan en sus Archivos escripturas de su fundacion, y de su antigüedad se hallaron algunas de menos de quarta años, despues que se ganò Sevilla. Resplandee en su Capilla, y Altar Mayor vna Imagen de nuestra Señora, del tamaño de vna Donzella de quinze años, toda de vna pieça de Alabastrò muy bien labrada, y de mucha devocion, y a sus pies arrodillado vn retrato de vn Frayle pequenito del mismo Alabastro, y pieça, que con su habito, e insignias señala claramēte esta Ordē del Carmē. La qual fue hallada en vna çanja, que se yva abriendo al tiempo, que este Sancto Monasterio se començava a edificar. Quiē alli la uiesse traydo, y soterrado, no se acaba de entender. Porque aunque sea verdad (como lo es) ser aquesta Orden antiquissima, claro consta nõ averla avido en España, hasta despues que se ganò Sevilla esta vltima vez. Dizese por tradicion (lo qual haze buena coniectura) que

cierto devoto desta divina Ordē (quetiendo en tiempo de Godos fundar en esta ciudad vn Conuento de Frayles de la Orden de nuestra Señora del Carmē) labrò aquella devotissima Imagen para el dicho efecto. Y como en aquella coyuntura sobrevinieffe la ruyna, y destruycion de España, el Fundador la soterro juntamente con vna Campana, donde permanecio todo el tiempo, que Sevilla fue de Moros, tan lustrosa, y bella como la contemplamos en general devocion de toda Sevilla, permitiendo nuestro Señor, por su oculto juyzio, que en el mismo sitio, y lugar de entōces se fundasse este Monasterio, siēdo ya Sevilla de Christianos. De sus Religiosos nõ me atrevo yo a saber, dezir la grande observancia, y maravillosa doctrina, con que resplandee en toda Sevilla.

**Y INSIGNE MONAS**

terio de San Isidro de Fray

les Hieronymos, *cap. 14.*

de la fundacion

de este Monasterio

**EL NOBILISSIMO, Y**

Emagnanimo Don Alonso Pe-

rez de Guzman (Cognominado

por su singular bondad el Buēno)

fundador de la Casa de los Du-

ques de Medina Sidonia, cuya era

toda aq̄lla tierra, y pertenencia de

alrededor de Sevilla la vieja, tenie

S do

do a merced del Cielo tener dentro della el sancto Sepulchro, y Relicario, dōde (segū diversas vezes se ha repetido) aparecio el cuerpo del glorioso San Isidro, quando fue llevado a Leon, se determinò, en fundar alli vn Monasterio de Frayles con Invocacion, y Titulo del mismo San Isidro. Y como fuesse del mismo proposito su devota muger Doña Maria Coronel, en breve fue edificado, y dotado de todos los heredamientos, y tierras calmas, viñas, y olivares, y de mil fanegas de Pan de renta, que ellos tenian a la redonda del Monasterio.

Y porquē caya en este su heredamiento la villa de Santiponce, y era suya dellos ( que está como venimos del Monasterio para Sevilla en medio del camino sobre Guadalquivir) la dieron, y adjudicaron al dicho Monasterio por juro de heredad, cō meromixto Imperio, cōn Horca, y Cuchillō. Y assi tienē el Convento despues aca la juridicion espiritual, y temporal sobre la dicha villa, y del señorio, y donadio de Sevilla la vieja. Lo qual hizieron con licencia y Privilegio del Rey Don Fernando quarto, y Bula del Papa.

*Otorgado en Palencia 27. de Octubre. Era de 1330. q̄ fue año de 1298.*

Dieron el Monasterio a los Mōges de la Orden del Cistel, que cōmunmente llamamos de San Bernardo. Hizieronlo sujeto al gobierno del Abad del Monasterio

de San Pedro de Gomiell de la dicha Orden, a condicion que el dicho Abad pusiesse en el quarenta Monges, de los quales veynte fuesen de Missa, y que los dichos Mōges eligiesen su Abad para el dicho Monasterio con cargo, que fuesen obligados, a dēzir por su anima, y de su muger diez Missas perpetuas en cada dia, las nueve rezadas, y la vna cātada cōvétualmente. Y que ninguno pueda enterrarse en su Iglesia menos que su decendiente, pero que no pueda tener Sepulchro alto entre el Altar Mayor, y sus Sepulchros, reservado para si, y para los dichos sus decendientes (que oy son los muy excelentes Duques de Medina Sionia) el Patronazgo, como se cōtiene en la Carta de la fundacion, y dotacion otorgada en Sevilla a catorzē de Febrero, de la Era de mil y trezientos y treynta y nueve años, año del Señor de mil y trezientos y vno.

El Monasterio de san Pedro de Gomiell admitio este partido, y como poblasse luego al nuevo Monasterio de Sā Isidro desus Mōges del Cistel, ellos lo posseyeron por espacio de ciēto y treynta años, y siete meses, q̄ corrierō desde el sufo dicho dia de su fundaciō, hasta veynte y siete de Septiēbre de la año de mily quatrocientos y treynta y vno, en que fueron desposseydos, y echados del dicho Monasterio de

de San Isidro, y dado a los Monges Hermitaños de San Hieronymo, que comunmente llamamos Frayles de san Isidro, tomando de nominaciõ deste Monasterio, por ser la primera Casa, que tuvieron en España, como quiera que fundò esta Ordé Fray Lope de Olmedo, que primero fue Frayle professo de Guadalupe, y General de aquella Orden. Fundòla en Italia, y en España. Y por el primer año del Pontificado de Eugenio quarto, que (conforme a la cuenta de la Historia Pontifical fue año de mil y quatrocientos y treynta y vno) se les dio a estos Religiosos el dicho Monasterio, por la ocasion siguiente.

Don Henriquẽ de Guzmã Cõde de Niebla hijo de Dõ Iuã Alfonso de Guzmã primero Conde de Niebla, y nieto del Rey Don Henrique segundo, hijo de su hija Doña Beatriz, suplicò al Papa Martino quinto (predecessor del sobredicho Eugenio quarto) concediesse, que el Monasterio de san Isidro (que sus antecessores fundarõ, del qual el era Patron) se diessẽ a los Monges de San Hieronymo, y a Fray Lope de Olmedo su Preposito General, que xandose a su Santidad, que el dicho Monasterio no tenia Abad muchos años avia, y que los Religiosos hazian algunas cosas indignas de su profesiõ.

El Pontifice lo cometio a cier-

tos Iuezes, entre los quales fue vno Pedro Fernandez de la Fuente Dean de Astorga, que adjudicò este Monasterio a los Monges Hermitaños de San Hieronymo, requiriẽdo al Arçobispo de Sevilla, y a otros Iuezes, los metiesse, y amparassen en la dicha possession, expeliendo a los Monges del Cistel. Lo qual no uvo efecto en tiempo de Martino quinto, porque murio en este interin. Y se efectuò (conforme a como se acaba de dezir) por tiempo de Eugenio quarto, en veynte y vno de Septiembre año susodicho de mil y quatrocientos y treynta y vno. En el qual dia Don Alonso de Segura Dean de Sevilla, Iuez Apostolico Subdelegado metiò en la possession del dicho Monasterio, y sus bienes a Fray Lope de Olmedo Administrador, que a la sazõ era del Arçobispado de Sevilla, por autoridad Apostolica, y Preposito General de la Orden de los Monges de San Hieronymo, con beneplacito del Conde, que presente estava. Y echò del Monasterio a su Abad Fray Alonso Nogales Ojalvo, que por escriptura publica consintio en la traslacion con los otros Monges del Cistel, que alli se hallaron. Y assi quedaron en la possession pacifica del dicho Monasterio, y sus bienes, los Monges Hermitaños de San Hieronymo, que lo posseyerõ

## HISTORIA DE SEVILLA

ciento y treynta y siete años, que corrieron desde el mes de Septiembre del sobredicho año de mil y quatrocientos y treynta y vno, hasta el año de mil y quinientos y sesenta y ocho, quando se vnio, e incorporò con la Orden de los Frayles de San Hieronymo, y recibieron el Habito della de su voluntad a instancia de la Real Magestad del Rey Don Philipe Segundo nuestro Señor, y beneplacito del Sumo Pontifice Pio Quinto. Siendo la causa desta vniõ las disensiones, y vandos, que duraron algunos años entre los Presidentes, y personas, que la governavan, favoreciendose vnos contra otros del favor Real. Lo qual entendido por su Magestad, tomò por medio (deseando assentar esta Orden) pedir al Sumo Pontifice, que pues Fray Lope de Olmedo Fundador desta Ordẽ avia sido Religioso, y General dela Orden de San Hieronymo, y avia casi procedido, y emanado della, y todos se llamavan Geronimos, y tenian vnas mismas Constitucio-

nes, que este Monasterio, con las de mas Casas de su Ordẽ, que por todas eran seys o siete entodos los Reynos de España, se vniessen con la misma Orden de San Hieronymo. Mediante lo qual (despues destas revoluciones) resplandece este Insigne Monasterio en todo sancto zelo de Christiandad por la mucha Religion, y Sãctidad de sus muy Religiosos Hieronymos. Los quales se han quedado cõ los heredamientos primeros, que los hazen muy ricos, y caudalosos, juntamente cõ otras notables mãdas, y dotaciones.

Tienen aqui sus Enterramientos los Duques de Medina Sidonia decendientes del muy valeroso Don Alfonso Perez de Guzmã. El qual, conforme a su establecimiento, yaze sepultado en vn Sepulchro de Marmol labrado a lo antiguo en medio de la Capilla Mayor, mas allegado a la primera grada del Altar con sus Armas de Calderas solas, sin Orla, ni Coronel, y vn Letrero que dize.

**A Q V I I A Z E D O N A L F O N**  
so Perez de Guzman el Bueno, que Dios perdone, que fue bienaventurado, e pugnò siẽpre en servir a Dios, y a los Reyes. E fue cõ el muy noble R. D. F. en la cerca de Algezira, estando el Rey en esta cerca fue en ganar a Gibraltar. E despues q̃ la ganarõ, entrò en cavalgada a la sierra de Gausin, e ovo y fazienda cõ los Moros. Mataronlo en ella Viernes a diez y nueve de Septiembre. Era de 1347.

El Rey fue Don Fernando quarto.

Año 1309.

Iun

Tuntò con este Sepulchro està el de su digna muger Doña Maria Coronel, que es tambien de Marmol, con vn Escudo de sus Armas

quatro Aguilas, y sin Orla, ni Coronel, con vn Letrero, que dize así.

Llamose Alfonso del nombre de su marido.

A Q V I I A Z E D O Ñ A M A  
ria Alfonso Coronel, que Dios perdone, muger  
que fue de Don Alfonso Perez de Guzman el  
Bueno. Finò Era de mil y trezientos y setenta.

Año  
1332.

CASI POR VNOS MIS mos tiempos florecio en Sevilla otra Santa Dueña del mismo nombre de Doña Maria Coronel, que no solo le fue semejante en el nombre, pero en la nobleza, y virtud. Y aun (segun mi saber) devieron ser muy conjuntas en sangre, y linage; siendo como fue esta segunda Señora hija de Don Alfonso Fernádez Coronel, a quien el Rey Don Pedro hizo Rico hombre dandole Pendon; y Caldera; casada con Don Juan de la Cerda nieto del Infante Don Fernando de la Cerda; hijo primogenito del Rey Don Alonso el Sabio, y entrábas, si se mirá en ello, tiené vn mismo Escudo de Armas con las Aguilas; que primero usaron los Coronels; noble; y antiguo linage de Castilla. Por lo dicho quiero dezir; aunque no sea deste proposito, como no bien se acaba de averiguár; a qual destas dos Señoras

se deva atribuyr la honrosa fama de aquel exemplo rarissimo de Castidad, de q haze mención el famoso Poeta Iuá de Mena. Conviene a saber, q se metió (qualquiera q fue dellas) vn Tizon ardiendo por su miembro natural; para por esta via; purgar la escoria de qualquiera deshonesto desseo, y Carnal concupiciencia, que (aun de voluntad consentida) pudiese ofender a la honra de Dios, ni a la suya. Y esto quiso, dezir el dicho Iuan de Mena en la Copla setenta y ocho de sus Trezientas, en la primera orden de la Luna; en el Circulo de las Personas Reales dignas de glorioso renombre de Castas; sin aclarar mas que solo el nombre; y encarecer el memorable hecho.

Ni tápoco lo supo determinar su Comérador el doctissimo Fernan Nuñez del Hábito de Sanctiágo, llamado vulgarméte el Comé

Chronica del R. D. P. cap. 1. año 2. de su Reynado.

## HISTORIA DE SEVILLA

*Descuydo del Comedador Griego.*

dador Griego. El qual no se mostrò en aquella Glosa tan leydo en las Chronicas de España, quâto vniversal en qualquier otro genero de buenas letras. Porque dezir, que aquella primera señora Doña Maria Coronel hizo semejâte hecho en vida de Don Alonso Perez de Guzman su marido estâdo del ausente, no es cosa verisimil, porq̃ en Tarifa siempre estuvieron juntos, y sus ausencias no pudierõ ser tan largas como esso. Y en caso, que lo fueran, no es de creer, que muger ninguna ( biviendo su marido ) se avia de querer, inabilitar para su conyugal ayuntamiento. Y diziendo esto assi sueltamente, sin alegar escriptura, ni tradicion recebida, hazia mejor conjeçtura, que el tal hecho uviera sido despues de la muerte de su marido, pues fue assi verdad, que bivio biuda veynte y tres años, como parece por las Fechas de los Epitaphios de sus Sepulchos.

Y dezir lo mismo de otra señora, de que estando su marido Don Juan de la Cerda ausente, le vino la misma tentacion dela Carne, y que por no ofender a Dios, a si, ni a su marido, murio de la ocasion susodicha, notoriamente dize descuydo, y engaño, porque el Rey Don Pedro de Castilla mandò, matar al dicho Don Juan de la Cerda aqui en Sevilla, y ella bivio despues del algunos

veynte años. De lo qual se darâ mejor razon, quando ( mediante Dios ) digamos la Fundacion del Monasterio de Sancta Ines, el qual ella dotò, y fundò de Monjas de Sancta Clara, despues de biuda. Siendo yo alli de parecer, que fue ella la misma, de quien haze mencion Iuan de Mena, y su Comento, no formando duda en el hecho, sino en el tiempo, y en la ocasion de su muerte.

Y pues me he començado a divertir, menos ocasion de la que en este proposito se ofrece, se la diera, y muy grâde a los antiguos Romanos, para no passar en silencio vn hecho haziañoso de cierta Donzella natural de la ciudad de Vbeda, llamada Isabel de Avalos. La qual, como viesse a su Señora, que por mandado del Rey Don Pedro el Iusticiero la quemavan biva, se arrojò entre las llamas, y travandole de las faldas, le tuvo siempre atapadas las piernas, porque en trâce tan riguroso de muerte, no se desonestasse, hasta tanto que juntamente con ella se dexò, quemar biva. Esto sucedio aqui en Sevilla, en su Alaguna, donde agora esta plantada la gran Alameda. La Señora se llamava Doña Vrraca Osorio muger de Don Alonso de Guzman Señor de Sálucar hijo suceffor de Dó Alôso Perez de Guzmâ el Bueno, el qual hizo en este Monasterio otro

*Hecho baxoso de Isabel de Avalos.*

*Alameda de Vbeda.*

cuer-

cuerpo de Iglesia junto con la Capilla Mayor; donde tienen sus Enterramientos marido, y muger con muy sumptuosos Sepulchros de fino Alabastro, y sus bultos de lo mismo. La Doña Vrracá tiene a sus pies de bulto tambien de Alabastro el Retrato de su Donzella, que le está cubriendo las piernas con las faldas, cuyas cenizas de Ama y criada, dizé, que yazen en aquel sepulchro. *Opinion es muy antigua,* que en este Monasterio estuvo antiguamente aquel Colegio, de que haze mención el divino libro de la vida; y Milagros de San Isidro, que el mismo sancto edificó, donde aprendieron las letras sagradas muchos varones Insignes, y entre ellos San Ildefonso divino Prelado de Toledo, y San Braulio Obispo de Caragoça. Pero deste sitio yo no hallo sino tradicion, aunque muy recebida. Y no haze mala cõjectura, que los Godos, quando la destruycion de España, le trasladasen, y escondiessen en las ruynas deste su Colegio (que cae en Italica, donde aparecio) por lugar mas encubierto, y seguro, que si le dexaran detrás en Sevilla en su primero sepulchro. *Supuesto (según se ha dicho)* que lo quisieron dexar por aca, por no yr cargados de todo el Sancto Cuerpo, que permanece, y resplandece oy dia todo entero, y resplandeciente en la

ciudad de León, en notable y gloriosa hora suya, y de su Cathedral. Por conclusión deste Insigne Monasterio juzgo por cosa divina, y que no cabe en mi entendimiento, el saber declarar (siendo como es manjar del alma) la divina contemplacion de vn Sancto Crucifixo agonizando, y acabando de espirar, que está en el Altar Mayor de su Iglesia, y en vn Retablo antiguo de nuestra Señora con su precioso hijo en brazos, en vn Relicario con sus Viriles, y allí de los Cabellos, y Leche virginal de la Sacratissima Virgē nra Señora.

*CONVENTO DE S. Hieronymo de Frayles de su Orden.* *Cap. 15.*

**P**EQUEÑO quarto de legua fuera de los Muros de Sevilla está el muy Religioso Convento de San Hieronymo de Frayles de su Ordé. Al qual se sale por la Puerta de Macarena, y passando por junto del la Estrada Real, q̄ vā para toda Estremadura, y Castilla la vieja, lo dexa sobre la mano y izquierda, por de la vada de Guadalquivir conjunto a su Ribera: No puede negar Sevilla, q̄ no le acrece este sacro Cõvento mucha autoridad, y aún perpetua felicidad por la Religion soberana, que siempre resplandece en sus Religiosos.

De su primera fabrica, y principio trata el capitulo primero del gran libro de su fundacion, rentas, y Privilegios, q se guarda en sus Archivos, y comieça desta manera:

**IN DEI NOMINE AMEN.**

Primèramente fue la fundacion deste Monasterio de San Hieronymo hecha por el Reverendo nuestro Padre Fray Diego Martinez de Medina de buena memoria, Frayle professo de nuestra Señora Sancta Maria de Guadalupe, hijo del honrado Cavallero Nicolas Martinez de Medina Thesorero, y Contador del Rey Dō Iuan. El qual viniendo a esta ciudad, a entender en negocios, y cosas pias, que convenian al dicho su padre, por mas se apartar, y recoger, començò a fundar este Monasterio, que era vna heredad de viña, huerta, y bodega con sus Lagares, que se nombrava de Buena Vista, o de Maçuelos, como parecè por el Titulo della. Y afirman algunos, q avia en este sitio vna Hermita de San Sebastian, y en ella fundò el Monasterio el dicho Padre con ayuda de sus padres, y deudos, y del Cabildo desta Iglesia, siendo Administrador della el muy Reverendo señor Don Alonso Patriarca de Constantinopla. El qual dio licencia, para edificar este dicho Monasterio.

Y en el Instrumento, que allí

tambien se lee en Latin, se declara el como, y quando se tomò, y erigió en el año de mil y quatrocientos y catorze, a onze de Febrero, siendo Papa Benedicto decimo tercio. En el qual se haze mencion de las personas, que vinieron al dicho acto, y las Missas, que se dixeron, y quien las dixo, y quien predicò, y el Tema, Confirma hoc Deus; y de todo lo de mas tocante a este particular. Que passando por ello quisiera; saber dezir el gran Thesoro, que tiene este sancto Monasterio (de mas de sus Reliquias) en tener en su Capilla Mayor vna Figura debulto del glorioso Doctor San Hieronymo; por ser, como es (a juyzio de quie mejor lo entiende) vna de las Imagenes misteriosas de toda la Christianidad, en lo que es obra de manos, y divina muestra de cõpuciõ, y siendo como es vn verdadero espejo de verdadera penitencia.

**INSIGNE CONVENTO**

de Santa Maria delas Cuevas de Monges Car

thuxanos.

Cap. 16.

**EN LA RIBERA Y**

gran llanura de Guadalquivir

por la vanda de Triana, luego

por cima della avia antiguamete

vnas Covachas retrizas con vesti-

gios de hornos de Olleria, adon-

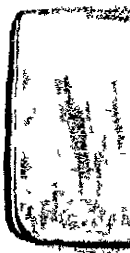
de

de (segun fama verdadera) apareció vna Imagen de la sacratissima Virgen Maria nuestra Señora, a cū ya contemplacion levantaron alli los vezinos de Sevilla. vna Hermita, que toda la gente visitava cōn gran devocion, por la de su divina Imagen. Esta Hermita concedio Don Goncalo de Menā Arçobispo metitissimo de Sevilla a los Frayles de la tercera Ordē del glorioso Padre San Francisco, para q̄ libremente pudiesen ellos fundar alli vn Monasterio de la dicha su Orden. Supieron los Frayles estimar semejante merced, y el sitio maravilloso de bueno. Y assi fue, que sin perder tiempo en semejante ocasion, levantaron luego en la dicha Hermita vna humilde Casa, donde moraron no mucho tiempo. Porque a instacia del mismo Arçobispo se trasladaron (por el año de mil y quatrociētos) al Monasterio, q̄ oy poseen en San Juan de Haznalpharache con gracia, y merced, que les hizo de la Iglesia Parrochial para siempre jamas, cō todos sus terminos, y pertenencias; anexádoles el Beneficio perpetuo servidero sin Cura, con la Fabrica de la misma Iglesia, y cō todos sus frutos, rentas, y derechos. Y assi les anexo tambié la Hermita de San Juan de Moranina, con todas sus posesiones, rentas, y pertenencias, y con otros anexos, que se dexan, por venir al punto.

*Monasterio de San Juan de Haznalpharache.*

Idos los Frayles Terceros a San Juan de Haznalpharache, formaron su Monasterio, segun se ve por todas partes entre las Murallas, que (como ya se dixo en otro proposito) permanecen levantadas desde tiempo de Moros; pequeña media legua de Sevilla, por baxo de Triana, y el Pueblo en su falda sobre la Ribera de Guadalquivir. Mas no bien ydos ellos, vinieron luego a Sevilla quatro Monjes Carthuxanos del Paular; que es en el Valle de Loçoya a quatro leguas de Segovia, y se apossionaron en el Hermitorio (que assi lo nombran las escripturas) de Santa Maria de las Cuevas, cuya invocacion, y titulo tuvo siempre, y tiene agora este Insigne Convento. El qual se acabò de edificar en breve tiempo en la forma, que agora lo vemos. Guya sumptuosidad; en lo que es edificio, y fabrica en todo particular de curiosidad, y limpieza, es cosa admirable, y manjar de la vista, y espiritu. Puede se dezir, que ay en solo este Convento setenta Casas con todos sus cumplimientos, para cada vn Religioso la suya, porq̄ aunque tienen nōbres de Celdas, tienen para de verano dos buenas Salas en lo baxo: La vna para donde dormir, y la otra para libros, y Altares, y Oratorios, con sus recibimientos. Y otro tanto alto pa-

*Monasterio de Santa Maria de las Cuevas.*



*Monasterio de San Juan de Haznalpharache.*

## HISTORIA DE SEVILLA.

ra de Invierno, cada qual con su lardin de Cidros, Limos, y Naranjos, y toda variedad de flores, y rosas, que se dan en Sevilla.

Cercan, y rodean todo el gran Convento por vno y otro lado sus grandes, y estendidas huertas, en cuyas altas cercas baten por aqlla parte las aguas de Guadalquivir.

Hazen hermosa vista los altos Cipreses, que en graciosa Ordenaça, por la parte de dentro, cercan todas las huertas, con las Palmas aun mas altas, y los Bosques de arboleda, y Naranjales, cuya infinita fructa se tiene por estremada de buena.

*Enterramiento de los Religiosos.*

Entre otros Claustros ay vno, rodeado de Myrtos, Cidros, y Naranjos, que con las flores, y la Yedra, y las antiguas Palmas, y la Fuente, que tiene en medio, parece, q confirman el nombre, que tiene, de Campo Sancto, donde los Mōjes se entierran. Autoriza su devocion el devoto Calvario, y levada Cruz de Marmol, que campea todo el florido lardin.

Sus Rentas han venido en tanto aumento, quanto lo dize bien la magestad del mismo Convento, y los cargos perpetuos, que le dexaron los Passados. Conviene a saber, mucha Renta perpetua para redimir Captivos. Cincuenta y cinco hanegas de Trigo, que se reparten cada vn mes entre ciento y diez biudas designadas por

*Sus graçias de Limosnas perpetuas.*

bres, y honradas, dando a cada vna para cada mes media hanega. Renta particular para criar Niños de los que se echan por las Puertas. Y para vestir por Pascua de Navidad treze hombres pobres. Los quales asisten con los Mōjes en el Choro a las Bisperas. Y para dar limosna de pan, y algun potaje, agua, y otras limosnas a quātos pobres acudieren a la Porteria, que son todos los dias de quatrociētos aquiniētos, y para gloria del Señor se cuēta algunos dias de mil arriba. Y sin estos publicos, para otros sessenta pobres hōbres vergoçantes, que se han visto en honra, a los quales se les da mesa dentro del Convento. Tiene assi mismo Renta para siete Capellanias, que sirven Clerigos de San Pedro en la Iglesia muy adornada, que es junto a la Porteria, no mas de para este efecto, y para consuelo de los devotos desta Casa, visto que cōforme a su instituto no puede entrar muger alguna alla dentro en el Convento, donde ay su mas principal y Mayor Iglesia, y Choros para los Religiosos.

*Iglesia para mugeres, y toda gente.*

Veese en el Altar Mayor de la Iglesia de aca fuera vna devotissima Imagen de nuestra Señora de bulto riquissimamente adornada. La qual se cree, ser la misma, que se dixo, aver aparecido en las Cuevas, y que por el mismo caso dio el dicho Titulo de Sancta Maria de

*Imagen de nuestra Señora.*

de las Cúevas a este Convento. Tiene cargo desta Iglesia, y de dar todo recado a los Clerigos Capellanes vn Religioso Lego de los Barbudos.

*Insigne Enterramiento de los Duques de Alcala.*  
En la Capilla Mayor de la Iglesia principal de alla dentro tiene su Enterramiento el Adelantado, Sevillano nobilissimo Don Perafan de Ribera; y todos sus descendientes Duques de Alcala, y Marqueses de Tarifa.

Veenfe en aquella muy Ilustre Capilla sus Sepulchros de gran magestad con bultos, de Alabastro, y de Marmol, de los defunctos en ellos sepultados. Y con sus Letreros, que declaran sus nombres, y sus titulos, sus hazañas, y sus sanctas, y honrosissimas muertes.

Ay pleyto pendiente entre los muy Religiosos Mōges Carthuxanos deste Convento, y los nobilissimos, y muy excelentes Duques de Alcala sobre la Fundacion deste sacro Convento. El Prior, y Monjes quieren sustentarlo, que compete al sobredicho Arçobispo Dō Gonçalo de Mena, y los Duques, que les compete a ellos, por razón de su valerosissimo Don Perafan de Ribera Adelantado Mayor del Andaluzia. Lo qual me ha hecho passar tan en silencio su fundación, que (a mi saber) tenia de antes bien averiguada por Bulas, y antiguas Escripturas, que hablan en ella.

De las muchas Insignes Reli-

quias, que ay en este sacro Convento, se pudiera dexar aqui vn bué Cathalogo, como tambien de los infinitos Loores de sus sanctos Religiosos. De los quales ay de ordinario pocos mas o menos de sessenta, y hasta treynta de los Monjes de Missa, o dispuestos para cantarla, y los de mas Legos, que (por que traen barva larga) llama Barbudos. Cuya clausura, y resignacion del mundo, y soberano silencio tan guardado, aun entre si mismos, y exemplo admirable de vna vida sancta, hazen cierto y verdadero el justo Cognomento, que algunos muy doctos, y sanctos varones dan a esta sancta Orden, de Coluna muy hermosa de Dios.

**MONASTERIO DE**  
*Sancta Maria de la Victoria*  
*de Frayles Minimios de la*  
*Orden de San Fran*  
*cisco de Paula.*  
Cap. 17.

**HONRA, Y ENNOBLE**  
Hice mucho a Triana el Convento, que ay dentro della de Frayles Minimios de la Orden del bendito San Francisco de Paula. El qual tuvo en ella este principio.

Por el año de mil y quinientos y doze salieron del Monasterio, que tiene esta Orden en la ciudad de Ecija, diez Religiosos professos, con Fray Pedro de Almodovar su  
Cor

## HISTORIA DE SEVILLA:

Corrector Provincial, con sancto motivo de fundar vn Convento de Frayles de su Ordé, en esta ciudad de Sevilla, de la qual fueron ellos muy bien recibidos, y regalados. Era en ella Arçobispo Don Diego Deça, que por su parte les concedio luego libre facultad para el efecto de su Sancto proposito. Pudieran estos Religiosos a su voluntad ( como parece, por la favorable licéncia del dicho Arçobispo ) fundar su Monasterio de los Muros a detrás de Sevilla, y no se porque motivo, quisieron mas fundarle en Triana su guarda, y Collacion en vna Iglesia y Hospital de san Sebastian, que de tiempo inmemorial avia en ella, cuyos Cofrades se la dexaron libremente cõ ciertos cargos. Y así tomaron la possession en veynte de Diciembre del año de mil y quinientos y diez y seys.

Y luego el año siguiente de mil y quinientos y diez y siete, en veynte y ocho de Noviembre cõsagrò el Convento Don Fray Francisco de Cordova Obispo de Velandia, Coadjutor del dicho Arçobispo, con Invocacion, y Titulo de Santa Maria dela Victoria. Y como la Iglesia, y Hospital de San Sebastian tenia en su circuyto vna buena huerta, y otras tierras suyas, q̄ tambien dexarõ a los Religiosos, tuvieron lugar harto ( de mas de para huertas, y su Claustro princi-

pal ) para la trãça, y todo gran sitio del nuevo Convento, segun q̄ lo vemos oy en edificio sumptuoso, y magnifico, y de Religion sublimada, por la de sus Religiosos de vida, y exemplo inculpable, y doctrina admirable de su Predicacion Evangelica.

### MONASTERIO DE nuestra Señora de los Remedios en Triana de Frayles Carmelitas dela primera Orden.

Cap. 18.

**D**E VIA DE SERI POR los años de mil y quinientos y quarenta, quando vino a esta ciudad vn hombre de muy hermosa disposiciõ, aunque ya entrado en dias, y de tã grave aspecto, y venerable autoridad, que llevaba tras sí la vista, de quãtos le viã, y haziale mas, mirado de todos, el Habito, q̄e traya de Hermitaño, con la barva blanca, larga, y muy bien puesta. Y aunque no se sabe dezir su tierra, dizese, que era en linage de sangre Real, y en la vida y obras realmente hombre Sancto. Lo vno y lo otro afirman generalmente todos, quantos le conocieron. El qual de rezien venido a Sevilla se salio vn dia ( segun costumbre de hombres forasteros, y solos ) fuera dela ciudad, por ver el Rio Guadalquivir, y sus Flo-  
tas,

tas. Y cargandole vna imaginacion triste (causada de la memoria del contento; en que ya otro tiempo se avia visto) se quiso a solas con ella por la Ribera abaxo del mismo Rio, a cuya orilla se uvo de assentar vencido del cansancio de su espiritu. Y considerádo el curso natural de su corriente, y la priessa con que corria, a pagar su tributo al Mar de Barrameda, discurrio luego con el pensamiento por la memoria del Mar del morir, adonde nuestras vidas (semejantes a las aguas deste gran Rio, que tan presurosas passavá por las de sus ojos) y van finalmente, a se acabar, y consumir. Y advirtiendo divinamente al buen seguro, q̄ (en tan cierta navegacion, de quã incierto Puerto) promete vn reposo solitario, quisiera el sancto Hermitaño, tener alli qualquier Alvergue de Cueva, y austerissima comodidad de sustento corporal, para donde quedarse a islado, sin ser menester, cõfiarse ya mas (en Barca tan fragil de vida) del tempestuoso Mar de la Muerte. Y aviendo considerado de proposito las frescas, y deleytosas Vegas de Guadalquivir, regadas siempre cõ dulces aguas, se determinò fundar en ellas cerca de la misma corriente vna Hermita, para donde acabar la vida. Y poner en ella vna Imagen de la Sacratissima Virgen madre de Dios, con advocacion de

nuestra Señora de los Remedios, para que della lo esperassen todos los Marcantes deste Puerto de Sevilla, tomandola por Intercessora en felice anuncio de sus viages, y navegaciones. Y para que la Hermita estuviesse en passo forçoso al entrar, y salir de la Barra, le parecio mejor lugar la fresca, y llanissima Ribera del mismo Rio, por la parte de Triana luego por baxo della pocos passos, y en igual distancia de la misma corriente.

No perdio tiempo en ello el Sancto varon, mas con afecto encendido puso por obra su sancto proposito, y juntando de las tablas, y maderos de los Navios rotos, formò vna comò Capilla con su Altar, donde puso vna devotissima Imagen de bulto dela gloriosa virgen nuestra Señora, que hasta oy resplandece en el mismo lugar. Y como la gente Sevillana, de su natural, sea devotissima, començo desde luego a visitar, y favorecer con sus limosnas la nueva Hermita, con que se yva de cada dia mejorando. Y vn devoto de Triana le dio alli vn pedaço de tierra, que lindava con la Hermita, para su Huerta. Vian los Frayles del Convento de Sancta Maria de la Victoria el aumento desta nueva Casa, y temiendose, de lo que despues succedio, procuraron por todas vias, q̄ la Hermita se quitasse de aquel si-

sitio, que parece lo vedava, el tener ellos su Convento tan cercano en aquel mismo paraje de Guadalquivir mas metido en Triana. Mas queriendo nuestro Señor, que permaneciese, y passasse adelante vna Casa, que lo avia de ser de Religiosos, que con tanta Religion, y Sanctidad avia de florecer en esta Catholica ciudad, puso animo en el bendicto Fray Pedro (que assi se llamava el venerable, y Sancto varon su Fundador) para que en su defensa fuesse, y viniesse, aun que viejo, a Roma dos vezes. Y favoreciendo el Papa Paulo tercio su sancto proposito, lo amparò en la possession de su nueva Hermita, y la hizo hija de la Iglesia de San Juan de Letran con su Bula, que le dio de infinitas gracias.

Mediante lo qual crecia mas, y mas la devocion, estaciones, y limosnas de la Hermita de nuestra Señora de los Remedios, con que se fue levantado en vna Iglesia formada de buena fabrica con sus aposentos para los Hermitaños Sacerdotes de san Pedro, que viviesse siempre en ella, y con su huerta cercada en muy devoro, y apazible recogimiento, desde luego que nuestro Señor llevó para si al bendicto Fray Pedro, en el año de mil y quinientos y cincuenta y tres.

Despues de lo qual el Arçobispo de Sevilla Don Fernando de Valdes adjudicò esta Hermita a

vn su Visitador. Y como la pretendiesen tambien para si otras personas por la via de Roma, no faltaron entre partes, dares, y tomares, hasta los tiempos del Sancto Arçobispo Don Christoval de Rojas, que tuvo orden, como adjudicarsela assi mismo, con sancto proposito de darla a la congregacion de los Frayles Primitivos Carmelitas, por su particular devocion. Y assi por el año de mil y quinientos y setenta y vno traxo a Sevilla ciertos Religiosos del Monasterio, que es en la villa de Pastrana desta misma Orden, y les dio la Possession dela dicha Hermita. Y con su favor, y limosnas, y assi mismo de toda la gente de Sevilla fundaron en ella en breve tiempo su Monasterio muy en forma. Y comprando tierras a la redonda, han plantado vna huerta, y arboleda de gran recreacion, y de tan buena fructa, y mejor ortaliza de toda Sevilla, con vn sumptuoso Estanque en medio, que con su Anoria lo tiené siempre lleno de agua de Guadalquivir por vna grande Acequia en tan costoso edificio, que dicen bien las grandes limosnas de Sevilla, en especial el comun alimento, y regalo de sus Religiosos con la riqueza de Ornato al ministerio de su Iglesia.

El sancto Monasterio conserva el mismo Titulo, e Invocacion de nuestra Señora de los Remedios a cõ

a contéplacion de su primera Imagen, que hasta oy resplandece en su Capilla, y Altar Mayor alumbrada con cinco Lamparas de Plata. Y de mas de toda la gente de esta ciudad, es también tenida en gran veneración de toda la gente de Mar, y así la saludan con la Salva de sus Artillerias, e Instrumentos todas las Flotas, Galeras, y qualesquiera Baxeles, como quiera que está el muy Religioso Monasterio al passo del mismo Puerto.

Y teniendo como tiene el mejor sitio, que otro ningun Monasterio de España confiriendo sus calidades, y en el passo de todas las Indias, dexasse entender, que vendra á ser (andando el tiempo) vno de los celebres Monasterios de todo el Reyno, por las limosnas, que le promete la devoción general de los tales Mercantes. Mayormente por la perfecta sanctidad, y profunda humildad de sus bendictos Frayles descalços Carmelitas, que tanto hermosean la Religión de Sevilla, siendo como son vn clarissimo espejo de austeridad, y penitencia sublimada, no empañado por alguna via de baho, aun de palabra ociosa, ni passo mal dado, que passe la raya en dissonancia, ni tro pieço de su divino exemplo.

Y con ellos el bendicto Maestro Fray Hieronymo Gracian de la Madre de Dios. El qual juntado a su clara sangre vn verdadero

exemplo de Religión perfectissima, y doctrina Evangelica, de tal manera agracia esta sancta Religión, que lo haze digno hijo del doctissimo Secretario Diego Gracian. Cuya vida inculpable, y rarissima habilidad en todo genero de buenas letras, y traducción de Lenguas le hizo también estimado de su Magestad, quanto lo atestigua su buena fama, y el reagrado de Lucas Gracian tambien su digno hijo, y otro su padre en la satisfacion de sancta vida, ingenio, y letras, y afición entrañable, de como el mismo padre, perseverar perpetuamente en el Real servicio de su Magestad.

*CASA PROFESSA, Y Colegio de los Padres de la Compañia del dulcissimo nombre de I E S V S.* Cap. 19.

**D**E PROPOSITO quise dexar para este lugar la fundacion de la Religiosissima Casa Professa, y Colegio del dulcissimo nombre de I E S V S; así por dar a este quinto libro mas hermoso Remate, como por dar-me a mi (con tan dulce narración) vn nuevo alivio, y recreo del cansancio de hasta aqui, para mejor poder passar adelante con el favor de nuestro Señor.

Faltava pues en Sevilla, para que

nada faltasse en ella en lo espiri-  
tual la gloriosa Religión del dul-  
cissimo nombre de I E S V S. La  
qual tuvo origen, y principio acer-  
ca de los años del Señor de mil y  
quinientos y treynta y ocho. Cuya  
sancta Regla (escrita por el bé-  
dicto padre Don Inigo Lopez de  
Oñez Oloyola, en Guipuzcua Fú-  
dador desta sancta congregación)  
confirmò. (por averse ordenado  
en tiempo de su Pontificado) Pau-  
lo tercio. El qual (por vna su sep-  
tima Bula, concedida en el año de  
mil y quinientos y quarènta y nue-  
ve) dio facultad a esta sancta Con-  
pañia, para que pudiesse estender-  
se por toda la Christianidad, y fun-  
dar Casas della por todo el mun-  
do, recibiendo en qualquiera de-  
llas la Profesion libremente, ni  
mas ni menos que hasta entonces  
se hazia en sola Roma.

Viendo pues sus Religiosos la  
Puerta abierta, para poderse tam-  
bien entrar en España; luego ad-  
virtieron ala buena disposicion de  
la tierra de Sevilla, y el aumento de  
fructo, que el Giano muerto frú-  
cticaria; cayendo en ella.

Tentaron vado por el año ade-  
lante de mil y quinientos y cincú-  
ta y cinco solos tres Hermanos, v-  
no dellos (segun quieré dezir) fue  
Don Fráncisco de Borja Duque de  
Gandia, y Marqués de Lombay, q̄  
militava debaxo su sancta vande-  
ra. Los quales hallaron tá llano, y

seguro Puerto, que siendo muy  
bien recibidos de Sevilla, al prin-  
cipio fuerón acomodados en la Co-  
llacion de San Miguel en vna Ca-  
sa junto al Monasterio de nuestra  
Señora de Gracia; donde estuvie-  
ron no muchos dias; porque con  
la buena simiente de su sancta do-  
ctrina se multiplicò tanto el san-  
cto fructo, y con el juntamente la  
copia de los Obreros Apostolicos  
que les fue necesario, como a Sol-  
dados praticos del Tercio del Cie-  
lo, enfanchar el Real, y Aloxamié-  
tos de su Sancta Compañia. Para  
lo qual no les faltò Sevilla, pues  
fue así; que se trasladaron a otras  
Casas grandes, y principales en la  
Collacion de San Salvador. Don-  
de parece, que por orden del Cie-  
lo estava guardado a los meritissi-  
mos Padres de la Compañia del  
dulcissimo nombre de I E S V S;  
aqueste sitio, y lugar. Pues cõ ser  
en el medio, y en lo mejor de toda  
Sevilla, no sepudiera hallar en nin-  
guna parte de toda ella, lugar así  
tan separado, por todas partes, de  
otras Iglesias, y Conventos, aun  
con aver en ella, todos los que he-  
mos dicho, y que se diran.

Tuvieron en estas Casas, por  
ser tan espaciosas, y principales, al-  
faz dõde formar Cõfessionarios,  
Dormitorios, y dexar sus Patios  
con Fuentes y jardines, y para dõ  
de señalar su Choro, e Iglesia de-  
prestado, en quãto se acabava de  
edifi-

edificar el otro templo principal, que se començó, no mucho despues: y como nunca se alçasse mano de la obra pudo trasladarse a el, de la primera Iglesia vieja, el Sanctissimo Sacramento en Sabado dia de San Iuan Evangelista tercero dia de Pasqua de Navidad fin del año de mil y quinientos y setenta y nueve. Luego el dia siguiente celebrò missa de Pontifical, con toda la solennidad, Don Christoval de Rojas y Sandoval, Prelado meritissimo desta Ciudad, que fue la primera missa que se cantò en esta Sancta Iglesia nueva, que es la mas fuerte y sumtuosa, y de traça y fabrica mas galana y diferente de todas las de Sevilla.

Tuvieron siempre en esta gran casa su Colegio y plaça abierta de buenas letras, en notable utilidad y fruto maravilloso de todos los estudiantes hijos de Sevilla, y de qualesquiera otras partes, q̄ en el querian aprovecharse, assi en los primeros rudimentos de la lengua Latina, como en Rethorica, y Philosophia, y sobre todo en toda sancta doctrina como discipulos de tales Maestros, tã llenos de sciencia, como de humildad, caridad y senzilla religion.

Colegio  
nuevo, de  
San Hermenegildo. Y porque ni ya en esta tan principal casa no cabia congregacion de tantos venerables padres, y el mayor concurso de gente devota y de los estudiantes que eran muchissimos, acordaró passar el Co-

legio a otras casas aun mas principales, en la collacion de San Miguel, jũto a los palacios de los Duques de Medina Sidonia. El Colegio dedicaron al glorioso principe martyr San Hermenegildo, cuya fiesta celebra el Colegio con solénidad en su mismo dia treze de Abril. Residen aqui solamente los Lectores de las sciencias que se leen y los hermanos oyétes, y algunos cõfessores para los estudiãtes.

A sido siempre tan exemplar y frutifera su divina compañía, y tã singular la correspondencia q̄ haze Sevilla a tã espirituales regalos q̄ no se discierne qual sea mayor, o la opulencia desta gran Ciudad, con q̄ siempre les à (tan dignamente) favorecido, o el sancto fruto q̄ ella recibe tan de ordinario de Religiosos tan esclarecidos en santidad y erudicion, cuyas vidas evangelicas acõpañadas de tan perfecta christiãdad, fervor y devociõ edificã grãdeméte por toda su tierra, y assi todo lo que Sevilla a hecho por ellos lo merecè, y todo quãto mas biẽ ella pudiere hazerles por sus merecimientos inestimables, por su paciencia, humildad, y mansedũbre, por su silencio, obediencia y caridad, y en efecto por todas las demas virtudes: aliende de su continua predicacion, por todos los templos, calles y plaças desta grã ciudad, con doctrina y exemplo rarissimo de todo lo que dice Religion y Sanctidad.

# LIBRO SEXTO DE LA

HISTORIA DE SEVILLA, CON-

tiene sus Monasterios de Monjas, con sus fundaciones  
y excelencias.

REAL MONASTERIO DE SAN CLE-

mente, de Monjas de la orden del Cistel. Cap. 1.



OR cosa muy ave-  
riguada se tiene, en  
Sevilla, el real Mo-  
nasterio de san Cle-  
mente en la colla-  
cion de san Loreço, por el mas an-  
tiguu y primero, que de Mõjas en  
ella fue fundado, despues de gana-  
da de poder de los Moros. En cõ-  
probacion desto, se pudieran ale-  
gar aqui muchos Preuilegios saca-  
dos de su notable libro del bezer-  
ro, que es todo lleno de escriptu-  
ras y grandes cartas de merced y  
Preuilegios rodados, en confirma-  
cion vnos de otros de todos los  
Reyes de Castilla y Leõ, q̄ despues  
aca an reinado, que comprueuan  
tambien la mucha estimaciõ que  
todos ellos an hecho deste Real  
Monasterio, cuyo compas llama-  
do (por ser suyo) de san Clemente  
(que tiene pocos menos de tre-  
ziẽtos vezinos) posseẽ y an possei-  
do cõtinuamẽte sus Mõjas cõ ver-  
dadero titulo y Real donacion. Al  
Averlo fundado el sancto Rei dõ  
Fernãdo, cõsta por vn Preuilegio  
del Rei don Fernando 4. su visnie-  
ro, que comiença desta manera. q̄

En el nõbre del Padre y del hijo *Preuile*  
y del Spiritu sancto, q̄ son tres per *gio.*  
sonas y vn Dios, q̄ vive y reina por  
siempre jamas, y de la bienuentu-  
rada virgẽ sancta Maria su madre  
que nos tenemos por seõora è por  
abogada en todos nõs fechos, è  
ahonra è servicio de todos los san-  
ctos de la corte celestial. Porq̄ en-  
tre las criaturas que Dios hizo seña-  
lò al home, è le dio entendimiẽto  
para cognocer bien è mal, el bien  
porq̄ obrasse por ello, el mal porq̄  
le pese dello. Porende todo grã se-  
ñor es tenuto aquel que obrare  
por biẽ de fazer biẽ, è dar buen ga-  
lardõ por ello, è no tã solamente  
por lo de aq̄l señalado, mas porq̄  
todos los otros tomẽ ende exẽplo  
que en biẽ fazer miera home to-  
das las cosas del mundo e las tor-  
na a si. Porende nos acatando es-  
to, queremos que sepan, por este  
nõro Preuilegio todos los q̄ agora  
son è seran de aqui adelãte, como  
nos don Fernando por la gracia  
de Dios Rei de Castilla, de Tole-  
do, de Leõ, de Galizia, de Sevilla,  
de Cordova, de Murcia, de Iacn,  
del Algarve, seõor de Molina &c.

Por

Porque el Rei don Fernando nuestro visabuelo, y el Rei don Alfonso nuestro abuelo, ganaron la muy noble ciudad de Sevilla de los enemigos de la Fe, en dia de san Clemente, que es vna de las nobles conquistas del mundo. E porq̄ esta ciudad fue ganada en tal dia como este, fizieron en esta dicha ciudad vn monasterio a honra y loor de san Clemente; e fizieronlo de Dueñas de la orden del Cistel, e dieronles heredamientos e fizieron les merced, porque fuessen siempre tenudas de rogar a Dios por ellos y por aquellos que dellos viniessen.

E nos el sobredicho Rei don Fernando en vno con la Reina doña Costança mi muger, e con la Infanta doña Leonor nuestra hija primera heredera, por fazer bien e merced al abadessa doña Maria, e al conuento e a dueñas del dicho monasterio, q̄ agora son e seran de aqui adelante por siempre jamas. E porq̄ son a limosna de los Reyes onde nos venimos. E porq̄ aq̄llas son tenudas de rogar a Dios por nra vida e por nuestra salud e de la Reina doña Costança sobredicha, otorgamosles e confirmamos les todos los bienes, e mercedes, donaciones, e donados, e cartas, e fraquezas, e libertades q̄ les fizieron los Reyes donde nos venimos, e nos. E todos los heredamientos q̄ les dierõ ò les dieren Infantes ò Prelados, cõcejos ò ricos homes, Infan-

ções, ò Cavalleros; ò ricas heribras, o otras dueñas qualesquier, e qualesquier otros homes, q̄ los ayan por juro de heredad para siempre jamas, para mantenimiento del dicho Monasterio. Es muy largo este Previlégio, todo lleno de grandes fueros, mercedes y preeminencias. La fecha dize. Fecho el Previlégio en Sevilla 13. del mes de Agosto, era de 1348. E nos el sobredicho Rei don Fernando reinante en vno con la Reina doña Costança mi muger, e con la Infanta doña Leonor nra hija primera heredera en Castilla en &c. Otorgamos este Previlégio, e confirmaronlo don Hazer Rei de Granada vassallo del Rei. El infante don Juan tio del Rei Adelantado mayor de la frontera. El Infante don Pedro hermano del rey don Hernado arçobispo de Sevilla, y todos los grandes, principales y prelados del reino, cuyos nombres callo por escusar prolixidad.

Fue antiguamente este Monasterio casa real de los Reyes Moros de Sevilla cuyas algunas paredes duran hasta oy. A siempre florecido en toda religio, y a sido yes en esta ciudad el mas caudaloso, de mayor Magestad, mas rico y de mas Monjas y freilas de toda ella. Es de la dicha orden del Cistel sujeto al Ordinario de Sevilla. Tiene en su Iglesia vna tumba y vn letrero q̄ dize estar alli sepultada la Reina doña Maria muger del Rei D. Alfonso xj.

**INSIGNE MONASTERIO**  
*de sancta Clara, de Monjas*  
*de su Orden. Cap. 2.*

**T**ambien las Mōjas del insigne monasterio de Sancta Clara prometen en Sevilla la misma antigüedad q̄ las q̄ se acaban de dezir de san Clemente, conforme a vn Privilegio de merced del Rei don Alonso el Sabio, de la era de 1298. q̄ fue año del Señor 1260. por el qual confirma otro Privilegio t̄bien de merced, q̄ el sancto Rei don Fernando su padre avia concedido al dicho Monasterio, y por otro Privilegio del Rei don Sancho el Bravo, en q̄ confirma el del Rei don Alonso el Sabio su padre, por el qual parece, q̄ haze merced a este Monasterio de los Palacios cō su gran huerta, que fueron del Infante dō Fadrique su tio cō todos sus derechos, para en que fiziessen su Monasterio en el mismo sitio y lugar donde agora està fundado, muy cerca de san Clemente, en la misma collaciō de san Lorenzo, q̄ segun esto no devian de tener las Monjas de sancta Clara, aun por este tiempo, Monasterio

tan formado como se requeria, o ya por su religiō quisiessse el dicho Rei don Sancho dotarlas y favorecerlas a imitacion de su padre y abuelo.

Eran aquellos Palacios casas de recreaciō de las Reinas Moras de Sevilla q̄ por ser tan principales le fuerō repartidas al dicho Infante don Fadrique entre su repartimiento: el qual labrò en ellas vna fuerte y alta torre, q̄ en su primera forma permanece hasta oy, en medio de las huertas deste Monasterio, sin que sirva (por estar en lugar de t̄ta clausura) de otro que de buena memoria de aquellos tiēpos.

Quiso el Infante, q̄ por vnos versos suyos, que se leen encima de la puerta desta torre, cōste claramēte averla el edificado, siēdo como fue hijo del sancto Rei don Fernando y de la Reina doña Beatriz su muger, en la era de 1290. que fue año del Señor d̄ 1252. y el mismo en q̄ murio el sancto Rei don Fernando su padre, quando estava la hermosa torre ya levantada, y toda llena de riquezas, como lo dicen todo los mismos versos.

*Fabrica magnifici: Turris fuit hæc Frederici:  
 artis & artificii: poterit laus maxima dici:  
 grata Beatrici: proles fuit hic genitrici:  
 Regis & Hesperici: Fernandi legis amici:  
 ætati subici: cupis annos aut reminisci:  
 in nonagena: bis centum mille serena:  
 divitijs plena: jam stabat Turris amena.*

Con-

Concedè el sobredicho Rei dō Sācho (eneste mismo privilegio, cō la Reina doña Maria su muger y la Infanta doña Isabel su primera heredera, con beneplacito del Sūmo Pontifice) q̄ puedan las Mōjas deste cōvento de sancta Clara, comprar y possèer heredades, y re cēbir monjas cō dotes, y otras mādadas, dadivas y possessions q̄ qualquiera les mādasse. Por donde parece, que desde aquel tiempo à florecido siēpre enel estado de agora. Es rodado este Privilegio en cuya rueda cōfirman don Remon ò Raimūdo primero Arçobispo d̄ Sevilla, y todos los Prelados, è Iglesias cathedrales vaccas de España, y don Mahomad Aboadille Rei Moro de Granada vassallo del Rei con todos los grandes y ricos hōbres del reino. La fecha fue aqui en Sevilla, enel año primero q̄ el Rei dō Sācho comēço a reinar Domingo primero de Agosto en era d̄ 1322. q̄ fue año del Señor d̄ 1284.

Despues dela muerte del Rei dō Sancho cōfirma al Monasterio de sancta Clara de Sevilla todos sus Privilegios el Infante don Pedro hermano del dicho Rei dō Sācho tutor del Rei dō Fernādo 4. sobri no suyo, y guarda de sus reinos cō la Reina doña Maria madre del Rei, por lo q̄ dize alli su privilegio hablando con las Monjas, q̄ las recibe en su guarda y en su encomiēda, y en su defendimiēto, a ellas y

a todo lo q̄ fuere suyo pōrdò quiera que lo ayan. En que mādada y defende, que ninguno sea osado de les fazer fuerça, ni tuerto, ni otro mal alguno, ni de les tomar, ni de les prender alguna cosa de lo que fuere suyo: cō otras muchas libertades y preeminencias. Y asì es vno de los de tātā autoridad y renta como qualquiera otro Monasterio de monjas en Sevilla, y de tanta reformaciō como el q̄ mas. Es de la orden y regla dela benditissima sancta Clara con su misma invocacion y titulo, sujeto a sus frailes del monasterio de san Francisco desta Ciudad.

### SACRO MONASTERIO

de sancta Ines, de Monjas

de sancta Clara.

Cap. 3.

Estimando el Rei don Pedro de Castilla el mucho valor y gran poder de Don Alfonso Fernandez Coronel señor de Montalvá, de Capilla, de Burguillos, y de la Casa de Bolaños en Cápōs: le mādò entregar la villa de Aguilar, quādo tambien le hizo rico hombre, dando le pendon y caldera segun costumbre de Castilla, y el dicho don Alfonso Fernandez ve lō su pendon en la Iglesia de señora sancta Ana de Triana, cōforme a como lo dize toda la Chrónica del mismo Rei don Pedro enel ca

pit. 1. del año segundo de su reinado. Y mas adelante dize en el cap. 1. del año quarto, como el Rei don Pedro tomò para si la villa de Aguilár, haziendo matar en ella al dicho don Alfonso Fernandez Coronel, por la razon que dize alli la misma Chronica.

*D. Maria Coronel.*

Dexò este gran Cavallero rico hombre dos hijas, la vna llamada doña Maria Coronel, que es la por quien ymos haziendo este breve rodeo, casada con el muy poderoso don Iuá de la Cerda descendiente por linea recta de nuestros Reyes de Castilla, y tambien de los de Francia. La otra hija fue doña Aldonça Coronel casada con don Alvar Perez de Guzmán señor de Lara. A estos dos cuñados por ser tan valerosos dexò el Rei por fronteras de Seron que es en la frontera de Aragon. Los quales desampararon el fuerte y se vinieron para el Andaluzia, siendo la ocasió (según la misma Chronica) por que les fue dicho de cierto, que el Rei queria tomar a la muger de don Alvar Perez que era doña Aldonça Coronel, y que esto era asi verdad, aunque por entonces no se sabia cierto. Y que el Rei embiò luego a mandar al Concejo de Sevilla y a todos los del Andaluzia, que defendiessen la tierra, por que los dos poderosos cuñados no pudiessen hazer daño en ella. Mas lo que ellos hizieron fue tornarse el don Alvar Perez de Guz

má en Aragón, y don Iuá de la Cerda yrse para Gibraltor que era suya, a donde se apercebía de gente para correrle al Rei sus tierras. Sobre que el Concejo de Sevilla con el pendon de la ciudad, y don Iuá Ponce de León señor de Marchena pelearon muy bravamente con el dicho don Iuá de la Cerda, entre Veas y Trigueros cerca de la ribera de Cádiz, donde fue preso el dicho don Iuan de la Cerda y su gente muerta y desbaratada, de lo qual el Rei gustò mucho. Y asi escrivio luego a Sevilla mandado matar al don Iuan de la Cerda.

*La misma Chronica, año. 8 c. 5.*

Su muger doña Maria Coronel (luego que esto sucedio) se partio de Sevilla patria suya para Tarragona, adonde el Rei don Pedro estava, a pedirle a su marido. El Rei la recibio muy bien, y la dio sus cartas para que se le diese vivo y sano, lo qual (dize alli la Chronica) hizo el Rei por que sabia, que antes que llegassen a Sevilla las cartas que el dava a doña Maria Coronel seria ya muerto su marido, como ello fue asi en efecto: pues quando ella llegò a Sevilla avia ocho dias que le avia muerto. Y desta manera cuenta todo esto la misma chronica: lo qual yo è aqui referido asi, por que desta muerte se rodeò la fundació del sancto Monasterio, quedará sujeto a este capítulo, como por la dificultad que haze la tradició de sus Mõjas mas antiguas en lo tocante a la ocasió de la muerte de don Iuá de la Cerda

da, que refieren ellas (conforme a la dicha tradicion de sus antecesoras) aver procedido de vn lasciuo amor que el Rei puso en la hermosissima doña Maria Coronel queriendo la biuda para mejor hazer su hecho: sin que jamas uviése podido dividir en sujeto tan verdaderamente casto y onesto, algun rebuelo aun de mal pensamiento. Siendo assi verdad que siempre corrieron parejas, en la modestissima señora entrambas dos hermosuras spiritual y corporal, como quiera que en lo exterior hizo en hermosura tan alta raya, mezclada con singular onestidad y modestia: como la que mas en su tiempo, y entre otras virtudes del anima alcançò perpetuo renombre de Castissima de todos quatro costados como lo haze verdad su fama gloriosa. Y tradicionando la muerte de su marido dicen que le echaron vn Moro que le matò con vna maça, en el Alcaçar de Sevilla donde estava preso, y que el Moro quedò tambien alli muerto de vn ramalazo que le dio el don Iuan con la cadena que tenia puesta.

Contavame (conforme a la dicha tradicion) la bédita Abadesa deste Monasterio doña Catalina de Ribera digna hermaná del excelente don Hernando Enriquez de Ribera Duque de Alcalá, q̄ como la muy modesta señora se viesse sin el braço fuerte de su marido

y que el Rei venia a Sevilla donde ella estava, se encerrò lo mas secretamente que pudo en el Monasterio q̄ se acaba de dezir de sancta Clara, en cuya huerta hizo hazer vn aposento debaxo de tierra, y sembrarlo por cima de flores y verduras con vna contra puerta muy secreta al cuerpo del Monasterio, para mejor esconderse alli del Rei aunque la entrassen a buscar.

Otras Religiosas mas antiguas refieren tambien (por la misma tradicion) q̄ viéndose esta señora huérfana de sus padres, biuda de su marido, y sin el favor de su cuñado el señor de Lara q̄ mādavan la tierra y en edad floreciente, y en la misma opinion de hermosissima dama, (estimádo ella qual otra verdadera Porcia, la hōra de su amantissimo Sycheo y la suya) puso por obra, para mejor conservar su castidad, vna hazaña tan grádiosa y eroica, q̄ la haze vn raro exēplo de castas mugeres sobre todas las de Grecia y las de Roma. Siendo assi verdad q̄ se abrasò todo el rostro con azeite hirviendo: para q̄ assi como la primera Iudich muy apuñalada y arreada (dando la muerte al muy pujate y bicarro Capitán Oloferno) librò a la ciudad de Bethulia su patria: assi tambien ella seguida y digna Iudich con armas contrarias: descompuesta y afeada: sustentó y defendió el omenage de su honrosa castidad.

Notable es  
exemplo de  
Castidad.

De libro  
Iudich.  
cap. 12.

Llegò a noticia del Rei semejante trofeo, el qual estimando (al fin como Catholico Principe) vn tan verdadero indicio, de verdadera pudicicia y castidad, la proferio mercedes a su alvedrio. Ella demandò solamente el sitio y solares de sus palacios que estavan por tierra sembrados de sal, pegados con la Iglesia parrochial de San Pedro, para donde fundar vn monasterio de monjas de Santa Clara de que ella era muy devota. De grado concedio el Rei su petició, amparandola en todo su patrimonio, y mercedes de posesiones y rentas, que el Rei don

Aólso xj. padre del mismo Rei dō Pedro le avia concedido, y en todos qualesquiera otros heredamientos que tenia muchos y grandes rentas.

Ella puso luego por obra su santo proposito, y el monasterio edificado lo hereda y dota de todos sus bienes, q̄ a no aver las primeras religiosas dispuesto de algunas posesiones, fuera oy dia uno de los mas ricos y caudalosos monasterios de monjas de los de España, cuya donacion consta por vna su carta de merced que comienza así.

*S*Epan quantos esta carta vieren como yo doña Maria muger de Dō Iuã de la Cerda que Dios perdone, fija de Don Alfonso Coronel y de doña Ervira su muger. Cognosciendo los bienes desta vida, quan menguados e quan fallestederos son, e que otro bien no queda sino el servicio que ome puede fazer a Dios mientras en ella vive. Deseando acertar en servicio de Dios, porque el su nombre sea siempre loado y alabado. E porque las almas de aquellos onde yo vengo ay an acorro de lo que en mi poder quedò. Otorgo e conozco que dō en pura e justa donacion &c. La fecha es en era de 1414. que fue año del Señor de 1376. siete años despues de la muerte del Rei don Pedro.

Vense por todo el Monasterio muchos escudos de dos diferencias de armas, los vnos de Castillos y Leones, por ser don Iuan de la Cerda marido de Doña Maria Coronel descendiente de los Reyes de Castilla, y con flores de Lis, por descendir tambien por linea feminina de los Reyes de Frã-

cia, y los otros con vna Aguila India en campo blanco; las quales armas tomó don Alfonso Fernandez Coronel despues que se le diò la villa de Aguilar, y dexò las que traya primero, que eran vnas Aguilas bermejas tambien en campo blanco, y sobre entrambos escudos coronas reales de oro. Y en este

este Monasterio sirve de capitulo vna capilla que tenia la fundadora en estos sus palacios, que por ser lugar sagrado no se derribò, siendo como es la mayor y mas sumtuosa quadra de quantos capitulos ay de Monjas en Sevilla.

En efecto, la bendita Doña Maria Coronel vivió algunos años despues de aver fundado y dotado su Monasterio, en las dichas sus casas, con gran perfection de vida, en perpetuo encerramiento, y en cõpañia de las demas monjas, que tomaron luego el abito y professaron con ella. Donde professò tambien, y murio abadesa su hermana Doña Costança Coronel, despues de la muerte de su marido y de los dares y tomares cõ el Rey don Pedrõ, que cuenta su chronica. Y al tanto murió Abadesa la misma Doña Maria Coronel, la qual fue enterrada con su marido don Iuan de la Cerda y con vna Dõnzellica su hija en el coro de este Monasterio. Y por que hazia alli impedimento sus sepulchros levantados de marmol, trasladaron las Mõjas sus cuerpos (de quarenta años a esta parte) a otro enterramiento en vna pared del mismo Coro.

Maravilloso  
lo caso.

Acercã de lo qual me contavã las monjas de entonces que lo vieron, vna cosa cierto a mi juicio milagrosa y de gran consideracion, y fue, que hallaron a la bendita Do

ña Maria Coronel, tã entera y hermosa como sino uviera passado ora de muerte por ella; y que tenia el cabello qual vna madexa de oro muy fino, de cuya causa la tuvierõ descubierta algunos dias sin hartarse de besarla y abraçarse con ella, como si realmente estuviera viva, segun las vivas colores de su hermoso rostro y gran blancura de sus manos, como tambien de todo su cuerpo de que salia vn muy suave olor: y lo que ellas tambien me contavan con lagrimas y afecto doloroso era el gran dolor que hasta oy les durava, por no averla enseñado y dexado ver a toda la gente de Sevilla para gloria del Señor. Que siendo todo esto assi verdãd, con mucha razon pudo el famoso Iuan de Mena dar

Iuan de  
Mena.

*Poco mas baxo vi otras enteras  
la muy casta dueña de manos crueles  
digna corona de los Coronales  
que quiso cõ buego vencer sus bogueras  
O inclita Roma si desta supieras  
quando mandavas el gran universo  
que gloria, que fama, que prosa q̃ verso,  
que templo vestal a la tal bizierras.*

Tambien publica la fama de esta castissima Sevillana que por

T 5 ama-

amatar los estímulos de la carne, hizo aqueste acto tá famoso, que entiendo Iuan de Mena por aquel verso que dize, que quiso con huego vencer sus hogueras, y que sea ella la misma, es cóforme à la opinion de algunos sabios varones de singular juicio en qualquiera averiguacion de antigüedades, y la de quien haze notable mención

*El Siculo.* Lucio Marineo Siculo, en el libro quarto de las Colonias que los Romanos hizieron en España, y apellidos de algunas cosas.

En conclusion, este sancto Monasterio de Monjas, observantes, de la orden y Regla de la benditissima sancta Clara à florecido hasta oy en el mismo sitio y lugar q̄ la esclarecida doña Maria Coronel lo fundò en los solares de sus casas, ilustre en renta y riquezas, y mas ilustres sus benditas religiosas, en satisfacion y notable exemplo de verdaderas esposas de Iesu Christo.

**MONASTERIO DE**  
*Sancta Maria de Iesus de monjas descalças de la primera regla de*  
*sancta Clara.*  
*Cap. 4.*

**P**OR ser tambien de la orden de la gloriosa sancta Clara el muy religioso Monasterio de sancta Maria de Iesus de Monjas descalças de su primera regla, sujeto

como los de sancta Clara, y de sancta Ines al convento de san Francisco desta Ciudad, señalaremos aqui su primera fundacion, sin orden de antigüedad, que aunque otros le exceden en ella, ninguno en Sevilla se le aventaja, ni en sanctidad, ni en religion, ni en penitencia. Fundaron le en la collación de san Estevan los muy ilustres señores don Iorge de Portugal, y doña Filipa su muger Condes de Gelves por los años de 1520. La monja primera que vino con las demas por pobladora fue doña Marina de Villaseca, patrona y fundadora del convento de sancta Isabel de los Angeles de Cordova de la qual era natural.

**MONASTERIO DE**  
*sancta Maria de las Dueñas*  
*de Monjas del Cistel.*  
*Cap. 5.*

**E**L muy ilustre Monasterio de sancta Maria de las Dueñas: q̄ es de Monjas de la orden del Cistel sujetas al Ordinario, en la collacion de san Iuan de la Palma. Compite en antigüedad y autoridad cõ los que mas de Sevilla. Su autoridad comprueba su riqueza y señorío: y su antigüedad la comun tradicion, y el visitarle el Prelado de tiempo inmemorial (como por excelencia de su antigüedad) en orden tras el convento de

de san Clemente, a lo qual ayuda ser también de su orden del Cistel, y conservar hasta oy en dia el título de Monasterio de las Dueñas, por que aunque es verdad, que los privilegios antiguos, llaman Dueñas a las Monjas, con todo esto promete mucha antigüedad el aver permanescido con este título de Dueñas, las quales aver sido Claustrales hasta los tiempos de los Reyes Catholicos Don Fernádo y doña Isabel avra sido harta parte para q̄ no se halle en el escriptura, que diga su principio, ni fundacion. Lo mas que saben dezir sus mas antiguas Monjas es, que lo fundò don Juan Matheos de Luna en vnas casas suyas: y siendo como era muy rico, lo dotò de toda su hazienda, sin saber dezir quié fuesse este devoto Cavallero, ni su estado, ni profesion. El monasterio à siempre resplandecido en señalada felicidad de toda Sevilla, por la Religion gloriosa de sus sanctas Religiosas.

C O N V E N T O D E

*sancta Maria la Real.*

Cap. 6.

TAN poco el insigne Monasterio de sancta maria la Real, con ser vno de los celebres y famosos de toda Sevilla, tiene escripturas q̄ digan su fundacion, aunq̄ ser Real su fabrica primera, y dotado del

Real patrimonio, con pruevas por la tradición muy recebida de toda Sevilla, y por el título de Real del mismo monasterio, y por los escudos de armas Reales que tiene de tiempo inmemorial. En lo tocante a su antigüedad la misma tradición lo haze de los antiguos desta Ciudad. Y el ser convezino (en la calle ancha de san Vicéte) al otro Real Monasterio de san Cleméte, y mas allegado a los conventos de Sanctiago de los Cavalleros, y al de san Juan de Acre, comprueva su antigua y real fundacion y le acrece particular señorio. Goza de las infinitas gracias que los Romanos Pontifices concedieron al Monasterio de sancta Maria de Prulhiano, que es en Tolosa desde el año de 1455. como consta por su bula, por el mismo caso que tiené sus sanctas religiosas el abito y constituciones de sancto Domingo, y ordé de sancto Augustin, sujetas al Ordinario de Sevilla.

Tratando del Monasterio de nuestra Señora del Valle se notò allí como fue primeramente Monasterio de monjas, las quales erã sujetas al convento de san Pablo por ser Dominicas de su ordé. Era muy rico el monasterio y de muchas monjas, mas tenia vn padrastro en los muros de Sevilla que lo sojuzgavan como quiera que passan juto del, y como la muralla se anda toda libremente por lo

*Translació de las Monjas del Valle.*

alto,

alto, no faltavan perturbadores, de cuya causa y porque tambien se recrecio en el Monasterio vna enfermedad de que murieron las mas dellas, las monjas que escaparon se trasladaron a este Monasterio y al de San Clemente por el año de 1507.

MONASTERIO DE  
San Leandro de Monjas  
Augustinas.  
Cap. 7.

SI yo tuuiera voto entre los escriptores dignos deste honroso nombre de Historiadores, juzgara por mas grave el trabajo de preguntar a la gente, que el de consultar los libros, porque aunque es assi, que la variedad de opiniones en los autores, cansan las fuerças y fatigan el animo: la respuesta y mal despiciente del poco curioso y no buen amigo de buenas letras acaba la vida. Casi haze a este proposito lo q̄ refiere Aeneas Sylvio (que despues de Romano Pontifice se dixo Pio 2.) conviene a saber, que estando el Cardenal Juliano leyendo en vnos y otros libros de vna gran libreria, le dixo cierto hombre idiota y vicioso, q̄ porque no se salia de alli a comunicar con los vivos, y se dexava de platicar con los muertos, y que el Cardenal le respondio, estos son los vivos, y tu idiota eres el muer-

*Aeneas syl  
vio.*

to. Primero supo esta verdad Aristotiles, quando preguntandole la diferencia que avia entre los sabios y los ignorantes, respondio, que la que avia entre los muertos y los vivos, juzgando por muerto al vivo ignorante, y al sabio muerto por vivo. Y a esto quiso atinar Zenon el filosofo quando sustentava, que el que quisiere ser sabio avia de conversar cō los muertos, lo qual entendia por la leyēda de los dichos y hechos de los sabios defuntos. Pareceme a mi, q̄ muy pocos o ningunos de los que sabē caminar por este camino de escribir libros de verdades, avran dexado de saber a lo que saben semejantes sin sabores. De mi se dezir (si merezco entrar en cuenta) que aunque es verdad que en la prosecucion desta mi Historia è hallado muy verdaderos Mecenas y tanto mas favorables quanto personas mas religiosas, graves y de letras: y al tanto en los Monasterios mas encerrados de mōjas aver se me ellas mostrado mas propicias quanto mas principales señoras, loando mis loables exercicios, y animandome en ellos hasta su expedicion: tambien he gustado de todo, y encontrado con personas que me pudieran informar en mi proposito, y halladoles tan muertos, o tan mortales enemigos de buenas letras, quanto lo muestra bien el yelo y frio de su mal natural.

*Aristotiles*

*Laercio.  
lib. 5.*

ral. Desto pudierà traer aqui algunos exemplos de harta confusion para los tales , pero solo bastarà por ser en el proposito deste capitulo lo que me passò sobre querer me informar en el Monasterio de san Leandro de su primera fundacion , cuyas benditas religiosas y con ellas su Priora , se proferieron con toda buena gracia a darme en ello toda claridad; en execuciõ de lo qual ellas demandaron a su Mayordomo las llaves de los caxones donde se guardan las escripturas y Preuilegios antiguos, mas el hizo tan mal en ello, y de tal manera desaconsejó y disuadió de su honroso proposito alas monjas, q̄ como si esto , que resultava en su autoridad y mayor excelencia fuera para que por ello el uvierá de perder su Mayordomia y la vida con ella, así las hallé otro dia mudadas de parecer, y su buena gracia trocada en desgracia. Y así buscando por otra via fin ami proposito, lo que pude averiguar (cõ fusamente) fue, que el Rei dõ Fernando quarto de Castilla y Leon cognominado el emplazado, que començo a reinar año de 1295. quarenta y siete años despues que se ganò Sevilla, fundò vn monasterio de monjas dela orden de san Augustin, con invocacion y titulo del glorioso Prelado y Patrono de Sevilla san Leandro, de los muros a fuera dela Ciudad a la puerta de

Córdova , que ya nõ podria dar que pensar, si estuvo el Monasterio donde agora es ( a la misma puerta de Cordova) la hermita de las dos sañctas hermanas Iusta y Rufina : comò quierà que entorno de la misma hermita parecen cimientos y vestigios de antiguo y mayor edificio, y juntamente cõ esto son del Monasterio de Sañ Leandre vnas haças de pan que aliñdan con la misma hermita, y esto de tiempo inmemorial.

A las Monjas recibió el dicho don Fernando quarto, en su defensa y amparo, como tambien las recibió su hijo suceßor el Rei dõ Alonso onzeno, el qual les puso gente de guarda, por quanto estavan fuera dela Ciudad en tiempo no muy seguro de enemigos, y les cõcedió vn Preuilegio de merced de muchas rentas y franquezas, cõ ya fecha fue año de 1347. Y por otro su Preuilegio tambié de merced, del año vltimo en que murió que fue de 1350. las dio vnas casas principales en la collacion de san Marcos, adonde las trasladò el Rei don Pedro su hijo, y adonde estuvieron hasta el año de 1407.

Y reinando el Rei don Henrique , entre otras mercedes, les hizo gracia de vnas casas muy principales en la collacion de san Ildefonso, donde formaron luego su tercero monasterio, permaneciéndose hasta oy en el en toda sancta reli-

religion. ¶ Doña Guiomar Manuel de quien atras se à hecho mención por sus insignes limosnas, también dexò a este Monasterio mucha parte de la renta q̄ óy goza, por lo qual salian del doze de sus Monjas, por cierto tiempo del año, è ivan a la sancta Iglesia mayor (donde la doña Guiomar tiene su ilustrissimo enterramiento con lamina de bronzo insigne, con bultos della y de sus padres de medio relieve) y puestas al derredor dela sepultura rogavan a Dios por su anima. Lo qual hizieron siempre, hasta quando los Reyes catholicos don Fernado y doña Isabel de sancta memoria las reduxerõ ala observacia. De cuya causa las Mõjas pidieron al Perlado de Sevilla (a quien siempre an sido sujetas) les cõmutasse la tal obligacion dentro d su Monasterio, y assi se hizo.

**MONASTERIO DE LA**  
*madre de Dios, de Monjas*  
*Dominicas.*

*Cap. 8.*

**D**EL muy principal Monasterio dela madre de Dios que es de Monjas del abito, orden y Regla de sancto Domingo; sujetas a los frailes de San Pablo de su Orden: quisiera yo poder dezir su antigua primera fundacion: mas tãpoco no se hallaron enel escripturas que lo digan. Lo que (por or-

den de su muy illustre Priora) se pudo averiguar fue, q̄ vn noble ciudadano de Sevilla, llamado Iuan Sanchez de Huete, hallò en sus casas vn rico tesoro, y pretendiendo thesaurizar en lugar mas seguro, determinava fundar y dotar vn Monasterio de Monjas de la ordẽ de sancto Domingo, y como Dios lo llevase antes de poderlo poner por obra, lo tomò a su cargo doña Isabel de Esquivel su digna muger. La qual no teniendo hijos fundò luego el convento en las dichas sus casas a la puerta de Triana, y lo dotò de rentas y posesiones, y tomando ella, la primera el abito, fue tambien la primera que enel professò, siendo Priora todo el tiempo que vivio.

Suele Guadalquivir algunas vezes salir tan de madre, que si en tales tiempos no sitiassen por aquella parte las puertas de Triana y del Arenal, se meteria en la Ciudad. Mas vna vez, no dando a ello lugar cierta muy grande y subita avenida, se uviera anegado este Monasterio. Lo qual visto por los Reyes Catholicos don Fernando y doña Isabel, que estavan en Sevilla, hizieron merced a sus monjas de vnas casas principales que estavan confiscadas por el Sancto officio de Sevilla ala collacion de san Nicolas, y las fovorecieron tan de veras, que pudieron trasladarse a ellas en 15. de Hebrero, año 1476. donde

donde an siempre florecido en notable autoridad de Sevilla, siendo como es aqueste cōvento vno de los Insignes y de tanta reformation como el q̄ mas en toda ella. Ay en esta ciudad otros dos Monesterios de Monjas tambien desta orden, por tanto se dira dellos subsecutivamente.

**MONASTERIO DE**  
*sancta Maria de Gracia, Monjas tambien Dominicicas.*

Cap. 9.

**S**ON infinitas las obras pias, las Dotes de pobres Dózellas, las fiestas y remembranças, las Capellanias y Hospitalidades, y soberanas limosnas, que en esta ciudad de Sevilla (cuyo divino fruto no puede encarecerse) vemos que an dexado y van dexado para en perpetuo, gentes devotas que van y vienen de Indias, en sancto agradescimiento de las muchas mercedes que Dios nuestro señor obra con ellos en sus naufragios y proximas navegaciones. Con mucha razon puede aqui ponderarse (entre las demas gentes que an pasado la Mar y venido de las Indias) la singular devocion de la bendita biuda Juana Fernádez, por ser ella quien deve Sevilla la honra que le da el muy Religioso Monasterio de sancta Maria de Gracia que es de Monjas tambien del abito,

ordé y regla del mismo Patriarca sancto Domingo, y sujetas al dicho Monasterio de san Pablo. El qual ella fundò, en vnas casas suyas, y lo dotò de todos sus bienes. La religion sanctissima que à sustentado este religiosissimo Monasterio dende el primero año de su fundacion, que fue de mil y quinientos y veinte y cinco, hasta el dia de oy, promete a Sevilla sancta felicidad, y perpetua Religion.

**MONASTERIOS DE**  
*sancta Maria de la Encarnacion y de Belen de Monjas Carmelitas, y de la Passion de nuestro Señor Iesu Christo, de Monjas Dominicicas.*

Cap. 10.

**P**ARA venir a dezir de estotro tercero Monasterio de Monjas tambien Dominicicas, se à de suponer primero, la fundacion y translacion del Monasterio muy religioso de sancta Maria de la Encarnacion, en la parrochia de sancta Marina: el qual fundò y dotò principalmente (por los años mil y quiniétos y treze) la sancta Beata doña Ines de san Miguel, de Monjas de la orden del Carmen, sujetas al cōvento, que de su orden tienen (como vimos) los Frailes Carmelitas en esta ciudad, suponiendo tambien, que uvo en Sevilla de tiempo inmemorial, donde

donde agora es la Alameda, vna capilla, en la collacion de *Omniū Sanctorū*, con titulo de nuestra Señora de Belen, con vna devotissima Imagen de nuestra Señora, q̄ alumbran veinte y dos lamparas de plata: la qual à siempre respládescido enella con muchos milagros. Cuya devocion abraçò, por este nuestro tiempo, su cofradia tan de veras, que levátò su humilde Hermita a mayor cuerpo de Iglesia.

*Nuestra Señora de Belen.*

Este nuevo aumento de devocion movio a los frailes y monjas Carmelitas (aviendò impetrado Letras Appostolicas, para meter esta nueva Iglesia en su nuevo Monasterio, que a mucha priesa edificaron, con el mismo titulo de sancta Maria de la encarnacion, y titulo nuevo de Belen. Al qual se trasladaron del otro antiguo primero Monasterio; por el año de mil y quinientos y ochenta y cinco. Donde florescen sus benditas religiosas en la misma sancta religion y divino exemplo q̄ siempre.

*Nueva fundacion del Monasterio de la Passiõ de nuestro Señor Iesu Christo.*

Y como nuestro Señor disponga todas las cosas suavemente, succedio, que murio en esta coyuntura Gabriel Luis, mercader Portugues, natural de Guimarás, el qual como nunca fue casado, dexò el cargo y poder a Pedro Lopez Soxo desta ciudad, para que testasse por el. Montò la hazienda que dexò dos mil y quinientos ducados

de renta, la qual fue repartida entre el Hospital de la Misericordia, y para fundar vn Monasterio de Monjas de la orden de Sancto Domingo, que al principio no se recibiesen mas de solas doze Monjas y vna Priora, que por todas fueisẽ treze, sujetas al Provincial de la Orden. Y que estas primeras treze se recibiesen graciosamente, sin que pudiesse recibirse otra ninguna menos de con cien ducados de renta perpetua hasta cien religiosas, sin poder ser mas, y que muriendo alguna destas ciento, se recibiera otra en su lugar con la dote de la que murio, con cargo de rogar a Dios por ella. Y este numero de treze Monjas primeras se ordenò, respecto las quatrocientas mil maravedis de renta perpetua, que le cupo de parte a esta fundacion.

Pues como ante todas cosas se comprasse a las Monjas Carmelitas su Monasterio viejo, que dexavan quando se trasladaron, pudierò trasladarse a el estotras nuevas Dominicas bispera de Navidad del mismo año de mil y quinientos y ochenta y cinco, mudandose su antiguo titulo de sancta Maria de la Encarnacion, en nueva invocacion de la Passiõ de nuestro Señor Iesu Christo. Y demas de las treze primeras religiosas (donzellas pobres, conforme a su instituto, onestas, virtuosas, recogidas y hóradas

radás por todas vias en hecho y fama) se an recibido ya otras religio-  
sas cō los dichos cien ducados de  
renta perpetua, para el efecto su-  
fodicho, y segun lleva el sancto  
principio presto se hinchira (me-  
diante nuestro Señor) el numero  
de las ciento, con que verna a ser  
despues igual a los demas en ri-  
queza, como lo es agora en reli-  
gion.

### MONASTERIO DE

*de sancta Paula de Monjas, de la*

*orden de san Geronimo.*

*Cap. II.*

*de la*

*orden de san Geronimo.*

**G**Rande y particular historia pu-  
diera escribirse de los hechos  
y hazañas memorables de los no-  
bles y esforçados Sevillanos, en q̄  
siempre cōformaron la honra cō  
la virtud, en especial si tambien se  
uviera de escribir las batallas mas  
q̄ civiles, q̄ por su parte vencieron  
las nobles matronas y castissimas  
Donzellas de Sevilla, triumphan-  
do a cada passo, del mūdo demo-  
nio y carne, y de si mismas por me-  
dio de la resignacion que del mū-  
do siēpre hizierō, peleando hasta  
el fin legitimamēte y floreciēdo  
en perpetua castidad y religion.

Muchos exēplos desta verdad, pu-  
diera yo traer aqui de tradición y  
escriptura, si el tiēpo diera lugar:  
mas como testigo de vista puedo

dezir que conazcō alguuōs no-  
bles Sevillanos, los quales (en la  
Primavera de su edad, renunciando  
ricos mayorazgos y officios pu-  
blicos de los mas honrosos de Se-  
villa) trocaron sus rasos y sedas,  
por el mejor abito, q̄ por medio  
de la religion, ellos escogieron, el  
qual professan hasta el fin honro-  
sissimo que van esperando de la  
mano del Señor.

Tambien veo muchas esposas de  
Iesu Christo, por todos los Mona-  
sterios de Monjas de Sevilla q̄ en  
el verdor y loçania de su juventud  
felice, y quando resplandescia en  
toda esta ciudad, assi por su rara-  
beldad como por sus dotes d̄ mu-  
cha riqueza y renta, como tam-  
biē por la parte que les tocava de  
la nobleza de Sevilla) de tal mane-  
ra renunciaron y dieron al mun-  
do de mano, que por yrle a ella sus  
padres ( que les procuravan esta-  
do de Matrimonio) los dexaron  
por Dios buscando en el Divino  
Esposo las aguas de su salud, y he-  
ridas de su divino amor se hur-  
taron de la clausura y guarda de  
los mismos padres, no pudien-  
do de otra manera llegar a exe-  
cucion su sancto desseo, y cubier-  
tas con sus mantos, solas y como  
quiera se fueron a meter por las  
puertas de las religiones y Mo-  
nasterios mas encerrados, adon-  
de professas perseveraron y van  
perseverando con aquella satisfac-

cion y buena esperanza de su buen fin, que ha siempre prometido su devotísimo y sancto principio. De otras muchas mas antiguas nos puede servir aqui de exemplo el q̄ nos dexò de vna virtud eroica, la muy illustre doña Ana de Santillan, noble Sevillana de todos quatro costados: la qual biuda, libre, y rica y en edad, quando ya el mundo pudiera mandar en ella, se vio recogida y encerrada en vn Emparedamiento fundado y dotado por ella, pegado con la Iglesia Parrochial de san Iuá de la Palma, a donde llamó así su sancto retraimiento, a tantas otras nobles Sevillanas, que les fue necesario ensanchar su sancto aloxamiento. La bendita Doña Ana de Santillan: tomádo en esto tambien la mano: de tal manera hizo en ello que a sola ella le compete oy el honroso renombre de fundadora y dotadora del famoso Monasterio de sancta Paula, que es de la orden y abito del glorioso doctor san Hieronimo y regla de san Augustin; subycto a los Frailes de la orden del mismo san Hieronimo desta ciudad. El qual ella fundò en vnas sus casas principales, a la collaciõ de san Marcos. Dõde agora resplá desce: y en el murio Priora, aviendo sido. 12. años q̄ le duro la vida despues q̄ lo fundò. Dexole bulas cõ las gracias q̄ se ganã en sancta Maria la blaca d̄ Roma. Tiene

Previlégios Reales de grãdes libertades y preeminencias que hablãtãbiẽ con sus ministros y criados.

La Iglesia y Coros alto y baxo; en la forma de agora reedificaron dõ Iuá Cõde estable de Portugal, y su muger doña Maria Hériquez, los quales estã sepultados en la capilla mayor, en sepulchros de jaspe con sus bultos de marmol. De violos traer por aca la sospecha, q̄ del Cõde estable quierẽ dezir, pudo tenerse en aquella Cisma, quando el Rei dõ Iuá matò: en aquella coyuntura; a dõ Domingo Duque de Visco, primo y cuñado suyo.

Es pues en Sevilla este muy insigne Monasterio de mucha excelencia authoridad y señorio, así por su mucha renta, como por la gran perfection y religion, q̄ cõ admirable exemplo florescen en el sus benditas Geronimas.

**M O N A S T E R I O D E**  
*Monjas de la Concepcion de nuestra Señora. Cap. 12.*

**P O R** lo que se acaba de dezir del Religioso Monasterio de sancta Paula, consta como la susõ dicha doña Ana de Santillan su fundadora è uvo primero fundado vn Emparedamiento pegado cõ la Iglesia parrochial de san Iuá de la Palma, adonde, a los principios vivia vida recogida. Y por que fuera nota de Sevilla quando seme-

semejante lugar se profanara: des-  
pertò nuestro Señor a Doña Leo-  
nor de Ribera noble Sevillana. La  
qual con semejante zelo q̄ la mis-  
ma doña Ana de Santillan, se reco-  
gio en aquel Emparedamiento q̄  
ella dexava, adóde (por la misma  
orden) llamando y atrayendo pa-  
ra si otra sancta compañia, vivian  
en la orden y forma que parece  
declara vn su testamento que ella  
ordenò en vida, y q̄ comiēça así.

En el nombre del muy alto y to-  
do poderoso Dios nuestro Señor,  
que reina sin comiēço e vive sin  
fin, è con la palabra, todas las co-  
sas cria è mantiene. En el es el po-  
der, è el saber sin falseamiento al-  
guno, è este es el padre, e hijo, e Spi-  
ritu Sancto, tres personas è vn so-  
lo Dios verdadero, e de la glorio-  
sa Virgen sin manzila bienaven-  
turada bédita sancta Maria su ma-  
dre amen.

Sepan quantos esta carta de testa-  
mèto, vièren como yo la indigna  
Emparedada Leonor de Ribera,  
madre y gobernadora de la casa y  
Emparedamiento, que junto cõ  
la Iglesia de san Iuan de la Palma  
desta ciudad de Sevilla, Frila y de  
la tercera regla de la orden de san  
Francisco, nuestro padre, estádo,  
&c. En efecto prosigue que les fa-  
ze donacion de toda su fazenda,  
diziendo, segun q̄ de mi señor pa-  
dre Iuã Vazquez de Ribera, q̄ Dios  
aya la herede. Así como hija legi-

tima. Itèn dize que manda à las re-  
ligiosas que entonces eran, y que  
fuesen de alli en adelante, la casa  
y Emparedamiento primero, que  
era junto con la dicha Iglesia de  
san Iuan, con todos los reparos y  
edificios que en ella hizo, y mas  
vna casa que despues comprò de  
la Priora de sancta Paula, Doña  
Ana de Sãtillan, que estava encor-  
porada con la dicha casa è huertax  
que de nuevo se hizo.

Conforme a esta regla de la ter-  
cera orden de san Frãscico, llama-  
do de la Penitencia, vivian las reli-  
giosas en aquel Emparedamien-  
to, quando suplicaron al Papa Iu-  
lio. II. les concediesse facultad y li-  
cencia para poder fundar en el di-  
cho Emparedamiento vn Mona-  
sterio formado de Mõjas de la di-  
cha orden, con invocacion y títu-  
lo de la Cõcepçion de nuestra Se-  
ñora, con su abito blanco, y escu-  
do de su Imagen en el pecho, y en  
el hombro sobre el manto azul.  
El summo Pontificè abraço su pe-  
ticion con grandes indultos, grã-  
cias y Privilegios, en el año de  
1511. Y nono de su põtificado, hà-  
zièdolas sujetas al ordinario de  
Sevilla, como ellos lo pidieron en  
la suplica. Y como luego se fundar-  
se el Monasterio en la forma suso-  
dicha, sus religiosas an siẽpre con-  
servado aquella pureza de espiri-  
tu a q̄ las obliga el divino blasõn  
de su escudo, armas y título.

**MONASTERIO DE**  
*sancta Isabel, de Monjas Comen-*  
*dadoras, del abito de san*  
*Iuan. Cap. 13.*

**L**A illustre y muy devota señora doña Isabel de Leon Fafana, madre de don Frey Antonio Fafan de los Godos Bailio de Lora, desseando (siendo como era muy rica) convertir todas sus rentas en bienes spirituales, se determinò, de todo punto fundar y dotar (en vnas casas principales de su morada, en la collacion de san Marcos, vn Monasterio de Monjas Comendadoras, del abito de san Iuan. Y assi en prosecucion de su sancto desseo, hizo la suplica a dño Pedro de Abuson, en la sancta Iglesia de Roma, Diacono de sancto Adriano, Cardenal de la casa Sancta y Hospital de san Iuan de Ierusalen humilde Maestro (como el se intitula en la bula) guarda y defensor de los pobres de Iesu Christo. El qual condescendiendo a su Catholica peticion se la cõcedio con toda gracia, en el año de 1490. Iuntamente con todos los Preuilegios y gracias de su orden, y del Hospital y enfermeria de la ciudad de Rodas, para poder gozar el Monasterio de todas ellas, anssi como las gozã todas las otras casas y Hospitales de su Religion, y fuesse loado el fructo de su vida y religion con mayor merecimien-

to y honra. ¶ El Monasterio fue luego edificado en la forma y sancta authoridad, q̄ ha siẽpre resplãdescido en toda Sevilla, por la estremada religion de sus muy religiosas Comendadoras, de la encomienda de san Iuan, que traen en el escapulario sobre el pecho, subiectas al Prior de la Casa Sancta y Hospital de san Iuan de Ierusalen en los Reinos de Castilla y Leon.

**MONASTERIO DE**  
*Monjas, de la Concepcion de*  
*nuestra Señora.*  
*Cap. 14.*

**A**LA buena devocion de la illustre Sevillana, doña Elvira Vargas de Herrera, se deve el principio y primera fundacion, del muy religioso Monasterio de la Concepcion de nuestra Señora, el qual ella fundò en vnas casas suyas principales, a la collacion de san Loreço en calle Liços, de donde mucho despues adelante, por el año de 1531 fue trassadado a la collacion de san Miguel, a dõde resplãdescen en toda Catholica Religio. Es de Monjas de la Concepcion de nuestra Señora, segũ dicho es, guardan la Regla de san Frãcisco, subiectas al ordinario, aviendo sido primero a los Frãiles del Carmo. men.

**NVES-**

## NUESTRA SEÑORA

del Socorro, de Monjas del habi-

to de su sancta Concepcion.

Cap. 15.

**L**A muy Religiosa Sevillana, doña Juana de Ayala, sobrina del Arçobispo desta ciudad, don Iuan de Cervantes fundò y dotò tãbiè en vnas ças principales de su morada, a la collacion de san Marcos, el sancto Monasterio de nuestra Señora del Socorro en el año de 1522. Y quiso q̄ solas veinte Monjas professassen en el, las quales fuesßen de su linage, y que a falta dellas, se cumpliesse el numero de otras Donzellas, o y fuesßen biudas nobles y de noble fama. Esta su vltima voluntad se alterò el tiepo andando, en el particular de mayor numero de Monjas, por razon de las dotes, lo q̄ nunca se ha entendido con las de su linage q̄ se reciben de balde cõforme a su instituto. Las primeras q̄ poblarõ y reformaron el nuevo Monasterio, fueron quatro Monjas que salieron del Monasterio de sancta Maria de las Dueñas, y entrellas Doña Costança Ponce, hija de dõ Iuan de Saavedra, Cõde de Castellar, y doña Maria de Ayala, pariente de la fundadora. Y del Monasterio de sancta Paula salierõ para el mismo efecto otras tres o quatro, y con ellas Doña Maria Mel-

garejo tambien deuda de la fundadora. Mudoles el abito don Alõso Manrique Cardenal, que succediò en este Arçobispado de Sevilla a don Diego Deça, entrante el año de mil y quiniẽros y veinte y quatro. Son las religiosas muy famosas en religion, del abito de la Concepcion de nuestra Señora, y professan la regla de san Frãscisco, subjectas al ordinario desta ciudad.

## MONASTERIO DEL

diferissimo nombre de Iesus, donde solamente se escriben para Monjas que

son geres peccadoras, que arrepen-

tiditas de sus culpas quierem

professar y hazer penitencia en el.

Cap. 16.

En el repattimientõ que el san-

cto Rei don Fernando señalò

a la sancta Iglẽsia mayor de Se-

villan, parece averle sido tambien re-

partidas vnas ças principales; q̄

por aver tenido en ellas sus ba-

ños y recreo cierta Reina Mora,

siendo Sevilla de Moros, ha per-

petuado hasta oy aquel bartio el

nombre de los baños de la Reina

Mora, en la collacion de san Vic-

te. Entre otros edificios sumptuo-

sos y magnificos q̄ avia en estos ba-

ños, vemos oy è su primera forma

vna alcoba q̄ por su curiosidad y

galana

galanã obrã Mosaica sirve (en el Monasterio de que hara menciõ este capitulo) de graciosa Iglesia. Donde tambien se veen señales y vestigios de los mismos edificios de baños y algibes de aquel tiempo.

En estas casas vemos oy fundado desde el año de 1550. el Monasterio del nombre dulcissimo de Jesus, de Monjas del habito y regla de san Augustin, y en el pecho vn escudo del mismo dulcissimo nombre: de tanta utilidad como esto en la religion Christiana, que no se recibẽ en el otras mugeres sino aquellas, que por aver hecho tal barato de sus cuerpos, les competa el miserable renombre de publicas peccadoras, para que en este Monasterio, arrepentidas de sus culpas y pecados, hagan penitencia y acaben en el sus vidas, sin otro menester que servir a nuestro señor.

Para las tales mugeres publicas peccadoras está las puertas deste Monasterio abiertas dempar en par, y son en el recibidas con toda charidad. Tienen sus Maestras q̄ las instruyen en el arte de mejor servir a Dios, y las enseñan a leer y escribir, y cantar, y rezar las oras y lo demas necessario al culto divino.

Y assi tiene el Monasterio tres cuartos, cada qual de por si, vno para las Professas, otro para las no

vicias, otro para las legas. Estas legas quando dan bastante testimonio en desseo de querer professar, las pasan al cuarto de las novicias, donde si apruevan bien y se conoce en ellas firme proposito de perseverar en el servicio de nuestro Señor, en tal caso las dan la profesion. En però si en el dicho cuarto, y tiempo del noviciado Malean, tornanlas con las legas, y si de otra segunda vez pretenden bolver a hazer aprobaciõ, las tornan con las novicias, mas si tambien esta segunda vez tornã a malear, las tornan cõ las legas, sin dar seles a las tales credito tercera vez. Lo que se haze cõ estas, es no dexarlas por ninguna via tornar a su mala vida pasada, sin cessar en su sancta doctrina y enseñamiento. Y quando con algunas destas mugeres legas puede tanto la fragilidad humana que pretende bolverse al vmito primero, en tal caso es cosa del cielo el fervor y señalada caridad con q̄ se procura disuadirla de su miserable proposito: procurando casarlas, con las limosnas que para este buen efecto tiene este sancto Monasterio, o las entregan a sus padres o parientes que las pongan rienda y aparten de mal camino.

No carece de consideracion averse hallado (de tiempos sin memoria) en los çaquicamies deste Monasterio y de la casa professa de la

de la compañía del dulcísimo nombre de Jesús, algunas inscripciones con títulos que dezian Jesús María, ordenandolo así nuestro Señor que entrábois estos dos Monasterios tengan el mismo título e invocacion del dulcísimo nombre de Jesús.

**MONASTERIO DE LA**

*Assumpcion de nuestra Señora de las Monjas Mercenarias.*

en el Cap. 17.

LA singular religion de la muy religiosa y muy noble Sevillana doña Maria Cajata, puede ser en toda Sevilla y donde quier vn verdadero exemplo de pudicicia y sancta biudez. Pues pudiendo, como señora rica y poderosa: elegir otro camino y estado despues de la muerte de don Luis Mantique su caro marido, escogio por mas seguro el de la Religion, conforme a su religioso desseo. Cuyo sancto proposito quisieron seguir con las mismas veras, vna su levota hija con otra sobrina suya, y con otras seys Donzellas tambien hijas dalgo, ricas y hermosas damas. Las quales todas hizieron vn cuerpo sus patrimonios y grandes dotes, con que fundaron y dotaron, en la collacion de san Vicente, el Monasterio de la Assumpcion de nuestra Señora, de Monjas de la orden de nuestra Señora de las Mercedes, subje-

ctas a los Frailes desta sancta orden, donde fueron ellas las primeras que professaron. El convento se acabò por el año. 1567. Cuya divina reformation resplandescerá divinamente en toda esta ciudad por la gran religion de todas sus perfectas religiosas y su gran clausura, sin libatorios, ni comunicaciones que sepan a cosa del siglo.

**NUESTRA SEÑORA**

*de Consolacion en Triana de las Monjas de la orden de san Francisco de Paula.*

en el Cap. 18.

EN la villa de Fuentes de Leon vno por estos nuestros tiempos vn hombre de vida inculpable. El qual siendo casado se hizo Clerigo, y para en donde la muger se metiese en Religion, fundò en aquella villa, vn Monasterio de Monjas de la orden del benditísimo san Francisco de Paula, donde ella professò con otras doze Religiosas que juntamente con ella tomaron el habito. Mas como el edificio deste nuevo Monasterio fuesse no tá fuerte ni firme como el animo y sancto proposito de su Fundador: no mucho tiempo despues de su Fundacion, de tal manera se iba arruinando y devaluando, que ya las Monjas buscavan otro refugio de recogimiento mas seguro. Lo qual visto por los

Frailles de la *Sancta Maria de la victoria* que es en Triana: a las quales ellas son *subjetas*: las traxeron a la misma *Triana*, donde las pusieron en un Monasterio cerca del suyo; en el año 1566. *...*  
 A sido siempre tá *exemplar* la religion y *sanctidad* de las primeras Monjas que vinieron a Triana q̄ a llamado *decotino* a su religion y *sancta* compañia a otras muchas *dózellas* de Sevilla, de todas las quales se *comprehende* vna divina *excelencia*, la qual es su paz y *hermandad* tan *soberana* como esto, que se le atribuye a singular *prerrogativa* del cielo, y juntamente con esto se nota otro *misterio*, que con ser pobres: y no poder (cōforme a su orden) comer carne, huevos ni cosas de leche, no las *exceden* las Monjas mas *ricas* de Sevilla en aspecto de *hermosura*, como quiera que los *májares* del anima son los *perfectamente* *saludables*.

*NUESTRA SEÑORA de la Paz, de Monjas de la Concepcion. Cap. 19.*

Cap. quor. ma. 16. q. 1.

Desseado asegurar su consciencia el devoto Andres de Segura digno Racionero de la *sancta* Iglesia de Sevilla, cōforme a la *verdad* que creya de aquella divina *respuesta* que el divino *Hieronimo* dio al Papa *Damaso .I.* cuyo *secre*

tario *clavia* *sido*. Y de la *opinion* *Cap cōve-*  
 sobre el mismo caso de *san Am-* *mor. 23. q.*  
*brosio*, *determinò* (conformado- *8.*  
 so con sus *sanctas* *opiniones*) *con-*  
*vertir* to da su *hazienda* en *biene-*  
*spirituales* *fundando* y *dotando:*  
 por los años de 1571. un *Monaste-*  
 rio de *Monjas* del *habito* de la *Cõ-*  
*cepcion* de *nuestra Señora* y *regla*  
 de *san Augustin*, *subjeta* al *ordi-*  
*nario* desta *ciudad*, cō *advocaciõ*  
 de *nra Señora de la Paz*, el qual *flo-*  
*resce* oy en *Sevilla* en la *collacion*  
 de *sancta Catalina* con tá *notable*  
*exemplo* de *sanctidad*; quanto se  
 echa bien de ver en toda ella pōr  
 la *paz* *singula* y *sancta* *religion*  
 de sus *benditas* *Monjas*.

*MONASTERIO DEL*

*glorioso san Ioseph, de Monjas*  
*descaldas Carmelitas. Cap. 20.*

Desseado tambien los *Frailles*  
*Carmelitas* de la *primera* *or-*  
*den* (que como se *dixo* *tienen* su  
*Monasterio*, de *nuestra Señora* de  
*los Remedios* en *Triana*) *tener* en  
*Sevilla* un *Monasterio* de *Monjas*  
*descaldas Carmelitas*, de su *prime-*  
*ra* *orden*, hallaron tan *buena* *co-*  
*modidad* (mediante las *grandio-*  
*sas limosnas* de *Sevilla*) que del *to-*  
*do* *llegaron* a *efecto* su *sancto* *des-*  
*seo* por el año de 1574. en *vnas*  
*casas* *principales* a la *collacion* de  
 la *sancta* *Iglesia* *mayor*, a donde  
 funda-

fundaron su Monasterio. en hora notable desta ciudad, por la religion perfectissima de sus béditas descalças, como perfectas discipulas y administradas por tales religiosos de su ordē a quien ellas son subjectas. Y de aqui se trasladarō a otro mas principal Monasterio que formaron de otras casas mas principales a la collaciō de sancta Cruz, por este presente año de mil y quinientos y ochenta y seys.

### MONASTERIO HOSPITAL

de Sancti Spiritus de niñas

y pobres: advocacion, nuestra

Señora de los Remedios.

Cap. 21.

CON razon puede meterse en la lista de las devotas y sanctas Matronas Sevillanas la muy religiosa viuda doña Ines Mendez de Soto Mayor. La qual por estos nuestros tiempos nos dexò de su religion vn tā señalado exemplo, que perpetuara su buena memoria en quanto en Sevilla durare la religio y doctrina Christiana. Pues no contenta con renunciar y dar toda su mucha hazienda para alimentos y gastos en aprender doctrina y virtud las niñas huérfanas y pobres desta ciudad q̄ en tā sancto exercicio quisiesen militar, debaxo de clausura. Quiso y pudo ella por su misma persona, (en sancta peregrinacion) partir desta

ciudad patria suya, y passar dos vezes en Roma a donde impetrò letras apostolicas, para poder hazer durable hasta oy el Monasterio de Sancti Spiritus in Saxa, que florece en la collacion de san Iuā de la Palma, con advocaciō de nuestra Señora de los Remedios. En el qual fue ella la primera que professò, y tras ella otras personas devotas desta ciudad, y le recibia (cōforme al instituto de la dicha orden de Sancti Spiritus) niñas huérfanas y pobres, y son enseñadas de las maestras ( que para el efecto ay en el Monasterio) a leer, escribir, rezar, cantar, y en especial a saber servir y temer a nuestro Señor: Y llegadas ya a hedad las casan y dà sus dotes: favoreciendolas en esto el insigne Hospital de la misericordia, y muchas otras limosnas generales y particulares de toda Sevilla. Sino es, que las tales donzellas quieran mas professar en este sancto Monasterio, que en tal caso, aviendo aprovado bien, se les da el habito que es de san Augustin cuya regla professan, y en el escapulario la encomienda de Sancti Spiritus.

### EMPARADAMIENTOS

de Sevilla. Cap. 22.

Antiguamente (quādo no auia tan formados Monasterios de Monjas como en este tiempo) acor-

V 5 stum.

sumbravan las castas y devotas Sevillanas (que pretendian recogerse y hazer vida sancta de baxo de encerramiento) tomar habito de Beatas recogidas, y auiendo dado la obediencia a algu Monasterio de Frailes de los de Sevilla, tracte en casas particulares y de por si en forma de Monasterios con sus tornos y porterias, donde no pudiesen entrar hombres ningunos. Estas tales casas buscavan y compravan ellas, pegadas con Iglesias parrochiales, de tal manera, que abriendo vna rexa al cuerpo de la Iglesia descubrian el altar mayor de donde oian missa dentro de sus encerramientos. Porque no tenia ellas, en las tales sus casas de recogimiento, Capillas ni Capellanes ni obligacion de Coro, no siendo otra su profesio que vivir alli (recogidas y encerradas en perpetua castidad) del trabajo y labor de sus manos y con sus patrimonios.

Llamavase estas tales casas: como tambien se llaman oy en dia: Emparedamientos: de los quales permanescen toda via de tiempo immemorial tres Emparedamientos. El vno pegado con la Iglesia parrochial de san Miguel, el otro con la de san Ilphonso, y el otro con la de santa Catalina, y en cada vno dellos vna Beata anciana a quien las demas reconocen obediencia y llaman Madre Beata. Re-

*Emparedamientos de san miguel de san Ilphonso, y de santa Catalina.*

cibense en ellos qualesquiera Donzellas y otras mugeres que tienen con que poderse sustentarse, quando quieren encerrarse y bivar de baxo de aquella clausura y onestidad, que la justicia las deposita alli en el interin de algunas Interdicciones de Matrimonios. Y tambien me paresce a mi que son estos Emparedamientos a las mugeres, en las cosas de pleito que a lugar, como cimiterios, de la manera, que a los hombres delinquentes los templos y lugares sagrados.

*DA SE FIN A LA HISTORIA. Cap. 23. Y final.*

**E**STE aumento de religion auenido en las cosas de la Iglesia en Sevilla desde los años 1248: en que fue ganada de poder de los Moros, hasta è presente de 1586: en que (a gloria de Dios nuestro Señor) yo pengo fin a su chronica. En cuya segunda parte, tratando de la santa Iglesia mayor se offrecio ocasion en los dignos loores de su religiosissimo Cabildo, mas estubo considerado en passarlos en silencio, porque quando mi pluma presumiera escribirlos todos, fuera resumir vanamente, contar las estrellas del cielo, y de querer hallar numero a cosa que no lo tiene. Lo mismo que tambien me hizo callar los demas infinitos loores del

del rectísimo Senado secular de Sevilla, y de la Audiencia Real, y demas juzgados. Y si de sus ministros se huviera de hazer mención, requerian sus alabanzas particular escriptura: dōde tuviera entre los mas altos tribunales devido asiento el Doctísimo Doctor Gabriel Ortiz de Caicedo, por su natural bondad acompañada de tantas letras, vigilancia y rectitud tan singular que le hazè tan bene merito d̄ qualesquiera preeminētes cargos de justicia, que su Magestad quiera encargarle, quanto dignísimo de la plaza que rectísimamente rige de Teniente Mayor de Asistente en esta ciudad de Sevilla. Y en la misma parte se pudieran aver notado otras infinitas cosas de catholica excelencia, que se dexaron por no atreverme yo a tanto, y otras algunas por no repetir las tantas vezes, como son en cada vna Iglesia Parrochial las dos confradias, vna del santísimo Sacramento, y otra de las animas de Purgatorio, sus muchos hermanos, el honrar de sus defunctos, su mucha cera, fiestas remembranças, Misas y suffragios. Y entre todas tiene consideracion señalada la inigne confradia de san Pedro, fundada en su misma Iglesia por el año 1583. de hermanos todos Clerigos, y por Prior vn Obispo. Las publicas limosnas por todas las Pasquas y Domingos del año,

con todos los pobres publicos de todas las collaciones, y el cōtinuo secreto socorro, con los secretos y vergonçantes. Y sobre todo, sus breves y bulas plomadas, todas llenas de infinitas gracias, indulgencias y perdones, para sus cōfrades, vivos y defunctos y biēhechores, cuyas clausulas y summarios no se pudieran reducir a escriptura menos que de muy gran volumen. En especial si tambien se pretendiera dezir las Processiones y solemnidad con que celebran las Parrochias y Hospitales, las fiestas de aquellos sanctos sus Patronos, y señaladamente el summo regozijo de Christiandad sublimada, con que la sancta Iglesia Mayor celebra la fiesta solennísima del santísimo Corpus Christi. Y despues della cada vna Iglesia Parrochial de por si, en los dias a su alvedrio, y en sancta cōpetencia de señalarse las vnas a las otras, en regozijos, y invenciones y carros, y en toda representacion de authoridad sagrada.

Tambien fuera negocio muy largo pretēder (en el quinto y sexto libro) repetir los Magnificos y sumptuosos edificios de cada vn Monasterio, sus illustres Capillas y retablos, y los insignes sepulchros de los antiguos y nobles Sevillanos, y en ellos sus armas y van deras que ganaron. Sus alegres patios, y mas alegres y magnificos claus-

claustrós, sus muchas fuentes, y amenos jardines, sus fructos y flores, que cō amena frescura alegrā y reverdecen: en todo tiempo: y hinchén de suave olor y fragancia todos los sacros conventos cō sus mayores huertas de ortaliza y arboledas, de Cidros, Limos, Naranjos y diferentes vergeles.

Ni me pare scio tratar de sus grādes riquezas, siendo como son los insignes Monasterios de Sevilla, fertiles, copiosos, abūdantes, prōperos enriquecidos, y vn felicissimo ornamēto de todā la Christianidad.

Ni tuve para que poderar, siendo como es cosa tan sabida la cōtinua oracion, el Coro y perfectissima religion de los religiosos de Sevilla, sus cathedras y sus pulpitos, de felicidad soberana, sus continuos exercicios en las divinas letras y ordinarias cōclusiones, donde se affina y acendra lo fino que nos enseña nuestra sancta fe Catholica, la religiosa Magestad, y glorioso exemplo, y anuncio verdadero de eterna felicidad, con q̄ tan divinamente ilustran, subliman y hermosēan esta catholica y gran ciudad: como quiera que passan de trezientos, solamēte los Predicadores, que ay continuamente en Sevilla, y passan de seys cientos confesores expuestos por el ordinario.

Ni me atrevi a saber loar delas

benditas Mōnjas, aquella admirāble armonia, de instrumētos, Harpas, Vihuelas darco, Ministriles, Tecla y canto de Orgaño, y el celestial cōcento, suavidad, alegria, jubilacion y dulçura, con que de noche y de dia celebrā los dignissimos loores de Christo su divino Esposo, esperando le a quando vēga con las lamparas encendidas de su religion purissima.

Y si juntamente con esto pretendiera escribir las muchas otras confradias y hērmādades que tienen sus Capillus, por todos los cōventos y parōchias, fuera menester particular trabajo. En especial fuera nunca acabar, pensar poder hallar su elo ni cabo al profundissimo mineo que ay en esta fertilissima ciudad, de tanta pedreria preciosa, de Jubileos infinitos y reliquias de sanctos, de limosnas eroicas, y de memorias señaladas. Todo lo qual resplandescē principalmentē por las semanas sanctas de todo los años, quādo (conforme a mi saber) se aventaja Sevilla, a la principal ciudad de toda la Christianidad, en señaladas limosnas de pobres publicos y comunes, (siendo como es esta ciudad, el refugio de todos los q̄ la buscā) como tambien de los secretos, en Hospitalidades, en casar dōzellas, librar presos, redimir captivos, y en mejoradas misericordias, en general cōsuelo de todo d̄scōsolado.

Y es

Y es así, q̄ contemplar a Sevilla por vna semana sancta, toda regada de sangre, derramada en memoria de la Pasion de nuestro Maestro y Redemptor Iesu Christo, y tantas procesiones de penitentes, que por su orden, durá por ser tantas, desde el Iueves sancto hasta la mañana de Resurrección: verdaderamente haze vn espectáculo y devotissima representació de la sagrada Pasion de nuestro Redemptor.

Y quien por otra parte, considera esta catholica ciudad, que absorto y elevado en Dios nuestro Señor, no glorifique su omnipotencia infinita, en tantos hospitales tá llenos de pobres, en sus grandes enfermerias, todos ellos por este tiempo mejorados, en regalo de ropa nueva y nuevos refrescos y consuelos.

No se puede acabar de ver ni contéplar la representacion Misteriosa de tantos sanctos Monumentos, q̄ ay en todas las Parochias, y Monasterios de Frailes, y de Monjas, y en qualesquiera templos dō de ay sanctissimo Sacramento, ni los muchos axuares que diximos de la Misericordia, que cercan por dentro toda la sancta Iglesia mayor, ni los otros, colgados por diferentes Hospitales, donde no ay mas que ver (a mi juicio) en toda la Christiandad. Finalmente parece toda Sevilla, por estas sema-

nas sanctas, que se congregaron universalmente todos los fieles Christianos, a celebrar en ella de proposito las divinas exequias de nuestro Maestro y Redemptor Iesu Christo.

En el primero libro de la parte primera, no pude hallar la claridad que quisiera, y de que se halla tan poca escultura no es de maravillar, porque la diuturnidad de los tiempos tiene ya consumida la memoria y verdadera certidumbre de las antigüedades desta ciudad; como quiera que la mucha antigüedad suele cōfundir y oscurecer qualesquiera cosas por notables que sean.

Ni tampoco en el segundo, y tercero libro pude descubrir, que mas poder dezir en cosas de antigüedades: ofreciendose en todo ello vna misma injuria del tiempo, que no solamente las escripturas, pero aun la tradicion ha sepultado con ellas, obscureciédo (quasi de todo punto) la memoria de las cosas que acontecieron en aquellos antiguos tiempos, y abrogádo las mas antiguas excelencias de Sevilla, táto como esto, que si pretendiera desmandarme a hablar de conjeturas, aunque muy razonables, embueltas en alguna tradicion recibida, se me tuviera a cosa falsa, imaginada y sin fundamento. Y por táto callè y passe en silencio muchas tradiciones de su blima-

blimacion señalada: teniendo siépre mas quéta (por otros particulares respectos) con lo que avia de callar, q̄ con lo q̄ avia de hablar.

Y porque en efecto fuera proceder en infinito, pretender hazer entera relación de todo lo que ay que dezir en las grandezas maravillosas desta gr̄a ciudad. Pero lo poco que se ha dicho, bastará para muestra de lo demas, considerando a Sevilla por vna de las tanto, o mas antiguas ciudades de todas las de España, y tan estimada como esto, de todas las gentes y nasciones que la señorearon: que la hizieron siempre cabeça de su Reino: y en tiépos antiquísimos (quándo esto no podia ser) por la ciudad mas poderosa, y de mas nombre de toda la Esperia.

Y la misma estimación hizieró della (como vimos) los Romanos, luego que se hizieron señores de España, haziendola su Colonia y Convéto juridico. Los Vádalos y Sylingos, Suevos y Godos pusieron en ella la silla de su Reino. En cuyos tiempos los Pontifices Romanos, proveyeron y asentaron el nombre y poderio de Primacia de las Españas, y la legacia Appostolica en la sancta Iglesia de Sevilla.

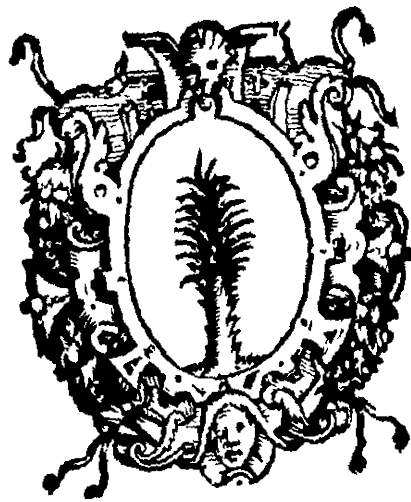
Los Alarabes en la destruycion y Ruina de España la hizieron primero que a Cordova cabeça de su Reino, y aviendose la ganado el

sancto Rei Don Fernando la gozaró despues a ca (en felicidad sublimada) todos los Chistianísimos Reyes predecesores de la C. R. M. del Rei don Phelipe nuestro Señor, siendo como es vna de las mejores ciudades de todos sus Reinos, llamada por excelencia, honra de los Reinos de España. Por su antiquísima Chustiudad, y gloriosos Patronos, Iusta y Rufina, Laureano el Principe san Hermenegildo, Martyres de Iesu Christo y sus cófessores, Leandro è Isidoro, cō otros muchos sanctos de Sevilla dicho Patria suya sanctificada con su angre, sepulchros, y cenizas. Por la felicidad soberana de su cathedral y sancto officio de la sancta Inquisicion. Por su muy Illustre y Rectísimo Senado y Santa goernacion; y gran muchedumbre de Ministros de Justicia y sus divinas ordenanças. Por su universidad y Collegios de buenas letras. Por su muy agradable sitio, de las más calles, de casas muy principales y sumptuosos téplos, y obervios edificios de sus Alcaçares Torres y muros. Por tantos tan insignes varones en todo genero de buenas letras. Por sus muchos principales y grandes señores, antos generales, Almirantes, Capitanes, Pilotos, Maestres, y toda gente de mar y de guerra. Por sus antiguos y esclarecidos linages, de Cavalleros y ricos hombres

bres. Damas infinitas no menos Castas y Modestas, que hermosas y agraciadas. Por la grande abundancia, regalo y buen sabor de sus fructas y viandas. Por la primavera, que representa todo el año en vicio y fiereza de sus arboledas y verdes riberas. Por el dulce trato y condicion humanissima de sus naturales Por su perpetua y continua lealtad, fidelidad y favor a su Rei. Por el comercio y trato con todo el mundo, si puede a si dezirse. Por el estruendo y cōtinuo aparato de guerra, q̄ amenaza y amenaza al mas poderoso enemigo. Por su tan famoso puerto, tan lleno continuamente de tanta diversidad de navios, de los que vienen y van por todas regiones, en continuo comercio de sus mayores riquezas, que la hazen populosa, rica y magnifica. Sin la ordinaria navegaciō de todas las Indias, cuyas flotas offrescen en su caudaloso y noble puerto, la inmensa ri-

queza que a todo el mundo es notoria. Por la renta que passa de vn millon y medio, que a su Rei le vale Sevilla en cada vn año: y siendo le por esta via no menos provechosa que honrosa, con razon se trae en proverbio, que no deve llamarse Rei el que no lo es de Sevilla. A cuya Chronica yo he dado (gloria a Dios nuestro Señor) la presente expedicion, a mis propias espensas, y tan solo en el trabajo de continuos 10. años q̄ oso afirmar, por verdad (en confusiō de mi temerario atrevimiento) q̄ nadie dio passo ni me escrivio letra en toda la obra, siendo a solas yo, el que lo anduve solo, y el que solo ditava y escrivia. El qual trabajo sabra estimar solamente quiē lo à experimentado. He dicho esto para que de todo lo malo, ami, solo se de la culpa, y de lo bueno la honra y gloria a solo Dios de quien todo lo bueno procede.

(...)



EN SEVILLA.  
 En la Imprenta de Andrea Pescioni y Iuan de Leon,  
 Año de 1587.